

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



**SESIÓN ORDINARIA N°070-2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veintiséis de agosto del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

**Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Ester Brenes Solano y Grace Gómez Gómez.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós y Marco Núñez Camacho.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Miriam Castillo Vargas.

**Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Natalia López Porras y Rosibel Velásquez Picado.

**Ausentes:** Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Adriano Rodríguez Zamora, Roberto Brenes Zamora, Freddy Chacón Martínez y Cesar Mora Brenes.

**Ausentes con justificación:** El Regidor Kevin Aguilar Sandí y los Síndicos Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Solange Madriz Chaves y Kimberly López Campos.

**Al ser las quince horas con cincuenta minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel ingresa a la Sesión Municipal.**

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas  
2 Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde  
3 Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo  
4 Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

5

6 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más, antes de iniciar dejar claro  
9 que don Kevin Aguilar hoy no se va a presentar, porque anda fuera del país, doña Ester  
10 Brenes será la Regidora Propietaria de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana y  
11 damos el tiempo pertinente para los compañeros que vienen de zonas lejanas y puedan  
12 hacerse presente a la Sesión, por eso todavía no justificamos, aunque la compañera Solange  
13 no puede venir por una situación médica y doña Kimberly igualmente por temas de clima,  
14 como ustedes saben ella está con su bebita pequeña, se complica la salida a veces de la zona  
15 de Chirripó, igualmente don Rogelio por la situación de salud que presenta y don Orlando  
16 Morales también por una situación de salud. -----

17

18

## ARTÍCULO I

19

### Lectura y Aprobación del Orden del día.

20

21 - **Entonación Himno Nacional**

22 ARTÍCULO I

23 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

24 - Acta Sesión Extraordinaria N°037-2025 del jueves 14 de agosto del 2025

25 - Acta Sesión Ordinaria N°069-2025 del martes 19 de agosto del 2025

26 ARTÍCULO II

27 Homenaje a la Academia de Taekwondo Turrialba por su destacada participación en la  
28 Copa Impacto Nicaragua 2025

29 ARTÍCULO III

30 Dictámenes de Comisiones Municipales

31 ARTÍCULO IV

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 Informe de Correspondencia
- 2 ARTÍCULO V
- 3 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando
- 4 ARTÍCULO VI
- 5 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
- 6 ARTÍCULO VII
- 7 Mociones
- 8 ARTÍCULO VIII
- 9 Informes de Regidores y Síndicos
- 10 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

11

12

## ARTÍCULO II

13

### Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

14

- 15 - **Acta Sesión Extraordinaria N°037-2025 del jueves 14 de agosto del 2025**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
18 Extraordinaria N°037-2025 del jueves 14 de agosto del 2025. -----

19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sobre el Acta Extraordinaria N°037 fue el Acta que se  
21 celebró en la comunidad de Colonia de Guayabo con motivo de los 122 años del cantón de  
22 Turrialba, quiero dejar constando en las Actas, porque el tiempo era muy poco al final de la  
23 Sesión, entonces no logramos generar varios reconocimientos, a usted señor Síndico de  
24 Santa Teresita don Ronald Sánchez y a su equipo de trabajo por la organización de verdad  
25 lo felicito y me encantó ver algo, los Concejales de Distrito con una camiseta que decía  
26 Consejo de Distrito de Santa Teresita, me parece que eso genera mucha identidad, eso es un  
27 acto muy bonito, que me parece que hay que reconocer, agradecerle a todos los que  
28 organizaron la actividad y el recibimiento que nos dieron en la comunidad de Colonia  
29 Guayabo e igualmente al Parque Arqueológico Guayabo, que no es un parque es un  
30 Monumento Nacional de hecho, que cumplió 52 años de fundación, entonces también que  
31 conste nuestro reconocimiento por ese trabajo que han hecho en ese tiempo en el parque, 2

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 cositas más sobre el tema de la Sesión, me parece que hay que ser sincero y reconocer  
2 muchísimo el trabajo que hizo la comisión de asuntos internacionales con doña Lucila, por  
3 el tema de lo de Quetzaltenango fue muy bonito esa parte, no solamente traerlos aquí al  
4 Palacio, si no llevarlos a una zona rural, como es Colonia de Guayabo, así que fue emotivo  
5 el acto, muy, muy emotivo, muy bonito y que de verdad uno tiene que agradecer a todas las  
6 personas que fueron parte de este proceso, esperamos porque ya este Concejo Municipal se  
7 ha colocado un sello, porque la Sesión anterior fue en Carmen Lyra, está Sesión fue en  
8 Colonia Guayabo, yo espero que para el año 2026 vaya a La Isabel, porque nuestro distrito  
9 cumple 25 años de haber sido fundado, entonces de una vez les digo para que nadie me robe  
10 el mandado, el otro ya La Isabel cumple 25 años de su fundación, la verdad fue muy lindo  
11 todo, muy bien realizado y los actos se dieron excelentemente, hablando igual, sobre lo del  
12 cantonato lo referente a lo del Santo San Buenaventura, gracias a los que estuvieron con  
13 nosotros, los que nos acompañaron, un poquito de lluvia, pero gracias al Alcalde al  
14 Presidente Municipal que estuvieron con nosotros en el actos y a todos de verdad muchísimas  
15 gracias, que el día domingo se concluyeron las actividades del cantonato, con este desfile  
16 del cantonato, muy bonito también y agradecido con los que vinieron y el liderazgo que se  
17 ha ejercido en la Comisión de Cultura, con don Raúl como nuestro Presidente de la Comisión  
18 que nos parece importante también resaltarlo don Raúl. -----

19

20 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Voy a tomarme un momentito para referirme a la Sesión  
21 Extraordinaria que realizamos en Colonia de Guayabo, muy feliz que hayamos tenido en esa  
22 ocasión la participación de tantos representantes del Concejo Municipal, representantes  
23 internacionales, agradecerle a toda la gente que estuvo detrás de esa logística la verdad se  
24 hizo un esfuerzo importante, tuvimos la oportunidad también de vivir de cerca la experiencia  
25 de transitar por el Parque Guayabo, así que mucho que agradecer a todos los que tuvieron  
26 especial atención en estos detalles, desde mi punto de vista y para ser muy concreta quisiera  
27 referirme a la necesidad que se planteó, les decía que quería agradecer también la atención,  
28 el compromiso de trabajar también por los caminos que se mencionaron ahí, que creo que es  
29 importante que se hizo también mención por parte del señor Alcalde de que ya estaban dentro  
30 del Plan Regulador entonces si perdón el Plan Quinquenal, gracias Lucila, la importancia de  
31 poder darle apoyo a mis compañeros, a mis vecinos, el vecino que tiene la propiedad al lado

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 de arriba es el Presidente del Comité de Caminos de Guayabo y evidentemente la persona  
2 con la que me relaciono todo el tiempo y evidentemente también me pidió hacerles de  
3 conocimiento que la petición fue externada por el Comité de caminos que me refiriera a ese  
4 tema y por supuesto que como vecina de la zona no puedo omitir la importancia de hacer  
5 mención a eso, tengo la responsabilidad moral y sobre todo el padrinazgo y el  
6 acompañamiento que así se requiere en la comunidad en que tengo mi finca, también  
7 agradecerles a todos por el apoyo que me han brindado durante estos días, sé que hay algunas  
8 persona que se han sentido muy cercanas estos días con migo a relación de lo acontecido  
9 ese día y la verdad creo que al final como miembros de un Concejo Municipal nuestra labor  
10 es ser la voz del pueblo, y estamos 100% comprometidos con eso, así es que para cerrar  
11 sinceramente les agradezco a todos los que han estado apoyando y mostrando sus muestras  
12 de apoyo en todo lo acontecido en dicha situación y para cerrar porque yo creo que esto es  
13 pasar la página ya, es el momento de seguir adelante, somos un equipo de trabajo y a veces  
14 estamos en acuerdo y otras no, es parte del proceso, si creo que se lleva uno grandes  
15 experiencias y grandes aprendizajes de todo lo vivido y evidentemente la más importante es  
16 el respeto y la educación para los compañeros, que todos tenemos la posibilidad de opinar y  
17 tener diferentes puntos de vista en una conversación.-----

18

19 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo voy a referirme también a esa Sesión Extraordinaria,  
20 primero ya quedó documentado en el Acta de esa Sesión el agradecimiento a todas las  
21 personas, sin embargo, hay que recordar que cuando uno lleva el liderazgo de un  
22 acontecimiento de estos tan importante no puede trabajar solo, el trabajo en equipo, la ayuda  
23 de todas las personas, la ayuda de la parte Administrativa de la Municipalidad, agradecerle  
24 al Concejo por haber aprobado la realización de esa Sesión Extraordinaria Especial en el  
25 distrito de Santa Teresita, en la comunidad de Colonia de Guayabo, es muy importante para  
26 nosotros líderes comunales que se llevara un evento de estos, de tanta envergadura para  
27 nuestro distrito, para el distrito de Santa Teresita, nuevamente el agradecimiento a todos lo  
28 que de una u otra manera dieron un aporte para la realización de ese evento tan exitoso, y la  
29 coordinación que se dio con doña Lucila en la Comisión de Asuntos Internacionales para mí  
30 fue excelente, todo salió tan perfecto, y he pensado en estos días, que esa Sesión  
31 Extraordinaria Especial en Colonia de Guayabo, 4 aspectos hicieron la gran diferencia en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97504

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 relación o con relación a las demás Sesiones Extraordinarias que se han realizado, el número  
2 uno, la visita que realizaron el Concejo Municipal al Parque Arqueológico de Guayabo ese  
3 fue el primer aspecto, los que pudieron ir y disfrutaron de esa gira, me alegro que lo hayan  
4 hecho, tal vez los que fueron pueden realizar algún comentario, pienso yo de esa gira tan  
5 bonita, el segundo aspecto fue haberse realizado en la comunidad de Colonia de Guayabo el  
6 aniversario del cantonato de Turrialba, y el tercer aspecto haberse también realizado en esa  
7 Sesión Extraordinaria el aniversario de nuestro querido Parque Arqueológico de Guayabo y  
8 como cuarto y último el hermanamiento de la vista del Municipio de Quetzaltenango de  
9 Guatemala, personas extraordinarias, gentiles y de verdad que se ganan el cariño de uno y  
10 se nota que ellos estaban felices de haber venido a Turrialba, esos 4 aspectos quisiera  
11 mencionar para resaltar la diferencia de otras Sesiones Municipales.-----  
12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente me sumo a todo lo que  
14 los compañeros han descrito de lo que fue esa Sesión Extraordinaria Especial, llevaba de  
15 todo un poquito, gracias a Dios nos dio vida para poder disfrutar de este espacio, el pasado  
16 14 de agosto, igual agradecer a don Ronald a todo el grupo que estuvo atrás de esto,  
17 apoyándolos desde el distrito de Santa Teresita, igualmente los funcionarios que hicieron  
18 posible que esta actividad fuera una realidad y ni hablar de la compañera Lucila que también  
19 nos generó gran expectativa con la visita, de los compañeros que por dicha se pudo realizar  
20 y terminó de muy buena manera, trabajo arduo por cierto pero gracias a Dios se pudo cumplir  
21 con los objetivos que estaban trazados para ese día, igualmente le dijimos a don Ronald que  
22 íbamos a buscar una Sesión bonita y especial para generar este Concejo en Santa Teresita y  
23 por dicha fue así, entonces el agradecimiento para todos, todas, hasta de donde salió de la  
24 comisión de Cultura igualmente, don Raúl don Arturo por aquel momento cubrimos las  
25 espaldas a los compañeros que no pudimos hacernos presentes, y por dicha todo se dio en  
26 buena “life,” creo que nadie más iba tomar la palabra. Los Regidores que es ten de acuerdo  
27 en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 037-2025 del jueves 14 de agosto del 2025  
28 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
29

30 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar**  
31 **del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en la Sesión).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 - Acta Sesión Ordinaria N°069-2025 del martes 19 de agosto del 2025

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Continuamos con la discusión del  
4 Acta de la Sesión Ordinaria N°069 del martes 19 de agosto del 2025. -----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Aquí hay una nota sobre La Cruzada de Atirro, la  
7 comisión se reúne a las 6:15 para los que son aquí miembros que se queden, los vecinos que  
8 representan el distrito de La Suiza en este Concejo pueden también quedarse hoy a las 6: 15  
9 para que puedan estar porque este tema urge, entonces hoy tenemos esta reunión, para  
10 atenderlo, recuérdensele que hay 3 temas muy importantes en esto, hay que decidir si  
11 llegamos o no a un acuerdo con la Asociación Bienestar, porque ellos solo quieren devolver  
12 la plaza, no lo demás, dos el tema de lo de la malla pero eso está por una orden de la Sala  
13 Constitucional, entonces hay que verlo y tres lo que dicen sobre la Administración de la  
14 Plaza, porque ellos dicen recuerden que el 66% de la plaza le pertenece a la Municipalidad  
15 y el 34% le pertenece a la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada de Atirro,  
16 registralmente está a nombre de ellos, ellos dicen que entonces ellos nos dan ese 34% ,  
17 buenas tardes Alcalde, le pasan el 34% a la Muni para que tenga el 100% pero que nosotros  
18 tenemos que darle la Administración a ellos creo que por 10 años, por ahí traigo una moción  
19 para ver ese tema de los plazos de los convenios de uso de los terrenos, pero por favor los  
20 que están aquí, que si puedan ir a la Sesión de hoy de comisión que me parece que era lo  
21 necesario en esta Acta señor Presidente. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo,  
24 igualmente los compañeros que no están en comisión y se quieren quedar a formar parte de  
25 la discusión y tal vez tengan algo más que aportar pueden quedarse, brindar tanto el apoyo  
26 como el respaldo en la situación y las decisiones que vaya a tomar la comisión. -----

27

28 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Nada más voy a referirme para que quede constando ahí en  
29 Actas que el próximo 19 de setiembre a las 10: 00 a.m. en la Sala de Sesiones vamos a tener  
30 la audiencia oral y privada del caso de la Junta de Educación de la Escuela Valeriano  
31 Fernández Ferraz ya coordinamos con la Secretaria para el préstamo del Salón y para la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97506

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 parte del equipo de audio para que esa audiencia oral y privada sea grabada, entonces para  
2 que quede constando en Actas, el 19 de setiembre a las 9: 00 a.m. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald, no sé si  
5 alguien más quiere hacer el uso de la palabra, reconocer la llegada del señor Alcalde, no sé  
6 si alguien más quería hacer uso de la palabra, estamos claritos con esa Acta. Los Regidores  
7 que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 069-2025 del martes 19  
8 de agosto del 2025, por favor levantar su mano, doña Grace, 7 votos a favor, si estuvo  
9 presente doña Grace sí, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Zoraida si,  
10 no se encontraba doña Inés, perdón hace 8 días. -----

11

12 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**  
13 **(Votaron las Regidoras Mora Quirós y Brenes Solano en lugar de los Regidores Méndez**  
14 **Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión y Aguilar Sandí que no se encuentra en**  
15 **la Sesión).**

16

17

ARTÍCULO III

18 **Homenaje a la Academia de Taekwondo Turrialba por su destacada participación en**  
19 **la Copa Impacto Nicaragua 2025**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gustan pasan aquí al frente  
22 también no hay problema, pueden pasar aquí adelante, ahí ya las edecanes doña Lucila, doña  
23 Zoraida nos están ayudando, pasen todos, adelante, que lindo ver tanto niño por acá, los  
24 padres igual si no pueden incorporarse por allá, ya don Jesús les colabora por este otro ladito  
25 para que puedan tomar fotografías del momento, igual, cómo están niños, cómo están, cómo  
26 se encuentran niños y niñas, bien, sí, que dicha tenerlo por acá, muy buenas tardes  
27 igualmente a todos los padres. -----

28

29 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Vamos a pedir un aplauso para comenzar, me siento muy  
30 contenta hoy de estar participando acá, de haberles hecho esta moción, porque era algo muy  
31 importante, gracias a la Alcaldía, a los compañeros que acogieron la moción, porque ver esto

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97507

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 hoy acá para mí es muy, muy importante, viendo como están pasando tantas cosas con la  
2 juventud, yo los felicito Profesor a ustedes, que tomen a estos niños y vea como los tienen  
3 de bonito, que ellos aquel día que vimos la presentación en el Teatro fue algo increíble, para  
4 que ellos sigan un camino bonito, un camino bueno, a los padres de familia también a todos  
5 yo los felicito por el apoyo que les dan, porque sin los padres de familia no harían nada ellos,  
6 en este mundo que estamos viviendo ahorita y todos esos pequeñines que sigan adelante,  
7 aquel día vimos la presentación y demasiado bonita, muy importante, a mí me encanta de  
8 que ustedes vayan por ese camino de triunfo, porque esto que hicieron fue un triunfo en ese  
9 torneo allá en Nicaragua, traer tantas medallas, hoy les hacemos este homenaje con todo el  
10 cariño del mundo de parte del Concejo Municipal, de la Alcaldía, de sus padres y del Profesor  
11 a todos ustedes, por eso sigan adelante y muchas gracias por estar hoy acá todos presentes. -

12

13 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Es para este Concejo Municipal y  
14 esta Municipalidad un gran orgullo brindarles un homenaje a todos ustedes, como lo decía  
15 la compañera Zoraida, siempre es importante reconocer el esfuerzo, la labor que realizan  
16 tanto los Atletas como los Profesores, como les decía para este Concejo, esta Municipalidad  
17 y esta Alcaldía es un placer y un orgullo realizarles un homenaje, seguidamente va a hacer  
18 entrega. -----

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo quiero agradecerle a la  
21 Regidora Zoraida por haber traído esta moción al Concejo Municipal y quiero felicitar a  
22 estos niños y niñas y también a sus padres de familia, por supuesto al Profesor Pablo y todo  
23 su equipo que nos han dejado muy en alto, no solo a Turrialba, si no al país y por eso es que  
24 hoy nosotros nos sentimos muy orgullosos de ustedes, por qué, porque con este desempeño  
25 en la disciplina que ustedes han realizado no nos han hecho sentir muy contentos y muy  
26 orgullosos de ustedes, yo los vi en el Teatro Municipal el día del Cantonato y quedamos  
27 impresionados todos los que estábamos ahí de una presentación tan pero tan, tan buena como  
28 la que ustedes hicieron, entonces muchas gracias por representarnos a los padres de familia,  
29 yo sé que hacen un gran esfuerzo hasta económico, porque esto es una disciplina que  
30 lamentablemente no hay recursos económicos, que debería haberlos para poder apoyarlas  
31 pero que el aporte que han hecho los padres de familia o sus tutores ha sido importante para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 que ustedes lo logren y entonces también quiero decirles como hoy no se pudieron presentar  
2 por la lluvia, el 30, este mes tiene 31 días sí, el 31 de agosto vamos a tener una presentación,  
3 aquí, frente a la Municipalidad porque vamos a compartir calipso y una presentación cultural  
4 y entonces queremos invitarlos para que ese día puedan ustedes venir y esa presentación tan  
5 bonita que traían para hoy, pero que no se pudo por el clima la puedan traer si Dios quiere  
6 ese domingo y puedan venir y presentarse, no solo ante nosotros, si no que ante muchas  
7 personas que van a venir ese día también a bailar, entonces queremos invitarlos para que  
8 puedan venir ese día, muchísimas gracias a los Regidores que aprobaron esta moción para  
9 que estos niños y niñas hoy reciban un reconocimiento simbólico que quizá no tiene un gran  
10 valor económico, pero que tiene un gran valor sentimental porque para nosotros es un honor  
11 que ustedes hayan brillado no solo destacando al país si no a Turrialba, entonces muchas  
12 gracias a los Regidores y a los padres de familia por apoyar a estos chicos y chicas, así que  
13 ahora señor Presidente le doy la palabra y muy agradecido por el espacio para dar este  
14 mensaje. -----

15

16 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Con mucho gusto señor Alcalde,  
17 igual nos unimos a esas palabras de apoyo de estos jóvenes, a continuación, los compañeros,  
18 doña Zoraida y el señor Presidente Municipal don Octavio Obando, les harán entrega del  
19 reconocimiento. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger,  
22 igualmente me uno a las palabras de los compañeros, bodas de plata diríamos, en otro  
23 momento 25 años que no se los brinca nadie, agradecerle a los profes por mantener 25 años  
24 de disciplina y crecimiento de los niños sanamente, eso se respalda con estos 25 años de  
25 esfuerzo y esperamos como dijo el señor Alcalde tal vez el reconocimiento en la parte  
26 económica y demás no es tan grande, pero si es significativo en la parte sentimental y de  
27 valores, les agradecemos realmente a ustedes por todo lo que han hecho por los jóvenes de  
28 Turrialba, siguen haciendo y sé Dios les va a dar mucha vida para que lo sigan haciendo  
29 durante mucho tiempo más. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 - Los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal y Zoraida Mora  
2 Quirós proceden a realizar la entrega del reconocimiento a la Academia de  
3 Taekwondo Turrialba.

4  
5 **El reconocimiento dice:**

6 El Gobierno Municipal del Cantón de Turrialba, brinda el reconocimiento a: La Academia  
7 de Taekwondo Turrialba, por su destacada participación y gran rendimiento en la Copa  
8 Impacto 2025, celebrada en Nicaragua en el mes de agosto, se reconoce el esfuerzo y la  
9 dedicación que han dejado en alto al deporte costarricense y al cantón de Turrialba, su  
10 compromiso y disciplina y espíritu deportivo es un ejemplo e inspiración para las actuales y  
11 futuras generaciones, fortaleciendo los valores de superación, unidad y orgullo que el  
12 deporte representa para nuestra comunidad y para el país.

13  
14 **Sr. Pablo Alvarado Madriz – Profesor Academia de Taekwondo Turrialba:** A mis  
15 chicos, padres de familia, gracias por estar acá, inclusive a mi padre que está por acá, gracias  
16 por estar, en la presentación de mi familia a mi esposa que acaba de llegar corriendo del  
17 trabajo, no soy muy bueno en este tipo de cosas para hablar, pero acá está mi trabajo, con mi  
18 cuerpo técnico, ellos dan el máximo todos los días, esta cara de sonriente la vena ahorita  
19 cuando estoy dando clases ellos saben que no soy tan sonriente, por eso la disciplina, por eso  
20 el compromiso, de todo corazón muchas gracias a cada uno de ustedes, doña Zoraida por  
21 tomarnos en cuenta de verdad esto es muy significativo para ellos principalmente y como lo  
22 dice nuestro nombre de la academia “Academia de Taekwondo Turrialba” a donde vayamos  
23 siempre van a saber de dónde somos, esa fue mi misión cuando inscribí la academia hace 25  
24 años como lo dijo el Licenciado, que este año el 18 de octubre celebraremos, este año  
25 cumplimos 25 años de habernos fundado y esperamos sumar muchos más, de todo corazón  
26 que Dios los bendiga, a cada una de sus familias, a su esfuerzo, a su tiempo y principalmente  
27 a mis diamantes en crecimiento, gracias de todo corazón. -----

28  
29 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Afuera preparamos un  
30 refrigerio también para ustedes, entonces para que puedan salir ahí, compartir, ahí está  
31 Walter Egidio que es funcionario de la Municipalidad y él les colabora con eso, entonces

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 pueden salir por un refrigerio ahí Pablito, muchas gracias, que Dios los bendiga, doña  
2 Zoraida los acompaña, por favor. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tiene permiso de salir doña Zoraida  
5 de la Sala, por cualquier situación que acontezca doña Zoraida va a estar junto a ustedes. ---

6

7

#### ARTÍCULO IV

8

#### Moción de orden

9

10 **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
11 **Presidente Municipal.**

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay una moción de orden presentada  
14 por el Regidor Arturo Rodríguez y otra verbal de mi persona, la mía sería para dar atención  
15 hasta por 5 minutos a los compañeros que organizan lo que es el Evento del Parade, que se  
16 encuentran acá afuerita, ya ellos casi ingresan, mientras los compañeros, están allá en la  
17 esquina, en la esquinita, don Marcelo y doña Mónica, que nos visitan el día de hoy. Los  
18 Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver esta moción de orden  
19 presentada por don Arturo Rodríguez e igualmente recibir a los compañeros del Parade para  
20 que nos expliquen varias situaciones por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
21 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

#### ACUERDO 1:

24 Aprobar la alteración del orden del día. Por lo tanto, se procede a atender a los organizadores  
25 del Evento del Parade y a dar lectura a la moción de orden presentada por el Regidor Arturo  
26 Rodríguez Morales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **Al ser las quince horas con cincuenta minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel**  
29 **ingresa a la Sesión Municipal.**

30

31 **a) Atención a los organizadores del Evento Parade.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97511

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gusta le damos la palabra a don  
2 Marcelo para que nos explique cómo está el asunto con el Parade, mucha gente ha estado  
3 esperando y esperemos que sea todo una realidad. -----  
4  
5 **Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente – Junta Directiva Instituto Dr. Clodomiro**  
6 **Picado Twight:** El 25 de febrero del 2023 falleció una persona muy destacada en el ámbito  
7 musical Costarricense, que fue don Walter Ferguson, eso fue un sábado y la Junta  
8 Administrativa del IET se reúne los miércoles, entonces cuando inició la Sesión nosotros,  
9 bueno yo personalmente mencione que había fallecido don Walter y entonces hicimos una  
10 pequeña reflexión de los aportes que había hecho, un compañero de Junta que es don Sergio  
11 Fonseca Quirós, que posiblemente muchos de los presentes lo conocen, empezó a contar que  
12 él se crio en el barrio Los Negritos, aquí en Turrialba y empezó a hacer una remembranza  
13 de las familias y que los domingos comían rice and beans y luego empezamos a hablar del  
14 tema ferrocarril y aterrizamos en la idea de celebrar, en aquel momento en la junta se habló  
15 de un carnaval, pero posteriormente conversamos con la Profesora Mónica Otárola López  
16 que es descendiente de doña América Cusa quien como ustedes saben fue una ciudadana  
17 Turrialbeña, del barrio Las Américas, muy querida y muy recordada por muchas  
18 generaciones y entonces Mónico nos dijo no, no, no es un carnaval, es un Parade lo que se  
19 tiene que celebrar y se inició a forjar la idea involucrando a las familias del cantón de  
20 Turrialba, ya lo hemos celebrado por 2 años, con todas las complicaciones que ha llevado,  
21 este si Dios lo permite es el tercer año y en este tercer año hemos considerado que la  
22 Municipalidad cómo ente Gubernamental por excelencia del cantón participe más  
23 activamente digamos en conjunto con la institución en la organización, en ese sentido hemos  
24 ya tenido conversaciones y algunas coordinaciones con la Comisión de Cultura en cabeza de  
25 don Raúl que ha sido un gran apoyo y también con el Gestor de Cultura don Dennis, sí,  
26 entonces esencialmente la visita de nosotros hoy era bueno dar esa pequeña remembranza  
27 también, creo que la idea ha sido involucrar a las familias Turrialbeñas Afrodescendientes y  
28 mandar un mensaje de inclusión que siempre es valioso, dicho sea de paso yo en una de las  
29 Sesiones, creo que fue la tras anterior escuche las palabras del señor Vicepresidente, del  
30 señor Bell, cuando él mencionó la posibilidad de hacer un homenaje a Brown como lo  
31 conocíamos coloquialmente y que por muchos años aquí cerquísima de la Municipalidad le

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 dio un gran aporte a la Municipalidad, eso ya lo hemos optado de esa forma, entonces si bien  
2 es cierto todas las familias Afrodescendientes son las que se celebran en el Parade,  
3 específicamente este año hay un homenaje especial, algunas personas han criticado que  
4 porque póstumo, pero realmente yo he dicho que de hecho él participó del Parade y disfruto  
5 del Parade, entonces realmente lo que hacemos es celebrar a parte lo que él en vida también  
6 le aportó a la comunidad, entonces creo que la propia familia Brown se ha manifestado ya  
7 muy agradecida y muy contenta, entonces hay alguna formalidad que hay que cumplir  
8 porque el Parade tiene un tema que como cualquier desfile pasa por las vías y como ustedes  
9 saben las vías se dividen en las cantonales y en las nacionales, el primer Parade que nosotros  
10 celebramos se hizo en barrio San Rafael, que bueno a mí me pareció espléndido, fue  
11 extraordinario ese primer Parade, pero hay un tema que la ruta nacional, la ruta 10 es una  
12 ruta muy importante que no puede ser cerrada, incluso la normativa es muy restrictiva, casi  
13 me atrevería a decir que es totalmente restrictiva de no cerrarla, entonces se presenta esa  
14 complicación, el año pasado se exploró un nuevo recorrido y es el que estamos planteando  
15 en la nota que estamos dejando hoy formalmente, pero que la explico rápidamente y es  
16 saliendo del Gimnasio 96, pasando por el barrio de Las Américas, La Escuela de Enseñanza  
17 Especial, la Fabrica Rawlings, rodear en una de las calles de barrio Jorge Debravo y llegar  
18 frente a la Sucursal de la Caja, digamos a esa calle que de hecho esa calle históricamente era  
19 de muchas celebraciones, incluso doña Norma Jiménez la Ex Directora del IET me decía  
20 que ahí hacían la Feria de las Generaciones históricamente, eh la Feria de los Recuerdos  
21 perdón, en esa calle, entonces no sé don Octavio si procedo a leer la carta para que quede en  
22 el Acta, igual la estamos dejando físicamente. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Claro, para que sea de conocimiento  
25 de todos los compañeros igualmente, mejor. -----

26

27 **Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente – Junta Directiva Instituto Dr. Clodomiro**  
28 **Picado Twight:** Hay un detalle también, muchos ciudadanos y personas nos consultan que  
29 porque el Parade se celebra sábado y no domingo, pero eso tiene una justificación y es que  
30 vienen muchas familias también de Limón que ellos han manifestado le resulta después muy  
31 cansado al día siguiente ir a trabajar, entonces si bien es cierto el sábado es laborable para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 muchos sectores, bueno lamentablemente lo único que se acomoda y que también nos  
2 consultan porque en setiembre y eso también es importante mencionarlo doña Mónica y es  
3 que los Parade a nivel nacional, eso es algo que antes nosotros ignorábamos, están muy bien  
4 organizados, de hecho hay entes u organizaciones, internacionales incluso que llevan un  
5 orden y tienen ya inscritos donde se van hacer, en que fechas y obviamente las fechas del  
6 mes de agosto que es cuando se celebra el Día de la Persona Negra ya están llenos, entonces  
7 a Turrialba nos asignaron en setiembre, lo cual creo que es mejor porque nos permite incluso  
8 digamos organizarnos y demás, pero entonces voy a proceder a leer la carta. -----

9

10 - **Oficio No. DRET-SCE02-IET-81-2025 firmado por el Lic. Marcelo Guevara**  
11 **Leandro - Presidente – Junta Directiva Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight,**  
12 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.**

13

14 La Junta Administrativa del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado de Turrialba y la  
15 comunidad educativa en general, les saluda esperando que se encuentren muy bien. El  
16 motivo de la presente carta es para informar y solicitar autorización para la realización del  
17 tercer “Turri Parade 2025”, que se tiene programado a realizar en Turrialba, el 20 de  
18 setiembre de 2025 a las 10:00 a.m. bajo el lema “Gritemos Paz”. Asimismo, el dedicado  
19 especial este año es el señor Manuel Eduardo Sala Brown (qdDg) quien participó  
20 activamente en ediciones anteriores y que en vida dio aportes importantes a nuestra  
21 comunidad turrialbeña.

22

23 Esta es una actividad que inició en el marco de la celebración de la Feria de las Generaciones  
24 y representa un esfuerzo para enaltecer el enorme legado que las personas y familias  
25 afrodescendientes han significado para nuestro cantón. En su primera y segunda edición, el  
26 Turri Parade fue un éxito desde varios puntos de vista, entre los que destacan:

- 27 • Cultural: por primera vez en la historia de Turrialba, se ejecutó un desfile de la  
28 herencia afrodescendiente y la comunidad disfrutó de los colores, la vestimenta y la  
29 música afro, impactando positivamente en la población de todas las edades.
- 30 • Económico: Se recibieron cientos de personas desde los cantones del Caribe como  
31 participantes activos del desfile, esto sumado a sus familias, significó una verdadera

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 reactivación económica para el cantón. Asimismo, a lo largo del desfile, hubo cientos  
2 de familias Turrialbeñas participando como espectadores, comprando en restaurantes  
3 y comercios locales. Esto sin duda tuvo un impacto económico sin precedentes en el  
4 cantón.

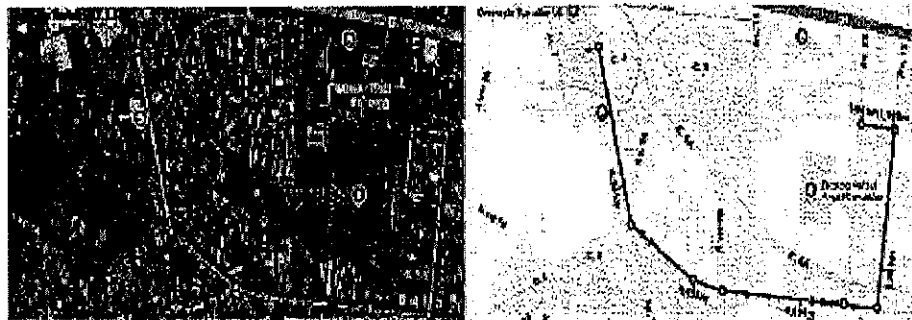
5  
6 Para el presente año 2025, el desarrollo de la actividad se tiene programado bajo el siguiente  
7 esquema: reunirnos a las 09:00 a.m. en el Gimnasio Turrialba 96 y desfilamos por el Barrio Las  
8 Américas y la Urbanización Jorge Debravo, hasta arribar al Colegio. Para el desarrollo del  
9 desfile, hemos considerado un recorrido corto y de bajo impacto en el tránsito de la ciudad.  
10 Asimismo, hemos procurado una participación controlada y enteramente en vías cantonales.

11 La idea es salir del Gimnasio Turrialba 96 a las 10:00 a.m. y seguir el siguiente recorrido:

12 A. Salida Gimnasio Turrialba 96, en dirección al Barrio Las Américas.

13 B. Se transcurre por la Universidad Estatal a Distancia y la Oficina de Tránsito y en el Parque  
14 del INVU Las Américas, se gira en dirección a la Fábrica Rawlings.

15 C. Se transcurre por la Escuela de Enseñanza Especial, Rawlings, Parque Jorge Debravo,  
16 hasta llegar a virar a la avenida 15, dos cuadras después, se gira hacia avenida 13 y se termina  
17 en dicha avenida, en el costado sureste del IET.



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 Es importante indicar que para el presente año hemos invitado a la Administración Municipal  
25 a participar en conjunto con nosotros para llevar adelante la actividad y poder coordinar cada  
26 uno de los aspectos, como se realizó de excelente manera en el año 2024. Esto considerando  
27 la envergadura y relevancia que ha tomado la actividad para el cantón.

28

29 Bajo dichas consideraciones, de parte de la Junta Administrativa y de la comunidad  
30 educativa en general, solicitamos lo siguiente:

31 a. La Declaratoria de Interés Cantonal del Turri Parade 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97515

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 b. La autorización del Concejo Municipal para el uso de las vías cantonales en los Barrios  
2 de Las Américas y Jorge Debravo.

3

4 Agradecemos mucho la colaboración que este Honorable Concejo nos pueda brindar.

5

6 Señalamos como medio para notificaciones el siguiente casillero electrónico:

7 [3008051961@junta.mep.go.cr](mailto:3008051961@junta.mep.go.cr)

8

9 **Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente – Junta Directiva Instituto Dr. Clodomiro**

10 **Picado Twight:** Esa es una canción que hicieron los Profesores de Educación Musical y  
11 estudiantes del IET y que se publicó esa canción, se llama así Gritemos Paz, básicamente  
12 Sucursal de la Caja, canchita de básquet, en el documento que estamos dejando viene el  
13 croquis del recorrido que es importante también lo tengan, continuo leyendo, dicho esto  
14 bueno en esencia ese es el objeto de nuestra visita, creo que es una actividad que casi que se  
15 está ya formando parte de la tradición Turrialbeña y la idea es hacerla crecer, impulsarla,  
16 mejorarla, esto de la mano con el Gobierno Municipal, bueno así que ese sería el tema que  
17 nos traía el día de hoy don Octavio. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marcelo, igual  
20 a doña Mónica por acompañarnos y estar ahí siempre en estas carreras que genera hacer una  
21 actividad de esta envergadura, igualmente les agradecemos por el esfuerzo que realizan año  
22 a año desde hace 3 años verdad para acá, más o menos, este sería el tercero, para que esto  
23 sea una realidad y del disfrute de todos los Turrialbeños, porque aquí no disfruta solo los  
24 grandes, disfrutan los niños, disfrutan los de digamos una edad más jovencita, entonces es  
25 sumamente importante me parece dar el apoyo y en lo que nosotros respecta lo que solicitan  
26 creo que se nos puede facilitar como Concejo Municipal. -----

27

28 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** El otro día hablando con Mónica me decía que lo estaban  
29 pensando mucho hacer el Parade y realmente yo los felicito, porque es un esfuerzo inmenso  
30 lo que están haciendo, es un trabajo muy grande, es de muchísima organización y lo hacen  
31 precioso, incluso el primer año que lo hicieron, desde ese primer año todo ha sido muy

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 bonito, entonces en esa parte lo felicito y aparte de todo la cultura, la cultura, la historia que  
2 le están devolviendo al pueblo, incluso el tener esa visión de escoger la vía, una vía muy  
3 especial para hacerlo verdad, que no va a estorbar y que incluso le va a permitir a la gente  
4 ver mejor, realmente es algo muy importante para el pueblo de Turrialba y los felicito. -----

5

6 **Reg. Grace Gómez Gómez:** De mi parte también reiterarle las felicitaciones a ustedes como  
7 representantes de la institución que organizan esto, sin duda que es un aporte invaluable el  
8 que le dan al cantón y yo sé que esto conlleva, igual que mis compañeros verdad  
9 reconocemos ese esfuerzo, ese trabajo que sin duda lleva, me imagino el montón de, sin  
10 contar gastos y demás, de trabajo, de dedicación, de voluntades unidas para lograr eso y no,  
11 que bueno que la Institución del IET toma la bandera para formar, para contribuir, para  
12 desarrollar aún más la cultura nuestra y que esto tiene pluses importantes en la economía,  
13 que tampoco podemos dejar desapercibido, así que de nuestra parte yo creo como Concejo,  
14 aquí vamos a estar siempre y yo creo que esto año a año puede ir tomando una dimensión  
15 que tal vez ni nos imaginemos, así que adelante muchachos, muchas gracias más bien por  
16 trabajar, con contribuir con nuestro cantón, muchas felicidades. -----

17

18 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Para mí es un honor y un privilegio felicitarlos, el gran  
19 esfuerzo y la valentía que hacen constantemente esa tradición que es muy valiosa, es un  
20 orgullo para nuestro cantón de Turrialba y que sigan adelante, no solamente estos 2 años, ni  
21 3 años, que sigan más largo y mi apoyo como Síndico. -----

22

23 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Muy contenta de recibirlos aquí, la verdad Marcelo, Mónica,  
24 personas a las que admiro muchísimo por el gran trabajo que hacen, tanto en la institución,  
25 como tirando la Junta Directiva cómo Profesora Mónica, son muchos años de servicio a la  
26 comunidad, servicio al colegio y la verdad definitivamente que ofrecerles mis disposición a  
27 colaborar en lo que sea necesario y en lo que me corresponda, para que esto sea lo que ya  
28 hoy es una tradición en Turrialba, 3 años se dice fácil, pero sé por buenas fuentes de la  
29 dificultad que lleva coordinar esto y la necesidad de recursos que tienen y evidentemente  
30 hacer una tradición que represente el pueblo Turrialbeño, que represente e inspire la  
31 necesidad de crear turismo también, asociado a esto se vuelve importante y por supuesto que

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 de aquí desde el Concejo no tenemos más que ofrecerles nuestro apoyo y a nivel personal  
2 también, así que desde ya auguro muchísimos éxitos como ha sido las otras, pero también  
3 motivarlos porque no queremos que sean 3, sino muchas más, entonces éxitos y que en  
4 adelante cuente con nosotros, gracias y como no lo voy hacer después de lo que ha hecho el  
5 IET por mí, el año pasado tuve el honor de haber sido reconocida como alumna destacada  
6 de la institución, así que muchísimas gracias también. -----

7

8 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Creo que para la comunidad de  
9 Turrialba, la comunidad Afrodescendiente es muy muy importante estas celebraciones y creo  
10 que es válido el reconocimiento al IET y a ustedes como Junta Directiva el haber tomado  
11 esta batuta, está batalla de hacer esta celebración, si bien es cierto todos sabemos que acá en  
12 Turrialba pues radica muchas familias de personas que pertenecemos a esta gran familia  
13 Afrodescendiente, entonces en nombre de todas ellas un enorme agradecimiento, creo que  
14 nuestros padres, nuestros abuelos desde allá del cielo nos deben de estar mirando con muy  
15 buenos ojos, agradecerles también que hayan tomado la propuesta de hacerle el homenaje a  
16 Brown, cómo decía usted, cómo le decíamos cariñosamente, entonces creo que de parte  
17 nuestra pues más bien agradecerles a ustedes que hayan acudido como siempre a este  
18 Concejo para tomarnos en cuenta y pues de mi parte igual cuenten con todo lo que yo pueda  
19 colaborarles, muchísimas gracias. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya dicho la mayoría de los  
22 comentarios de los compañeros que pidieron la palabra, pasaríamos al acuerdos y después le  
23 daríamos unas palabras a don Marcelo de cierre. Los Regidores que estén de acuerdo en  
24 declarar de interés cultural este Parade 2025 en el cantón de Turrialba por favor levantar su  
25 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
26 fracciones presentes. Los Regidores que estén de acuerdo en que se utilicen esas vías  
27 cantonales que hace un momento nos hizo de su conocimiento don Marcelo para autorizar  
28 su uso por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7  
29 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Igualmente, que el recorrido que nos describieron  
30 hace un momento se incluido en el acta, incluso creo que tal vez puede ser compartido en  
31 algún momento señor Alcalde en la página municipal. Los Regidores que estén de acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
2 favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 2:**

5 - Declarar de interés cantonal el Turri Parade 2025, a realizarse el sábado 20 de  
6 setiembre del 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 - Autorizar al Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente – Junta Directiva Instituto  
9 Dr. Clodomiro Picado Twight para que haga uso de las vías cantonales en los barrios  
10 de Las Américas y Jorge Debravo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.**

12

13 - Incorporar en el Acta Municipal el recorrido del Turri Parade 2025 y solicitarle al  
14 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal que sea compartido en la  
15 página de Facebook de la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente – Junta Directiva Instituto Dr. Clodomiro**  
19 **Picado Twight:** Reiterar el agradecimiento, creemos en la Junta Administrativa del IET y  
20 en el cuerpo docente en general en la institución que todas estas actividades culturales son  
21 crear comunidad, crear digamos la identidad Turrialbeña y como decía don Roger eso se va  
22 construyendo poco a poco, así que agradecerles el apoyo y aprovecho un minuto para hacer  
23 un par también de comentarios, como les decía nosotros seguimos, yo personalmente  
24 prácticamente todas las Sesiones y seguí muy atentamente la Sesión que vino el Ministro de  
25 Seguridad y en un apartado de su intervención él hablaba de la importancia de que en los  
26 colegios se implementen acciones de seguridad, en una anterior ocasión que yo estuve aquí  
27 les mencione que el colegio había adquirido un detector de metales y que se estaban haciendo  
28 algunos esfuerzos, pero todos los esfuerzos se pueden mejorar y les quería comentar que a  
29 raíz de la visita del Ministro acá la Junta Administrativa aprobó en firme solicitarle a la  
30 Municipalidad acompañamiento y crear una Política de Seguridad Colegial, para el Colegio  
31 IET en la alianza con la Policía Municipal del cantón de Turrialba en cabeza del señor

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97519

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Alcalde – don Carlos Hidalgo Flores, entonces quería dejarlo acá, porque lo vamos a mandar  
2 por escrito, pero de una vez aprovechando la visita al Concejo lo quería manifestar y que sea  
3 un proyecto de vanguardia siguiendo la línea del señor Ministro de cuando habló del tema  
4 este del fentanilo, a uno se le para el pelo de pensar que nuestros jóvenes están expuestos y  
5 creo que hay que tomar acción en ese sentido y la Policía Municipal ha venido trabajando  
6 muy bien, entonces queremos hacer esa mancuerna, ese es un anuncio, el segundo ya sin  
7 quitarles mucho tiempo, nosotros en el IET hemos estado promoviendo un equipo de  
8 voleibol que logró el ascenso a la primera división, entonces el IET tiene equipo de primera  
9 división de voleibol masculino y tenemos el de segunda división femenino, esté sábado  
10 vamos a celebrar un partido a las 6:00 p.m. es la primera fecha de la segunda fase de primera  
11 división, contra Cartago, el sábado en el IET a las 6:00 p.m. y lo vamos a utilizar como  
12 inauguración del piso nuevo del gimnasio que la Junta Administrativa en un esfuerzo muy  
13 grande logró instalar, que fue una inversión cercana a los \$50 000 000 y entonces quería  
14 extender la invitación formal a todo el Concejo Municipal por si gusta acompañarnos sábado  
15 a las 6:00 p.m., voleibol de primera división, dicho esto muchas gracias y que tengan muy  
16 buenas tardes. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marcelo y a  
19 doña Mónica, les agradecemos su esfuerzo de verdad y esperemos estar presentes en la  
20 actividad, por lo menos para colaborarles y respaldar verdad el evento. -----

21

22 **b) Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida**  
23 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell**  
24 **Arrieta – Vicepresidente Municipal, Grace Gómez Gómez, Raúl Gómez**  
25 **Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez Gamboa, Ester Brenes**  
26 **Solano, Zoraida Mora Quirós, Marco Núñez Camacho y el Mag. Carlos**  
27 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

28

29 Para que se altere el orden del día y se disponga a conocer la siguiente moción de fondo.

30

31 **Considerando:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Que la Ley N°3859 del Desarrollo Comunal y los artículos 13, 17, 71 del Código Municipal  
2 vigente faculta a las Municipalidades para firmar, constituir y celebrar convenios con las  
3 Asociaciones de Desarrollo Comunal, además que en dicha normativa no se observa una  
4 limitante expresa para la cantidad de años de vigencia del tiempo de vigencia del convenio  
5 que se suscriba.

6

7 Que el artículo 11 de la Constitución Política y el 11 de la Ley General de la Administración  
8 Pública que son la base del principio de legalidad y bajo el concepto que lo que esta  
9 textualmente escrito está autorizado y lo que no este escrito no está autorizado o limitado.

10

11 Al entenderse que legalmente NO existe una limitante para el tema de vigencia de los  
12 convenios de uso y de Administración de lotes o terrenos municipales y que según se  
13 entiende el tiempo para la vigencia es de 5 años por una supuesta indicación del Órgano  
14 Contralor.

15

16 **Propongo:**

17 Se le solicite al Lic. Carlos Calvo Sánchez se sirva a estudiar este asunto y brindar un informe  
18 legal al Concejo Municipal para analizar la posibilidad de generar un tiempo mayor de  
19 vigencia a estos convenios.

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El sábado tuvimos una reunión de dirigente comunales,  
22 con el Director Nacional de DINADECO, ahí estuvo doña Zaida – Síndica de Tres Equis,  
23 don Marco Núñez, doña Lucila, don Roger y mi persona, junto con otros más dirigentes de  
24 todo el cantón y Presidente pasa y acontece que DINADECO nos informa que ellos no  
25 pueden financiar proyectos con convenios de 5 años, tiene que ser mayores, yo lo sé porque  
26 yo aquí estuve y tengo y tengo el conocimiento porque ha sido mi gran discusión durante  
27 muchos tiempos y usted lo sabe, hay una nota de la Contraloría que dice que lo máximo se  
28 le puede hacer los convenios es por 5 años, entonces por una iniciativa de doña Lucila yo  
29 empecé a investigarlo también y reviso la Ley y en ningún lado indica un límite que sean 5  
30 años, o sea alguien nos dijo que era el asunto, está bien hay una nota de la Contraloría que  
31 dice recomienda por 5 años, entonces para no cometer cualquier error, porque yo jamás voy

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97521

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 a inducir al Concejo a error, mejor que el Asesor Legal haga el estudio, si esa nota de  
2 recomendación de la Contraloría es tan vinculante para imponernos 5 años para las  
3 asociaciones de desarrollo o bien podemos decir lo que establece la Ley, la Ley 3859 y el  
4 Código Municipal y la Constitución y podemos generarlo mayores, porque yo he visto  
5 convenios aquí de 50 o 99 años, pero nos han afectado muchísimo con el plazo de los tiempos  
6 para los convenios y su vigencia, termino con 2 cosas, la situación de que la Constitución es  
7 sumamente clara que lo que está escrito está permitido, lo que no está escrito en el derecho  
8 privado como son las asociaciones de desarrollo no está prohibido, o sea el Gobierno solo  
9 hace lo que la Ley explícitamente le indique y en el sector privado lo que no esté prohibido,  
10 o que lo que no esté regulado, en este sentido nos generamos una gran situación porque yo  
11 vi el Artículo 71 del Código que es el que regula esto y ahí no dice nada de plazos, da algunas  
12 connotaciones, que por ejemplo que es por mayoría calificada que se vota el convenio, pero  
13 no dice que debe de haber un plazo, entonces Presidente lo que necesitamos es que don  
14 Carlos Calvo haga el análisis jurídico, nos diga aquí y con base en eso nosotros tomar una  
15 decisión si los convenios los hacemos de 5 años, de 4, de 6, de 10, de 30, de 50 o de 100  
16 años, pero hay que tomar una decisión, porque siento que hay una afectación a las  
17 comunidades, a las asociaciones de desarrollo y además de eso estamos limitando la  
18 inversión, repito yo entendí que fue por una indicación de la Contraloría, pero he estudiado  
19 este fin de semana y de verdad yo no encuentro ninguna norma de Ley que nos ponga una  
20 limitante a las asociaciones de desarrollo, por lo contrario, la Ley 3859 de Desarrollo de la  
21 Comunidad faculta que la Municipalidad firme convenios con las asociaciones de desarrollo,  
22 ahí lo dice en la Ley, pero no dice cuanto, ahora si es el Concejo que lo determine por según  
23 el Artículo 13 del Código, nosotros podemos hacerlo y una recomendación de la Contraloría  
24 es eso, una recomendación, pero ojalá que el Concejo pueda acoger la moción que va en el  
25 sentido de que el Asesor nos haga el estudio jurídico, para tener la base en este contexto. ---

26

27 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, el mismo sábado que estuvimos ahí nosotros presentes  
28 con el Director de DINADECO y que él dijo que necesitábamos por lo menos 25 años para  
29 poder hacer convenios de uso y podernos dar dinero a las ADI's, yo me preocupe mucho y  
30 me fui directamente al Código Municipal inmediatamente y el Código Municipal, incluso  
31 esto es un mensaje que le mande a Arturo en el mismo momento que el señor pidió los 25

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 años y dice el Código Municipal de Costa Rica específicamente en su Artículo 14, “permite  
2 a las Municipalidades celebrar convenios cooperativos ente sí, para la prestación de servicios  
3 y ejecución de obras de interés común, mejorando el servicio público y la colaboración entre  
4 ellas, si se refiere a convenios de uso de bienes inmuebles” y el Artículo 14 dice “fomenta  
5 la colaboración, las Municipalidades están autorizar a concertar entre ellas convenios  
6 cooperativos para colaborar en la prestación de servicios y la realización de obras de interés  
7 común, el objetivo de estos convenios es mejorar el servicio público y trabajar de forma  
8 conjunta para el beneficio de la comunidad”, esto es muy importante, porque DINADECO  
9 nos da dinero a nosotros y nosotros perfectamente podemos invertir en infraestructura, pero  
10 no nos permite invertir en infraestructura si no hay un convenio de uso y nos pueden dar  
11 hasta ₡200 000, hasta ₡200 000 000 DINADECO para alguna obra que tengamos que hacer  
12 y nos limita porque resulta que no nos dan el convenio de uso por más tiempo, pero no sé,  
13 en ningún lado, o sea no existe ni la Ley y aquí lo dice claro el Código Municipal, nos faculta  
14 para poder hacer convenios de uso, no dice el tiempo y yo creo que el tiempo eso depende  
15 del Concejo Municipal, pero como bien dice don Arturo bueno que el Licenciado Carlos  
16 Calvo que jurídicamente nos diga, aunque bien claro tenemos aquí el Código Municipal. ---

17

18 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí, efectivamente como lo han  
19 expuesto mis compañeros, este tema ya hace días se viene comentando no solo acá, yo les  
20 puedo decir que como Presidente de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de la  
21 provincia de Cartago donde comparto con varios compañeros de todos los cantones el sentir  
22 es el mismo, o sea tenemos la misma problemática y de igual manera vamos hacer la petición  
23 ante todas las Municipalidades, como lo explicaba doña Lucila DINADECO nos da recursos  
24 a las asociaciones de desarrollo para que invirtamos en las comunidades, pero técnicamente  
25 ni jurídicamente a una institución le sirve darle dinero a una asociación para una inversión  
26 que sea solo por 5 años, por ejemplo, si vamos a construir un salón comunal imagínense  
27 ustedes la inversión de un salón comunal para que a los 5 años nos diga la Municipalidad  
28 que ya no se puede renovar el convenio, ni mucho menos, entonces este tipo de inversión  
29 requiere mínimo, mínimo 25 años los convenios, por eso esta solicitud, de igual manera yo  
30 le pido a los compañeros que apoyemos esta moción que está presentando el compañero  
31 Arturo y como les digo de igual manera la vamos a llevar a todas las Municipalidades de la

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 provincia, acá en Turrialba tenemos creo que ya más de 80 asociaciones según nos indicaba  
2 el Director Regional y todas necesitan ese tipo de convenios para hacer, o por lo menos la  
3 mayoría la necesita para hacer ese tipo de inversión, así es que nuevamente les pido el apoyo  
4 para esta moción. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, bueno, creo que es un estira y  
7 encoge verdad que trae más contras que pro, si los compañeros que siempre están metidos  
8 en asuntos comunales y a nivel de asociación nos lo están haciendo entender y creo que la  
9 mayoría de Síndicos conocen del tema y los compañeros Regidores lo mínimo que  
10 podríamos hacer es apoyar la moción para que don Carlos Calvo nos vaya dando una luz en  
11 este sentido. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción, que sea trasladada  
12 a don Carlos Calvo como lo pide el proponente don Arturo Rodríguez para que nos brinde  
13 un informe legal al Concejo Municipal para analizar la posibilidad de generar un tiempo  
14 mayor de vigencia a estos convenios por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
15 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 3:**

18 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.  
19 Transcríbese a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Gracias compañeros por esta moción  
22 tan importante. -----

23

24 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Tal vez ahí la observación es hay naturalezas de contratos,  
25 entonces uno podría decir que cuando es una obra de construcción si se puedan extender los  
26 plazos para poder segmentar digamos el contrato y decir bueno contratos de índole menor,  
27 o cuantía menor que no son procesos de obra civil, pueden ser en tanto periodo y luego  
28 mayores con una ampliación de plazo, todos sabemos que las obras de construcción  
29 normalmente son 30 años, inclusive la cruz válida que tienen, entonces debería de ser  
30 concordante con ese tipo de situaciones, entonces por ahí mi observación. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés, para que  
2 lo tome en cuenta señor Asesor igualmente en cuanto a ese aspecto que diríamos técnico. --

3

4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí, solo hacer la salvedad que estos  
5 serían convenios, no contratos, son convenios. -----

6

7

## ARTÍCULO V

8

### Dictámenes de Comisiones Municipales

9

#### 1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

10

11  
12 Reunión No. 31 celebrada el día lunes 25 de agosto del 2025, a las 14:35 de la siguiente  
13 manera:

14

#### 15 **Regidores:**

16 Arturo Rodríguez Morales

17 Roger Bell Arrieta

18 Raúl Gómez Salvatierra

19 Lucila Barrantes Rivas

20 Octavio Arce Obando

21

#### 22 **Funcionarios:**

23 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal

24 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal I

25 M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II

26 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo

27 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales

28 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal

29 Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial

30 Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional

31 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97525

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1 Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado de Planillas y Capacitación  
2 Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe de la Policía Municipal  
3 Sr. Michael De La O Mora – Agente de Control y Seguridad Ciudadana  
4 Ing. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y  
5 Acueducto Municipal  
6 Licda. Argery Robles Pérez – Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i.

7

8 **Secretaria:**

9 Licda. Fiorella Luna Cervantes

10

11 **Presidio:**

12 Reg. Arturo Rodríguez Morales

13

14 **ARTÍCULO PRIMERO**

15 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

16 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los  
17 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Roger Bell Arrieta y Raúl Gómez Salvatierra.

18

19 Según el Artículo 58 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones  
20 del Concejo Municipal de Turrialba en sustitución del Regidor Arce Obando debido a un  
21 contratiempo se cuenta con la presencia de la Regidora Lucila Barrantes Rivas.

22

23 Con ausencia justificada las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Zoraida Mora Quirós.

24

25 Al ser las 15:19 horas se incorpora a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el  
26 Regidor Octavio Arce Obando.

27

28 **ARTÍCULO SEGUNDO**

29 **MOCIÓN DE ORDEN**

- 30 - **Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente**  
31 **de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
2 **Presupuesto:** Luego de verificar el quórum solicita la Presidencia de esta comisión una  
3 alteración del orden del día, por un tema, se los voy a explicar con total transparencia, porque  
4 no hay nada que ocultar, de transparencia y de cortesía, porque lo que vamos a hablar en el  
5 artículo segundo son temas de puestos de algunos funcionarios que creemos que no es  
6 necesario que todos los aquí presentes estes articulados sobre el mismo tema, entonces la  
7 idea sería pasar el Artículo tercero a segundo y el segundo, perdón, pasar el segundo, pasar  
8 el cuarto a segundo y ahí se corre el segundo a tercero y el tercero a cuarto, alguna  
9 observación sobre el cambio de agenda que solicita la Presidencia de la Comisión de  
10 Hacienda y Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo, por favor  
11 levantar su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores Presentes, indicando que doña  
12 Lucila ocupa el puesto en lugar de don Octavio.

13

14 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden. (Vota la Regidora Barrantes Rivas**  
15 **en lugar del Regidor Ace Obando)**

16

17 **ARTÍCULO TERCERO**

18 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

19 **EXTRAORDINARIO N°03-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Señor Presidente, vamos a  
22 presentar nuestro Presupuesto Extraordinario N°03 para el periodo 2025, por un monto de  
23 ₡285.130.072, 11 para lo cual el Coordinador de Hacienda don Jesús Romero y doña Ana  
24 Lucrecia de Planificación, doña Lucrecia Esquivel les van a hacer una exposición,  
25 igualmente está el equipo técnico de las demás áreas para aclarar cualquier duda pertinente  
26 a sus presupuestos, entonces le pido por favor que nos puedan dar la palabra para que el  
27 señor Romero pueda hacer la exposición y detallar sobre este monto que contempla el  
28 presupuesto Extraordinario que la gran mayoría son compromisos, son temas de  
29 compromisos y además sí, temas que hay que pagar y algunos proyectitos que metimos para  
30 seguir incentivando el deporte y la recreación en algunas comunidades de los 12 distritos  
31 que también viene contemplado, así como el reforzamiento de la seguridad ciudadana en el

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 tema de video vigilancia en algunos distritos que no tenían videovigilancia que también  
2 traemos dentro del presupuesto proyectos como estos para distritos como La Isabel, toda esa  
3 ruta que va hacia Santa Rosa, entonces también eso viene incluido, pero ahora los  
4 compañeros van a hacer la respectiva exposición.

5

6 - El MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal procede a  
7 explicar el Presupuesto Extraordinario N°03-2025.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21



2

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025

INDICE

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

CONTENIDO	PAGINA
Portada	01
Indice	02
Justificación de ingresos	03
Sección de ingresos	04 - 05
Justificación de egresos	06 - 10
Sección de egresos por partida y programa	11
Sección de egresos detallados general y por programa	12 - 15
Cuadros	16
Cuadro 1: Detalle de origen y aplicación para la CGR	17 - 19
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos para contabilidad	20 - 23
Anexos	24
Anexo 1: Liquidación Presupuestaria	25 - 26
Estimación de Ingresos	27 - 32
Certificaciones	33
Certificación CCSS	34
Certificaciones Tesorería	35 - 37
Certificación Superavit Libre	38 - 39
Certificaciones Proyectos	40 - 45
Oficios	46
Tarifa Mercado Libre basura	47 - 48
Tarifa Policía Municipal Gaceta 151	49 - 51
Oficio DCVG 135-2025	52 - 56
Oficio DCVG 136-2025	57 - 60
Oficio SM 1064-2025	61 - 107
Oficio SM 1232-2025	108 - 122
Otros	123
Detalle Proyectos de inversión (determinación unidades de desarrollo)	124
Actas Unidad Técnica de Gestión Vial	125 - 140
PAO	141 - 161
FIN	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97528

SESIÓN ORDINARIA

070-2025

26 de agosto de 2025



3

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

De acuerdo a la liquidación presupuestaria, correspondiente al periodo 2024, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 3, inciso 1.a de la Sesión Extraordinaria 020-2025, del día 6 de febrero del 2025 se presupuestan los siguientes ingresos:  
(Se adjunta Anexo 2)

1.	SUPERÁVIT LIBRE		60.470.506,32
2.	SUPERÁVIT ESPECIFICO		
	Fondo de Recolección de Basura	720.725,60	
	Fondo de Parques y Obras de Ornato	473,63	
	Fondo Cementerio	145,60	
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	8.980.054,24	
	Fondo Acueducto	49.868.478,15	
	Fondo servicio Alcantarillado sanitario	17.390,72	
	Fondo para obras Impuesto al Cemento	6.613.066,13	
	Fondo de Aseo de Vías	772,80	
	Fondo de estacionamientos y terminales	5.009.204,65	
	Ley No.7788 30% estrategias de Protección medio ambiente	210.000,00	71.420.311,52
3.	De acuerdo a la estimación de Ingresos adjunta se presupuestan los siguientes rubros:		
	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	49.700.943,61	
	PATENTES MUNICIPALES	38.564.269,52	
	PATENTES DE LICORES LEY 7633	8.381.843,45	
	* SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	21.420.376,17	
	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	5.603.925,15	
	* DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	10.734.579,93	
	* POLICIA MUNICIPAL	18.833.946,44	153.239.884,27
	* Servicios con nueva tasa, se adjuntan publicaciones		
	Se adjuntan cálculos		
	TOTAL DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025		<u>285.130.702,11</u>

4

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE								MONTO	%
	Clase	Subclase	Origen	Suborigen	Objeto	Subobjeto	Programa	Subprograma		
1 0 0 0 00 00 0 0	000	INGRESOS CORRIENTES							153.239.884,27	53,74%
1 1 0 0 00 00 0 0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS							96.647.056,58	33,90%
1 1 2 0 00 00 0 0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD							49.700.943,61	17,43%
1 1 2 1 00 00 0 0	000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES							49.700.943,61	17,43%
1 1 2 1 01 00 0 0	000	LEY NO. 7729							49.700.943,61	17,43%
1 1 3 0 00 00 0 0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS							46.946.112,97	16,46%
1 1 3 2 01 00 0 0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS							0,00	0,00%
1 1 3 2 01 00 0 0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION Y CONSUMO DE BIENES							0,00	0,00%
1 1 3 2 01 02 0 0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES							0,00	0,00%
1 1 3 2 01 04 0 0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS							0,00	0,00%
1 1 3 2 01 04 2 0	000	IMPUESTO Ley 7313 IMP CEMENTO							0,00	0,00%
1 1 3 2 01 05 0 0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION							0,00	0,00%
1 1 3 2 02 00 0 0	000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS							0,00	0,00%
1 1 3 3 00 00 0 0	000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS							46.946.112,97	16,46%
1 1 3 3 01 00 0 0	000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS							46.946.112,97	16,46%
1 1 3 3 01 01 0 0	000	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS							0,00	0,00%
1 1 3 3 01 02 0 0	000	PATENTES MUNICIPALES							38.564.269,52	13,53%
1 1 3 3 01 03 0 0	000	PATENTES DE LICORES LEY 7633							8.381.843,45	2,94%
1 1 9 0 00 00 0 0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS							0,00	0,00%
1 1 9 1 00 00 0 0	000	IMPUESTO DE TIMBRES							0,00	0,00%
1 1 9 1 01 00 0 0	000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)							0,00	0,00%
1 1 9 1 02 00 0 0	000	TIMBRE PROPARQUES NACIONALES							0,00	0,00%
1 1 9 9 00 00 0 0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS							0,00	0,00%
1 1 9 9 01 00 0 0	000	TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES							0,00	0,00%
1 3 0 0 00 00 0 0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS							56.592.827,69	19,85%
1 3 1 0 00 00 0 0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							0,00	0,00%
1 3 1 1 00 00 0 0	000	VENTA DE BIENES							0,00	0,00%
1 3 1 1 05 00 0 0	000	VENTA DE AGUA							0,00	0,00%
1 3 1 1 08 00 0 0	000	VENTA DE OTROS BIENES							0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97529

SESIÓN ORDINARIA

070-2025

26 de agosto de 2025



1	1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	45.858.247,76	16,08%
	1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	0,00	0,00%
	1	3	1	2	04	01	0	0	000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00%
	1	3	1	2	04	06	0	0	000	OTROS ALQUILERES (CASA DE LA CULTURA Y TEATRO)	0,00	0,00%
2	1	3	1	2	04	02	0	0	000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00%
	1	3	1	2	05	00	0	0	000	SERVICIOS COMUNITARIOS	45.858.247,76	16,08%
	1	3	1	2	05	02	0	0	000	SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	0,00	0,00%
3	1	3	1	2	05	03	0	0	000	SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00	0,00%
	1	3	1	2	05	04	0	0	000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	27.024.301,32	8,48%
4	1	3	1	2	05	04	1	0	000	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	21.420.376,17	7,51%
	1	3	1	2	05	04	2	0	000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0,00	0,00%
	1	3	1	2	05	04	3	0	000	SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (RELLENO SANITARIO)	0,00	0,00%
5	1	3	1	2	05	04	4	0	000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	5.803.025,15	1,97%
	1	3	1	2	05	06	0	0	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	18.833.946,44	6,81%
	1	3	1	2	05	08	1	0	000	SERVICIOS DE INSTALACION Y LIMPIEZA DE CLOACAS	0,00	0,00%
6	1	3	1	2	05	06	2	0	000	POLICIA MUNICIPAL	18.833.946,44	6,81%
	1	3	1	2	05	06	9	0	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (IMAS)	0,00	0,00%
	1	3	1	2	08	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	0,00	0,00%
7	1	3	1	2	06	00	0	0	000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	0,00	0,00%
	1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.734.579,83	3,76%
8	1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00%
	1	3	1	3	01	01	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	0,00	0,00%
	1	3	1	3	01	01	2	0	000	PARQUIMETROS	0,00	0,00%
9	1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	10.734.579,83	3,76%
	1	3	1	3	02	03	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	10.734.579,83	3,76%
	1	3	1	3	02	03	0	0	000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	10.734.579,83	3,76%
10	1	3	1	3	02	03	0	0	000	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	10.734.579,83	3,76%
	1	3	1	3	02	09	1	0	000	DERECHO DE CEMENTERIO - ARRIENDO DE LOTE	0,00	0,00%
11	1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
12	1	3	2	3	03	01	0	0	000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	0,00	0,00%
	1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	0,00%
13	1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00%
	1	3	3	1	01	00	0	0	000	MULTAS DE TRANSITO	0,00	0,00%
	1	3	3	1	01	01	0	0	000	MULTA POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	0,00	0,00%
14	1	3	3	1	04	00	0	0	000	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00%
	1	3	3	1	06	00	0	0	000	OTRAS MULTAS	0,00	0,00%
15	1	3	3	1	06	00	0	0	000	MULTAS VARIAS	0,00	0,00%
	1	3	3	1	06	00	1	0	000	MULTAS POR INFRACCION LEY CONSTRUCCIONES	0,00	0,00%
16	1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%
	1	3	9	0	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
17												
18	1	3	0	0	06	00	0	0	000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%
	1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	0,00	0,00%
19	1	3	4	1	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO IMPUESTO	0,00	0,00%
	1	3	4	2	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00%
20	1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
	1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00%
21	1	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00%
	1	4	1	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE EL BANANO, LEY 7313	0,00	0,00%
	1	4	1	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO	0,00	0,00%
22	1	4	1	2	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00%
	1	4	1	2	01	00	0	0	000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFRACCION LEY DE TRANSITO	0,00	0,00%
	1	4	1	2	02	00	0	0	000	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	0,00	0,00%
23	1	4	1	3	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00%
	1	4	1	3	01	00	0	0	000	IFAM LEY DE LICORES	0,00	0,00%
24												
25	2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00%
	2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
26	2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00%
	2	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00%
	2	4	1	1	01	00	0	0	000	LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 8329 Y 8114	0,00	0,00%
27	2	4	1	1	06	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO	0,00	0,00%
	2	4	1	6	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0,00	0,00%
	2	4	1	6	01	00	0	0	000	INS LEY del RUEDO 6809	0,00	0,00%
28	3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	131.890.817,84	46,26%
29	3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
30	3	1	1	0	00	00	0	0	000	PRESTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
	3	1	1	6	00	00	0	0	000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00%
31	3	1	1	6	01	00	0	0	000	Préstamo IFAM para Estación de Transferencia de Resíduos Sólidos	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97530

SESIÓN ORDINARIA

070-2025

26 de agosto de 2025



	3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	131.890.817,84	48,26%
1	3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	60.470.506,32	21,21%
	3	3	1	01	00	00	0	0	000	Superávit Libre	54.970.838,37	19,28%
2	3	3	1	02	00	00	0	0	000	Transferencia a Escuelas de Música Ministerio de Cultura	0,00	0,00%
	3	3	1	03	00	00	0	0	000	Transferencia a Cruz Roja Costarricense	0,00	0,00%
	3	3	1	04	00	00	0	0	000	Fondos no detallados (Sumas Libres sin Aplicación Presupuestaria)	0,00	0,00%
	3	3	1	05	00	00	0	0	000	Fondo Partidas Ministerio de Gobernación	0,00	0,00%
3	3	3	1	06	00	00	0	0	000	Transferencia ICODER Estadio Rafael Angel Camacho	0,00	0,00%
	3	3	1	07	00	00	0	0	000	Transferencia Fodef para Ceudui 2	0,00	0,00%
	3	3	1	08	00	00	0	0	000	Transferencia Fodesaf para Centro Diurno de Adulto Mayor	0,00	0,00%
	3	3	1	09	00	00	0	0	000	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%
4	3	3	1	10	00	00	0	0	000	Fondo de desarrollo Municipal para obras	0,00	0,00%
	3	3	1	11	00	00	0	0	000	Donación ICT para camino Volcán Turrialba	0,00	0,00%
	3	3	1	12	00	00	0	0	000	Fondo de Recuperación y anticipo de caminos	0,00	0,00%
	3	3	1	13	00	00	0	0	000	Transferencia del Mopt para mejoramiento de caminos de la zona indígena de Chiripó	0,00	0,00%
5	3	3	1	14	00	00	0	0	000	Fondo de Seguridad Vial Coseri	0,00	0,00%
	3	3	1	15	00	00	0	0	000	Fondo de Ley Partidas Específicas	5.493.867,05	1,93%
6	3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	71.420.511,52	25,05%
	3	3	2	01	00	00	0	0	000	Mant y conservación de caminos programa 2	0,00	0,00%
	3	3	2	02	00	00	0	0	000	Fondo atención de emergencias	0,00	0,00%
7	3	3	2	03	00	00	0	0	000	Fondo préstamo estación de transferencia	0,00	0,00%
	3	3	2	04	00	00	0	0	000	Transferencia Conapdis	0,00	0,00%
	3	3	2	05	00	00	0	0	000	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00	0,00%
	3	3	2	06	00	00	0	0	000	Consejo de Seguridad Vial	0,00	0,00%
8	3	3	2	07	00	00	0	0	000	Transferencia Federación Municipios Cartago	0,00	0,00%
	3	3	2	10	00	00	0	0	000	Ley No.7788 10% Aporte Conagebio	0,00	0,00%
	3	3	2	11	00	00	0	0	000	Ley No.7788 70% Parques Nacionales	0,00	0,00%
	3	3	2	12	00	00	0	0	000	Fondo de Depósito y tratamiento de Desechos Sólidos	0,00	0,00%
9	3	3	2	14	00	00	0	0	000	Fondo de Recolección de Basura	720.725,99	0,25%
	3	3	2	15	00	00	0	0	000	Programas y Proyectos para la Persona Joven	0,00	0,00%
	3	3	2	16	00	00	0	0	000	Fondo de Parques y Obras de Ornato	473,63	0,00%
10	3	3	2	17	00	00	0	0	000	Fondo Cementerio	145,60	0,00%
	3	3	2	18	00	00	0	0	000	Fondo servicio mercado, plazas y ferias	0,00	0,00%
	3	3	2	22	00	00	0	0	000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	8.980.054,24	3,15%
	3	3	2	23	00	00	0	0	000	Fondos no detallados sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%
11	3	3	2	25	00	00	0	0	000	Juntas de Educación	0,00	0,00%
	3	3	2	26	00	00	0	0	000	Organo de Normalización Técnica	0,00	0,00%
	3	3	2	27	00	00	0	0	000	Transferencia Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00%
	3	3	2	28	00	00	0	0	000	Fondo Acueducto	48.888.476,15	17,49%
12	3	3	2	29	00	00	0	0	000	Fondo servicio Alcantarillado sanitario	17.300,72	0,01%
	3	3	2	37	00	00	0	0	000	Fondo para obras Impuesto al Cemento	6.813.006,13	2,32%
	3	3	2	38	00	00	0	0	000	Junta Adm de Registro Nacional	0,00	0,00%
13	3	3	2	44	00	00	0	0	000	Fondo de Aseo de Vías	772,80	0,00%
	3	3	2	40	00	00	0	0	000	Fondo de estacionamientos y terminales	5.009.204,65	1,76%
	3	3	2	50	00	00	0	0	000	Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76%	0,00	0,00%
14	3	3	2	54	00	00	0	0	000	Ley No.7788 30% estrategias de Protección medio ambiente	210.000,00	0,07%
	3	3	2	60	00	00	0	0	000	Vías de comunicación recuperación y antiojos	0,00	0,00%
										TOTAL	285.130.702,11	100,00%

6

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I 71.066.906,54

Dirección y administración general, auditoría y registro de deuda, otros fondos y transferencias

6 REMUNERACIONES 0,00

Dirección y administración general		6,86
		0,00

1 SERVICIOS 22.855.715,82

Dirección y administración general		22.855.715,82
Servicio de energía eléctrica	Pago de electricidad de las instalaciones Municipales	2.000.000,00
Información	Para publicaciones en la gaceta	1.000.000,00
Impresión, encuadernación y otros	Para propuestas de actas e impresiones de documentos.	500.000,00
Viajes dentro del país	En cumplimiento al reglamento de viajes de la contraloría general de la república, en actividades que se realicen fuera del cantón como capacitaciones y giras de trabajo	500.000,00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	2.712.881,08
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	4.381.843,45
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Para atender mejoras en las instalaciones municipales.	1.000.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para mantenimiento de los vehículos municipales	1.000.000,00
Información	Para publicaciones en la gaceta	1.000.000,00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	2.142.037,62
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	560.392,51
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	1.383.394,64
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Pago de comisiones del cobro de impuestos debido a la facturación y cobros por tarjetas.	1.073.457,99
Servicios Generales	Pago de Orden No. 7712 CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J.Y ASOC 2024LD-000053-001750001	83.556,83
Mant y rep de equipo y mobiliario de oficina	Pago de Orden No. 7712 CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J.Y ASOC 2024LD-000053-001750001	1.043.153,80
Servicios Informaticos	Pago de Orden No. 7760 DECSA COSTA RICA S.A. 2024PX-000009-001750001	1.025.000,00
Servicios Generales	Pago de Orden No. 7778 INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA 2024LD-000054-001750001	434.000,00
Mant y rep de equipo y mobiliario de oficina	Pago de Orden No. 7782 CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J.Y ASOC 2024LD-000053-001750001	559.999,92

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97531

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



2 MATERIALES Y SUMINISTROS 11.000.000,00

1	1 Dirección y administración general		11.000.000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	Para la compra de tintas para uso de la administración	3.000.000,00
2	Repuestos y accesorios	compra de repuestos para los vehículos	1.000.000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Para adquirir materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Para la impresión de documentos de los diferentes departamentos.	2.000.000,00
3	Útiles y materiales de limpieza	Compra de materiales de limpieza para las instalaciones municipales	3.000.000,00
	Combustibles y lubricantes	combustible para los vehículos de la administración	1.000.000,00

3 INTERESES 0,00

6	Registro de deuda, fondos y		0,00
			0,00

5 BIENES DURADEROS 26.564.508,42

8	1 Dirección y administración general		26.564.508,42
	Equipo y mobiliario de oficina	compra de escritorio departamento de cobros, compra de sillas departamento de control	2.000.000,00
	Equipo de cómputo	compra de equipo de cómputo control constructivo, cobros, secretaría, contabilidad, compra	8.000.000,00
9	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7800 IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SA 2024LD-	1.025.018,67
	Equipo de comunicación	Pago de Orden No. 7882 SPECTRUM MULTIMEDIA S.A 2022CD-000037-0017500001	43.154,76
10	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7985 JPICADO Y ASOCIADOS CONSULTORIA S.A 2024LD-000161-	13.800.000,00
	Equipo de comunicación	Compra de teléfonos.	696.338,99
	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	compra de secadores de mano para el teatro, casa de la cultura y edificio.	1.000.000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 10.802.680,30

12	4 Registro de deuda, fondos y transferencias		10.802.680,30
	Transferencia Comité Cantonal de Deportes	Transferencia 4% sobre ingresos extraordinarios de 103538040,88	4.141.557,83
	Transferencia Organo de Normalización	Transferencia Organo de Normalización Técnica 1% IBI	497.009,44
13	Transferencia Juntas de Educación 10% IBI	Transferencia Juntas de Educación 10% IBI	4.970.094,38
	Transferencia Junta Administrativa del	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional 2% IBI	994.018,87

8 AMORTIZACION 0,00

15	Registro de deuda, fondos y		0,00
			0,00

9 CUENTAS ESPECIALES 0,00

17	Registro de deuda, fondos y transferencias		0,00
		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00

Detalle de Egresos Programa I		Monto
1	Dirección y Administración General	80.464.228,24
2	Auditoría Interna	0,00
4	Registro de deuda, fondos y transferencias	10.802.680,30
	TOTAL	71.066.908,54

PROGRAMA II 106.760.736,06

Está compuesto por todos los servicios comunales que brinda la Municipalidad

8 REMUNERACIONES 0,00

22			0,00
----	--	--	------

1 SERVICIOS 51.229.394,34

24	2 RECOLECCION DE BASURA		31.229.394,34
	Servicios de transferencia electrónica de la información	Pago de Orden No. 7918 MEDIOS DE PAGO FC COSTA RICA S.A 2022CD-000205-0017500001	171.057,24
	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden No. 7886 JONNATHAN ENRIQUE MUNOZ VEGA 2022CD-000138-	125.000,00
25	6 ACUEDUCTOS		
	Servicios Informáticos	Pago de Orden No. 7807 ZENTRICO SOLUTIONS S.A. SICOP 2024LD-000015-0017500001	3.200.000,00
	Servicios en ciencias de la salud	Pago de Orden No. 7657 CHEMLABS SOCIEDAD ANONIMA SICOP 2020CD-000178-0017500001	4.947.780,00
26	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden No. 7802 CASTRO Y DE LA TORRE S.A. 2024LD-000094-0017500001	103.635,60
	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden No. 7885 RIVERING DE COSTA RICA S.A. SICOP 2023LD-000097-0017500001	6.907.000,00
27	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden No. 7802 HIDROGEOTECNIA LIMITADA- SICOP 2024LD-000104-0017500001	3.740.322,00
	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden No. 8002 HIDROGEOTECNIA LIMITADA- SICOP 2024LD-000181-0017500001	30.790.000,00
28	23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	Alquiler de 5 radios	955.000,00
29	24 PROTECCION AL MEDIOAMBIENTE		
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Pago de Orden No. 7670 INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA CC 2022CD-000084-0017500001	70.000,00
30			
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Pago de Orden No. 7750 INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA CC 2022CD-000084-0017500001	140.000,00
31			

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97532

SESIÓN ORDINARIA

070-2025

26 de agosto de 2025



2 MATERIALES Y SUMINISTROS

3.927.500,00

1			3.927.500,00
2	<b>RECOLECCION DE BASURA</b>		
2	Combustibles y lubricantes	Pago de Orden No. 7908 3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA SICOP 2023LE-006003-0017500001	300.000,00
23	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>		
3	Textiles y vestuario	Compra de camel bags, fajas tácticas, uniformes, gorras y jackets	1.808.000,00
4	Utiles y materiales de resguardo y	Compra de chalecos, cinturones, zapatos, varas policiales, linternas, esposas y municiones	1.721.500,00

3 INTERESES Y COMISIONES

0,00

6	Recolección de Basura		
7	Acueductos		

5 BIENES DURADEROS

51.603.241,74

9	<b>1 ASEO DE VIAS</b>		
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	772,80
10	<b>2 RECOLECCION DE BASURA</b>		
	Equipo de Transporte	Compra de vehículo tipo SUV, para uso de los Servicios Municipales, esto con el fin de empezar con la renovación de la flota.	18.278.338,55
11	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7800 IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SA 2024LD-000006-0017500001	123.888,87
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	1.001,58
12	<b>4 CEMENTERIO</b>		
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	145,80
13	<b>5 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>		
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Compra e instalación de play ground para parque de Carmen Lyra	5.043.532,84
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	473,63
14	<b>6 ACUEDUCTOS</b>		
	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7803 IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SA 2024LD-000006-0017500001	83.333,33
15	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7828 IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SA 2024LD-000006-0017500001	5.000,00
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	11.207,82
16	<b>7 MERCADOS PLAZAS Y FERIAS</b>		
	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Construcción de 188 metros lineales de cerramiento en malla cédion del mercado libre	9.881.121,94
17	<b>11 ESTACIONAMIENTOS</b>		
	Vías de comunicación terrestre	Pago de Orden No. 8031 BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA 2024LD-000085-0017500001	4.840.051,12
18	Equipo de cómputo	Pago de Orden No. 7800 IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA SA 2024LD-000006-0017500001	141.333,33
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	26.920,20
19	<b>13 ALCANTARILLADO SANITARIO</b>		
	Equipo de cómputo	Ajuste a la cuenta por sobrante	17.380,72
20	<b>23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>		
	Equipo de comunicación	compra 14 Cámaras de videovigilancia distritos Isabel y Santa Rosa	11.391.051,80
	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Armas	977.000,00

8 AMORTIZACION

0,00

22	Recolección de Basura		0,00
			0,00

	Detalle de Egresos por servicios del Programa II	Monto
25	1 Aseo de Vías y Sitios Públicos	772,80
	2 Recolección de Basura	19.999.084,15
	3 Mantenimiento de caminos	0,00
26	4 Cemento	145,80
	5 Manten de Parques y Obras de Ornato	5.044.006,27
	6 Acueductos	48.888.478,15
27	7 Ferias y Mercados	9.881.121,94
	9 Educativos, culturales y deportivos	0,00
	10 Servicios Soc.: Ofic de la Mujer y Turismo	0,00
28	11 Estacionamientos y Terminales	5.089.204,85
	13 Alcantarillado Sanitario	17.380,72
	16 Deposito y tratamiento de basura	0,00
29	17 Mantenimiento de Edificios	0,00
	22 Seguridad Vial	0,00
	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	16.850.551,80
30	25 Protección al Medioambiente	210.000,00
	28 Atención de emergencias	0,00
31	31 Aportes en especie para proyectos comunales	
	<b>TOTAL</b>	<b>106.760.736,08</b>

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97533

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1	PROGRAMA III		101.809.189,54
2	Comprende la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Dirección Técnica y Estudios e Inversiones realizadas con el Impuesto al Cemento y el Impuesto al Ruedo entre otros, IBI y recursos libres		
3	0 REMUNERACIONES		0,00
4	Dirección Técnica y Estudios		
5	1 SERVICIOS		38.637.369,59
6	Sinoli - Chirripó SL		
7	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Pago de Orden No. 7872 3-101-503397 SOCIEDAD ANONIMA SICOP 2023LD-000082-0017500001	27.780.000,00
8	Primera etapa Plan Reguiador		
9	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	Pago de Orden 07281 de Ecoplan S RL 2022LA-000012-0017500001	10.857.369,59
10	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		705.195,84
11	Casos de atención inmediata		
12	Materiales y productos minerales y asfálticos	Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal.	705.195,84
13	3 INTERESES Y COMISIONES		0,00
14	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)		0,00
15			0,00
16	5 BIENES DURADEROS		62.466.624,11
17	Construcción de Aceras Ley de Movilidad IBI SL		
18	Vías de comunicación terrestre	Pago de Orden No. 7878 CONSTRUCTORA PRESBERE S.A 2023LD-000107-0017500001	2.488.417,80
19	Asfaltado calle Cedros 3-05-090		
20	Vías de comunicación terrestre	Asfaltado de los cuadrantes urbanos de Barrio Cedros	10.692.282,18
21	Reajuste de precios 2019LN-000003-0017500001		
22	Vías de comunicación terrestre	Pago de Orden No. 7829 CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL 2020LN-000001-0017500001	8.613.655,58
23	Vías de comunicación terrestre	Ajuste a la cuenta por sobrante	10,55
24	3-05-050 Ent N.414 Tuis - Cipreses 8114		
25	Vías de comunicación terrestre	Pago de Orden No. 7920 CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL 2020LN-000001-0017500001 Suministro, colocación y compactación mezcla asfáltica en caliente distritos La Suiza, Tuis y Tayutic	4.113.524,40
26	Instalaciones Administrativas UTGV 8114		
27	Edificios	Pago de Orden No. 8051 PROYECTOS EL MARTILLO TICO S.A 2024LD-000185-0017500001 Instalaciones administrativas Gestión Vial	4.181.334,00
28	Elaboración de estructura metálica y de concreto entrada Turrialba IBI SL		
29	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Pago de Orden No. 7885 MORA ACUNA ESTEBAN 2023LD-000078-0017500001	4.998.968,50
30	Compra de 4 máquinas de ejercicios IBI para las comunidades de Verbena Norte, Lomas del Río, San Antonio Santa Cruz, Mollejones, Loma Azul, Carmen Lyra, Dulce Nombre Tayutic, Grano de Oro, El Seis, Camusa, Los Laureles, Verolís 1, Canadá y Asentamiento Yama		
31	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	compra de 4 máquinas de ejercicio para cada una de las comunidades	28.400.000,00
32	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
33	Unidad Técnica de Gestión Vial		0,00
34	9 AMORTIZACION		0,00
35	Unidad Técnica de Gestión Vial		
36	Amortización de títulos valores del sector	Amortización de préstamo	0,00
37	Detalle de Egresos Programa III		Monto

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97534

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Recursos Libres		10.857.369,59
Fondo Impuesto al Cemento		6.613.066,13
Préstamo Estación Residuos Sólidos		8.989.054,24
Superavit Libre		35.266.417,40
IBI		40.092.282,18
<b>TOTAL</b>		<b>101.809.189,54</b>

<b>RECURSOS LIBRES</b>		<b>MONTO</b>
Primera etapa Plan Regulador RL		10.857.369,59
<b>TOTAL</b>		<b>10.857.369,59</b>

<b>FONDO DEL IMPUESTO AL CEMENTO</b>		<b>MONTO</b>
Registro de precios 2019LN-000603-001750001 S CEMENTO		6.613.066,13
<b>TOTAL</b>		<b>6.613.066,13</b>

<b>FONDO LEY 8114</b>		<b>MONTO</b>
Casos de atención inmediata S 8114		705.195,84
3-05-050 Ent.N.414 Tuis - Cipreses 8114		4.113.524,40
Instalaciones Administrativas UTGV 8114		4.181.334,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.989.054,24</b>

<b>SUPERAVIT LIBRE</b>		<b>MONTO</b>
Construcción de Aeras Ley de Movilidad IBI SL		2.486.417,60
Sinelli - Chimpó SL		27.780.000,00
Elaboración de estructura metálica y de concreto entrada Turrialba IBI SL		4.999.999,50
<b>TOTAL</b>		<b>35.266.417,40</b>

<b>IBI</b>		<b>MONTO</b>
Asfaltado calle Cedros 3-05-000 IBI		10.892.282,18
Compra de 4 máquinas de ejercicios IBI para las comunidades de Verbenza Norte, Lomas del Río, San Antonio, Mollejones, Loma Azul, Carmen Lyra, Dulce Nombre, Grano de Oro, El Seis, Camusa, Los Laureles, Verolís, Canadá y Asentamiento Yama		29.400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>40.092.282,18</b>

PROGRAMA IV 5.493.867,95

Partidas ESPECIFICAS

<b>1 SERVICIOS</b>		<b>0,00</b>
<b>PARTIDAS ESPECIFICAS</b>		<b>0,00</b>
		0,00

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** 0,00

<b>PARTIDAS ESPECIFICAS</b>		<b>0,00</b>
		0,00

**5 BIENES DURADEROS** 5.493.867,95

<b>PARTIDAS ESPECIFICAS</b>		<b>5.493.867,95</b>
Construcción Capilla Campo Santo de Turrialba		5.493.867,95

**TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025** 285.130.702,11

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025

11

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	71.066.808,64	106.760.736,08	101.809.189,54	5.493.867,95	285.130.702,11
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	22.839.719,32	51.229.594,34	38.637.569,69	0,00	112.767.083,75
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000,00	3.327.500,00	705.195,84	0,00	15.632.695,84
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	26.864.508,42	51.603.241,74	62.466.624,11	5.493.867,95	146.128.242,22
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.602.680,30	0,00	0,00	0,00	10.602.680,30
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97536

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.2 INTERVENCIÓN		3 INTERVENCIÓN Y COMISIONES		6.29	6.30	6.31	6.32	6.33
1.2.1 Bienes								
1.2.1.1 INTERVENCIÓN SOBRE VALORES								
1.2.1.1.1	8.01	INTERVENCIÓN SOBRE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1.2	3.01.01	Intereses sobre Bienes valores inferiores de corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1.3	3.01.02	Intereses sobre Bienes valores inferiores de largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2 INTERVENCIÓN SOBRE PÉRDIDAS								
1.2.1.2.1	3.02.01	Intereses sobre pérdidas de Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.2	3.02.02	Intereses sobre pérdidas de Organismos Descentralizados no Dependientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.3	3.02.03	Intereses sobre pérdidas de Instituciones Descentralizadas no Dependientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.4	3.02.04	Intereses sobre pérdidas de Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.5	3.02.05	Intereses sobre pérdidas de Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.6	3.02.06	Intereses sobre pérdidas de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2.7	3.02.07	Intereses sobre pérdidas del Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3 INTERVENCIÓN SOBRE OTROS VALORES								
1.2.1.3.1	3.03	INTERVENCIÓN SOBRE OTROS VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la Vista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3.3	3.03.02	Intereses sobre otros depósitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3.4	3.04	COMISIONES Y OTROS VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3.5	3.04.01	Diferencias por tipo de cambio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2 Diferencias								
1.2.2.1	8.01	INTERVENCIÓN SOBRE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	3.01.01	Intereses sobre Bienes valores del sector exterior de corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	3.01.04	Intereses sobre Bienes valores del sector exterior de largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4 INTERVENCIÓN SOBRE PÉRDIDAS								
1.2.2.4.1	3.02.01	Intereses sobre pérdidas de Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.2	3.02.02	Intereses sobre pérdidas de Organismos Descentralizados no Dependientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.3	3.02.03	Intereses sobre pérdidas de Instituciones Descentralizadas no Dependientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.4	3.02.04	Intereses sobre pérdidas de Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.5	3.02.05	Intereses sobre pérdidas de Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.6	3.02.06	Intereses sobre pérdidas de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4.7	3.02.07	Intereses sobre pérdidas del Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5 INTERVENCIÓN SOBRE OTROS VALORES								
1.2.2.5.1	3.03	INTERVENCIÓN SOBRE OTROS VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la Vista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5.3	3.03.02	Intereses sobre otros depósitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5.4	3.04	COMISIONES Y OTROS VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.5.5	3.04.01	Diferencias por tipo de cambio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 402 888.20	6.00	6.00	6.00	6.00	18 402 888.20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público								
1.3.1.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 402 888.20	6.00	6.00	6.00	6.00	18 402 888.20
1.3.1.2	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	497 029.24	0.00	0.00	0.00	0.00	497 029.24
1.3.1.3	6.01.02	Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados	994 018.67	0.00	0.00	0.00	0.00	994 018.67
1.3.1.4	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Dependientes	4 970 084.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4 970 084.38
1.3.1.5	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4 141 057.82	0.00	0.00	0.00	0.00	4 141 057.82
1.3.1.6	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.7	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.8	6.01.07	Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.9	6.01.08	Fondos en fabricación para gestión electoral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.10	6.01.09	Impuestos por transferir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.11 IMPUESTOS								
1.3.1.11.1	1.00	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.11.2	1.00.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.11.3	1.00.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.11.4	1.00.03	Impuesto de patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1.11.5	1.00.04	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado								
1.3.2.1	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.2.2	6.02.01	Becas a familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3	6.02.02	Becas a terceros personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.4	6.02.03	Ayudas a familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.5	6.02.04	Otras transferencias a personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.6 OTROS								
1.3.2.6.1	0.00	OTROS	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.2.6.2	0.00.01	Préstamos de seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.6.3	0.00.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.6.4	0.00.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.6.5	0.00.04	Desembolsos por jubilaciones y pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.6.6	0.00.05	Otros cobros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO								
1.3.2.7.1	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.2.7.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.7.3	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.7.4	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS CON FINES DE LUCRO								
1.3.2.8.1	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS								
1.3.2.9.1	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.2.9.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.9.3	6.05.02	Otras transferencias corrientes al sector privado	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Público								
1.3.3.1	6.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
1.3.3.2	6.03.01	Transferencias corrientes a empresas intermedias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3.3	6.03.02	Otras transferencias corrientes al sector público	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
5	0.00	5 GASTOS DE CAPITAL	24 464 989.42	0.00	0.00	0.00	0.00	24 464 989.42
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL								
2.1.1 INYECCIONES								
2.1.1.1	0.00.01	Difusión	0.00	0.00	4 181 334.00	0.00	0.00	4 181 334.00
2.1.2 VENTAS DE COMERCIALIZACIÓN								
2.1.2.1	0.00.02	Ventas de comercialización Inmuebles	0.00	4 840 953.12	23 829 290.81	0.00	0.00	28 746 243.23
2.1.2.2	0.00.04	Otras ventas y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.3	0.00.05	Autoservicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.4	0.00.06	Otros utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.5	0.00.07	Instituciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.6	0.00.08	Otros cobros	0.00	6 611 121.84	4 099 999.80	5 403 887.50	0.00	20 134 889.29
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS								
2.2.1 Maquinaria y equipo								
2.2.1.1	8.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24 464 989.42	37 161 188.28	29 480 888.00	6.00	6.00	35 088 677.68
2.2.1.2	8.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.3	8.01.02	Equipo de transporte	0.00	19 278 339.20	0.00	0.00	0.00	19 278 339.20
2.2.1.4	8.01.03	Equipo de comunicaciones	739 481.72	11 281 051.60	0.00	0.00	0.00	12 020 533.32
2.2.1.5	8.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2 000 000.00
2.2.1.6	8.01.05	Equipo de cómputo	22 629 018.87	411 240.69	0.00	0.00	0.00	23 040 259.56
2.2.1.7	8.01.06	Equipo científico, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.8	8.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo e recreativo	0.00	0.00	29 402 086.00	0.00	0.00	29 402 086.00
2.2.1.9	8.01.08	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000.00	917 000.00	0.00	0.00	0.00	1 917 000.00
2.2.2 Bienes duraderos diversos								
2.2.2.1	8.02	BENEFICIOS DURADEROS DIVERSOS	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
2.2.2.2	8.02.01	Retenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.3	8.02.02	Otros de este tipo	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
2.2.3 Terrenos								
2.2.3.1	8.03	BENEFICIOS DURADEROS DIVERSOS	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
2.2.3.2	8.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	8.03.02	Bienes preexistentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	8.03.03	Otros bienes preexistentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4 Inmuebles								
2.2.4.1	8.04	BENEFICIOS DURADEROS DIVERSOS	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
2.2.4.2	8.04.01	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.3	8.04.02	Parcelas y zonas de cultivo	0.00	0.00	0.00	0.00		

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97537

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1.2	AMORTIZACIÓN	3.3	3.00	AMORTIZACIÓN	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05
1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1
2	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1
3	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1
4	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1	3.3.1
5	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										

Cuadros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025  
CUADRO No.1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA CGR

17

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROVENIENCIA	Cuenta de Objeto del Gasto	ASIGNACION CLASIFICACION ECONOMICA				
					MONTO	CORRIENTE	CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACION
	INGRESO EXTRAORDINARIO	153,231,864.27		TOTAL	153,231,864.27				
1 1 2 1 01 00 0	LEY NO. 7729	48,790,943.61		TOTAL	48,790,943.61				
			01 04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	3,048,681.43				
				Transferencia Comité Cantonal de Deportes de Turrialba	4,141,557.83	4,141,557.83			
				Transferencia Organismo de Normalización Técnica T5 BI	467,036.44				
				Transferencia Juntas de Educación 10% BI	4,970,064.38				
			01 06 02	Compra de 4 moquizes de ejercicios BI para los com	29,408,000.00				
				Bienes duraderos	29,408,000.00		29,408,000.00		
			01 02 01	Asfaltado calle Cedros 3-66-998 BI	18,832,262.18				
				Bienes duraderos	18,832,262.18		18,832,262.18		
1 1 3 3 01 00 0	PATENTES MUNICIPALES	38,564,268.52		TOTAL	38,564,268.52				
			01 04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	394,618.87				
				Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional	394,618.87	394,618.87			
			01 01	Dirección y Administración General	26,712,861.96				
				Servicios	3,712,381.08	3,712,381.08			
				Materiales y suministros	10,000,000.00		10,000,000.00		
				Bienes duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00		
			03 06 17	Primer etapa Plan Regular RL	10,857,369.58				
				Servicios	10,857,369.58	10,857,369.58			
1 1 3 3 01 03 0	PATENTES DE LICORES LEY 7833	8,201,843.43		TOTAL	8,201,843.43				
			01 01	Dirección y Administración General	8,201,843.43				
				Servicios	7,381,843.43	7,381,843.43			
				Materiales y suministros	1,020,000.00		1,020,000.00		
1 1 3 1 2 05 04 1	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	21,428,376.17		TOTAL	21,428,376.17				
			02 02	Recolección de Basura	18,278,336.53				
				Bienes Duraderos	19,278,336.53		19,278,336.53		
			01 01	Dirección y Administración General	2,142,037.62				
				Servicios	2,142,037.62	2,142,037.62			
1 1 3 1 2 05 04 4	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNA	5,043,925.15		TOTAL	5,043,925.15				
			02 05	Parques y obras de Ornato	5,043,925.15				
				Bienes Duraderos	5,043,925.15		5,043,925.15		
			01 01	Dirección y Administración General	500,392.51				
				Servicios	500,392.51	500,392.51			
1 1 3 1 2 05 02 2	POLICIA MUNICIPAL	18,833,946.44		TOTAL	18,833,946.44				
			02 73	Seguridad y vigilancia en la comunidad	16,939,551.88				
				Servicios	955,000.00	955,000.00			
			02 23 02 00 04	Materiales y suministros	3,877,500.00		3,877,500.00		
			02 23 05 01 03	Bienes Duraderos	12,339,051.80		12,339,051.80		
			01 01	Dirección y Administración General	4,883,384.64				
				Servicios	1,353,384.64	1,353,384.64			
1 1 3 1 3 02 03 0	DERECHO PERU DEL AGRICULTOR	16,734,579.93		TOTAL	16,734,579.93				
			02 07	Mercados, plazas y ferias	9,661,121.94				
				Bienes Duraderos	9,661,121.94		9,661,121.94		
			01 01	Dirección y Administración General	1,073,457.99				
				Servicios	1,073,457.99	1,073,457.99			
	SUPERAVIT ESPECIFICO 2024	71,428,311.52		TOTAL	71,428,311.52				
1 3 2 57 00 00 0	Fondo para obras financiadas con el impuesto al censo	6,613,666.13		TOTAL	6,613,666.13				

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97538

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO		
03 02 04	Acopio de pavos 2018, 2019, 2020, 2021 & CEMENTO	6.812.864,13					
	Bienes Durables	6.812.864,13			6.812.864,13		
	TOTAL	6.812.864,13			6.812.864,13		
3 3 2 40 00 00	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Paracú)	3.808.264,40					
02 11	Equipamiento	3.808.264,40					
	Bienes Durables	3.808.264,40			3.808.264,40		
	TOTAL	3.808.264,40			3.808.264,40		
3 3 2 44 00 00	Fondo Asa de Vías	772,80					
02 01	Asa de Vías	772,80					
	Bienes Durables	772,80			772,80		
	TOTAL	772,80			772,80		
3 3 2 14 00 00	Fondo recolección de basura	728.725,60					
02 02	Mantenimiento de Maquinaria	728.725,60					
	Compras	200.000,00			200.000,00		
	Materiales y Suministros	300.000,00			300.000,00		
	Bienes Durables	228.725,60			228.725,60		
	TOTAL	728.725,60			728.725,60		
3 3 2 28 00 00	Fondo Acueducto	48.268.478,13					
02 04	Acueducto	48.268.478,13					
	Compras	48.268.478,13			48.268.478,13		
	Bienes Durables	0,00			0,00		
	TOTAL	48.268.478,13			48.268.478,13		
3 3 2 17 00 00	Fondo saneamiento	143,60					
02 04	Comerciales	143,60					
	Bienes Durables	143,60			143,60		
	TOTAL	143,60			143,60		
3 3 2 18 00 00	Fondo de parques y obras de urbanismo	473,40					
02 02	Limpieza de Plazas	473,40					
	Bienes Durables	473,40			473,40		
	TOTAL	473,40			473,40		
3 3 2 34 00 00	Ley No. 7788 30% estrategia de Protección medio amb	218.084,80					
02 25	Protección al Medio Ambiente	218.084,80					
	Servicios	218.084,80			218.084,80		
	TOTAL	218.084,80			218.084,80		
3 3 2 29 00 00	Fondo servicios de alcantarillado sanitario	17.399,72					
02 12	Alcantarillado Sanitario	17.399,72					
	Bienes Durables	17.399,72			17.399,72		
	TOTAL	17.399,72			17.399,72		
3 3 2 02 00 00	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	8.348.824,24					
02 02 02	Compras de bienes inmuebles 2 0114	8.348.824,24					
	Materiales y Suministros	785.195,24			785.195,24		
	345-430 ENCUBIERTA TUN - Clases 2 0114	4.113.324,40			4.113.324,40		
	Bienes Durables	4.113.324,40			4.113.324,40		
	Indicadores Administrativos UICAP 3 0114	2.345.280,20			2.345.280,20		
	Bienes Durables	2.345.280,20			2.345.280,20		
	TOTAL	8.348.824,24			8.348.824,24		
3 3 1 00 00 00	SUPPLEMENT LIBRE 2024	48.278.364,20					
	TOTAL	48.278.364,20			48.278.364,20		
3 3 1 01 00 00	Suplement Libre	54.974.638,37					
02 01 06	Construcción de Maquinaria Ley de Movilidad del RL	54.974.638,37					
	Compras	2.882.217,36			2.882.217,36		
	Equipamiento de maquinaria metálica y de concreto arm	2.899.599,28			2.899.599,28		
	Bienes Durables	4.600.821,73			4.600.821,73		
	Linea - Equipo RL	37.792.000,00			37.792.000,00		
	Servicios	27.792.000,00			27.792.000,00		
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	18.119.229,21			18.119.229,21		
	Servicios	3.145.712,26			3.145.712,26		
	Bienes Durables	15.000.500,00			15.000.500,00		
	TOTAL	54.974.638,37			54.974.638,37		
3 3 1 18 00 00	Fondo de Ley Prácticas Especiales	5.483.847,93					
02 01 08	Construcción Campo de Fútbol de Turrialba	5.483.847,93					
	Bienes Durables	5.483.847,93			5.483.847,93		
	TOTAL	5.483.847,93			5.483.847,93		
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 - 2025		263.128.792,11	193.343.867,73	99.842.268,71	222.186.452,40	0,69	0,60

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 PARA EL PERIODO 2025  
CUADRO No.1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS PARA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN
	INGRESO EXTRAORDINARIO	153.238.884,27	153.238.884,27	TOTAL
1 1 2 1 01 00 0	LEY NO. 7729	49.700.943,61	49.700.943,61	TOTAL
01 04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	9.608.661,43		
01 04 05 01 04 04	Transferencia Comité Cantonal de Deportes de Turrialba 4%	4.141.357,53		
01 04 06 01 01 01	Transferencia Consejo de Normalización (Aerovia 1% IB)	407.058,44		
01 04 06 01 03 01	Transferencia Unidad de Educación 10% IB	4.970.054,26		
	Compra de 4 maquinarias de ejemplar 100 para las comunidades de Verbeña Norte, Lomas del Río, San Antonio, Mollones, Loma Azul, Carmen Lyra, Dulce Nombre, Grano de Oro, El Seis, Camusa, Los Laureles, Veróis,			
03 05 42	Canadá y Asentamiento Yamo	29.400.000,00		
03 05 42 05 01 07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	29.400.000,00		
03 02 08	Asfaltado calle Cedros 3.95.098 168	10.692.282,18		
03 02 05 05 02 02	Vías de comunicación terrestre	10.692.282,18		
1 1 3 3 01 02 0	PATENTES MUNICIPALES	38.584.269,52	38.584.269,52	TOTAL
01 04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	984.018,87		
01 04 06 01 02 01	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional 2% IB	984.018,87		
01 01	Dirección y Administración General	26.712.881,04		
01 01 01 02 02	Servicio de energía eléctrica	2.000.000,00		
01 01 01 03 01	Información	1.000.000,00		
01 01 01 03 03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00		
01 01 01 05 02	Vuelos dentro del país	500.000,00		
01 01 01 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.712.881,08		
01 01 02 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00		
01 01 02 04 02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00		
01 01 02 99 01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.000.000,00		
01 01 02 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00		
01 01 02 99 05	Útiles y materiales de limpieza	3.000.000,00		
01 01 05 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00		
01 01 05 01 05	Equipo de cómputo	8.000.000,00		
03 06 17	Primera etapa Plan Regulador RL	10.857.369,59		
03 06 17 01 04 03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	10.857.369,59		
1 1 3 3 01 03 0	PATENTES DE LICORES LEY 7633	8.381.843,45	8.381.843,45	TOTAL
01 01	Dirección y Administración General	8.381.843,45		
01 01 01 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.381.843,45		
01 01 01 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00		
01 01 01 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00		
01 01 02 01 01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00		
01 01 01 03 01	Información	1.000.000,00		
1 3 1 2 05 04 1	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	21.420.376,17	21.420.376,17	TOTAL
02 02	Recolección de Basura	19.278.338,55		

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97539

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

			02 02 05 01 02	19 278 338,55	Equipo de Transporte
			01 01	2 142 007,82	Dirección y Administración General
			01 01 01 03 08	2 142 007,82	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
1	1 3 1 2 05 04 4	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		5.803.925,15	
					5.803.925,15 TOTAL
			02 05	2 021 232,84	Parques y obras de Ornato
			02 05 05 01 07	5 043 632,84	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
			01 01	569 362,51	Dirección y Administración General
			01 01 01 03 08	569 362,51	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
3	1 3 1 2 05 03 2	POLICIA MUNICIPAL		18.833.946,44	
					18.833.946,44 TOTAL
			02 23	16 984 551,80	Seguridad y vigilancia en la comunidad
			02 23 01 01 04	565 000,00	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
			02 23 02 99 04	1 908 000,00	Taxi y vestuario
			02 23 02 99 06	1 721 500,00	Utiles y materiales de resguardo y seguridad
			02 23 05 01 03	11 381 051,80	Equipo de comunicación
			02 23 05 01 99	977 000,00	Adquisición, equipo y mobiliario diverso
			01 01	1 883 594,54	Dirección y Administración General
			01 01 01 03 08	1 883 594,54	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
6	1 3 1 3 02 03 9	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR		10.734.579,93	
					10.734.579,93 TOTAL
			02 07	9 881 121,94	Mercados, plazas y ferias
			02 07 05 02 99	9 881 121,94	Obras construcciones, adiciones y mejoras
			01 01	1 073 457,99	Dirección y Administración General
			01 01 01 03 08	1 073 457,99	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
8	3 3 2 37 00 00 0	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		71.420.311,52	
					71.420.311,52 TOTAL
					8.613.098,13 TOTAL
			03 02 08	6.613.098,13	Requisito de precios 2018LN-80003-0017506001 S CEMENTO
			03 02 08 05 02 02	6.613.098,13	Vías de comunicación terrestre
			03 02 08 05 02 02	18,55	Vías de comunicación terrestre
9	3 3 2 46 00 00 0	Fondo Ley de Instalación de Estacionamientos (Parquímetros)		5.000.204,65	
					5.000.204,65 TOTAL
			02 11	5.000.204,65	Estacionamientos
			02 11 05 02 02	4.840.951,12	Vías de comunicación terrestre
			02 11 05 01 05	141.333,33	Equipo de cómputo
			02 11 05 01 05	28.920,20	Equipo de cómputo
11	3 3 2 44 00 00 0	Fondo Aseo de Vías		772,80	
					772,80 TOTAL
			02 01	772,80	Aseo de Vías
			02 01 05 01 05	772,80	Equipo de cómputo
12	3 3 2 14 00 00 0	Fondo recolección de basura		720.725,60	
					720.725,60 TOTAL
			02 02	720.725,60	Recolección de Basura
			02 02 01 03 07 03	171.057,34	Servicios de transferencia electrónica de la información
			02 02 01 04 03	125.000,00	Servicios de ingeniería y arquitectura
			02 02 02 01 01	300.000,00	Combustibles y lubricantes
			02 02 05 01 05	123.668,67	Equipo de cómputo
			02 02 05 01 05	1.001,59	Equipo de cómputo
14	3 3 2 28 00 00 0	Fondo Acueducto		49.988.478,15	
					49.988.478,15 TOTAL
			02 06	49.988.478,15	Acueducto
			02 06 01 04 05	3.200.000,00	Servicios Informáticos
			02 06 01 04 01	4.947.760,00	Servicios en centros de la salud
			02 06 01 04 03	103.835,00	Servicios de Ingeniería y Arquitectura
			02 06 01 04 03	6.687.000,00	Servicios de Ingeniería y Arquitectura
			02 06 01 04 03	3.743.372,00	Servicios de Ingeniería y Arquitectura
			02 06 01 04 03	30.780.000,00	Servicios de Ingeniería y Arquitectura
			02 06 05 01 05	63.333,33	Equipo de cómputo
			02 06 05 01 05	5.000,00	Equipo de cómputo
			02 06 05 01 05	11.207,82	Equipo de cómputo
17	3 3 2 17 00 00 0	Fondo cementero		145,60	
					145,60 TOTAL
			02 04	145,60	Cementero
			02 04 05 01 05	145,60	Equipo de cómputo
18	3 3 2 16 00 00 0	Fondo de parques y obras de ornato		473,63	
					473,63 TOTAL
			02 05	473,63	Limpieza de Pisos
			02 05 05 01 05	473,63	Equipo de cómputo
20	3 3 2 54 00 00 0	Ley No. 7788 30% estrategias de Protección medio ambiente		210.000,00	
					210.000,00 TOTAL
			02 25	210.000,00	Protección al Medio Ambiente
			02 25 01 01 02	70.000,00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
			02 25 01 01 02	140.000,00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
21	3 3 2 28 00 00 0	Fondo servicio de alcantarillado sanitario		17.386,72	
					17.386,72 TOTAL
			02 13	17.386,72	Alcantarillado Sanitario
			02 13 05 01 05	17.386,72	Equipo de cómputo
22	3 3 2 22 00 00 0	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria		8.988.054,24	
					8.988.054,24 TOTAL
			03 02 02	705.195,94	Casos de atención inmediata S 8114
			03 02 02 02 03 02	705.195,94	Materiales y productos mineros y vestibulo
			03 02 08	4.113.524,40	S 85-850 EN LN 414 Tasa - Cipreses S 8114
			03 02 06 05 02 02	4.113.524,40	Vías de comunicación terrestre
			03 02 07	4.181.234,00	Instalaciones Administrativas UTGV S 8114
			03 02 07 05 02 01	4.181.234,00	Edificios
24	3 3 1 00 00 00 0	SUPERAVIT LIBRE 2024		86.470.506,32	
					86.470.506,32 TOTAL
			03 02 06	2.480.417,98	Construcción de Aceras Ley de Movilidad IBI SL
			03 02 06 05 02 02	2.480.417,98	Vías de comunicación terrestre
			03 08 11	4.999.999,50	Elaboración de estructura metálica y de concreto entrada Turrialba IBI SL
			03 08 11 05 02 99	4.999.999,50	Obras construcciones, adiciones y mejoras
			03 02 02	27.780.000,00	Equipos - Carrizpo SL
			03 02 02 01 01 02	27.780.000,00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
			01 01	18.710.232,97	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
			01 01 01 04 08	83.538,83	Servicios Generales
			01 01 01 08 07	1.043.153,80	Mant y rep de equipo y mobiliario de oficina
			01 01 01 04 05	1.025.000,00	Servicios Informáticos
			01 01 01 04 06	434.000,00	Servicios Generales
			01 01 01 08 07	559.899,92	Mant y rep de equipo y mobiliario de oficina
			01 01 05 01 05	1.025.016,67	Equipo de cómputo
			01 01 05 01 03	43.154,76	Equipo de comunicación
			01 01 05 01 05	13.800.000,00	Equipo de cómputo
			01 01 05 01 03	886.330,99	Equipo de comunicación
			01 01 05 01 99	1.000.000,00	Muebles, equipo y mobiliario diverso
29	3 3 1 15 00 00 0	Fondo de Ley Partidas Específicas		5.493.867,95	
					5.493.867,95 TOTAL
			01 01 08	5.493.867,95	Construcción Capilla Campo Santo de Turrialba
			01 01 08 05 02 99	5.493.867,95	Obras construcciones, adiciones y mejoras
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 - 2025				285.130.702,11	285.130.702,11

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97540

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Anexos

ANEXO N.º 1  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 AJUSTADA AL 30 DE JUNIO 2025

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)</b>	<b>€8.021.423.343,74</b>	<b>€8.107.722.843,39</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€8.021.423.343,74</b>	<b>€4.846.459.463,47</b>
Gastos ejecutados		€4.846.459.463,47
Compromisos presupuestarios al 30 de JUNIO 2025		€131.890.817,84
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€1.242.243.399,72</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€733.095.883,72
<b>SUPERÁVIT LIBRE/ESPECÍFICO DEL PERIODO</b>		<b>€529.147.516,20</b>

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Transferencia a Juntas de Educación	LEY 7309	13	€1.783.946,34		€1.783.946,34
Transferencia a Junta Adm del Reg Nacional	LEY 7309	13	€371.023,78		€371.023,78
Transferencia a Organismo Normalización Técnica	LEY 7309	13	€185.511,89		€185.511,89
Transferencia Corregido	LEY 7786	19	€15.354,83		€15.354,83
Transferencia a Serv. Parques Nacionales	LEY 7786	43	€76.735,45		€76.735,45
Transferencia Comité Cantonal de Deportes	LEY 7774	179	€2.319.845,82		€2.319.845,82
Transferencia a Unión Nac de Gobiernos Locales	LEY 7774	13	€6.848.979,28		€6.848.979,28
Transferencia a Fed. De Munic. De Cartago	LEY 7774	13	€6.896.978,04		€6.896.978,04
Transferencia a Conapds	LEY 9302	10	€979.842,10		€979.842,10
Transferencia a B.C. Musica Min de Cultura	Derogada			€85.530,35	€85.530,35
Transferencia a Cruz Roja Costarricense	Convenio de Recaudación			€165,00	€165,00
Fondos no detallados (sumas sin asignación)	LEY 7774	83	€29.593.104,33	€94.348.726,35	€123.941.832,98
Fondo Partidas Ministerio de Gobernación	LEY 7733			€13.286.532,32	€13.286.532,32
Transferencia leader para Estado R A Camacho	LEY 7733			€1.746.690,56	€1.746.690,56
Fondo Préstamo Estación de Transferencia	Contrato préstamo		€21.843.277,99		€21.843.277,99
Transferencia Podesaf para Cecud No.2	LEY 7733			€1.022.449,00	€1.022.449,00
Transferencia Podesaf para Centro Diurno Adultos	LEY 7733			€615.135,59	€615.135,59
Sumas con destino específico sin asignación	LEY 7774			€56.314,64	€56.314,64
Fondo Desarrollo Municipal para obras	LEY 7309	5		€66.873,61	€66.873,61
Donación ICT camino Volcán Turrialba	LEY 7733			€441,15	€441,15
Fondo Recuperación y Anclaje para caminos	LEY 7774	83		€1.904.846,43	€1.904.846,43
Transferencia del MOPI caminos zona indígena	LEY 7733			€2.155.539,07	€2.155.539,07
Transferencia Min Cultura para CPI	LEY 8261	26	€1.118.209,44		€1.118.209,44
Impuesto al Cemento para Obras	LEY 9829	7	€78.200.457,27		€78.200.457,27
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	LEY 8114	5	€8.980.054,24		€8.980.054,24
Fondo 72% IBI para obras	LEY 7309	13	€0,00		€0,00
Fondo obras del Camión 6% IBI	LEY 7774	83	€0,00		€0,00
Fondo de Aseo de Vías	LEY 7774	83	€36.940.136,14		€36.940.136,14
Fondo Recaudación de Basuras	LEY 7774	83	€44.871.458,92		€44.871.458,92
Fondo Cementerio	LEY 7774	83	€67.236.685,99		€67.236.685,99
Fondo Almacén, pizas y leñas	LEY 7774	83	€7.950.421,22		€7.950.421,22
Fondo de Parques y Obras Ornato	LEY 7774	83	€9.062.847,00		€9.062.847,00
Fondo Acuaductos	LEY 7774	83	€329.461.332,30		€329.461.332,30
Fondo Estacionamientos	LEY 7774	83	€27.301.088,67		€27.301.088,67
Fondo Alcantarilla Sarratón	LEY 7774	83	€30.686.370,82		€30.686.370,82
Fondo Depósito y Tratamiento Basuras	LEY 7774	83	€0,00		€0,00
Fondo de Seguridad Vial	LEY 7351	217		€6.407.172,59	€6.407.172,59
Fondo Protección al Medio Ambiente	LEY 7786	43	€210.000,00		€210.000,00
Fondo atención de emergencias	LEY 8488		€521.600,88		€521.600,88
<b>PARTIDAS ESPECÍFICAS</b>	LEY 7733			€97.898.448,60	€97.898.448,60
<b>TOTAL</b>			<b>€733.095.883,72</b>	<b>€219.594.925,74</b>	<b>€952.690.809,48</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€529.147.516,20	€219.594.925,74	€748.742.441,94

MAG. Carlos Hidalgo Flores  
Nombre del Alcalde Municipal

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2025.07.08 10:28:12 -06'00'

Allan Cedeno Vega  
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

ALLAN MAURICIO CEDENO VEGA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ALLAN MAURICIO CEDENO VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2025.07.08 09:12:02 -06'00'

8/12025  
Fecha

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-3M-1446) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 84612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97541

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Justificación del Presupuesto Extraordinario III-2025

El presente Presupuesto Extraordinario III-2025 ha sido elaborado con base en un estudio integral de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Turrialba, considerando un período completo de siete meses, del 1 de enero al 31 de julio de 2025. Para ello, se utilizaron los registros contables y presupuestarios oficiales de la institución, los cuales reflejan el comportamiento real de la recaudación municipal.

Del análisis efectuado, se determinó que, de mantenerse la tendencia actual de ingresos, es posible no solo alcanzar la meta presupuestaria establecida para el presente ejercicio fiscal, sino incluso superarla. Sin embargo, de este excedente estimado, se propone presupuestar únicamente un 50%, en atención al principio de prudencia fiscal y con el objetivo de asegurar una ejecución responsable de los recursos.

Adicionalmente, esta proyección contempla los ajustes previstos por la Unidad de Gestión Tributaria, en especial aquellos relacionados con las tarifas por los servicios de Recolección de Basura y Policía Municipal, cuyos incrementos se fundamentan en el marco normativo vigente y en estudios técnicos de costo real de los servicios.

Se anexa el Estudio Integral de Ingresos elaborado por el Departamento de Hacienda Municipal, que sustenta esta propuesta. El informe muestra detalladamente la evolución de cada rubro de ingreso, destacando los siguientes resultados:

Informe de Presupuesto – Ingresos

Ingresos al 31 de julio de 2025

Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Saldo 2025	Estimación 2025	Diferencia	Se Presupuestó (50%)
Patentes Municipales	632 934 752,00	414 203 336,44	218 731 163,34	710 043 291,04	77 328 539,04	38 564 269,52
Patentes de Licencias Ley 7423	325 303 847,00	83 872 728,11	42 431 118,89	142 067 333,90	16 763 486,90	8 381 743,45
Tasas Min. por Hipotecas y Cobitos	17 695 164,00	29 507 304,02	13 097 799,98	30 738 235,46	3 043 131,46	-
Tasas ProParques Nacionales	13 724 623,00	8 802 761,40	4 821 891,54	13 090 448,22	1 169 799,22	-
Tasas Archivos y Fiscal	301 001,00	304 716,87	-113 115,87	323 371,78	330 770,78	-
Venta de Agua	540 976 010,00	315 925 082,71	225 030 927,29	341 383 856,07	609 844,07	-
Venta de Otros Bienes	4 919 487,00	3 204 392,40	1 714 094,60	5 493 244,31	374 737,11	-
Alquiler Edificios e Instalaciones	1 932 704,00	676 012,93	1 256 691,07	1 158 879,21	-773 824,69	-
Servicios de Instalación Agua	4 733 803,00	2 218 408,00	2 415 305,00	3 974 413,21	-799 389,20	-
Servicios de Construcción	90 084 037,00	53 335 948,16	34 748 088,84	94 861 423,42	4 777 386,42	-
Recolección de Basura	858 633 385,00	301 873 427,09	356 779 337,91	840 234 789,30	1 701 604,30	-
Renta de Vaso	171 695 710,00	97 183 423,30	74 316 086,70	186 463 935,66	-5 091 784,34	-
Servicios Depósito y Tratamiento de Basura (No Sanitario)	20 569 329,00	9 640 954,00	10 908 373,00	16 561 438,86	4 007 890,14	-

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97542

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Saldo 2025	Estimación 2025	Diferencia	Se Presupuesta (50%)
Mantenimiento Parques y Ornato	97 873 730,00	63 632 100,18	34 243 649,82	109 083 600,31	11 207 850,31	5 603 925,15
Alimentación Sanitario	77 122 228,00	46 920 165,32	30 202 062,68	79 405 997,69	2 283 769,69	
Venta de Otros Servicios	9 936 782,00	5 638 407,50	4 298 374,50	9 700 127,14	-256 654,86	
Parquímetros	41 371 166,00	23 238 654,97	18 112 511,03	39 871 979,95	-1 499 184,05	
Derecho Fiesta del Agricultor	10 928 987,00	16 348 349,00	-8 220 182,00	31 797 346,86	21 469 159,86	10 734 579,93
Int. S/Ctas Ctes y Otros Depósitos en Bancos	15 739 192,00	2 293 087,08	13 442 104,92	3 931 006,42	-11 804 185,58	
Multas Tránsito Ley 3380	94 633 248,00	42 343 082,00	52 090 166,00	72 930 997,71	-21 702 250,29	
Multas Infrecuencia Ley Construcciones	15 621 198,00	4 621 091,49	11 000 106,51	7 921 871,13	-7 099 226,87	

Totales Generales

Presupuesto Corrientes	Ingresos y no corrientes	Ingresos al 31-07-2025	Saldo 2025	Estimación 2025	Diferencia Total	Se presupuesta
3 735 683 170,00	2 315 973 965,11	1 419 709 204,89	3 970 241 083,05	234 557 913,05	112 985 56	

Este estudio confirma que la Municipalidad mantiene un ritmo de recaudación superior al originalmente proyectado. En consecuencia, este Presupuesto Extraordinario tiene como finalidad permitir que dichos ingresos adicionales puedan ser utilizados durante el mismo ejercicio fiscal, facilitando la ejecución de proyectos y servicios que generen valor público tangible para la población del cantón de Turrialba.

A continuación, se va indicar los ajustes correspondientes que se están presupuestando:

**Impuesto sobre la Propiedad**

Cuenta	Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Saldo 2025	Estimación	Diferencia	Se Presupuesta (50%)
01.01.02		€798.514.136,00	€523.784.346,88	€274.729.789,12	€897.916.023,22	€99.401.887,22	€49.700.943,61

De conformidad con el principio de previsión y la necesidad de mantener el equilibrio presupuestario, se ha realizado un análisis técnico con base en los ingresos percibidos por concepto de Impuestos sobre la Propiedad al 31 de julio de 2025. A esa fecha, la recaudación acumulada asciende a €523.784.346,88, en relación con el Presupuesto Ordinario aprobado para el año 2025, que es de €798.514.136,00, reflejando un saldo pendiente de recaudar de €274.729.789,12.

Conforme al principio de planificación, se ha estimado que la recaudación total para el cierre del ejercicio alcanzará los €897.916.023,22, lo cual representa un exceso de recaudación de €99.401.887,22 respecto del monto inicialmente presupuestado.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1

2 Atendiendo al **principio de exactitud** y en cumplimiento de las disposiciones establecidas  
3 por la normativa presupuestaria nacional, se propone incorporar únicamente el **50% de este**  
4 **excedente**, es decir, **€49.700.943,61**, mediante la respectiva modificación presupuestaria.

5

6 Esta incorporación adicional se realiza con apego al **principio de especialidad**, destinando  
7 los recursos específicamente a los fines definidos por la administración, garantizando la  
8 coherencia e integración del presupuesto municipal.

9

10

**Patentes Municipales y Patente de Licores (Ley N.º 7633).**

Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Estimación 2025	Diferencia Proyectada	Se Presupuesta (50%)
Patentes Municipales	€632.934.752,00	€414.203.586,44	€710.063.291,04	€77.128.539,04	€38.564.269,52
Patente de Licores – Ley 7633	€125.303.847,00	€82.872.728,11	€142.067.533,90	€16.763.686,90	€8.381.843,45

13

14

15 Con base en el análisis de la ejecución de ingresos al **31 de julio de 2025**, se identifican  
16 excedentes proyectados en las partidas correspondientes a **Patentes Municipales y Patente**  
17 **de Licores (Ley N.º 7633)**. Este comportamiento positivo en la recaudación responde,  
18 principalmente, a las **acciones de fiscalización implementadas por la administración**  
19 **municipal**, así como al **mayor cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes**  
20 **patentados**.

21

22 En atención a los principios presupuestarios de **previsión, planificación, exactitud y**  
23 **especialidad**, y con el fin de fortalecer la ejecución presupuestaria sin comprometer la  
24 sostenibilidad financiera, se propone incorporar **únicamente el 50% de los excedentes**  
25 **proyectados** al presupuesto vigente mediante la correspondiente modificación.

26

27 La incorporación parcial de estos excedentes permite ajustar el presupuesto de forma  
28 responsable, respaldada por datos actualizados y tendencias reales de recaudación, sin  
29 incurrir en sobreestimaciones. Además, refleja el resultado de una administración activa en  
30 la gestión tributaria local, alineada con los principios de legalidad, eficiencia y buena gestión  
31 financiera.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



**Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato**

Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Estimación 2025	Diferencia Proyectada	Se Presupuesta (50%)
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	€97.875.750,00	€63.652.100,18	€109.083.600,31	€11.207.850,31	€5.603.925,15

Con base en el seguimiento de la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2025, se ha identificado un comportamiento positivo en la recaudación correspondiente al rubro de **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato**, lo cual permite proyectar un excedente de ingresos al cierre del ejercicio económico.

Este incremento se atribuye al **mejor desempeño en la gestión de los recursos destinados a la conservación del espacio público**, así como a una **mayor captación de ingresos específicos asociados al servicio**, con la gestión de la Unidad de Cobranzas.

De conformidad con los **principios de previsión, planificación, exactitud y especialidad** que rigen el manejo presupuestario, y en apego a la prudencia fiscal, se propone incorporar al presupuesto ordinario vigente únicamente el **50% del excedente estimado**, tal como se detalla en la siguiente tabla:

La incorporación de este monto adicional por €5.603.925,15 fortalece las capacidades operativas de la municipalidad para atender necesidades de mantenimiento urbano, sin comprometer la estabilidad presupuestaria general. Esta medida se ajusta al marco legal vigente y contribuye a la ejecución ordenada, transparente y sostenible del presupuesto municipal.

**Derecho de Feria del Agricultor**

Descripción	Presupuesto Ordinario 2025	Ingresos al 31-07-2025	Estimación 2025	Diferencia Proyectada	Se Presupuesta (50%)
Derecho Feria del Agricultor	€10.328.387,00	€18.548.569,00	€31.797.546,86	€21.469.159,86	€10.734.579,93

Como resultado del monitoreo de la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2025, se ha detectado un comportamiento significativamente superior en los ingresos generados por el concepto "Derecho Feria del Agricultor", lo cual genera un excedente proyectado considerable respecto al presupuesto ordinario aprobado.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Este aumento en la recaudación se debe al ajuste tarifario aprobado e implementado durante  
2 el presente ejercicio fiscal, el cual no había sido contemplado al momento de formular el  
3 presupuesto ordinario 2025, generando una diferencia sustancial entre lo presupuestado y lo  
4 efectivamente percibido.

5

6 Atendiendo los principios presupuestarios de previsión, exactitud, planificación y  
7 especialidad, se propone incorporar únicamente el 50% del excedente estimado, con el fin  
8 de asegurar un manejo responsable y sostenible del presupuesto municipal.

9

10 **Análisis Técnico**

11

- 12 • El presupuesto ordinario vigente contemplaba ingresos por ₡10.328.387,00, sin  
13 considerar el ajuste tarifario aprobado durante el 2025.
- 14 • A julio, los ingresos alcanzan los ₡18.548.569,00 y se proyecta una recaudación total  
15 de ₡31.797.546,86 al cierre del ejercicio.
- 16 • Esto representa un excedente de ₡21.469.159,86, del cual se incorpora el 50%:  
17 ₡10.734.579,93.

18

19 La presente modificación presupuestaria, respaldada por el comportamiento real de la  
20 recaudación y motivada por una actualización tarifaria, permitirá ajustar los ingresos a la  
21 realidad económica del período sin comprometer los principios de equilibrio y prudencia  
22 presupuestaria. Todo ello se realiza en estricto apego al marco legal aplicable y las buenas  
23 prácticas de gestión financiera municipal.

24

#### 25 **Recolección de Basura**

26

27 Además de la estimación basada en la recaudación observada durante los primeros siete  
28 meses del año, se incorpora un **ajuste por concepto de la modificación tarifaria del**  
29 **servicio de Recolección de Desechos Sólidos**, realizada por la Administración Tributaria y  
30 sustentada en el **oficio MT – DCVG – 136 – 2025** emitido por el Departamento de Catastro  
31 y Valoración.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Proyección de Ingresos por Recolección de Residuos Sólidos Ordinarios – Cantón  
2 Turrialba, 2025

3 Tarifario Actual: Periodo 2015–2025

4 Servicio Municipal Urbano

Tipo de Servicio	Monto Mensual (€)	Cantidad de Servicios	Proyección Mensual (€)	Proyección Trimestral (€)
Recolección residuos sólidos ordinarios – Residencial	4.740,50	11.353	53.818.896,50	161.456.689,50
Recolección residuos sólidos ordinarios – Comercial Tarifa 1	9.480,99	1.140	10.808.328,60	32.424.985,80
Recolección residuos sólidos ordinarios – Comercial Tarifa 2	28.442,98	95	2.702.083,10	8.106.249,30
Recolección residuos sólidos ordinarios – Comercial Tarifa 3	56.885,96	27	1.535.920,92	4.607.762,76
Recolección residuos sólidos ordinarios – Comercial Tarifa 4	113.771,92	6	682.631,52	2.047.894,56
Totales		12.621	69.547.860,64	208.643.581,92

12 Fuente: Administración Tributaria, Municipalidad de Turrialba – 2025.

14 Dicho oficio establece que, con la entrada en vigencia del ajuste tarifario, se proyecta una  
15 diferencia de ingreso neta mensual de €14.280.250,75, lo que representa un aumento neto  
16 trimestral de €42.840.752,34. Sin embargo, basado en los principios presupuestarios de  
17 prudencia y razonabilidad, se incorpora solo el 50% de dicho aumento, correspondiente  
18 a €21.420.376,17, al presente presupuesto extraordinario.

20 Este monto refleja únicamente la proyección para el último trimestre del año, en vista de  
21 que el ajuste ya cuenta con acuerdo firme del Concejo Municipal, el cual se aporta como  
22 respaldo, y ha sido enviado para su respectiva publicación en el Diario Oficial La  
23 Gaceta. La ejecución efectiva se estima únicamente para el último trimestre del 2025.

25 Policía Municipal

27 Como parte de las medidas de fortalecimiento fiscal y en cumplimiento con el marco legal  
28 y técnico que regula los ingresos municipales, se incorpora un nuevo ingreso proveniente de  
29 la implementación de la tarifa por prestación del servicio de Policía Municipal,  
30 sustentado en el Oficio MT – DCVG – 135 – 2025, emitido por el Departamento de Catastro  
31 y Valoración.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97547

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 El estudio técnico, elaborado por el funcionario Evigrhyff Granados Fuentes, contempla  
2 una proyección trimestral de recaudación bruta por distrito dentro del cantón de  
3 Turrialba, detallada de la siguiente manera:

Distrito	Fincas registradas	Valor base imponible (€)	Tarifa (€)	Proy. mensual (€)	Proy. trimestral (€)
Turrialba	10.845	196.862.998.377,00	€51,52	10.142.381,68	30.427.145,03
Santa Rosa	2.216	28.881.811.316,59	€51,52	1.487.990,92	4.463.972,76
La Isabel	2.087	17.965.677.373,23	€51,52	925.591,70	2.776.775,09
Totales	15.148	243.710.487.066,82		12.555.964,29	37.667.892,88

8 La proyección de ingresos para el último trimestre del año 2025, con base en el citado  
9 estudio, asciende a **€37.667.892,88**. No obstante, conforme a los principios presupuestarios  
10 de prudencia y proporcionalidad, se incorpora en este Presupuesto Extraordinario  
11 únicamente el **50% de dicha estimación**, correspondiente a un monto de **€18.833.946,44**  
12 Es importante destacar que este ajuste ya cuenta con el Acuerdo Firme del Concejo  
13 Municipal, el cual se adjunta como parte del expediente de respaldo, y además ha sido  
14 remitido para su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Por esta razón, la  
15 estimación de ingreso se aplica exclusivamente para el último trimestre del periodo  
16 presupuestario 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
JESUS ROMERO PRADO  
(FIRMA)  
PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.08.13 14:30:51 -06'00'

MBA Jesús Romero Prado; Lic.  
Coordinador Hacienda Municipal  
Municipalidad de Turrialba

Certificaciones

- Constancia de la Caja Costarricense del Seguro Social

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA106092697  
Patrono al Día

Al ser las 10:03 AM del 16/08/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3013042088

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CALA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3013042088	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	TURRIALBA

Última Línea

\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, [www.ccss.ec.cr](http://www.ccss.ec.cr). Consulta de Patrono al Día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97548

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 - Oficio No. TES-CERT-ES-05-2025

Municipalidad de Turrialba  
Cédula Jurídica 3 014 042088

Área de Hacienda Municipalidad  
Unidad de Tesorería



Oficio No. TES-CERT-ES-05-2025

La suscrita Licda. Shirley Carolina Brenes Salas, cédula tres tres nueve cuatro tres seis dos, como Tesorera de la Municipalidad de Turrialba, hace constar que se encuentra en arcas municipales:

Detalle	Monto
Recursos de Vigencias Anteriores	131.890.817,84

Dada en la ciudad de Turrialba el dieciocho de mayo del 2025, a solicitud del señor Licenciado, Allan Cedeño Vega, para efectos del Presupuesto Extra-Ordinario N° 03-2025.

SHIRLEY  
CAROLINA  
BRENES SALAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SHIRLEY  
CAROLINA BRENES  
SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.18  
12:33:13 -06'00'

Licda. Shirley Carolina Brenes Salas.  
Departamento de Tesorería.  
Municipalidad de Turrialba.

15 - Oficio No. TES-CERT-ES-06-2025

Municipalidad de Turrialba  
Cédula Jurídica 3 014 042088

Área de Hacienda Municipalidad  
Unidad de Tesorería



Oficio No. TES-CERT-ES-06-2025

La suscrita Licda. Shirley Carolina Brenes Salas, cédula tres tres nueve cuatro tres seis dos, como Tesorera de la Municipalidad de Turrialba, hace constar según el Art. No 106 del código municipal, párrafo 2; el cual cumple con el respaldo presupuestario suficiente:

Detalle	Monto
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles	49.700.943,61
Patentes Municipales	38.564.269,52
Patentes de Licores Ley 7633	8.381.843,45
Servicios de Recolección de Basura	21.420.376,17
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	5.603.925,15
Derecho Feria del Agricultor	10.734.579,93
Policía Municipal	18.833.946,44
Recursos de Vigencias Anteriores	131.890.817,84
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>285.130.702,11</b>

Dada en la ciudad de Turrialba el dieciocho de mayo del 2025, a solicitud del señor Licenciado, Allan Cedeño Vega, para efectos del Presupuesto Extra-Ordinario N° 03-2025.

SHIRLEY  
CAROLINA  
BRENES SALAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SHIRLEY  
CAROLINA BRENES  
SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.18  
12:30:00 -06'00'

Licda. Shirley Carolina Brenes Salas.  
Departamento de Tesorería.  
Municipalidad de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97549

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT  
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

38

CÓDIGOS ASIGNACIÓN CLASIFICADORES DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
2.1.1.0.20.0.0.000	Superávit Libre	49 479 684,26	00 02 06 Construcción de Areas Ley de Movilidad III B1	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	2 488 417,88
			00 06 11 «área» Turrialba III B1	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	2 488 417,88
			00 02 02 Road - Chiriquí B1	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	2 488 417,88
			01 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	01 01 10 Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario	27 780 000,00
				01 01 01 Servicios Generales	45 548 83
				01 01 02 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 042 150,80
				01 01 03 Servicios administrativos	1 029 000,00
				01 01 04 Servicios Generales	434 000,00
				01 01 05 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	539 899,92
				01 01 06 Equipo de cómputo	1 029 000,00
				01 01 07 Equipo de comunicación	42 154,76
				01 01 08 Equipo de cómputo	13 800 000,00
				01 01 09 Equipo de telecomunicaciones	259 538,69
				01 01 10 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00
			04 01 «I» Campo de fútbol de Turrialba	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	6 483 887,88
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	6 483 887,88
3.1.3.0.00.0.0.000	Superávit específicos	71 439 311,61	02 02 02 Mejoramiento de pavimentos BOLDU 60003-001740001 B CEMENTO	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	8 673 684,32
			02 01 01 Edificaciones	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	8 673 684,32
			02 01 02 Área de Vías	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	10 55
			02 02 02 Recuperación de Bosque	05 10 02 Vías de comunicación terrestre	8 668 294,88
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 840 951,10
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	141 335,35
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	26 838,28
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	772,80
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	738 738,88
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	171 007,34
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	125 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	300 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	123 880,87
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	1 001,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	48 988 878,76
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	3 200 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 947 780,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	103 838,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	8 887 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	3 740 322,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	30 780 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	85 335,35
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	6 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	11 287,82
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	145,60
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	473,83
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	473,83
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	218 888,88
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	70 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	140 000,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	17 286,72
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	17 286,72
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	768 184,84
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	705 185,84
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 113 524,48
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 113 524,48
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 181 324,00
				05 10 02 Vías de comunicación terrestre	4 181 324,00
TOTAL		121 489 817,88			121 489 817,88

No. Atm. Alcaldía Cedeño Vega, condejo municipal, tuvo a bien que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 3-2025.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

- Certificación N°160-2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Código Jurídico 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL

N° 160-2025

**CRISTINA ADAYA RODRÍGUEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE TURRIALBA

**CERTIFICA:**

Según información suministrada por el Ing. Julio Mora Solano- Director Unidad Técnica Gestión Vial, en su oficio UTOGV-EXT-512-08-2025, fechado de 19 de agosto de 2025, el cual reza:

**Asunto:** Presupuesto Extraordinario N° III 2025 - Departamento Gestión Vial.

Proyectos de obra pública a ejecutar por el departamento de Gestión Vial con recursos provenientes de la Ley N°2114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:

- A. Todo el contenido presupuestario para obras y/o proyectos incluido en el documento presupuestario provenientes de la Ley N°2114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, están destinados para la intervención de la red vial cantonal. En ese sentido no hay contenido presupuestario para acceder rutas nacionales.
- B. No se incluyeron proyectos a realizar en boulevares con recursos provenientes de la Ley N°2114.
- C. Todos los proyectos de obra pública incluidos en el presupuesto extraordinario N°3 2025 cumplen con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 43803-EI:
  - a) La fase de preinversión de ha concluido.
  - b) Todos los proyectos incluidos son viables en su diseño y ejecución.
  - c) Todos los proyectos incluidos en la imagen cuentan con la autorización del jerarca de la institución.

Email: secretaria@mundiurrialba.go.cr      Teléfono: 2556-0231

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97550

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



Dicha información se adjunta y se encuentra en custodia del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

ES CONFORME: Se extiende en la Ciudad de Turrialba, el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, para trámite de Presupuesto Extraordinario N°03-2025.

CLAUDIA CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha digitalizada por CLAUDIA CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ  
Fecha: 2025.08.19 09:07:00  
Línea: Cristina Araya Rodríguez,  
Secretaria Municipal

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-0231



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-512-08-2025



Fecha: 19 de agosto de 2025.  
Para: Contraloría General de la República.  
De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.  
Asunto: Presupuesto Extraordinario N° III 2025 – Departamento Gestión Vial.

Estimado Ente Contralor:

Mediante la presente indico lo siguiente para los proyectos de obra pública a ejecutar por el departamento de Gestión Vial con recursos provenientes de la Ley N°8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:

- A. Todo el contenido presupuestario para obras y/o proyectos incluido en el documento presupuestario provenientes de la Ley N°8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, están destinados para la intervención de la red vial cantonal. En ese sentido no hay contenido presupuestario para atender rutas nacionales.
- B. No se incluyen proyectos a realizar en boulevares con recursos provenientes de la Ley N°8114.
- C. Todos los proyectos de obra pública incluidos en el presupuesto extraordinario N°3 2025 cumplen con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, n.° 9986 y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.° 43808-H:
  - a) La fase de preinversión de ha concluido.
  - b) Todos los proyectos incluidos son viables en su diseño y ejecución.
  - c) Todos los proyectos incluidos en la imagen cuentan con la autorización del jefarca de la institución.

Quedando a sus órdenes, se despiden

JULIO CESAR MORA SOLANO (FIRMA)  
Fecha digitalizada por JULIO CESAR MORA SOLANO  
Fecha: 2025.08.19 09:07:00

Ing. Julio César Mora Solano  
Director Unidad Técnica Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97551

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 - Oficio No. Certificación No. 161-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 161-2025

CRISTINA ARAYA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE TURRIALBA

**CERTIFICA:**

Según información suministrada por la Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA, M.Sc. - Coordinadora de Desarrollo Urbano en su oficio PU-029-08-2025, fechado de 19 de agosto de 2025, el cual reza:

*Asunto:* Proyectos presupuesto extraordinario III- 2025 con requisitos de pre inversión, viabilidad del proyecto y autorización del alcalde para su ejecución.

Los proyectos que se detallan a continuación con base en lo dispuesto en el artículo 53 inciso c) del Código Municipal, así como el artículo 72 de la Ley de Contratación Pública No. 9986 y su reforma, me permito remitir el nombre y los recursos vinculados de cada uno de los proyectos nuevos de obra pública, los cuales cumplen con la fase de pre inversión, viabilidad del proyecto y que los mismos disponen de la autorización del Alcalde para su inversión, por lo que se incorporan al presupuesto extraordinario II.

Dicha información se adjunta y se encuentra en custodia del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba.

**ES CONFORME:** Se extiende en la Ciudad de Turrialba, el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, para trámite de Presupuesto Extraordinario N°03-2025.

CLAUDIA  
CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CLAUDIA CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.19  
10:01:13 -06'00'

Licda. Cristina Araya Rodríguez,  
Secretaria Municipal

Email: [secretaria@municipalitatba.go.cr](mailto:secretaria@municipalitatba.go.cr)

Teléfono: 2556-0231



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA  
TELF. 2556 02 31 Ext 232 FAX. 2556 07 66



Oficio PU-029-08-2025

Fecha: 19 de agosto, 2025

*Asunto:* Proyectos presupuesto extraordinario III- 2025 con requisitos de pre inversión, viabilidad del proyecto y autorización del alcalde para su ejecución

Remitido: Licdo. Allan Cedeño Vega - Contador

Estimado señor

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente hago de su conocimiento que los proyectos que se detallan a continuación con base en lo dispuesto en el artículo 53 inciso c) del Código Municipal, así como el artículo 72 de la Ley de Contratación Pública No. 9986 y su reforma, me permito remitir el nombre y los recursos vinculados de cada uno de los proyectos nuevos de obra pública, los cuales cumplen con la fase de pre inversión, viabilidad del proyecto y que los mismos disponen de la autorización del Alcalde para su inversión, por lo que se incorporan al presupuesto extraordinario II.

03 06 42	Compra de 4 máquinas de ejercicio por lugar con presupuesto del IBI, para las comunidades de Verbeña Norte, Lomas del Río, San Antonio, Mollejones, Loma Azul, Carmen Lyra, Dulce Nombre de Tránsito, Grano de Oro, El Seis, Camusa, Los	€29,400,000.00
----------	--	----------------

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97552

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA  
TELF. 2556 02 31 Ext 232 FAX. 2556 07 66



	Laureles, Verolis, Canadá y Asentamiento Yama	
03 06 17	Primera Etapa Plan Regulador IFAS	€10,857,369.59

Atentamente, **VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.19 08:46:49 -06'00'

Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA, MSc  
Coordinadora de Desarrollo Urbano

Oficios

- Oficio No. GAD 47-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
mmolina@muniturrialba.go.cr  
TELF. 2556 02 31 Ext 113 FAX. 2556 07 66

Turrialba, 13 de agosto 2025.

GAD 47-2025

Lic. Allan Cedeño Vega  
Contador Municipal  
Municipalidad de Turrialba

ASUNTO: TRAMITES EN LA GACETA

Me permito adjuntar documentación la siguiente información:

Publicación en la Gaceta Tarifa del Mercado Libre,  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/20/COMP\\_20\\_09\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/20/COMP_20_09_2024.pdf)

Página 89



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
ALCALDE MUNICIPAL  
COMUNICA

TARIFA MERCADO LIBRE TURRIALBA  
Aprueba la propuesta de ajuste tarifario del Mercado Libre de Turrialba, por lo tanto, se ajusta la tarifa a un monto de \$3 000 por día por cada kilo de los especios. Se autoriza a la Administración Municipal a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el monto del ajuste antes citado y al cual empezará a regir 15 días hábiles después de su publicación, se recibirán observaciones legales y técnicas si existieran en la Secretaría Municipal en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.  
Turrialba, 10 de agosto del 2024.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal.—1 vez.—(14202489304);

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97558

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
molina@muniturrialba.go.cr  
TELF. 2556 02 31 Ext 113 FAX. 2556 07 66

Oficio N.º SM-1232-2025, acuerdo ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS

Oficio N.º SM Oficio N.º SM-1064-2025, tasa del Servicio de Policía Municipal

ROSAURA MARIA MOLINA ROMERO  
Firmado digitalmente por ROSAURA MARIA MOLINA ROMERO (FIRMA).  
Fecha: 2025.08.13  
Licda. Rosaaura Molina Romero  
Gestora Administrativa  
Municipalidad de Turrialba

Cc/ Archivo



La Unión, San José, Costa Rica, martes 14 de agosto del 2025  
Año CLXXV N.º 190



La Gaceta N.º 151 — Jueves 14 de agosto del 2025 Pág 131

compra de bienes y/o servicios autorizado por la Ley General de Contratación Pública Ley N.º 9985, para la contratación directa, aplicable a nuestro presupuesto, siendo este monto límite en la actualidad hasta \$22.010.000, (veintidós mil ochocientos diez mil colones 00/100) para contratación de bienes y servicios y de \$14.960.000 (trece y cuatro millones novecientos sesenta mil colones 00/100) para contratos de obra pública, una vez cumplidos los procedimientos ordinarios que conllevan cada uno de los límites avalando con su firma lo adecuado por el Proveedor y el Jefe del Departamento de Presupuesto, tratándose de pagos por servicios y otros egresos.

- Que dicha autorización se extiende a todos aquellos pagos fijos, tales como salarios públicos, agua, luz, telefónica) cargos tributarios, aunque estos supongan el monto indicado en el punto anterior, por la naturaleza cuantitativa de estos.
- Que dicho monto se actualizará conforme los aumentos que se generen en el rubro de contratación directa, dictado por la Ley de Contratación Administrativa, de conformidad con el presupuesto de esta Municipalidad.
- Que esta autorización será aplicable en todo tiempo, no siendo necesaria la presencia del señor Alcalde o quien ocupe su lugar, para que esta facultad pueda emplearse.

En todo momento el aquí delegado deberá actuar en acatamiento del Principio de Legalidad que rige al quehacer de la Administración Pública y en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación se realiza en sustitución de que el suscrito pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados.

**RESOLUCIÓN**  
Res MSJ-ALCALDÍA-36-2025.—Despacho de la Alcaldía Municipal de San José. El suscrito, Alcalde de la Ciudad de San José con fundamento en la Ley General de Administración Pública, Capítulo Tercero, Sección Tercera de la Delegación, numeradas del 89 al 92 y numeral 17 inciso b) del Código Municipal, al ser las catorce y treinta horas del día de julio de dos mil veinticinco;

**Resuelve:**  
Delegar a Henry Alfaro Arias, cédula de identidad 114690 228, Asistente de Alcaldía, las siguientes funciones, a saber:  
Tramitar, resolver y suscribir oficios provenientes de la Gerencia de Gestión Municipal, de la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operación de Servicios, dependencias adscritas a dichas Gerencias, dependencias adscritas a la Alcaldía, tales como: Dirección Talento Humano, Dirección de Planificación Estratégica Institucional, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sección de Protocolo y Relaciones Internacionales, Sección de Comunicaciones, Proceso Cooperación Internacional e Interinstitucional y Concejo Municipal, de igual manera podrá realizar solicitudes de información o suscribir oficios dirigidos a las dependencias mencionadas en nombre del Despacho de la Alcaldía.  
En todo momento el aquí delegado deberá actuar en acatamiento al Principio de Legalidad que rige al quehacer de la Administración Pública y en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación

se realiza en sustitución de que el suscrito pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados.

Rige a partir de su publicación,  
San José, 15 de julio, 2025.—Sección de Comunicación Institucional—Luisa Carmen Espal, Jefa.—(IN2025973490) 2 v. 2.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARÉS**  
**AVISO LEGAL DE NOTIFICACIÓN GENERAL**  
La Municipalidad de Turrubares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Tributario y demás normativa aplicable, hace del conocimiento público que, mediante resolución administrativa N.º (s)-2025, se ha declarado la prescripción del derecho de los contribuyentes a solicitar la devolución o acreditación de depósitos no aplicados correctamente, realizados antes del 01 de enero de 2021, por concepto de tributos municipales. Dicha resolución tiene efectos de notificación general, conforme al artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, y los montos respectivos serán incorporados al superávit libre institucional. Se advierte a los contribuyentes que cualquier gestión relacionada con estos depósitos, presentada fuera del plazo legal, será rechazada por extemporánea. Primera publicación.  
San Pablo de Turrubares, 21 de julio de 2025.—Marín Vargas Calderón, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2025975172).

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO**

**AVISO**  
El Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria 069-2025 celebrada el 14 de julio de 2025, de manera presencial, mediante artículo V, acuerdo N.º 15, octo N.º 068-2025, acordó:  
1. Acoger el Dictamen 007-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos sus extremos.  
2. Aprobar y promulgar la tasa de sueros de un 6.41% anual, lo que equivale a un 0.5336% mensual o un 0.0177% diario, con respecto al pago de empresas que debían notificar los contribuyentes por la comunidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria que se debe aplicar para el segundo semestre del año dos mil veinticinco.  
3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la tasa de sueros aprobada para el segundo semestre del año dos mil veinticinco en el Diario Oficial La Gaceta.—Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

Río Cuarto, Alajuela, 15 de julio de 2025.—Inania Marceles Solís Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2025975778).

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**COMUNICA**

La Municipalidad de Turrialba comunica que en la Sesión Ordinaria N.º 063-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de julio del 2025, en el Artículo IV, inciso 2, se aprobó la tasa del Servicio de Policía Municipal, aplicable al valor de los predios ubicados en los distritos de Turrialba, La Unión y Santa Rosa, conforme al siguiente detalle:  
• Tasa anual por millón de valor de propiedad: \$618,25  
• Tasa trimestral por millón de valor de propiedad: \$154,56  
• Tasa mensual por millón de valor de propiedad: \$51,62

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97554

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Se acuerda publicar la nueva tarifa aprobada en el Diario Oficial La Gaceta y en el sitio web oficial de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de la normativa vigente.

De acuerdo al artículo 83 del Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Turrialba, 21 de Julio de 2025.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2025878145)

MUNICIPALIDAD DE OSA

PERMISO DE USO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE  
EDICTOS

USZ-106-2025.—De conformidad con el procedimiento para otorgar uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre publicado en La Gaceta N° 64 del 05/04/2010, se comunica que en sesión ordinaria 143-2020-2024, celebrada el día 25 de enero de 2023, artículo VII, punto 1, D, se aprobó Permiso de uso a título precario por el período de 1 año prorrogable, a nombre de Inversiones Pielito a Playa Colonia de Osa SRL, cédula jurídica N° 3-102-4882097, ubicado en el sector costero de Playa La Colonia, distrito cuarto Bahía Balnear, Osa, cantón quinto de la provincia de Puntarenas, por un área de 1.528 m², según croquis aportado, se encuentra ubicado entre los mojones del 23 y 24, y linder: al norte, calle pública; sur, calle pública; este, zona restringida; oeste, calle pública. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que el área y uso quedan sujetos a las disposiciones del futuro Plan Regulador y las futuras modificaciones de certificación de PNE del MINAE, por lo que una vez publicado el Plan Regulador o la administración decida no prorrogar el Permiso de Uso, este edicto carecerá de toda validez.

Lc. Diego Arias Morales, Coordinador de Zona Marítimo Terrestre.—1 vez.—(IN2025874543)

USZ-072-2025.—De conformidad con el procedimiento para otorgar uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en La Gaceta N° 64 del 05/04/2010, se comunica que en Punto 1, Informe de Combinación ZMT, Punto 4, de la sesión ordinaria 171-2020-2024, celebrada el día 9 de agosto del 2023, se aprobó Permiso de uso a título precario por el período de 1 año prorrogable, a nombre Desarrollo El Defin Violete S. A., cédula jurídica N° 3-10-168998, ubicado en el sector costero de Rincón, distrito cuarto Bahía Drake, Osa, cantón quinto de la provincia de Puntarenas, por un área de 7.431 m², según croquis aportado, se encuentra ubicado entre los mojones 846 y 854, y que linder: norte, Zona Restringida; sur, Zona Restringida; este, Zona Pública; oeste, Zona Restringida, según plano sin catastrar (croquis). Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que el área y uso quedan sujetos a las disposiciones del futuro Plan Regulador y las futuras modificaciones de certificación de PNE del MINAE, por lo que una vez publicado el Plan Regulador o la administración decida no prorrogar el Permiso de Uso, este edicto carecerá de toda validez.

Lc. Diego Arias Morales, Coordinador de Zona Marítimo Terrestre.—1 vez.—(IN2025874827)

USZ-073-2025.—De conformidad con el procedimiento para otorgar uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en La Gaceta N° 64 del 05/04/2010, se comunica que en Punto 1, Informe de Combinación ZMT, Punto 4, de la sesión ordinaria 171-2020-2024, celebrada el día 9 de agosto del

2023, se aprobó Permiso de uso a título precario por el período de 1 año prorrogable, a nombre Boyita S. A., cédula jurídica N° 3-101-569971, ubicado en el sector costero de Rincón, distrito cuarto Bahía Drake, Osa, cantón quinto de la provincia de Puntarenas, por un área de 18.137,26 m², según croquis aportado, se encuentra ubicado entre los mojones 842 y 847, y que linder: norte, Zona Restringida; sur, Zona Restringida; este, Zona Pública; oeste, Zona Restringida, según plano sin catastrar (croquis). Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que el área y uso quedan sujetos a las disposiciones del futuro Plan Regulador y las futuras modificaciones de certificación de PNE del MINAE, por lo que una vez publicado el Plan Regulador o la administración decida no prorrogar el Permiso de Uso, este edicto carecerá de toda validez.

Lc. Diego Arias Morales, Coordinador de Zona Marítimo Terrestre.—1 vez.—(IN2025874838)

MUNICIPALIDAD DE MATINA

Quien suscribe, Walter Céspedes Salazar, mayor, divorciado, titulado en ciencias de la educación con énfasis en administración educativa, vecino de Barrio Ramal Siete, distrito Balazán, cantón Matina, cédula de identidad cincocero dieciocho cuarenta y siete mil doscientos, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Matina (cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil dieciséis mil cuatrocientos), por un conocimiento de la población los procedimientos administrativos seguidos como parte de las obligaciones del Gobierno local en atención al procedimiento sumario de Resapertura de Caminos Públicos según Ley General de Caminos Públicos (artículo 33 de la Ley N° 3060), se hace de conocimiento los procedimientos, que consisten según los siguientes expedientes pertenecientes a un camino público no clasificado que presenta inversiones), dentro de la siguiente tabla se consigna número de cédula o de residencia de propietario o poseedor del inmueble:

Camino público no clasificado con Identificador predial 70503V00800100

Expediente	Residencia	Cédula de Identidad	Fecha de inscripción	Estado de procedencia
MIN-ADP-PC-001-2024	RAN-PC-001-2023	91000126	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-002-2024	RAN-PC-002-2023	91000127	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-003-2024	RAN-PC-003-2023	91000128	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-004-2024	RAN-PC-004-2023	91000129	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-005-2024	RAN-PC-005-2023	91000130	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-006-2024	RAN-PC-006-2023	91000131	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-007-2024	RAN-PC-007-2023	91000132	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-008-2024	RAN-PC-008-2023	91000133	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-009-2024	RAN-PC-009-2023	91000134	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-010-2024	RAN-PC-010-2023	91000135	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-011-2024	RAN-PC-011-2023	91000136	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-012-2024	RAN-PC-012-2023	91000137	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-013-2024	RAN-PC-013-2023	91000138	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-014-2024	RAN-PC-014-2023	91000139	29/02/2024	No se Leyes aplicable
MIN-ADP-PC-015-2024	RAN-PC-015-2023	91000140	29/02/2024	No se Leyes aplicable

- Oficio No. MT-DCVG-135-2025

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO CATASTRO & VALORACIÓN**

Turrialba, 5 de agosto del 2025.

Oficio MT - DCVG - 135 - 2025.

Asunto: Servicio municipal urbano de policía municipal del cantón Turrialba, proyección de ingresos cuarto trimestre periodo fiscal 2025.

Para: Mba. Jesús Romero Prado -*Hacienda Municipal*.

---

Reciba un cordial saludo.

Creada y respaldada por la Ley N°9542 la policía municipal vela por la seguridad y el orden público del municipio, en competencia dentro del cantón Turrialba la policía municipal abarcará tres de los doce distritos que política-administrativamente conforman el cantón Turrialba.

Los tres distritos donde inicialmente se brindará el servicio de policía municipal corresponden al distrito Turrialba (1), distrito Santa Rosa (9) y distrito La Isabel (10).

Datos sociales consultados y derivados del censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

- o Distrito Turrialba para el año 2025 se estima una población de 26 789 habitantes, densidad poblacional de 473 habitantes por kilómetro cuadrado y una población económicamente activa estimada de 16 663 habitantes; alguna de la infraestructura pública para sus habitantes recae en 10 centros de educación primaria, 7 centros de educación secundaria, 3 centros de educación superior, 5 EBASIS, 1 hospital, instituciones públicas y aproximadamente 86 espacios de recreación pública (parques y plazas deportivas). Recuperado en: <https://inec.ec/estadisticas-fuentes/censos/censo-2011> y datos del Sistema de Información Territorial Turrialba 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97555

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- o Distrito Santa Rosa para el año 2025 se estima una población de 5 763 habitantes, densidad poblacional de 309 habitantes por kilómetro cuadrado y una población económicamente activa de 3 586 habitantes; alguna de la infraestructura pública para sus habitantes recae en 4 centros de educación primaria, 1 EBAIS y aproximadamente 9 espacios de recreación pública (parques y plazas deportivas). Recuperado en: <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/censos/censo-2011>
- o Distrito La Isabel para el año 2025 se estimada una población de 6 349 habitantes, densidad poblacional de 321 habitantes por kilómetro cuadrado y una población económicamente activa estimada en 3 910 habitantes; alguna de la infraestructura pública para sus habitantes recae en cuatro centros de educación primaria, un EBAIS y 11 espacios de recreación pública (parques o plazas de deporte). Recuperado en: <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/censos/censo-2011>

Datos físico geográficos consultados y derivados del Sistema de Nacional de Información Territorial:

- o Distrito Turrialba: posee una extensión de 56,62 km<sup>2</sup>, una red de caminos con una longitud total estimada en 135 km (entre caminos municipales y red nacional); se encuentra conformado por 10 845 propiedades. El valor total de la base imponible (valor de la propiedad) para el distrito Turrialba es de ₡196 862 998 377,0.
- o Distrito Santa Rosa: posee una extensión de 18,62 km<sup>2</sup>, una red de caminos con una longitud total estimada de 20,25 km (entre caminos municipales y red nacional); se encuentra conformado por 2 216 propiedades. El valor total de la base imponible (valor de la propiedad) para este distrito es de ₡28 994 944 434,09.
- o Distrito La Isabel: posee una extensión de 19,79km<sup>2</sup>, una red de caminos con una longitud total estimada en 35,43 km (entre caminos municipales y red nacional); se encuentra conformado por 2 087 propiedades. El valor total de la base imponible (valor de la propiedad) para este distrito es de ₡18 331 941 213,64.

Datos proyectados por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Turrialba para el cálculo de ingresos derivado de la prestación del servicio municipal urbano de policía municipal:

2

El cobro por la prestación del servicio municipal urbano de policía municipal se deriva del valor de base imponible reportado por propiedad, de tal manera, por cada millón que valga cada inmueble inscrito la Municipalidad de Turrialba cobrará ₡51,52 por mes (₡154,56 trimestral). Se expone ejemplo:

Tabla N°1. Proyección de cobro del servicio municipal urbano de policía municipal para una propiedad ubicada dentro del área de cobertura y que reporte una base imponible o valor de propiedad de ₡20 000 000,0.

Base imponible ejemplo	Tarifa del servicio policía municipal	Fórmula para la obtención tarifaria	Tarifa mensual en colones
₡20 000 000,0	₡51,52	$(20\ 000\ 000,0 / 1\ 000\ 000,0) * 51,52$	₡1 364,4

Fuente: Administración Tributaria Municipalidad de Turrialba 2025.

En línea con lo calculos expuestos en la tabla numero 1 y con la visión de promover el manejo de ingresos

Tabla N°2. Proyección de ingresos por la prestación del servicio municipal urbano de policía municipal por distrito, cantón Turrialba 2025.

Distrito en atención	Cantidad de fincas inscritas en el sistema contable municipal	Valor total de la base imponible	Tarifa	Proyección de recaudación mensual	Proyección de recaudación trimestral
Turrialba	10845	₡196 862 998 377,00	₡51,52	₡16 142 341,68	₡36 427 145,03
Santa Rosa	2216	₡28 881 811 316,59	₡51,52	₡1 487 990,92	₡4 463 972,76
La Isabel	2087	₡17 965 677 373,23	₡51,52	₡925 591,70	₡2 776 775,09
Totales	15148	₡243 710 487 066,82	₡51,52	₡12 555 964,29	₡37 667 892,88

Fuente: Administración Tributaria Municipalidad de Turrialba 2025.

Se adjunta cartografía correspondiente al periodo 2025.

Sin otro particular, suscribe.

3

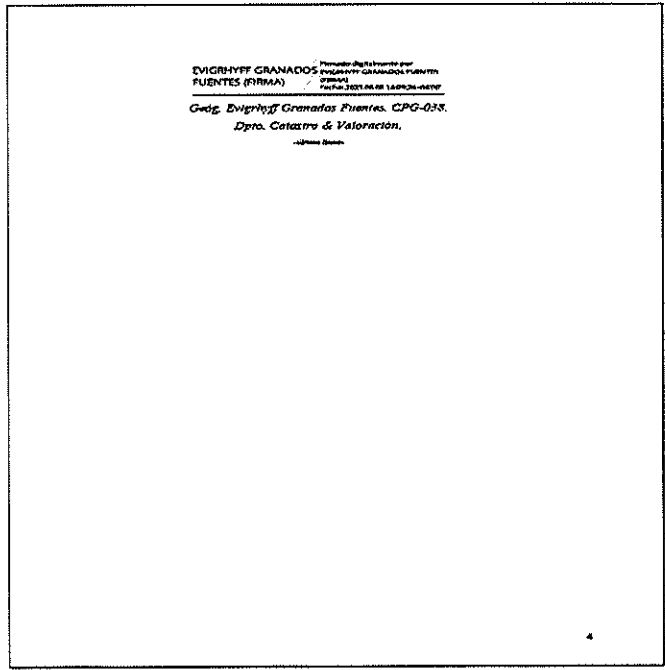
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97556

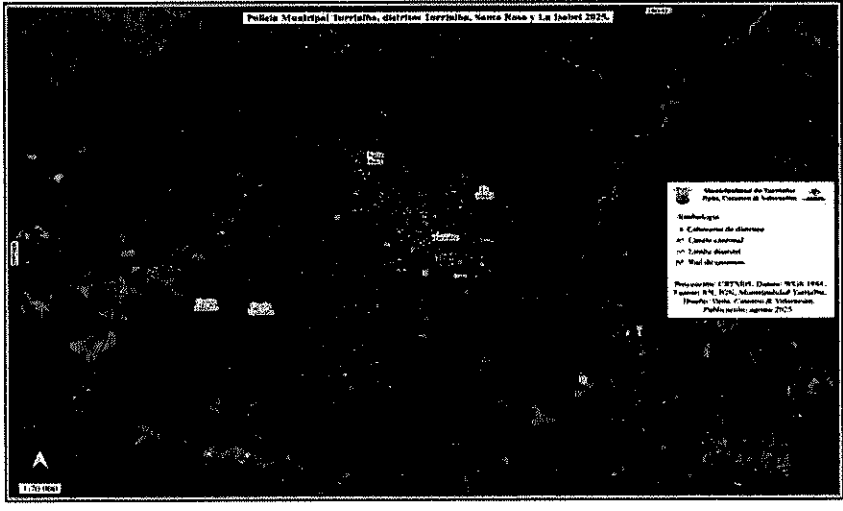
SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



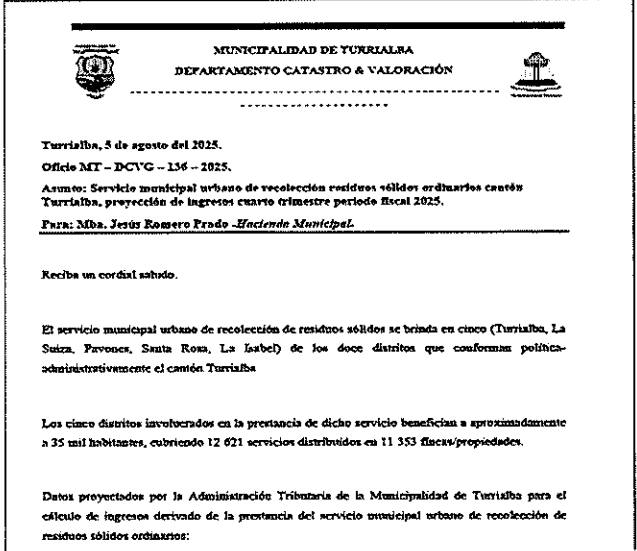
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



Anexo N°1. Cartografía de los distritos donde se brindará el servicio municipal urbano de policía municipal, cantón Turrialba 2025.



- Oficio No. MT-DCVG-136-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97557

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Tabla N°1 Proyección de ingresos por recolección de residuos sólidos ordinarios cantón Turrialba 2025.

Tarifario actual periodo 2015-2025				
Servicio municipal urbano	Monto mensual	Cantidad total de servicios reportados	Proyección de ingreso mensual	Proyección de ingreso trimestral
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	€4 740,50	11353	€53 618 896,50	€161 456 689,50
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 1	€9 480,99	1140	€10 808 328,60	€32 424 985,80
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 2	€28 442,98	95	€2 702 083,10	€8 106 249,30
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 3	€56 885,96	27	€1 535 920,92	€4 607 762,76
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 4	€113 771,92	6	€682 631,52	€2 047 894,56
<b>Totales</b>		<b>12621</b>	<b>€69 547 860,64</b>	<b>€208 643 581,92</b>

Fuente: Administración Tributaria Municipalidad de Turrialba 2025.

Tabla N°2 Proyección de ingresos por recolección de residuos sólidos ordinarios cantón Turrialba.

Tarifario propuesto a partir del tercer trimestre periodo fiscal 2025				
Servicio municipal urbano	Monto mensual	Cantidad total de servicios reportados	Proyección de ingreso mensual	Proyección de ingreso trimestral
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	€5 820,00	11353	€66 074 460,00	€198 223 380,00
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 1	€10 667,99	1140	€12 161 508,60	€36 484 525,80
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 2	€32 639,56	95	€3 100 758,20	€9 302 274,60
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 3	€63 845,20	27	€1 723 820,40	€5 171 461,20
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 4	€127 927,97	6	€767 564,22	€2 302 692,66
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 5	€146 809,06	0	€0,00	€0,00
<b>Totales</b>		<b>12621</b>	<b>€83 828 113,42</b>	<b>€251 484 334,26</b>

Fuente: Administración Tributaria Municipalidad de Turrialba 2025.

Comparando datos entre la tabla 1 y 2 y con fundamento de la actualización tarifaria del servicio municipal urbano en discusión, la Administración Tributaria de la Municipalidad de Turrialba proyecta sin deducción o suminsres una diferencia de ingreso neto mensual de €14 280 250,75 y un aumento neto trimestral de €42 840 752,34.

Para el periodo 2026 el ingreso total proyectado sin deducciones para este servicio es de €1 005 937 337,04.

Sin otro particular, suscribe.

EVIGRHYFF GRANADOS Funcionario designado por DGC/INT  
FUENTES (FIRMA) GRANADOS FUENTES (FIRMA)  
Fecha: 2025-08-08 14:13:00 -0500

Geógr. Evigrhyff Granados Fuentes. CPG-035.  
Dpto. Catastro & Valoración.

-Firma-

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97558

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 - Oficio SM-1064-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CIVILA JURIDICA 2-014-042068



Turrialba, 09 de julio del 2025

Oficio N.° S.M-1064-2025

Señores  
Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
Alcalde Municipal

Licda. Rosaura Molina Romero  
Gestora Administrativa  
S. H.

Estimados señores:

Me permito transcribirle el Artículo IV, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°063-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 08 de julio del 2025 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO IV

Dictámenes de Comisiones Municipales

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Reunión No. 28 celebrada el día miércoles 02 de julio del 2025, a las 14:15 de la siguiente manera:

Regidores:  
Arturo Rodríguez Morales  
Roger Bell Arrieta  
Raúl Gómez Salvatierra

Email: [secretaria@municipturrialba.co.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.co.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CIVILA JURIDICA 2-014-042068



Octavio Arce Obando

Funcionarios:

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal  
M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales  
MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal  
Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa  
Lic. Alina Cedeño Vega – Contador Municipal  
Licda. Susan Vargas Torres – Encargada de la Oficina de la Mujer  
Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos  
Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura  
Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe de la Policía Municipal  
Geóg. Evigthyll Granados Fuentes – Coordinador del Departamento Catastro y Valoración  
Sr. Michael De La O Mora – Agente de Control y Seguridad Ciudadana

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO

Email: [secretaria@municipturrialba.co.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.co.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97559

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042068



**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Roger Bell Arieta y Raúl Gómez Salvatierra. Al ser las 14:30 horas el Regidor Octavio Arce Obando ingresa a la Comisión Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ESTUDIO FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL.**

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: La exposición se va canalizar señor Presidente en 3 áreas, primero vamos a hablar de un área muy importante que está funcionando antes incluso de la Policía Municipal que es el centro de monitoreo, cuál ha sido los resultados, los efectos, porque el centro de monitoreo es importante, posteriormente don Felipe Navarro va a introducir sobre la Policía Municipal, que es un servicio que se viene dando a partir del 15 de abril de este año, yo voy a abordar los índices y los resultados con datos con respecto a la incidencia delictiva del cantón antes, durante la creación de la Policía Municipal y por último don Jesús como Coordinador de Hacienda va a exponer como se realizó el cálculo de la tasa, que abarca la tasa, etc.

1. Presentación realizada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y los funcionarios Michael de La O Mora – Agente de Control y Seguridad Ciudadana, Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe de la Policía Municipal y el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.

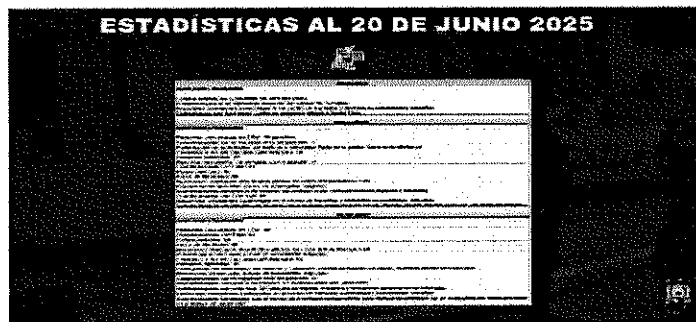
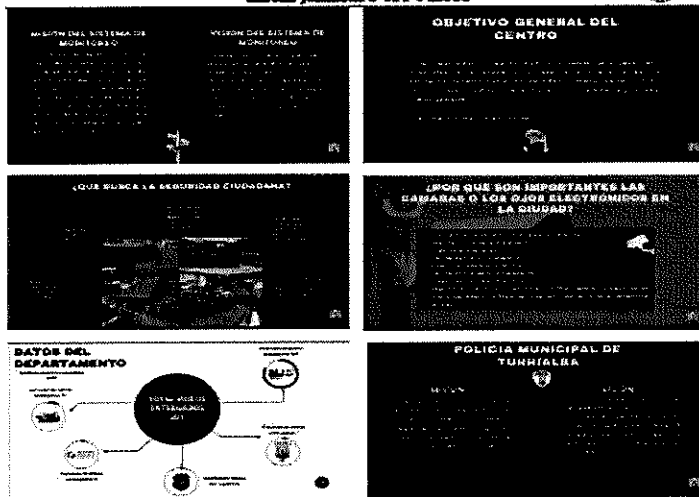


Email: [secretaria@municipalibta.go.cr](mailto:secretaria@municipalibta.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042068



Email: [secretaria@municipalibta.go.cr](mailto:secretaria@municipalibta.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97560

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CERVA JURÍDICA 2-014-02008

ESTADÍSTICAS AL 20 DE JUNIO 2025

REDUCCIÓN DE DELITOS EN DISTRITO CENTRAL

RESULTADOS A NIVEL CANTONAL

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TURRIALBA

BASE LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA TASA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL

BASE LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA TASA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL

BASE LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA TASA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL

PRECEDENTE Y VALIDACIÓN INSTITUCIONAL

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

Email: [secretaria@municipturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CERVA JURÍDICA 2-014-02008

CREACIÓN DE TASA Y METODOLOGÍA 2025  
SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL

RETO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CONCLUSIÓN

Sr. Michael de La O Mora - Agente de Control y Seguridad Ciudadana: Cada cámara que instalamos en un lugar, ese lugar o las personas que llegaban a cometer actos delictivos, ya como que lo piensan más, se mueven a otros lugares, entonces también nos ayuda en esa parte, esto lleva todo un proceso con el OIJ, tiene que haber una denuncia de por medio para entregar el video, ya sea Fiscalía, u OIJ propiamente tienen que traer un acta de secuestro para entregarles el video y ese es el respaldo que tenemos nosotros de que el video se va a usar para los fines requeridos.

Email: [secretaria@municipturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97561

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CELULA JURIDICA 2-014-042068



Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Además de lo que decía don Michael, es importante señalar que recientemente emitimos una directriz para el procedimiento de entrega de videos, porque la idea es que tiene que existir un respaldo, una solicitud judicial, tiene que haber una denuncia o una demanda interpuesta.

Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe de la Policía Municipal: También es importante comentarles los roles de trabajo con los que contamos en la actualidad, son roles de 8 horas, tal vez si nos ven por ahí a lo largo del día y parte de la noche, es porque estamos trabajando de las 06:00 a las 14:00 horas una pareja de trabajo y la otra pareja está de las 11:00 a las 19:00 horas cubriendo más de 12 horas durante el día, de igual manera con los tiempos de descanso, de esta misma manera en cuanto a lo que son los fines de semana, se está laborando los sábados de las 10:00 horas a las 18:00 horas una pareja en rol y la otra pareja descansando y de igual manera los domingos, estamos en un rol de 11:00 horas a las 19:00 horas para cubrir parte de la tarde de los días domingos, esto en cuanto a los roles de trabajo que se han estado realizando.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: La presencia por si sola del Policía Municipal nos ha permitido como lo vimos en la diapositiva anterior una disminución de casi un 70% a nivel del Distrito Central y a nivel del cantón casi de un 48%, los Oficiales no solamente están aquí en el Distrito Central, por ejemplo, han estado acompañando estudiantes en Centros Educativos como Santa Rosa, han ido a colaborar con Patentes con vendedores lamentablemente en vía pública sin patentes frente a verdulerías, han ingresado a patrullajes por ejemplo en El Mora, por lo menos disuadir y evitar el delito y la Policía ha funcionado muy bien y algo importante también se han capacitado en cursos de motorizados, en temas de disparos, manejos de armas de fuego, defensa personal, entre otros, eso es lo que nos ha permitido la disminución de los delitos, la idea es que conforme el servicio crezca, conforme crezcan los ingresos la Policía crezca y entonces al final tengamos un cuerpo

Email: [secretaria@municipal-turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipal-turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CELULA JURIDICA 2-014-042068



policial más competitivo que nos permita llevar la seguridad a los 12 distritos, porque Santa Rosa, La Isabel y Turrialba, por 3 razones sencillas, primero la primenza por la capacidad en la cantidad de oficiales que tenemos, segundo por un tema de conexión y cercanía entre los distritos, tercero por la facilidad de movilidad del recurso policial, cuarto son los distritos, están entre la lista de los distritos más populosos, cinco tenemos incidencia delictiva muy marcada en uno de estos distritos y en otro que lo segunda, entonces es importante empezar con estos distritos, que ya empezamos, porque ya los compañeros hacen patrullajes en esos lugares, pero formalizarlo con la tasa los va a obligar a que los operativos en esas zonas sean más constantes, bien hechos, permanentes y que incluso podamos establecer cámaras de videovigilancia en esos distritos, vamos a ampliar la cobertura de videovigilancia, porque ahí hay mucha incidencia delictiva, el recurso humano es poco, pero hay nula videovigilancia, por eso la tasa se justifica.

MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal: Que igual a la hora de realizar este estudio no fue que vamos a prescindir de seguir apoyando desde otras fuentes, la idea es que tenga una fuente robusta para que pueda mantener los costos fijos de operación, más posibles inversiones con distintos recursos, porque si alguien ve la tarifa ahí no hay vehículos, estamos de otras fuentes dotando de vehículos, no requiere alquiler de local, gastos eléctricos y demás, que eventualmente la Municipalidad la idea es seguir apoyando este servicio.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Para concluir la creación de esta tasa es fundamental por supuesto para dar ese servicio público que ha estado tan ausente en el cantón, que nos llevó incluso a entrar en los cantones con mayor incidencia delictiva 3 años atrás y eso no podemos negarlo, estuvimos en una situación crítica que nos posicionó muy mal a nivel nacional y que esto viene a recuperar, que pueda constar también en Actas porque 6 oficiales, más un encargado de monitoreo, porque el servicio se va a ampliar a 2

Email: [secretaria@municipal-turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipal-turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97562

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-042068



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

distritos más y queremos además ampliar una jornada que sea nocturna, de manera tal que con más recurso podemos poner un rol nocturno, porque después que ellos se van ni Fuerza Pública, ni nadie se ve, entonces la idea para que se agregue porque 6 oficiales, más un encargado de monitoreo, primero para ampliar el servicio de manera efectiva que ya se da en 2 distritos más, La Isabel y Santa Rosa, segundo para poder ampliar el horario de trabajo, de manera tal que podamos incluir una jornada nocturna, tercero porque quiero que de estos oficiales no solo Michael, sino los demás oficiales se preparen en videovigilancia para que la videovigilancia también funcione después de que Michael se va para su casa, dos oficiales más, pero que estén capacitados para que ellos también puedan tener monitoreo, cuarto porque 2 oficiales más, porque además de la videovigilancia nocturna queremos implementar programas policiales preventivos en Centros Educativos, entonces si saco un oficial para que vaya a programas policiales preventivos a Centros Educativos mismo la operatividad en la calle, entonces necesito tener más recurso para que ese oficial policial preventivo no me merme la operatividad en la calle que es donde está el trabajo, para evitar los delitos, porque 6 oficiales, por estas razones, ampliar cobertura, ampliar horarios de trabajo, ejecutar programas policiales preventivos, ampliar los distritos de atención y algo importante ampliar la videovigilancia para que en horario nocturno también funcione, por eso la seguridad es un servicio público en el que se invierte, no se gasta, todos tendremos que pagar, los propietarios, sí, entonces como conclusión esta tasa se justifica con 6 oficiales para iniciar la operatividad, quiero dejar algo claro, no significa que si nuestros vecinos de Santa Cruz tienen una emergencia los Policias no van a cruzar porque ahí no pagan la tasa, no significa eso, porque si es una emergencia, un caso de excepcionalidad hay que atenderlo, hay un principio sobre encima del dinero que es la vida, la seguridad, la integridad, entonces si hay una situación excepcional no significa que el cuerpo policial no se vaya a desplazar para atender, en cualquier distrito, tampoco es que todo lo vamos a ver como emergencia para que el que no paga le demos seguridad, no, no, no, usted quiere seguridad, bueno le metemos la tasita también, porque nosotros tenemos que establecer la tasa, no porque nosotros quisiéramos, es

Email: [secretaria@concejo.turrialba.ac.cr](mailto:secretaria@concejo.turrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-042068



que somos una Municipalidad sin la cantidad de dinero que tienen otras que puedan autofinanciar su Policía con otros recursos, tengo usted certeza señor Presidente que la orden que tienen los Oficiales de la Policía Municipal porque ya ustedes saben que dichosamente yo soy un Alcalde presente y no ausente, la orden que tienen los Oficiales de la Policía Municipal es caminar, conversar, atender, respetar, resolver, detener si es necesario y mantener el orden público en cualquier momento y contra quien sea, porque las leyes son para todos, nosotros tenemos un chat de trabajo, para que ustedes sepan cómo es que trabajamos, los Oficiales, monitoreo y este servidor, diariamente se envía la operatividad, puntos que tenemos focalizados de atención, personas sospechosas, horarios de intervención según incidencia delictiva, o sea no es que nada más abrimos los ojos y que hacemos, caminemos, que nos vea el Alcalde, no, todos los días hay una operatividad que se establece desde las 5:00 a.m. y empieza el oficial en servicio reporta, elemento sospechoso, Michael busca el video, munde, deténgalo, búsquelo, todo el día, hasta que terminan de trabajar, es una operatividad diaria, no es que ellos andan ahí caminando y véanme aquí, que lindos que somos, no, no, no, esa no es la idea, tiene que ser con objetivos, la Policía demuestra integridad en todo su ser, educación, forma de hablar, forma de escribir, presencia escénica, preparación, inteligencia emocional, todo eso se consideró.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión: Si creo que aunque está el estudio financiero de las plazas, que es esté que nos dieron, si creo que al documento le falta lo que usted estaba indicando señor Alcalde, la justificación del porqué son las 6 plazas, porque aunque no se está aumentando, lo que tenemos a hoy son 4 y vamos a pasar a ampliar el servicio, por todo lo que ustedes dijeron, primero ahora si tenemos un radio de acción, que en el plan piloto no lo teníamos, ahora si lo estamos definiendo y entonces hay que determinarlo en el documento con un anexo donde se diga que se tienen los 3 distritos y que queremos hacer lo que usted indicó, lo de la jornada nocturna me parece muy bien, lo de la situación de las rondas vehiculares, porque yo creo que hay 2 patrullas, yo sé que solo hay 4

Email: [secretaria@concejo.turrialba.ac.cr](mailto:secretaria@concejo.turrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97563

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CELULA JURIDICA 2-014-042063



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

oficiales, como van hacer para andar todos en el carro para arriba y para abajo, entonces esa es la parte financiera que me parece que está bien, pero es la prosa que hay que escribir, todo lo que usted explico señor Alcalde, como la prosa que sustenta la parte numérica, hay que generar esa explicación, del porqué pasamos de 4 a 6, Alcalde yo si tenía y creo que como Regidor hay que hacerlo, me parece que hay que hacer el sustento de los 4, me parece eso generarlo, le pregunte al Asesor Legal que le dijera a don Jesús sobre el tema de la publicación de la tarifa, que si hay que publicarla, pero lo del tema era de la audiencia, me dice que el Reglamento no estaba publicado, el que estaba, el que se hizo en 1998, pero si habría que hacer un tema jurídico para que nos den un documento legal jurídico, el Abogado donde nos diga que en vista que el Reglamento no se publicó esta tarifa no se hace la necesidad de hacerle audiencia pública, pero que hagan el sustento, porque recordemos que el Código Municipal cambio en el 98 y había otro procedimiento con el anterior código se lo digo yo que estuve con el anterior código y que ayude a redactar el actual código, pero que verifiquen que decía el código anterior, porque si ese Reglamento se hizo con el código anterior no se si había que hacer una publicación, no existía en ese Reglamento la de la Policía, entonces que nos tenga el criterio legal diciéndolo, entonces solicitaríamos el informe para la explicación de los 4 a 6 oficiales, si lo de la publicación y lo que usted indicó señor Alcalde, en las justificaciones de la parte legal que viene aquí, si claro, porque es básico, ese es básico en la página donde dice marco jurídico y conceptual el 4 no viene, el 4 es Reglamento de Funcionamiento de la Policía Municipal aprobado en la Sesión tal y publicado en La Gaceta tal y toda la cuestión, porque ese es el Reglamento funcional de la Policía, con ese obtienen sus funciones, si veo en el cuadro económico que en el diseño de lo que se indica están invirtiendo los ciento cuarenta y nueve millones, que sabemos que al 100% no se recauda siempre, entonces me gustaría que me ilustraran como vamos a cubrir lo que pudiese generar un monto de morosidad en esto, porque los gastos siguen, entonces como es que vamos a cubrir cuando haya un faltante como lo vamos a generar en este contexto

Email: [secretaria@municipaliba.go.cr](mailto:secretaria@municipaliba.go.cr)

Teléfono: 2556-5385



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CELULA JURIDICA 2-014-042063



económicamente hablando y el 10% ese se le pasa de la Policía a la Administración en general verdad, eso sería maso menos mis preguntas.

Reg. Roger Bell Arrieta: Acá en el documento dice que la tasa por Policía Municipal se cobrará con base en el valor que tenga cada propiedad en todas aquellas rutas oficialmente asignadas para brindar el servicio de una forma efectiva o potencial, hay algunas rutas que no se va a brindar, en las zonas, porque aquí habla de unas rutas asignadas y la otra es si hay un estudio promedio del valor digamos valga la redundancia promedio de casas, digamos de la clase media o clase alta, hay un promedio de valor de casas que sé yo, que tengamos un rango entre 10 a 15 millones, cual es el mayor rango de propiedades en ese monto.

MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal: Tal vez muy importante el asunto que habla de las rutas es un asunto metodológico que ya establece el código, entonces esta metodología del Artículo 83 aplica para aseo de vías, para recolección de basura, entonces el término que utiliza la metodología del Artículo 83 habla de rutas, pero es donde se va a prestar el servicio digamos, yo les dije el hecho generador aquí al final se convierte eventualmente en los propietarios de bienes inmuebles en esos 3 distritos, entonces digamos es un asunto metodológico, pero no es mio, no es mi redacción, entonces no lo puedo corregir, porque es el código el que lo define así para que esta metodología sirve tanto para una tasa de recolección, una tasa de aseo de vías, unas distintas tasas, entonces por eso es que se habla en ese sentido, quería aprovechar la pregunta de Arturo del famoso morosidad evidentemente puede haber y yo les decía aquel día cuando vimos la recolección de desechos sólidos que aquí normalmente esta metodología trae el colchón, son esos 10% de utilidad y eventualmente el gasto administrativo que ahí la Administración eventualmente en dado caso puede en ese sentido disponer o eventualmente nosotros que va a pasar, que también lo que les dije tenemos que seguirle dando un enorme apoyo a algunos gasto propios del sistema, aquí el asunto es que recuerde que cada persona tiene que venir a declarar cada 5 años,

Email: [secretaria@municipaliba.go.cr](mailto:secretaria@municipaliba.go.cr)

Teléfono: 2556-5385

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97564

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CESULA JURIDICA 3-014-042068



entonces va a estar cambiando, esta tasa hoy puede ser diferente, pero eso según datos de una fecha determinada, si ya se quisiera el sistema nos deja correr y podríamos hasta simular casa a casa de estos 3 distritos, eso es bastante complejo, la de interés social están tasadas por el monto eventualmente que fue la solución de vivienda, entonces digamos es muy variante porque son una cantidad muy importante de contribuyentes, pero eso es fácil de rodar en el sistema con el desarrollador.

Reg. Roger Bell Arrieta: De estos distritos que se van a incluir por lo que entiendo ya se está usando, que cobertura le han dado y que incidencia ha habido ya en estos distritos que se van a incorporar, digamos han tenido en estos 3 meses alguna acción en La Isabel o en Santa Rosa y la otra es que coordinación tienen ustedes con los otros cuerpos policiales, o han tenido en estos 3 meses, la Policía en este momento, los oficiales que están ellos se encuentran o en total la Policía en un período pues no de prueba, pero si la Policía en general está en prueba el servicio, porque va a quedar en firme hasta que aprobemos este impuesto, porque hasta diciembre llamémoslo tenemos proyectada el gasto, de ahí hacia allá dependería si continúa de este impuesto, es así verdad, entonces la pregunta es, en este caso ellos como oficiales continúan o vendrá un proceso de reclutamiento.

Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe de la Policía Municipal: En caso de los distritos que hemos cubierto La Isabel, Santa Rosa, el Distrito Central, se han realizado labores preventivas, nosotros le tenemos un nombre, al Cruce de Estudiantes Seguros, se han estado realizando esas colaboraciones con esas escuelas propiamente, otras escuelas del cantón Central, pero en esos distritos hemos estado, de igual manera se han hecho colaboraciones con el Departamento de Patentes, incluso hasta en el sector de La Suiza, en el sector de San Juan Norte donde si hemos abordado parte más ajena del área geográfica propiamente de acá del Distrito Central y la coordinación con los otros cuerpos policiales tenemos muy buena coordinación con lo que es Fuerza Pública y también con el Organismo de Investigación

Email: [secretaria@concejo-turrialba.ac.cr](mailto:secretaria@concejo-turrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CESULA JURIDICA 3-014-042068



Judicial, las 2 Policías que tenemos acá, incluso con otras instituciones públicas que también hemos estado trabajado de la mano.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Nosotros si hacemos prevención en La Isabel y en Santa Rosa, estamos haciendo prevención en entradas a Centros Educativos, patrullajes en los barrios, etc., ya eso se hace, con respecto al tema de que va a pasar con los compañeros ellos están nombrados por servicios especiales este año y terminan el 30 de diciembre, una vez estén aprobadas las plazas para el Presupuesto del otro año y avalado por la Contraloría recordemos que yo tengo potestad cuando hay vacantes, Artículo 139 me parece del Código Municipal para nombrar hasta por 2 meses de manera interina mientras se hace el concurso, entonces veremos qué pasa en el 2026.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión: Tendríamos entonces que nos faltarían algunos documentos, el tema del Abogado para lo de la tarifa que no se hace audiencia pública, lo de la justificación de las plazas e incluir el Reglamento, eso sería si, si creo importante aclarar la estrategia de trabajo, indicando con claridad que aunque son por rutas si se hace lo del concepto de visitar los distritos, o sea yo le estaba comentando un tema al Alcalde que me parece que es una estrategia que deben de generarlo, porque yo por lo menos quiero ver un día que pase la patrulla por El Mora si no como me van a cobrar, ciertamente sabemos que no hay una clasificación para el valor por comercio, industria, o casas, porqué, porque un millón es un millón, aquí se está cobrando con base a un millón, entonces si me propiedad vale más, pues voy a pagar más, si mi propiedad vale menos pues voy a pagar menos. No sé si algún compañero desea hacer otro uso de la palabra, entonces estamos replanteando lo que se votaría condicionada a la siguiente presentación de documentos para firma la Presidencia de esta Comisión el Dictamen, informe legal sobre la no necesidad de audiencia, eso lo haría el Licenciado Carlos Calvo para dejarlo claro aquí como parte, el dos sería justificación de las plazas, no digamos 4 a 6, sino de las plazas.

Email: [secretaria@concejo-turrialba.ac.cr](mailto:secretaria@concejo-turrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97565

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042008



justificación de las plazas, que era los distritos, lo de la jornadas nocturnas y lo de la explicación de las rondas vehiculares, eso sería para la justificación de las plazas, tras la inclusión de la parte del Reglamento en la justificación jurídica y lo otro es si hacer una corrección y hacer un documento nuevo, corregido sobre el tema que se aclare que en las rutas (distritos) o zonas donde se va a brindar el servicio, distritos, es que hay que poner la palabra rutas porque es lo que dice la ley, pero entonces podemos ponerle paréntesis y poner distrito, una redacción que nadie nos interprete en esa situación y que se incluya que se va a llevar en el documento ponerlo, que se va a incluir que el Departamento de Policía Municipal va a generar lo de las bitácoras y todo lo demás, eso me parece importante tenerlo, aunque usted ya lo tenía Alcalde, si pero que las hagan en ese sentido de los recorridos que se hacen en esas zonas, eso sería lo que maso menos estaríamos generando.

2. Estudio Financiero para la Creación de la Tasa del Servicio de Policía Municipal

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

ESTUDIO FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO  
DE POLICIA MUNICIPAL

TURRIALBA, 2025

ESTUDIO FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO  
DE POLICIA MUNICIPAL

La seguridad ciudadana es un derecho fundamental que incide directamente en la calidad de vida de la población. En concordancia con los principios de autonomía municipal y servicio

Email: [secretaria@municipal.gov.cr](mailto:secretaria@municipal.gov.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042008



público, y conforme a la legislación costarricense vigente, se presenta este informe con el objetivo de justificar la creación de la Policía Municipal de Turrialba como una medida estratégica para fortalecer la seguridad y el orden público en el cantón.

Justificación de la necesidad en Turrialba

- Crecientes desafíos en materia de seguridad ciudadana: Turrialba, como centro urbano en expansión, enfrenta problemáticas relacionadas con delitos contra la propiedad, el orden público y la convivencia ciudadana.
- Déficit en presencia preventiva: La cobertura de la Fuerza Pública no es suficiente para atender todas las zonas del cantón de manera permanente, especialmente en comunidades rurales o periféricas.
- Participación comunitaria y cercanía institucional: La Policía Municipal puede desempeñar un rol más cercano con los habitantes del cantón, mediante estrategias de vigilancia comunitaria, regulación de espacios públicos y control del comercio informal.

Este ingreso se propone mediante la creación de una nueva tasa de Policía Municipal, esto de acuerdo en lo que establece el Código Municipal en el artículo 64 y 83 el cual que dice:

Artículo 64 - La policía municipal se considerará como un servicio público y no como un gasto general de administración.

"...Artículo 83- Por los servicios que presta, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para

Email: [secretaria@municipal.gov.cr](mailto:secretaria@municipal.gov.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97566

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042068



desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestran interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las

Email: [secretaria@municipalibato.cr](mailto:secretaria@municipalibato.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 2-014-042068



cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.

En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establezca el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley.

La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la

Email: [secretaria@municipalibato.cr](mailto:secretaria@municipalibato.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97567

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBOLA JURÍDICA 3-014-042068



criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquier otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse. La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transparencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal...”

Además de lo observado anteriormente se realizó una investigación a nivel nacional observando municipios como los cantones de Santa Ana y Puriscal, los cuales apegados a la argumentación anterior cuenta con este servicio en la actualidad.

Los costos y la metodología para establecer esta tasa es la siguiente:

CREACIÓN DE TASA Y METODOLOGIA 2025  
SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL



Email: [secretaria@municipalibato.cr](mailto:secretaria@municipalibato.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBOLA JURÍDICA 3-014-042068



Municipalidad de Turrialba / Administración Tributaria  
Actualización de tasas 2025

Al respecto de este servicio Municipal, que se encuentra debidamente fundamentado en el artículo 64 y 83 del Código Municipal, es necesaria la aprobación de la metodología inicial en conjunto con la tarifa propuesta. Es por lo anterior que, considerando las metodologías utilizadas en diversas instituciones Municipales a nivel nacional y constatando que efectivamente dicho factor cumple con los principios de justicia y razonabilidad para determinar el monto a pagar por cada contribuyente, se determinó que la Tasa por la Policía Municipal, se cobrará con base al valor que tenga cada propiedad, en los distritos de Turrialba, la Isabel y de Santa Rosa. El total de los costos del servicio se dividirá entre el valor total de todas aquellas propiedades donde se brinde el servicio. Este monto determinará el monto a pagar anual por cada colón del valor que tengan las propiedades.

Marco jurídico y conceptual

1. Dictamen C-169-1999 de la Procuraduría General de la República  
Este dictamen establece que los servicios públicos, por su carácter de interés general, deben ser asumidos por la Administración Pública, siendo su prestación obligatoria cuando existe un mandato legal o competencia general, como es el caso de las municipalidades.  
El servicio de seguridad ciudadana, al ser una necesidad colectiva, justifica su asunción como servicio público local mediante el principio de *publicatio*, otorgando a la municipalidad la titularidad y el deber de prestarlo.
2. Ley N.º 9542 – Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal  
Pronunciada el 28 de mayo de 2018, esta ley adiciona el Capítulo IX al Título III del Código Municipal (Ley N.º 7794), estableciendo el marco legal para la creación del

Email: [secretaria@municipalibato.cr](mailto:secretaria@municipalibato.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97568

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENELA JURÍDICA 2-014-042968



servicio de Policía Municipal por parte de los gobiernos locales.

Esta normativa:

- Reconoce a la Policía Municipal como un servicio público, no un gasto administrativo (Art. 64).
  - Otorga a los concejos municipales la potestad de crear el servicio, aprobar su reglamento y asignar su partida presupuestaria (Art. 13, inciso 2).
  - Define atribuciones esenciales como la vigilancia cantonal, auxilio a la Fuerza Pública y coordinación para atender emergencias (Art. 62).
3. Informe DFOE-DL-IF-00009-2020 de la Contraloría General de la República  
Este informe enfatiza que la seguridad ciudadana es un eje prioritario para el desarrollo comunal, e insta a los gobiernos locales a implementar acciones integrales que permitan mejorar tanto la seguridad objetiva como la percepción ciudadana. La Contraloría subraya que la Policía Municipal debe cumplir con estándares de eficacia y control, velando por el orden público y articulándose con los cuerpos de seguridad del país.
4. Reglamento para la organización y funcionamiento del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba, publicado en el Alcance N.º47 de La Gaceta N.º67, el martes 8 de abril de 2025.

Sostenibilidad financiera del proyecto

Con base en las reformas legales complementarias a la Ley N.º 9542, se identifican diversas fuentes de financiamiento sostenibles, entre ellas:

- Tasa por servicio de policía municipal (Art. 83 del Código Municipal).
- Ingresos provenientes del uso de estacionómetros y sistemas de videovigilancia (Ley N.º 3580 reformada).

Email: [secretaria@munitalba.go.cr](mailto:secretaria@munitalba.go.cr)

Teléfono 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENELA JURÍDICA 2-014-042968



- 70% de las multas de tránsito locales destinadas a seguridad vial y policía municipal (Ley N.º 9078).
- Tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes, la cual puede incluir el componente de seguridad (Art. 83).

Estas disposiciones permiten financiar el servicio sin comprometer el equilibrio fiscal ni cargar excesivamente al contribuyente.

A continuación, se reflejan los costos del servicio de Policía Municipal, emitido por la Dirección de Hacienda Municipal, con sus respectivas consideraciones y apegado a la metodología indicada en el Código Municipal:

COSTOS DIRECTOS		0	313 728 362,26
02.23.01.01.01	Salarios por horas más	4	41 023 120,00
02.23.01.01.01	Atribuciones de servicios	4	1 344 839,16
02.23.01.01.01	Declaración jurada más	4	9 790 443,86
02.23.01.01.01	Salario auxiliar	4	3 209 187,67
02.23.01.01.01	Contribución personal al seguro de salud de la CCN	4	4 429 967,38
02.23.01.01.01	Contribución personal al Seguro Popular	4	367 385,59
02.23.01.01.01	Contribución personal al seguro de accidentes de la CCN	4	2 707 130,96
02.23.01.01.01	Aportes patronal al Régimen Obligatorio de Previsión Complementaria	4	7 081 894,26
02.23.01.01.01	Aportes patronal al fondo de capitalización laboral	4	1 042 884,80
02.23.01.01.01	Seguros de accidentes	4	3 846 966,85
02.23.01.01.01	Otros servicios de apoyo y apoyo	4	23 000,00
02.23.01.01.01	Vivienda dentro del país	4	3 000 000,00
02.23.01.01.01	Seguros	4	2 458 900,53
02.23.01.01.01	Reservorios para insonoros de telecomunicaciones	4	1 000 000,00
02.23.01.01.01	Actividades de capacitación	4	1 500 000,00
02.23.01.01.01	Manejo de recursos humanos de capacitación	4	2 800 000,00
02.23.01.01.01	Manejo de recursos humanos de capacitación	4	3 000 000,00
02.23.01.01.01	Combustibles y lubricantes	4	7 000 000,00
02.23.01.01.01	Productos farmacéuticos y médicos	4	80 000,00
02.23.01.01.01	Trajes, uniformes y accesorios	4	2 000 000,00
02.23.01.01.01	Herramientas e instrumentos	4	50 000,00
02.23.01.01.01	Resortes y accesorios	4	2 000 000,00
02.23.01.01.01	Utiles y materiales de oficina y computo	4	1 000 000,00
02.23.01.01.01	Productos de papel, cartón e impresión	4	4 000 000,00
02.23.01.01.01	Productos de limpieza	4	1 000 000,00
02.23.01.01.01	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	4	4 000 000,00
02.23.01.01.01	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	4	2 000 000,00
02.23.01.01.01	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	4	2 000 000,00
02.23.01.01.01	Equipos de medición y oficina	4	20 000 000,00
02.23.01.01.01	Equipos de cómputo	4	300 000,00
02.23.01.01.01	Alquileres y otros diversos	4	2 300 000,00
COSTOS INDIRECTOS		4	13 723 117,12
10% sobre el total de los costos directos		4	23 375 326,73
COSTOS FINALES ACTUALIZACION TASA AÑO 2025		4	360 826 855,11
Total de costos del servicio (Costos directos + Costos indirectos)		4	360 826 855,11
10% sobre el presupuesto (10% del Total de Costos del Servicio)		4	36 082 685,51
COSTOS FINALES ACTUALIZACION TASA AÑO 2025		4	396 909 540,62

Email: [secretaria@munitalba.go.cr](mailto:secretaria@munitalba.go.cr)

Teléfono 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97569

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 2-014-042088



Considerando lo anterior, se procede a realizar la estimación de la tasa, tomando en cuenta que, para el servicio de Policía Municipal, según extractos de la base de datos Municipales DECSIS, al día 17 de junio de 2025, el valor total de las propiedades inscritas en los distritos Central de Turrialba, Santa Rosa y La Isabel es de €242 210 915 602,67, de acuerdo al Oficio MT – DCVG – 090 – 2025 del Geógrafo Evigrhyff Granados Fuentes. CPG-038 del Departamento de Catastro y Valoración, dato con el cual, la propuesta de la tasa para el periodo 2026, quedaría de la siguiente manera.

CÁLCULO DE LA TASA AÑO 2025	
Costos anuales a recuperar por el servicio	\$ 140 747 624,38
Valor total de las propiedades potencialmente (Turrialba, Santa Rosa y La Isabel)	\$ 242 210 915 602,67
PARA ANUAL POR MILLÓN PARA EL SERVICIO 2025	581,22
PARA TRIMESTRAL POR MILLÓN PARA EL PERÍODO AÑO 2025	154,29
PARA MENSUAL POR MILLÓN PARA EL PERÍODO AÑO 2025	38,28

Desde la implementación de la Policía Municipal de Turrialba el pasado 15 de abril de 2025, se ha registrado una significativa disminución de los delitos en el distrito central del cantón, evidenciando el impacto positivo de esta nueva fuerza en la seguridad ciudadana.

Según datos oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los delitos en el distrito central de Turrialba se redujeron en un 70.6%, al comparar el período comprendido entre el 15 de abril y el 7 de junio del 2025 con el mismo período del año anterior.

**Estadísticas del Distrito Central**

- 2024: 51 delitos registrados
- 2025: 15 delitos registrados
- Reducción: 70.6%

Email: [secretaria@munitturrialba.go.cr](mailto:secretaria@munitturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 2-014-042088



**Detalle por tipo de delito:**

Tipo de Delito	2024	2025
Hurtos	21	4
Robos	15	3
Tachas a vehículos	8	1
Asaltos	5	2
Robo de vehículo	0	2
Homicidios	2	1
Total	51	15

**Resultados a Nivel Cantonal**

También se registró una reducción importante en el total de delitos en todo el cantón de Turrialba, con una disminución del 47.5% en comparación con el mismo período del año anterior.

- 2024: 80 delitos registrados
- 2025: 42 delitos registrados
- Reducción: 47.5%

**Detalle por tipo de delito a nivel cantonal:**

Tipo de Delito	2024	2025
Hurtos	30	16
Robos	30	17
Tachas a vehículos	9	3
Asaltos	6	2
Robo de vehículo	3	3
Homicidios	2	1
Total	80	42

Email: [secretaria@munitturrialba.go.cr](mailto:secretaria@munitturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97570

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBILA JURÍDICA 3-014-042068



**Impacto de la Policía Municipal**

La presencia activa y estratégica de la Policía Municipal ha sido clave para lograr estos resultados. En menos de dos meses de operaciones, ha logrado:

- Ejercer control y vigilancia en las zonas públicas más concurridas.
- Disuadir conductas delictivas mediante presencia constante.
- Reforzar el orden público y la confianza ciudadana.

Estas acciones han fortalecido la seguridad del distrito y del cantón en general, generando condiciones más favorables para el desarrollo de la comunidad.

La puesta en marcha de la Policía Municipal de Turrialba ha representado un avance tangible en materia de seguridad, con resultados medibles y altamente positivos. La reducción en la criminalidad tanto a nivel distrital como cantonal evidencia el éxito de esta intervención y la necesidad de continuar fortaleciendo esta estrategia de seguridad ciudadana.

La creación de la Policía Municipal en el cantón de Turrialba encuentra pleno respaldo legal, financiero e institucional. Responde a una necesidad colectiva evidente, y permitirá fortalecer la seguridad pública desde un enfoque local, preventivo y articulado con otras instancias del Estado.

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Nota Técnica para la Ampliación del Servicio de Policía Municipal  
Justificación del Incremento en el Número de Oficiales -  
Periodo 2025-2026

Email: [secretaria@concejo.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@concejo.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBILA JURÍDICA 3-014-042068



**I. Introducción**

La seguridad ciudadana es un eje estratégico para garantizar la convivencia pacífica, el desarrollo económico local y el uso pleno de los espacios públicos en el cantón de Turrialba. En este contexto, la Policía Municipal cumple una función clave en la prevención, el control y la mediación, complementando el trabajo de la Fuerza Pública y fortaleciendo el vínculo directo entre la administración local y la ciudadanía.

Esta nota técnica tiene como propósito justificar la necesidad de ampliar el número de oficiales municipales activos, como parte del proceso de fortalecimiento institucional del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial.

**2. Situación Actual**

A la fecha, el cantón de Turrialba cuenta con cuatro oficiales municipales, una cifra que resulta claramente insuficiente para atender las múltiples y crecientes demandas en materia de vigilancia preventiva, control territorial, operativos especiales y cobertura de eventos.

**3. Justificación Operativa para la Ampliación**

**a) Crecimiento urbano y expansión comercial**

El constante crecimiento del casco central y de distritos como La Isabel y Santa Rosa, junto con el auge de nuevas zonas comerciales y turísticas, ha generado una mayor demanda de presencia policial, regulación del espacio público y acciones de prevención.

**b) Incremento de reportes ciudadanos**

Durante los últimos meses se ha observado un aumento de denuncias por uso indebido de espacios públicos, consumo de sustancias, alteraciones al orden público y comercio informal no autorizado. Esto requiere una vigilancia más constante y cercana.

Email: [secretaria@concejo.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@concejo.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97571

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBOLA JURÍDICA 2-014-042088



c) Acompañamiento en eventos masivos

La dinamización de la agenda local de actividades culturales, deportivas y turísticas exige una mayor presencia de oficiales municipales para garantizar condiciones seguras y ordenadas, así como el apoyo en logística operativa.

d) Mejora de la cobertura operativa y turnos

El aumento de personal permitiría una adecuada rotación de turnos diurnos, nocturnos y fines de semana, así como la ejecución de patrullajes preventivos en comunidades urbanas y rurales. Se propone pasar de 4 a 6 oficiales, con lo cual se mejora la continuidad operativa y el bienestar del personal.

e) Fortalecimiento del rol comunitario

La Policía Municipal se ha consolidado como un referente cercano a la comunidad, facilitando procesos de mediación, control y articulación institucional. Ampliar el equipo potenciará esta labor de proximidad, promoviendo relaciones de confianza y respeto.

f) Soporte al sistema de videovigilancia

La expansión del sistema de cámaras de seguridad municipal exige recurso humano capacitado para su monitoreo continuo. La incorporación de más oficiales permitirá cubrir estos turnos, optimizando el uso de esta herramienta tecnológica como medida de prevención y control.

4. Marco Legal: Potestades Municipales en Seguridad

La ampliación del cuerpo policial municipal se fundamenta en diversas disposiciones legales que otorgan competencias a las municipalidades en esta materia:

- El Artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía municipal para organizar sus servicios.

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBOLA JURÍDICA 2-014-042088



- El Código Municipal (Ley N.º7794) faculta a las municipalidades a promover la seguridad en el cantón.
- La Ley General de Policía (Ley N.º7410) reconoce a la Policía Municipal como un cuerpo auxiliar de seguridad pública con funciones propias de prevención, control del orden y vigilancia administrativa.

Estas normas legitiman la creación, fortalecimiento y ampliación de cuerpos policiales municipales, en articulación con los planes cantonales de seguridad y los lineamientos nacionales.

Con base en los argumentos operativos, legales y estratégicos anteriormente expuestos, se recomienda ampliar la planilla operativa de la Policía Municipal de Turrialba a un mínimo de seis (6) oficiales. Esta ampliación permitirá:

- Aumentar la cobertura territorial.
- Reforzar el vínculo con la ciudadanía.
- Atender con mayor eficiencia los requerimientos de vigilancia, prevención y operativos especiales.
- Garantizar el uso efectivo de herramientas tecnológicas como la videovigilancia.

Esta medida responde a una necesidad urgente y estratégica en el marco del fortalecimiento institucional para una gestión local segura, moderna y cercana a la comunidad.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
REMUNERACIONES

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97572

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Oficina No. 090-2025  
Departamento de Catastro y Valoración  
Cédula Jurídica 3-014-042068

Asunto: Datos de bienes inmuebles para estimación tarifaria servicio municipal urbano

CANTÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN
TURRIALBA	123,51	27,64	22,76	163,18	118,51
SANTA ROSA	1862,04	27,64	22,76	163,18	118,51
LA ISABEL	1979,24	27,64	22,76	163,18	118,51
TOTAL	3984,79	82,92	73,30	549,54	455,53

- Oficio No. MT-DCVG-090-2025 firmado por el Geóg. Evigrhyff Grandos Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.

Asunto: Datos de bienes inmuebles para estimación tarifaria servicio municipal urbano Policía Municipal

Reciba un cordial saludo.

Se extiende el siguiente documento con datos de bienes inmuebles como información básica para la estimación tarifaria que demandaría la posible autosuficiencia del servicio municipal urbano de policía municipal.

Cuadro N°1. Datos departamento Catastro & Valoración, periodo fiscal 2025 del cantón Turrialba.

Email: [secretaria@municipalitaturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipalitaturrialba.ac.cr) Teléfono: 2556-5355



Distrito	Área has total	Cantidad en km de caseríos municipales posibles por recoger	Cantidad total de bienes inmuebles inscritos en el sistema contable municipal	Valor total de la base imponible de bienes inmuebles
TURRIALBA	5662,73	123,51	11851	€195.263.426.912,85
SANTA ROSA	1862,04	27,64	2271	€28.881.811.316,59
LA ISABEL	1979,24	22,76	2276	€17.965.677.373,23
Totales	9504,01	201,39	16318	€242.210.915.602,67

Fuente: dpto. Catastro & Valoración 2025.

3. Oficio No. MT-CMAL-028-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

El presente es para evacuar la duda respecto a la audiencia pública que debe celebrarse o no, para actualizar las tarifas que actualmente posee la Municipalidad de Turrialba.

Al respecto, lo anterior se fundamenta en la ley 7794, que mediante su artículo 83, cita: "Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y prectos que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

Email: [secretaria@municipalitaturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipalitaturrialba.ac.cr) Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97578

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENELA JURÍDICA 3-014-042068



En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.

La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para amañar el reglamento correspondiente, que norma de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa. En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarias, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENELA JURÍDICA 3-014-042068



físicas) y tangon un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley.

La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y al combate de la criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquier otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestas a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse.

La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1%) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1%) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97574

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURÍDICA 2-014-042068



al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal.”

El subrayado y resultado no es del texto original.

Según la ley supra citada, una vez fijados los porcentajes o montos, entran a regir 30 días después de que fueron publicados en La Gaceta. No establece como requisito, celebrar una audiencia pública. Sin embargo, este Gobierno Local, decide, reglamentar el procedimiento que debe seguirse para actualizar las tarifas, esto mediante sesión ordinaria número 32-98, celebrada el día viernes 21 de agosto del 1998, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Ajuste de las Tarifas y de los Servicios Municipales.

Empero, el caso que nos ocupa no corresponde a una actualización de tarifa, por lo que el reglamento consultado no aplica para el caso, ya que estamos ante un servicio nuevo. Ante esto, debe seguirse lo dispuesto por la ley 7794, en el numeral antes indicado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión: Si creo importante que cuando la tarifa se publique en La Gaceta se publique igualmente en las redes sociales de la Municipalidad, para que se vea que hay publicidad en el asunto, por lo demás a mí me queda claro todo el tema aquí determinado, no habiendo más asunto que discutir sobre la presentación del estado financiero para la creación de la tasa del servicio de la Policía Municipal del cantón de Turrialba específicamente para los distritos del Centro de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa indicándose después puede ampliarse verdad y no habiendo más preguntas. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta tarifa, este estudio

Email: [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURÍDICA 2-014-042068



financiero por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad de los 4 miembros presentes, que se traslade al Concejo Municipal para su aprobación.

ACUERDO I:

Con fundamento en el estudio técnico-financiero presentado por la Administración Municipal, el Concejo Municipal de Turrialba aprueba la tasa del Servicio de Policía Municipal, aplicable al valor de las propiedades ubicadas en los distritos de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa, conforme al siguiente detalle:

- Tasa anual por millón de valor de propiedad: \$618,25
- Tasa trimestral por millón de valor de propiedad: \$154,56
- Tasa mensual por millón de valor de propiedad: \$51,52

Se acuerda publicar la nueva tarifa aprobada en el Diario Oficial La Gaceta y en el sitio web oficial de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de la normativa vigente.  
APROBADO.

Al ser las 16:55 finaliza la reunión

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Insisto esto solo se dará el cobro en 3 distritos, Santa Rosa, La Isabel y Turrialba Centro, como ustedes ven viene lo de la Policía Municipal que repito son para 3 distritos, La Isabel, Santa Rosa y el Centro de Turrialba, el proceso es sencillo, el Concejo lo que hace hoy es aprobar el modelo tarifario, se envía a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y eso tiene una vigencia para que hayan manifestaciones de los ciudadanos por 30 días, para que los funcionarios tomen consciencia de las cosas que se están

Email: [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97575

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-012968



generando en las diferentes comunidades sobre el cobro de esta situación, hablabamos que por ejemplo una casa que valga ₡10 000 000 pues el monto se multiplica por los ₡618, o sea porque es ₡618 por cada millón, si mi casa vale ₡10 000 000, entonces al año pago ₡6 180, ese sería el cobro, se divide entre, primero por cuatrimestre y después por mensualmente, si lo vemos una casa si cuesta ₡10 000 000 y la tarifa mensual son ₡51, pues entonces va a pagar ₡510 al mes, así de sencillo, luego lo que si me parece importante que viene el tema de la Modificación Presupuestaria, que me parece que hay cosas de resaltar, una aquí se está tomando un dinero de sobrante de dietas para poder pagar el transporte a Peralta y a la Colonia de Guayabo, entonces el Alcalde igual hizo su aporte, es un sobrante de dietas de compañeros que no han venido, ese sobrante se tomó para poder pagar lo que es transporte a Colonia Guayabo y a Peralta, el Alcalde en sus gastos de representación dio ₡500 000 para el tema de la alimentación, entonces me parece, por ahí vi una publicación excelente que hizo el Alcalde, pero también había que decir que el Concejo también puso de las dietas, el Concejo también puso, porque lo hicimos para el tema del transporte, eso también había que decirlo, también discutimos y ahora que está el señor Alcalde aquí, un tema referente a los caminos.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Don Arturo cuanto es maso menos el monto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: De que.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No lo tenemos, el de las dietas, el de los sobrantes el que se aportó, lo que se aportó por parte del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No Alcalde, porque son transportes dentro del país, ₡370 000.

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-3355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-012968



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Algo aportamos en esta reletón verdad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: ₡370 000, fue lo que se dijo.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: De mejorar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Entonces ahí está para que sepa y aquí en esta Modificación 05 se está tomando un dinero para la Unidad Técnica de Gestión Vial, el caso 03-02-01 y se está tomando para el tema de la maquinaria, que hubo una discusión sobre la reparación del tractor y de la niveladora, pero igualmente se habló con el Alcalde.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros vean, cuando hay alguien leyendo y reitero, ya una vez hicimos este llamado de atención, lo vuelvo a hacer, no importa que se comuniquen, que hablen, pero háganlo con una voz que no interfiera a la persona que está hablando, porque es bastante incomodo, ya yo me estoy predisponiendo a que cuando me toque leer informes todo mundo va a estar hablando y la semana siguiente me van a preguntar cuando vimos eso, por favor compañeros, estamos aquí para poner atención, entonces los insto nuevamente con el respeto y el mayor cariño del mundo a que respetemos a la persona que está leyendo o haciendo uso de la palabra indistintamente de.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solo explicar que igual en el folio se discutió un tema que se vio aquí, que fue lo de la intervención del camino de Quetzal en Chirripó y parte del dinero para alquilar maquinaria va a hacer para invertir en ese camino al sector de Chirripó y también se habló el tema de las comunidades de El Sol y de Chitaría con el tema del material que eso se indicó que el Alcalde también iba a verlo, pero la discusión que fue, porque se dio en el Plenario, lo aclaró, fue el tema de la discusión de la maquinaria, porque se decía que el tractor

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-3355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97576

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 3-014-042068



1 y la niveladora están varadas y estamos alquilando maquinaria, es porque se ocupa  
2 intervención inmediata, o sea mientras nosotros esperamos que se arregle el tractor y la  
3 niveladora pasan muchos días y la gente ocupa sus caminos pues ya, entonces por eso se está  
4 modificando €20 000 000 para intervenir de forma inmediata sobre todo el Quetzal y el tema  
5 de material porque lo hablamos Alcalde, usted tendrá las palabras más que yo, el tema de  
6 material para lo que era El Sol y el tema de Chitaría que se hizo la petición formal que se les  
7 diere lo que era el material sobre esa situación, porque igual la camisa no va alcanzar para  
8 alquilar toda la maquinaria y el Alcalde si indicó y aquí consta en las Actas que se desea  
9 hacer una intervención con la maquinaria, solo que la reparación de esa maquinaria vale  
10 alrededor de como €15 000 000 entre las 2, 3 y 7, son como si €15 000 000 arreglar la  
11 niveladora y el tractor, entonces es eso, yo si pedirles el apoyo para el dictamen, es importante  
12 que se apruebe porque van cosas importantes y también el tema de la Policía Municipal nos  
13 parece que es una situación con vehemencia, le repito la comisión empezó a las 2:00 p.m.,  
14 terminamos casi a las 5:00 p.m. y que, si hasta hubo una invitación ahí muy buena, nos dieron  
15 pizza y todo, pero lo importante es que si creo que es un paso importante el tema de la Policía  
16 y que se pueda hacerlo, si se está aclarando que la idea es pasar cuando esté el modelo, no es  
17 ahorita, eso es para el otro año, aclaro no es para ahorita, pasar con poco más de Policías,  
18 sabemos que con 4 Policías es muy poco, queremos aumentarlos, que la gente sepa que se  
19 quiere hacer un buen servicio, personalmente siento que ya estamos en este proceso y hay  
20 que avanzar, hay que desarrollarlo, en el caso de la Policía Municipal, en todo caso se está  
21 generando un modelo, el modelo puede en su camino más adelante ser subsanado, pero lo  
22 importante aquí es que al final el pueblo tiene que entender que no podemos tener las cosas  
23 regaladas, hay que pagarlo y aquí se trató de pagar, cobrar lo menos posible, aclaró que al  
24 día de hoy la Policía Municipal funciona sin un impuesto, como se está financiando, con el  
25 impuesto de bienes inmuebles, que como plan piloto se está subsanado en este proceso, eso  
26 sería Presidente.

16 Email: [secretaria@municipalibn.co.cr](mailto:secretaria@municipalibn.co.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBULA JURÍDICA 3-014-042068



17 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si, nada más para aclarar un poco con  
18 el tema esté del alquiler, es importante hacerlo de forma inmediata, porque hay caminos que  
19 verdaderamente hay que intervenirlos inmediatamente y hay personas que vienen de  
20 diferentes lugares y reclaman por su camino y si nosotros nos quedamos a expensas de que  
21 se arreglen las maquinarias que están mal, nos va a ir peor con esos reclamos y también tienen  
22 razón, todos queremos tener esos caminos bonitos, el costo – beneficio tal vez cambia, pero  
23 lo importante aquí es la funcionalidad y si los caminos no funcionan, no hay como salir y  
24 como entrar y donde no hay puentes para acceso, estamos mal, el cantón es de todos y todas  
25 las partes son importantes, como decía don Carlos hace algún tiempo atrás, que nadie se nos  
26 quedé atrás y eso es lo que impera aquí.

27 Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: En realidad como decía el  
28 compañero Arturo la Sesión estuvo bastante pues discutía verdad, es un tema que se las trae  
29 como es la creación de un nuevo impuesto, igual el tema de la Junta Vial, como siempre lo  
30 he dicho yo lo que es el tema de caminos es esencial en todas las comunidades y por dicha  
31 en esta ocasión se está aportando para solventar una necesidad y nuestra preocupación  
también es que se repare la maquinaria, que dicho sea de paso el señor Alcalde ya lo ha  
reiterado también, con respecto a la creación de nuevo impuesto debo decir que yo como  
miembro de la comisión tuve mis dudas para aprobar eso, sin embargo, pues al final llegamos  
al consenso de que es necesario verdad, las dudas pues siempre van a surgir, el crear un nuevo  
impuesto a las personas, a los usuarios de este cantón pues siempre va a hacer un tema  
político, perdón va a hacer un tema preocupante verdad, porque la creación de impuestos  
siempre, siempre nos va a generar polémica, los números que nos hacía tanto los técnicos de  
la Municipalidad, como el señor Alcalde, pues al final nos convencen de que es una buena  
opción, entonces por ese camino vamos, esperamos que así sea, como decía el compañero  
Arturo en esa proyección está la posible creación de 2 plazas más, que la idea es darle más  
cobertura a estos distritos que se están tomando en cuenta para este cobro de este nuevo

Email: [secretaria@municipalibn.co.cr](mailto:secretaria@municipalibn.co.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97577

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBILA JURÍDICA 3-014-042008



impuesto, confiamos en Dios que todo salga bien y de nuestra parte darle el apoyo al proyecto.

Reg. Grace Gómez Gómez: En realidad este tema de nuevos impuestos, yo creo que es una preocupación para todos nosotros como Regidores que nos toca tomar este tipo de decisiones y para toda la comunidad Turrialbeña lógicamente, entendiendo que estos servicios que estamos teniendo, el caso de la Policía Municipal pues tiene su aporte, tiene su impacto digamos social, importantísimo que me imagino que a futuro pues va a darse una evaluación de todo ese impacto que va a tener o que está teniendo la Policía Municipal, en el caso mío pues sí, no puedo negar la preocupación, lo que, como apuntaba el compañero Bell lo que esto representa para las comunidades Turrialbeñas, en esta primera oportunidad para estos distritos que van a tener pues de alguna forma aunque parezca poco, es un incremento verdad, es una resta a sus ingresos y que esperamos que pues no sea tan significativo, tomando en cuenta que según lo apunta o según escuchamos es relativamente bajo y bueno el tiempo dirá y esa evaluación que yo esperaré que a futuro se haga de todo ese impacto que está teniendo la Policía Municipal, en el tema de caminos es importante y yo creo que, bueno el otro día lo mencioné que no sé si en un tono jocoso, pero declarar el tema de los caminos en Turrialba como una emergencia cantonal y me sigue preocupando el tema de esa maquinaria, no sé, yo creo que hay temas verdaderamente de fondo que nos deben llamar de esa trascendencia que tiene para los Turrialbeños de buscar la forma, porque más que preocupada por tener que gastar fondos en alquilar maquinaria, que entiendo en estos momentos es una necesidad, pero deberíamos ir más allá a buscar la forma de resolver el tema de la maquinaria, ojalá que fuera muy a corto plazo, no sé, es algo que nos debe llamar al trabajo, a la reflexión y darnos esa tarea, además decir que son muchas comunidades que están teniendo esa emergencia de caminos y que según lo vemos en este momento pues el recurso se está enviando a comunidades que entiendo que habrán analizado, que son prioridad, pero que ojalá también en un futuro próximo pues se tomen en cuenta otras comunidades que también están teniendo

Email: [secretaria@municipalitat.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalitat.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEBILA JURÍDICA 3-014-042008



esas emergencias producto de las situaciones urgentes que tienen en sus caminos, entonces compañeros no yo lo que, ya para resumir yo quiero que si seamos responsables en este sentido y agradezco a la Comisión de Hacienda, esa forma responsable que tienen que a hacer, que están haciendo su trabajo, que yo sé que por ahí se le salió a Bell la palabra político, también tiene un costo político que de alguna forma pues nos impacta a todos, así que seguir trabajando con la mayor disposición y tratando de que esa repartición de recursos y demás sea de una forma equitativa y justa para todos los distritos de nuestro cantón, que mis palabras consten en Actas.

Sind. Deivid Steller Alvarado: Solamente quería a hacerle una consulta al Regidor Rodríguez referente al material que va a enviar al Chitaría, porque en su momento la Asociación de Desarrollo hizo una solicitud, pero en la consulta que yo le hice al Ingeniero Julio Mora de Gestión Vial se me indicó que el camino para el cual ellos estaban solicitando un material era una servidumbre de paso privada, entonces la pregunta mía es si es para ese camino o es para otro, dado a que de igual manera yo el viernes estoy en Chitaría junto con el Consejo de Distrito en reunión de Consejo para aclarar ciertos temas referente a partidas y demás, que son para esta comunidad, entonces si me gustaría tener en claro por si alguien pregunta saber que responderle.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Deivid recuérdese el trabajo que hacemos, la Comisión de Hacienda nosotros no repartimos materiales, nosotros solo generamos la autorización presupuestaria, el tema del material como se va a dar, cuanto se va a dar y quien lo va a poner eso no nos corresponde a nosotros, eso le corresponde, a Junta Vial, a la Alcaldía y al Ingeniero, nosotros solo nos dijeron que se requiere material, no estamos autorizando el asunto, solo que preguntamos para donde va ese material, nos dijeron El Sol y Chitaría que habían solicitudes, eso dijo, ahí están en las Actas que después usted la puede ver en el dictamen, que fue una discusión que dimos, porque hablamos de eso, porque dijimos y porque

Email: [secretaria@municipalitat.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalitat.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97578

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEPILA JURÍDICA 2-014-042068



1 no se arregla el tractor antes de alquilar, es que hay comunidades que están queriendo solo  
2 material y se habló el tema, pero yo no podría decirle cuales son las condiciones porque no  
3 soy el encargado del tema de caminos, eso no somos nosotros, nosotros solo hacemos el tema  
4 presupuestario y ya ellos serán los que dispongan cuales son las condiciones, son ellos, esa  
5 pregunta suya tendríamos que hacérsela a don Julio como lo van a hacer y todo lo demás,  
6 nosotros solamente lo que hicimos es se ocupa dinero para material, aquí está el dinero,  
7 haciendo un enorme sacrificio Deivid, porque plata ahorita no tenemos, esa es la realidad y  
8 por eso estamos generando temas de aumentos, usted vio que ya se hizo el tema de la basura,  
9 ahora estamos con lo de la Policía, hay otros y hay que ser transparentes porque estamos  
10 hablando de impuestos, aquí hubo solicitudes, 7 solicitudes de aumentos, el Alcalde en una  
11 conversación dijo que eso podíamos dejarles en reposo, o sea solo estamos de las 7  
12 solicitudes de aumento, solo estamos dándole viabilidad a 2 y eso es pensando en el pueblo,  
13 para que la carga tributaria no sea, a pesar de que las necesidades como indica el Síndico de  
14 Pavones son enormes y como lo dice usted doña Grace que quisieramos maquinaria, claro  
15 que sí, pero aquí no hay dinero para tenerla, por eso hay que a hacerlo, no en la Comisión de  
16 Hacienda, sino en los otros antes la planificación de que van a hacer con la maquinaria, a  
17 nosotros tienen que decimos vea tenemos esta propuesta y en la Comisión de Hacienda se  
18 discute, nosotros no podemos llegar a inventarnos las soluciones, nos tienen que dar los  
19 técnicos, porque la Comisión de Hacienda es muy técnica en ese sentido, porque lo que al fin  
20 administramos son la plata de los Turrialbeños y hay que tratar, porque el camino de Quetzal,  
21 porque está definitivamente intransitable, ahí no hay paso, ya no hay bus, igual que pasa allá  
22 por San Joaquín, pero San Joaquín es porque ya no hay ruta, pero en Quetzal es porque ya  
23 no hay servicio de autobús, entonces es desafiante, este cantón es demasiado grande y la plata  
24 es muy poca y la gente quiere vivir en Europa, pero pagamos como vecinos de Tanzania en  
25 África, ese es un problema que tenemos, pero si Deivid yo no podría constarle, tal vez  
26 podemos a hacerle a don Julio, con gusto yo le ayudo para hablarlo con él cual es el proceso,  
27 sé que ellos hicieron solicitudes tanto El Sol como el tema de Chitaría, ellos hicieron

Email: [secretaria@muniturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEPILA JURÍDICA 2-014-042068



17 solicitudes, pero no sé ni cuanto material es, ni cual camino en preciso es, ni cuantos metros  
18 cúbicos son, eso no lo podría dar, porque no lo tengo, no es nuestro trabajo en ese sentido, si  
19 decirle que el tema de poder reparar la maquinaria no solamente es la autorización  
20 presupuestaria doña Grace, es porque a veces los repuestos hay que traerlos de afuera del  
21 país y si eso pasa y son 2, 3 meses que el camino sigue lesionado, mejor intervenir  
22 inmediatamente con esto y se ve mucho, si ustedes ven en la Modificación como lo van a  
23 ver, que ustedes las tienen en sus correos, se hacen 2, unos de casos de ejecución inmediata,  
24 como se llama el otro renglón, casos de ejecución inmediata y cuál fue el otro, primeros  
25 impactos, esos 2, esos son los 2, esa decisión, por ejemplo nosotros en Hacienda, para que  
26 todos aprendamos, lo que hacemos es coger \$10 000 000 y se recargo el renglón de casos  
27 inmediatos y el otro renglón que dijeron, como fue que me dijo que se llamaba, casos de  
28 ejecución inmediata y primeros impactos, \$10 000 000 en cada uno, quien define cual es el  
29 primer impacto o casos de ejecución inmediata, eso no es la Comisión de Hacienda, eso es la  
30 Alcaldía junto con la Junta Vial, ellos dicen mire este caso es de ejecución inmediata, es  
31 ellos, en el caso de Quetzal es que fue tan extraordinario que la Comisión de Hacienda quiso  
generar que el fondo fuera con nombres y apellidos, por un tema excepcional, pero casi nunca  
lo hacemos, porque es parte de la gestión que tiene que hacer la Alcaldía, él es el jerarca  
institucional, nosotros somos legisladores cantonales, nuestro trabajo es diferente al tema de  
hacerlo, porque a mí me da miedo a veces, si usted llega y le pone ciertas cosas, podríamos  
estar pasando la línea de la coadministración y eso la ley no lo permite, yo no le puedo irme  
a meteme en las cosas que al Alcalde le corresponden, porque sería coadministrar, ni él venir  
aquí a nosotros a hacer ciertas cosas que le corresponde desde el punto de vista legislativo a  
los Regidores, pero que pema don Deivid no contestarle la pregunta, pero nosotros solo  
hacemos lo de la plata, eso habrá que hablarlo con don Julio que desafortunadamente no está  
ahorita y si don Carlos doña Zaida me hablaba el tema que era lo del Piñón de Azúcar, ese  
camino, tal vez ojalá que usted lo tenga en su haber, porque El Sol si está en el Plan  
Quinquenal, pero ojalá que se pueda hacer algo Alcalde con temas de ejecución inmediata,

Email: [secretaria@muniturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97579

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEPULA JURÍDICA 3-014-042005



El Sol si está, pero el tema de Pilon de Azúcar le agradeceríamos montones, gracias Deivid y ahí le ruego me disculpe que no pueda aclararle tanto.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo por la explicación.

Sind. Freddy Chacón Martínez: Me queda una duda con respecto a la Policía Municipal que hace tiempo vengo pensando en eso, es si será que le estamos facilitando a la Policía civil es, la Policía normal, con esto del asunto de la Policía Municipal que pasa con estas Policías, a donde están la Policía normal digamos, no sé ven en las calles ahora o que pasa con ellos, porque más bien el deber de ellos es andar ahí también, es una duda que tengo nada más, ahí les dejo la inquietud.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Don Freddy sí, sobre ese tema la Policía Municipal digamos es coadyuvante de la Fuerza Pública y supondríamos que ellos tienen que seguir haciendo su trabajo, dichosamente ahora hemos estado notando un poco más desde la Policía Municipal un poco más de presencia de los Oficiales de Fuerza Pública en el Distrito Central, entonces la idea coadyuvar con ellos, no quitar competencias, ni hacer el trabajo que a ellos les toca, sino que como lo establece la norma ser auxiliares de la Fuerza Pública y eso es lo que estamos haciendo ahorita, estamos coordinando acciones conjuntas para como usted lo dice tiene razón que también el trabajo de la Fuerza Pública se potencie aún más en aras de que más Policías, más seguridad, más presencia, pero si estamos colaborando, estamos coadyuvando con el trabajo que ellos hacen y les estamos motivando para que ellos pues se sumen también con nosotros en la calle y todo lo demás, con el fin de que sigamos siendo no solo un cuerpo policial, porque somos diferentes, pero si trabajando en equipo, en conjunto, pero ahí están sí don Freddy.

Email: [secretaria@municipalibaturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipalibaturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEPULA JURÍDICA 3-014-042005



Sind. Deivid Steller Alvarado: Solamente tal vez en este tema como decía el Regidor Rodríguez al ser escasos los recursos siempre es bueno tener en claro a donde van dirigidos, por eso era que era la consulta, porque yo sí en reiteradas ocasiones se han traído varias solicitudes de diferentes comunidades del distrito solicitando material y hay algunas que tienen más de un año y no se les ha dado respuesta, curiosamente esta tiene 2 meses de que hicieron la solicitud y ya se les dio respuesta y la respuesta de Gestión Vial por parte de Julio fue que era una servidumbre privada, entonces si es necesario saber si es para eso o es para un camino que si es de codificado municipal, entonces es importante saber dónde están yéndose los recursos de esta Municipalidad.

Reg. Grace Gómez Gómez: Aprovecho para secundar las palabra del compañero Steller, eso de verdad, es una obligación y es deber nuestro también saberlo, nuestro, saber dónde se van los recursos y que todo gire a transparentemente para tranquilidad de todos, yo quería apuntar, aunque tal vez no era o no es el momento, pero ahorita que se habló del tema del Plan Quinquenal y demás, yo creo que hace días estamos esperando todos acá la socialización del Plan Quinquenal y aprovecho para llamar señor Presidente a que por favor nos traigan aquí a la Sesión ese informe que hace días estamos pidiendo del plan, ya no sé, ya seguro pasó como mes y medio, dos meses y yo creo que todos estamos muy interesados en conocer ese Plan Quinquenal para tranquilidad, porque las comunidades también a nosotros nos hacen muchas preguntas, el camino de ellos tiene año y medio, dos años, tres, cuatro, que no se interviene y que se supone están en el Plan Quinquenal, pero el Plan Quinquenal muchos, al menos yo se poco y yo no sé cuántos estaremos bien familiarizados con el mismo, entonces don Octavio tal vez ustedes desde la Presidencia nos ayude a que en las muy ya próximas Sesiones podamos conocer dicho plan.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vea, hace como 2 meses don Arturo presentó una moción, fue usted Arturo o fue don Roger, don Roger e hizo esa solicitud, lo

Email: [secretaria@municipalibaturrialba.ac.cr](mailto:secretaria@municipalibaturrialba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97580

SESIÓN ORDINARIA

070-2025

26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CESVIA JURÍDICA 2-014-042068



que pasa es que ustedes han visto cuantas Extraordinarias hemos tenido y hemos tenido incluso en esta época algo que yo no viví hace 4 años, hemos tenido 3 o 2 Sesiones Extraordinarias sin pagar, esta semana hubo una que convoque el señor Alcalde, yo tenía para esta está que usted está solicitando, que solicitó también don Roger, pero como ya se nos atravesó esa de lo que era la Modificación no pude meterla esta semana, yo esperaré y estoy, bueno ya hace unos días le dije al señor Alcalde que como no se pudo esta semana, que posiblemente la otra semana el día jueves para que lo guarden, veríamos ese asunto para que vengan los compañeros de Gestión Vial y nos ayuden con el tema, para que lo socialicen con todos los compañeros Regidores y Síndicos, entonces para que vayan guardando ese día verdad, hoy no estamos comunicando, ni estamos firmando que va hacer la otra semana el jueves, pero las pretensiones mías como Presidente es que sean el otro jueves, para que vayan guardando ese día con antelación para que vayan guardando ese día y ojalá puedan asistir, sino todos, por lo menos en su gran mayoría, el próximo jueves si Dios quiere, señora Secretaria para que vayamos tomando apuntes, próximo jueves a las 3:15 p.m., acá mismo si Dios quiere, la otra semana sí, el próximo martes firmariamos todo para que quede en firme, ya yo le dije al señor Alcalde para que me fuera coordinando con los compañeros de Gestión Vial, entonces así quedaríamos, por lo menos de palabra que para mí es súper importante, para el próximo jueves, a las 3:15, no me traje los lentes hoy, eso es lo peor, ahorita pasa, no sé si algún otro compañero quería decir algo con respecto. -----

Sind. Oscar Ramos Herra: Ha sido largo y tendido el tema y me refiero un poco a la participación de la Junta Vial, importante decirle a los compañeros y compañeras Síndicos, bueno yo soy el representante de ellos en la Junta Vial Cantonal y en esto tengo que ser honesto en decir que tanto la Administración, como la Junta Vial en su momento presentan las situaciones habidas y por haber en relación a lo de la maquinaria y obviamente nosotros ahí en la Junta, en esta última que estuvimos donde la señora Vicealcaldesa fue la que estuvo, el señor Alcalde no pudo estar, inmediatamente el plan que don Julio Mora presentó a la

Email: [secretaria@municipturrialba.or.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.or.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CESVIA JURÍDICA 2-014-042068



Junta fue aprobado sin ningún tipo de discusión, entonces a mí me preocupa mucho porque incluso uno ve las situaciones, acabo de ver unas fotografías del camino Paso Marcos, una señora donde prácticamente toda lesionada las rodillas y las piernas por la situación que se da y a uno le puede mucho esas cosas, lo que sucede es que hay muchas limitaciones en ese sentido, cada uno de nosotros queremos que todo se resuelva, pero los recursos son muy limitados, por dicha si me doy cuenta que el señor Alcalde ha movido primeros impactos a través de la Comisión Nacional de Emergencias y eso es muy importante, eso ayuda mucho, nosotros hemos estado en esa situación y a nosotros nos han ayudado y como agradece uno saber que tiene un camino incomunicado, donde hay personas que necesitamos salir inmediato y no podemos y ahí es donde se muestra la solidaridad, creo que no hay ningún secreto, no hay ninguna situación anómala en la participación, me corresponde a mí apoyar el 100% de las propuestas que hace tanto el señor Ingeniero – don Julio Mora de la Unidad Técnica, como el señor Alcalde, porque creo que uno en el caso mío vine a servir y tratar de colaborar como corresponde y apoyar en todos los sentidos las propuestas que van en mejora de unos y otros, ya sea de cualquier costado de nuestro cantón cuando se trate de resolver los problemas de mejoramiento de los caminos, así es que a los señores Síndicos y Síndicas de cada uno de los distritos tenga la plena seguridad de que mientras esté en la Junta siempre voy a ser vigilante de que se cumplan y se hagan las cosas de acuerdo a la disponibilidad que se tenga. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Oscar por su recomendación y también por las palabras que nos acaba de brindar. Los compañeros Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

Email: [secretaria@municipturrialba.or.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.or.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97581

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-042068



ACUERDO 2:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.  
Transcribirse cada punto quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
APROBADO.

Atentamente,

CLAUDIA  
CRISTINA ARAYA  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA CRISTINA  
ARAYA RODRIGUEZ  
FECHA: 2025.07.08  
12:50:39 -06'00'

Licda. Cristina Araya Rodríguez  
Secretaria del Concejo Municipal

☐ Archivo

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

- Oficio No. SM-1232-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDELA JURÍDICA 3-014-042068



Turrialba, 05 de agosto del 2025

Oficio N.º S.M-1232-2025

Señores

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
Alcalde Municipal

Licda. Rosaura Malina Romero  
Gestora Administrativa  
S. M.

Estimados señores:

Me permito transcribirle el Artículo V, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°067-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de agosto del 2025 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO V

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

2. Acta de la audiencia pública de la actualización de la tarifa de recolección de desechos sólidos.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros aquí tengo el Acta de la Audiencia Pública de la Actualización de la Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos, nada más voy a leer las personas que estuvieron presentes y que se incorpore al Acta para que todos tengan conocimiento.

Acta de Audiencia Pública  
Actualización de la tarifa de

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97582

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURÍDICA 3-014-042068



Recolección de Desechos Sólidos

Celebrada, a las quince horas, en primera convocatoria el día lunes 04 de agosto del dos mil veinticinco en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando "Teatro Municipal de Turrialba".

Funcionarios:

- Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal
- M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II
- Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal
- Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo
- Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
- Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
- Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura
- Ing. Vanesa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal
- Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Encargada de Residuos Sólidos
- Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios Jurídicos

Secretaría del Concejo Municipal:

Licda. Cristina Araya Rodríguez

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5335



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURÍDICA 3-014-042068



Asistencia

NUMERO	CIUDADA	CONDOMINIO	FIRMA
1	Dpto. de...	...	[Firma]
2	Dpto. de...	...	[Firma]
3	Dpto. de...	...	[Firma]
4	Dpto. de...	...	[Firma]
5	Dpto. de...	...	[Firma]
6	Dpto. de...	...	[Firma]
7	Dpto. de...	...	[Firma]
8	Dpto. de...	...	[Firma]
9	Dpto. de...	...	[Firma]
10	Dpto. de...	...	[Firma]
11	Dpto. de...	...	[Firma]
12	Dpto. de...	...	[Firma]
13	Dpto. de...	...	[Firma]
14	Dpto. de...	...	[Firma]
15	Dpto. de...	...	[Firma]
16	Dpto. de...	...	[Firma]
17	Dpto. de...	...	[Firma]
18	Dpto. de...	...	[Firma]
19	Dpto. de...	...	[Firma]
20	Dpto. de...	...	[Firma]
21	Dpto. de...	...	[Firma]
22	Dpto. de...	...	[Firma]
23	Dpto. de...	...	[Firma]
24	Dpto. de...	...	[Firma]
25	Dpto. de...	...	[Firma]
26	Dpto. de...	...	[Firma]
27	Dpto. de...	...	[Firma]
28	Dpto. de...	...	[Firma]
29	Dpto. de...	...	[Firma]
30	Dpto. de...	...	[Firma]
31	Dpto. de...	...	[Firma]

- Se da inicio con la audiencia pública

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo: "Municipalidad de Turrialba comunica. Actualización de la tarifa de recolección de desechos sólidos. Que en la Sesión Ordinaria N°061-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 24 de junio de 2025, en el artículo IV, inciso 1, se acordó lo siguiente: Se aprueba la actualización de las tarifas por concepto de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos en el cantón de Turrialba. Asimismo, se convoca a audiencia pública, la cual se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Turrialba, el día lunes 4 de agosto de 2025, a las 3:00 p.m. en primera convocatoria y a las 3:30 p.m. en segunda convocatoria. Además, se acuerda publicar el

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5335

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97588

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042068



respectivo ajuste tarifario en el Diario Oficial La Gaceta, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Las oposiciones debieron presentarse por escrito, debidamente firmadas, incluyendo el nombre completo y número de cédula del oponente, ante el Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Turrialba, dentro del plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. Turrialba, 25 de junio de 2025. - Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal."

**ANTECEDENTES.**

**Primero:**

Desde el año 2015, la Municipalidad de Turrialba, no actualiza la tarifa de recolección de residuos sólidos para este cantón.

**Segundo:**

Debido a lo anterior, se observa que, debido al aumento en los costos tanto de materiales, personal, y herramientas para desarrollar correctamente el servicio, el presupuesto para ello, se va reduciendo, al punto que se llegó a gastar más de lo que se recibe por el servicio prestado.

**Tercero:**

Mediante la sesión ordinaria N° 061-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 24 de junio de 2025, en el artículo IV, inciso 1, dicho Concejo, acordó lo siguiente:

*"Se aprueba la actualización de las tarifas por concepto de Recolección y disposición final de Desechos Sólidos en el cantón de Turrialba. Asimismo, se convoca a audiencia pública, la cual se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Turrialba, el día lunes 4 de agosto de 2025, a las 3:00 p.m. en primera convocatoria y a las 3:30 p.m. en segunda convocatoria."*

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042068



**Cuarto:**

El acuerdo del Concejo Municipal, convocando a audiencia pública, salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 131 del 16 de julio del 2025, página 48, respetando el plazo de los 15 días naturales consignado en el acuerdo del Concejo Municipal.

Pese a que no se contempla en el acuerdo ni en el marco normativo la obligatoriedad de publicación en el Facebook Municipal, el lunes 4 de agosto del 2025, a las 6:00 am, se publicó el recordatorio de la audiencia de este lunes 4 de agosto del 2024, la cual puede verse en el Facebook de la Municipalidad. Se adjunta enlace de Facebook: <https://www.facebook.com/share/1CukzArmlUW?mibextid=wwXlfr>

También, en el sitio web de la Municipalidad de Turrialba y desde el 16 de julio del 2025, se publicó la convocatoria a audiencia, en pro de los principios que caracterizan a una administración de puertas abiertas, rendición de cuentas y transparencia. Siendo el enlace del sitio web: <https://www.municipalidadturrialba.go.cr/index.php/en/blog/actualizacion-de-la-tarifa-de-recoleccion-de-residuos-solidos-y-audiencia-publica>

**QUINTO:**

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, así como a la normativa vigente, es que se levanta la presente acta de asistencia, y resumen de las participaciones que se dan dentro de la audiencia.

- El Ing. Alexander Rodriguez Vargas – Encargado de Servicios Generales, procede a dar la exposición del tema.

Ing. Alexander Rodriguez Vargas – Encargado de Servicios Generales: Complementario a la audiencia pública vamos a exponer un poco del tema de las tasas, algunos de los antecedentes que tenemos es que desde el año 2015 no hay una actualización de la tasa del

Email: [secretaria@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidadturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97584

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENCLA JURÍDICA 2-014-042068



servicio de recolección de residuos, teniendo que el departamento sopesar todos los gastos de incrementos de materiales, equipos, herramientas, salarios durante más de 10 años, además ya para este año 2026 resulta impostergable la actualización de la tasa debido a que tenemos que contar con un servicio de traslado de residuos en nuestro Centro de Transferencia, el mismo que se hizo bajo procedimiento 2024LD-64 la Empresa ANC Consultores quedó adjudicada de hacer el estudio tarifario para los próximos 4 años, la base legal el Código Municipal Ley 7494 en sus Artículos 87 y 89, algunas características del servicio, el servicio se brinda en 5 distritos del cantón de Turrialba, de los cuales damos parcialmente en la mayoría, damos el servicio actualmente de residuos tradicionales no valorizables y valorizables, para el 2026 tenemos la proyección de iniciar con el proyecto de recolección de residuos compostables u orgánicos en referencia a lo que es la disposición, actualmente tenemos un vertedero municipal, sin embargo, parte de los recursos que serán recaudados con esta nueva tarifa propone el traslado de los residuos mediante la planta de transferencia, el Centro de Transferencia, aquí podemos ver la distribución de los usuarios por cada uno de los distritos, estas son las tasas vigentes del servicio de recolección actualmente, como se puede ver la fuente es La Gaceta 2019 del 11 de noviembre del 2015 que fue la última actualización tarifaria, estos son los gastos por tipo de rubro, este cálculo se realizó en base a los ingresos actuales, a los gastos actuales perdón, incluyendo el Centro de Transferencia que actualmente no se estaba utilizando, pero para el análisis actual fue requerido para analizar el gasto que implicaría actualmente este costo, si se ve en esta tabla, es el análisis del estado de la tasa, si ustedes ven en la parte de resultados está en rojo, eso quiere decir que estamos a la hora de aplicar el Centro de Transferencia los costos del Centro de Transferencia entraríamos en un déficit de un 36%, aquí tenemos bueno la tabla de las tarifas actuales con respecto a los costos de las tarifas propuestas para cada uno de los niveles residencial, comercial, industrial, adicionalmente a las tarifas ya existentes se le está adicionando una tarifa para eventos masivos, esto para actividades como turnos, ferias, circos, demás, con los cálculos de la tarifa propuesta si ustedes pueden ver igual a razón de

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENCLA JURÍDICA 2-014-042068



operación ya llegaríamos a un 95%, 96%, esto quiere decir que estamos más bien con un superávit de un 5%, lo que nos permitiría generar inversión, ya entrando a lo que es el cálculo de los estudios tarifarios para lo que es el traslado y tratamiento de los residuos, aquí podemos ver la cantidad de toneladas producidas anualmente, esos son los costos proyectados para el manejo de los residuos mediante la Estación de Transferencia, con la tarifa propuesta vemos que el estado de resultados nos da igual una razón de operatividad del 99%, estando casi al límite de operatividad, con respecto a los costos asociados al traslado, depósito y tratamiento a los residuos, podemos ver que para los usuarios privados es de 47 244,45 por tonelada y para las Municipalidades es de 60 367 por tonelada.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Clase	Tarifa (€)
Residencial	5 820,00
Comercial - Industrial - Institucional 1	10 667,99

Clase	Tarifa (€)
Comercial - Industrial - Institucional 2	32 639,66
Comercial - Industrial - Institucional 3	63 645,20
Comercial - Industrial - Institucional 4	127 927,37
Comercial - Industrial - Institucional 5	146 809,08
Eventos Masivos	36 702,26
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final particulares	47 244,45
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final otras Municipalidades	60 367,90

Licda. Cristina Araya Rodríguez - Secretaria del Concejo: Una vez terminada la exposición del Ingeniero Rodríguez, se indica que no se recibieron consultas de forma escrita,

Email: [secretaria@municipturrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97585

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENTRO JURÍDICO 2-014-042068



por lo tanto, se abre un espacio al público por su tiene alguna duda que preguntar. Al no existir dudas o consultas de parte de la ciudadanía.

Al ser las 15:14 horas finalizó la Audiencia Pública.

F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Estas fueron las personas que estuvieron presentes en la audiencia, se estrenó maestra de ceremonias el día de ayer también, encargada de, fue doña Cristina de llevar por decirlo así el orden y bueno entonces lo haríamos de esa manera, que se incorpore en Actas el Acta de la Audiencia Pública de Actualización de la Tarifa de Recolección de Desechos. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 2:

Incorporar en el Acta Municipal el Acta de la de la Audiencia Pública de Actualización de la Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente hacer de que la ley lo que establece es que la comunicación de la audiencia pública se hace en el Diario Oficial La Gaceta, porque hay un ciudadano que me dice que porque no se publicó en la página de Facebook de la Municipalidad, yo no tengo la respuesta y solamente decir que la ley establece que se tiene que hacer en el Diario Oficial La Gaceta y eso se cumplió y además las Sesiones son públicas, son públicas aquí, o no sé si se publicó en la página don Luis usted que está por aquí, de Facebook, porque si salió, entonces me encantaría que ojalá nos dijeran porque el ciudadano

Email: [secretaria@municipalidat.com](mailto:secretaria@municipalidat.com)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CENTRO JURÍDICO 2-014-042068



me mando por el WhatsApp la solicitud de que porque no se publicó en el Facebook y yo dije, yo no me acuerdo, yo sé que la ley lo hace, pero si es así y el ciudadano está escuchando que sepa que si se publicó en el Facebook de la Municipalidad, porque realmente aquí no hay un deseo de ocultar, ni hacer ningún misterio, por lo menos yo siento que no es así y esto es importante, esta tarifa, porque si nosotros no generamos una consciencia ciudadana en esto compañeros Regidores, porque siento que esto va a traer sismos, esto va a traer sismos, la verdad esto los va a traer, entonces yo mejor me prevengo, primero las otras tarifas que están solicitudes están en capilla de oración, porque todavía no las vamos a ver y en estas, es porque si nosotros no generamos esto compañeros, tenemos una orden de la Sala Constitucional para el próximo año, si nosotros no generamos esto con el Centro de Transferencia, el próximo año Turrialba no tendrá donde poner la basura y no creo que ninguno de los que está aquí, ni los que están afuera van a querer que no nos recolecten la basura, ni siquiera no solamente los de nosotros, recolectores, camiones recolectores municipales, sino los operadores particulares, los que vienen de otros distritos que no les recoge la Municipalidad directamente, entonces si es así don Octavio a mi me alegra que si se haya publicado en el Facebook de la Municipalidad, para que se diga y si me lo dicen, por aquí doña Magda me dice, entonces para que lo sepan si se salió publicado y salió hace 6 días, si hoy es 5 de agosto, eso fue publicado el 30 de julio y aquí está la publicación sobre esta situación de lo de los, no, pero aquí habla de otra cuestión, se estará encuestando algunos residentes y comercios de los distritos de Turrialba, la situación es que.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es en grande, fue, era en grande. —

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Octavio lo que yo quiero dejar, he sentido, es que no hay una mala fe, eso es lo que yo quiero que no se sienta en el corazón, ni en la mente de nadie que hay una mala fe para ocultar algo, o algo así.

Email: [secretaria@municipalidat.com](mailto:secretaria@municipalidat.com)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97586

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042068



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No, aquí fuimos bastante vehementes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Y si hay alguien que se siente que hay algo que observar en los documentos, manden una nota al Alcalde, o al Presidente Municipal, o al Concejo y todo se valora, siempre hay espacio para mejorar, nunca hay espacio para no escuchar a la gente, pero yo sí quiero hacer hincapié en esto, con eso termino don Octavio, que, si es necesario el aumento, si nosotros no lo generamos, no tendremos el proceso de recolección de basura para el año 2026 y eso es un problema serio la verdad que sí, otros servicios están como le digo en capilla de oración porque no se están tramitando, entre ellos el de recolección en los caños, el limpieza de caños, el tema del alcantarillado sanitario, el tema del impuesto del parque, el tema este del agua, otros, esos no se están analizando, gracias Presidente, solo quise dejarlo para que quedara claro en el asunto y Presidente, solo una pregunta ya que usted estuvo ahí, yo quise ir, pero con el aguacero que cayó que fue un diluvio, me fue imposible llegar.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Pero llovió hasta después.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Pero yo venía de otro lado entonces, venía de otro lado, es que yo venía de recoger un queque que me gane, entonces ahí está, un queque que me regalaban por cierto y mi saludo a la Panadería Castellana que me lo dio, don Octavio lo que si quería era decir cuánta gente particular llegó, porque yo no estuve ahí, tal vez para que eso quede solo en el Acta.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como 4 personas, más o menos, 3 o 4, ahí están, no, no, se hizo nada más la explicación de todo y después se dio el espacio de preguntar y nadie hizo consultas, todo conforme y maestra de ceremonias que fue la moderadora – doña Cristina, entonces lo publicaríamos en La Gaceta por segunda vez, sería

Email: [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042068



y una vez fijados entrarán en vigencia 30 días después de su publicación en La Gaceta para que tengan conocimiento de eso. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea publicado en La Gaceta, que sea publicado en La Gaceta la tarifa de recolección de desechos sólidos. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 3:

Autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda por segunda vez a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la Actualización de la Tarifa de Recolección de Desechos Sólidos, la cual entrará en vigencia 30 días después de su publicación. Esto según el Artículo 83 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Reg. Marco Núñez Camacho: Me queda una inquietud con esos que usted acaba de indicar, que después de la publicación 30 días después empiezan a regir las tasas nuevas de recolección de basura, yo tenía entendido que estas tasas eran para iniciar en el 2026, entonces estarían iniciando a finales de este año.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que el Código Municipal así lo dice, 30 días después de la segunda publicación.

Reg. Marco Núñez Camacho: Entonces las tarifas estarían iniciando a finales del 2025. –

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Más o menos, si, si no, bueno eso es lo que dice nuestra biblia municipal por decirlo así, el Código, pero igualmente podemos hacer la consulta al señor Alcalde ahorita que regrese.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sí y no, claro que sí don Marco, entrarían exactamente

Email: [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97587

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CIBOLA JURÍDICA 3-014-042068



30 días después de su publicación, hoy es 5 de agosto, hoy sale el acuerdo, eso mientras se envía a La Gaceta, eso tarda su trámite, recuerde como a veces esperamos aquí que se hagan los trámites, mínimo en la publicación de gaceta y todo durará por lo menos un mes y del día que se publique empezando a contar a partir del siguiente día, 30 días estaría generándose, yo digo que entre octubre y noviembre, no sé qué dice el Código y don Marco si ocupamos que entre en vigencia este año, porque tenemos que presupuestarlo para el 2026, no podemos decir que entra a regir a partir de enero, porque ya tenemos que tener el proyectado de como serían los ingresos para poderle darle contenido presupuestario a la licitación que vamos a hacer de mayor cuantía de la administración del Centro de Transferencia, que es lo que les hable al principio que mañana se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque las 2 cosas tienen que ir de la mano, no podemos sacar una licitación si no tenemos la plata con que pagarla y la plata para pagarlo va hacer el tema de la tarifa compañero Regidor, entonces cuando entran a regir la tarifa de la recolección de basura, como dice el Código 30 días después de que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la segunda, ya ahora que ya se hizo todo el procedimiento, entonces cuanto llevaremos, mínimo, mínimo, de aquí a que se publique en el Diario Oficial La Gaceta serían en el trámite llevaríamos como un mes, finales de setiembre y de ahí 30 días más, todo el mes de octubre, sería hacia noviembre, que ocupamos si que quede en este año 2025, de hecho la idea hubiese sido que estuviese ya todo el proceso de la tarifa en firme con vistas a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2026, porque, porque se ocupa el tema del dinero para justificar la licitación del otro año, pero ya podríamos discutirlo con la Contraloría porque va a estar ya el proceso hecho, ya más bien ya está publicado en La Gaceta, pero si ahí eso es importante don Marco, si indicar el tema que es el Centro de Transferencia, que es un tema que me parece que aquí tenemos que analizarlo con mucha situación y va a hacer algo histórico, porque esto trasciende desde el Gobierno anterior y lo está concretando el actual, porque no es un tema político, es un tema de necesidad, esto es necesidad, absoluta y plenamente, sino lo hacemos estamos fregados, gracias señor Presidente, el Alcalde si puede ampliarlo pues bienvenido Alcalde. \_\_\_\_\_

Email: [secretaria@municipalidatd.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidatd.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CIBOLA JURÍDICA 3-014-042068



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo por la aclaración. \_\_\_\_\_

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Si rápidamente, lo que hay que socializar y explicarle a la ciudadanía es que esto urge porque hay que licitar la administración del Centro de Transferencia, recuerden que hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional que si no se maneja esto prácticamente hay un cierre técnico donde se recibe la basura, la finca municipal y sería un caos para Turrialba, entonces yo creo que de ahora en adelante lo que hay que hacer es socializar por todos los medios posibles de que estos impuestos que se aumentaron un tanto va a ser para garantizamos de que el cantón de Turrialba sigue haciendo el trabajo de recolección de residuos en una forma tan eficiente como lo está haciendo ahora. \_\_\_\_\_

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si, bueno nosotros quisieramos no tener que cobrar aumentos en tarifas, o tasas, porque sabemos que eso repercute en el bolsillo de todos los ciudadanos y eso hay que dejárselo claro al pueblo, pero como lo decían los Regidores que me antecedieron, hay una realidad que no obliga a actualizar la tarifa para poder dar el servicio de calidad, porque de lo contrario, por ejemplo el Vertedero prácticamente ya está su vida útil a punto de suscribirse, en cualquier momento se cierra, entonces tenemos que trasladar los residuos a lugares autorizados y eso tiene un costo, además el Centro de Transferencia puesto en operación tiene un costo, que sino captamos recursos va a pasar como en otros cantones que la basura hay que dejársela a la gente frente a las casas, Dios libre, entonces esa es la justificación más allá de cualquier tema, ya les dijo ningún Regidor, ni nadie hubiésemos querido tener que aumentar tarifas, pero es una imperiosa necesidad, prácticamente una obligación más que un lujo, no es por un tema de lujo, sino es para la sostenibilidad del servicio, de lo contrario estaríamos en riesgo y del servicio entrara en operación a 30 días después de publicado la segunda publicación que se

Email: [secretaria@municipalidatd.turrialba.go.cr](mailto:secretaria@municipalidatd.turrialba.go.cr)

Teléfono: 2556-5355

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97588

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CÉDULA JURÍDICA 2-014-042068



va hacer en estos días en La Gaceta, pero mientras se hace toda la preparación, eso puede, hay que presupuestar también el recurso, entonces eso pueda ser que hasta el otro año se vaya a materializar eventualmente el cobro, pero ya por lo menos hemos previsto la tasa, el monto, viene el proceso de socialización con el patentado para que sepa porque es que se va a aplicar esta tarifa y después ejecutar, porque también hay que adaptar los sistemas, también catastro tiene que adaptar el sistema según las poblaciones donde damos el servicio, que es donde se va eventualmente a cobrar, porque donde no se da el servicio pues no podemos cobrarlo, estamos hablando de, me parece que son 5 distritos, 5 comunidades que donde se da el servicio que es donde vamos a cobrarlo y si vamos a ampliando el servicio, por ejemplo si se va a ampliar Aquiares, o se va a ampliar pues también habrá que meterle en su momento dentro del paquete digamos de cobros, pero con lo que tenemos ahorita, como la vez pasada decíamos de ₡136, perdón de ₡100 gastamos ₡136, entonces quiere decir que hay un déficit de ₡36 que tenemos que solventar con la tasa, entonces más bien es para la sostenibilidad del servicio, la audiencia se celebró, llegaron 3 ciudadanos, la audiencia se celebró, ahí estuvimos, yo también acompañe a la audiencia, estuvo el equipo técnico, se hizo la exposición, la Secretaria del Concejo levantó el Acta que es lo que trajeron hoy a Sesión, la gente firmó y quiero destacar que esto se publicó en La Gaceta que salió el 16 de julio, el mismo 16 lo publicamos en el sitio web de la Municipalidad y también se publicó en la página de Facebook de la Municipalidad, pese a que el Código Municipal lo que establece y el acuerdo es que la publicación era solo en La Gaceta, pero para ir más allá pues también se publicó en el sitio web y el lunes horas antes en la página de Facebook de la muni para recordar a la gente que quisiera participar, aja, ese es sí y para transparencia de la gente y que dicha que llegaron por lo menos 3 ciudadanos y eso también quedó grabado en audio, por si alguien quiere escuchar la audiencia también quedó grabado. -----

Reg. Marco Núñez Camacho: Don Carlos aprovechando que estamos hablando del Centro de Transferencia, que porcentaje se encuentra el centro. -----

Email: [secretaria@municipaliba.ac.cr](mailto:secretaria@municipaliba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5335



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
CÉDULA JURÍDICA 2-014-042068



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No tiene el dato a mano, tal vez para la próxima Sesión lo pueda traer verdad don Carlos. -----

Atentamente,

CLAUDIA  
CRISTINA ARAYA ARAYA RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA CRISTINA  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.08.09  
17:28:40 -04'00'

Dada, Claudia Araya Rodríguez  
Secretaria del Concejo Municipal  
 Archivo

Email: [secretaria@municipaliba.ac.cr](mailto:secretaria@municipaliba.ac.cr)

Teléfono: 2556-5335

Otros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97589

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

124

DETALLE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO	
Presupuesto inicial periodo 2025:	5.836.633.677,34
valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2024:	1.014.2860
presupuesto inicial/ UD :	5.754.425,95

UBICACION DEL ESTRATO DE ACUERDO A LAS UD	
Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80	
con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato	

CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD	
UD Estrato 2:	380.096,62
valor de la UD al 01/08/2024:	1.014,2860
UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2024:	385.526.680,31

Por tanto se debe de suministrar información a la Contraloría General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2025 superen la suma de 385 526 680,31 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
No existen Proyectos de Inversión Publica que se deba de informar		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
Fecha:17/08/2025

ALLAN  
MAURICIO  
CEDEÑO VEGA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ALLAN MAURICIO  
CEDEÑO VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.19  
11:32:30 -06'00'

- Oficio No. UTGV-EXT-493-08-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2656-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-493-08-2025

Turrialba, 08 de agosto del 2025

Referencia:  
III Presupuesto Extraordinario 2025  
Gestión Vial

Señores  
Junta Vial Cantonal  
Municipalidad de Turrialba  
Presente

Asunto: Presentación de III Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2025, correspondiente al departamento de Gestión Vial.

Estimados señores:

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 CONCEJO MUNICIPAL

97590

SESIÓN ORDINARIA  
 070-2025  
 26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
 TEL.2656-0231 EXT.122  
 UTGV-EXT-493-08-2025

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el superávit al Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114 y otras fuentes de financiamiento corresponde a **€8.980.054,24** (ocho millones novecientos ochenta mil cincuenta y cuatro colones 24/100). Los compromisos presupuestarios deben ser asignados a los mismos proyectos para continuar su ejecución durante el segundo semestre del 2025, y el monto correspondiente a recursos libres se incluirá en la cuenta 03.02.02.02.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos de casos de ejecución inmediata, de la siguiente manera:

Recursos a presupuestar Gestión Vial	
Recursos asignados a órdenes de compra	8,274,858.40
Recursos libres (Ley N°8114)	705,195.84
<b>Total</b>	<b>8,980,054.24</b>

Tabla N°1: Monto a incluir en el Presupuesto Extraordinario III del período 2025.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
 TEL.2656-0231 EXT.122  
 UTGV-EXT-493-08-2025



N°	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ASIGNADO	LEY
1	07000	2025A-000001-0017-000001	Rehabilitación, colocación y mantenimiento asfáltico en calles de: La Balsa, Tule y Turrialba	CONSTRUCTORA HERMAN BOLS SRL	€20,851,433.00	€4,113,504.40	Ley N°8114
2	09001	2025A-000103-0017-000001	Procedimientos administrativos Gestión Vial	PROYECTOS PL. MANTILLO TICO S.A.	€70,344,000.00	€4,161,314.00	Ley N°8114

Tabla N°2: Compromisos sin ejecutar al 30 de junio del 2025 por un monto **€8.274.858,40** (ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho colones 40/100), Fondo Ley N°8114.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97591

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2666-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-493-08-2025

Así las cosas, quedan un total de ₡ 705.195,84 (setecientos cinco mil ciento noventa y cinco colones 84/100) por lo que se recomienda trasladar este monto a la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos de casos de ejecución inmediata para la compra de materiales de situaciones imprevisibles que se nos puedan presentar a final de año.

Cuenta	Descripción	Monto
03.02.02.02.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 705.195,84

Tabla N°3: Saldos a reasignar.

Sin otro particular se despide

JULIO CESAR MORA SOLANO  
(FIRMA)

Ing. Julio César Mora Solano

Director de Unidad Técnica de Gestión Vial

Recibido por Miembros de Junta Vial Cantonal.

Página 4 de 4

- Oficio No. UGV-EXT-510-08-2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2666-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025



Fecha: 18 de agosto de 2025.  
Para: Contraloría General de la República.  
De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.  
Asunto: Presupuesto Extraordinario N° III 2025 – Departamento Gestión Vial.

Estimado Este Contralor:

Mediante la presente le realizo entrega de la propuesta de los proyectos incluidos de Plan Operativo 2025, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2024 -2028. Asi mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2025. De acuerdo con lo solicitado dentro de los requisitos de preinversión para los proyectos de obra pública, indico:

- A. Todo el contenido presupuestario para obras y/o proyectos incluido en el documento presupuestario provenientes de la Ley N°8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, están destinados para la intervención de la red vial cantonal. En ese sentido no hay contenido presupuestario para atender rutas nacionales.
- B. La Municipalidad de Turrialba, al igual que los demás gobiernos locales debe velar por el cumplimiento de la Ley General de Caminos N°3060 dentro de los territorios que administra. Antes de la entrada en vigor de la Ley N°9329: Primera Ley de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y sus reglamentos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes colaboraba con las municipalidades en la atención de la red vial cantonal, ahora únicamente tiene la función de rector técnico. En ese sentido, no se incluyen proyectos a realizar en alguna ruta nacional o en boulevares con recursos provenientes de la Ley N°8114.

C. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD:

1. Financiera: todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red vial cantonal de Turrialba serían llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". En este sentido el departamento Financiero nos ha notificado a las unidades ejecutoras cuál es el monto correspondiente el presupuesto extraordinario N°3 del 2025, siendo este de ₡54.065.402,55 (cincuenta y cuatro millones sesenta y cinco mil cuatrocientos dos mil colones 55/100).

Página 1 de 12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97592

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-510-08-2025



Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial, quedando distribuido de la siguiente manera:

Recursos a presupuestar Gestión Vial	
Recursos asignados a órdenes de compra (Ley N°8114)	8,274,858.40
Camino 3-05-050 Tuis - Cipreses	4,113,524.40
Instalaciones Administrativas UTV	4,161,334.00
Recursos libres (Ley N°8114)	705,195.84
Casos de ejecución inmediata	705,195.84
Otros recursos asignados por la Alcaldía Municipal	45,065,348.31
Camino 3-05-090 Cuadrantes Cedros	10,692,282.18
Camino Sinoli - Chiripó	27,790,000.00
Servicio de colocación de pavimento 2019LN-00003-0017500001	6,613,066.13
<b>Total</b>	<b>54,065,402.55</b>

Imagen N°1: Distribución Recursos Ley N°8114 y otras fuentes.

2. Legal:

a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal:

- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.
- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): recientemente se elaboró el nuevo Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lansamme), el cual ya fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos

Página 2 de 12



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2556-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-510-08-2025



para el período 2025, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar.

Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.

- En conjunto con personal de Lansamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.
- Marco legal al que es sometido el plan anual operativo 2025:

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 169 constitucional coloca los servicios municipales al más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (igualdad de género), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 8929	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la Municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DGIT ni el aval de la DGPT.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo

Página 3 de 12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97593

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2666-0231 EXT. 122  
UTCV-EXT-510-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
	6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquización máxima a las personas peatonas.
Ley de Movilidad Peatonal N° 9976	El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad peatonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento. Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reglamentación oportuna durante el año 2023.
Ley de Uso de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Obras de Infraestructura Vial N° 9828	Los artículos 1, 2 y 3 establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.
Ley de Planificación Nacional N° 5525	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad. El artículo 41 indica que el diseño de obras (vías, aceras, parques, jardines u otros espacios de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N° 8661	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N° 41115: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	Eje 3 y resultado 15: más mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones y zonas.
Decreto Ejecutivo N° 40137: Reglamento a la Ley 9329	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias municipales sobre la red vial cantonal y establece como punto relevante en su artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N° 40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 8114 que destina un porcentaje del impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. Establece como se distribuyen los porcentajes entre los cantones y la ruta de presupuestación Municipal.

Página 4 de 12



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2666-0231 EXT. 122  
UTCV-EXT-510-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Decreto Ejecutivo N° 40139: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de infraestructuras pública de movilidad en general.
Decreto N°40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dotó de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°2: Marco Normativo

3. **Técnica:** para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente programa de presupuesto 2025 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, como este rector de cada gobierno local.
- Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utilizada en su gran mayoría incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVTS como criterio de selección de los caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven de base para el IVTS.

Página 5 de 12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97594

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025



En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de roedo y la cantidad de habitantes para identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las variables cómo comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempate para la selección de las prioridades.

4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico.

Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.

5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. Actualmente se cuenta con 6 personas en el área administrativa y 15 personas en el área operativa, aunado a equipo como:

- 1 motoniveladora.
- 2 back hoe.
- 1 cargador.

Página 6 de 12



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025



- 1 compactadora de lastre.
- 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 3 vagonetas.
- 1 tractor de oruga.
- 1 camion de 7 pasajeros.
- 3 pick up.
- 1 low boy.
- 1 tanqueta de emulsión asfáltica.
- Equipo menor: compactador de ruclos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego de agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas menos entre otros.
- Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.

A continuación, en la imagen N°3 se resume la información requerida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con respecto a todos los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal:

1. El presupuesto extraordinario N°3 2025 si incorpora recursos para financiar etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre-ejecución y ejecución) que tengan previsto iniciar su ejecución en el año 2025.
2. En la imagen N°3 se adjunta la lista de proyectos y los recursos vinculados a cada uno de los proyectos nuevos.
3. Con base en el artículo 53 inciso c) de Ley n.° 7794 y sus reformas, "Código Municipal", se remite este oficio certificado por la de la Secretaría del Concejo Municipal indicando para cada uno de los proyectos nuevos de obra pública enlistados en el punto 2 anterior (Imagen N°7), el cumplimiento de los 3 siguientes elementos, según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, n.° 9986 y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.° 43808-H:
  - a) La fase de preinversión de ha concluido.

Página 7 de 12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97595

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025



- b) Todos los proyectos incluidos en la imagen N°3 son viables en su diseño y ejecución.
- c) Todos los proyectos incluidos en la imagen N°3 cuentan con la autorización del jerarca de la institución.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025



N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	FASE DE PRESUPUESTACIÓN	SI VIABLE EL PROYECTO	AUTORIZACIÓN JERARCA PARA INVERSIÓN
1	Camino 3-05-000 Tolu - Cipases	Corresponde a un compromiso presupuestario mediante una orden de compra.	€ 4,113,524.40	✓	✓	✓
2	Instalaciones administrativas UTRGV	Corresponde a un compromiso presupuestario mediante una orden de compra.	€ 4,161,334.00	✓	✓	✓
3	Camino 3-05-090 Cuadrantes Centros	Reconstruir 100 m de estructura de pavimento flexible en mal estado	€ 10,692,262.18	✓	✓	✓
4	Servicio colocación de pavimento	Corresponde a un compromiso presupuestario mediante una orden de compra.	€ 6,613,066.13	✓	✓	✓
5	Camino Sinoli - Chirripó	Corresponde a un compromiso presupuestario mediante una orden de compra.	€ 27,780,000.00	✓	✓	✓

Imagen N°3: Proyectos de Inversión en Obra Pública, recursos Ley N°3114 y otros fuentes.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97596

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2656-0231 EXT.-122  
UTGV-EXT-510-08-2025



Quedando a sus órdenes, se despiden

JULIO CESAR MORA SOLANO (FIRMA)  
Ing. Julio César Mora Solano  
Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal

Firmado digitalmente por JULIO CESAR MORA SOLANO (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.19 10:25:23 -0500'



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2656-0231 EXT.-122  
UTGV-EXT-510-08-2025



ANEXO I

Proyecto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
3-05-001 Turrialba - Plaza Alvarado	1.00			Mejoramiento	Tr. Ab	1.00	2.00	2	2.00
	0.10			Rehabilitación de Pavimento	Pavim. de concreto de 15cm de espesor con 10% de agregado	3.00	1.00	70,000	70,000.00
3-05-007 (E.N.C. 210) Tur - Escuela San José	1.00			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	3.00	1.00	40,000	40,000.00
	0.10			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	3.00	1.00	40,000	40,000.00
3-05-011 (E.N.C. 175) La Florida - (E.N.C. 210) La Florida - (E.N.C. 210) La Florida - (E.N.C. 210) La Florida - (E.N.C. 210) La Florida - (E.N.C. 210) La Florida				Mejoramiento	Tr. Ab	30.00	1.00	3,000	3,000.00
				Mejoramiento	Pavimentación de concreto y banquetas	1.00	1.00	40,000	40,000.00
3-05-148 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Faja Residencial	1.00			Rehabilitación	Tr. Ab	1.00	1.00	27,300	27,300.00
	0.10			Rehabilitación de Pavimento	Pavim. de concreto de 15cm de espesor con 10% de agregado	3.00	1.00	70,000	70,000.00
3-05-149 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	0.05			Rehabilitación	Tr. Ab	1.00	1.00	17,000	17,000.00
	0.10			Rehabilitación de Pavimento	Reparación de aceras y banquetas	4.00	1.00	40,000	40,000.00
3-05-024 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	1.00			Rehabilitación	Tr. Ab	1.00	1.00	8,600	8,600.00
	0.10			Mejoramiento	Pavimentación de concreto y banquetas	1.00	1.00	40,000	40,000.00
3-05-025 (E.N.C. 210) La Florida - La Florida	0.10			Reconstrucción	Instalación de la pavimentación de un camino de 12 m de longitud en dos vías	1.00	1.00	200,000	200,000.00
	0.10			Reconstrucción	Am - AS	1.00	1.00	100,000	100,000.00
3-05-030 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Escuela Alvarado - (E.N.C. 210) San Juan Nuevo	7.00			Rehabilitación	Tr. Ab	2.00	1.00	6,000	6,000.00
	0.10			Mejoramiento	Tr. Ab	2.00	1.00	10,000	10,000.00
3-05-031 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	1.00			Mejoramiento	Ab - Ab	2.00	1.00	20,000	20,000.00
	0.10			Rehabilitación	Am - AS	2.00	1.00	200,000	200,000.00
3-05-032 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	0.10			Mejoramiento	Correspondiente	4.00	1.00	40,000	40,000.00
	1.00			Rehabilitación	Tr. Ab	1.00	1.00	8,600	8,600.00
3-05-148 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	0.10			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	7.00	1.00	70,000	70,000.00
	1.00			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	8.00	1.00	80,000	80,000.00
3-05-084 (E.N.C. 210) San Juan Nuevo - Calle Los Leones	1.00			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	8.00	1.00	80,000	80,000.00
	0.10			Mejoramiento	Reparación de aceras y banquetas	8.00	1.00	80,000	80,000.00

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97597**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2666-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-510-08-2025**



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

- **Oficio N° UTGV-INT-085-08-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director – Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 25 de agosto del 2025.**

En la sesión ordinaria JVC-008-2025, celebrada el día de hoy lunes 25 de agosto del 2025, a las trece horas con cuarenta y dos minutos se procedió a la discusión del acta correspondiente a la sesión extraordinaria JVC-007-2025.

Dentro de la revisión y aprobación del acta en mención, se acuerda aclarar que, en dicha sesión extraordinaria, se estableció adjuntar el III Presupuesto Extraordinario 2025 de la Gestión Vial Cantonal, incluyendo la incorporación del proyecto 03-05-090: Cuadrantes Urbanos Cedros, por un monto de ₡10 692 282,18 (diez millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y dos colones con dieciocho céntimos).

Se extiende el presente oficio aclaratorio para efectos de registro y transparencia en los acuerdos tomados por esta Junta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:** Se adjunta el Acta N°JVC-007-2025 del 25 de agosto del 2025 de la Junta Vial Cantonal, que antes de que entráramos la Junta Vial aprobó el Presupuesto, por qué,

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 porque van unos recursos de caminos ahí, va lo referente a lo de Sinolí y también va el tema  
2 de los cuadrantes de la Comunidad de Cedros, entonces hay que ponerlo, porque se ocupa  
3 un acuerdo de Junta Vial cuando incluye temas de caminos, tiene que traerse el acuerdo de  
4 Junta Vial.

5

6 ✓ Se adjunta como ANEXO el Acta N°JVC007-2025 y N°JVC008-2025 del 25 de  
7 agosto del 2025 de la Junta Vial Cantonal.

8

9 Plan Operativo Anual N°3-2025

10

11 - La Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional explica  
12 detalladamente el ajuste al Plan Operativo Anual

13



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Plan Operativo

Anual

3-2025

Municipalidad de Turrialba  
Planificación Institucional  
Resumen POA Extraordinario 3-2025

	Metas	POA	Presupuesto	Ordenes de compra	
Programa 1	3	€71 066 908,54	71 066 908,54	26 564 506,42	44 502 400,12
Programa 2	15	€106 760 736,08	106 760 736,08	75 086 746,95	31 673 989,13
Programa 3	10	€101 809 189,54	101 809 189,54	61 011 711,52	40 797 478,02
Programa 4	1	€5 493 867,95	5 493 867,95	-	5 493 867,95
		€285 130 702,11	€285 130 702,11	€162 662 966,89	€122 467 735,22

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97599

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Municipalidad de Turrialba

AÑO: 2024

PROGRAMA I: Dirección y Administración

Resumen de Asientos

Nº	Código	Descripción	Detalle	Tipo	Categoría	Subcategoría	Monto			Responsable
							Presupuesto	Ejecutado	Saldo	
1	005 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Mantener la operación normal de la Administración municipal mediante la compra y adquisición de los servicios y materiales y suministros para cerrar el periodo 2025	Operativo	Administración General		\$0.00	\$33 859 715,62	\$33 859 715,62	Roseaura Molina
2	005 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Mantener la operación normal de la Administración municipal mediante la compra y adquisición de bienes duraderos para cerrar el periodo 2025. Pagar orden 7800-7882-7885	Operativo	Administración General		\$0.00	\$26 564 608,42	\$26 564 608,42	Roseaura Molina
3	005 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Transferencia Comité Cantonal de Deportes \$4 141 569,53 Chequeo de Normalización factos \$497 009,44 Juntas de Educación \$ 4 970 094,35	Mejora	Registro de deudas, fondos y aportes		\$0.00	\$10 602 680,30	\$10 602 680,30	Carolina Brenes
							3	100%		
							7	33%		
							2	67%		\$1 000 000,00

Municipalidad de Turrialba

PROGRAMA II: Servicios Municipales

Nº	Código	Descripción	Detalle	Tipo	Categoría	Subcategoría	Monto			Responsable
							Presupuesto	Ejecutado	Saldo	
1	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Operativo	02 Recolección de basura	Otros	\$0.00	\$296 057,34	\$296 057,34	Carolina Brenes
2	005 6.	Garantizar la disponibilidad y la calidad sostenible del agua y el saneamiento para todos	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Operativo	06 Acueducto	Otros	\$0.00	\$49 788 937,00	\$49 788 937,00	Carolina Brenes
3	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	\$0.00	\$555 000,00	\$555 000,00	Michael De La O Mora
4	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	25 Protección del medio ambiente	Otros	\$0.00	\$210 000,00	\$210 000,00	Carolina Brenes
5	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	02 Recolección de basura	Otros	\$0.00	\$300 000,00	\$300 000,00	Carolina Brenes
6	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	\$0.00	\$3 627 600,00	\$3 627 600,00	Michael De La O Mora
7	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	01 Ases de vías y riego públicos.		\$0.00	\$772,50	\$772,50	Alexander Rodríguez
8	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	02 Recolección de basura.		\$0.00	\$19 403 008,81	\$19 403 008,81	Alexander Rodríguez
9	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	04 Cementerios		\$0.00	\$145,00	\$145,00	Sandra Fonseca
10	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	05 Parques y obras de ornato		\$0.00	\$5 044 006,27	\$5 044 006,27	Alexander Rodríguez
11	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	06 Acueducto		\$0.00	\$50 541,15	\$50 541,15	Carolina Brenes
12	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Mejora	07 Mercados, plazas y ferias		\$0.00	\$9 051 121,94	\$9 051 121,94	Yannessa Valverde
13	005 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Operativo	11 Estacionamiento y tránsito		\$0.00	\$5 009 304,85	\$5 009 304,85	Carolina Brenes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97601

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Plan Plurianual 2025-2028

2

3 - El MBA. Jesús Romero Prado - Coordinador Hacienda Municipal procede a  
4 explicar el Plan Plurianual 2025-2028.

5 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

6 **INDICACIONES:**

1. Completar la planilla preparada y adjuntar en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).  
2. Deje en blanco los ceros correspondientes a meses para cuentas de ingresos y gastos en los que no se incluya presupuesto. La misma aplica para los ceros de la sección "Estructura de la información plurianual de la institución" que no requieren ser completadas.

7 **RECOMENDACIONES:**

1. En caso de imprevisto o ajuste en el trámite que afecta la información del presupuesto inicial, con documento debidamente justificado, ser notificado por el Servicio y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.  
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Servicio.  
3. Para la observación y análisis de esta información, puede accederse a la Guía de Análisis de la Información disponible en la página electrónica de la CGR.  
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contratación General para comprender la proyección plurianual que tiene la institución.

8

9 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

10 **MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES**

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4 281 926 843,00</b>	<b>4 119 077 616,00</b>	<b>4 284 923 974,07</b>	<b>4 413 404 406,00</b>
1.1.0 INGRESOS POR IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.1 INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LA RENTAS	248 225 929,81	278 861 512,00	189 075 377,81	324 867 539,30
1.1.2 INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	261 817 570,87	806 375 008,10	835 026 253,84	863 085 143,57
1.1.3 INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERNO Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.4 INGRESOS POR OTROS IMPUESTOS TRANSACCIONES	81 811 758,00	83 829 098,24	85 363 480,20	87 224 386,38
1.1.5 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.1.6 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 888 838 885,00	2 348 424 925,00	2 507 807 373,84	2 371 045 582,73
1.1.7 INGRESOS POR INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15 775 192,00	16 207 250,78	16 881 455,39	17 289 269,85
1.1.8 INGRESOS POR RENTAS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONTRIBUCIONES	149 214 448,00	153 562 079,38	154 963 841,78	156 478 010,81
1.1.9 INGRESOS POR OTROS IMPUESTOS TRANSACCIONES	42 205 643,00	43 481 222,20	44 756 746,64	46 087 385,33
1.1.10 INGRESOS POR OTROS INGRESOS NO TRANSACCIONES				
1.1.11 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	82 208 754,34	94 976 046,87	87 825 328,34	100 766 888,23
1.1.12 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.1.13 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 112 117 844,00</b>	<b>1 167 725 000,00</b>	<b>2 112 251 109,00</b>	<b>2 496 230 070,00</b>
1.2.0 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
1.2.1 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				
1.2.2 INGRESOS POR VENTA DE COMUNICACIONES				
1.2.3 INGRESOS POR INDEMNIZACIONES				
1.2.4 INGRESOS POR OTROS ALIBES DE UTILIDAD PÚBLICA				
1.2.5 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
1.2.6 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
1.2.7 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
1.2.8 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE DEPOSITOS PRECISTADOS				
1.2.9 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 104 089 788,22	2 167 214 626,87	2 132 231 898,81	2 266 200 091,92
1.2.10 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
1.2.11 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	28 429 395,80			
1.2.12 INGRESOS POR OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1 683 459 813,00</b>			
1.3.0 INGRESOS POR PRESTAMOS DIRECTOS				
1.3.1 INGRESOS POR CRÉDITO INTERNO DE ANDEADORES				
1.3.2 INGRESOS POR COLECCIÓN DE TÍTULOS VALORES				
1.3.3 INGRESOS POR PRESTAMOS INDIRECTOS				
1.3.4 INGRESOS POR CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
1.3.5 INGRESOS POR COLECCIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERNO				
1.3.6 INGRESOS POR SUPERÁVITOS	134 897 834,41			
1.3.7 INGRESOS POR SUPERÁVITOS ESPECÍFICOS	794 882 777,58			
1.3.8 INGRESOS POR OTROS SUPERÁVITOS				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5 867 504 500,00</b>	<b>5 286 802 616,00</b>	<b>6 397 175 083,07</b>	<b>6 909 634 476,00</b>

11

12 **MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES**

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5 113 427 429,45</b>	<b>4 742 184 815,11</b>	<b>4 809 439 844,44</b>	<b>5 028 282 894,64</b>
1.1.1 INDEMNIZACIONES	2 716 471 136,47	2 822 819 486,29	2 897 307 044,10	2 864 278 765,42
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 947 588 897,90	1 524 883 025,78	1 547 518 826,43	1 614 544 484,86
1.2.1 Ingresos Interiores	87 311 754,42	100 434 897,53	185 438 728,44	106 533 282,41
1.2.2 Ingresos Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	333 968 249,16	312 615 485,51	323 889 116,95	351 877 328,54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2 408 880,00	2 000 000,00	2 046 500,00	1 862 727,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>FINANCIAMIENTO DE CAPITAL</b>	<b>7 011 429 148,55</b>	<b>1 769 716 300,12</b>	<b>1 216 720 220,70</b>	<b>1 773 634 864,34</b>
1.1.1 Adquisiciones	81 254 340,59	1 145 000,00	1 581 350,00	1 438 000,00
1.2.2 Vía de comunicación	1 251 984 783,40	1 079 236 428,51	1 111 413 514,21	1 144 861 822,70
1.3.3 Obras urbanísticas				
1.4.1 Inversión pública	182 213 446,11	1 880 000,00	1 182 700,00	1 279 141,00
1.5.0 Otros alíbeos	385 221 581,77	39 885 042,34	41 236 491,82	42 428 280,81
1.6.1 Inversión y equidad	312 772 715,46	78 885 275,27	79 173 231,52	81 546 336,54
1.6.2 Fomento	28 429 395,80			
1.6.3 Fomento				
1.6.4 Fomento				
1.6.5 Fomento				
1.6.6 Fomento				
1.6.7 Fomento				
1.6.8 Fomento				
1.6.9 Fomento				
1.6.10 Fomento				
1.6.11 Fomento				
1.6.12 Fomento				
1.6.13 Fomento				
1.6.14 Fomento				
1.6.15 Fomento				
1.6.16 Fomento				
1.6.17 Fomento				
1.6.18 Fomento				
1.6.19 Fomento				
1.6.20 Fomento				
1.6.21 Fomento				
1.6.22 Fomento				
1.6.23 Fomento				
1.6.24 Fomento				
1.6.25 Fomento				
1.6.26 Fomento				
1.6.27 Fomento				
1.6.28 Fomento				
1.6.29 Fomento				
1.6.30 Fomento				
1.6.31 Fomento				
1.6.32 Fomento				
1.6.33 Fomento				
1.6.34 Fomento				
1.6.35 Fomento				
1.6.36 Fomento				
1.6.37 Fomento				
1.6.38 Fomento				
1.6.39 Fomento				
1.6.40 Fomento				
1.6.41 Fomento				
1.6.42 Fomento				
1.6.43 Fomento				
1.6.44 Fomento				
1.6.45 Fomento				
1.6.46 Fomento				
1.6.47 Fomento				
1.6.48 Fomento				
1.6.49 Fomento				
1.6.50 Fomento				
1.6.51 Fomento				
1.6.52 Fomento				
1.6.53 Fomento				
1.6.54 Fomento				
1.6.55 Fomento				
1.6.56 Fomento				
1.6.57 Fomento				
1.6.58 Fomento				
1.6.59 Fomento				
1.6.60 Fomento				
1.6.61 Fomento				
1.6.62 Fomento				
1.6.63 Fomento				
1.6.64 Fomento				
1.6.65 Fomento				
1.6.66 Fomento				
1.6.67 Fomento				
1.6.68 Fomento				
1.6.69 Fomento				
1.6.70 Fomento				
1.6.71 Fomento				
1.6.72 Fomento				
1.6.73 Fomento				
1.6.74 Fomento				
1.6.75 Fomento				
1.6.76 Fomento				
1.6.77 Fomento				
1.6.78 Fomento				
1.6.79 Fomento				
1.6.80 Fomento				
1.6.81 Fomento				
1.6.82 Fomento				
1.6.83 Fomento				
1.6.84 Fomento				
1.6.85 Fomento				
1.6.86 Fomento				
1.6.87 Fomento				
1.6.88 Fomento				
1.6.89 Fomento				
1.6.90 Fomento				
1.6.91 Fomento				
1.6.92 Fomento				
1.6.93 Fomento				
1.6.94 Fomento				
1.6.95 Fomento				
1.6.96 Fomento				
1.6.97 Fomento				
1.6.98 Fomento				
1.6.99 Fomento				
1.6.100 Fomento				
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>7 211 886 547,45</b>	<b>6 511 901 115,23</b>	<b>6 026 160 064,14</b>	<b>6 801 917 758,98</b>

12

13 **EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN**

14 Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de Hacienda comunicó la información plurianual

15 El Concejo Municipal de Turrialba ha aprobado a más la aprobación de ajustes plurianuales al presupuesto del Período 2025 en las siguientes sesiones: Ordinaria en Sesión Extraordinaria No. 010-2024; Celebrada el 14 de septiembre de 2024; en sesión en el Extraordinario 1-2025 Sesión Extraordinaria No. 020-2025; Celebrada el 10 de abril de 2025 y en la Sesión Extraordinaria 2-2025 Sesión Ordinaria No. 030-2025; Celebrada el 2 de junio de 2025.

16

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97602

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Información de Planificación Institucional de mediano plazo		
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información planificacional	Plan de mediano plazo: Plan Estratégico Municipal Turrialba	
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información planificacional	2022-2027	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información planificacional	<b>PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL</b>	
	<b>DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE</b>	Fomentar la generación y promoción de fuentes de empleo en los sectores primario, secundario y terciario de la actividad económica que permitan el mejor reparto de la riqueza, el mayor bienestar y la inclusión de sus habitantes en que se afecte el ambiente y no se comprometa el patrimonio del cantón.
	<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL -</b>	Preservar la integridad y la integridad del individuo en cada una de sus etapas, así como el reconocimiento pleno de sus necesidades en consideración de sus particularidades y limitaciones que surgen como punto de partida para el desarrollo de una sociedad más equitativa, incluyente, exitosa y orgánica de su identidad y aseo cultural.
	<b>SEGURIDAD HUMANA</b>	Fortalecer las organizaciones presentes en el cantón mediante la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos para el mejoramiento de la seguridad ciudadana y la gestión de riesgo mediante el establecimiento de acciones coordinadas e integrales con la sociedad civil éticas, eficientes y oportunas.
	<b>SERVICIOS PUBLICOS -</b>	Garantizar accesibilidad y cobertura universal en cuanto a la prestación de servicios públicos eficientes, eficaces y oportunos a fin de satisfacer las necesidades de las familias y unidades productivas en el marco de su uso responsable que no comprometa su sostenibilidad y la inclusión de los diversos sectores de la población.
	<b>GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	Facilitar las condiciones para el desarrollo de un proceso de organización del territorio en función de su dinámica social y económica compatible con las condiciones ambientales del territorio, las necesidades de sus habitantes y su articulación con los procesos productivos que promuevan la sostenibilidad de los recursos naturales por medio del respeto a la nomenclatura nacional vigente.
	<b>INFRAESTRUCTURA-</b>	Generación y modernización de obras de infraestructura y servicios de apoyo industriales que fortalezcan la competitividad local y la satisfacción de los usuarios.
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	—Promoción de acciones de prevención, mitigación y prestación de asistencia rápida y adecuada ante los desastres, por medio de esfuerzos por revitalizar estacionalmente y reducir la vulnerabilidad en el territorio.

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (PEM)	
<b>Desarrollo municipal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de infraestructura tecnológica con el fin de reducir el impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos.</li> <li>2. Análisis e implementación de la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional.</li> <li>3. Elaboración de infraestructura tecnológica con el fin de aumentar la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón.</li> <li>4. Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.</li> </ol>
<b>Equipamiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva.</li> <li>2. Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.</li> </ol>
<b>Ordenamiento territorial:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón para promover la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.</li> <li>2. Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles.</li> </ol>
<b>Política social local:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar políticas en el cantón que ayuden a combatir la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local.</li> <li>2. Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón.</li> <li>3. Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.</li> <li>4. Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón con el fin de promover la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad.</li> <li>5. Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón con el fin de promover la equidad y la mejora de oportunidades.</li> <li>6. Incentivar programas que ayuden a fomentar la salud y el deporte en el cantón.</li> <li>7. Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias.</li> <li>8. Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.</li> </ol>

PLAN QUINGUENAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (RVC) CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES:	
<b>Seguridad vial y movilidad sostenible:</b>	Incorporar nuevos elementos de seguridad vial y movilidad sostenible en la red vial cantonal tipo A y B.
<b>Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres:</b>	Invertir en elementos de conservación ambiental y atención y prevención de desastres naturales.
<b>Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Responsable de la Gestión Vial:</b>	Gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización de la UTGV.
<b>Participación ciudadana:</b>	Incorporar a grupos organizados en los procesos de conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial.
<b>Género y derechos humanos:</b>	Promover procesos de sensibilización sobre seguridad y conservación vial con grupos interesados (niñez, adultos mayores u otros).

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97603

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Programa de Gobierno municipalidad de Turrialba																																											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	<p><b>GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.</b></p> <p>La transparencia gubernamental esté a disposición del público, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.</p> <p>Combate a la corrupción y el fomento de la integridad como puntal de todo cuanto se planea y se instrumenta, con el objetivo de mejorar en dos aspectos fundamentales del actual panorama; por un lado, en la percepción negativa que la sociedad tiene del gobierno municipal y, el segundo y más importante, en la integración de la cultura anticorrupción en la gestión municipal.</p> <p>El Gobierno local debe estar cercano a las comunidades y a los ciudadanos.</p> <p>La administración municipal debe fortalecer los servicios públicos.</p> <p>Participación de las comunidades en la identificación de sus problemas y de las soluciones cuando están a su alcance. La idea es abrirles el espacio y darles las posibilidades de construcción.</p> <p>En virtud a la interdependencia la municipalidad debe estar dispuesta a asociarse al sector privado y con otros municipios para formar subregiones como resultado de un análisis geoeconómico y administrativo.</p> <p>El municipio debe animar al reencuentro con la identidad cultural de la región. Esto es promover acciones de búsqueda y afirmación de la identidad regional.</p> <p>El municipio debe abrir y fortalecer los canales de participación ciudadana. Esto supone crear o encontrar los mecanismos para que la comunidad participe en la formulación de objetivos y prioridades del plan de desarrollo.</p> <p>El municipio debe ser promotor de metas ambiciosas y de desarrollo, para lo cual, crearemos un Comité Interdepartamental en la municipalidad, con la finalidad de guiar proyectos a nivel territorial y crear una imagen regional, en conjunto con el sector privado.</p> <p>Crear un mecanismo de coordinación institucional que mantenga viva la dinámica del desarrollo estableciendo puentes que garanticen el éxito de proyectos regionales.</p> <p>Conformación de una cartera de Proyectos de Infraestructura en zona urbana y rural.</p>																																										
11 12	<p><b>REGENERACIÓN URBANA.</b></p> <p>La remodelación de áreas urbanas consolidadas en el centro de la ciudad, así como las rurales para revertir un proceso de decadencia económica, demográfica y social a través de una intervención que en muchos casos viene marcada por una fuerte acción pública.</p> <p>Turrialba se ha vuelto una ciudad muy sucia e insegura. Vamos a recuperar la imagen de la ciudad limpia, segura y con mucha historia. Queremos construir una ciudad para los turrialbeños y los visitantes.</p>																																										
13 14	<p><b>RECUPERACIÓN AGRO:</b></p> <p>La Agricultura Sostenible es un enfoque que permite incrementar el bienestar de las familias productoras, al mismo tiempo que fomenta la conservación del entorno natural y con ello incrementa la salud de sus suelos.</p>																																										
15 16	<p><b>GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL</b></p> <p>OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, INCLUSIÓN Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES. SALUD, HABITANTES DE CALLE Y DROGAS DEPORTE ARTE Y CULTURA EDUCACIÓN TURRIALBA SOSTENIBLE</p>																																										
17 18 19 20 21 22 23 24	<p><b>MUNICIPALIDAD INTELIGENTE</b></p> <p>Cantón resiliente e innovador. Para ello, contaremos con una herramienta de gestión estratégica para la planificación territorial con un enfoque de ciudades inteligentes, innovación y transformación digital, donde podamos alinear las necesidades locales a las de los sectores y tendencias de mercado.</p> <p>Nube de soluciones digitales: contar con una plataforma digital que permita la digitalización y automatización de trámites y pagos relacionados con servicios municipales, que aporte valor a la ciudadanía, con esta plataforma, habrá una trazabilidad de trámites, pagos en línea, arreglos de pago, notificaciones y recordatorios, reportes de informes, expediente único, integración con firma digital, interoperabilidad, cargos automáticos y consulta de expedientes, así como declaración y exoneración de bienes inmuebles, reportes de quejas y denuncias, solicitud de licencias, entre otros.</p> <p>Servicio inteligente: Toma de decisiones locales basadas en datos e inteligencia artificial, es este un modelo de aprendizaje automático para que a partir de los datos generados en la municipalidad, la retroalimentación de la ciudadanía y los procesos internos, faciliten y fortalezcan la toma de decisiones en temas como ingresos municipales, priorizar las necesidades y la inversión municipal, mejorar los servicios públicos, nuevas políticas y mejorar los procesos internos municipales.</p> <p>Munis Creativas: Tiene como objetivo desarrollar capacidades de mercadeo local o municipal tomando en cuenta la generación de marcas cantonales, la gestión de la competitividad y la transformación digital (mercado digital e-commerce, mercado municipal digital).</p>																																										
25																																											
26 27 28 29 30 31	<p>Objetivo de desarrollo sostenible área estratégica de objetivos sostenibles</p> <table border="1"> <tr> <td>Desarrollo institucional municipal:</td> <td>5-9-11-16</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>3-4-5-8-9-10-11</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ordenamiento territorial</td> <td>6-11-12-13-14-15</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Política social local</td> <td>6-11-12-13-14-15</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desarrollo económico local</td> <td>1-5-8-9-10-11</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gestión Local e Institucional</td> <td>5-9-11-16</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia</td> <td>6-11-12-13-14-15-1-2-3-7-8-17</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Desarrollo institucional municipal:	5-9-11-16					Equipamiento	3-4-5-8-9-10-11					Ordenamiento territorial	6-11-12-13-14-15					Política social local	6-11-12-13-14-15					Desarrollo económico local	1-5-8-9-10-11					Gestión Local e Institucional	5-9-11-16					Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	6-11-12-13-14-15-1-2-3-7-8-17				
Desarrollo institucional municipal:	5-9-11-16																																										
Equipamiento	3-4-5-8-9-10-11																																										
Ordenamiento territorial	6-11-12-13-14-15																																										
Política social local	6-11-12-13-14-15																																										
Desarrollo económico local	1-5-8-9-10-11																																										
Gestión Local e Institucional	5-9-11-16																																										
Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	6-11-12-13-14-15-1-2-3-7-8-17																																										



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

<p><b>Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos</b></p> <p>Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p> <p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto</p> <p>El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deberá registrar en los siguientes apartados:</p>	<p>En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 33.43% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el principal ingreso en este tema ya que prácticamente representa el 100% del ingreso, presentando un aumento aproximado de unos € 86 millones de colones en relación con el 2024. Para los periodos del 2025 al 2028 se espera un crecimiento del 3% por cada año, esto considerando los aumentos de los periodos anteriores. Además se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. Además durante los dos últimos años, en la Asamblea Legislativa los diputados han aprobado un aporte adicional como parte del Presupuesto Ordinario de la república que para estos fines no se considerará ya que esa información se conoce hasta el mes de diciembre y también de que el Ministerio de Hacienda ha limitado el giro de esos recursos por un tema de Regla Fiscal.</p> <p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas utilizando el promedio simple para ver el comportamiento del ingreso de forma histórica, de ahí se proyecta para los periodos 2026 al 2028.</p> <p>Cuadro del monto estimado definitivamente preparado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT para transferencia de la Ley 8114. También basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento porcentual del 3% partiendo para los periodos 2026 al 2028. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que muestra el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de Julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huasteca Norte.</p> <p>Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA   BALANCEZ 2023 [CAPÍTULO 3].</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDI 2023 versus 2021.</p> <p>Cifras del Producto Interno Bruto por región para el periodo 2019-2021.</p>	<p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos proyectados de los periodos 2025, 2026, 2027 y 2028 mediante el documento denominado Marco Fiscal de mediano y corto plazo y utilizando un porcentaje de crecimiento esperado según los pronósticos establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2024/2025.</p> <p>Aunque en el último periodo se tuvo un crecimiento a nivel presupuestario del periodo 2023 al 2024 del 2.45%, la estimación proyectada de un incremento porcentual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se aplica a la realidad económica del país, considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.</p> <p>Puja real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de Julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en la relativa a la Región Central.</p> <p>Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA   BALANCEZ 2023 [CAPÍTULO 3].</p> <p>Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IDI 2023 versus 2021.</p> <p>Caracterización de Regiones de Costa Rica. Departamento de Investigación Consejo PROCOMEN 2024</p> <p>Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2021</p> <p>Estudios con los cambios en la tarifa vigente y el eventual ingreso que se proyecta recibir a partir de la implementación de la misma.</p>	<p>Observaciones adicionales, en caso de ser necesario</p> <p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p> <p>Dependencia de Ingresos Fijos: La Municipalidad corre el riesgo de depender en exceso de ingresos que no están sujetos a crecimiento, lo que puede limitar la capacidad de inversión en infraestructura y servicios.</p> <p>Mitigación: Se recomienda diversificar las fuentes de ingresos y buscar alternativas de financiamiento a través de iniciativas privadas, así como la implementación de proyectos que generen ingresos propios para la municipalidad.</p> <p>Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permisionada de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantiza la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido.</p> <p>No se deben generar procesos de adquisición de bienes o servicios hasta contar con el recurso presupuestario para la cancelación de ordenes o contratos de compra.</p> <p>Mantener siempre un rubro a favor en la cuenta de caja única para garantizar el pago de remuneraciones, cargas sociales y pagar correspondientes.</p> <p>Se sugiere evaluar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos recurrentes en promedio al 3% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas por la institución para obtener esos ingresos y mitigar los riesgos se requiere el fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que en vital contar con personal idóneo que permita obtener una devolución en la totalidad y ampliar la cobertura de trabajo de recaudación administrativa. Además, se debe revisar constantemente las políticas adoptadas para la recuperación de la morosidad. Realizar de manera anual las auditorías de actualización de tasas de los diferentes servicios. Realizar estudio de ampliación del servicio para comunidades relativamente cercas al distrito central, que aún no se ha incluido al mismo. En el período 2023 se han realizado ajustes a la Tarifa de Recolección de Basura y además la tarifa para la política municipal, para asegurar la continuidad de estos servicios.</p> <p>Es esencial mantenerse continuamente los ingresos por recaudación de derechos cobrados en relación con las proyecciones para ajustar las políticas tarifarias y mejorar la eficiencia del servicio. Se deben establecer mecanismos de evaluación que permitan identificar la morosidad antes la inversión en infraestructura de gestión de residuos y la mejora en la satisfacción de los usuarios, lo que puede impactar positivamente en la recaudación de ingresos. Los programas de reciclaje y reducción de residuos puede generar beneficios tanto económicos como ambientales, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la municipalidad y mejorando la percepción ciudadana sobre los servicios de recolección.</p>
--	---	---	--

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

<p>Se sugiere estudiar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados a corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo en los ingresos corrientes en promedio al 5% como mínimo, para lo cual como parte de las políticas adoptadas, por la institución para obtener esos ingresos y financiar los flujos, se ha implementado una estrategia para la recuperación de la recaudación de la actualización de valores declarados de las propiedades mediante la contratación de peritos externos, así como un proceso de validación de datos en coordinación con el Registro Público a fin de incluir en nuestros bases de datos, los artículos inmobiliarios a nivel registral con los montos de hipotecas asociadas con el sistema bancario.</p>	<p>Se realizó un análisis de estimación de ingresos fiscales tomando el caso de los ingresos reales autorizados de los períodos: 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas elaboradas e informadas simple donde se proyecta un monto recomendado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo donde se tiene en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</li><li>-Informe de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones sobre los montos de base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles periodo 2023.</li><li>-Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una compensación en relación a lo proyectado en la misma fecha del 2023.</li><li>-Anexo más de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</li></ul> <p>Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos fiscales tomando el caso de los ingresos proyectados de los períodos 2023, 2024, 2027 y 2028 mediante el documento denominado Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo y detallando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los períodos 2024/2025.</p> <p>-Se están proyectando un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2024-2027-2028, el cual se aplica a la realidad económica del país, considerando en este análisis el crecimiento proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3%.14 p.p.</p>
<p>Con la finalidad de reducir el número de cuerdas en terreno y recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, se implementará las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización base de datos: esto se logra realizando a través de las resoluciones de ejecución que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocio que no suben, lo que permite que la gestión de cobro sea más efectiva.</li><li>- Unidades básicas: eliminar los cobros a los contribuyentes a los 30 días de entrega para comenzar sobre la situación y evitar pleitos de pago.</li><li>- Trazos en los estratos del cobro: se coordinará con la jefatura de inspectores para que se realicen inspecciones, con la finalidad de cubrir la mayor parte del cobro de Turrialba. Se le entregará una ruta a cada pareja de inspectores con el fin de concentrar las visitas en estas lugares y obtener mejores resultados en la localización de negocios en pretensas comerciales o con potenciales pendientes de pago. Además, acciones para continuar implementando durante los próximos años la actualización de impuestos con agentes externos y fortaleciendo el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la simplificación de trámites y sean amigables a los contribuyentes.</li><li>- Coordinar la conciliación y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones fiscales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en los proyecciones anuales de los ingresos.</li><li>- Se promueve e incentiva los recursos recaudados y subvenciones por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales.</li><li>- A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal.</li><li>- Otra medida para mitigar los riesgos fiscales, son programas de crecimiento aplicados en estos nuevos de ingresos es de un 5% sostenido interanual apuntando a la sustentabilidad en caso de que se logre crear coherencia y debido al porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto permite que las bases tributarias de ingresos se han proyectado a más.</li></ul>	<p>Se realizó un análisis de estimación de ingresos fiscales tomando el caso de los ingresos reales autorizados de los períodos: 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 según las estimaciones técnicas elaboradas e informadas simple donde se proyecta un monto recomendado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo donde se tiene en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado a la fecha y la proyección al cierre del año.</li><li>-Informe de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones sobre los montos de base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles periodo 2023.</li><li>-Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una compensación en relación a lo proyectado en la misma fecha del 2023.</li></ul> <p>Se realizó un análisis de estimación de ingresos fiscales tomando el caso de los ingresos proyectados de los períodos 2023, 2024, 2027 y 2028 mediante el documento denominado Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo y detallando un porcentaje de crecimiento esperado según los porcentajes establecidos en la proyección macroeconómica del país para los períodos 2024/2025.</p> <p>- Aunque en el último periodo se tuvo un incremento a nivel presupuestario del periodo 2023 al 2024 del 7,08 %, se están proyectando un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2024-2027-2028, el cual se aplica a la realidad económica del país, considerando en este análisis el crecimiento proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3%.14 p.p.</p> <p>- Seguimos manteniendo las incorporaciones en el PFM, Julio 2024 del Banco Central de Costa Rica. Según lo indicado por el BCCR en su Informe de Política Monetaria las proyecciones de crecimiento sostenido están a las y proyecta un 0,0% de crecimiento para el 2023, lo cual es económico de nuestro país, combinado en recuperación. Con la finalidad de ser cuidadosos para los años 2024, 2027 y 2028 se proyecta un aumento del 3%.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pájaros de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</li><li>- Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2024, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).</li><li>- Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en la relación a Nación Central.</li><li>- Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA   BALANCE 2023   CAPÍTULO 3.</li><li>- Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del IIS 2023 versus 2017.</li></ul>

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

<p>La Ley y evidenciar que un riesgo para contar con una disponibilidad de recursos proyectados al corto y mediano plazo, es necesario el crédito entre otros en los siguientes conceptos en proyección al 30 de junio 2024, para lo cual como parte de las acciones a seguir por la Municipalidad de Turrialba, se debe considerar los siguientes puntos: En las siguientes acciones se debe considerar la importancia de la inversión, así como la necesidad de actualizar el estado de una vez se haya concluido.</p> <p>El riesgo de sostenibilidad de los ingresos inherentes a la sustentabilidad del ingreso por venta de agua que incluye:</p> <p>Aumento de costos operativos: Los costos de mantenimiento y operación de la infraestructura hídrica pueden aumentar, afectando la rentabilidad del servicio.</p> <p>Mitigación: Es recomendable realizar un seguimiento continuo de los costos operativos y establecer metas que permitan reducir los costos para mantener la sustentabilidad del servicio.</p> <p>Verificación en la demanda: Cuantificar en la población y en la conducta del consumidor pueden influir en la demanda de agua.</p> <p>Desarrollo de la Ciudadanía: La percepción de una calidad insatisfactoria del servicio o barreras para poder acceder al servicio, desincentiva el uso del servicio, afectando la disposición a pagar.</p> <p>Mitigación: Se deben implementar programas de comunicación y educación que informen a la población sobre la importancia del pago por el servicio, así como sobre las mejoras en la calidad y eficiencia del mismo.</p>		<p>Para asegurar la sostenibilidad de las remuneraciones en la Municipalidad de Turrialba durante los próximos periodos, es necesario implementar acciones estratégicas a largo plazo que permitan cubrir el costo de los recursos humanos, considerando la motivación del personal. A continuación, se detallan algunas acciones clave:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Optimización de la Estructura Organizativa</li><li>Proyección presupuestaria a largo plazo: Desarrollar un plan financiero plurianual que proyecte los gastos salariales bajo distintos escenarios, considerando factores como la inflación, el costo de vida y el crecimiento económico local.</li><li>Mejoramiento de la gestión pública: Debido a que los aumentos salariales están condicionados por el nivel de endeudamiento del país (porcentaje del PIB del 2024), es crucial monitorear la evolución de la deuda nacional y adoptar las proyecciones salariales en función de este contexto macroeconómico.</li><li>Control y Monitoreo del Tiempo Extraordinario</li><li>Revisión y justificación de honorarios: Establecer límites claros sobre las horas extraordinarias, aprobando solo aquellas que sean estrictamente necesarias. También, implementar un sistema de control automatizado para evitar el uso de horas extras y garantizar que se mantenga dentro de los límites presupuestarios.</li><li>Evaluación y ajuste de la Contratación de Servicios Especializados</li></ol> <p>La proyección de personal clave: Para asegurar la continuidad de proyectos importantes, evaluar la posibilidad de incorporar a los empleados contratados bajo servicios especiales a la planta fija a los funcionarios regulares. Analizar los costos de las operaciones críticas de la municipalidad.</p>
<p>Se realizó un estudio integral de ingresos para el período comprendido de marzo al presupuesto aprobado, lo que permite a la Junta y la proyección de los ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se realizó un análisis financiero de los ingresos con el corte del mes de julio 2024, con una comparación en relación al presupuesto en la misma fecha del 2023.</li><li>Se realizó un análisis de sostenibilidad de los ingresos con el corte del mes de julio 2024, con una comparación en relación al presupuesto en la misma fecha del 2023.</li><li>Se realizó un análisis de sostenibilidad de los ingresos con el corte del mes de julio 2024, con una comparación en relación al presupuesto en la misma fecha del 2023.</li></ul> <p>El informe del estado de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la Unidad Ejecutiva Operativa (UEO) en relación al mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li></ul>	<p>El informe del estado de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la Unidad Ejecutiva Operativa (UEO) en relación al mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li></ul>	<p>El informe del estado de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la Unidad Ejecutiva Operativa (UEO) en relación al mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li></ul>
<p>La Junta de Agua Potable representa el 3.22% del presupuesto total de la Municipalidad de Turrialba. Este ingreso es fundamental para la sostenibilidad financiera del municipio, ya que permite financiar la operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica y otros servicios públicos.</p> <p>Análisis de Sostenibilidad Financiera: Proporción del Ingreso: Dado que el ingreso por la venta de agua potable representa un porcentaje significativo del presupuesto municipal, es crucial que se mantenga y, si es posible, se incremente para asegurar la financiación continua de los servicios básicos.</p> <p>Consumo y Demanda: La demanda de agua potable es relativamente estable, aunque puede estar sujeta a variaciones por cambios climáticos que afecten la captación de las aguas superficiales en las nacientes y el crecimiento de la población o bien desarrollos urbanísticos que promuevan el aumento de población. Es necesario monitorear el consumo por capita y la tendencia de crecimiento en materia de construcciones.</p> <p>Eficiencia en la Recaudación: Es vital evaluar la eficiencia en la recaudación de este ingreso. Se deben implementar mecanismos que minimicen la necesidad y maximicen el cobro de tarifas, asegurando que la recaudación esté alineada con la proyección de ingresos.</p>	<p>El informe del estado de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la Unidad Ejecutiva Operativa (UEO) en relación al mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li></ul>	<p>El informe del estado de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la Unidad Ejecutiva Operativa (UEO) en relación al mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li><li>Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2024, de acuerdo con el Informe Mensual de Cuentas Corrientes emitido por la UEO en el mes de julio 2023.</li></ul>

Objetivos necesarios para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Objetivos necesarios para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Objetivos necesarios para asegurar la sostenibilidad de los gastos

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

<p>Iniciación período de proyectos especiales: Asegurar que los fondos destinados a proyectos de inversión de carácter especial, estén garantizados en el tiempo que dura el proyecto y su ejecución con los recursos asignados por el municipio.</p> <p>3. Identificación de fuentes de ingresos: Mejorar recaudación tributaria local: Una de las acciones más importantes es fortalecer la recaudación impositiva municipal, como el Impuesto del Valor Agregado, Impuesto de Bienes Personales, Impuesto de Transmisiones, etc. Esto garantiza que la municipalidad cuente con ingresos suficientes para operar sus obligaciones.</p> <p>4. Evaluación de impacto: Realizar estudios de impacto social y ambiental para evaluar los efectos de los proyectos municipales como la gestión y recaudación de recursos, para garantizar que los ingresos generados por estos servicios cubran los costos operativos, incluidos los salarios.</p> <p>5. Digitalización y Modernización de Procesos: Automatización de procesos administrativos: Implementar tecnologías que optimicen los procesos administrativos como sistemas de gestión de recursos humanos, gestión de la gestión del personal.</p> <p>6. Infraestructura y modernización: Explorar la posibilidad de implementar e fortalecer modalidades de teletrabajo o jornadas laborales flexibles, lo que puede permitir optimizar los recursos y reducir costos de infraestructura, como electricidad y uso de instalaciones.</p> <p>7. Fortalecimiento del control interno: Implementar un sistema de control interno que permita monitorear el cumplimiento del presupuesto asignado a las remuneraciones.</p> <p>8. Para garantizar la sostenibilidad de las remuneraciones en la Municipalidad de Turrialba a largo plazo, es fundamental considerar una sólida planificación financiera con medidas estratégicas que optimicen el uso de los recursos humanos. Además, la optimización de fuentes de ingresos, la modernización de procesos, y la implementación de incentivos no monetarios son acciones clave que ayudan a mitigar los riesgos asociados con las remuneraciones salariales impuestas por la deuda pública del país y la transición al salario global.</p> <p>9. Es muy importante para el Municipio el análisis de las siguientes circunstancias: a) En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, en cumplimiento de la normativa correspondiente al ordenamiento interno del país, para el período 2023 se informó en un 31,53%, en que se demoró el servicio administrativo, no obstante, las Municipalidades del país están fuera de la regla fiscal en una política más del manejo de recursos, se analiza cada mes y se afecta sobre el presupuesto, la exactitud real de su requerimiento, así como las variaciones por cambios extraordinarios que pueda presentarse, esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.</p> <p>10. La aplicación de la Convención Colectiva que se encuentra en revisión en el Ministerio de Trabajo, es de vital importancia para tener seguridad jurídica institucional con respecto a materia de remuneraciones.</p> <p>11. Se deben ajustar los términos de los contratos de ingresos, para la sostenibilidad de la institución, de una actualización aumentará la recaudación en el Aseo y otros rubros públicos, Recaudación de Bienes, Aduanas, Parques y otros de arrendo, Depósito y tratamiento de residuos sólidos.</p> <p>12. Revisión constante de los verbales macroeconómicos enviados por el BCCR con el fin de evaluar el panorama mundial y nacional, y tener las decisiones pertinentes que generen el fortalecimiento normal de la institución.</p>	<p>1. Gestión de Riesgos y sostenibilidad de los gastos en la Municipalidad de Turrialba</p> <p>2. La emisión de los gastos presupuestos para la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Turrialba implica la identificación y mitigación de diversos riesgos que pueden afectar la planificación financiera y el cumplimiento de las metas establecidas en las políticas públicas locales.</p> <p>3. Identificación de Riesgos</p> <p>4. Viabilidad de Proyectos: Los costos de productos químicos y materiales de construcción pueden experimentar fluctuaciones que excedan los presupuestos, impactando negativamente el presupuesto municipal. Esta volatilidad puede ser provocada por cambios en la oferta y la demanda, así como por factores externos como crisis climáticas o situaciones geopolíticas.</p> <p>5. Dependencia de Servicios Externos: Dado que los servicios básicos requieren una planificación financiera de la Municipalidad. Un aumento inesperado en los precios de estos servicios podría reducir los recursos disponibles para otros fines críticos.</p> <p>6. Ineficiencia y aumento de costos: La posibilidad de que la institución supere las expectativas puede deberse a los costos de bienes y servicios más allá de lo contemplado en las proyecciones financieras. Esto obligará a la Municipalidad a ajustar su planificación y, potencialmente, a recortar otros gastos.</p> <p>7. Estrategia de Optimización para Asegurar la sostenibilidad</p> <p>8. Una de las Estrategias BCCR: La Municipalidad de Turrialba realiza sus compras a través de la plataforma BCCR, Sistema de Compras Públicas, lo que garantiza un proceso de adquisición transparente y competitivo. Esta plataforma está diseñada para fomentar la eficiencia y la equidad en la contratación pública, contribuyendo a la sostenibilidad financiera al asegurar precios competitivos.</p>
<p>-Elipso más de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p> <p>-Las remuneraciones presupuestadas con base en los salarios computados de acuerdo por los funcionarios en el año 2023 y los índices salariales calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9633 Fortalecimiento de la Función Pública, así como sus reglas sobre personal, se incluyen las estimaciones de remuneraciones para el personal funcionario con salarios computados a la nueva escala de salario global, caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo que establece el salario global y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo que establece el salario global y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo que establece el salario global.</p> <p>-El período presupuestal 2024-2025 se realiza un aumento en los rubros del 20% para los dos siguientes años, bajo el supuesto que no haya una excesiva creación de plazas y considerando que se analiza el hecho salarial en rubros propios respecto al salario global.</p> <p>-Este punto importante de mencionar en cuanto a las remuneraciones es que durante los últimos años nacionales con mucha actividad laboral se han aplicado a su parición para los años 2024 y 2025 incrementando a: ve a presentar esta situación. Teniendo en cuenta las proyecciones de los años 2024 y 2025 se tiene en consideración los aspectos macroeconómicos incorporados en el PPA Julio 2024 del Banco Central de Costa Rica. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, establece la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2023 en 4,0%.</p> <p>-En el análisis del producto interno bruto (PIB) se ubican cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En referencia a la inflación general y la subyacente reforman el tiempo de tolerancia antes de la suma en el primer trimestre 2023, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores positivos. El BCCR menciona la meta de inflación en 3% con rango de tolerancia de 2 a 4 p.p.</p>	<p>-El análisis del Plan de Adquisición que para fin del rubro la Unidad de Inversión para definir las necesidades de las unidades para el período según las metas planificadas.</p> <p>-Análisis del costo de las políticas de protección del equipo y bienes del municipio.</p> <p>-Análisis de los costos de mantenimiento del IPC a la fecha y la proyección de la inflación al cierre del período.</p> <p>-Análisis de cambios por la Coordinación de Hacienda donde se analiza los verbales en el tipo de cambio.</p> <p>-Análisis del porcentaje de crecimiento esperado según los pronósticos establecidos en la proyección macroeconómica del país para los períodos 2024/2023 y fin de establecer los gastos proyectados para el 2025-2027-2028.</p> <p>-Banco Quiéscera de la Junta Vieja Central.</p> <p>-Análisis de las fluctuaciones y variaciones con períodos de movimiento entre los períodos 2024, 2027 y 2023.</p> <p>-Análisis de los costos de combustible y materiales para verificar los montos de ajuste realizados durante el año.</p> <p>-El rubro un Estado Integral de Gastos para el período donde se toma en cuenta el presupuesto aprobado, lo proyectado a la fecha y la proyección al cierre del año.</p> <p>-Análisis de los porcentajes aprobados para el pago de Comisiones de Recaudación Externa de tributos municipales.</p> <p>-Se ubican un análisis financiero de los gastos a nivel de servicios, proyectado y de carácter presupuestario al corte del mes de julio, con una comparación en relación a la misma fecha del 2023 y el presupuesto.</p> <p>-Elipso más de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.</p>
<p>La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza el 25,31% promedio del total de los gastos municipales, siendo uno de los principales gastos de consumo, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continúe para los próximos años. Para el año 2025 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos.</p> <p>Las líneas con mayor peso absoluto son la compra de servicios con un monto de 714.058.579,54 y los materiales y suministros con un monto de 748.219.013,27; para el período 2023 representaba un 27,06% del total del gasto municipal, para el período 2023 un 25,41% y para el período 2024 este rubro representaba el 13,74% del total de gasto del presupuesto municipal.</p> <p>Se considera como una carga importante de gastos por que corresponde a la operación de los diversos servicios que presta la institución, la mayor parte servicios que tienen implicación directa con la salubridad y es el que más valor público genera a nuestro costo, porque incide en la mejora de los servicios públicos que a todos nos.</p>	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97609

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



En el Presupuesto Extraordinario N.º 3 se está incorporando la suma de 146,128,822.22 millones para fortalecer la partida de equipo de cómputo en el Programa 1 el cual se le asignaron 26,544,508.42 así como a los servicios municipales que se adquirirá equipo de transporte, equipo de comunicación y otro equipo para fortalecer los servicios públicos que brinda la institución esto por un monto de 51,603,441.74, adicionalmente se va invertir en vías de comunicación y edificios por la UTOV, así como equipos y mobiliario educativo deportivo y recreativo en el programa 3 por la suma de 62,466,824.11; además de la partida específica de 5,499,867.95 que es de un fidejato de la capilla para el cementerio municipal.

Proyectos de Ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ningún momento de los periodos fiscales "10 años")	Supuestos técnicos en relación con los proyectos de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de baja calidad del ingreso	Condiciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ingreso nuevo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ingreso nuevo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Análisis de resultados de funcionamiento interno y externo (Ubicación del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos fiscales "10 años")	Ajustes presupuestarios	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos en el futuro	Condiciones adicionales en caso de ser necesario
--	-------------------------	--	--

ACUOSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES (Superávit Libre, Superávit Específico) (Estos recursos provienen del periodo 2024, por un monto de \$38,118,995.86 entre lo cuales podemos identificar los siguientes:	De acuerdo a lo indicado en el Artículo 115 del Código Municipal, el cual indica que el superávit libre de los presupuestos se aplicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o extraordinario.	1. Monitoreo y Evaluación Continua: implementar un sistema de monitoreo continuo que evalúe el rendimiento financiero y la ejecución de los proyectos permitiendo ajustar los presupuestos y tomar decisiones informadas en tiempo real. 2. Ejecución de Proyectos de Inversión: Todos los proyectos de inversión deben ser evaluados no solo por su costo inicial, sino también por su impacto a largo plazo en el presupuesto municipal, invertir en proyectos que generen ingresos a través de tasas o impuestos puede ayudar a reducir la dependencia del superávit. 3. Diversificación de Fuentes de Ingresos: Es fundamental que la Municipalidad implemente estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos. Esto puede incluir la promoción de proyectos de desarrollo económico local, incentivos para atraer inversiones y la creación de alianza público-privadas para financiamiento de obras y servicios.						
<p>En el presupuesto extraordinario N.º 3 se incorpora el ajuste de la partida de ACUOSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES (Superávit Libre, Superávit Específico) (Estos recursos provienen del periodo 2024, por un monto de \$38,118,995.86 entre lo cuales podemos identificar los siguientes:</p> <p>ACUOSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</p> <table border="1"> <tr><td>Superávit Libre</td><td>41,988,217.66</td></tr> <tr><td>Superávit Específico</td><td>4,130,778.20</td></tr> <tr><td>Total</td><td>46,119,000.00</td></tr> </table>	Superávit Libre	41,988,217.66	Superávit Específico	4,130,778.20	Total	46,119,000.00	<p>De acuerdo a lo indicado en el Artículo 115 del Código Municipal, el cual indica que el superávit libre de los presupuestos se aplicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o extraordinario.</p> <p>El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de las fines específicos correspondientes.</p> <p>El superávit de partidas congresadas en programas tecnológicos de mediano o largo plazo, deberá presupuestarse para mantener el sistema económico de los programas.</p>	<p>1. Monitoreo y Evaluación Continua: implementar un sistema de monitoreo continuo que evalúe el rendimiento financiero y la ejecución de los proyectos permitiendo ajustar los presupuestos y tomar decisiones informadas en tiempo real. 2. Ejecución de Proyectos de Inversión: Todos los proyectos de inversión deben ser evaluados no solo por su costo inicial, sino también por su impacto a largo plazo en el presupuesto municipal, invertir en proyectos que generen ingresos a través de tasas o impuestos puede ayudar a reducir la dependencia del superávit. 3. Diversificación de Fuentes de Ingresos: Es fundamental que la Municipalidad implemente estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos. Esto puede incluir la promoción de proyectos de desarrollo económico local, incentivos para atraer inversiones y la creación de alianza público-privadas para financiamiento de obras y servicios.</p>
Superávit Libre	41,988,217.66							
Superávit Específico	4,130,778.20							
Total	46,119,000.00							

En el Presupuesto Extraordinario N.º 3 se incorpora el ajuste de la partida de ACUOSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES (Superávit Libre, Superávit Específico) (Estos recursos provienen del periodo 2024, por un monto de 331,880,317.84 entre lo cuales podemos identificar los siguientes:	Estos ingresos en el Presupuesto Extraordinario N.º 3 por superávit con equidad a comprometer que no fueron reportados ni 30 de junio las cuentas se vendían a presupuestar siguiendo el marco de legalidad que indican De acuerdo a lo indicado en el Artículo 115 del Código Municipal, el cual indica que el superávit libre de los presupuestos se aplicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o extraordinario.	1. Monitoreo y Evaluación Continua: implementar un sistema de monitoreo continuo que evalúe el rendimiento financiero y la ejecución de los proyectos permitiendo ajustar los presupuestos y tomar decisiones informadas en tiempo real. 2. Ejecución de Proyectos de Inversión: Todos los proyectos de inversión deben ser evaluados no solo por su costo inicial, sino también por su impacto a largo plazo en el presupuesto municipal, invertir en proyectos que generen ingresos a través de tasas o impuestos puede ayudar a reducir la dependencia del superávit. 3. Diversificación de Fuentes de Ingresos: Es fundamental que la Municipalidad implemente estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos. Esto puede incluir la promoción de proyectos de desarrollo económico local, incentivos para atraer inversiones y la creación de alianza público-privadas para financiamiento de obras y servicios.						
<p>ACUOSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</p> <table border="1"> <tr><td>Superávit Libre</td><td>331,880,317.84</td></tr> <tr><td>Superávit Específico</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>331,880,317.84</td></tr> </table>	Superávit Libre	331,880,317.84	Superávit Específico	0.00	Total	331,880,317.84	<p>Estos ingresos en el Presupuesto Extraordinario N.º 3 por superávit con equidad a comprometer que no fueron reportados ni 30 de junio las cuentas se vendían a presupuestar siguiendo el marco de legalidad que indican De acuerdo a lo indicado en el Artículo 115 del Código Municipal, el cual indica que el superávit libre de los presupuestos se aplicará en primer término a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o extraordinario.</p> <p>El superávit específico de los presupuestos extraordinarios se presupuestará para el cumplimiento de las fines específicos correspondientes.</p> <p>El superávit de partidas congresadas en programas tecnológicos de mediano o largo plazo, deberá presupuestarse para mantener el sistema económico de los programas.</p>	<p>1. Monitoreo y Evaluación Continua: implementar un sistema de monitoreo continuo que evalúe el rendimiento financiero y la ejecución de los proyectos permitiendo ajustar los presupuestos y tomar decisiones informadas en tiempo real. 2. Ejecución de Proyectos de Inversión: Todos los proyectos de inversión deben ser evaluados no solo por su costo inicial, sino también por su impacto a largo plazo en el presupuesto municipal, invertir en proyectos que generen ingresos a través de tasas o impuestos puede ayudar a reducir la dependencia del superávit. 3. Diversificación de Fuentes de Ingresos: Es fundamental que la Municipalidad implemente estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos. Esto puede incluir la promoción de proyectos de desarrollo económico local, incentivos para atraer inversiones y la creación de alianza público-privadas para financiamiento de obras y servicios.</p>
Superávit Libre	331,880,317.84							
Superávit Específico	0.00							
Total	331,880,317.84							
Monto de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					

Elaborado por:  
ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR (FIRMA)  
Licda Lucrecia Esquivel Aguilar  
Planificadora Institucional  
Municipalidad de Turrialba

Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.18 15:28:35 -0600  
MSA Jesús Romero Prado  
Coordinador de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Turrialba

MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal: Con fundamento en lo establecido en el Código Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 3 de la Municipalidad de Turrialba, por un monto total de ₡285.130.702,11 (doscientos ochenta y cinco millones ciento treinta mil setecientos dos colones con once céntimos). De igual forma, se aprueba el ajuste correspondiente al Plan Anual Operativo 2025 y al Plan Plurianual de la Municipalidad de Turrialba por el mismo monto, conforme a las disposiciones presupuestarias establecidas en la normativa municipal vigente. Dicho presupuesto, junto con sus ajustes, que se remita a la Contraloría General de la República para su respectiva fiscalización y aprobación con forme a lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable. Adicionalmente, se acuerda adjuntar el Plan de Desarrollo Municipal,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 como parte de la documentación requerida, con el fin de dar cumplimiento al marco  
2 normativo vigente.

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
5 **Presupuesto:** Alguna observación sobre el acuerdo. Los señores Regidores que están de  
6 acuerdo en aprobarlo, por favor levantar su mano, aprobado por lo 4 Regidores Presentes,  
7 que así se traslade al Concejo Municipal para su ratificación el día de mañana.

8

9 **ACUERDO 1:**

10 Con fundamento en lo establecido en el Código Municipal, se acuerda aprobar el  
11 Presupuesto Extraordinario N.º3 de la Municipalidad de Turrialba, por un monto total de  
12 ₡285.130.702,11 (doscientos ochenta y cinco millones ciento treinta mil setecientos dos  
13 colones con once céntimos). **Aprobado por unanimidad.**

14

15 Asimismo, se aprueba el ajuste correspondiente al Plan Anual Operativo 2025 y al Plan  
16 Plurianual de la Municipalidad de Turrialba por un monto de ₡285.130.702,11, conforme a  
17 las disposiciones presupuestarias establecidas en la normativa municipal vigente. Dicho  
18 presupuesto, junto con sus ajustes, que se remita a la Contraloría General de la República  
19 para su respectiva fiscalización y aprobación, en cumplimiento del ordenamiento jurídico  
20 aplicable. Comuníquese al Concejo Municipal para su ratificación. **Aprobado por**  
21 **unanimidad.**

22

23 Adicionalmente, se acuerda adjuntar el Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la  
24 documentación requerida, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.  
25 **Aprobado por unanimidad.**

26

27 **ARTICULO CUARTO**

28 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PERFILES OCUPACIONALES**  
29 **DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:**

30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto al tema de la  
31 Persona de Atención a la Persona Adulta Mayor y Persona en Situación de Discapacidad, no

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97611

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 es una plaza, sino que es un servicio especial para el otro año, entonces lo que queremos es  
2 la, que se lea correctamente en ese oficio para servicio especial, para el otro año y el fin es  
3 poder aprobar el perfil que ahí aportamos y por un nombramiento por  $\frac{3}{4}$  de tiempo que sería  
4 para el otro año, no sería una plaza fija y la otra explicación tiene que ver con las plazas de,  
5 perdón, los servicios espaciales de la Policía Municipal que en razón de que ya está la tasa  
6 aprobada y en razón de que contenido presupuestario para este último cuatrimestres de este  
7 año, nosotros hemos presentado esa solicitud para que pueda aprobarse, autorizarse por parte  
8 del Concejo Municipal para poder modificar ese dinero que ya está de servicios espaciales a  
9 sueldos a cargos fijos, esto al amparo del Artículo N°109 del Código Municipal que establece  
10 que cuando se crea un nuevo servicio se puede dentro del mismo programa efectuar las  
11 modificaciones con acuerdo del Concejo Municipal, con el fin de poder trasladar de un  
12 reglón a otro estos recursos que ya existen para este último cuatrimestre y 2026 se cuenta ya  
13 con el presupuesto de la tasa que es cuando se va a empezar a cobrar la tasa de la Policía,  
14 que ahí tendría el respaldo de ingreso para poder continuar con estas plazas que queremos  
15 crear en razón de que hay un servicio nuevo que ya se presta y que ya existe un reglamento  
16 aprobado y que ya existe y que existe contenido presupuestario y que existe una tasa  
17 aprobada, lo cual nos da el contenido presupuestario para poder convertirlo de servicios  
18 especiales a una plaza, plazas con cargos fijos, don Jesús ahora nos va a explicar un poquito  
19 el procedimiento desde el punto de vista financiero, aclarando que lo de la persona adulta  
20 mayor es por servicios espaciales, como se ha venido trabajando este año, las otras, los otros  
21 servicios espaciales para el presupuesto 2026 se estarán presentando esperamos que mañana  
22 para que puedan ser discutidos de previo a la aprobación del Concejo Municipal por esta  
23 comisión, una vez que se discuta el Presupuesto Ordinario 2026, entonces le agradezco señor  
24 Presidente si le podemos dar la palabra a don Jesús Romero para que nos pueda explicar  
25 puntualmente en que consiste esta propuesta, dejar claro que existe el contenido  
26 presupuestario, que los recursos existen para estos últimos 4 meses del 2025 que nos va a  
27 permitir poder hacer esa modificación de servicios especiales a cargos fijos y continuamos  
28 el 2026 con la tasa y con los recursos que se han venido utilizando de parquímetros, que  
29 recordemos que la Ley también nos faculta para temas de seguridad ciudadana a utilizar  
30 recursos, lo que nos va a permitir satisfacer los requerimientos de la Policía Municipal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 1. Gestor de la Persona Adulta Mayor y Persona en Situación de Discapacidad.

2

3 Criterio Financiero:

4

5 **MBA. Jesús Romero Prado - Coordinador Hacienda Municipal:** En el programa 210 –  
6 Servicios Sociales recuerden que la Municipalidad tiene un programa más amplio, no es solo  
7 la oficina del Adulto Mayor, ahí en servicios sociales tenemos hoy lo que es la Oficina de la  
8 Mujer y tenemos la Oficina de Gestión de Turismo y hoy tenemos una oficina solo del Adulto  
9 Mayor, en principios si este Concejo disponía podría igual al ser una plaza nueva más bien  
10 modificar eventualmente los fines de la plaza que ya existía y hacerla fija, también lo otro  
11 es que la plaza eventualmente se realiza por Servicios Especiales para el otro año yo en  
12 ambos casos no veo, en un inicio la primer solicitud que habíamos hecho, porque para el  
13 resto del año lo que faltan son ₡4.841.000, 00 y más bien la partida de servicios generales  
14 tenía más de ₡10.000.000,00 ahí más bien habían recursos, no era un asunto de contenido  
15 presupuestario, esa partida de acuerdo a lo que dice el Código Municipal, no sé si han podido  
16 revisarlo, el código Municipal adicionalmente dice que podríamos destinar de los recursos  
17 del CONASVI, estaba revisando más bien hoy nos habla de un 35% de esos recursos de  
18 acuerdo a la normativa vigente, entonces en lugar de transferir podemos tomar un parte para  
19 financiar la Persona Adulto Mayor y el resto de los recursos se financiarían con recursos de  
20 Bienes Inmuebles como se está haciendo este año.

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
23 **Presupuesto:** Don Jesús, perdone que lo interrumpa, pero aquí en el documento usted dice  
24 que se podrán destinar el 100% y acaba usted de decir que es el 30%.

25

26 **MBA. Jesús Romero Prado - Coordinador Hacienda Municipal:** Es lo que le iba a decir,  
27 la geste de presupuesto me indicó, pero el código.

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
30 **Presupuesto:** Lo que la Municipalidad le gira al Consejo Nacional de la Persona con  
31 Discapacidad podemos destinar solo.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 MBA. Jesús Romero Prado - Coordinador Hacienda Municipal: Es el .35, es una  
2 corrección que hice ahora, porque los compañeros municipales dicen que a ellos les están  
3 aceptando el 100, así lo habíamos indicado, pero mejor vamos a tomar lo que dice el Artículo  
4 del código y vamos a hacer la enmienda.

5

6 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto a este último  
7 tema, ya la oficina que empezó de 0 tiene algunos recursos, como los básicos, como el  
8 espacio de trabajo, su computador, su traslado etc., y lo otro de ir la equipando, por supuesto  
9 que hay que ir la equipando con recurso municipal, tiene razón el señor Presidente.

10

11 **Criterio Técnico:**

12

13 ✓ El Reg. Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda  
14 y Presupuesto indica dar lectura a los requisitos más sobresalientes del puesto.

15

16 ✓ El Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado de Planillas y Capacitación –  
17 Departamento de Recursos Humanos procede a dar lectura al oficio N°  
18 RHDPZ-092-2025 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del  
19 Departamento de Recursos Humanos – Municipalidad de Turrialba, dirigido al  
20 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha  
21 12 de agosto del 2025.

22

23 *“1. GESTOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA EN SITUACIÓN DE*  
24 *DISCAPACIDAD*

25 *Modalidad de contratación: Plaza Fija*

26 *Puesto: Gestor de la Persona Adulta Mayor y de la Persona en Situación de Discapacidad*

27 *Cantidad de plazas: 1 plaza*

28 *Jornada: Tiempo Completo*

29 *Tiempo contratación: 12 meses*

30 *Salario Global: ₡ 1 210 300.00”*

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1    *"2.3. Requisitos del puesto*

2    *Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de*  
3    *Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes,*

- 4           • *Educación Formal: Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.*
- 5           • *Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.*
- 6           • *Requisito Legal: Incorporado al colegio profesional respectivo.*

7    *Licencia de conducir al día."*

9    *"2.4. Actividades Generales:*

- 10           • *Atender y asesorar a las personas adultas mayores y en situación de discapacidad*  
11           *que acuden al servicio.*
- 12           • *Desarrollar planes y/o programas de capacitación para las personas adultas*  
13           *mayores y personas en situación de discapacidad del Cantón de Turrialba con el fin*  
14           *de dotar de conocimientos y competencias a esta población que permitan una igualdad*  
15           *de condiciones con el resto de la población.*
- 16           • *Promover el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores y*  
17           *en situación de discapacidad mediante la formulación y ejecución de políticas*  
18           *públicas integrales que permitan crear condiciones y oportunidades para que tengan*  
19           *una vida plena y digna.*
- 20           • *Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento y de*  
21           *personas en situación de discapacidad."*

- 23           ✓ **El Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal explica a detalle**  
24           **todo el funcionamiento del GESTOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y**  
25           **PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

27    **Consultas:**

29    **Reg. Roger Bell Arrieta:** 3 consultas, una es, vamos a pasar al nombramiento de una plaza  
30    fija a servicios especiales.

31    -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Actualmente es Servicio  
2 Especial, se va a mantener.  
3
- 4 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Sí, por eso, la vamos a mantener, entonces el cuadrito este varia  
5 o se queda igual.  
6
- 7 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Varia, según la aclaración  
8 que hizo Jesús al inicio que se leyera correctamente, que se leyera correctamente el oficio  
9 como servicio espacial y no como plaza.  
10
- 11 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Entonces, todos los números cambian.  
12
- 13 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
14 **Presupuesto:** Se mantienen, porque se le va a pagar lo mismo.  
15
- 16 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Lo otro es que al ser una plaza que está en estudio, porque esa es  
17 la idea, por eso no se nombra todavía de donde nace la idea que por qué un Bachiller y no  
18 un Licenciado en este puesto y lo otro es, ya dijo básicamente es por plata por monto y lo  
19 otro es el decir Bachiller Universitario en el campo de la actividad del puesto qué, cuál sería,  
20 no la actividad si no el grado universitario que tiene la persona bachiller, el perfil digamos,  
21 porque puede ser un bachiller en Educación Física o en Psicología, porque me parece que  
22 queda como muy abierto.  
23
- 24 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
25 **Presupuesto:** Que no aclara Bachiller en que profesión.  
26
- 27 **Reg. Roger Bell Arrieta:** En qué profesión, correcto.  
28
- 29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
30 **Presupuesto:** Puede venir un Bachiller en Contabilidad Pública y ahí no lo está limitando,  
31 eso es lo que quieres decir don Roger.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Más o menos esa es la idea sí, porque no mencionar una profesión  
2 específica o por lo menos unas 2 que tengan que ver con el puesto, qué sé yo, yo he visto por  
3 ejemplo que esa muchacha donde va da mucho ejercicio, digamos podría ser un Profesor de  
4 Educación Física, también no sé Movimiento Humano o Psicología, porque al tratar con  
5 personas adultas, incluso tiene que saber de Psicología, entonces no sé, me parece que esa  
6 arte debería quedar un poquito más.

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
9 **Presupuesto:** Perdón, un Bachiller en cuestiones de nutrición o hasta en Odontología, tiene  
10 que ver con los Adultos Mayores, entonces imagínense, porque no lo estamos definiendo,  
11 pero no sé si tenemos o no esa posibilidad Roger de hacer eso así.

12

13 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Y lo otro que quería también que me explicaran es que en el punto  
14 2.5 dice supervisión ejercida, dice que no ejerce supervisión y si lo llega a tener, lo amplían,  
15 de acuerdo, está válida la explicación.

16

17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez para aclarar el tema  
18 de los requisitos del puesto, los requisitos del puesto, existe un manual de puestos vigentes  
19 en la Municipalidad Roger que nos establece los requisitos que debemos solicitar cuando  
20 según las funciones que una persona vaya a desarrollar, entonces por ejemplo en el caso de  
21 ella, a partir de las actividades generales que va a atender, los requisitos que se acoplan según  
22 el manual de puestos vigentes, los requisitos nos piden eso, el Bachillerato Universitario en  
23 el campo de la actividad del puesto, entonces esa palabra, actividad del puesto, nosotros al  
24 nombrar tenemos que ver que sea una persona que tenga estudios relacionados con la  
25 atención a Personas Adultas Mayores y personas con Discapacidad, entonces, por qué no  
26 puedo poner digamos únicamente, por ejemplo, que sé yo un Abogado, porque pueda ser  
27 que haya un Educador Físico preparado en el puesto para poder desarrollar esas tareas o que  
28 haya un profesional en Planificación que tenga también estudios de atención a Adultos  
29 Mayores o Personas con discapacidad, entonces los requisitos del puesto que establecimos  
30 en la propuesta es porque son los que en el manual de puestos vigente están, entonces un  
31 Bachiller universitario en el campo de la actividad, de 1 a 2 años de experiencia en labores

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97617

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 relacionadas con el puesto, incorporado al colegio profesional respectivo, cuando sea  
2 obligatorio y la licencia de conducir al día, entonces es lo mínimo que pedimos, a partir de  
3 las actividades generales y el trabajo que ella debe desarrollar, nosotros al contratar tenemos  
4 el deber de contratar a una persona mínimo Bachiller Universitario, pero que su experiencia  
5 de 1 a 2 años mínimo sea con las tareas de Persona Adulta Mayor, porque pueda ser Roger  
6 que se dé un caso de que nombraron un Médico y pueda ser que está bien tiene el título de  
7 Médico, pero no tiene la experiencia en atención a Personas Adultas Mayores, entonces la  
8 base, el punto de partida en los requisitos es lo genérico para nosotros a la hora de seleccionar  
9 irnos a lo específico y qué es lo específico, las actividades generales que tiene que  
10 desarrollar, entonces ahí, la atinencia es la palabra, atinencia, entonces si al final llega, por  
11 ejemplo ella, es Profesional en Educación Física, pero tiene certificaciones y  
12 reconocimientos en atención a Personas Adultas Mayores, entregadas incluso por la UCR,  
13 entonces califica, pero si llega Carlos Hidalgo, es Abogado, es Periodista y su atinencia en  
14 Adulto Mayor, no, yo no, no puedo nombrarlo, entonces la idea de que el punto de partida  
15 sea genérico son 2, 1 porque está en el Manual de Puestos vigente, entonces hay un respaldo  
16 legal para poder abrir en servicio especial con este enfoque y 2 exigir la atinencia en el punto  
17 de vista de la experiencia de 1 a 2 años, entonces por eso es que tenemos que hacerlo como  
18 así, como muy no es tampoco abierto, porque exige la experiencia relacionada con el puesto,  
19 pero al establecer con claridad las actividades generales nos obliga a nombrar lo atinente, si  
20 yo nombro a alguien que no sepa nada de esto quién comete un delito, yo, por qué, porque  
21 estoy nombrando a una persona que no tiene experiencia con el puesto y que no tiene  
22 atinencia es un nombramiento irregular, entonces ahí es donde me caería la responsabilidad,  
23 entonces no puedo cerrarlo, porque es como hicimos con el tema de los Policías Municipales,  
24 se acuerda el Jefe, que dejamos Derecho, Criminólogo y dejamos varias o atinentes en  
25 Ciencias Sociales, porque no podíamos digamos cerrarlo, porque si me llega un Abogado,  
26 está bien es Abogado pero no sabe nada de derecho policial y es Jefe Policial, entonces por  
27 esto es que nos basamos en lo que está en el Manual de Puestos vigente y a partir de la  
28 experiencia y la atinencia seleccionar a la persona que califique, Johanna ahorita es más que  
29 un Bachiller es cierto, es Bachiller y también tiene Licenciatura, pero el requerimiento que  
30 tiene es Bachiller, el requisito, perdón, legal es Bachiller, le pagamos como Bachiller, si ella  
31 tiene un Doctorado una Maestría, es un plus en su curriculum pero si es puesto no exige ese

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 grado académico le pagamos lo que el grado académico exige, si no lo acepta entonces que  
2 busque un lugar donde le paguen el Doctorado.

3

4 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Una duda don Carlos, nada más para quedar bien claros,  
5 entonces de acuerdo a la experiencia y al desempeño de está muchacha que ha hecho en estos  
6 meses anteriores, adicional acá a Persona Adulta Mayor y persona en situación de  
7 discapacidad ya ustedes tomaron en cuenta que ella tiene experiencia con personas de  
8 discapacidad.

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ella tiene experiencia, no lo  
11 ha atendido, porque no es de la tareas que se le ha delegado, pero ya con el nuevo perfil que  
12 estamos estableciendo hoy de servicio espacial ya el otro año ya podría también atender a  
13 esta población, que ahorita no lo hacemos, porque ella está solo con atención a Persona  
14 Adulta Mayor, que fue lo que se había aprobado este año.

15

16 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
17 **Presupuesto:** Por eso hoy la idea es aprobar el perfil para el Gestor de la Persona Adulta  
18 Mayor y persona en situación de discapacidad, por  $\frac{3}{4}$  de tiempo en modalidad de Servicios  
19 Especiales, así es como se haría, eso sería la condición, sí aclarando que la discusión ha sido  
20 positiva y que sí creo que para el 2026, porque la plaza la idea sería hacerla fija hacia el  
21 2027, en esta Administración, hay que tener un modelo de evaluación, o sea, tener la  
22 evaluación con estoy la otra duda es que teníamos es que si todas las funciones que se  
23 pusieron, porque las que se pusieron inicialmente era para Adulto Mayor, que era lo que  
24 usted decía don Raúl, hay que agregar el tema de discapacidad que creo que en esta se está  
25 incluyendo.

26

27 Suficientemente discutida la aprobación del Perfil bajo la modalidad de Servicios Especiales  
28 del Gestor de la Persona Adulta Mayor y Persona en Situación de Discapacidad con  $\frac{3}{4}$  de  
29 tiempo, discutido, los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano, aprobado por  
30 unanimidad, que así se comunique al Concejo y se notifique al Departamento de Recursos  
31 Humanos.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ACUERDO 1:

2 Aprobar el perfil profesional del Gestor de la Persona Adulta Mayor y Persona en Situación  
3 de Discapacidad con  $\frac{3}{4}$  de tiempo, bajo la modalidad de Servicios Especiales. Comuníquese  
4 al Concejo Municipal para su aprobación y al Departamento de Recursos Humanos para lo  
5 que corresponda. **Aprobado por unanimidad**

6

7 2. Jefe de la Policía Municipal y Policías Municipales.

8

9 Criterio Financiero:

10

11 **MBA. Jesús Romero Prado - Coordinador Hacienda Municipal:** No sé, si nos dimos  
12 cuenta pero el 14 de agosto además de que celebramos el cantonato, yo creo que es un día  
13 importante para Turrialba, ese día salió publicada la tarifa de la Policía Municipal, yo creo  
14 que para los que durante años habíamos estado y las luchas que se dieron que eso se vea  
15 concretado, de verdad fueron décadas y creo que eso tiene que ver mucho con la disposición  
16 de este Concejo Municipal y tiene que ver mucho con esta nueva visión cantonal, entonces  
17 ahí se observa, yo creo que ese es un antes y un después para este cantón, luego el Artículo  
18 N°109 dice que cuando ya usted crea un servicio como en ese momento la Municipalidad  
19 puede crear plazas cuando se amplía el servicio o la prestación de uno nuevo y para mí a  
20 partir de ahí hay la prestación de un nuevo servicio de acuerdo al artículo N°109 del Código  
21 Municipal y eso ya es potestad del Concejo mediante Modificación Presupuestaria, qué es  
22 lo que yo le digo a la institución en este oficio que hice, nosotros tenemos en el servicio 223,  
23 servicios especiales por hoy un monto de ¢16.450.200,00 que es importante recuerden que  
24 la Policía Municipal habíamos presupuestado 4 chicos todo el año, pero no iniciaron desde  
25 enero, entonces ahí tenemos un remanente desde inicio, el día que aprobamos la tarifa,  
26 aprobamos ya los 2 nuevos Policías Municipales, que además si ya estamos cobrando el  
27 servicio, yo creo lo más pertinente es la apertura de las 4, de las 5 plazas de los Policías más  
28 la Jefatura y aquí es donde yo le indico al Concejo que de acuerdo a los cálculos que me pasa  
29 Recursos Humanos se requerirían para eso ¢16.450.200,00 y aquí está lo que me dice el  
30 sistema nuestro hoy, en servicios espaciales la partida hoy tiene ¢16.761.411,00, por lo cual  
31 lo más pertinente me parece para que ya vayan hasta en el Presupuesto Ordinario como

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 plazas fijas es que nos permitan realizar la Modificación Presupuestaria de Servicios  
2 Especiales a Sueldos para Cargos Fijos por esa suma, es trasladar la cuenta nada más y a  
3 partir de ahí está Municipalidad puede decir a partir de hoy que cuenta con Policía Municipal  
4 y además ya vieron que ya hay financiamiento para el otro año, porque ya desde este  
5 Extraordinario ya van recursos para el último trimestre y evidentemente ya van las  
6 proyecciones para todo el periodo 2026.

7

8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto al tema de las  
9 plazas si dejar claro que el hecho de realizar esa Modificación de Servicios, de las plazas de  
10 la Policía esa Modificación de Servicios Especiales a Sueldos a Cargos fijos a partir de un  
11 nuevo servicio, no significa que los funcionarios que están ahorita son nombrados sin haber  
12 hecho el concurso respectivo, los funcionarios que están ahorita seguirán de la forma en la  
13 que están, o sea, en un nombramiento con plazo fijo interino, pero por supuesto que esto  
14 implicará la apertura de un concurso como debe hacerse según la Ley, no significa que el  
15 hecho de pasar de servicios espaciales a sueldos a cargos fijos ya están nombrados y no hubo  
16 concurso, Dios libre, hay que hacer el concurso tal cual corresponde, lo único es un traslado,  
17 esa Modificación de Servicios Especial a Sueldos a Cargos Fijos para qué, para poder darle  
18 respaldo al nuevo servicio que estamos brindado desde un punto de vista legal, porque la  
19 vida que le estamos dando no es a corto plazo a diciembre, si no que al hacer esa  
20 modificación estamos dando una vida al servicio a largo plazo, donde posterior a concurso  
21 que se haga con las plazas ya constituidas se nombrara a las personas que ganen el concurso,  
22 ellos continúan en la modalidad en la que están nombrados que es por tiempo hasta  
23 diciembre, de manera interina, que están nombrados de manera interina y por supuesto que  
24 ya con la plaza creada, aprobada por el Concejo, habrá que hacer el concurso que manda la  
25 Ley, a partir de lo que establece el reglamento de la Policía Municipal y el Código Municipal  
26 y el Manual que dispone Recursos Humanos del procedimiento de los concursos, para que  
27 se haga a derecho, no es que ya quedan nombrados en plazas fijas, Dios guarde, es un delito,  
28 no se puede, tienen que haber un concurso.

29

30 ✓ **El Reg. Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda**  
31 **y Presupuesto indica dar lectura a los requisitos más sobresalientes del puesto.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97621

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1       ✓ El Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado de Planillas y Capacitación –  
2       Departamento de Recursos Humanos procede a dar lectura al oficio N°  
3       RHDZ-092-2025 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del  
4       Departamento de Recursos Humanos – Municipalidad de Turrialba, dirigido al  
5       Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha  
6       12 de agosto del 2025.

7       “

8       **2. POLICIA MUNICIPAL**

9  
10      1. Perfil del puesto Jefe Policía Municipal

11      *Modalidad de contratación: Plaza Fija*

12      *Puesto: Jefe Policía Municipal*

13      *Cantidad de plazas: 1 plaza*

14      *Jornada: Tiempo Completo*

15      *Salario Global: 1.543.750. (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta*  
16      *colones)”*

17

18      *“Ubicación del puesto Gestor de la Persona Adulto Mayor*

19

<b>PROGRAMA</b>	II
<b>DEPENDENCIA</b>	Alcaldía Municipal
<b>CLASE ACTUAL</b>	Profesional 2 A
<b>PUESTO</b>	Jefe Policía Municipal
<b>SALARIO GLOBAL</b>	€1 543 750.00

23

24

25

26

27

28

29

30

31

02-16-00-01-01	Sueldos para Cargos Fijos	€ 18 525.000.00
02-16-00-03-03	Decimotercer mes	€ 1 543 132.50
02-16-00-03-04	Salario Escolar	€ 1 671 675.44
02-16-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 1 856 302.26
02-16-00-04-05	Contrib. Pat. BPDC	€ 100 340.66
02-16-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 1 087 692.78
02-16-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 602 043.98
02-16-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 301 021.99
<b>TOTAL</b>		<b>€ 25 687 209.60</b>

“

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *“Educación Formal: Licenciatura en una de las carreras atinentes al cargo a desempeñar,*  
2 *como Ciencias Policiales, Criminología, Derecho o Administración de Empresas.*  
3 *Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.*  
4 *Requisito Legal: Incorporado al colegio profesional respectivo en caso de estar establecido*  
5 *así por ley.*

6 *Licencia de conducir al día.*

7 *Contar con el examen teórico/práctico del Departamento de Control de*  
8 *Armas y Explosivos (portación de armas al día y vigente).”*

9  
10 *“1.4. Actividades Generales:*

11 *• Planear, dirigir y controlar la actividad cotidiana de la unidad de la Policía*  
12 *Municipal.*

13 *• Cumplir y velar por que se cumpla lo establecido en las Leyes y los Reglamentos*  
14 *Municipales.*

15 *• Formular el Plan Anual Operativo de la Policía Municipal.*

16 *• Fomentar y mantener el conocimiento y preparación de los funcionarios que tiene a*  
17 *cargo para que cumplan con los programas de evaluación y actualización.”*

18  
19 **“Policía Municipal”**

20  
21 *“Ubicación del puesto policía municipal”*

<b>DEPENDENCIA</b>	Policía Municipal
<b>CLASE ACTUAL</b>	Policía Municipal 1
<b>PUESTO</b>	Policía Municipal
<b>SALARIO GLOBAL</b>	€ 642 200.00

22  
23  
24 *“2.11. Proyección anual del costo*

25 *Proyección anual 5 Plazas de Policía Municipal”*

02-16-00-01-01	Sueldos para Cargos Fijos	€ 38 552 000.000
02-16-00-03-03	Decimotercer mes	€ 3 209 715.60
02-16-00-03-04	Salario Escolar	€ 3 477 084.91
02-16-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 3 681 108.69
02-16-00-04-05	Contrib. Pat. BFDC	€ 208 708.58
02-16-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 1 252 251.47
02-16-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 1 252 251.47
02-16-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 626 125.73
<b>TOTAL</b>		<b>€ 53 429 395.97</b>

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *“Educación Formal: Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica. Salvo*  
2 *casos excepcionales aprobados por la Alcaldía Municipal*  
3 *Experiencia: De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.*  
4 *Requisito Legal: Licencia de conducir A-2 y B-1.*  
5 *Hoja de delincuencia vigente.”*  
6 *“Contar con el examen teórico/práctico del Departamento de Control de Armas y*  
7 *Explosivos (portación de armas al día y vigente).*

8  
9 **2.4. Actividades Generales:**

- 10 • *Garantizar el cumplimiento de la Constitución Política, el ordenamiento jurídico,*  
11 *así como reglamentos y ordenanzas municipales.*
- 12 • *Prevenir la comisión de delitos; deberán actuar ante la violación y faltas a la*  
13 *Constitución, a las leyes, los reglamentos y las Ordenanzas Municipales.*
- 14 • *Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad de los bienes e intereses*  
15 *municipales, así como de los bienes de la ciudadanía ante los delitos de flagrancia.”*

16  
17 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
18 **Presupuesto:** Aclarar que los perfiles ya estaban aprobados, hoy podemos revisarlos, porque  
19 aquí tenemos la potestad de enmienda, que eso le corresponde a los Regidores, pero ya el  
20 perfil está, lo que estamos haciendo es una retroalimentación de la información, hoy  
21 solamente se vota el tema del cambio en el Organigrama, que eso había que ajustarlo y de la  
22 modalidad y el manual para que sean plazas fijas, en eso es lo que estamos, en eso es lo que  
23 nos están retroalimentando nuestro conocimiento.

24  
25 ✓ **Mapa básico de Organización Municipal por procesos Municipalidad de**  
26 **Turrialba**

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97624

SESIÓN ORDINARIA

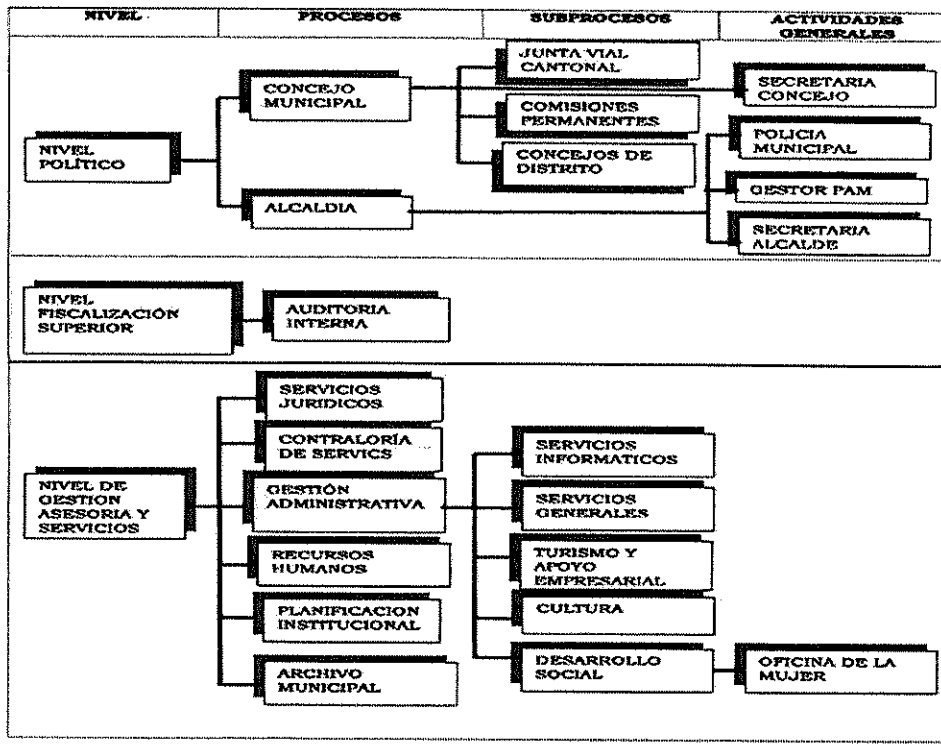
070-2025

26 de agosto de 2025

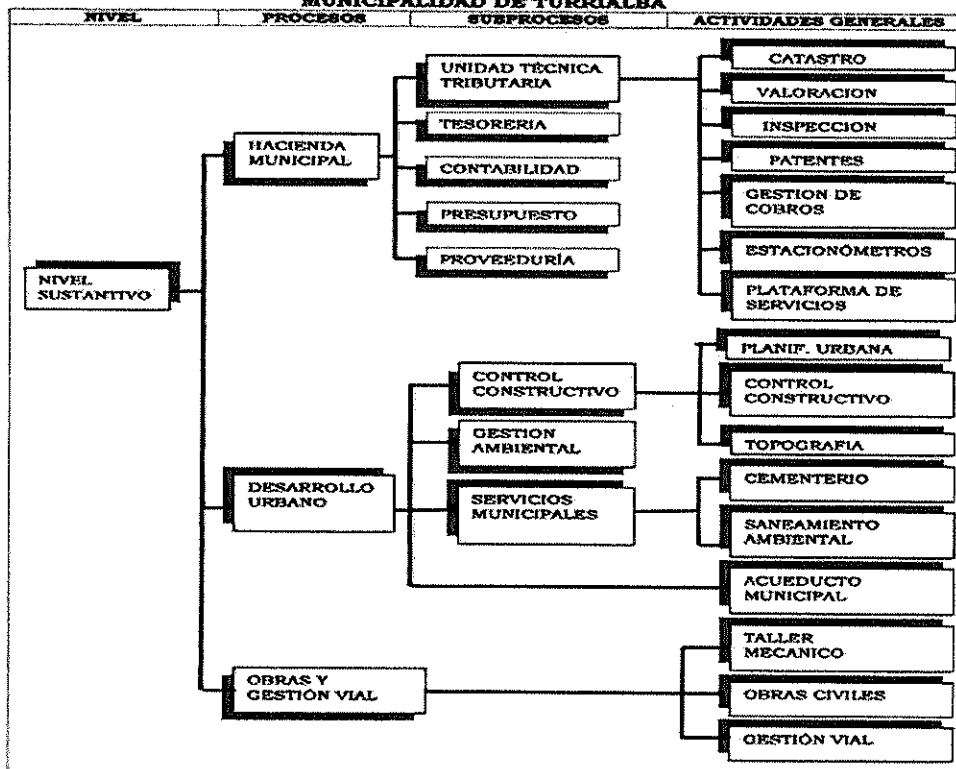


MAPA BASICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



MAPA BÁSICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Aquí está el organigrama, aprobado y visto por el Concejo y mandado a esta comisión, por eso tenemos que aprobarlo, donde en el nivel político que hay 2 jerarquías el Concejo Municipal y la Alcaldía, viene la Alcaldía y la Policía Municipal depende

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 directamente de la Alcaldía, esto hay que aprobar el organigrama e igualmente la  
2 Modificación al Manual de Puestos para el tema del puesto de Jefe y Policías Municipales,  
3 donde además se autoriza para temas presupuestarios del Presupuesto 2026 el cambio de  
4 modalidad de Servicios Especiales a plaza fija.

5

6 **Consultas:**

7

8 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Rápidamente en el punto 1.10 donde habla de consecuencias de  
9 error, no me queda muy claro si lo que quieren es dar ejemplos de errores o es que por esos  
10 errores que mencionan ahí puede haber una consecuencia, no me queda muy claro ese punto,  
11 porque dice consecuencias del error y citan varios ejemplos, pero no dice si es que por esos  
12 ejemplos que mencionan puede haber consecuencias o simplemente lo están mencionando  
13 como.

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
16 **Presupuesto:** Eso está en el perfil o en dónde.

17

18 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Sí, en el perfil, en el punto 1.10, donde dice consecuencias del  
19 error.

20

21 **Bach. Jose Mario Murillo Solano:** Sería el punto 2.10 que es el de la Policía Municipal,  
22 porque el 1.10 es el de la persona Adulta Mayor del perfil de la persona Adulta Mayor, igual,  
23 la consecuencia sería, sería la consecuencia hacia la Administración, de algún error de cada  
24 puesto, el Manual de Puestos habla de la consecuencia al error de todos los puestos que  
25 tenemos, entonces es la consecuencia a la Administración, ya digamos así hablamos de temas  
26 ya de sanciones es otro tema, entonces no sé. En todos los puestos está.

27

28 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Aquí habla de consecuencias el error, o sea, por lo menos debería  
29 de quedar un poquito más explícito a que se refieren esas consecuencias, decir bueno, estas  
30 consecuencias podrían ser hacia la Administración, porque aquí se deja ver como que las  
31 consecuencias del error son del empleado, por lo menos es lo que yo entiendo, si estoy en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 un error me disculpa, pero yo lo veo de esa manera, pero si ustedes dicen que no que es a la  
2 Administración, así que quede está bien.

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

5 **Presupuesto:** Los Regidores que están de acuerdo en aprobar el organigrama ya descrito  
6 por la Presidencia de esta comisión y el mismo se incorpore en el dictamen, para que quede  
7 aprobado por el Concejo como se está indicando, como les expliqué. Los compañeros  
8 Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levantar su mano, aprobado por  
9 unanimidad el ajuste del organigrama institucional de procesos de la Municipalidad de  
10 Turrialba con relación a la creación de la Policía Municipal.

11

12 **ACUERDO 2:**

13 Aprobar el ajuste al Mapa básico de Organización Municipal por procesos Municipalidad de  
14 Turrialba en relación a la creación de la Policía Municipal. **Aprobado por unanimidad.**

15

16 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

17 **Presupuesto:** La Modificación del Manual de puestos, donde se incluye lo del Jefe y la  
18 Policía Municipal e igualmente autorizar a la Alcaldía para que, en el Presupuesto, se haga  
19 el cambio de la modalidad de por Servicios Especiales a Plaza Fija y que se ejecute con vista  
20 en la próxima Modificación Presupuestaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en  
21 votar este acuerdo, por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad de los 4 miembros  
22 de la comisión, que así se comunique al Concejo Municipal para su trámite respectivo.

23

24 **ACUERDO 3:**

25 - Aprobar la actualización al Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.  
26 Inclúyase el puesto de Jefatura de la Policía Municipal y de los Policías Municipales.  
27 **Aprobado por unanimidad.**

28

29 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que  
30 realice el cambio de modalidad de Servicios Especiales a Plazas Fijas en el  
31 Presupuesto Municipal. Que se ejecute en la próxima Modificación Presupuestaria

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Interna. Comuníquese al Concejo Municipal para su aprobación. **Aprobado por**  
2 **unanimidad.**

3  
4 **ARTÍCULO QUINTO**

5 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ESTUDIO DE REASIGNACIÓN**  
6 **PRESENTADO POR LA LICDA. CRISTINA ARAYA RODRÍGUEZ -**  
7 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.**

- 8
- 9 - **La Licda. Argery Robles Pérez – Encargada Recursos Humanos a.i. procede a**  
10 **leer el Oficio N° RHARP-41-2025.**
  - 11
  - 12 - **Oficio N° RHARP-41-2025 firmado por los Licenciados Argery Robles Pérez -**  
13 **Encargada Recursos Humanos a.i. y Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor**  
14 **Legal Concejo Municipal, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y**  
15 **Presupuesto, recibido con fecha 25 de agosto del 2025.**
- 16

17 Los suscritos, Licda. Argery Robles Pérez, y Lic. Carlos J. Calvo Sánchez, por orden,  
18 encargada de Recursos Humanos a.i, y Asesor Legal del Concejo Municipal, ambos de la  
19 Municipalidad de Turrialba, hemos recibido la solicitud de criterio, tanto técnico como legal,  
20 del oficio SM-1233-2025 (SMO- 040-2025), presentado por Cristina Araya Rodríguez,  
21 quien ocupa el cargo de Secretaria Municipal, siendo este un puesto Administrativo 2-B y  
22 mediante el cual solicita su reasignación y recalificación, según se indica en su oficio. Así  
23 las cosas, procedemos a analizar el fondo del asunto, en los siguientes términos.

24

25 Es importante iniciar definiendo las figuras de reasignación y recalificación, y una vez  
26 aclaradas, definir cual figura se ajusta a la solicitud y determinar si es aplicable o no.

27 La **reasignación**, se ha definido por parte de la Procuraduría General de la Republica como  
28 el producto del estudio realizado al puesto, en el cual se cambia la clasificación del mismo  
29 ya sea a un nivel superior o inferior al que actualmente ostenta el puesto, con motivo de  
30 haberse producido en éste **una variación sustancial y permanente en sus tareas, deberes**  
31 **y responsabilidades**. No puede aplicarse dicha figura si la variación es temporal o pasajera.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Es decir, dicha figura posee dos requisitos para poder aplicarla, sea una variación sustancial  
2 en las funciones y que esta variación sea de carácter permanente en las funciones, deberes y  
3 responsabilidades que desarrolla el funcionario.

4

5 Incluso la Contraloría General de la República, mediante Circular 8325, 4 julio 1991, citó

6

7 *“Como se desprende de la definición anterior, para que la Administración autorice una*  
8 *reasignación, esta debe basarse en un estudio que demuestre, de manera clara, que las*  
9 *funciones del puesto cambiaron sustancial y permanentemente, lo cual, daría base para que*  
10 *se valoren esos cambios en términos salariales. Obviamente que para tal valoración no solo*  
11 *se tomará en cuenta el estudio, sino que este debe relacionarse con otros puestos de similar*  
12 *naturaleza, a efecto de mantener un adecuado equilibrio salarial interno, además de que se*  
13 *ubiquen correctamente en el Manual y Escala de sueldos de la institución.”*

14

15 Considerando que la reasignación conlleva un estudio de la plaza y de las funciones del  
16 servidor que ocupa dicho puesto, de modo tal que, si las tareas realizadas varían sustancial  
17 y permanentemente, se produce la modificación de la clasificación del puesto, es decir lo  
18 que cambia es la nomenclatura o código de la plaza ya existente, por lo que no estamos ante  
19 la creación de una nueva plaza.

20

21 La Procuraduría General de la República, por medio de su dictamen C- 397-2007 del 08 de  
22 noviembre del 20078, en lo que interesa concluyó lo siguiente:

23

24 *“1. La reasignación es la modificación de la clasificación de un determinado puesto dentro*  
25 *del Manual de Puestos respectivo, en atención a un cambio permanente y sustancial de las*  
26 *tareas asignadas a dicho puesto.*

27 *2. La Reasignación no es un medio para crear nuevas plazas, sino que implica la*  
28 *modificación o variación de la clasificación de un puesto, cambiando la nomenclatura o*  
29 *código de la plaza ya existente.*

30 *3. Como la reasignación permite variar la clasificación del puesto del funcionario*  
31 *municipal, el salario del mismo debe ajustarse sufriendo una disminución si se trata de una*

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *reasignación a un puesto de inferior categoría; o un incremento si las nuevas tareas*  
2 *corresponden a un puesto de mayor categoría, siempre y cuando la municipalidad cuente*  
3 *con los recursos presupuestarios para hacer frente a dicho pago.”*

4

5 Ahora bien, sobre la **recalificación**, esta se encuentra regulada en la resolución DG-048-  
6 2020 de las 10:30 horas del 29 de abril del 2020, emitida por la Dirección General de Servicio  
7 Civil, y en su artículo 2 señala:

8

9 *“Artículo 2.- Se define la Recalificación de Puestos como:*

10 *“Cambio de grupo clasificatorio de un puesto dentro de una misma clase, cuando hayan*  
11 *variado los atestados de la persona funcionaria que lo ocupa, se cumpla con los requisitos*  
12 *de la clasificación del puesto y exista el presupuesto para el cambio”. El resaltado no es*  
13 *del texto original.*

14 Dicha recalificación puede ser aplicada siempre y cuando se cumplan con una serie de  
15 presupuestos ya establecidos por esa Dirección, empero, con la sola definición, se puede  
16 determinar que, no aplica para el caso que nos ocupa. Por lo que no se desarrolla  
17 ampliamente en el presente oficio.

18

19 Ya definidas ambas figuras, y determinándose que la que eventualmente podría aplicarse en  
20 el caso de la funcionaria Araya Rodríguez, es la reasignación, se procede a analizar la  
21 solicitud y funciones conforme a la ley 7794, Reglamento Interior de Orden, Dirección,  
22 Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, así como el manual de puestos  
23 para este Gobierno Local.

24

25 Por jerarquía de normas, debemos iniciar con lo dispuesto por la ley 7794, Código  
26 Municipal, quien mediante su capítulo VII, artículo 53, cita algunas de las funciones de quien  
27 ostente el cargo de Secretaria Municipal, citando textualmente:

28

29 *“Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento*  
30 *será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o*  
31 *destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario:*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 a) *Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del*  
2 *inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de*  
3 *este código.*

4 *b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.*

5 *c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del concejo municipal.*  
6 *(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 10714 del 7 de mayo de*  
7 *2025)*

8 *d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo*  
9 *Municipal.”* El resaltado no es del texto original.

10

11 Ahora bien, con base el inciso anteriormente resaltado, es que el Concejo Municipal,  
12 reglamenta las funciones, mediante el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y  
13 Votaciones de la Municipalidad de Turrialba, quien mediante su capítulo IX. De La  
14 secretaria Del Concejo Municipal, indica en lo que interesa en su numeral 56, sobre las  
15 funciones de quien ocupe dicho cargo.

16

17 *“ARTÍCULO 56. Los funcionarios de la Secretaría Municipal tendrán los deberes y*  
18 *derechos que le asigna específicamente el Código Municipal y demás legislación vigente,*  
19 *aplicable en la materia.*

20

21 *Funciones de la Secretaría del Concejo Municipal. Artículo 53 del Código Municipal. El*  
22 *apoyo y el fortalecimiento que la Secretaría ejerce, regula en mucho la dinámica en las*  
23 *sesiones, comisiones y en el quehacer del Gobierno local.*

24

25 *a. La persona que desempeñe la Secretaría del Concejo Municipal, debe ejercer las*  
26 *funciones de jefatura del departamento de Secretaría Municipal,*

27 *b. Convocar a las sesiones y reuniones.*

28 *c. Mantener actualizado el banco de datos (listados de participantes y colaboradores).*

29 *d. Tramitar la correspondencia y poner la fecha de ingreso a cada trámite y a quien va*  
30 *dirigido, para agilizar la dinámica.*

31 *e. Dar asistencia al Directorio municipal para la coordinación de las sesiones.*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 *f. Levantar las actas de las sesiones.*
- 2 *g. Tener las actas listas dos horas antes del inicio de cada sesión ordinaria, para aprobarlas*
- 3 *oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código Municipal.*
- 4 *h. Presentar la correspondencia recibida para la sesión ordinaria, la que ingrese antes del*
- 5 *mediodía, del día anterior hábil. Excepto lo que sea de trámite legal, o urgente, según*
- 6 *critero de la Presidencia.*
- 7 *i. Enviar copia certificada del expediente al tribunal que lo solicita; una vez que la*
- 8 *administración Municipal, remita el expediente administrativo debidamente identificado,*
- 9 *foliado, completo y en estricto orden cronológico. La Administración conservará el*
- 10 *expediente original.*
- 11 *j. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo a los interesados, conforme*
- 12 *a la ley.*
- 13 *k. Extender certificaciones de las actas y/o acuerdos cuando le sean solicitadas, así como*
- 14 *de expedientes administrativos, según lo dispuesto en el artículo 51 del Código Procesal*
- 15 *Contencioso Administrativo.*
- 16 *l. Confeccionar expedientes, sobre asuntos que deben ser estudiados y analizados para la*
- 17 *toma de decisiones.*
- 18 *m. Firmar junto con la Presidencia las actas de las sesiones.*
- 19 *n. La secretaría debe numerar los dictámenes de las diferentes comisiones y tener el sello*
- 20 *de recibido.”*

21

22 Aunado a las funciones anteriores, impuestas por la ley, reglamento interno, debemos seguir

23 con las indicadas en el manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, que cita

24 en lo que interesa sobre el puesto en mención:

25 **“ACTIVIDADES GENERALES**

- 26 • *Asiste a las sesiones de trabajo, toma nota de las discusiones y acuerdos y prepara los*
- 27 *resúmenes; transcribe y elabora las actas respectivas, notificar acuerdos, confecciona y*
- 28 *custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la*
- 29 *consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin*
- 30 *de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal. (SECRETARIA*
- 31 *CONCEJO MUNICIPAL)*

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1 • *Mantiene controles sobre: expedientes, decretos, acuerdos, resoluciones, correspondencia*  
2 *y documentos recibidos y enviados. (SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL)*  
3 • *Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en*  
4 *firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el*  
5 *fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa. (SECRETARIA*  
6 *CONCEJO MUNICIPAL)*  
7 • *Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo,*  
8 *brindando la asistencia administrativa requerida. (SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL)*  
9 • *Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos*  
10 *que se someten a consideración del Concejo. (SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL)*  
11 • *Atiende al público, resuelve sus consultas o lo pone en contacto con las oficinas y*  
12 *funcionarios correspondientes. (SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL)''*

13

14 Vistas las funciones por normativa nacional e interna, así como el manual de puestos, se  
15 procede a comparar con las indicadas por la funcionaria, que considera han variado y son  
16 motivo de su solicitud, consideramos los suscritos que, las descritas se enmarcan dentro de  
17 las desarrolladas por el puesto de Secretaria Municipal, y por ende a las de un Administrativo  
18 2-B. Según indica la funcionaria, sus funciones realizadas son las siguientes:

19

- 20 1. Asistir a las sesiones del Concejo Municipal. **Artículo 53. A) del Código Municipal.**  
21  
22 2. Preparar todo lo necesario para cada sesión (organizar, imprimir y enviar por correo la  
23 agenda, acta, informe de correspondencia y demás información requerida). **Artículo 53. A)**  
24 **del Código Municipal y Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y**  
25 **Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. E).**  
26  
27 3. Realizar pruebas de audio y video para la transmisión de cada sesión municipal. **Artículo**  
28 **53. D) del Código Municipal y Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y**  
29 **Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. E).**

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97633

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1 4. Levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de cada sesión para su  
2 aprobación. **Artículo 53. A) del Código Municipal. y Reglamento Interior de Orden,**  
3 **Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. F y G).**  
4  
5 5. Transcribir el acta y comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.  
6 **Artículo 53. A y B) del Código Municipal y Reglamento Interior de Orden, Dirección,**  
7 **Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. F y J).**  
8  
9 6. Imprimir actas (imprimir y controlar folios, trasladar al Departamento de Auditoría para  
10 su apertura y clausura-legalización de libros y trasladar posteriormente al Archivo  
11 Municipal). **Artículo 53. A) del Código Municipal y Reglamento Interior de Orden,**  
12 **Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. F y G).**  
13  
14 7. Asistir al Presidente Municipal con la lista de asistencia al inicio y final de cada sesión  
15 del Concejo Municipal  
16 a. Controlar y elaborar las dietas de los miembros del Concejo. **Reglamento Interior de**  
17 **Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56.**  
18 **R y S).**  
19 b. Controlar y elaborar los viáticos de los miembros del Concejo. **Reglamento Interior de**  
20 **Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56.**  
21 **R y S).**  
22 **Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad**  
23 **de Turrialba artículo 56. E).**  
24  
25 8. Extender certificaciones solicitadas sobre asuntos propios del Concejo Municipal y otras  
26 asignadas por acuerdo del Concejo o solicitud de la Administración. Ser la única persona  
27 autorizada para emitir certificaciones de valor fiscal de la propiedad para los contribuyentes.  
28 **Artículo 53. A Y C) del Código Municipal, Reglamento Interior de Orden, Dirección,**  
29 **Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. K), así como**  
30 **acuerdo del Concejo Municipal de forma temporal.**

31 -----



- 
- 1 a. Elaborar bloques de legalidad para modificaciones y presupuestos. Cumplir con cualquier  
2 otro deber asignado por las leyes reglamentos internos o el Concejo Municipal.  
3
- 4 9. Brindar asistencia a las Comisiones Permanentes y Especiales.  
5
- 6 10. Mantener actualizado el expediente de cada comisión. **Reglamento Interior de Orden,**  
7 **Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. n).**  
8
- 9 11. Confeccionar libros de actas de comisiones, imprimirlos, trasladarlos para legalización,  
10 apertura y cierre, y posteriormente al Archivo Municipal. **Reglamento Interior de Orden,**  
11 **Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. N).**  
12
- 13 12. Brindar soporte adicional a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto (realizar  
14 convocatorias, agendas, grabaciones de audio y redacción de dictámenes). **Reglamento**  
15 **Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba**  
16 **artículo 56. B).**  
17
- 18 13. Elaborar personerías para:  
19 a. Alcalde Municipal  
20 b. Vicealcaldesa Municipal  
21 c. Comité de Deportes y Recreación de Turrialba  
22
- 23 **Artículo 53. C) del Código Municipal.**  
24
- 25 14. Coordinar la logística de sesiones extraordinarias fuera del Palacio Municipal (realizar  
26 visitas, salir de instalaciones, coordinar transporte y organizar en distritos. **Reglamento**  
27 **Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba**  
28 **artículo 56. E).**  
29
- 30 15. Controlar el préstamo de las salas de sesiones y comisiones a funcionarios municipales,  
31 comisiones, administración, consejos de distrito, Unidad Técnica, Comité de la Persona

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 
- 1 Joven, entre otros. **Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de**  
2 **la Municipalidad de Turrialba artículo 56. T).**
- 3
- 4 16. Atender llamadas telefónicas de contribuyentes y miembros del Concejo. **Inherente a**  
5 **todos los puestos.**
- 6
- 7 17. Atender de forma presencial a contribuyentes y miembros del Concejo. **Inherente a**  
8 **todos los puestos.**
- 9
- 10 18. Atender el correo electrónico. **Inherente a todos los puestos.**
- 11
- 12 19. Buscar constantemente información para contribuyentes, miembros del Concejo o de  
13 archivos del Departamento de Secretaría. **Inherente a todos los puestos.**
- 14
- 15 20. Ingresar y registrar la correspondencia. **Reglamento Interior de Orden, Dirección,**  
16 **Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. d).**
- 17
- 18 21. Elaborar informes de correspondencia. **Reglamento Interior de Orden, Dirección,**  
19 **Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. H).**
- 20
- 21 22. Contestar de forma continua los acuerdos remitidos por el Concejo Municipal a la  
22 Secretaría del Concejo. **Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones**  
23 **de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. T).**
- 24
- 25 23. Buscar información y contestar solicitudes de:
- 26 a. Contraloría General de la República
- 27 b. Defensoría de los Habitantes
- 28 c. Procuraduría de la Ética
- 29 d. Recursos de Amparo
- 30 **Inherente a todos los puestos.**
- 31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 
- 1 24. Realizar procesos por SICOP para el Departamento de Secretaría o el Concejo  
2 Municipal:
- 3 a. Comprar equipos (computadoras, fotocopiadoras, tintas, etc.)  
4 b. Contratar servicios (autobuses, equipo de audio, etc.)  
5 c. Contratar servicio de empaste de actas y libros de comisiones.  
6 **Inherente a todos los puestos que sean jefaturas de unidades solicitantes.**  
7
- 8 25. Realizar compras por medio de caja chica:  
9 a. Toner de tinta  
10 b. Hojas  
11 c. Impresiones, etc.  
12 **Inherente a todos los puestos que sean jefaturas de unidades solicitantes.**  
13
- 14 26. Integrar comisiones especiales para casos específicos o brindar soporte si el Concejo crea  
15 un órgano para una persona o ente determinado. **La secretaria municipal, no integra**  
16 **comisiones especiales.**  
17
- 18 27. Elaborar informe mensual de control de correspondencia remitida a la Jefatura a la  
19 Administración. **Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la**  
20 **Municipalidad de Turrialba artículo 56. d).**  
21
- 22 28. Solicitar vehículos para los miembros del Concejo Municipal. **Inherente a su puesto.**  
23
- 24 29. Planear, controlar, coordinar y fiscalizar el servicio y trabajo administrativo de todo el  
25 Departamento de Secretaría, aprobar las vacaciones de las colaboradoras y realizar  
26 anualmente sus informes de evaluación. **Reglamento Interior de Orden, Dirección,**  
27 **Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba artículo 56. A, como jefatura).**  
28
- 29 Tal y como se puede observar las funciones que la funcionaria detalla, se ajustan total y  
30 completamente a las de un Administrativo 2-B, cuya naturaleza de trabajo corresponde,  
31 según el manual de puestos vigente, a la *“ejecución de actividades variadas y difíciles de*

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *asistencia administrativa prestada en las instancias superiores de la organización,*  
2 *relacionados con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento*  
3 *y custodia de documentos; suministro de información y atención de público, entre otras*  
4 *actividades.”*

5

6 Ya que, la asistencia a las sesiones, comisiones, impresión de actas, acuerdos, notificación  
7 de acuerdos, atender llamadas, atender público, atender el correo electrónico, dar asistencia  
8 a la Presidencia, coordinar el uso de las salas, así como realizar las compras del departamento  
9 del que es jefatura, corresponden a funciones inherentes a su puesto. No variándose su  
10 naturaleza de una forma sustantiva ni permanente. Esto entre otras que la funcionaria indicó.  
11 Sobre la calificación como funciones profesionales, tampoco es procedente, debido a que el  
12 mismo manual de puestos, determina la naturaleza del puesto profesional de la siguiente  
13 manera:” **Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento,**  
14 **coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes**  
15 **procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su**  
16 **competencia.”**

17

18 Tal y como se puede observar, para ser clasificado como profesional, debe de necesariamente  
19 darse una prestación de asesoría en el campo profesional, sin embargo, la Secretaria del  
20 Concejo Municipal, no debe brindar criterios, ni informes técnicos al Concejo Municipal o  
21 bien los externos a la institución.

22

23 Cita la funcionaria, en este apartado:

24 *1. Va más allá de tomar notas; implica planificación logística, manejo de medios de*  
25 *comunicación, cumplimiento legal y soporte institucional.*

26 En este apartado es importante que, la planificación y logística de la Secretaria del Concejo  
27 Municipal, con el fin de que se desarrollen las tareas propias de este. Es decir, no corresponde  
28 a una variación al puesto.

29

30 *2. No es mera redacción: se requiere criterio legal, dominio de normativa municipal y*  
31 *cumplimiento de plazos institucionales.*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La secretaria del Concejo Municipal, no debe de emitir criterios legales, para eso, la  
2 Municipalidad cuenta con un departamento legal, y el Concejo Municipal, con el Asesor  
3 Legal. Sobre el dominio de la normativa, inherente al puesto.

4

5 *3. Implica análisis documental, selección crítica de la información y conocimiento*  
6 *normativo.*

7 No fundamenta qué tipo de documentos debe de analizar ni seleccionar.

8

9 *4. Requiere uso de plataformas oficiales, seguimiento técnico de procesos, redacción formal*  
10 *y resolución de solicitudes complejas.*

11 El uso de las plataformas oficiales es inherente a los funcionarios y trabajadores en general.

12 La redacción, una función de las secretarías.

13

14 *5. Aquí se ejerce una función de asesoría técnica-política, redacción jurídica, y*  
15 *coordinación institucional.*

16 La Secretaria del Concejo Municipal, bajo ninguna circunstancia debe de asesorar técnica-  
17 políticamente, mucho menos tener una redacción jurídica. Ambos casos se encuentran fuera  
18 de su competencia. Es por esto que corresponde a un puesto administrativo.

19

20 *6. Estas acciones requieren criterio técnico-jurídico, responsabilidad exclusiva y alto*  
21 *impacto legal.*

22 El criterio legal, es extendido por los licenciados en Derecho que posee la Municipalidad.

23

24 *7. Además de canalizar, resuelve requerimientos especializados como certificaciones de*  
25 *valor fiscal o consultas jurídicas.*

26 Inherente al puesto por ley, reglamento y órgano colegiado.

27

28 *8. Implica gestión operativa y de personal, toma de decisiones presupuestarias,*  
29 *planificación, evaluación y supervisión. Estas funciones no son propias de la clase*  
30 *administrativa e implican conocimientos y experiencia profesional.*

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 El Reglamento establece que la persona que ocupe este cargo, debe de ejercer las funciones  
2 de Jefe del Departamento de Secretaría. Es decir, la normativa interna lo impone como una  
3 de las funciones.

4

5 A modo de conclusión, podemos indicar que, lo solicitado no se ajusta a los requerimientos  
6 mínimos para que actualmente se deba proceder con una reasignación de puestos según lo  
7 solicitado.

8

9 Pese a esto, se insiste en la necesidad de actualizar el manual de puestos de este Gobierno  
10 Local que, a todas luces, se encuentra obsoleto.

11

12 Aunado a lo anterior, es importante indicar que el presente informe se hace con la  
13 información que se tiene a la fecha, por lo que eventualmente podría darse una variación en  
14 caso de un manual de puestos nuevo o asignación de funciones nuevas fuera de la normativa  
15 vigente.

16

17 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Concejo Municipal:** En este caso, que viene bastante  
18 bien fundamentado técnica y jurídicamente podemos referirnos al Código Municipal en el  
19 Artículo 53 y sus incisos que determinan las funciones de la Secretaria, en el último de los  
20 incisos que voy a leerlo y ya lo leyó la compañera Argery de manera textual, dice “cualquier  
21 otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal,  
22 entonces la normativa de igual forma por la Pirámide Quelzen vamos a la ley que es el  
23 Código 7794, Código Municipal, Artículo 53 y sus inciso, vamos a reglamento que de todos  
24 modos en el artículo 56 y sus incisos determina las funciones de la Secretaria, Manual de  
25 Puestos y si no los que encargue el Órgano Colegiado, por ejemplo, cuál ha encargado el  
26 órgano colegido, recientemente el señor Alcalde Municipal solicitó que se certificaran  
27 ciertos asuntos de forma temporal, para colaborar y reestructurar o también capacitar a la  
28 Jefaturas que certificaran ciertos asuntos, en este caso yo siento que jurídicamente no se puede  
29 sustentar una reasignación indicando que atender el teléfono, atender el correo electrónico,  
30 atender personal, probar el sólido de la Sala, coordinar el uso de las salas sean motivo y  
31 fundamento para una reasignación, entonces jurídicamente siento que la solicitud no es

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 viable, sin embargo como mis criterios no son vinculantes, será el Órgano y esta comisión  
2 quién decida, sin embargo si puedo adelantarles que jurídicamente no es viable considerar  
3 estos aspectos y que son unos de varios que se pueden analizar dentro del documento de  
4 solicitud para reasignar las funciones, ya que no han variado de forma sustancial ni muchos  
5 menos permanente, eso sería.

6

7 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal:** Yo estaba escuchando muy  
8 atentamente lo que estaba Argery leyendo y mientras escuchaba, yo escuchaba ese tipo de  
9 cosas y yo decía, bueno, pero es que son cosas que corresponden, Carlos como Alcalde le  
10 toca, revisar correos, le toca hacer cosas, yo como Vicealcaldesa igual y yo creo que a todos,  
11 en cualquier puesto hay cosas que nos tocan porque es inherente a un cargo Administrativo,  
12 numero 1, numero 2 mientras lo escuchaba también me preguntaba qué hacen las otras 2  
13 oficinistas, porque muchas de las cosas que están ahí que podrían estarlas haciendo y muchas  
14 que yo sé que las hacen, porque por ejemplo cuando yo voy a solicitar una sala cualquiera  
15 de ellas me atiende, entonces Cristina no podría poner que eso es un exclusivo de ella, también  
16 cuando ellas no han estado, incluso estando ellas y de pronto ella tiene la posibilidad ella lo  
17 hace, pero yo siento que hay muchas cosas que también hay que organizar dentro del  
18 departamento, que son algunas funciones que no necesariamente tiene que hacer ella como  
19 Secretaria si tiene 2 funcionarias oficinistas ahí, esa es una oficina robusta, me disculpan,  
20 pero esa es una oficina robusta, ahí tiene 2 personas que también le colaboran, entonces yo  
21 creo que lo que hace falta es organizarse y definir claramente las funciones también de las  
22 otras 2 Oficinistas, entonces no es que quiera que a Cristina no se le haga una reasignación  
23 ni nada, pero yo lo veo desde el marco administrativo propiamente y yo miro eso.

24

25 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Concejo Municipal:** Voy a leer textualmente, para  
26 hacer referencia a lo que decía Ive, el punto 14 de la solicitud, por ejemplo dice controlar el  
27 prestamos de las Salas de Sesiones y Comisiones a los funcionarios municipales, eso es  
28 inherente al puesto, atender llamadas telefónicas de los contribuyentes y miembros del  
29 Concejo, atender de forma presencial a los contribuyentes y miembros del Concejo, atender  
30 el correo electrónico, eso lo hacemos todos los funcionarios N cantidad de veces al día,  
31 buscar constantemente información para contribuyentes, ingresar y registrar la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97641

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 correspondencia, elaborar informes de correspondencia, contestar de forma continua los  
2 acuerdos remitidos, hacer las compras, por ejemplo, solicitar vehículos, por Responder  
3 Recursos y solicitudes del Concejo y también pediría una reasignación que son N cantidad,  
4 entonces me parece que son cosas inherentes al puesto y que no deben de ser objeto, otro  
5 asunto importante que resaltar es que indica el suscrito que debe de emitir criterios y asesoría  
6 técnico y política, eso bajo ninguna circunstancia considero que una Secretaria debe hacer,  
7 de asesorar políticamente a un Concejo Municipal, eso no, menos jurídicamente y por ahí  
8 también se mencionó presupuestariamente, cosa que no debe suceder.

9

10 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Agarrándome de las palabras de Iveth también, que  
11 administrativamente y jurídicamente no están diciendo que no procede, por todas las  
12 condiciones, entonces yo pienso que no hay que pensarlo mucho y si hay que votarlo de una  
13 vez, sería de una vez, porque ya está más que dado y más claro lo que nos están diciendo, es  
14 lo que a mí me parece.

15

16 **Consultas:**

17

18 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Una consulta, Argery, doña Cristina con respecto a sus  
19 compañeras, tal vez no entrar en detalles de montos, solo saber si ella tiene un salario mayor  
20 que ellas por ser Jefa del departamento, un salario mayor al de las compañeras, por ser ella  
21 Jefe del departamento.

22

23 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
24 **Presupuesto:** La situación de la Secretaria no es de ahora, esto tiene rato de darse, cierto o  
25 no Carlos Calvo, ella ha insistido mucho ya lo hemos discutido, yo en mi posición de  
26 Presidente lo he discutido, esto tiene un punto medular, es que el manual de nosotros es del  
27 2007, ahí es donde nace este problema, para solucionar esto habría que hacerlo integralmente  
28 he ahí donde está la situación, aquí nace porque ella o la persona que está en Secretaría actual  
29 como Jefa del departamento, pero no está homologada a los otros puestos de Jefaturas, pero  
30 es que hay un tema de funciones, o sea, por hacer una carta y eso no es así, o sea, a ella no  
31 se le puede recalificar porque contesta el teléfono, porque hace una carta, no, sino porque

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 hace funciones de Jefe, de qué, de evaluar, bueno, Octavio lo sabe porque fue mi  
2 Vicepresidente y muchas veces le dije, Octavio, qué puedo hacer con esto y ahora que es el  
3 Presidente lo entiende también, ella califica a sus subalternas, eso genera una relación entre  
4 Jefes y aquí los jefes tienen una condición salarial diferente y esa condición salarial diferente  
5 no es que al Alcalde se le ocurrió pagarle €10.000 más a una persona, si no, por la categoría  
6 que tienen si es Administrativo 1, Técnico 1 o etc., pero cada uno de los puestos tiene una  
7 naturaleza, por ejemplo, esto de dar informes técnicos, un técnico tiene que dar informes  
8 técnicos, la Secretaría los da, no, no los da, entonces como le vamos a poner como Técnico  
9 1, no, porque no llena los requisitos del Técnico 1, esto es un tema complicado, porque ella  
10 hace funciones de Jefa, ella los hace, porque evalúa a sus funcionarios, pero no le estamos  
11 dando la categoría de Jefa, por qué, porque no podemos darle el perfil Técnico 1 porque ella  
12 no hace funciones de técnica, entonces cómo vamos a ponerlo, ella tiene la condición de Jefa  
13 en el nivel Administrativo 2B que es lo máximo en su categoría que se puede hacer, es culpa  
14 de ella, no, porque ella es Jefa, es culpa de nosotros, no, del Alcalde, no, es del manual,  
15 habría que modificar ciertas condiciones para hacerlo, porque le repito no es un tema de que  
16 se le paga más porque es la jefa, es porque su función en su categoría lo hace, pero no  
17 tenemos una condición de jefatura para ese puesto en sí, aunque sí funciona como Jefa, es  
18 Jefa, porque evalúa y era lo que usted preguntaba, pero cómo la categorizamos en un puesto  
19 si la norma no nos lo da, es que ahí es donde está la trampa, por eso hablaba con el Alcalde  
20 de cómo hacerlo, este caso no es el único y con lo de Dennis tratamos de hacerlo, porque  
21 Dennis se ponía como encargado de un departamento, pero encargado de qué si solo es el  
22 solo, Elmer, encargado de departamento, pero de qué si solo es el, qué se encarga de qué,  
23 cuántos funcionarios tiene, pero esa condición se les dio para reconocerles un poco más su  
24 trabajo, pero esa condición tomo una decisión, se lo hace en esa condición, entonces ellos  
25 actúan en esa condición, igual yo creo que la Secretaria del Concejo hace mucho trabajo,  
26 hace mucho trabajo también, aquí no podemos medir quién hace más o quién hace menos  
27 porque eso sería impertinente en este momento, lo que sí siento es que la intención es  
28 generar una solicitud con vista a este informe que nos presentaron hoy el RHARP-41-2025  
29 solicitarle un estudio integral a la Alcaldía, para que se haga de todos los puestos que están  
30 en estas condiciones y nos pueda hacer una propuesta de cómo manejarlo, o sea, con base a  
31 eso que la Alcaldía haga un estudio integral para que no diga que estamos en contra de uno

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97643

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 y a favor de otros, si no que se haga integralmente, yo lo estaba hablando con el Alcalde, el  
2 podrá refrendarlo en esto y que desde un punto de vista verlo como se puede hacer cada una  
3 de las cosas, porque de verdad esto no es fácil, yo sí sé y doy testimonio que la Secretaria  
4 hace mucho trabajo y las compañeras de Secretaría y dos no es un tema que quién trabaja  
5 más y quién trabaja menos, eso no jamás, eso sería impertinente hablarlo acá, es un tema de  
6 Manual de Puesto y del formato de los puestos y para eso hay que abortarlo desde un punto  
7 de vista técnico, no es una decisión de solamente venir y decir levanto la mano o no la  
8 levanto, eso no es así, eso hay que tener los documentos, la información para tomar las  
9 decisiones y la mejor decisión ahorita es que el Alcalde haga un estudio integral de esto, ya  
10 tenemos un insumo que es este informe, en las condiciones que estemos podemos tomar una  
11 decisión unilateral de la Secretaría Municipal, ahorita no, lo que sí podemos hacer es un  
12 estudio integral de todos los puestos que están en duda, para que de esa manera lo abordemos  
13 y de esa manera nadie se sienta subyugado en esa situación y lo valoramos cada uno, se ve  
14 la situación y yo sé cuál va a ser el resultado final de ese estudio, quieren que les diga, hacer  
15 un nuevo manual de puestos, esa es la única solución, esa es la solución, hacer un nuevo  
16 Manual de Puestos, eso es, imagínese esta desde el 2007, casi va a cumplir 20 años, la única  
17 solución es un nuevo Manual de Puestos y ese es un desafío que hay que verlo, hay que  
18 analizarlo y trabajarlo.

19

20 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo creo que deberíamos empezar por pensar en actualizar  
21 el Manuel de Puestos, tiene 18 años, está totalmente desfasado, desde el 2007, luego sí  
22 efectivamente el Departamento Secretaría trabaja mucho, pero es un trabajo global, uno que  
23 generalmente ocupa mucho de ellas, en algunas cuestiones que ocupa, yo veo que las 3  
24 compañeras que trabajan ahí, doña Cristina más las 2 Secretarias que tiene a su lado trabajan  
25 bastante y por eso es que salen adelante, a mí me ha pasado lo debo de confesar muchas  
26 veces yo he necesitado algo de doña Cristina y no me lo resuelve, me lo terminan resolviendo  
27 sus subalternas, porque tiene su carácter, su forma de ser, pero yo creo que eso debemos de  
28 verlo con lupa y revisarlo bien antes de emitir un voto definitivo.

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**  
31 **Presupuesto:** Pero la idea es pasárselo al Alcalde, don Raúl, para que haga ese estudio

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97644

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 integral, eso es lo que queremos generar y que de esa manera el estudio integral nos diga  
2 cual es la situación.

3

4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo sí creo que con respecto  
5 a la solicitud de doña Cristina, tiene que acordarse algo, yo estoy de acuerdo en hacer un  
6 estudio integral para ver si hay otros funcionarios en esas condiciones, pero del tema de doña  
7 Cristina sí debe acordarse algo, porque si no nos va a llevar al Juzgado Laboral, nos va a  
8 demandar y vamos a estar en problemas, si aquí el órgano técnico ha presentado una  
9 respuesta, es deber de este Concejo responderle y tomar un acuerdo hoy sobre ese tema, lo  
10 que sea, o sea, lo que quieran acordar, por qué, porque o si no va a pasar lo de otros  
11 funcionarios, miren aquí disculpen, pero aquí no hay santo de ninguna devoción, yo aquí he  
12 tenido que ir en este año y 2 meses al Juzgado de Trabajo por funcionarios que en mi oficina  
13 me dijeron de buena fe Jefe, de buena fe, lleguemos a ese acuerdo y después nos  
14 demandaron, y estamos pendientes de juicio, ya les ganamos 1 instancia, ya estamos en la  
15 tercera instancia, porque ahí siguen apelando, entonces con todo respeto, yo estoy de acuerdo  
16 en hacer una análisis de todas las demás, que es lo que yo le decía a don Arturo, hacer un  
17 análisis de todos los demás puestos que haya que hacer, pero sí hay que tomar un acuerdo  
18 sobre el tema de doña Cristina, porque o si no nos va a llegar una demanda de que la  
19 Administración, ya ella agoto la vía Administrativa y que aquí no se le resolvió la solicitud  
20 de ella y va a ser peor, porque tenemos que ir a un juicio, es peor y si aquí el órgano técnico  
21 que es Recursos Humanos y el Asesor Legal y están diciendo que no procede con respaldo  
22 legal, porque pusieron cada Artículo de las funciones que ella dice que hace, ellos pusieron  
23 cada Artículo que tiene respaldo legal de las funciones que ella hace, entonces no procede y  
24 a mí no me cae mal Cristina ni me cae bien nadie, ni mal nadie, a mí todo el mundo me cae  
25 bien, pero sí tenemos que resolver por un tema legal y no por un tema de quién me cae bien  
26 y quién me cae mal, si hay que darle una respuesta, yo no sé la que ustedes quiera, no  
27 importan, pero sí hay que darle una respuesta, porque si no podemos tener un problema legal,  
28 don Roger preguntaba si ella gana más, sí, ella gana más y también se gana todas las horas  
29 extras de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria que ella después de las 6:00 p.m. se queda  
30 aquí, se le paga la jornada extraordinaria, cosa que no recibe ni doña Fiorella, ni doña  
31 Kimberly, entonces ella sí tiene un incentivo económico mayor, se gana las horas extras y

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97645**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 además salarialmente gana más, entonces yo considero con todo cariño y respeto que ustedes  
2 merecen que sí deben tomar una decisión y no trasladarme a mí todo el entuerto, porque  
3 después a mí se me va a venir ahí como ya tengo encima 3 trabajadores, porque no se les  
4 resolvió en la Administración anterior y ya nos tienen demandados, les he ido ganando los  
5 procesos, porque gracias a Dios me dio sabiduría y al equipo con el que estamos resolviendo  
6 esto también, peor en otro momento estaríamos demandados, perdiendo todos esos procesos,  
7 como me perdieron aquí en la época del Ex Alcalde que estuvo en esta Municipalidad, todos  
8 los procesos casi se perdieron, entonces yo sí creo que si ella hizo una solicitud al Concejo,  
9 ustedes los remitieron a doña Argery y a don Carlos que con el informe que dan ellos, no  
10 ustedes, con el informe que dan doña Argery y don Carlos, ustedes tomen una decisión, yo  
11 puedo hacer lo otro también, si en el mediano plazo con el estudio que yo voy a hacer detecto  
12 que le corresponde, entonces habrá que pagarle, pero ahorita a quienes ustedes les  
13 encomendaron el estudio ya lo presentaron y no son ustedes, ustedes están tomando una  
14 decisión con base en los estudios presentados y salarialmente ella gana más porque es el  
15 puesto en el que fue nombrada, que hay un problema en el Manual de Puestos, lo hay, pero  
16 váyanle ustedes ahorita al ANEP a decir que van a reformar el Manual de Puestos y a ustedes  
17 les cierran todas las instalaciones, porque el ANEP se opone a actualizar el Manual de  
18 Puestos, entonces no podemos esperar a que la Administración, porque entonces que voy a  
19 resolver yo, lo mismo, yo voy a decir con base en lo que dijo doña Argery con base en lo  
20 que dijo don Carlos, no procede, porque yo no soy el Técnico, por esto, esto y esto, entonces  
21 más bien es darle largas a un asunto que no podemos resolver ahorita, si en el futuro se  
22 moderniza el Manual, se demuestra que ocupa un cargo de Jefatura, ella o cualquier otro  
23 funcionario, que tiene que ganar más, ya con el Manuel aprobado habrá que reconocer al  
24 trabajador, pero ahorita no es técnica ni legalmente viable por lo que decía el Abogado y por  
25 lo que decía doña Argery, yo quiero aclarar que yo hasta hoy conozco este informe de ellos,  
26 yo no participe en absolutamente nada y más bien yo agradezco que eso no me lo enviaran  
27 a mí, porque al final cuando yo tengo que ir a poner la cara en los juicios, yo me diciendo,  
28 no eso yo no lo elabore, pero yo no lo elaboré, porque además no dependía competencia  
29 directa mía, porque ella es la Secretaria del Concejo Municipal, entonces el Concejo es el  
30 que tiene que valorar sus funciones y si los órganos técnicos dicen eso, a mi criterio debería  
31 resolverse el caso de ella igualmente, pueden acordar que la Administración pueda hacer un

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 análisis de este y otros puestos y si eventualmente hay un cambio, que lo haga saber para  
2 poder corregir, pero ahorita a ella si hay que responderle, porque si no esto se va a ir a un  
3 proceso legal, no hay buena de, nunca en esto podemos pensar en buena fe, porque ya tengo  
4 el caso de un trabajador que primero Dios le voy a ganar el juicio, los juicios, que de buena  
5 fe me dijo Alcalde yo me quedo bien con ese salario global y nos tiene demandados y se  
6 llevó a 2 más a 3 más, ahí va todo el séquito demandando a la Municipalidad, cuando ya  
7 reciben el salario que les corresponde por Ley, entonces sí creo yo que ustedes debería tomar  
8 una decisión y no darle largas, Arturo, porque o si no se nos puede revertir, no solo a mí, si  
9 no a ustedes también, porque ustedes no le respondieron, van a ver, Dios no me haga proferta,  
10 pero eso que yo estoy diciendo si no se decide algo concreto, del caso concreto que es el que  
11 llego donde ustedes, se nos puede trasladar un problema a mediano plazo, ni siquiera a largo  
12 plazo, a mediano plazo, ni siquiera a largo plazo, a mediano plazo que va a ser más difícil  
13 porque hay que ir a juicios y todo eso, entonces mejor agotar la vía administrativa con un  
14 buen sustento técnico – legal, cuál es, el que dieron ellos, no ustedes y que a la  
15 Administración también le deleguen que hagamos un estudio general del puesto, incluso del  
16 Manual de Puestos, para valorar un refrescamiento en aras de si hay alguien como el caso de  
17 que decía Arturo que hace otras cosas y está con una plaza de Peón habrá que reconocerle,  
18 reasignarle, recalificarle, no sé, pero ahorita a partir de lo que han expuesto aquí que yo hasta  
19 hoy lo conozco, creo que sí deberían tomar una decisión, porque si no se nos puede trasladar  
20 a un problema, se los digo porque, no por la señora Cristina quién yo estimo mucho, si no  
21 porque conozco la institución y yo también fui trabajador en el sector público, si a mí un día  
22 me decían que no, yo me iba a los Tribunales de una vez o si no me respondían en plazo de  
23 10 días me iba a los Tribunales, como hago con los amparos y con todo, entonces yo sí creo  
24 que deberíamos de, ustedes de valorar, ese sería mi único aporte, vean que yo no estoy  
25 diciendo nada a favor ni en contra de ningún trabajador, si no que estoy hablando que a partir  
26 de los criterios técnicos que se han expuesto ustedes pueda tomar una decisión sobre este  
27 caso concreto y sobre otros casos que nos puedan trasladar para resolverlo, incluido el de  
28 ella, para poder analizar si pueda ser que cuando hagamos el Manuel de Puestos diga sí le  
29 corresponde hay que pagarle, ya con el Manual de Puestos refrescado, pero ahorita como  
30 está el manual, ella está haciendo las funciones que el manual le ha establecido, no se ha  
31 salido de ahí, incluso lo que ha dicho el Código Municipal, las otras tareas accesorias son

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 deberes que todos los trabajadores hacemos que hay que aprender abrir correos, que hay que  
2 aprender a usar SICOP, que hay que aprender a hacer llamadas, que hay que aprender a  
3 certificar, todo eso lo vamos aprendiendo en el camino, porque imagínese usted que un  
4 trabajador se quedaron lo que aprobó un manual de puestos hace 20,25 años, el trabajador  
5 no puede crecer tampoco profesionalmente, entonces yo considero que a partir de lo  
6 legalmente establecido hay que tomar una decisión y eso sí lo que decía don Arturo, valorar  
7 el refrescamiento del Manual y los otros puestos que están en la misma disyuntiva, aquí hay  
8 trabajadores que dicen, es que yo hago otras cosas, ya yo cambié porque no me pagan, porque  
9 si abrimos está puerta van a venir todos los trabajadores a pedir reasignaciones y agárrese  
10 quien pueda, porque no vamos a poder decir que no, entonces si ellos técnicamente dicen  
11 que no procede, habrá que verlo así, no ustedes, ellos y si después ella nos lleva a los  
12 Tribunales y nos demuestran que sí le tocaba, habrá que pagarle, pero ya con el criterio  
13 técnico que ellos hicieron es la prueba para poder defendernos, en cambio si no respondemos  
14 y vamos a los Tribunales, cómo nos defendemos, no le respondimos, es el problema que hay  
15 con estos trabajadores, que en su momento pidieron un salario global y la Administración  
16 anterior se hizo de la vista gorda, no tramito, yo tramito con el salario vigente, se enojan,  
17 pero porque no le reclamaron a la Administración anterior que les pagaran el salario global,  
18 principio de legalidad yo no puedo pagar un salario que no está vigente, ya el Juez me lo dijo  
19 en la primer instancia, tiene usted razón señor Alcalde, no se puede pagar un salario que no  
20 está vigente, de quién fue la torta de la Administración anterior, por qué, porque no respondió  
21 con base en un planteamiento de los trabajadores, terrible, entonces puede pasar lo mismo  
22 enteste caso.

23

24 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo vuelvo y repito, ya aquí como dice usted se dieron las 3  
25 patas y Cristina es una persona que yo aprecio, porque esto no es nada personal y ella es una  
26 buena persona y no es por ella como persona, si no por este portillo que se puede estar  
27 abriendo y que realmente si puede causar algún deterioro a la Municipalidad en algún  
28 momento económicamente y si va a ser mucho mejor se cierra la Municipalidad, porque no  
29 va a alcanzar, entonces yo pienso que si hay que votarlo, porque aquí ya nos dijeron no  
30 procede y aunque la queramos mucho, porque sí, verdaderamente la queremos, pero no se  
31 puede.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y  
2 **Presupuesto:** En este caso lo que procedería es recibir el informe 041 y decir entonces que  
3 la decisión o la solicitud de doña Cristina es rechazada y se le envié el documento a ella,  
4 como respuesta y segundo se toma la decisión de solicitarle un estudio integral a la Alcaldía  
5 de todos los puestos que están en duda, incluyendo el de la Secretaria Municipal que se  
6 ponga así en el acuerdo, para que sientan que hay integralidad en el concepto, porque aquí  
7 no es un tema de persona y yo trato de entenderles, pero en serio el meollo central de esta  
8 institución es el Manual de Puestos y yo he tratado de cambiarlo, pero es una lucha contra  
9 un, como decirle, como con un río bravo, no se puede, es duro, primero es un tema  
10 económico, 2 es un tema interno y 3 es un tema de las funciones que la gente, eso no me toca  
11 a mí, esto sí me toca, ser muy Alcalde no es muy fácil ni pagando cien millones de pesos.

12

13 Entonces, la propuesta es la que hemos conversado, se da por recibido y atentado el informe  
14 del Departamento de Recursos Humanos y la Asesoría Legal, se acoge y se le da como  
15 respuesta a la Licenciada Araya Rodríguez que por esta condición técnica no puede acogerse  
16 o dar respuesta a su solicitud y segundo se solicita el estudio técnico, integral de los puestos  
17 en condición dudosa o en esta misma condición, incluyendo el de la Secretaría del Concejo  
18 Municipal. Los compañeros que estén de acuerdo en votar ese acuerdo de esa manera, por  
19 favor levantar la mano, aprobado por unanimidad de los 4 miembros, se traslada al Concejo  
20 Municipal para el dictamen.

21

22 **ACUERDO 1:**

- 23 - Se recibe y acoge el Oficio N° RHARP-41-2025 firmado por los Licenciados Argery  
24 Robles Pérez - Encargada Recursos Humanos a.i. y Carlos Javier Calvo Sánchez –  
25 Asesor Legal Concejo Municipal. Por lo cual, se rechaza el Oficio N° SMO-040-  
26 2025 presentado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo  
27 Municipal debido a la condición técnica. **Aprobado por unanimidad.**
- 28 - Solicitar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal un Estudio  
29 Técnico – Integral de los puestos que se consideren requieran una reasignación o  
30 recalificación, incluyendo el de la Secretaria del Concejo Municipal. Comuníquese  
31 al Concejo Municipal para su aprobación. **Aprobado por unanimidad.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97649

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Al ser las 17:45 finaliza la reunión

2

3 F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda  
4 y Presupuesto.

5

6 > Anexos.

7

8 -----ACTA SESION EXTRAORDINARIA JVC-007-2025-----

9 Acta número cero cero siete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en el Salón  
10 de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas con veinte y cinco minutos  
11 del día once de agosto del año dos mil veinticinco, con la presencia de los miembros que se  
12 indican a continuación: -----

13

14 MIEMBROS PRESENTES-----

- 15 • Ing. Iveth Cerdas Salas (Vicealcaldesa, representante de la alcaldía), presidente ad  
16 hoc. -----
- 17 • Magda Zamora Campos (representante del Concejo Municipal), secretaria. -----
- 18 • Ing. Julio Mora Solano, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
- 19 • Sra. Crisia Valverde Salmerón, Representante de los Concejos de distrito. -----
- 20 • Sr. Arturo Fernández Carazo y Sra. Sonia Vargas Corrales Presentantes de la Unión  
21 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. -----

22 MIEMBROS AUSENTES-----

- 23 • Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal y Presidente de la Junta Vial  
24 Cantonal (ausencia justificada). -----
- 25 • Sr. Roger Bell Arrieta, Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal, representante del  
26 Concejo Municipal (ausencia justificada). -----

27

28 INVITADOS-----

29 Bach. Bryan Jesús Cerdas Díaz, Oficinista de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

30

31 CAPÍTULO I. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD HOC-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ARTÍCULO I.** La Vicealcaldesa Iveth Cerdas Salas en representación del alcalde  
2 (presidente de la Junta Vial Cantonal), indica: “Bueno, buenas tardes. Hoy,  
3 lamentablemente, el señor alcalde, que es el presidente de esta junta vial, no puede participar  
4 porque está en otra reunión. Y el señor Roger Bell, que es el vicepresidente, tampoco.  
5 Entonces, tenemos que tomar una decisión de quién preside la sesión. Por aquí, Julio me dijo  
6 que yo, pero hay que someterlo a votación, ¿verdad? Entonces, sí tenemos quórum, ¿verdad?  
7 Entonces, hay que someter a votación si presidido o si otra persona preside. ¿Quién está de  
8 acuerdo que levante la mano? Aprobado.” -----

9 **ACUERDO 1.** Designar a Ing. Iveth Cerdas Salas, vicealcaldesa Municipal como presidente  
10 ad hoc para dirigir la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

11  
12 **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

13 **ARTÍCULO 2.** La presidenta ad hoc indica: “*Bueno, el orden del día, básicamente, bueno,*  
14 *el saludo que lo hicimos, comprobación del quórum, que también, lectura y aprobación del*  
15 *orden del día. Ok, básicamente, brindamos la aprobación para que doña Magda pueda*  
16 *entregar el folio de actas a la auditoría para su cierre y solicitud de apertura del nuevo libro*  
17 *de actas. Eso es porque ya se acabó el otro, ¿verdad? Entonces, los que estemos de acuerdo,*  
18 *levantar la mano también.*” -----

19 Se somete a votación el orden del día que incluye: -----

- 20 1. Saludo. -----
- 21 2. Comprobación del quórum. -----
- 22 3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 23 4. Autorización para que doña Magda entregue el folio de actas a la Auditoría y solicite  
24 apertura de nuevo libro de actas. -----
- 25 5. Presentación y discusión del Tercer Presupuesto Extraordinario 2025 –  
26 Departamento de Gestión Vial. -----
- 27 6. Aprobación del Tercer Presupuesto Extraordinario 2025. -----
- 28 7. Retomar Acuerdos. -----
- 29 8. Cierre. -----

30 El orden del día se aprueba por unanimidad. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **CAPÍTULO III. ENTREGA DE FOLIO DE ACTAS** -----

2 **ARTÍCULO 3.** El presidente ad hoc recuerda: “Debemos antes aprobar el orden del día.  
3 Tenemos el punto 4, que ya lo mencionamos, para entregar el folio de actas, aprobar a doña  
4 Magda para entregar el folio de actas a la auditoría para su cierre y solicitud de apertura del  
5 nuevo libro de actas. Esto porque si no se hace, no tendríamos el libro para poner esta  
6 sesión.”

7 Se somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

8 **ACUERDO 2.** Autorizar a doña Magda Zamora Campos para la entrega del folio de actas a  
9 la Auditoría para su cierre y la solicitud de apertura del nuevo libro de actas. **ACUERDO**  
10 **FIRME.** -----

11

12 **CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL TERCER PRESUPUESTO**  
13 **EXTRAORDINARIO 2025**-----

14 **ARTÍCULO 4.** La presidenta ad hoc señala: “Ahora tenemos que someter a discusión el  
15 tercer presupuesto extraordinario para el ejercicio económico 2025. Tal vez Julio nos pueda  
16 ayudar con ese tema para que nos explique en qué consiste.”

17 El Ing. Julio Mora Solano expone: -----

18 “Buenas tardes, compañeros. Vamos a hacer lectura del oficio 49-08 del departamento de  
19 gestión vial, que le fue entregado en referencia al presupuesto extraordinario número 3 del  
20 ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Turrialba, que corresponde a los datos que  
21 nos ha girado el Departamento Financiero, una vez realizada la liquidación presupuestaria  
22 del 30 de junio, de los recursos de la ley 8114. (Se lee el oficio, por ende, se adjunta a  
23 continuación). -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97652

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-493-08-2025

Turrialba, 08 de agosto del 2025

Referencia:  
III Presupuesto Extraordinario 2025  
Gestión Vial

Señores  
Junta Vial Cantonal  
Municipalidad de Turrialba  
Presente

Asunto: Presentación de III Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2025, correspondiente al departamento de Gestión Vial.

Estimados señores:

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2025.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-493-08-2025

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el superávit al Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114 y otras fuentes de financiamiento corresponde a **€8.980.054,24** (ocho millones novecientos ochenta mil cincuenta y cuatro colones 24/100). Los compromisos presupuestarios deben ser asignados a los mismos proyectos para continuar su ejecución durante el segundo semestre del 2025, y el monto correspondiente a recursos libres se incluirá en la cuenta 03.02.02.02.03.02. Materiales y productos minerales y asfálticos de casos de ejecución inmediata, de la siguiente manera:

Recursos a presupuestar Gestión Vial	
Recursos asignados a órdenes de compra	8.274.858,40
Recursos libres (Ley N°8114)	705.195,84
<b>Total</b>	<b>8.980.054,24</b>

Tabla N°1: Monto a incluir en el Presupuesto Extraordinario III del período 2025.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-493-08-2025



N°	CÓDIGO	CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	PROVEEDOR	MONTO INICIAL	IMPORTE	CONDICIÓN
1	07000	2025L14000010017300001	Suministros, adquisición y compraventa de materiales en millones de colones La Balsa, Pab y Turrialba	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS S.R.L.	€20.651.423,00	€4.113.294,40	Ley N°8114
2	00001	2025L10071001001700001	Presupuestos administrativos Gestión Vial	PROYECTOS EL MARTILLO TICO S.A.	€2.004.229,00	€4.161.334,00	Ley N°8114

Tabla N°2: Compromisos sin ejecutar al 30 de junio del 2025 por un monto **€8.274.858,40** (ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho colones 40/100), Fondo Ley N°8114.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97653

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0234 EXT.122  
UTCV-EXT-493-08-2025

Así las cosas, quedan un total de ₡ 705.195,84 (setecientos cinco mil ciento noventa y cinco colones 84/100) por lo que se recomienda trasladar este monto a la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos de casos de ejecución inmediata para la compra de materiales de situaciones imprevisibles que se nos puedan presentar a final de año.

Cuenta	Descripción	Monto
03.02.02.02.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 705.195,84

Tabla N°3: Saldos a reasignar.

Sin otro particular se despide

JULIO CESAR MORA SOLANO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JULIO CESAR MORA SOLANO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.26 10:28:54  
+0500'

Ing. Julio César Mora Solano

Director de Unidad Técnica de Gestión Vial

Recibido por Miembros de Junta Vial Cantonal.

CAPÍTULO V. APROBACIÓN DEL TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025

ARTÍCULO 5. Tras la exposición, la presidenta ad hoc consulta: “Lo que procede ahora, entonces, es someter a votación este presupuesto extraordinario o modificación extraordinario. Entonces, los que estén a favor de aprobar esto, levanten la mano, (...) sin objeciones.”

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 3. Aprobar el Tercer Presupuesto Extraordinario 2025 del Departamento de Gestión Vial por un monto total de ₡8.980.054,24 según la distribución presentada.

ACUERDO FIRME.

La presidenta ad hoc indica: “Así las cosas Básicamente ahora siguen los acuerdos y básicamente es un acuerdo, bueno, dos en realidad, ¿verdad? Tres, el de que yo dirigiera la sesión, el primero. El segundo, la aprobación para que doña Magda pueda entregar el folio de actas a la auditoría y solicitar la lectura del nuevo libro. Y el tercero, tercer acuerdo, es la aprobación del tercer presupuesto extraordinario. Esos serían los tres acuerdos. Así las cosas. Básicamente lo que resta es hacer el cierre de la sesión.”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97654

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día once de agosto de dos mil  
2 veinticinco, se levanta la presente sesión.

3 Notas: En la el folio 004 frente en la línea 19 léase correctamente oficio UTGV-EXT-493-  
4 08-2025.

5

6 Iveth Cerdas Salas

Magda Zamora Campos

7 Presidente a. i.

Secretaría

8 -----Ultima Línea-----

9

10 -----ACTA SESION ORDINARIA JVC-008-2025-----

11 Acta número cero cero ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en el Salón de  
12 Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del  
13 día veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco, con la presencia de los miembros que  
14 se indican a continuación: -----

15 **MIEMBROS PRESENTES** -----

16 Roger Bell Arrieta, Representante del Concejo Municipal, vicepresidente de la Junta Vial  
17 Cantonal. -----

18 Julio Mora Solano, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

19 Iveth Cerdas Salas, Vice alcaldesa, representante de la alcaldía en funciones de Secretaría  
20 ad hoc. -----

21 **MIEMBROS AUSENTES** -----

22 Sr. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal y Presidente de la Junta Vial Cantonal  
23 (ausencia justificada). -----

24 Magda Zamora Campos, Secretaria titular de la Junta Vial (ausencia justificada). -----

25 Sr. Arturo Fernández Carazo Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de  
26 Desarrollo (ausencia justificada). -----

27 Sra. Crisia Valverde Salmerón, Representante de los Concejos de distrito (ausencia  
28 justificada). -----

29 **INVITADOS** -----

30 Bryan Jesús Cerdas Díaz, Oficinista de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **CAPÍTULO I. SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM** -----  
2 **ARTÍCULO 1.** El presidente ad hoc da inicio: “Buenas tardes, compañeros y compañeras.  
3 Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de la Junta Vial. Primero que nada, haciendo la  
4 aclaración que al no encontrarse hoy el señor alcalde don Carlos Hidalgo Flores, este  
5 servidor va a presidir la sesión. Y también, al no encontrarse doña Magda, le hemos pedido  
6 la colaboración a doña Iveth Cerdas Salas que nos haga la función de secretaria para que  
7 tome el acta. Los compañeros que estén de acuerdo. Muy bien, entonces así vamos a  
8 proceder.” -----  
9 **ACUERDO 1.** Designar a Ing. Iveth Cerdas Salas, vicealcaldesa Municipal como secretaria  
10 ad hoc para tomar el acta. **ACUERDO FIRME.** -----  
11  
12 Seguidamente el Presidente ad hoc indica: “Podemos confirmar que está el señor Julio Mora,  
13 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial; doña Iveth Cerdas Salas, por parte de la  
14 Administración; y este servidor, Roger Bell Arrieta, por parte de los Regidores. Por lo tanto,  
15 sí tenemos el quórum necesario para continuar con la reunión del día.”  
16 **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----  
17 **ARTÍCULO 2.** El presidente ad hoc procede a leer el orden del día, que incluye: -----  
18 1. Saludo. -----  
19 2. Comprobación del quórum. -----  
20 3. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
21 4. Lectura y aprobación de las actas anteriores. -----  
22 5. Presentación y discusión del Presupuesto Ordinario 2026 – Departamento de Gestión  
23 Vial. -----  
24 6. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2026. -----  
25 7. Correspondencia. -----  
26 8. Asuntos varios. -----  
27 9. Cierre de la sesión. -----  
28 El presidente ad hoc pregunta: “Los compañeros que estén de acuerdo con la siguiente  
29 agenda o desean que se les incorpore algún otro tema, por favor sírvanse en indicarlo.” ----  
30 El orden del día es aprobado por unanimidad. -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1    **CAPÍTULO III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**  
2    **ANTERIORES** -----

3    **ARTÍCULO 3.** Bryan Jesús Cerdas Díaz presenta las dos últimas actas la JVC-006-2025,  
4    debidamente aprobada y firmada por Roger Bell Arrieta y Magda Zamora Campos y procede  
5    a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria JVC-007-2025, pendiente de aprobación y  
6    firmas. El presidente ad hoc menciona: “Ok, entonces vamos a darle lectura al acta que  
7    tenemos ya obviamente firmada. Aclarar también que nos está colaborando el compañero  
8    Bryan Cerdas, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con lo que es correspondencia y lectura  
9    del acta, adelante, Bryan”. -----

10    Bryan Jesús Cerdas realiza la lectura íntegra del acta de la sesión extraordinaria JVC-007-  
11    2025. -----

12    Durante la discusión, el presidente aclara: “Tal vez sí he de aclarar un puntito, que tanto el  
13    señor alcalde como mi persona no estuvimos en esa reunión, porque nos encontrábamos en  
14    otra reunión también muy importante con referente a los terrenos que se le estaban  
15    solicitando al CATIE, y por eso ninguno de los dos pudimos estar ese día, entonces, que  
16    valga la justificación.” -----

17    El señor Julio Mora interviene: “Con respecto a la lectura que se hizo en el acta anterior,  
18    donde se aportaba el presupuesto extraordinario de los recursos de la Ley 8114, es importante  
19    agregar también y lo deberíamos pues aprobar acá mismo, que del dinero de impuesto de  
20    bienes inmuebles, la Administración está aportando un monto de diez millones seiscientos  
21    noventa y dos mil doscientos ochenta y dos colones con dieciocho céntimos, para atender  
22    una calle de Los Cuadrantes de Cedros, que es ingresando ahí cerca de la soda del señor  
23    Pedro Sáenz, a la izquierda, una calle sin salida, para reconstruir, es una calle que ocupa  
24    reconstrucción por la condición que tiene ahorita. Entonces, si podemos incluir ahorita, que  
25    está en discusión, este proyecto en esa acta, para que quede integrado al proyecto del  
26    presupuesto extraordinario.” -----

27    El presidente ad hoc menciona: “Muy bien, Don Julio, entonces, en ese caso, este nuevo  
28    presupuesto, este nuevo rubro, tendríamos que incluirlo en esta misma acta que acabamos  
29    de leer. Los compañeros que estén de acuerdo en que se incluya esta propuesta que nos acaba  
30    de hacer Don Julio, por favor, sirvan en levantar la mano. Muy bien, entonces, que así se  
31    haga, que se incluya en el acta que acabamos de leer, para que sea presentado en el Tercer

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97657

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Presupuesto Extraordinario, se vota con los tres votos de forma positiva. -----

2 -----

3 Se somete a votación la inclusión de la propuesta y se aprueba por unanimidad. -----

4 **ACUERDO 2.** Adjuntar en el III Presupuesto Extraordinario 2025 de la Gestión Vial  
5 Cantonal, la incorporación del proyecto 03-05-090: Cuadrantes Urbanos Cedros, por un  
6 monto de ₡10 692 282,18 (diez millones seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta  
7 y dos colones con dieciocho céntimos). **ACUERDO FIRME.** -----

8 Se adjunta tabla gráfica con información del proyecto: -----

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	FASE DE PREINVERSIÓN CONCLUIDA	ES VIABLE EL PROYECTO	AUTORIZACIÓN JERARCA PARA INVERSIÓN
1	Camino 3-05-090 Cuadrantes Cedros	Reconstruir 100 m de estructura de pavimento flexible en mal estado	₡ 10 692 282,18	✓	✓	✓

11 El presidente ad hoc. Menciona: “Los compañeros que estén de acuerdo en que se apruebe  
12 el acta que se acaba de leer, con esas anotaciones que indicamos, por favor, sírvanse en  
13 levantar la mano. Muy bien, tres votos a favor, queda aprobada el acta”. -----

14 Se aprueba el acta 007-2025 con las anotaciones señaladas. -----

15 -----

16 **CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026** -----

17 **ARTÍCULO 4.** El presidente ad hoc concede la palabra al señor Julio Mora, quien expone  
18 el oficio UTGV-EXT-535-08-2025:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2856-0234 EXT. 422  
UTGV-EXT-535-08-2025



Fecha: 22 de agosto del 2025.  
Para: Junta Vial Cantonal – Alcaldía – Departamento Financiero.  
De: Ing. Julio Cesar Mora Solano - U.T.G.V.  
Asunto: Plan Operativo Anual 2026 – Presupuesto Ordinario 2026.

Estimados compañeros:

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2026, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2026.

**A. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD.**

1. **FIRMEZA:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". En este sentido el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha notificado a las alcaldías municipales cuál es el monto preliminar correspondiente para recibir para el periodo presupuestario 2026, siendo para la Municipalidad de Turrialba de ₡2 118 008 523,00 (Dos mil ciento dieciocho millones ocho mil quinientos veintitres colones exactos).

Imagen N°1: Proyección Ingresos Ley N°8114 Municipalidad de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97658

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.422  
UTGV-EXT-535-08-2025



Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial y atención de emergencias, quedando distribuido de la siguiente manera:

Distribución Recursos Disponibles Periodo 2026	
Gastos Operativos	741 845 806,10
Casos de Ejecución Inmediata	175 000 000,00
Proyectos	1 201 162 716,90
<b>Total</b>	<b>2 118 008 523,00</b>

Imagen N°2: Distribución Recursos Ley N°8114.

2. Legal:

a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal:

- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): anteriormente se elaboró el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el periodo 2026, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar.

Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.

Página 2 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.422  
UTGV-EXT-535-08-2025



- En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.

- Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2026:

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 189 constitucional coloca los servicios municipales al más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (igualdad de género), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la Municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DGT ni el aval de la DGP.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo 6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquización máxima a las personas peatonas.
Ley de Movilidad Pateonal N° 9976	El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad peatonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento. Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reglamentación oportuna durante el año 2023.

Página 3 de 18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97659

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0234 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Ley de Uso de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Obras de Infraestructura Vial N°9828	Los artículos 1, 2 y 3 establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.
Ley de Planificación Nacional N°5525	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad. El artículo 41 indica que el diseño de obras (vías, aceras, parques, jardines u otros espacios de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N°8661	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N°41315: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	Eje 3 y resultado 15: más mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones y zonas.
Decreto Ejecutivo N°40137: Reglamento a la Ley 9329	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias municipales sobre la red vial cantonal y establece como punto relevante en su artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N°40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 8114 que destina un porcentaje del impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. Establece como se distribuyen los porcentajes entre los cantones y la ruta de presupuestación Municipal.
Decreto Ejecutivo N°40139: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de infraestructuras pública de movilidad en general.
Decreto N°40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial

Página 4 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0234 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dotar de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°3: Marco Normativo

3. **Técnica:** para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente programa de presupuesto 2026 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, como ente rector de cada gobierno local.
- Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVTS como criterio de selección de los caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven de base para el IVTS.
- En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de suelo y la cantidad de habitantes para identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las

Página 5 de 18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97660

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0234 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



variables como comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempate para la selección de las prioridades.

4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico.

Así mismo, resulta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.

5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. Actualmente se cuenta con 6 personas en el área administrativa y 15 personas en el área operativa, anexo a equipo como:

- 1 motoniveladora.
- 2 back hoe.
- 1 cargador.
- 1 compactadora de lastre.
- 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 3 vagonetas.
- 1 tractor de oruga.
- 1 camión de 7 pasajeros.
- 3 pick up.
- 1 low boy.

Página 6 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0234 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



- Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro livadora, bombas de trasego de agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas menues entre otros.
- Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.

B. ASIGNACION DE PROYECTOS.

1. **Gestión Operativa €761.845.806,18 (Setecientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho €(milnoventa)).**

- a) **Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos

SALARIOS		
UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL		
Código	Nombre	PROYECCION 2026
03-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€ 146.370.494,76
03-01-00-01-05	Supletencias	€ 3.450.000,00
03-01-00-02-01	Tiempo Extraordinario	€ 35.000.000,00
03-01-00-03-01	Retribución alios de Servicios	€ 68.934.326,41
03-01-00-03-02	Retribución Ejercicio Liberal	€ 10.876.819,22
03-01-00-03-99	Otros incentivos salariales	€ 8.073.842,40
03-01-00-03-03	Desmotivador mes	€ 27.355.241,26
03-01-00-03-04	Salario Escolar	€ 31.997.109,74
03-01-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 27.827.547,33
03-01-00-04-05	Contrib. Pat. BPDG	€ 1.504.191,75
03-01-00-05-01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	€ 16.305.438,55

Página 7 de 18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97661

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



03-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€ 9 025 150,49
03-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	€ 4 512 575,25
03-01-01-06-01	Seguros	€ 7 613 068,94
<b>TOTAL</b>		<b>€ 21 150 794,68</b>

- b) **Servicios**, con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- c) **Materiales y suministros**, cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y concretos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).
- d) **Intereses y comisiones**, cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).
- e) **Bienes duraderos**, cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario. (ANEXO 1).
- f) **Amortización**, cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).

2. **Cesos de Electricidad inmediata € 175.000.000,00** (Ciento setenta y cinco millones de colones exactos. (ANEXO 1).

Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y taberla de concreto o con la contratación de obra pública para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial cantonal.

3. **Proyectos de Infraestructura Vial.**

Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el departamento de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Este dará un mejor panorama sobre los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad para

Página 8 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2556-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



ejecutar, así mismo, conocer el estimado de recursos permite entender las necesidades reales que se tienen en un cantón con relación a los recursos disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar ejercicios de planificación con mayor eficiencia.

Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley Nº8114, ya que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio.

Ingresos	ESTIMACIÓN PROMEDIO ANUAL				
	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos FI	1.257.226.678,00	1.257.226.678,00	1.257.226.678,00	1.257.226.678,00	1.257.226.678,00
Gastos FI	781.820.376,50	718.743.743,00	745.131.234,00	752.324.014,00	824.785.824,00
Presupuesto disponible para proyectos	1.257.226.678,00	1.125.242.258,00	1.206.054.613,00	1.045.874.204,00	1.257.444.078,00

Imagen Nº4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los cuales se ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.

De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes años no se violembra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más certero para planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se deben buscar otras fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos planteados de una forma más rápida.

De acuerdo con la propuesta planteada en el PVQCD 2024-2028 se tiene:

Ítem	Descripción	Tabla resumen de la propuesta Inicial				
		2024	2025	2026	2027	2028
1	Reconstrucción de camión 024	€ 106.485.725	€ 211.083.100	€ 337.081.000	€ 399.420.125	€ 510.721.500
2	Asfaltado de camión tipo I	€ 274.215.520	€ 285.083.500	€ 239.831.000	€ 263.981.250	€ 298.721.125
3	Asfalto de camión tipo A	€ 154.297.195	€ 38.023.500	€ 204.871.250	€ 57.235.000	€ 46.118.000
4	Asfalto de camión tipo B	€ 107.215.100	€ 38.279.000	€ 81.312.000	€ 25.260.250	€ 25.260.250
5	Construcción de sistema de drenaje	€ 22.081.000	€ 22.081.000	€ 22.081.000	€ 22.081.000	€ 22.081.000
6	Asfaltado de camión tipo B y C	€ 11.841.000	€ 35.000.000	€ 107.153.750	€ 21.804.000	€ -
7	Construcción de aceras	€ 13.248.130	€ 19.853.000	€ 22.310.512	€ -	€ -
8	Asfaltado Vial tipo A y B	€ 45.265.340	€ 46.582.130	€ 40.785.000	€ -	€ -
9	Asfaltado tipo B	€ 110.000.000	€ -	€ -	€ -	€ 216.633.000
10	Mantenimiento de Camión de transporte del cantón	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>TOTAL PROYECTO LIMITADA</b>		<b>€ 1.126.546.005</b>	<b>€ 1.147.877.700</b>	<b>€ 1.062.420.613</b>	<b>€ 1.080.319.300</b>	<b>€ 1.124.144.225</b>
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTO</b>		<b>€ 1.126.546.005</b>	<b>€ 1.146.946.125</b>	<b>€ 1.144.207.627</b>	<b>€ 1.077.031.250</b>	<b>€ 1.066.829.913</b>

Imagen Nº5: Propuesta limitada en el PVQCD 2024-2028.

A continuación, se resume la inversión a realizar en el próximo PVQCD, en la cual se incluye dentro de las leyendas con nombre camino, la inversión conjunta de la superficie de riego y el sistema de drenaje.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97663

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2886-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-335-08-2025



	3-05-184 Cuadrantes San Rafael				TOTAL	29 768 113,00	Rehabilitación en 0,50 km de la superficie de rueda en asfalto	
6	3-05-046 (Ent.N.414) Yula - Monte Sión	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9 008 000,00	Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	0,30 km
		05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	48 202 052,00		
					TOTAL	57 410 052,00		
7	3-05-021 (Ent.N.413) Pasaytas - (Ent.C.47) Río Culebra	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 710 573,00	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto	0,50 km
		05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	44 374 035,40		
					TOTAL	60 085 208,00		
8	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Esquinas y Santa Rosa	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	60 428 077,00	Markenamiento de la superficie de rueda de los cuadrantes urbanos en distintas distancias del caserío de Turrialba.	2,0 km
					TOTAL	60 428 077,00		
9	3-05-078 (Ent.Rn10) Chibirra - Fin de Camino al Sol (sector El Sol)	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	28 740 737,00	Rehabilitación en 3,0 km de la superficie de rueda en lastre.	3,0 km
					TOTAL	28 740 737,00		
10	3-05-281 Cuadrantes La Cañilla	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	16 710 573,00	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y	0,50 km
		05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	104 028 621,40		
					TOTAL	120 638 195,00		

Página 13 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2886-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-335-08-2025



							Rehabilitación del sistema de drenaje existente	
11	3-05-107 (Ent.C22) Parake - Los Aguilar	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 370 360,00	Mejoramiento en 1,50 km de la superficie de rueda en lastre.	1,50 km
					TOTAL	13 370 360,00		
12	3-05-007 (Ent N 232) La Suiza - La Cruzada (Silencio Artificial)	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	13 370 360,00	Rehabilitación en 1,50 km de la superficie de rueda en lastre.	1,50 km
					TOTAL	13 370 360,00		
13	3-05-334 (Ent.C32) La Fuente - La Fuente Abajo	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17 827 158,00	Reconstrucción en 1,0 km de la superficie de rueda en lastre.	1,0 km
					TOTAL	17 827 158,00		
14	3-05-015 La Suiza - Santa Cristina	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	17 007 203,00	Mantenimiento de puente peatonal vehicular sobre Quebrada Arroyo.	1,0 km
					TOTAL	17 007 203,00		
15	3-05-17 Alto La Victoria - El Peró	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	17 007 203,00	Mantenimiento de puente peatonal vehicular sobre Río Colorado.	1,0 km
					TOTAL	17 007 203,00		
16	3-05-228 Cuadrantes Santa Teresita	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	22 318 512,88	Mejorar los accesos peatonales en el casco urbano del distrito de Santa Teresita mediante la construcción de aceras en al menos 800 m.	0,8 m <sup>2</sup>
					TOTAL	22 318 512,88		

Página 14 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL. 2886-0231 EXT. 122  
UTGV-EXT-335-08-2025



17	3-05-078 Danta - Boveda	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	40 285 861,00	Llevar a cabo el mejoramiento de este camino mediante el surtimiento y colocación de señalización horizontal y vertical.	4,20 km
					TOTAL	40 285 861,00		
18	3-05-032 La Pastora - La Central	02-03-02-	02-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 808 000,00	Mejoramiento en 0,7 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente.	0,7 km
		05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	88 607 848,48		
					TOTAL	119 507 848,48		
19	3-05-228 Calles Urbanas - Cuadrantes La Teñidera	05-02-02-			Vías de comunicación terrestre	28 685 851,44	Estabilización de 300 m de superficie de rueda en mezcla asfáltica en caliente.	0,3 km
					TOTAL	28 685 851,44		
					TOTAL	1 201 182 715,80		

Página 15 de 18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97664

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2866-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



REMUNERACIONES		398 232 737,16
01	Sueldos para cargos fijos	146 370 494,78
05	Suplencias	8 450 000,00
01	Tiempo extraordinario	35 000 000,00
01	Restitución por años servidos	68 834 328,41
02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	10 876 816,22
03	Decimotercer mes	27 355 241,28
04	Salario escolar	31 997 108,74
05	Otros incentivos salariales	8 073 342,40
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27 827 547,33
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 504 181,75
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16 305 438,53
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 025 160,49
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 512 575,25

SERVICIOS		153 213 868,84
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00
02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
07	Servicios de transferencia electrónica	14 000 000,00
02	Servicios jurídicos	150 000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	45 000 000,00

Página 16 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2866-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
01	Transporte dentro del país	200 000,00
02	Válidos dentro del país	150 000,00
01	Seguros	18 613 288,94
01	Actividades de capacitación	2 000 000,00
02	Actividades protocolarias y sociales	200 000,00
01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	10 000 000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS		184 500 000,00
01	Combustibles y lubricantes	80 000 000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
99	Otros productos químicos y conexos	700 000,00
01	Materiales y productos metálicos	2 500 000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00
03	Madera y sus derivados	5 000 000,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00
06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300 000,00

Página 17 de 18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2866-0231 EXT.122  
UTGV-EXT-535-08-2025



01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00
02	Repuestos y accesorios	70 000 000,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
04	Textiles y vestuario	3 500 000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7 000 000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00

BIENES DURADEROS		7 900 000,00
01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00
03	Equipo de comunicación	1 500 000,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
05	Equipo y programas de cómputo	1 500 000,00
06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400 000,00

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA		175 000 000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25 000 000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	90 000 000,00
02	Vías de comunicación terrestre	170 000 000,00

Página 18 de 18

CAPÍTULO V. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97665

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ARTÍCULO 5. Tras la exposición, el presidente ad hoc somete a votación la aprobación del  
2 Presupuesto Ordinario 2026 del Departamento de Gestión Vial por un monto total de  
3 ₡2.118.008.523,00, de acuerdo con la distribución presentada. -----

4 Se aprueba por unanimidad. -----

5 ACUERDO 3. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 del Departamento de Gestión Vial  
6 por un monto total de ₡2.118.008.523,00 según la distribución presentada. ACUERDO  
7 FIRME. -----

8

9 CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

10 ARTÍCULO 6. El presidente ad hoc concede la palabra a la Vicealcaldesa Iveth Cerdas  
11 Salas: “Tenemos aquí una nota del señor Carlos Hidalgo, donde está dándole, más bien, la  
12 autorización para el apoyo administrativo y logístico a la Junta del compañero Bryan Cerdas.  
13 Voy a leerla rápidamente.” Doña Iveth Cerdas Salas realiza la lectura íntegra del Oficio MT-  
14 DA-CHF-734-2025.

15 Se adjunta el oficio MT-DA-CHF-734-2025 a continuación: -----

16



17 Turrialba, 11 de agosto del 2025  
18 Oficio MT-DA-CHF-734-2025

19 Señores  
20 Junta Vial Cantonal  
21 S.M

22 Estimados señores:

23 Con base en lo establecido en el *Reglamento Interno de la Junta Vial Cantonal*,  
24 específicamente lo dispuesto en el artículo 17, el cual reza:

25 (...)” De las funciones y atribuciones

26 Artículo 17

27 Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora para las  
28 decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la evaluación,  
29 vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del cantón, la Junta Vial  
30 carece de las competencias propias de la administración activa, por lo que  
31 está inhibida de ejercer funciones o actuaciones reservadas a los órganos  
formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y  
atribuciones; no obstante; deberá coordinar lo pertinente a través de la  
jerarquía institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la  
Junta Vial contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Unidad Técnica,  
la cual brindará todo el apoyo logístico y administrativo para su cabal  
funcionamiento y desempeño. el cual faculta a la Municipalidad para designar  
personal de apoyo logístico y administrativo a esta Junta.

Me permito solicitarles que dicha Junta acuerde que el funcionario Bryan Cerdas  
Díaz sea nombrado en calidad de apoyo administrativo y logístico a la Junta Vial  
Cantonal desde la secretaría técnica.

Agradezco de antemano la colaboración y disposición para coordinar el trabajo  
conjunto que esto implique.

Atentamente,

MAG. Carlos Hidalgo Flores  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

El presidente ad hoc menciona: “Muy bien, doña Iveth, muchísimas gracias. No sé si tienen  
algún comentario acerca de la nota que acaba de leer doña Iveth”. Los compañeros que estén

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97666

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 de acuerdo en que sea así aprobada la solicitud hecha por el señor alcalde, por favor, firmase  
2 y levanten la mano. Muy bien, aprobado de forma  
3 anónima.

4 **ACUERDO 4.** Se nombra al funcionario Bryan Jesús Cerdas Díaz en calidad de apoyo  
5 administrativo y logístico desde la Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO**  
6 **FIRME.** -----

7  
8 **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS** -----

9 **ARTÍCULO 7.** El presidente ad hoc menciona: “Me indica el compañero Bryan que no hay  
10 asuntos varios. Por lo tanto, si no hay algún otro tema que tratar, terminaría acá la sesión de  
11 la Junta Vial.” -----

12 Seguidamente menciona “Muy bien, compañeros, entonces, que así se anote. Todos los  
13 temas tratados fueron acordados de forma unánime. Muchísimas gracias a todos. Buenas  
14 tardes. -----

15 Siendo las catorce horas con veinte y cinco minutos del día veinticinco de agosto de dos mil  
16 veinticinco, se levanta la presente sesión. -----

17

18 Roger Bell Arieta Ivetth Cerdas Salas

19 Vicepresidente JVC Secretaria a. i.

20 -----Ultima Línea-----

21

22 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** A mí me gustaría conocer un poco cual es el desempeño y  
23 cómo se está midiendo la ejecución de los colaboradores de la Municipalidad que se les está  
24 pidiendo estos reajustes, es posible, podemos traerlo, podemos verlo, todo este cambio que  
25 se está haciendo en la estructura municipal de puestos me gustaría conocer cómo se está, el  
26 criterio técnico que está detrás de esa solicitud. -----

27

28 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Más o menos creo que sería en la misma línea de doña Inés  
29 me gustaría saber si me pueden compartir los manuales que se compartieron ahí, y escuché  
30 que rechazaron algo, como que Carlos Calvo emitió un documento algo así, también me  
31 gustaría conocer eso, no sé si se va aportar en el Acta, también en cuanto a lo de el Plan

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97667

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Plurianual y PAO, no sé si vieron, me imagino que sí que todos leyeron el informe de  
2 correspondencia que viene hoy, la Contraloría nos envió que el 31 de julio emitió unos  
3 lineamientos que se debe de apegar para toda documentación que se envíe de lo contrario se  
4 está rechazando los presupuestos para que lo tomen en cuenta.-----

5

6 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Doña Inés perdón cuáles reajustes. ----

7

8 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Gracias si evidentemente estoy, están presentando una  
9 propuesta de revisión de puestos, inclusive renovaciones de contratos, sin embargo, todos  
10 sabemos que en la Administración Moderna todos tenemos que tener un desempeño y una  
11 validación, entonces claro antes de hacer una modificación o algún tema en las plazas y  
12 puestos, a mí me gustaría tener en aras de ser transparentes cuál es la gestión que se está  
13 dando, cuál es el desempeño que están teniendo los colaboradores a los cuáles se les está  
14 modificando, o trayendo a conversaciones las plazas y también saber los procesos de  
15 contratación asociados.-----

16

17 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Claro no hay ningún reajuste en el  
18 dictamen de la Comisión de Hacienda, son puestos por servicios especiales, de la persona  
19 que atiende a los adultos mayores que ya está aprobado y el otro son los Policías Municipales  
20 que ya está aprobado, cuál es el sistema de control, aquí se hace una evaluación del  
21 desempeño, igual que en cualquier institución pública, anual, dónde se evalúa a los  
22 trabajadores y los nombramientos se hacen a partir del marco de legalidad, hay un  
23 procedimiento para nombrar cuando son concursos internos, entre funcionarios, servicios  
24 especiales es competencia de la Alcaldía, porque es un servicio especial por un año, entonces  
25 el Alcalde puede nombrar a partir de los requisitos del servicio especial a la persona que  
26 considere competente, y que cumpla los requisitos, y en el caso de por ejemplo los Policías  
27 Municipales están por servicios especiales, no ha habido un concurso porque no ha habido  
28 una plaza, hasta ahora que las plazas se van a crear ya cuando a ellos se les vence el  
29 nombramiento se abre el concurso y ahí veremos si participan o no, si se nombran o no, igual  
30 puede participar cualquier otro funcionario, no sé si le aclaro las dudas. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La Comisión de Hacienda, que es una bastante larga,  
2 parece que ya adelantamos la discusión del presupuesto ordinario, las sesiones de comisión  
3 siempre son públicas, son abiertas, yo siempre los paso invitando para que lleguen, les digo  
4 abiertamente pueden ir, en el presupuesto ordinario, las sesiones siempre son largas, pero  
5 parece que este año nos adelantamos con las sesiones largas, esa duró casi de 2 a 6 de la  
6 tarde, fue bastante larga, lo que pasa doña Inés si usted lo ve en el Acta de hoy, en el Acta  
7 N°069 ahí vienen las 2 solicitudes que se hicieron, las que se están discutiendo en comisión,  
8 la Alcaldía había solicitado que la plaza de Gestor para Apoyo Adulto Mayor y para la  
9 Persona en Condición de Discapacidad se hiciera por plaza fija, la comisión, conversamos  
10 con el señor Alcalde y él accedió él estuvo de acuerdo y tomó las medidas de que la plaza  
11 no fuera fija, porque, porque no hemos tenido un proceso de evaluación de esa plaza, no la  
12 hemos logrado hacer ni tampoco tenemos la seguridad con respecto a los ingresos, para  
13 sostener esa plaza en el tiempo, entonces lo que se dijo fue que por ahora se va mantener por  
14 servicios especiales, el servicio es importante, el trabajo que se está haciendo es importante,  
15 no es solo del distrito Central es de todo el cantón, se está haciendo un trabajo importante, y  
16 por lo cual se desea seguir haciéndolo, pero se va mantener por servicios especiales, tanto  
17 en lo que resta del año 2025 como para el año 2026, se generaría una evaluación para el  
18 2026 para procesar si para el 2027 si Dios así lo quiere se genera una plaza por plaza fija ya  
19 para hacer concurso, por ahorita eso que está en el Acta 69 que ustedes pueden verla en el  
20 Acta que está allí, dos el otro tema es el de la Policía Municipal que eso no estamos  
21 generando una recalificación del puesto, es el mismo, solo que estamos cambiando de  
22 modalidad de Servicios Especiales a Plaza Fija, cuando esto ya se hace todavía este es el  
23 primer paso, porque tiene que venir una modificación presupuestaria que se va presentar  
24 muy posiblemente el otro mes, que igual el Concejo tendrá que verla, dichosamente ya la  
25 tarifa de la Policía Municipal ya entró en vigencia, el estimado para el último trimestre 2025  
26 sería alrededor de ₡18.000.000 por lo cual la plaza o este servicio ya es sostenible o  
27 sustentable, no sé cuál será la palabra correcta, entonces ya podemos pasar de servicios  
28 especiales a plazas fijas, porque ya ellos generan su propio ingreso solamente un trimestre  
29 son ₡18.000.000 que nos estaría generando por lo cual las plazas si se están generando a  
30 plaza fija, como dijo el señor Alcalde cuando ya se de ese proceso se va dar el concepto de  
31 hacer los concursos y todo eso que eso depende de la Alcaldía y de Recursos Humanos, y lo

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97669**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 que pedía don Marcos fue un tema que conoció el Concejo compañero Núñez Camacho, aquí  
2 de la Secretaria del Concejo Municipal, se conoció en el Concejo, el Concejo fue el que le  
3 delega a la Comisión de Hacienda analizarlo, cuando se va a la Comisión de Hacienda en mi  
4 condición de Presidente siempre todas las decisiones se lo he dicho a los compañeros, las  
5 decisiones en esta comisión tiene tres patas o tres líneas como ustedes quieren, permídenme  
6 el folclorismo, es la parte técnica, la parte financiera y la parte legal, si una decisión no tiene  
7 esas condiciones no podemos tramitarla, y si le falta alguna tiene que haber un fundamento,  
8 porque algunas decisiones no requieren dinero, o no requieren la parte técnica pero  
9 regularmente todas requieren la parte legal, entonces antes de la Sesión se dio la instrucción  
10 para que los técnicos dieran esa situación, la parte financiera, la parte técnica y la parte legal,  
11 en la parte financiera hay espacio para tener el dinero, sí, podemos hacer y raspar la olla para  
12 cumplir con lo que solicitaba la Secretaría, sí, pero la parte técnica que es Recursos Humanos  
13 y la parte Legal indican que no, entonces ante esa condición técnica y legal no podemos  
14 sostener lo que la Secretaria estaba solicitando, y yo puedo decirlo aquí con total  
15 transparencia, es un tema de que son conceptos de que deben de ser desde el punto de vista  
16 para recalificar una plaza según la normativa, deben de ser el puesto debe de ser, tener un  
17 cambio sustancial y permanente en sus funciones, sustancial y permanente o sea debe ser  
18 una nueva función que se le está asignando a ella y revisamos, bueno los técnicos de  
19 Recursos Humanos que ninguna de las funciones de ella ha cambiado desde la naturaleza  
20 original de su puesto, entonces no se puede recalificar porque no hay ninguna función nueva  
21 y segundo no hay un cambio en su perfil, como funcionario, desafortunadamente el Manual  
22 de Puestos de esta Municipalidad es del 2007 y los requisitos, los perfiles, las condiciones  
23 están diseñados en otra realidad, tenemos valientemente que trabajar en tema relacionado al  
24 Manual, otra discusión que claro eso nos va generar un montón de plata más con el tema del  
25 salario global, y ahí estamos trabajando el Alcalde con don Octavio con mi persona con doña  
26 Zoraida Moya estamos en la Comisión de Alto Nivel, y eso ha sido difícil y seguiremos  
27 trabajando en eso, doña, la compañera Secretaria para no decir el nombre ella está calificada  
28 en la escala del Manual de Puestos con una condición de Administrativo 2-B, esa es su  
29 condición según sus títulos y su condición, pueda ser que exista una cuestión que se pueda  
30 revalidar pero tiene que ser con vista al Manual de Puestos, eso no nos corresponde ni al  
31 Alcalde ni a la Comisión de Hacienda, tienen que ser los técnicos quiénes lo generan, hasta

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 el día de hoy la parte técnica y legal indican que es improcedente, cada una de las funciones  
2 de ella se visualizó con base al artículo, si una ley decía que ella tenía que hacer eso, y si una  
3 ley lo dice es mandato de ley, porque para eso la Secretaria del Concejo, y se vio que si  
4 había, yo tengo una opinión sobre el tema pero vamos a dejarla ahí, al fin y al cabo la  
5 Comisión tomo una decisión, rechazarlo por ese tema técnico y legal pero se le solicitó al  
6 Alcalde que realice un estudio integral de todas las plazas en esa condición para generar una  
7 posibilidad de iniciar el concepto del Manual de Puestos, que eso tiene que pasar por una  
8 negociación de los Sindicatos y todo lo demás, y de tener el contenido presupuestario, yo les  
9 voy a decir algo y con esto termino Presidente, solamente el asunto de la convención  
10 colectiva que estamos hablando de un tema del voto de la Sala Constitucional y del tema de  
11 las anualidades, es posible, es posible que superemos la necesidad de tener \$200.000.000  
12 que con todo el conocimiento que uno tiene como Presidente de la Comisión de Hacienda y  
13 Presupuesto, les digo no tenemos ese dinero, no lo tenemos y yo sería un absolutamente  
14 irresponsable de generar ese tipo de cosas y traerlos aquí si no tenemos la plata, porque eso  
15 sería un delito, y además un compromiso para el Alcalde, porque podríamos decir que sí, y  
16 que el Alcalde vea a ver de dónde saca la plata, pero eso tampoco es así, esto es un equipo  
17 de trabajo, es un Gobierno y hay que ver como lo hacemos, acabamos de autorizar el aumento  
18 de la tarifa de la basura, para generar estos aumentos, señores Regidores teníamos que  
19 autorizar todas las tarifas, todas en un promedio de un 30-35% de aumento en los impuestos  
20 de la ciudad para poder sustentar esto, y creo que no estamos para eso en este momento, pero  
21 eso es lo que quería, no se don Marco si con eso le explique un poco de lo que se dedicó en  
22 el documento, que fue lo que se conoció, el documento está en el dictamen igual, el informe  
23 técnico que presentó don Carlos con doña, la compañera de Recursos Humanos-Argery, ahí  
24 está el documento integrado, también se colocó todo lo referente a la Policía Municipal, lo  
25 de la persona adulta mayor, todos esos vienen en el documento de la Comisión de Hacienda  
26 que son parte del dictamen de la Comisión de Hacienda que se incorporan directamente en  
27 el Acta para que queden como ustedes igualmente todas las deliberaciones están allí para  
28 que vean que no fue fácil llegar a un acuerdo en este sentido, tuvimos muchas necesidades  
29 de dar explicaciones gracias señor Presidente. -----

30 -----  
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97671

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Gracias don Arturo por su  
2 explicación. -----  
3  
4 Reg. Inés Méndez Gamboa: Gracias, Arturo y compañeros el tema, aquí de fondo lo que  
5 hay es un tema de como especificamos los requerimientos de una contratación y que aparece  
6 en una contratación de servicios especiales, cómo yo declaro que es la necesidad de contratar,  
7 yo puedo declarar la necesidad de contratar en un acuerdo como este y definir características  
8 propias, requerimientos propios de un perfil, de una labor o de un servicio, cómo lo  
9 medimos, como lo evaluamos porque esa fue la pregunta que le hice yo al señor Alcalde,  
10 cómo medimos el desempeño, cómo medimos el desempeño de los servicios especiales,  
11 cómo podemos saber y voy hacer un paréntesis aquí, porque hay algo bien importante, hoy  
12 hace un año tuve, empecé mi proceso de sanación de mi enfermedad y recuerdo que antes  
13 de eso cuándo hicimos la presentación de la Policía y otros puestos incluyendo la renovación  
14 del contrato de la Secretaria y otros, hablamos del Manual de Puestos, esto no es un tema  
15 nuevo, esto lo hemos hablado varias veces, y sé que tiene dificultades y sé que se requiere  
16 esfuerzo y voluntad, probablemente hay que resolverlo, no sé la verdad no se ese número  
17 don Arturo, no lo conozco y nosotros como organización tenemos y como responsables de  
18 aprobar los temas también tenemos que tener información entonces en ese sentido yo quiero  
19 decirles que es importante que nosotros entendamos cuales son los requisitos que se van a  
20 poner en la contratación, cómo se van a contratar, y cómo se van a medir los resultados de  
21 esa contratación, entonces si vamos a contratar por ejemplo a una persona ya que ustedes lo  
22 mencionan la persona del adulto mayor, que se le va a pedir a ese servicio especial, cómo se  
23 va medir y cómo se va evaluar, y que tan transparente es para la comunidad y como se va  
24 invitar también a participar a toda la comunidad, esto de cara y no estoy diciendo y solamente  
25 para que entiendan que son dudas razonables o comentarios razonables que requieren una  
26 respuesta, para transparencia y para que yo también esté dispuesta a dar mi voto, entonces sí  
27 creo que es importante, trabajemos un poquito en eso, evidentemente yo creo que todavía  
28 hay una zona de falta de delimitación para mí, en este momento como para decir que si está  
29 bien o está mal los servicios especiales, y cómo se están contratando entonces yo supongo  
30 que la comisión que ya está diciendo que es demasiado costoso y que tiene información  
31 adicional de la que yo tengo, pero sí creo que es importante en aras de hacer estos servicios

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 especiales y porque esto lo han preguntado varias veces en las redes sociales, cómo se hizo  
2 la contratación del Personal de la Policía Municipal, cómo se ha hecho varias cosas entonces  
3 creo que es importante que aclaremos esto, y trabajemos de la mejor forma, de manera que  
4 no se sienta que es una decisión unilateral de quién está ocupando esas posiciones, con  
5 respecto a lo de la plaza fija y todo ese tema de los manuales es un tema que yo recuerdo  
6 Arturo esto es algo muy viejo, los Manuales de Puesto, la Municipalidad, yo los leí, yo leí  
7 la vez pasada cuando estábamos viendo lo de los compañeros y realmente tiene, está muy  
8 débil y no sé si requiere una gran intervención, pero creo que es algo que ya debemos ir  
9 trabajando y resolviendo porque históricamente y lamentablemente y no estoy diciendo que  
10 en esta situación pero ha habido otras en otros Gobiernos pasados, o en otros periodos  
11 anteriores estoy segura que en este no se ha presentado, pero en otros Gobiernos pasados,  
12 Administraciones pasadas ha habido mucho cuestionamiento por los nombramientos de la  
13 Municipalidad entonces en ese sentido creo que es importante, como se ha venido haciendo  
14 la diferencia para trabajar en un proceso de claridad y transparencia porque así se ha venido  
15 trabajando, entonces también tratemos de solucionar estos temas que están ahí, y no seguir  
16 haciendo cambios o modificaciones en las plazas, en los servicios especiales etc., sin tener  
17 claro por lo menos los primeros que se van hacer y cuál es la ruta que se debe tener al  
18 respecto. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Gracias doña Inés, creo que voy hacer  
21 más las palabras del Alcalde hace un momento, que todos estamos invitados a Comisión de  
22 Hacienda ayer fue larga, extenuante, se explicó todo esto, una, otra y otra vez, creo que no  
23 se, creo que no recuerdo una sesión tan larga ni en la Administración anterior, si explique el  
24 tema de lo del Manual de Puestos, que ya había hecho una intervención don Diego Pérez  
25 pero no llenó las expectativas en aquel momento, se le pidió ayuda a la Unión Nacional de  
26 Gobiernos Locales, tampoco en aquel momento se dio, ellos si no me equivoco pusieron  
27 como quien dice un plan ahí del Manual de Puestos pero al final no pasó a más, y creo que  
28 voluntad si hay, lo que no hay son recursos, porque el Manual es bastante caro, como lo dije  
29 ayer, le va tocar igual como decimos en el ambiente, ese chicharrón posiblemente a don  
30 Carlos y a los que estamos acá pero él como cabeza administrativa así como ha tenido que  
31 hacer con otros temas que talvez no se resolvieron antes como lo del mega tanque, mejorando

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 la seguridad ahora con la Policía Municipal, con mayor cantidad de cámaras, etc., etc. y otros  
2 temas importantes que tal vez no se abordaba de tan buena forma del Adulto Mayor como  
3 se está haciendo ahorita, que también ayer se dieron las características y también él porque  
4 es importante tener una persona con la presencia tanto profesional y demás en el campo, pero  
5 si reitero eso, indistintamente que estemos o no en las comisiones si podemos aportar o si  
6 podemos generar dudas es importante que podamos o intentemos asistir que es creo que  
7 aunque estemos o no estemos es de importancia para todos. -----

8

9 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si compañeros primero una acotación y esto va para todas  
10 las comisiones, muchas veces se pone únicamente el nombre del número del oficio, creo que  
11 es importante que se ponga por lo menos el asunto de que es el oficio, porque muchas veces  
12 se menciona el oficio y yo creo que aquí nadie tiene memoria para estar recordando los  
13 oficios, también creo que debemos ser un poquito más eficaces y puntuales por respeto a las  
14 personas que nos tienen aquí, don Arturo usted explico todo y al puro final en menos de 15  
15 segundos me respondió lo que yo le solicite, que era si en el dictamen venia los manuales y  
16 las respuestas de don Carlos y del Técnico, entonces si vienen en el dictamen, nada más me  
17 hubiera dicho eso, lo que necesitaba saber era eso, eso sería y don Carlos ahí escuche que en  
18 la APANDIS se asignó a la muchacha esta como servicios profesionales, ya se va a incluir a  
19 las personas con discapacidad o aún no.-----

20

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo un poquito para secundar la participación de doña Inés, en  
22 el sentido de que vamos a ver hay dictámenes de comisión importantísimos como el de  
23 Hacienda, ahora yo tengo claro que si reiteradamente se nos insta a venir a participar en esas  
24 comisiones, de todos modos no se si nosotros probablemente vamos a tener voz más no voto  
25 y demás no sé qué tanta puede ser la participación directa que pueda tomarse en cuenta en el  
26 dictamen y demás, pero bueno el punto es que yo pienso que en los dictámenes tal vez es  
27 importante conocer que al final de cuentas nos toca a nosotros votar, entonces que nosotros  
28 tengamos esa claridad que haya esa transparencia porque a veces si, ciertamente es como un  
29 título, ta, ta, ta, ta y pum, hay que votar, entonces yo pienso que si compañeros para todos y  
30 para todos los dictámenes para todas las comisiones perdón, es importante que nosotros  
31 porque al final de cuenta, como dicen quién tenemos que poner ahí el dedo en la guillotina

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 somos nosotros y ya sabemos la responsabilidad que tenemos entonces en ese sentido yo sí  
2 solicito respetuosamente a todos que si seamos o que si se sea no voy a decir la palabra  
3 transparente porque no estoy diciendo que no seamos transparentes, tal vez que haya un  
4 poquito más de claridad en cuales son los puntos que se tocan y cuáles son esas decisiones  
5 que se toman para nosotros a la hora de votar pues tenerlo más claro, y por lo demás también  
6 apoyar digamos la participación de doña Inés en el sentido de que si nosotros estamos  
7 aprobando presupuestos y esas personas que se están evaluando o que se están contratando  
8 y demás tener bien claro todos esos criterios y entonces si se van a dar cambios también  
9 saber a qué es lo que le estamos apostando y si esa gente realmente está rindiendo en sus  
10 funciones, eso sería. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, voy hablar yo en  
13 carne propia lo que viví por ejemplo el día de ayer, como Regidores como dice doña Grace  
14 tenemos voz, si no somos de la comisión tenemos voz, yo ayer no podía participar, me acogí  
15 al artículo 58 si no me equivoco y doña Lucila fue la que me representó, yo como llegue  
16 tarde a la Sesión, forme parte de la Sesión sin mi voto, de hecho ahí lo escuchan en el  
17 dictamen, yo estuve presente pero no voté, pero si aporté en cuanto a diferentes temas, por  
18 eso si les digo es importante que participemos aunque no estemos en las comisiones, si son  
19 temas de interés, por eso se los dije ahora, igualmente se queda la Comisión de La Cruzada  
20 después de la Sesión me parece que los que están empapados del tema y sobre todo los que  
21 son vecinos del lugar, es importante que se queden aunque no formen parte de la comisión,  
22 por igualmente aunque no puedan votar, tal vez un comentario que hagan, puede iluminar  
23 un poco la comisión, porque eso pasa, bueno no sé qué dudas exactamente tendrán, por  
24 ejemplo doña Grace que nos habló ahorita de las dudas, pero si es importante que si fueran  
25 así tal vez las haga visibles para que también se puedan aclarar acá mismo, creo que no hay  
26 tanto problema en ese sentido.-----

27

28 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si muchas gracias, a mí me encanta que  
29 hagan todas esas preguntas, porque es importantísimo tener claro el panorama, vamos a ver  
30 yo creo que tenemos que irnos un poquito más atrás, para conocer cómo funciona un servicio  
31 especial, los servicios especiales están creados por ley, el Código Municipal, en el artículo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97675

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 127 permite la creación de servicios especiales, no son plazas de largo plazo, son temporales,  
2 para qué, para un trabajo en específico, a partir de lo que dice el 127 del Código Municipal,  
3 se pueden crear los servicios especiales, los servicios especiales no es que por ejemplo el  
4 Alcalde se le ocurre crear un servicio especial y nombra a alguien a dedo, no, no, todo eso  
5 viene con un perfil, con los objetivos, las funciones, el plazo del servicio especial, el plazo  
6 de nombramiento, el salario, los requisitos y así es como se mide, con la evaluación del  
7 desempleo al terminar su trabajo, se mide su producto a partir de sus funciones, entonces no  
8 es por ejemplo que yo cree un servicio especial y ya contrate y puse, ocupaba un  
9 Comunicador y puse a un Biólogo, no, si eso sucede el Concejo no tiene ninguna  
10 responsabilidad, porque los nombramientos no son competencia de ustedes, son de  
11 competencias exclusiva de la Administración, la competencia del Concejo Municipal por  
12 Ley, es aprobar los presupuestos, aprobar los perfiles, aprobar las plazas y la Administración  
13 como dice la Ley es el Órgano Ejecutor de los acuerdos del Concejo Municipal, si en el  
14 proceso de ejecución hay un nombramiento irregular, no se contrató a la persona con el perfil  
15 que se aprobó, etc. la responsabilidad no es de ustedes, es de la Administración o sea del  
16 Jerarca y todos los funcionarios restantes, bajo mi cargo, entonces doña Grace hacía 3  
17 preguntas, debemos tener información por ejemplo de quién es el perfil que se está  
18 nombrando, donde esta esa información, con lo que yo les presenté a ustedes, que está en las  
19 Actas, y que ustedes después hacen una sesión de la comisión que lo manden, yo no sé a la  
20 que lo manden, ahí ven el perfil, lo discuten, lo corrigen lo aprueban o derogan no lo  
21 aprueban, pero la Administración siempre entrega un perfil, con todo el puesto, que hace,  
22 que plazo, que funciones, en las comisiones vienen el Departamento Técnico para ver la  
23 parte legal, financiera y técnica, nada de lo que se ha aprobado en los perfiles está carente  
24 de estos tres elementos, incluso lo que hoy se aporta viene ahí, vienen perfiles nuevos, no,  
25 lo que sucede es que por ejemplo la Policía Municipal es un servicio nuevo y hacer un  
26 servicio nuevo tenemos la potestad de crear, mientras se crea la plaza, por ejemplo un  
27 servicio especial, ya vencen el 30 de diciembre, ya hay un reglamento, ya hay presupuesto  
28 aprobado, hay una tasa aprobada, que sigue ahora, la creación de la plaza ante un servicio  
29 nuevo, que eso es lo que se aprobó en la Comisión de Hacienda, y con respecto a la persona  
30 que atiende a las personas adultas mayores también es un servicio especial pero  
31 precisamente viene un servicio espacial con un enfoque nuevo que es lo que dice don Marco,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97676

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 que era la atención a las personas con discapacidad, en situación de discapacidad y ese es el  
2 enfoque del perfil nuevo que la persona que atiende a los adultos mayores y a las personas  
3 en situación de discapacidad en el nuevo perfil que les aporté, que es el que conocieron, que  
4 se los aporté el martes pasado, y lo conocieron en la Sesión de esta Hacienda que viene al  
5 Acta de hoy, que está en el Acta de hoy, entonces los únicos que se vieron fueron presentados  
6 en tiempo y forma, se conoció la viabilidad legal, técnica y financiera que si está, la  
7 Comisión responsablemente sesionamos ayer casi, desde las 2 hasta las 4-6 no sé, 6, donde  
8 se discutió y se vio todo esto y es el dictamen que ellos traen hoy aquí, mi respetuosa  
9 recomendación es que puedan participar en estas sesiones, porque ahí ustedes también  
10 pueden participar, ahí llegan Regidores, un día de estos llegó un Síndico y preguntó, dijo yo  
11 estoy en contra de esto por esto, esto y esto, y se discutió, igual lo podemos hacer aquí, yo  
12 no le veo ningún problema a pero entonces para que las comisiones si al final, la discusión  
13 de una comisión si no se conoce el fondo, se trae el pleno pero no se trae el fondo de la  
14 discusión de la Comisión de Hacienda, entonces es como repetir Hacienda pero en la Sesión  
15 del Concejo, entonces hay que valorar que se envía señor Presidente a comisiones y que no,  
16 porque al fin y al cabo, si la discusión se traslada, pues no tiene sentido, con todo respeto,  
17 entonces con respecto al tema de la información del perfil, siempre se aporta, hay un perfil  
18 con todo, las funciones, objetivos, salarios, etc., los requisitos de la contratación vienen en  
19 el perfil, el perfil como tal viene en el perfil, cómo se mide, a partir de las funciones que se  
20 establecen en el perfil, así se mide al terminar a mediano y al terminar su contrato, con la  
21 famosa evaluación del desempeño, entonces si Carlos Hidalgo fue contratado en esta  
22 Municipalidad por un año un servicio especial y a la hora de la evaluación no cumplió, que  
23 pasó con Carlos Hidalgo, no se vuelve a contratar en la Municipalidad, y si cometió algún  
24 delito se le sanciona o si no cumplió con el producto que tenía que entregar también se le  
25 abre un procesos administrativo para que tenga que responder por el mal desempeño en lo  
26 que fue contratado, el 127 establece que los servicios especiales son puestos de confianza  
27 del Alcalde, porque son puestos que están fuera de la Carrera Administrativa, entonces los  
28 nombramientos de los servicios especiales por eso se realizan a partir del perfil que se  
29 aprueba, que cumplan, pero el Alcalde puede seleccionar para la persona que considere, así  
30 lo dice el Código, están fuera de la Carrera Administrativa, servicios especiales, puestos de  
31 confianza, etc., entonces no hay ninguna irregularidad en los nombramientos de servicios

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97677

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 especiales, y entonces los servicios especiales por eso es que los nombramientos por ejemplo  
2 los Policías Municipales son por servicios especiales, pese que yo pude haber nombrado a  
3 dedo los Policías Municipales, no lo hice, hice un concurso, lo sacamos en la prensa,  
4 llamamos hacer pruebas, ahí está el expediente en Recursos Humanos, todos esos  
5 ciudadanos que dicen nombraron a dedo los Policías Municipales, en redes sociales mienten,  
6 ahí está en Recursos Humanos el expediente de los curriculums que recibimos, fuimos  
7 viendo uno por uno, llamamos a una prueba pese a que era por servicios especiales y pude  
8 haber puesto a dedo al que yo quisiera, no lo hice, porque tiene que tener competencia, saber  
9 manejar armas, ganar pruebas psicológicas, tener condición física, vinieron hacer exámenes,  
10 los llamamos, ahí está el registro, y nombramos a las personas que cumplieron el requisito,  
11 pese a que era un servicio especial, con el tema del Adulto Mayor también lo hice,  
12 publicamos para que la gente mandara curriculums y empecé a buscar gente, llamar gente, a  
13 doña Johana Leiva que es la que está seleccionada, le juro que ni la conocía, nunca la conocía  
14 y la pueden buscar, porque ya anda gente diciendo ha seguro andaba en política con él,  
15 pueden buscar en ningún lado aparece ninguna fotografía con migo, en ningún momento, de  
16 mi campaña política, porque fue nombrada por un tema técnico, pese a que yo podía nombrar  
17 a dedo, a alguien que anduviera con migo pegando banderas, no lo hice, fui objetivo y pedí  
18 curriculums también y nombre una persona excelente, solo vean en redes sociales, cada vez  
19 que ella sale en una actividad, todos los adultos mayores felices, todos, pese a que era un  
20 servicio especial, entonces como se miden, con el perfil aprobado, con las funciones  
21 encomendadas y con la evaluación del desempeño, si al final Carlos Hidalgo tenía que pintar  
22 una pared y pinto la mitad de una pared el resultado de su trabajo fue incorrecto, tendrá que  
23 recibir, primero no va ser contratado más en esta Municipalidad, primero que nada, y  
24 segundo tendrá que recibir responsabilidad por no haber hecho el trabajo por el que se le  
25 contrató, cuando ya se convierte en plaza por ejemplo las plazas de la Policía Municipal que  
26 vienen ahí ya creadas en plaza que va suceder ahora, eso tiene que salir a un concurso  
27 primero interno, para ver si hay colaboradores que cumplen con los requisitos, eso lo dice  
28 el Manual de Nombramientos y lo dice el Código Municipal, cuál es procedimiento para  
29 nombrar una plaza vacante, uno, primero el concurso interno, si no hay a lo interno  
30 funcionarios vamos a un concurso, primero ascensos, primero en el departamento a ver si  
31 hay ascensos, si alguien puede ascender dentro del mismo departamento, si no lo hay vamos

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 fuera de ese departamento pero interno, y si tampoco lo hay vamos a lo externo, a nombrar  
2 ahora sí, a un concurso externo, hay plazas vacantes para Policía Municipal etc. etc., ahora  
3 si son plazas entonces ahora sí, hay que hacer un concurso pese que ya lo hice con estas  
4 primeras que nombramos, porque lo hicimos, pero ya si no hay a lo interno funcionarios,  
5 hay que ir a un externo, con esa y cualquier otra plaza, que plazas vienen para el presupuesto  
6 2026 ninguna, no vienen plazas nuevas, para el presupuesto 2026, ninguna, lo que vienen  
7 son estos puestos de servicios especiales, porqué por servicios especiales, porque recuerden  
8 que si nosotros abrimos plazas que ha sido mi línea en esta Administración, no podemos  
9 abrir plazas, porque la plaza implica una viabilidad financiera, a largo plazo, y la  
10 Municipalidad no tiene recursos a largo plazo para abrir plazas, no hay, el servicio especial  
11 la Contraloría lo que pide no es una viabilidad financiera si no el contenido presupuestario  
12 para ese año nada más, para poder satisfacer ese servicio especial, con que funciones, puede  
13 ser las mismas u otras funciones, mientras se requiera se puede seguir presentando las veces  
14 que sea necesarias, como servicio especial, es una teoría, extraña de la Contraloría, porque  
15 el servicio especial para ella si es válido, y la plaza no, al fin y al cabo estamos usando el  
16 mismo recurso, pero para ella, la viabilidad a largo plazo no puede existir con una plaza  
17 nueva, es una cosa terrible, que yo no he logrado entender, pero al final si uno plantea un  
18 servicio especial igualmente hay viabilidad financiera, porque hay recursos pero bueno la  
19 Contraloría los servicios especiales a nosotros los Alcaldes de todos los 84 cantones, los  
20 servicios especiales los aprueba pero plazas no, porque ella considera que la plaza es a largo  
21 plazo, y que no podemos garantizar que a largo plazo haya recursos, solo algunas  
22 municipalidades ricas si les permiten crear plazas nuevas, pero al final para mí es  
23 prácticamente lo mismo, solo que la Contraloría dice servicios especial sí, plaza no, pero  
24 bueno la idea de estos servicios especiales es poder seguir atendiendo servicios que se  
25 necesitan, yo no soy seguidor de crear y crear plazas ustedes me van a ir conociendo pero yo  
26 no soy seguidor de eso, por qué, porque si queremos sostener las finanzas de la  
27 Municipalidad, tenemos que funcionar con lo mínimo que se necesita para que con el  
28 personal que hay saquemos la tarea, estos servicios especiales que se han presentado es  
29 porque son necesarios, no son un lujo, la Policía Municipal, era necesaria, los adultos  
30 mayores y ahora las personas en situación de discapacidad que se están incorporando era  
31 necesario, es necesario, el otro servicio especial que se incluyó, bueno que este todavía no,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97679**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 pero que viene por ejemplo para el presupuesto del otro año, que tiene que ver con el  
2 Mercado Libre que ahí ha estado funcionando pero ahora que se fue la muchacha que  
3 estuvimos sin ella toda esta mitad de año, fue terrible, porque alguna gente pagaba otros no,  
4 pagaban se armó un descontrol a lo interno del Mercado Libre, en necesario, el Centro de  
5 Transferencias que empieza a funcionar ahora en setiembre, esperemos que el otro mes el  
6 Centro de Transferencias no tiene quien pueda supervisar por ejemplo el ingreso de los  
7 residuos y si la gente pagó o no, pero no podemos crear una plaza porque no hay plata,  
8 entonces le dijimos al señor Alexander, servicio especial, esos son los servicios especiales  
9 que vienen para el Presupuesto 2026, son necesarios, realmente son especiales porque son  
10 necesarios, los perfiles, hoy traigo los perfiles, para entregarlos al Concejo, los vuelvan a  
11 remitir a comisión, ustedes los discutan, tomen la decisión que consideren y después cuando  
12 se apruebe el presupuesto antes se puedan aprobar estos perfiles, vienen plazas nuevas, no  
13 vienen plazas nuevas, ni una sola, son servicios especiales, temporales, para sostener a esta  
14 Municipalidad, porque pueda ser que el otro año ya no se requieran, entonces no vamos a  
15 tener un gasto permanente que esa es la visión de la Contraloría, un gasto permanente con  
16 una plaza fija, y entonces doña Grace perdón doña Inés, doña Grace también me preguntó  
17 Inés entonces más que todo digamos el respaldo es a partir del Código Municipal que nos  
18 permite crear el servicio especial con un perfil creado con funciones que tienen que hacer,  
19 el plazo de nombramiento, cuál es su salario, y cuál es el producto final, no hay una  
20 modificación digamos a nadie se le está pagando más inclusive los servicios especiales que  
21 se están estableciendo son  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$  tiempo los únicos que no son la Policía Municipal que tienen  
22 que estar todo el tiempo en servicio, pero estamos tratando de usar lo mínimo, lo mínimo  
23 maximizando el recurso humano, para que el costo sea el menor, no son plazas nuevas,  
24 después don Marco decía lo de personas con discapacidad, si, situación de discapacidad  
25 perdón, ya se incorporó por eso el perfil cambio, Marco por eso fue que presentamos ahora  
26 incorpora ese tema también y lo que usted decía si el presupuesto 2026 la Contraloría mando  
27 un nuevo formulario, una nueva tabla por decirlo de alguna manera que cambió y ahora  
28 tiene que hacerse a un nuevo sistema que ya eso se contempló los planes y todo lo demás  
29 para el otro año, pero precisamente hoy yo voy a convocar al honorable Concejo Municipal  
30 con las facultades que me da el Código Municipal para una Sesión Extraordinaria este jueves  
31 a las 3:15 p.m. con el fin de poder entregar el presupuesto ordinario 2026, recuerden que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 hay plazo hasta el 30 de agosto, entonces, no, para presentarlo en agosto, 30 de agosto y  
2 entonces tengo que presentarlo al Concejo antes del 30 de agosto, porque no lo presentamos  
3 hoy, porque pueden creerlo que hasta hoy llegó la certificación del Ministerio de Cultura de  
4 cuanto se le va a asignar a la persona joven, entonces hasta hoy estamos metiendo los datos  
5 de lo de la persona joven, ellos están viendo que proyectos van hacer, porque eso viene  
6 también dentro del Presupuesto y aún no han entregado otras certificaciones que esperamos  
7 de aquí al jueves la entreguen, porque ya el 30 es viernes, 30 es viernes, entonces así estamos  
8 todas las Municipalidades, igual yo traigo la nota hoy aquí Presidente para convocar a la  
9 Sesión Extraordinaria, no es para discutirlo, simplemente es para presentárselos y que  
10 ustedes lo puedan analizar en Comisión y después volverlo a traer y ahí empezar la discusión,  
11 porque el plazo vence como lo dice don Marco, el plazo de aprobación es el 30 de setiembre,  
12 pero como 30 de setiembre es sábado, entonces tiene que ser antes, como el viernes al  
13 mínimo 29 verdad, jueves 28, pero maso menos yo creo que ese sería verdad los temitas que  
14 tocaron, yo les agradezco, realmente a mí me interesa que estos temas los toquen, porque a  
15 veces uno tiene dudas y eso está bien, o sea yo eso no le veo mal, es más yo no me enoja, a  
16 mí me encanta que pregunten estos temas, porque al fin y al cabo es bueno para que una  
17 gente se informe también, porque a veces la gente no sabe la que nos escucha y ve, entonces  
18 más bien yo agradezco que hayan hecho estas preguntas, doña Grace, don Marco, doña Inés,  
19 doña Lucila, no doña Lucila no pregunto verdad, no, doña Grace, doña Inés y don Marco,  
20 porque nos permite aclarar algunos de estos temas, es importante sí que, no crea, yo estos  
21 perfiles no es porque yo quiera volver a nombrar a Luis Fernando Allen Forbes, es que se  
22 necesita un servicio especial para que haga lo que él está haciendo, porque no hay  
23 funcionario que lo pueda hacer, es necesario, el Asesor Legal del Concejo Municipal no hay  
24 una plaza, se necesita un servicio especial y un Asesor Legal para que los asesore a todos  
25 ustedes, es más el Código Municipal permite hasta una plaza por fracción, un Asesor por  
26 fracción, imagínese, bueno si pudiéramos hacer eso dichoso, hay Municipalidades que lo  
27 hacen, por lo menos San José tiene hasta 3 Asesores pagados, 3 Asesores, Belén, Heredia,  
28 pero imagínate no tenemos la plata, pero eso sería encantador que cada fracción pueda tener  
29 un asesor, imagínate que bueno porque nada más vienen, van a las Sesiones, discute, pero  
30 bueno por lo menos que tengan un Abogado, entonces ese servicio especial necesario, el  
31 servicio especial de don Carlos Vargas que es el comunicador, viene ahora, viene ahora por

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ejemplo el Plan Regulador y tenemos que informarle a la gente como se va a establecer ese  
2 Plan Regulador, tiene que haber campañas de comunicación, tiene que haber información y  
3 aquí yo soy Periodista, pero yo no lo puedo hacer, yo no tengo tiempo, tiene que haber  
4 alguien que haga eso, entonces viene un perfil de servicio especial por eso, pero por Dios se  
5 nos fue el tiempo. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo voy hacer un ogro realmente, yo  
8 voy hacer un ogro, porque yo sinceramente si les pido que ojalá participen de las Sesiones,  
9 sobre todo en Hacienda que tenemos tantas dudas, porque vean cuanto consumimos en  
10 Concejo hablando esté tema, cuando pudimos haberlo hablado ayer y sacar las dudas ayer,  
11 entonces para que quede, ojalá cuando se da la comunicación de que va haber Comisión de  
12 Hacienda y puede generar más dudas, suspicacia, etc., etc., podamos participar para no tener  
13 que traer las dudas acá, o que por lo menos sean mínimas, porque vea cuanto tiempo hemos  
14 consumido y después la próxima semana me están reclamando que no vimos esta nota, que  
15 no vimos la otra y ya aquí me empiezan hacer un ajedrez con la cantidad de documentación  
16 que hay, entonces por ese sentido sí les pido por favor su colaboración, que ojalá cuando  
17 vengan temas, igual ahora que viene lo del Presupuesto, ojalá todos puedan participar como  
18 dice el Alcalde, más bien las interrogantes y demás van a generar que por lo menos podamos  
19 aclarar dudas, pero sinceramente acá uno cree que lo hace responsablemente en Comisión  
20 de Hacienda, como les digo yo ayer no vote, sí pude discutir los temas como Regidor es una  
21 potestad que tengo, pero yo confió en lo compañeros que estuvieron ahí también verdad, que  
22 creo que hicieron bastantes consultas, así como ustedes las están haciendo el día de hoy, pero  
23 para ahorrarnos ese tiempo y espacio por acá, bueno Arturo que ha estado sentado aquí lo  
24 sabe y vieras que difícil que es, porque a ustedes les llevan los temas, a mí no solo me  
25 reclaman los temas, me reclaman que no leo los temas aquí y a veces piensan que uno lo  
26 hace al propósito de guardar y esto y lo otro y vean no sé ni cuantos proyectos de ley hay,  
27 para todos, gustos y sabores, para que sepan vienen también y yo creo que solo los proyectos  
28 de ley se me va a ir el tiempo, pero bueno para que continuemos. -----

29

30 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Nada más como replica a los comentarios que hacían anterior  
31 a mi participación, yo creo que aquí muy importante entiendo el tema de la necesidad de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 participar, pero sí creo que es importante también que estamos hablando de una contratación  
2 y que también los servicios especiales son una contratación, entonces a mí, no sé si fue el  
3 caso, porque recién la comentaba hace un rato a Arturo que me hubiese gustado ver el  
4 dictamen de comisión previamente, pero bueno no sé si eso es factible, lo que sí creo es que  
5 en lo que son servicios especiales debe de haber un entregable, un entregable al final del  
6 periodo, en la contratación privada le llamamos acuerdos de niveles de servicio, donde se  
7 define que es lo que entrega cada persona, o cada contratación, para no hablar de personas,  
8 porque son servicios especiales, entonces como sabemos nosotros si don Luis Allen que  
9 estoy segura que sí está haciendo muy bien su trabajo lo está haciendo bien y le vamos a  
10 renovar a don Luis Allen, pero tenemos nosotros que tenerlo, ahora sí eso se le llegó a la  
11 Comisión y se le dio un resultado, pues en el dictamen de la comisión debería de venir, para  
12 estar todos tranquilos y entonces ya no hay más preguntas, entonces si Luis Allen el servicio  
13 que nos entrega la Policía Municipal por servicios especiales tiene sus condiciones de  
14 entrega y se están haciendo bien y viene efectivamente revisado por la Comisión de que los  
15 objetivos se cumplieron tal cual los presenta el señor Alcalde, que es un tema de él definirlos,  
16 pues entonces nosotros estamos tranquilos y vamos hasta el siguiente periodo a la siguiente  
17 renovación, pero no se vale digamos hoy que digamos vamos a renovar servicios especiales,  
18 que no sabemos si han sido buenos o malos, o excelentes, yo supongo que hay algunos que  
19 sí, porque he visto el trabajo indudablemente de don Luis Allen que ha sido especial, ha  
20 estado trabajando, ahí lo he visto trabajando hasta de más, con tesón y una labor  
21 especialmente de entrega por el cantón, pero sí creo que es importante que esas cosas se  
22 documenten adecuadamente para que no nosotros no tengamos objeto a la conversación a  
23 los servicios especiales y tampoco tener temas de conflictos de interés, porque de pronto  
24 cuando entregamos, sacamos un servicio especial puede ser que hayan conflictos de intereses  
25 ahí personales, entonces también creo que es importante que lo revisemos y esas cosas deben  
26 ser revisadas adecuadamente, lamentablemente normalmente las Comisiones se destienden  
27 en un horario que tal vez no es tan cómodo para todos e indudablemente me encantaría poder  
28 participar en ellas y aportar con lo que yo podría aportar humildemente, pero sí, esos horarios  
29 si son restrictivos y en varias ocasiones le he comentado al señor Presidente de la Comisión  
30 que no puedo participar porque me restringen y yo estoy segura que muchos otros  
31 compañeros también les pasa lo mismo, entonces con la mejor disposición para colaborar

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97683

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 con la comunidad pues sí efectivamente yo quisiera levantar un poquito ahí la bandera de  
2 tratar de entender la justificación que he recibido del tema de la participación, la necesidad  
3 de participar los compañeros de la Municipalidad y el horario que ellos tiene, pero sí creo  
4 que es importante Comisiones como estás, Comisiones como las del Presupuesto, ahora que  
5 entra el Presupuesto tengamos la posibilidad cuales son los horarios en los cuales se están  
6 haciendo las Comisiones, porque lamentablemente con esos horarios solo pueden participar  
7 las personas que no tiene una jornada laboral de 8:00 a 5:30 y bueno para cerrar nada más si  
8 me gustaría que ese Dictamen de Comisión se le adjunten los resultados correspondientes de  
9 las evaluaciones que se tomaron como criterio, que estoy segura que hay muchos muy  
10 buenos, pero sí me gustaría saber cuáles son esos criterios y como se, que decía don Carlos  
11 que si están metidos, que están incluidos, se le entregaron a la Comisión para que se  
12 revisaran, entonces me gustaría tenerlos. -----

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Solamente doña Inés, vamos  
15 a ver, yo creo que es que con todo respeto creo que usted no ha entendido la función de un  
16 servicio especial, el servicio especial surge como una categoría nueva, entonces yo no puedo  
17 ponerle a usted los resultados de un servicio especial que se está creando, es nuevo, me  
18 entiende, servicio especial que se crea es temporal, por un año, etc., entonces en esos que se  
19 están aprobando, yo no estoy aprobando el servicio especial de Johanna Leiva, ni de los  
20 Policías que ya terminaron, no, entonces no se puede adjuntar ninguna evaluación, porque  
21 se está aprobando un servicio especial nuevo, entonces no puedo aportarle eso que usted está  
22 pidiendo, sí, los que no han terminado, porque no han terminado, terminan hasta diciembre,  
23 con mucho gusto después se los puedo aportar, pero por lo ejemplo los que están ahorita no  
24 han terminado de trabajar, o sea Johanna termina hasta diciembre, los Policías terminan hasta  
25 diciembre, don Luis termina hasta diciembre, entonces no podemos adjuntarlo porque esto  
26 se está aprobando es un servicio especial nuevo, por ejemplo el de la persona en situación  
27 de discapacidad viene otro enfoque, el de los Policías lo que se está haciendo es convirtiendo  
28 una plaza, esos son los únicos, no hay ningún otro servicio especial nuevo. -----

29

30 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** No, no y lo tengo claro don Carlos, yo si entendí, lo que quiero  
31 decirte es que sí definitivamente hay un tema de rendición de cuentas, entonces, okey, desde

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 ya estamos iniciando un proceso de evaluación para el siguiente periodo, necesitamos saber  
2 que pasó y que ha pasado en este periodo, que ha pasado, como se mide la evaluación de  
3 servicio de la Policía Municipal, que estoy segura que está bien como lo estamos midiendo,  
4 cuéntenos y nosotros también, muéstranos y nosotros aprobamos, eso es todo. -----

5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Con respecto a lo de las Comisiones  
7 que eso si me concierne a mí, creo que cuando nosotros por decirlo así optamos por estar  
8 acá, tenemos que saber más o menos cuales son horarios que se frecuentan eso sí, porque si  
9 yo estoy en una Comisión por ejemplo con un compañero de Peralta, yo no puedo decirle  
10 venga las 6:00 p.m., sería una injusticia, entonces ahí si uno tiene que ver como cuadra el  
11 asunto, eso sí, pero es difícil, porque digamos con un tema como el de ayer como les digo  
12 nos llevó 4 horas y había que ver primero lo de los funcionarios verdad, lo que ellos nos  
13 aportaban tanto técnico, como financiero, jurídico, etc., porque ellos se tienen que ir, ellos  
14 cumplen un horario, por cosa de ellos se quedan, pero imagínense si nosotros decimos  
15 hagamos Comisión de Hacienda a las 6:00 p.m., terminamos a las 10:00 p.m., entonces uno  
16 también tiene que hacer mea culpa en ese sentido, creo, me parece, doña Grace, doña Grace  
17 en La Suiza vive usted, sí, pero imagínese si viviera en Pacayitas, verdad que usted es de  
18 allá, el traslado que tiene que hacer si fuera a las 6:00 p.m. y viene, sí, sí, pero en La Suiza,  
19 Suiza, pero imagínese si viviera en Pacayitas verdad, entonces si es importante esa parte,  
20 también comprender a los compañeros que viven largo y vienen a las Comisiones. Los  
21 compañeros que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de Comisión de Hacienda por  
22 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó el Partido  
23 Liberación Nacional, en firme, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó  
24 nuevamente el Partido Liberación Nacional. -----

25

26 **ACUERDO 1:**

- 27 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y  
28 Presupuesto tal y como se presenta. Transcríbese cada punto a quien corresponda.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y**  
30 **1 EN CONTRA DE LA REGIDORA MÉNDEZ GAMBOA.**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 - Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 03 periodo 2025 y el Plan Operativo  
2 Anual N°03-2025, por un monto de ¢285.130.702,11 el cual se remite a la División  
3 de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local  
4 - Controlaría General de la República, para su debida aprobación. **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN**  
6 **CONTRA DE LA REGIDORA MÉNDEZ GAMBOA.**  
7  
8 - Dar por recibido, conocido y aprobado el ajuste del Plan Plurianual del Periodo 2025-  
9 2028, con la inclusión del Presupuesto Extraordinario N°03-2025. **ACUERDO**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN**  
11 **CONTRA DE LA REGIDORA MÉNDEZ GAMBOA.**  
12  
13 - El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por  
14 el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del  
15 jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan  
16 Estratégico Municipal 2022-2027, fue aprobado por el Concejo Municipal en la  
17 Sesión Ordinaria No. 126-2022 del martes 27 de setiembre del 2022, en el Artículo  
18 Cuarto.

20 **2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

22 Reunión celebrada el día 18 de agosto del 2025, con la asistencia de:

- 23 Reg. Raúl Gómez Salvatierra  
24 Reg. Arturo Rodríguez Morales  
25 Reg. María Grace Gómez Gómez  
26 Reg. Ester Brenes Solano  
27 Reg. Magda Zamora Campos

28 -----  
29  
30 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**  
31 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 
- 1 Junta de Educación Escuela Grano de Oro.  
2 Junta de Educación Escuela Santa Teresita.  
3 Junta de Educación Escuela Mata de Guineo.  
4 Junta de Educación Escuela Calle Vargas.  
5 Junta de Educación Escuela Cien Manzanas.  
6  
7 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**  
8 **la cual reúne los requisitos establecidos en el Reglamento y trae el visto bueno del**  
9 **Asesor Supervisor.**  
10  
11 **SE ACUERDA,** nombrar al siguiente miembro de la Junta de Educación o Junta  
12 Administrativa.  
13 **Junta de Educación Escuela Grano de Oro.**  
14 Maricel García Jiménez, cédula 304390021  
15  
16 **Junta de Educación Escuela Santa Teresita.**  
17 Jennifer María Torres Meza, cédula 113200276  
18  
19 **Junta de Educación Escuela Mata de Guineo.**  
20 María Fernanda Mora Chaves, cédula 304910165  
21  
22 **Junta de Educación Escuela Calle Vargas.**  
23 Jennifer Bravo Vargas, cédula 112930369  
24  
25 **Junta de Educación Escuela Cien Manzanas.**  
26 Daniela Francini Pérez Calderón, cédula 304550462  
27 Nuria Roda Madrigal, cédula 302190118  
28  
29 **Observación**  
30 En la propuesta de la terna de la Junta de Educación Escuela Cien Manzanas, solo se  
31 nombraron 2 personas (de las ternas 1 y 2). Falta por nombrar una persona que tiene que ser

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97687

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 hombre, para cumplir con la equidad de género. Notificar a la Directora del Centro Educativo  
2 si dentro de los 2 miembros que quedan en la Junta hay un hombre que lo informen por  
3 escrito.

4

5 **Al ser las 5:15 p.m., finaliza la reunión.**

6

7 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**  
8 **Administración.**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
11 en aprobar este Dictamen de Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos  
12 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
13 voto don Antonio Medina, doña Lucila no se encuentra en su curul. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y  
17 Administración. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**  
18 **DEFINIFIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de**  
19 **la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).**

20

21 - Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos.  
22 Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe  
23 pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y  
24 el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y  
25 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINIFIVAMENTE APROBADO. (Votó**  
26 **el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se**  
27 **encuentra en su curul).**

28

29 **3. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

30

31 **HORA: 10:00 PM**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 LUGAR: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

2 PRESENTES:

3 Reg. Marco Octavio Arce Obando. Preside.

4 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

5 Reg. Lucila Barrantes Rivas.

6 Reg. Zoraida Mora Quirós.

7 Lic. Carlos J. Calvo Sánchez.

8

9 **ARTICULO PRIMERO:**

10 Se comprueba el quórum y se procede con el análisis del REGLAMENTO DE USO,  
11 CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO RECREATIVO JORGE  
12 DEBRAVO, finalizando su análisis.

13 Se acuerda lo siguiente:

14 1. Se aprueba el REGLAMENTO DE USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN  
15 DEL PARQUE PÚBLICO RECREATIVO JORGE DEBRAVO, dictaminándose  
16 positivamente el mismo.

17 2. Se solicita al Concejo Municipal, asignar fecha para el análisis, discusión y  
18 aprobación del reglamento.

19

20 **ARTICULO SEGUNDO:**

21 Se procede a nombrar como vicepresidente al señor regidor Arturo Francisco Rodríguez  
22 Morales, quien podrá sustituir al presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos ante sus  
23 ausencias.

24

25 Se cierra la sesión al ser las 12 horas con 0 minutos el día 11 de agosto del 2025.

26

27 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**  
28 **Jurídicos.**

29

30 - **Reglamento de Uso, Conservación y Protección del Parque Público Recreativo**  
31 **Jorge Debravo.**

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

2 REGLAMENTO DE USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE  
3 PÚBLICO RECREATIVO JORGE DEBRAVO

4  
5 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos  
6 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4  
7 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del  
8 Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

9  
10 CAPÍTULO I

11 DISPOSICIONES GENERALES

12  
13 Artículo 1. Objetivo y fundamento legal

14 El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas que regulan el uso  
15 adecuado, la conservación y la protección de las áreas verdes, infraestructura, mobiliario  
16 urbano y elementos naturales que conforman el Parque Público Municipal Recreativo Jorge  
17 Debravo, ubicado en el cantón de Turrialba, ubicado en la Urbanización Jorge De Bravo,  
18 anexo a la casa del adulto mayor.

19  
20 Artículo 2. Naturaleza del parque.

21 El Parque Público Municipal Recreativo Jorge Debravo constituye un bien de dominio  
22 público municipal, destinado al esparcimiento, la recreación, la actividad física, cívicas,  
23 culturales y la convivencia ciudadana. Su uso se encuentra sujeto al interés general y a la  
24 protección del ambiente.

25  
26 Artículo 3. Ámbito de aplicación

27 Este reglamento es de aplicación obligatoria para todas las personas que ingresen o hagan  
28 uso del parque, ya sean visitantes, residentes, organizaciones, comerciantes u otros actores.

29  
30 Artículo 4. Administración y fiscalización

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La administración y fiscalización del parque corresponde a la Municipalidad de Turrialba,  
2 de conformidad con sus competencias legales. El Gobierno Local podrá designar  
3 comisiones, unidades administrativas o funcionarios responsables del control y vigilancia.

4

5

## CAPÍTULO II

6

### HORARIO, INGRESO Y USO GENERAL

7 Artículo 5. Horario de funcionamiento

8 El parque estará abierto al público todos los días en horario de 6:00 a.m. a :00 p.m. Fuera de  
9 este horario, el acceso se encuentra restringido salvo autorización municipal expresa.

10

11 Artículo 6. Ingreso gratuito y universal

12 El ingreso al parque será libre y gratuito. No se podrá establecer cobros por el acceso, salvo  
13 en el caso de eventos especiales debidamente autorizados por el Concejo Municipal.

14

15 Artículo 7. Finalidad del uso

16 El uso del parque debe ser compatible con los principios de convivencia ciudadana,  
17 actividades civico-culturales, respeto al medio ambiente, seguridad pública y conservación  
18 del bien común. Se prohíbe toda acción que atente contra el orden público, salud o el interés  
19 general.

20

21

## CAPÍTULO III

22

### DEBERES Y PROHIBICIONES

23 Artículo 8. Obligaciones de las personas usuarias

24 Toda persona usuaria deberá:

25 a) Utilizar de forma responsable la infraestructura, mobiliario, áreas verdes y zonas  
26 recreativas.

27 b) Conservar la limpieza del lugar y depositar los residuos en los recipientes adecuados.

28 c) Respetar la vegetación, los árboles, jardines y vida silvestre.

29 d) Mantener una conducta respetuosa hacia los demás usuarios.

30 e) Supervisar a los menores de edad bajo su responsabilidad.

31 f) Cumplir las instrucciones de las autoridades municipales o policiales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 g) Hacer de conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto contrario a la ley,  
2 moral o buenas costumbres.

3

4 Artículo 9. Prohibiciones

5 Queda prohibido en el parque:

6 a) Causar daños, pintar, rayar o modificar la infraestructura o áreas verdes.

7 b) Consumir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o vapear en espacios no autorizados.

8 c) Realizar actividades que generen ruidos excesivos o perturbadores, según los decibeles  
9 establecidos por el Ministerio de Salud.

10 d) Dormir o pernoctar dentro del parque sin autorización.

11 e) Circular con vehículos motorizados dentro del parque.

12 f) Encender fogatas o cocinar en zonas no habilitadas.

13 g) Abandonar mascotas o no recoger sus desechos.

14

15

#### CAPÍTULO IV

16

#### ACTIVIDADES ESPECIALES Y COMERCIO

17 Artículo 10. Actividades recreativas o culturales organizadas

18 Cualquier actividad que implique uso exclusivo de espacios, aglomeración de personas o  
19 instalación de equipos, entrenamientos o ensayos, deberá ser solicitada previamente  
20 mediante escrito al Concejo Municipal, el cual autorizará según disponibilidad, impacto y  
21 seguridad.

22

23 Artículo 11. Actividades comerciales

24 Toda actividad con fines de lucro dentro del parque deberá contar con permiso municipal  
25 conforme a la normativa de patentes y el régimen de bienes públicos. Se prohíbe el comercio  
26 informal sin autorización.

27

28

#### CAPÍTULO V

29

#### VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIONES

30 Artículo 12. Competencia para la fiscalización de este reglamento y sus normas:

31 Coordinación interinstitucional para la aplicación del reglamento.



1 La administración municipal, en coordinación con la Policía Municipal y la Fuerza Pública,  
2 tendrá la potestad y responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones establecidas en el  
3 presente reglamento. Estas autoridades podrán realizar inspecciones, intervenciones,  
4 amonestaciones o desalojos cuando se infrinjan las normas aquí contenidas, velando por el  
5 orden público, la seguridad ciudadana y la protección del bien comunal.

6

7 Artículo 13. Sanciones

8 Las personas que infrinjan este reglamento podrán ser sancionadas con:

9 a) Amonestación verbal.

10 b) Retiro inmediato del parque.

11 c) Multas conforme al régimen sancionador del Código Municipal u otra normativa conexas.

12 d) Denuncia ante las autoridades competentes en caso de daños a propiedad pública o actos  
13 delictivos.

14

15 Artículo 14. De las responsabilidades.

16 Quien cause daño material a bienes del parque deberá asumir el costo de reparación,  
17 reposición o restauración, según el valor determinado por la Municipalidad, sin perjuicio de  
18 otras responsabilidades civiles o penales.

19 La Municipalidad se libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier  
20 otra índole, por accidentes o afectaciones que se generen a terceros por el uso del parque  
21 durante las actividades a desarrollar.

22

## 23 CAPÍTULO VI

### 24 DISPOSICIONES FINALES

25 Artículo 15. El presente reglamento deberá ser instalado de forma completa en la entrada  
26 del Parque objeto del presente reglamento.

27

28 Artículo 16. De la vigencia.

29 Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Conforme a lo  
30 establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este reglamento es considerado de uso  
31 externo, por lo que se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97693

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 hábiles. Las observaciones del mismo serán recibidas por escrito, en la Secretaría del  
2 Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba, de lunes a viernes, en un  
3 horario de 7:00 am hasta las 3:30 pm.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, que se incorpore en el Acta el  
6 Reglamento para los que quieran también analizarlo, entonces que ojalá se pueda el señor  
7 Asesor tal vez se lo pueda trasladar. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
8 dictamen de comisión de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
9 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota  
10 don Antonio Medina. -----

11

12 **ACUERDO 3:**

13 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.  
14 Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO. (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas**  
16 **que no se encuentra en su curul).**

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros en el orden sigue el  
19 informe de correspondencia que todo va a ir en el Acta para que lo puedan revisar, bueno yo  
20 creo que ya todos se les entrego de forma digital también para lo analicen, es que me dice la  
21 señora Secretaria que si lee tantas notas no da de aquí a las 6:00 y no aprovecharíamos el  
22 tiempo, lo que pasa es que no hay tiempo doña Magda, sí, sí, sí, claro, sí usted necesita que  
23 leamos alguno, necesita que leamos el de la Mujer, si gusta nos lee el de la Mujer nada más  
24 Cris. -----

25

26 **4. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

27

28 Acta de la reunión N°9, celebrada el día 18 del mes de 8 del 2025. En Turrialba.

29

30 **Artículo 1: Saludo y bienvenida**

31 **Artículo 2: Comprobación del quorum**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Control de asistencia:**

- 2 Magda Zamora Campos – Presidenta  
3 Ester Brenes Solano – Secretaria  
4 Lucila Barrantes Rivas  
5 Zoraida Mora Quirós  
6 Antonio Medina, ausente con justificación.

7

8 **Asesores:**

- 9 Kathya Ramos

10

11 **Artículo 3. Puntos a tratar**

12 A. Reestructurar el cronograma de organización de la Marcha Contra La Violencia de la  
13 Mujer.

14 1. Maestra ceremonia Kattia Ramos, saludo y bienvenida.

15 2. Motivo a cargo de Lucila Barrantes.

16 3. Palabras del señor Alcalde.

17 4. Presentación a cargo de “Agua Dulce”.

18 5. Taller a cargo de Jacquelin Muñoz, sobre “autoestima”.

19 6. Refrigerio, viernes 21 de noviembre 2025.

20 6. Presentación baile folclórico, 3p.m., en el Parque Quesada Casal.

21

22 b. Curso de manualidades navideñas, a partir del 4 de setiembre, para Síndicas y Regidoras,  
23 lugar Sala de Comisiones. Hora 2p.m.

24

25 **Artículo 4. Correspondencia.**

26

27 **Artículo 5. Control Plan Anual de Trabajo.**

28

29 **Artículo 6. Dictámenes:**

30 1. Solicitar la Sala de Sesiones los días 04, 11, 18, 25 de setiembre y 02, 09, 10, 23, 30 de  
31 octubre 2025. Hora de 2p.m. a 5p.m., (jueves).

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97695

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 2. Reestructuración del cronograma de organización de la Marcha contra La Violencia a la  
2 Mujer.

3  
4 Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 4 horas y 15 minutos.

5  
6 F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta de la Comisión Municipal de la  
7 Condición de la Mujer.

8  
9 Reg. Magda Zamora Campos: Sería para recalcar que ocupamos la Casa de la Cultura a  
10 partir de las 8:00 a.m. y el Parque Quesada Casal a partir de las 3:00 p.m. de ese viernes e  
11 instar a las compañeras Regidoras y Síndicas que participen en el taller de manualidades  
12 navideñas, pretendemos realizar toda la decoración de esta Sala, entonces nos reuniríamos  
13 los jueves en la tarde para las que nos pueden acompañar, ojalá puedan venir todas. -----

14  
15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo  
16 en aprobar este Dictamen de Comisión de Condición de la Mujer por favor levantar su mano,  
17 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
18 presentes. -----

19  
20 **ACUERDO 4:**

21 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.  
22 Transcríbase cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.**

24  
25 **ARTÍCULO VI**

26 **Informe de Correspondencia**

27  
28 **26 de agosto del 2025**

29 -----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025

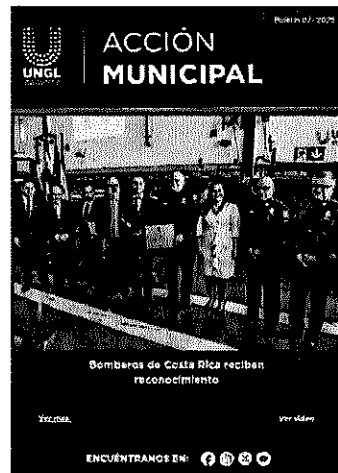
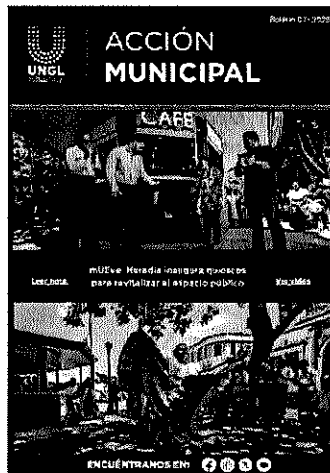
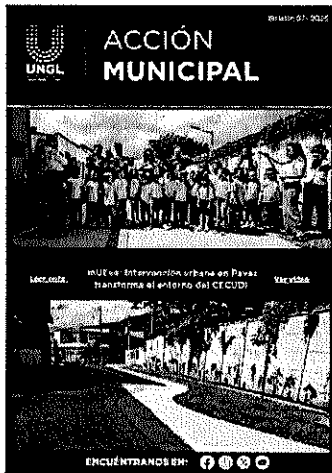
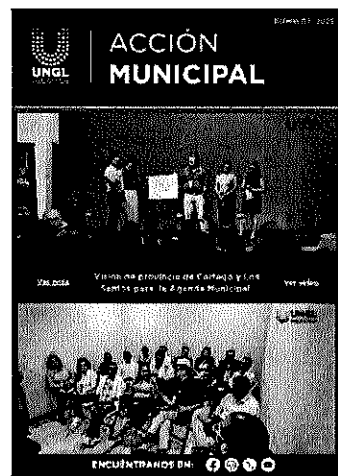
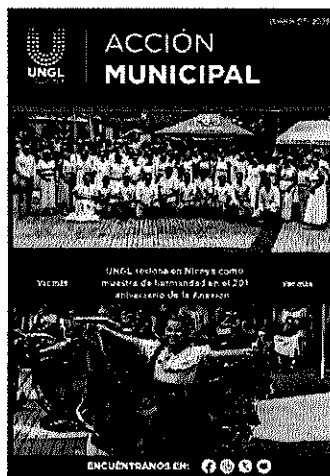
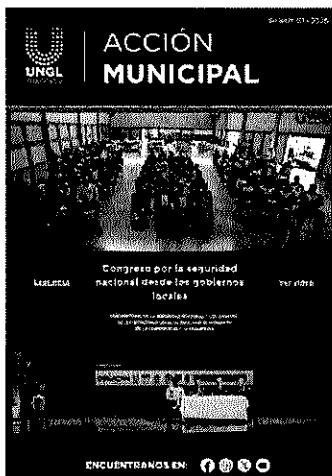


1 1. Correo electrónico suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho – Unión  
2 Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
3 fecha 05 de agosto del 2025.

4  
5 Les saludo respetuosamente, deseándoles que tanto ustedes como sus seres queridos se  
6 encuentren bien.

7 En esta oportunidad, nos complace compartirles el boletín Informativo correspondiente al  
8 mes de julio 2025, solicitando de manera respetuosa compartirlo con los miembros del  
9 Honorable Concejo Municipal.

10  
11 Agradezco de antemano su siempre esmerada atención y colaboración brindada a la suscrita.



29 -----  
30 -----  
31 -----

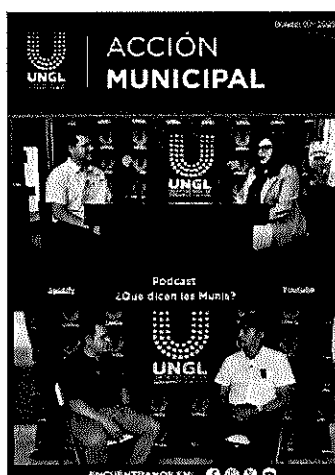
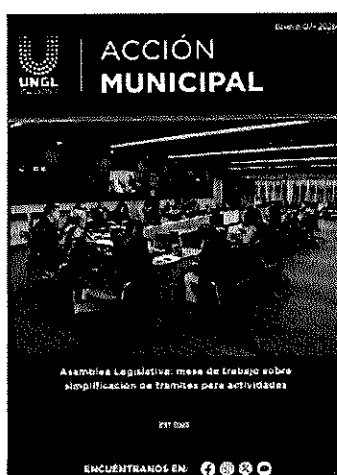
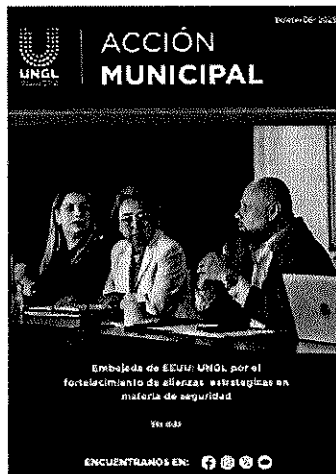
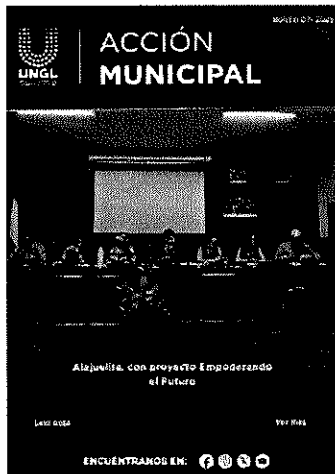
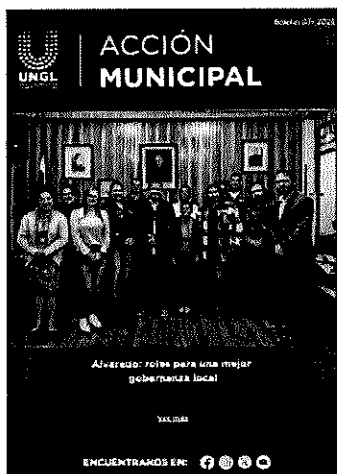
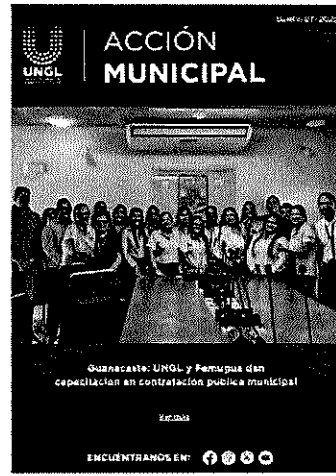
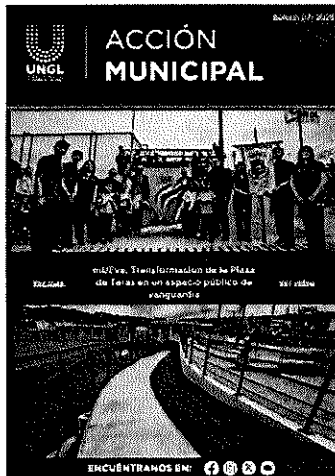
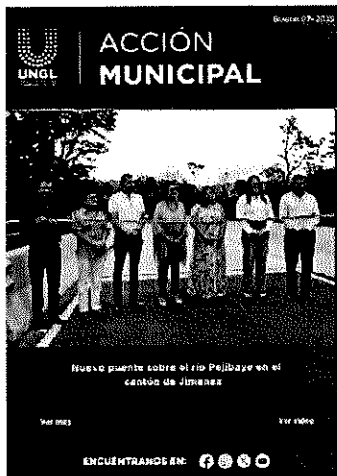
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97697

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31



Se da por conocido.

- 2. Nota suscrita por la señora Cristal Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de Caminos Barrio el Imas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto del 2025.

Asunto: Solicitud de inclusión en Plan Quinquenal

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Reciban un cordial saludo; por medio de la presente y de la forma más respetuosa de parte  
2 del Comité del Camino barrio el Imas, del Distrito de Santa Teresita, perteneciente al cantón  
3 de Turrialba; solicitamos se tome en cuenta el camino barrio el Imas y camino Dulce Nombre  
4 en la inclusión de los proyectos del próximo Plan Quinquenal, para las reparaciones y  
5 asfaltado de estos caminos, ya que son caminos de suma importancia al ser la entrada al  
6 cementerio local y que además comunica a otras comunidades como Dulce Nombre en el  
7 caso de barrio Imas, esta calle es muy transitada especialmente por adultos mayores,  
8 estudiantes, personas con discapacidad y en silla de ruedas.

9

10 Estos caminos se encuentran en muy mal estado, presentando hundimientos muy  
11 pronunciados, piedras sueltas y un riachuelo que anteriormente cobro la vida de dos personas  
12 por un remolino que se hizo en el centro del camino abriendo un agujero entre las  
13 alcantarillas, hundimiento que debido al tamaño de las alcantarillas actuales y al estado del  
14 camino se está volviendo a formar, y durante las lluvias que son muy frecuentes este rio se  
15 llena poniendo en riesgo de una tragedia a las personas. Este camino dado que por años no  
16 se les ha dado el mantenimiento adecuado, pone en riesgo de caídas y vuelcos especialmente  
17 cuando llueve a las personas y vehículos que deben transitar por este lugar, así como la  
18 dificultad de transitar por esta calle a las personas en silla de ruedas.

19

20 Durante años se ha solicitado la reparación de dicho camino, sin embargo, a pesar de las  
21 promesas que han hecho diferentes gobiernos, no se le ha dado solución ni ayuda para poder  
22 hacer un poco más transitable y seguro este camino para los habitantes, por lo que  
23 agradecemos de antemano su tiempo y ayuda que nos puedan brindar para poder dar solución  
24 a la problemática que afecta no solo al barrio el Imas, sino a toda la comunidad de Santa  
25 Teresita.

26

27 Adjunto a esta solicitud encontrara fotografías del estado actual de la calle, una lista de  
28 firmas de vecinos que respaldan esta petición y los documentos emitidos anteriormente a la  
29 Municipalidad solicitando la intervención de estos caminos.

30 Sin otro particular, esperando contar con una pronta respuesta favorable, me despido  
31 cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97699

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Correo electrónico: [comitecaminoimas2024@gmail.com](mailto:comitecaminoimas2024@gmail.com)

2 Teléfono: 6326-7773 / 8787-9609

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Trasladar la nota presentada por la señora Cristal Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de  
6 Caminos Barrio el Imas al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de  
7 Gestión Vial para que le conteste a la solicitante.

8

9 **3. Oficio No. UAI-MT/100-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
10 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de**  
11 **julio del 2025.**

12

13 **Asunto: Comunicación inclusión cambios del plan de trabajo 2025**

14

15 Reciban un cordial saludo, sirva la presente para comunicarles un cambio del plan de trabajo  
16 de la auditoria 2025, a solicitud del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la  
17 Fiscalización Contraloría General de República (CGR), en su oficio No. DFOE-IAF-0177,  
18 solicitan la reprogramación del proyecto “Seguridad de la Información 2025” para el año  
19 2026. Se detalla a continuación las modificaciones según el consecutivo del plan de trabajo  
20 2025:

21

22 **1. Actual: Punto No. 25:**

23 a) Auditoria de Carácter Especial- Seguridad de la información

24

25 **2. Modificación: Punto 8 y 23:**

26 b) Punto 8. Denuncias: 10 días

27 c) Punto 23. Verificación de planes de empleo público institucional: 10 días

28

29 Cabe indicar, que dichos cambios se registraron en el Sistema de Planes de Trabajo de  
30 Auditoria Internas (PAI) de la Contraloría General de la República.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al  
3 Lic. Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

4

5 **4. Oficio No. ALPLN-RMG-0291-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**  
6 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
7 **con fecha 21 de julio del 2025.**

8

9 Reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores personales y profesionales.

10

11 Por este medio, desde nuestro Despacho, queremos elevar a su atención sobre la situación  
12 reportada por vecinos del sector de Barrio La Colina en el Distrito de Santa Rosa, en el  
13 Cantón de Turrialba, relacionada con el estado de las tuberías de salida de aguas residuales  
14 provenientes de diversas viviendas de este Barrio.

15

16 Dichas tuberías descienden desde la zona de un potrero, incorporándose a la alcantarilla  
17 ubicada sobre la carretera principal, en la curva de la ruta nacional N°230. No obstante, se  
18 ha identificado que esta última alcantarilla posee un tamaño reducido, lo que dificulta el  
19 adecuado flujo de las aguas y generando un potencial riesgo de desbordamiento sobre la vía  
20 pública, aumentando la posibilidad de accidentes de tránsito, además, de provocar malos  
21 olores que afectan la calidad de vida de los vecinos y aumentan la posibilidad de  
22 enfermedades entre la población del lugar.

23 Por lo anterior, solicitamos de la forma más respetuosa se pueda coordinar una visita técnica  
24 al sitio y se valore la posibilidad de intervenir el sistema de conducción de aguas en dicho  
25 sector, de manera que se prevengan incidentes mayores y se garantice un adecuado manejo  
26 de las aguas residuales, en beneficio de la comunidad y de las personas usuarias.

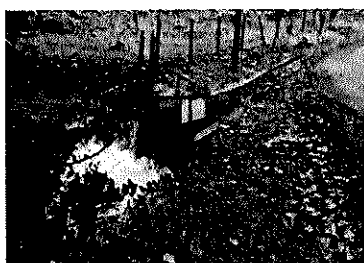
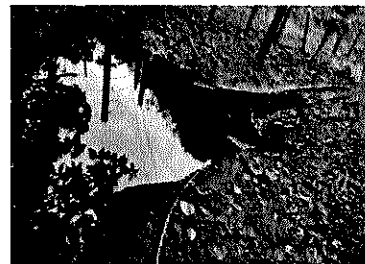
27

28 Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud y en espera de su pronta respuesta,  
29 quedo atenta a la coordinación de la fecha para realizar dicha visita.

30

31 **Anexo**

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



11 **ACUERDO 3:**

12 Trasladar el oficio presentado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la  
13 República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que  
14 corresponda.

15  
16 **5. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de**  
17 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – MOPT,**  
18 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de agosto del 2025.**

19  
20 En atención al oficio SM-1131-2025, se indica lo siguiente:

- 21 - Se le solicita al Concejo Municipal indicar los días que tienen Concejo para  
22 programar una visita en nuestra agenda.

23  
24 **ACUERDO 4:**

25 Trasladar el correo electrónico presentado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de  
26 Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – MOPT a la Licda.  
27 Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificarle  
28 al Ingeniero lo solicitado.

29 -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        6. Oficio No. SM-RPA 227-2025 firmado por la Secretaria Municipal – Rocío  
2        Portuguez Araya – Concejo Municipal Distrito de Tucurrique, con copia al  
3        Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de agosto del 2025.

4

5        **ASUNTO. TRANSCRIPCION ACUERDO 1º, ARTICULO X**

6

7        Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto,  
8        me permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 1º,  
9        Artículo X, de la sesión ordinaria número 065-2025, celebrada el 5 de agosto del 2025, al  
10       ser las dieciocho horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del  
11       Distrito de Tucurrique, el cual indica:

12

13        **Considerando:**

14        **Que el servicio de transporte público es esencial para garantizar la movilidad de las**  
15        **personas vecinas del Distrito de Tucurrique, permitiendo el acceso a servicios de salud,**  
16        **educación, trabajo y demás necesidades básicas.**

17

18        **Que usuarios del servicio del Distrito han externado su preocupación ante el mal estado**  
19        **de las unidades de transporte utilizadas por la empresa Grupo Montenegro para**  
20        **brindar el servicio en la zona.**

21

22        **Que se han reportado situaciones como unidades que se quedan varadas y fallas**  
23        **mecánicas constantes, lo que representa un riesgo para la seguridad y continuidad del**  
24        **servicio.**

25

26        **Que es deber de este Concejo velar por el bienestar de las personas habitantes del**  
27        **distrito y canalizar sus inquietudes ante las instancias competentes.**

28

29        **Por tanto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Oficiar a la**  
30        **empresa Grupo Montenegro para externar la preocupación de este Concejo Municipal**  
31        **de Distrito, respecto al mal estado de las unidades de transporte que brindan servicio**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97703

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 en la ruta correspondiente a Tucurrique/Turrialba – Turrialba/Tucurrique, y las  
2 situaciones reportadas por usuarios en las que algunas unidades se han quedado  
3 varadas o han presentado fallas que ponen en riesgo a quienes utilizan el servicio.  
4 Instar a la empresa a tomar medidas correctivas inmediatas, incluyendo la revisión  
5 técnica y renovación oportuna de las unidades, a fin de garantizar un servicio seguro,  
6 eficiente y digno para las personas usuarias del distrito.

7

8 Remitir copia del presente acuerdo al Consejo de Transporte Público (CTP), a la  
9 Municipalidad de Jiménez y a la Municipalidad de Turrialba, para su conocimiento y  
10 con el fin de que, en el marco de sus competencias, valoren las acciones  
11 correspondientes. SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR  
12 UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS  
13 REGIDORES NUÑEZ CAMACHO, SEGURA SOLANO, HERNANDEZ FONSECA,  
14 LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO  
15 EN FIRME

16

17 Sin otro particular, se suscribe su segura servidora.

18

19 **ACUERDO 5:**

20 El Concejo Municipal de Turrialba brinda un voto de apoyo a la solicitud presentada por el  
21 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique ante Grupo Montenegro.

22

23 7. Oficio No. DFOE-LOC-1505 (13974) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo  
24 Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al  
25 Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de agosto del 2025.

26

27 **Asunto:** Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios  
28 Municipales (IGSM) 2025

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Con oficio n.º 278, (DFOE-LOC-0095) del 13 de enero de 2025, se comunicó el inicio de la  
2 aplicación del instrumento de consulta institucional denominado “Índice de Gestión de  
3 Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal” en la Municipalidad de Turrialba.

4

5 Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la  
6 gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco  
7 de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el  
8 propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de  
9 cuentas institucional; para lo cual se consideró entre otra normativa las regulaciones para los  
10 servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que  
11 involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados y las  
12 Normas de Control Interno para el Sector Público. Adicionalmente, se utilizaron sanas  
13 prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL),  
14 ISOTools Excellence. (07 mayo 2015), entre otras.

15

16 Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de  
17 Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultado a manera de resumen que el 76%  
18 de los gobiernos locales del país se encuentra en un nivel de madurez bajo, ya sea “Inicial”  
19 o “Básico”, mientras que solo el 24% restante alcanza un nivel “Intermedio”. Esta  
20 distribución presenta un claro patrón geográfico: los municipios de nivel “Intermedio” se  
21 concentran en el Valle Central, los de nivel “Básico” están distribuidos en todo el territorio,  
22 y aquellos con un nivel “Inicial” se ubican predominantemente en las costas y zonas  
23 fronterizas.

24

25 Adicionalmente, se pone a su disposición un sitio web que contiene los resultados del estudio  
26 donde podrá realizar consultas específicas por municipalidad, así como documentación de  
27 interés para su análisis.

28

29 **Sitio Web IGSM 2025**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente  
2 informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de  
3 su gestión.

4

5 **ACUERDO 6:**

6 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área –  
7 Contraloría General de la República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
8 Municipal.

9

10 **8. Oficio No. DFOE-LOC-1413 (13846) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo**  
11 **Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al**  
12 **Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del 2025.**

13

14 Asunto: Indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional 2026  
15 de las municipalidades ante la Contraloría General

16

17 La Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales  
18 y legales, tiene entre sus competencias la aprobación o improbación de los presupuestos de  
19 las municipalidades. Además, cuenta con la facultad de emitir normas y directrices de  
20 cumplimiento obligatorio para asegurar el uso adecuado de los fondos públicos en el marco  
21 del control externo.

22

23 En este contexto, se considera relevante que haga de conocimiento del personal que estime  
24 pertinente dentro de la municipalidad, este oficio así como las Indicaciones para la  
25 formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el  
26 presupuesto inicial y sus variaciones; y los demás documentos requeridos para la  
27 presentación en el ejercicio económico 2026, los cuales se encuentran disponibles desde el  
28 31 de julio de 2025 en la página web de la Contraloría General.

29

30 Entre los documentos disponibles se encuentran:

31 -----



- 
- 1 • Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir  
2 el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades sujetas a la aprobación  
3 presupuestaria de la CGR.  
4
- 5 • Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir  
6 el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades  
7 sujetas a la aprobación presupuestaria de la CGR.  
8
- 9 • Normativa de referencia de la certificación del bloque de legalidad y certificación de  
10 la secretaría del concejo municipal.  
11
- 12 • Modelo de guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
13 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
14 presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación presupuestaria de la CGR.  
15
- 16 • Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el  
17 plan operativo anual de las municipalidades sujetas a aprobación presupuestaria de la  
18 CGR.  
19
- 20 • Proyectos de inversión pública que, por su monto, deben suministrar la información  
21 a la CGR.  
22
- 23 • Cuadros para la presentación en los documentos presupuestarios.  
24
- 25 • Estructura Programática de las Municipalidades aplicable a partir del año 2026.  
26
- 27 • Video informativo sobre el proceso de actualización de la estructura programática.  
28
- 29 • Audioguía para carga de presupuesto por archivo en las municipalidades.  
30
- 31 • Plantilla para el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 • Guía orientadora para la elaboración de la información plurianual.

2

3 • Plantilla para presentación de la información Plurianual.

4

5 En línea con el último punto es importante señalar que la entrega del documento con  
6 información plurianual constituye un requisito indispensable para la aprobación del  
7 presupuesto. Su omisión, presentación incompleta, con errores, o sin el acuerdo que  
8 demuestre el conocimiento del jerarca, conlleva la improbación total del presupuesto.

9

10 Al respecto, cabe señalar que, en atención a la relevancia de esta información, el 23 de julio  
11 de 2025, la Contraloría General de la República organizó el Webinar para potenciar la labor  
12 de la gestión financiera, dirigido a los encargados de presupuesto del sector público,  
13 incluyendo a los del ámbito municipal. Durante la actividad, se abordaron temas  
14 relacionados con las perspectivas de mediano plazo en los presupuestos públicos, con el  
15 valioso aporte de la OCDE, y se brindó una explicación sobre el uso adecuado de la  
16 herramienta de plurianualidad que debe ser presentada a la Contraloría General.

17

18 Finalmente, se recuerda que todo el proceso presupuestario debe estar documentado y  
19 respaldado en expedientes físicos o digitales, accesibles y bajo la responsabilidad de la  
20 administración, conforme a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas  
21 y libre acceso a la información pública.

22

23 **ACUERDO 7:**

24 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área –  
25 Contraloría General de la República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
26 Municipal.

27

28 **9. Oficio No. DFOE-FIP-0465 (13554) firmado por la Gerente de Área – Julissa**  
29 **Sáenz Leiva – Contraloría General de la República, con copia al Concejo**  
30 **Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del 2025.**

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Asunto: Comunicación sobre el inicio del proyecto de Guía Técnica para la revisión de los  
2 planes de empleo público institucionales, por parte de las Auditorías Internas.

3

4 Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que, con fundamento en lo señalado  
5 en los artículos 12, 13 y 37 e inciso 6 de su Ley Orgánica, la Contraloría General está  
6 iniciando un proyecto para la elaboración de una Guía Técnica para la revisión de los planes  
7 de empleo público institucionales, por parte de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

8

9 La guía técnica tiene como objetivo ofrecer un marco metodológico flexible y adaptativo  
10 para que las Unidades de Auditoría Interna (UAI) realicen periódicamente la verificación  
11 del marco normativo y técnico aplicable a los planes de empleo público institucionales, y  
12 que sirva de insumo para que estas puedan emitir un Servicio de Asesoría a la  
13 Administración sobre este tema.

14

15 En este sentido, se espera realizar un trabajo conjunto, en el que la CGR ofrecerá orientación  
16 y acompañamiento y las UAI aportarán realimentación y resultados sobre la herramienta  
17 provista, de manera que esta experiencia permita la mejora continua y la cocreación de un  
18 instrumento robusto, pertinente y alineado con las realidades institucionales.

19

20 La herramienta será aplicada por las UAI quienes se encargarán, como parte de su plan de  
21 trabajo, de recopilar, analizar y comunicar los resultados correspondientes. Lo anterior, en  
22 respuesta a la convocatoria efectuada mediante el oficio n.º DFOE-IAF-0713 del 7 de  
23 noviembre de 2024.

24

25 **ACUERDO 8:**

26 Trasladar el oficio presentado por la Gerente de Área – Julissa Sáenz Leiva – Contraloría  
27 General de la República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        **10. Nota suscrita por los señores Rigoberto Hernández Matamoros – Presidente y**  
2        **Rosa Felicia León Gómez – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral**  
3        **Barrio Campabadal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**  
4        **julio del 2025.**

5

6        Reciban de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Campabadal, el más  
7        sincero agradecimiento por el titánico esfuerzo hecho en el trabajo para restablecer el  
8        abastecimiento del agua potable a nuestra comunidad, el día domingo 20 de julio del 2025.

9

10       En realidad, valoramos el compromiso de trabajo de los que participaron en dicha labor; las  
11       jefaturas, los diferentes cuadrillas de los diferentes Departamentos Municipales, se unieron  
12       todos para un mismo fin.

13

14       Les agradecemos a todos su amable ayuda y el esfuerzo realizado para solucionar el  
15       problema ocasionado.

16

17       Dios les ayude a seguir en tan buena labor municipal en pro de las comunidades.

18

19       **Correos electrónicos:** [rigohema@gmail.com](mailto:rigohema@gmail.com) / [rosafelicialeon@gmail.com](mailto:rosafelicialeon@gmail.com)

20

21       **ACUERDO 9:**

22       Trasladar la nota presentada por los señores Rigoberto Hernández Matamoros – Presidente  
23       y Rosa Felicia León Gómez – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Barrio  
24       Campabadal al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

25

26       **11. Correo electrónico suscrito por la M.Sc. Nery Mata Arguello – Dirección de**  
27       **Cooperación Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,**  
28       **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de julio del 2025.**

29

30       Brindarles cordial saludo, a su vez, brindar acuse de recibo del oficio en mención. A tenor  
31       de lo indicado en el mismo solicitamos atentamente nos puedan confirmar dos fechas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 tentativas para que nuestra embajada pueda coordinar una reunión con los personeros del  
2 municipio turco a efectos de que se pueda iniciar un proceso de diálogo que permita empezar  
3 con las negociaciones del documento de hermanamiento.

4

5 Con toda consideración.

6

7 **ACUERDO 10:**

8 Trasladar el correo electrónico suscrito por la M.Sc. Nery Mata Arguello – Dirección de  
9 Cooperación Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Comisión  
10 Municipal de Asuntos Internacionales para que se sirva asignarle la fecha en que serán  
11 atendidos por la Comisión.

12

13 **12. Oficio No. DRET-SCE02-CEE Turrialba-096-2025 firmado por la M.Sc.**  
14 **Tatiana Sánchez Roda – Directora Centro Educativo – Centro de Educación**  
15 **Especial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio**  
16 **del 2025.**

17

18 Asunto: Consulta al oficio N°SM-1060-2025

19

20 La presente tiene como objetivo solicitar el favor de que se me aclare por qué sí  
21 administrativamente se ha hecho lo correspondiente para el nombramiento de la nueva Junta  
22 Administrativa del Centro de Enseñanza Especial de Turrialba ante el Consejo Municipal,  
23 no obstante, por moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra Artículo  
24 III inciso I de la sesión extraordinaria N°033-2025 con fecha del 07 de julio 2025, según  
25 oficio N°SM-1060-2025 con fecha del 08 de julio 2025, se suspende el proceso de  
26 nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Centro Educativo.

27

28 Así mismo les solicito el favor de que me den a conocer el oficio SMO-031-2025 sobre la  
29 denuncia del Centro de Enseñanza Especial Turrialba ya que desconozco dicha información  
30 misma que se menciona en el oficio N°SM-1060-2025, recibido el día martes 08 de julio  
31 2025 vía correo electrónico encontrándome en período de vacaciones.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97711

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Les informo que administrativamente por la falta del nombramiento de la Junta  
2 Administrativa en el Centro de Enseñanza Especial al día de hoy se está obstaculizando la  
3 gestión administrativa de nuestro Centro Educativo, y este se ve afectado seriamente, y por  
4 ende el interés superior de nuestros estudiantes.

5

6 **Correo electrónico:** [cee.turrialba@mep.go.cr](mailto:cee.turrialba@mep.go.cr)

7 **Teléfonos:** 2556-0516 / 2557-2005

8

9 **ACUERDO 11:**

10 Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Tatiana Sánchez Roda – Directora – Centro de  
11 Educación Especial Turrialba a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que  
12 corresponda.

13

14 **13. Oficio No. DRTE-SCE02-00140-07-2025 firmado por la M.A.Ed. Sonia Molina**  
15 **Romero – Supervisora de Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública,**  
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2025.**

17

18 **Asunto: Solicitud de información Oficio N. °SM-1060-2025**

19

20 La presente es para solicitar en calidad de Supervisora del circuito 02 por segunda vez,  
21 información sobre la situación presentada en la terna del Oficio F-PJ-04 de nombramiento  
22 de un miembro de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Turrialba,  
23 ya que no indica cual es la situación del porque fue rechazada, por lo que solicito los detalles,  
24 esto con el fin de que se puedan subsanar, una vez que se dé la continuidad del curso lectivo  
25 2025 a partir del 21 de julio del 2025, ya que urge tener la Junta completa, para así garantizar  
26 la continuidad del servicio y atender a la población estudiantil, fundamentado al artículo  
27 número 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia favor del interés superior de los  
28 estudiantes.

29

30 Debido a que no he tenido respuesta del oficio DRTE-SCE02 -00127-07- 2025.

31 Considerado que la institución debe velar por la continuidad del servicio educativo, hay

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97712

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 pagos y compra de alimentos que son servicios esenciales para la atención de los menores  
2 de edad que se atienden en la institución y aún más con las características.

3  
4 Correo electrónico: [Supervision02.Turrialba@mep.go.cr](mailto:Supervision02.Turrialba@mep.go.cr)

5 Teléfono: 2556-7876 ext. 1202 - 1216

6

7 **ACUERDO 12:**

8 Trasladar el oficio presentado por la M.A.Ed. Sonia Molina Romero – Supervisora de  
9 Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública al Lic. Regidor Octavio Arce Obando –  
10 Presidente Municipal y a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que  
11 corresponda.

12

13 **14. Oficio No. DRTE-SCE02-00127-07-2025 firmado por la M.A.Ed. Sonia Molina**  
14 **Romero – Supervisora de Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública,**  
15 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de julio del 2025.**

16

17 **Asunto: Solicitud de información Oficio N°SM-1060-2025.**

18

19 La presente es para solicitar en calidad de Supervisora del circuito 02, información sobre la  
20 situación presentada en la terna del Oficio F-PJ-04 de nombramiento de un miembro de la  
21 Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Turrialba, ya que no indica cual  
22 es la situación del porque fue rechazada, por lo que solicito los detalles, esto con el fin de  
23 que se puedan subsanar, una vez que se dé la continuidad del curso lectivo 2025 a partir del  
24 21 de julio del 2025, ya que urge tener la Junta completa, para así garantizar la continuidad  
25 del servicio y atender a la población estudiantil, fundamentado al artículo número 5 del  
26 Código de la Niñez y de la Adolescencia favor del interés superior de los estudiantes.

27

28 **ACUERDO 13:**

29 Trasladar el oficio presentado por la M.A.Ed. Sonia Molina Romero – Supervisora de  
30 Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública a la Comisión de Gobierno y Administración  
31 para lo que corresponda.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        **15. Oficio No. DEFMC-150-2025 firmado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz –**  
2            **Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal,**  
3            **recibido con fecha 22 de julio del 2025.**

4

5        Un gusto saludarles desde la Federación de Municipalidades de Cartago y desearles muchos  
6        éxitos en sus tareas diarias.

7

8        Por medio de la presente, extendemos una cordial invitación a participar en la capacitación  
9        sobre **Respuesta Civil a Entornos de Alto Estrés**, tiene como objetivo principal preparar a  
10       los representantes y funcionarios municipales para actuar con seguridad y resiliencia ante  
11       situaciones críticas y esta importante actividad será impartida por Representantes de Agencia  
12       de formación en Seguridad y Defensa, TACT Costa Rica.

13

14       La capacitación se llevará a cabo el próximo martes 05 de agosto a las 8:00 a.m. a 11:30am.  
15       en la Casa de la Cultura Guariqueña.

16

17       Instamos a que aprovechen estos espacios de aprendizaje, es fundamental para el  
18       fortalecimiento de nuestras capacidades.

19

20       Para confirmar su asistencia, por favor diríjase al siguiente enlace:

21       <https://docs.google.com/forms/d/1pK5JCYOL63FFn3ON3oOt1vKPIO4sanpsy9rA3HjLz0>

22       [4/edit](#)

23

24       **ACUERDO 14:**

25       Trasladar el oficio presentado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo –  
26       FEDEMUCARTAGO al Lic. Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

27

28       **16. Oficio No. DEFMC-149-2025 firmado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz –**  
29            **Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal,**  
30            **recibido con fecha 21 de julio del 2025.**

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Cartago, por  
2 medio de la presente, se les extiende una cordial invitación para participar en una importante  
3 capacitación sobre **Derechos Humanos y Discapacidad en Herramientas Sociales para**  
4 **la Inclusión Social.**

5

6 Esta valiosa actividad será impartida por el Mtro. Sergio Sánchez París, investigador  
7 predoctoral en Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y  
8 Coordinador de la Clínica Jurídica DyD, de España. Su experiencia y conocimientos serán  
9 de gran utilidad para fortalecer nuestras capacidades en la construcción de una sociedad más  
10 inclusiva.

11

12 La capacitación se realizará el próximo jueves 07 de agosto a las 5:00 p.m. en el Auditorio  
13 A5 del Tecnológico de Costa Rica (TEC).

14

15 Para confirmar su asistencia, por favor diríjase al siguiente enlace:  
16 <https://docs.google.com/forms/d/1MPlq80WM5wBII1IJnJvUOcHA4O9Yrro7q9rxeZT6ya>  
17 [A/edit](#)

18

19 **ACUERDO 15:**

20 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo –  
21 FEDEMUCARTAGO al Lic. Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

22

23 **17. Correo electrónico suscrito por la Dirección Ejecutiva – Consejo Nacional de**  
24 **Viabilidad – CONAVI, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 22**  
25 **de julio del 2025.**

26

27 En atención al oficio SM-1099-2025 remitido por la Municipalidad de Turrialba, donde se  
28 solicita:

29

30 “...se proceda con urgencia a la demarcación horizontal y vertical de la Ruta Nacional N.º  
31 10, en el tramo comprendido entre los cantones de Paraíso y Siquirres.”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97715

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Siguiendo instrucciones superiores, al ser competencia de la Dirección General de Ingeniería  
2 de Tránsito, se traslada para lo que corresponda y fines pertinentes. Se copia a  
3 [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr) para su información.

4

5 **ACUERDO 16:**

6 Trasladar el correo electrónico suscrito por la Dirección Ejecutiva – Consejo Nacional de  
7 Viabilidad – CONAVI al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su  
8 conocimiento.

9

10 **18. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-411-2025**  
11 **suscrito por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**  
12 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**  
13 **recibido con fecha 22 de julio del 2025.**

14

15 Por medio de la presente, me permito hacer nuevamente de su conocimiento y para el trámite  
16 correspondiente de cada instancia, la problemática reiterativa con el negocio conocido como  
17 Bar Lab en la plaza Arce detrás de la Municipalidad, al ser las 22:50 horas aproximadamente  
18 del día 19 de julio del 2025 los oficiales a mi cargo, logrando constatar.

19

20 Adjunto informe con detalles más específicos de mis colaboradores, quienes atendieron  
21 llamada anónima, por escandalo proveniente del interior del local por evento con música  
22 muy alta, donde llega una unidad y a una distancia de 8m desde la calle se escucha dicha  
23 música, dialogan con el administrador Andrés Calderón Quirós, cédula 305410269, se le  
24 hace saber de la queja y este procede a bajar la música.

25

26 Importante resaltar que estos reportes ingresan casi a diario y sobre todo fines de semana.  
27 Reitero mi preocupación en vista de que no se le da ninguna solución a la queja de los  
28 vecinos, los cuales he atendido y muestran ya un desgaste con este tema, de parte de Fuerza  
29 Pública hemos realizado lo que a derecho según nuestras competencias se nos permite, y  
30 hemos tratado de realizar operativos en conjunto, siendo que solo Policía de Tránsito  
31 participó de este tipo de trabajo articulado.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Por lo que a sabiendas de las dificultades que cada institución tiene por escasas de recurso  
2 humano, pago de horas extra y transporte, y claro está de que hay situaciones donde la  
3 competencia de cada una de las instituciones no puede inferir, es que les hago nuevamente  
4 el ofrecimiento para que en fecha y hora que ustedes convenga (preferiblemente sábado  
5 noche 23:59 hrs a 3:00 hrs madrugada domingo), realicemos un operativo conjunto  
6 articulado, y que cada institución actúe en el marco legal que se les permite, sin involucrarse  
7 en temas de otras dependencias.

8 Esperando dejarlo debidamente informado.

9

10 - **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-020-2025 firmado**  
11 **por el Agente de Policía – Mainor Rojas Gutiérrez – Supervisor Turno, dirigido**  
12 **al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial**  
13 **Turrialba – Fuerza Pública.**

14

15 **Asunto: Escándalo musical en el Bar The Lab.**

16

17 El día en curso a las 22:50 horas indica la Radio Operadora de la Delegación de Turrialba  
18 que recibe llamada telefónica anónima que en el Bar The Lab ubicado en la calle detrás de  
19 la Municipalidad de Turrialba tienen música muy alta, a las 2310 horas se llega en la unidad  
20 policial 4103 desde la vía pública a una distancia de unos 8 metros aproximados de la calle  
21 se escucha música, la música de dicho bar en mención se dialoga con el administrador  
22 Andrés Calderón Quiroz, cédula de identidad 305410269 y se hace saber sobre la llamada  
23 del escándalo y el mismo accede a bajar el volumen y nos retiramos del lugar, los hechos  
24 quedan anotados en el libro de novedades de la Delegación Policial de Turrialba, en el folio  
25 407, es todo.

26

27 **ACUERDO 17:**

28 Trasladar el oficio y el adjunto presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis  
29 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Mag. Carlos Eduardo  
30 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del  
31 Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para lo que corresponda.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        **19. Oficio No. ASADA-RT-030-2025 suscrito por el señor Carlos Brenes Montoya**  
2            **– Presidente – ASADA El Recreo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
3            **fecha 18 de julio del 2025.**

4

5        La Junta Directiva de la Asada de El Recreo consciente de su responsabilidad de brindar a  
6        sus usuarios un servicio de agua en la cantidad y calidad acordes con la legislación vigente  
7        ha estado realizando los trabajos necesarios para cumplir con esta meta.

8

9        Así que se ha abocado a realizar los análisis de aguas de las nacientes de El Recreo, las cuales  
10        cumplen con los estándares establecidos por AYA y Ministerio de Salud, Además en el  
11        aspecto de los caudales necesarios para suplir a la comunidad se solicitó el apoyo de AYA a  
12        través de la Oficina Regional de Acueductos Comunes (ORAC), y en el estudio que se  
13        llevó a cabo para determinar la capacidad hídrica de las nacientes (que se conoce como  
14        Balance hídrico), realizado por el Ing. Esteban Marín de la oficina mencionada, se indicó  
15        que se ha llegado al punto crítico en el cual no se puede brindar nuevas disponibilidades.

16

17        Por lo tanto, esta Junta considera sumamente importante comunicarles esta carencia de  
18        disponibilidad de agua para lo concerniente al otorgamiento de nuevos permisos de  
19        construcción en El Recreo. No omitimos manifestarles que se está trabajando en la obtención  
20        de nuevas fuentes de abastecimiento para no frenar el desarrollo de nuestro cantón.

21

22        **Correo electrónico: [asadaelrecreo@gmail.com](mailto:asadaelrecreo@gmail.com)**

23

24        **ACUERDO 18:**

25        Trasladar el oficio presentado por el señor Carlos Brenes Montoya – Presidente – ASADA  
26        El Recreo al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Gerardo  
27        Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo.

28

29        **20. Nota suscrita por los vecinos de los Barrios La Guaria y La Plaza, con copia al**  
30            **Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de julio del 2025.**

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97718**

**SESIÓN ORDINARIA**

**070-2025**

**26 de agosto de 2025**



1 **Asunto: Solicitud de valoración urgente y reparación de calle en mal estado en las**  
2 **cercanías de la Plaza Pública de Turrialba**

3

4 Reciba un cordial saludo de parte de los vecinos de los barrios La Guaria y La Plaza.

5

6 Nos dirigimos a usted con el debido respeto y en ejercicio del derecho constitucional de  
7 petición consagrado en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, así  
8 como conforme a la Ley N°9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, para expresar  
9 nuestra profunda preocupación por el estado actual de la calle ubicada en las cercanías de la  
10 Plaza Pública de Turrialba, específicamente detrás del marco norte de dicha plaza.

11

12 Desde hace ya bastante tiempo, y agravado recientemente por la temporada lluviosa, esta vía  
13 presenta un deterioro progresivo que incluye agrietamientos, hundimientos y formación de  
14 huecos. Las alcantarillas se saturan con facilidad, lo que acelera el daño en la estructura de  
15 la vía. Consideramos que, de no tomarse acciones prontas, esta calle podría colapsar,  
16 generando consecuencias más graves para la comunidad y el casco central de la ciudad.

17

18 Cabe destacar que esta calle es transitada diariamente por estudiantes de los colegios Omar  
19 Salazar Obando y Colegio Nocturno Enrique Menzel, así como por niños y padres de familia  
20 de la Escuela Mariano Cortés, además de gran cantidad de vecinos y ciudadanos en general.  
21 En días en que se celebran actividades deportivas o recreativas en la plaza, el tránsito  
22 peatonal y vehicular en este sector se incrementa notablemente.

23

24 Como comunidad, hemos realizado llamados y reportes telefónicos a funcionarios de la  
25 Municipalidad, pero lamentablemente no hemos recibido una solución concreta ni respuestas  
26 satisfactorias.

27

28 Por ello, solicitamos con firmeza y respeto que se realice a la mayor brevedad una valoración  
29 técnica exhaustiva de esta vía, y más aún, que se tomen decisiones concretas y oportunas  
30 para su pronta intervención. La situación actual requiere acción inmediata, no solo para  
31 prevenir un deterioro mayor, sino para garantizar la seguridad y el bienestar de quienes

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 transitan por esta calle a diario. Como comunidad comprometida, confiamos en que se dará  
2 la atención prioritaria que este caso amerita.

3

4 Con base en la legislación vigente:

5 • **Artículo 27 de la Constitución Política:** Garantiza la libertad de petición,  
6 permitiendo que ciudadanos, de forma individual o colectiva, se dirijan a los entes  
7 públicos y reciban respuesta oportuna.

8 • **Artículo 30 de la Constitución Política:** Establece el derecho de acceso a la  
9 información pública de interés general.

10 • **Ley 9097, artículo 6:** Obliga a las instituciones públicas a acusar recibo de las  
11 peticiones ciudadanas y emitir una respuesta en un plazo máximo e improrrogable  
12 de diez días hábiles.

13

14 Por tanto, agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de  
15 una respuesta formal por escrito dentro del plazo legal establecido.

16

17 **Teléfonos:** 8871-7698 / 2556-1118

18



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 **ACUERDO 19:**

29 Trasladar la nota presentada por los vecinos de los Barrios La Guaria y La Plaza al Mag.  
30 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado  
31 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        **21. Oficio No. A.D.I.B.S.C. #010-2025 firmado por la señora Yenory Thomas Durán**  
2            **– Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral San Cayetano, con copia al**  
3            **Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del 2025.**

4

5        Reciban saludos cordiales, deseando éxitos en su gestión municipal, como hasta la fecha.  
6        La presente tiene como objetivo solicitar la donación de unas máquinas de ejercicios para  
7        adultos, dado que la población de la comunidad del Barrio San Cayetano es prácticamente  
8        en su mayoría adultos mayores, los cuales superan los 65 años. En la actualidad se dispone  
9        de un parquecito con juegos infantiles, pero para los adultos mayores no tenemos nada que  
10       ofrecerles.

11

12       Considerando la iniciativa de la Alcaldía de ofrecer espacios deportivos y recreativos para  
13       esta población adulta, hacemos la solicitud de estas máquinas de ejercicios para la población  
14       en mención. Los mismos serían ubicados en el mismo parquecito en San Cayetano, donde  
15       se cuenta con el espacio necesario. De antemano le agradecemos su colaboración.

16

17       **Correo electrónico:** [yenorythomas16@gmail.com](mailto:yenorythomas16@gmail.com)

18       **Teléfono:** 8826-0155

19

20       **ACUERDO 20:**

21       Trasladar el oficio presentado por la señora Yenory Thomas Durán – Presidenta –  
22       Asociación de Desarrollo Integral San Cayetano al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –  
23       Alcalde Municipal.

24

25       **22. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**  
26       **Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2025.**

27

28       **ASUNTO:** Oficio N°MT-DA-CHF-551-2024 / 11 de Julio de 2024

29

30       1) Redacta así el señor Alcalde Municipal Carlos Hidalgo Flores “Hace más de un año, 27  
31       de Julio de 2024, siendo un ciudadano más del cantón de Turrialba, hicimos la siguiente

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 solicitud, pero ahora siendo alcalde de Turrialba y en honor a nuestros lugareños, le solicito  
2 una vez más su intervención, sigue indicando el señor alcalde “Propiamente frente a la iglesia  
3 católica se habilitó por parte de ustedes como parada de buses temporal para que los vecinos  
4 de los barrios del este de Turrialba pudieran desplazarse. Sin embargo, como les comenté,  
5 eso ha traído una serie de afectaciones a los usuarios, dado que no hay techo y reciben  
6 inclementemente sol y lluvia, tampoco hay demarcaciones, corriendo el riesgo,  
7 especialmente las mujeres embarazadas, niños y los adultos mayores, sigue narrando el señor  
8 alcalde, por ello le solicité en ese momento la intervención, y ya pasaron más de dos años, y  
9 todo sigue igual, en las mismas condiciones para los usuarios de esa línea de autobuses de  
10 transporte público.

11

12 2) Ante ello le informo una vez más, que dichas condiciones de terminal original ya fueron  
13 resueltas y revertidas pues ya está autorizada para su uso, pero pese a eso los usuarios siguen  
14 en condiciones adversas, puesto que deben esperar el autobús propiamente en la acera  
15 ubicada frente al templo católico soportando, como se indicó supracitadamente, las  
16 inclemencias del tiempo, además corriendo riesgo físico lo que incide en la calidad de vida  
17 de las personas, especialmente de niños, adultos mayores, y mujeres en estado de embarazo.

18

19 3) Por ello una vez más, le solicito la intervención inmediata y oportuna para resolver en  
20 definitiva este tema y garantizar los derechos fundamentales de los usuarios que se han visto  
21 afectados desde **julio del 2021** lo cual es mucho tiempo, y los derechos humanos no deben  
22 postergarse ni limitarse, por lo que solicitamos intervengan y se instalen nuevamente en la  
23 terminal autorizada y habilitada ya que se encuentra en óptimas condiciones de uso.

24

25 4) En fecha 12 de julio de 2025 mediante oficio **DT-041-025** solicité el acuerdo de  
26 autorización del Concejo Municipal donde este órgano deliberativo otorgó el permiso  
27 temporal para que los dueños de la empresa de la Red de Transporte Público Remunerado  
28 ocuparan como parada o terminal de autobuses la acera ubicada frente al templo católico de  
29 Turrialba. También en el mismo oficio solicité, el informe técnico del **Instituto Tecnológico**  
30 **de Costa Rica (TEC)** realizado en el túnel del Río Colorado justamente debajo donde se  
31 ubica la parada de autobuses de los distritos.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 5) Lo cierto del caso es que no me entregaron el acuerdo que autoriza la parada frente al  
2 templo católico, ni el informe técnico del (TEC) y lo que hicieron fue remitir al ciudadano  
3 a solicitarlo al Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuando eso es competencia de ustedes,  
4 lo que motivó a presentar un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra la  
5 Municipalidad de Turrialba.

6

7 6) En su oficio de respuesta, el señor Alcalde indica sobre el permiso temporal a la citada  
8 empresa de autobuses, esa es una de las razones de mi petición a dicho acuerdo.

9

10 **PETITORIA**

11 Solicito que de inmediato sean retiradas por parte del tránsito o a quien corresponda, las  
12 unidades de la ruta 317 cada vez que utilicen la acera frente del templo católico como parada  
13 de autobuses. Y a la vez solicito se elimine la parada de buses autorizada temporalmente  
14 frente al templo católico y que se les ordene a los propietarios de la empresa, que regresen a  
15 la parada de buses de los distritos, o en su defecto, que utilicen la terminal de Transtusa, o  
16 incluso, que compren o contraten y habiliten un lugar que reúna todas las condiciones para  
17 ser una para de buses.

18

19 Notificaciones a mi correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

20

21 **ACUERDO 21:**

22 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo  
23 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Transporte Público.

24

25 **23. Nota suscrita por la señora Edith Bermúdez Gamboa – Presidenta – Asociación**  
26 **de Desarrollo Integral Residencial El Coyol, dirigido al Concejo Municipal,**  
27 **recibido con fecha 08 de agosto del 2025.**

28

29 Por este medio les saludamos y agradecemos la confianza de la Municipalidad para darnos  
30 en administración los terrenos públicos del Residencial El Coyol para su uso, cuidado y  
31 mantenimiento. Esto descrito en el acuerdo firmado el 7 de Julio del 2023 (adjunto) y que se

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97723

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 espera se prorrogue por muchos años más. Se solicita un plazo de un mínimo de 20 años, lo  
2 cual es requisito para proponer y solicitar a DINADECO fondos (aunque sea de un monto  
3 parcial), destinados a la construcción de un salón multiusos en el área de facilidades  
4 comunales fuera de la malla del parque 4 (La Arboleda) área con registro C-789526-2002.

5

6 Así mismo, como lo mencionamos en comunicaciones anteriores y como se hizo del  
7 conocimiento de la Alcaldía, tenemos varios terrenos públicos que no han sido inscritos por  
8 la municipalidad. Los mismos necesitan ser rectificadas en el Registro Nacional y aparecer  
9 a nombre de la Municipalidad, pues es necesario tener todo en orden ya que por muchos  
10 años no se ha regulado esta situación y esto da paso a malentendidos por parte de los  
11 ciudadanos y organizaciones que se preocupan por el residencial. (Ver doc. Adjunto de parte  
12 del Departamento Desarrollo Urbano). Anteriormente se nos había asegurado  
13 (administración anterior de la Municipalidad) que el Departamento Legal de la  
14 Municipalidad se haría cargo de normalizar esa situación. Pero esto aún no se ha llevado a  
15 cabo.

16

17 Es por lo anterior que pedimos vehementemente que nos ayuden con el proceso o trámite  
18 que se debe seguir para una renovación del acuerdo de administración y que se haga lo que  
19 sea necesario para normalizar la situación de terrenos que no aparecen a nombre de la  
20 Municipalidad para que a futuro se puedan anexar (por medio de adendum) al acuerdo que  
21 se prorroga de administración firmado entre la Municipalidad y la ADI de Residencial El  
22 Coyol.

23

24 **2 Anexos.**

25 **Teléfono:** 8597-4245

26 **Correo electrónico:** [edithbermudezcr@gmail.com](mailto:edithbermudezcr@gmail.com)

27

28 **ACUERDO 22:**

29 Trasladar la nota presentada por la señora Edith Bermúdez Gamboa – Presidenta –  
30 Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo  
31 Flores – Alcalde Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        **24. Nota suscrita por la señora Magda Martínez Mata, dirigido al Concejo**  
2            **Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del 2025.**

3

4        La presente es para saludarlos y a la vez me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su ayuda  
5        para instalar una parada de bus en El Recreo, pero en el Cruce de San Juan Sur y la calle que  
6        hace poco arreglaron, camino al Hogar de Ancianos. Esta solicitud se fundamenta en la  
7        necesidad de mejorar la seguridad y comodidad de los usuarios del transporte público en  
8        nuestra comunidad.

9

10       Motivos de la solicitud:

- 11       • Falta de una parada de bus en esta zona obliga a los usuarios a esperar en la calle, ya  
12           que puede ser peligroso especialmente para los niños, adultos mayores y personas  
13           con discapacidad.
- 14       • La parada de bus nos beneficiaría a todos y a los estudiantes que se desplazan a los  
15           centros educativos.
- 16       • Sería un refugio para protegernos del sol y la lluvia.

17

18       Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero que se considere  
19       favorablemente.

20

21       Quedo a disposición para cualquier información adicional que sea necesaria.

22

23       **Teléfonos: 8397-5610 / 2556-1271**

24

25       **ACUERDO 23:**

26       Trasladar la nota presentada por la señora Magda Martínez Mata al Mag. Carlos Eduardo  
27       Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Transporte Público.

28

29       **25. Oficio No. DRET-SCE04-CESC-ESC. STA CRUZ-043-2025 firmado por el**  
30            **M.Sc. José Meneses Monge – Director – Escuela Santa Cruz, dirigido al Concejo**  
31            **Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2025.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97725

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Reciban un cordial saludo. La presente tiene como finalidad exponer antes ustedes el  
2 proyecto de la Banda Rítmica de la Escuela Santa Cruz. Este proyecto busca abrir espacios  
3 artísticos dentro de la comunidad educativa de la región, ampliando así no solo la oferta  
4 académica que se brinda a los niños en edad escolar, sino que permite potenciar la formación  
5 integral en la primera infancia, edad crítica para el desarrollo humano.

6

7 En nuestro centro educativo se vienen haciendo esfuerzos para reforzar los insumos  
8 necesarios para que nuestra banda rítmica se desarrolle de buena manera, sin embargo, las  
9 numerosas necesidades que conlleva esta actividad, además de las propias del proceso de  
10 enseñanza, han dificultado el avance deseado principalmente el deterioro de los instrumentos  
11 por su desgaste natural y la alta dificultad de repararlos o remplazarlos.

12

13 Es por lo anterior que recurrimos a la intervención de sus buenos oficios para solicitar de la  
14 manera más respetuosa se tome en consideración el proyecto de la banda rítmica de nuestro  
15 centro educativo a la hora de designar recursos municipales destinados al fortalecimiento del  
16 sector cultural, el cual consideramos no solo de alta relevancia dentro del quehacer de nuestra  
17 comunidad, sino que es uno de los pilares fundamentales de la idiosincrasia de nuestro  
18 cantón, reconocido por ser cuna de grandes artistas. Adjunto encontrarán una explicación  
19 detallada del proyecto y sus necesidades.

20

21 Sin más por el momento agradezco de antemano su atención y respuesta oportuna.

22

23 **Correo electrónico:** [esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr](mailto:esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr)

24 **Teléfono:** 2538-8601

25

26 **ACUERDO 24:**

27 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. José Meneses Monge – Director – Escuela Santa  
28 Cruz al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 1. Aprobar la columna de Salarios Globales estipulados en las Municipalidades medianas,  
2 en el escalafón 1, para la Municipalidad de Turrialba y otorgar un plazo prudencial a la  
3 Alcaldía Municipal para implementar y aplicar los ajustes presupuestarios correspondientes,  
4 la cual la columna de Salarios Globales para la Municipalidad es la siguiente:

<i>GRUPO OPERACIONAL</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>SALARIO GLOBAL</i>
<i>OPERATIVO MUNICIPAL 1 A</i>	230	<i>€644 000,00</i>
<i>OPERATIVO MUNICIPAL 1 B</i>	240	<i>€672 000,00</i>
<i>OPERATIVO MUNICIPAL 1 C</i>	260	<i>€728 000,00</i>
<i>OPERATIVO MUNICIPAL 1 D</i>	285	<i>€798 000,00</i>
<i>OPERATIVO MUNICIPAL 1 E</i>	300	<i>€840 000,00</i>
<i>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 A</i>	305	<i>€854 000,00</i>
<i>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 B</i>	320	<i>€896 000,00</i>
<i>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2 A</i>	350	<i>€980 000,00</i>
<i>ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2 B</i>	380	<i>€1 064 000,00</i>
<i>TECNICO MUNICIPAL 1 A</i>	400	<i>€1 120 000,00</i>
<i>TECNICO MUNICIPAL 1 B</i>	430	<i>€1 204 000,00</i>
<i>TECNICO MUNICIPAL 2 A</i>	450	<i>€1 260 000,00</i>
<i>TECNICO MUNICIPAL 2 B</i>	465	<i>€1 302 000,00</i>
<i>PROFESIONAL MUNICIPAL 1</i>	490	<i>€1 372 000,00</i>

<i>PROFESIONAL MUNICIPAL 2 A</i>	625	<i>€1 750 000,00</i>
<i>PROFESIONAL MUNICIPAL 2 B</i>	650	<i>€1 820 000,00</i>

21 **SEGUNDO** Que al amparo del Acuerdo de SESIÓN EXTRAORDINARIA N°089-2023  
22 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día jueves 24 de  
23 agosto del 2023, con la Escala Salarial que estableció este acuerdo según artículos 30, 31,  
24 32, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33, 34, 35 de su reglamento  
25 se reconoció el salario global, algunos funcionarios de la Municipalidad de Turrialba la  
26 Alcaldía Municipal de Turrialba oficiosamente, nombró a cuatro funcionarios municipales,  
27 dos funcionarios como Profesional 1 A, uno en Departamento de Recursos Humano, otro en  
28 Departamento de Desarrollo Urbano, un funcionario como Técnico Municipal 2 en  
29 Departamento de Censo y Catastro y un funcionario como Administrativo Municipal 1A del  
30 Departamento de Desarrollo Urbano, asignándoles el salario global aplicando la escala  
31 salarial, firme y vigente del Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°089-2023, del Concejo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97728

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Municipal de Turrialba, materializándose así derechos subjetivos según este acuerdo, que  
2 según lo dispuesto por el Principio de Intangibilidad de los actos y de irretroactividad del  
3 patrimonio los cuales proceden de los artículos 34 y 45 de la Constitución Política, cuando  
4 existe un acto firme declaratorio de derechos subjetivos como el de SESIÓN  
5 EXTRAORDINARIA N°089-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las  
6 16:00 horas, del día jueves 24 de agosto del 2023, que estableció la escala salarial del salario  
7 global en ese momento, es inmodificable para la Administración, salvo que utilice las vías  
8 previstas por el Bloque de Legalidad para su revocación o anulación, reguladas en los  
9 artículos y 155 (en lo que respecta a la revocación), o a las vías del 173, 183 de la LGAP o  
10 al procedimiento de lesividad. Que este Acuerdo de SESIÓN EXTRAORDINARIA N°089-  
11 2023, nunca fue declarado con nulidad puesto que, al haberse declarado derechos subjetivos  
12 a favor de funcionarios, debió llevar a cabo procesos de nulidad absoluta según lo dispuesto  
13 por los artículos 155, 173, 183 de la Ley General de Administración Pública o interponer un  
14 proceso de Lesividad. Que en la Sesión Ordinaria N°016-2024 celebrada por el Concejo  
15 Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024 cuando se aprueba la nueva  
16 escala salarial contenida en este acuerdo, en su motivación establece que lo acordado en  
17 dicha comisión para variar la escala salarial, que se anexa al oficio N°SM-1035-2024  
18 información que se observará en el acuerdo final de la Comisión, presentado por el Lic.  
19 Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. El señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
20 – Alcalde Municipal dice, “porque a partir de criterios financieros, técnicos, determinamos  
21 que aquel salario global que se aprobó en el 2023 propiamente el 24 de agosto del 2023 para  
22 los empleados y empleadas del municipio no se ajusta en la actualidad a la realidad financiera  
23 que tiene la Municipalidad, es por eso que el Departamento de Hacienda Municipal establece  
24 un informe que fue el que consignamos en el oficio que entregamos a este Honorable  
25 Concejo de fecha 31 de julio, donde se nos hace la observación de la viabilidad financiera  
26 para lo que será el otro año, el presupuesto del otro año, conscientes de esta realidad es que  
27 enviamos a este Concejo Municipal una propuesta de, tomando en cuenta los ingresos  
28 corrientes, donde enviamos una propuesta y en el oficio de Recursos Humanos, donde  
29 enviamos una propuesta de salario global por puntos a partir de la clase operacional dándole  
30 un valor por punto de 2.470 colones, este estudio fue elaborado en un trabajo técnico con la  
31 Federación de Municipalidades quien nos brindó asesorías, con la Hacienda Municipal, con

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97729

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Recursos Humanos y con la Alcaldía y a partir de la capacidad financiera de la  
2 Municipalidad, den criterio técnico existente que fue apoyado con la Federación de  
3 Municipalidades es que formulamos esta propuesta, lo que nosotros pretendemos, que la  
4 discusión de este tema surge por un recurso que en su momento se presentó por parte de  
5 ANEP, lo que pretendemos no es derogar el acuerdo, declarar nulo el acuerdo de la  
6 Sesión 089-2023 del 24 de agosto, sino, como lo establece la Ley Marco de Empleo  
7 Público en su Artículo 30, inciso e, que en caso de requerirse ajustes o modificaciones  
8 a la columna salarial, cuyo motivación sea distinta al costo de la vida, lo cual es el caso  
9 en el que estamos, dicha decisión deberá tomarse de manera fundamentada en criterios  
10 técnicos de carácter económico y al amparo de ese Artículo es que nosotros lo que  
11 venimos es a pedir un ajuste o modificación de esa columna salarial, de ese salario  
12 global, aprobado en agosto del 2023, para que a partir de este estudio técnico, criterio  
13 técnico actual, pueda el Concejo Municipal a partir del dictamen de ustedes, reajustar, ajustar  
14 esa columna salarial basándonos en la Ley 10159, Artículo 30, inciso e y así podamos el otro  
15 año tener la capacidad económica para suplir las vacantes o aquellas nuevas contrataciones  
16 con el salario global que obliga la Ley Marco de Empleo Público, es así como, a partir del  
17 criterio del colaborador don Jesús Romero de la parte Técnica – Financiera, se ve la urgencia,  
18 la necesidad de modificar esa columna salarial para que haya viabilidad financiera” ( lo  
19 subrayado no es del original). Que del mismo Acuerdo de Sesión Ordinaria N°016-2024  
20 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024, donde  
21 se acuerda una nueva escala salarial en su motivación, el Concejo Municipal sin haber  
22 decretado la nulidad el acuerdo de la Sesión 089-2023 del 24 de agosto 2023 y la escala  
23 salarial acordada en él, Concejo Municipal, no llevo a cabo los procedimientos según el  
24 ordenamiento jurídico en sede administrativa para revocar un acuerdo y decretar su nulidad  
25 según artículos 155, 173 183 de la Ley General de Administración Pública, evidente y  
26 manifiesta o un proceso de lesividad, de este acuerdo (Sesión 089-2023 del 24 de agosto  
27 2023), el Concejo Municipal de Turrialba en de Sesión Ordinaria N°016-2024 celebrada por  
28 el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024, acuerda una nueva  
29 escala salarial del salario global, acuerdo que es susceptible de decretarlo con un vicio de  
30 nulidad absoluta, que en ese sentido el artículo del Código Municipal 166 establece “De todo  
31 acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97730

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto  
2 no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo,  
3 recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta, ni siga surtiendo efectos.  
4 Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.  
5 Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá  
6 recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso -Administrativo, dentro del quinto  
7 día hábil, en ese Sentido Tribunal Contencioso Administrativo Sección III Resolución  
8 N°00169 — 2023 28 de Abril del 2023 a las 07:35”] En razón del agravio planteado por la  
9 parte recurrente, es menester determinar si en el caso concreto hubo una violación del  
10 Principio de intangibilidad de los actos propios, instituto que encuentra aplicación  
11 únicamente en el supuesto de actos firmes, pues en caso contrario (actos favorables no  
12 firmes) su cuestionamiento es posible a través de los recursos ordinarios establecidos en sede  
13 administrativa, garantizándose claro está la participación del beneficiario del acto  
14 impugnado en la sustanciación del recurso. En lo que hace al Principio bajo estudio, en efecto  
15 este debe considerarse como una garantía para el administrado, tratándose de la anulación  
16 de derechos adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas. En casos en donde es  
17 necesario anular actos firmes favorables para extinguir derechos adquiridos o situaciones  
18 consolidadas (primer supuesto) o cuando es requerida la adopción de otras conductas  
19 administrativas -ulteriores- que desconozcan tácitamente el acto firme favorable  
20 preexistente, se exige a la Administración seguir el cauce procedimental establecido en el  
21 “ordenamiento” jurídico, ya sea, en la propia sede administrativa, mediante un  
22 procedimiento ordinario -conforme a las previsiones de los numerales 173 y 308 y siguientes  
23 de la Ley General de la Administración Pública -en adelante LGAP-, cuando se esté frente  
24 a una nulidad absoluta evidente y manifiesta, o de un proceso de lesividad en sede  
25 contencioso administrativo, cuando se trate de una **nulidad absoluta no evidente** y/o no  
26 manifiesta, o de una nulidad relativa. Aquí no está demás destacar que el raigambre  
27 constitucional del Principio de la intangibilidad de los actos propios ha sido desarrollado de  
28 manera amplia por la jurisprudencia tanto de la Sala Primera como de la Sala Constitucional  
29 -a modo de ejemplo se pueden consultar las sentencias número 2753-93, 4596-93, 585-94,  
30 2186-94, 2187-94 y 899-95 del Tribunal Constitucional. Dichas Salas son contestes en  
31 cuanto a que este Principio deriva de los artículos 34 y 45 del texto constitucional, al

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 sustentarlos en los Principios de irretroactividad e intangibilidad del patrimonio. Más simple,  
2 cuando existe un acto firme declaratorio de derechos subjetivos, éste deviene inmodificable  
3 para la Administración, salvo que utilice las vías previstas por el Bloque de Legalidad para  
4 su revocación o anulación, reguladas en los artículos 154 y 155 (en lo que hace a la  
5 revocación), o a las vías del 173 de la LGAP o al procedimiento de lesividad en los términos  
6 indicados supra (para el supuesto de la anulación), lo anterior con independencia de si la  
7 anulación se impone por determinación oficiosa de la administración o esta es requerida por  
8 un tercero como simple noticia o mediante un recurso administrativo.”

9

10 **TERCERO. ERRONEA FUNDAMENTACION DEL ACUERDO, DE SESION**  
11 **ORDINARIA N°016-2024 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA**  
12 **VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2024 AL INTERPRETAR DE MANERA PARCIAL**  
13 **Y EQUIVOCADA LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y DE LA LEY**  
14 **GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CODIGO MUNICIPAL**

15

16 Que posteriormente según se dijo el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba  
17 **sin haber decretado la Nulidad del acuerdo SESIÓN EXTRAORDINARIA N°089-2023**  
18 **celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día jueves 24**  
19 **de agosto del 2023**, que estableció la escala salarial del salario global en ese momento,  
20 puesto que se había declarado derechos subjetivos a favor de los funcionarios de la  
21 Municipalidad de Turrialba tomo Acuerdo en Sesión Extraordinaria en la Sesión Ordinaria  
22 N°016-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto  
23 del 2024 dice “Basado en el estudio técnico del Departamento de Recursos Humanos, oficio  
24 RHDPZ-182-2024 del 24 de julio del 2024, y en aras de poder realizar una contención del  
25 gasto en Remuneraciones en ejercicios económicos futuros y a la misma vez no generar una  
26 regresión en los derechos laborales y precarización de los Derechos Laborales de los  
27 colaboradores municipales y tras sesión de trabajo con la Federación de Municipalidades de  
28 Cartago, donde se suministra Informe con propuestas de Escala Global para la Municipalidad  
29 de Turrialba, además del criterio de Recursos Humanos (en oficio RHDPZ-182-2024) y de  
30 la Hacienda Municipal (HM-052-2024), esta Alcaldía RESUELVE utilizar como parámetro  
31 el salario global de una Municipalidad pequeña en cuanto al valor por puntos de VALOR

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97732

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 POR PUNTO ₡2470 de acuerdo a los datos brindados por la Federación de Municipalidades  
2 de Cartago (FEDEMUCA), Recursos Humanos y la Hacienda Municipal. Por lo que la  
3 propuesta que avala esta alcaldía para el salario global y según la viabilidad financiera de la  
4 Municipalidad de Turrialba es la siguiente:

GRUPO OPERACIONAL	PUNTOS OBT.	PROPUESTA
		VALOR POR PUNTO ₡2470
OPERATIVO MUNICIPAL 1 A	230	₡568.100.00
OPERATIVO MUNICIPAL 1 B	240	₡592.800.00
OPERATIVO MUNICIPAL 1 C	260	₡642.200.00
OPERATIVO MUNICIPAL 1 D	285	₡703.950.00
OPERATIVO MUNICIPAL 1 E	300	₡741.000.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 A	305	₡753.350.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 B	320	₡790.400.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2 A	350	₡864.500.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2 B	380	₡938.600.00
TECNICO MUNICIPAL 1 A	400	₡988.000.00
TECNICO MUNICIPAL 1 B	430	₡1.062.100.00
TECNICO MUNICIPAL 2 A	450	₡1.111.500.00
TECNICO MUNICIPAL 2 B	465	₡1.148.550.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 1	490	₡1.210.300.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 A	625	₡1.543.750.00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 B	650	₡1.605.500.00

16 ACUERDO 1: Aprobar, por el fondo la propuesta de modificación para la columna salarial  
17 de la Municipalidad de Turrialba, en la forma supra citada

18 2. Anexar la resolución y escala de salarios globales, presentada por el Lic. Diego Pérez  
19 Zamora – Departamento de Recursos Humanos, Lic. Jesús Romero Prado – Coordinador de  
20 Hacienda Municipal, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el Mag.  
21 Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad de los 4 Regidores  
22 presentes. 3. La Municipalidad de Turrialba por medio de sus departamentos técnicos  
23 realizarán periódicamente un análisis de la columna salarial, con el fin de determinar si  
24 aplican o no un ajuste o modificación, sea por costo de vida o bien por criterios técnicos  
25 conforme a lo establecido por la ley 10159, en su artículo 30, en inciso e)

26 **TRANSITORIO I.**

27 **De la relación laboral con salario compuesto.**

28 Los funcionarios municipales que hayan ingresado a la Municipalidad de Turrialba antes de  
29 la entrada en vigencia de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público, mantendrán su salario  
30 compuesto, con las excepciones que la ley dispone.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **TRANSITORIO III.**

2 **De la relación laboral con salario global.**

3 Los funcionarios que se encuentran nombrados con el salario global aprobado mediante  
4 Sesión Extraordinaria N°089-2023, mantendrán sus condiciones de compensación salarial  
5 actual.

6

7 **TRANSITORIO III.**

8 Los funcionarios municipales nombrados posterior al ajuste o modificación de la columna  
9 salarial, aprobada por el Concejo Municipal, conforme a la ley 10159, en su artículo 30,  
10 inciso e), se les debe pagar su salario global según lo acordado por ese órgano”

11

12 Que se interpone el presente Recurso de Revisión contra el Acuerdo **OFICIO N°SM-1101-**  
13 **2024** tomado en Sesión Ordinaria N°016-2024 Artículo Quinto, inciso 2, celebrada por el  
14 Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024, puesto que tiene vicios  
15 de nulidad de carácter absoluta, tanto por la forma como por el fondo, porque acordó una  
16 nueva escala salarial para los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, sin haber  
17 decretado una nulidad absoluta del Acuerdo Sesión Extraordinaria N°089-2023 donde se  
18 decretó una escala salarial, violando abiertamente Principios Constitucionales como el  
19 Principio de Legalidad, Principio de Irretroactividad, Principio de la intangibilidad de los  
20 actos de la administración, Principio de Igualdad salarial artículos 11, 34 y 45 de la  
21 Constitución Política, configurándose así vicios de Nulidad de carácter absoluto, según los  
22 artículos 11, artículos 155, 157 ,166m 173 y 183 de la Ley General de la Administración  
23 Pública, y el artículo 166 del Código Municipal.

24

25 **CUARTO FALTA DE MOTIVACIÓN O FUNDAMENTACION DEL ACUERDO**  
26 **OFICIO N°SM-1101-2024 DE SESION ORDINARIA N°016-2024 CELEBRADA POR**  
27 **EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2024**

28

29 Que es claro que un Acuerdo Municipal es un acto administrativo el cual debe tener los  
30 siguientes requisitos según artículo la Ley General de Administración Pública Artículo 132.

31 “-1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarcar todas las cuestiones

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes  
2 interesadas. 2. Deberá ser, además proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo,  
3 cuando ambos se hallen regulados 3. Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá  
4 estarlo, aunque sea en forma imprecisa. 4. Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la  
5 inserción discrecional de condiciones, términos y modos, siempre que, además de reunir las  
6 notas del contenido arriba indicadas, éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte  
7 reglada del mismo”. Que el Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria A Sesión Ordinaria  
8 N°016-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día viernes 16 de agosto del  
9 2024, es falto de motivación o fundamentación, ya que este acuerdo está viciado de nulidad  
10 absoluta, puesto que suprimió derechos subjetivos otorgados por otro Acuerdo de Sesión  
11 Extraordinaria N°089-2023 donde se decretó una escala salarial, se omitió en el Acuerdo  
12 N°016-2024 cumplir con lo establecido 155, 166, 173 183 de la Ley General de  
13 Administración Pública y decretar la nulidad del este acuerdo Sesión Extraordinaria N°089-  
14 2023, por esta razón el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°016-2024 celebrada por el Concejo  
15 Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024 tiene vicios de ilegalidad y  
16 cumple con los requisitos establecidos por el artículo 166 del Código Municipal para que  
17 proceda con la Revisión y se decrete su nulidad.

18

19 **QUINTO EL ACUERDO OFICIO N°SM-1101-2024 DE SESION ORDINARIA N°016-**  
20 **2024 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA VIERNES 16 DE**  
21 **AGOSTO DEL 2024 VIOLA NORMAS CONSTITUCIONALES ARTICULOS 33 Y**  
22 **56 PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE REMUNERACIÓN DEBIDA Y ARTICULO**  
23 **122 DEL CODIGO MUNICIPAL**

24 El Acuerdo Sesión Extraordinaria N°089-2023 donde se decretó una escala salarial para ese  
25 momento, según artículos 30, 31, 32, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los  
26 artículos 33, 34, 35 de su reglamento, la cual era aplicable a los funcionarios que cumplían  
27 con los requisitos NO SE LE OTORGO A UNOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y  
28 OTROS SI reconociéndoles derechos subjetivos a su favor, repito pero solo fueron aplicados  
29 a cuatro funcionarios municipales, dos funcionarios como Profesional 1 A, uno en  
30 Departamento de Recursos Humano, otro en Departamento de Desarrollo Urbano, un  
31 funcionario como Técnico Municipal 2 en Departamento de Censo y Catastro y un

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97735**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 funcionario como Administrativo Municipal 1A del Departamento de Desarrollo Urbano, y  
2 violando el Principio de Igualdad y lo establecido en la Constitución Política artículos 33 y  
3 56, y el Artículo 122. Del Código Municipal. “Los sueldos y salarios de los servidores  
4 protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: a)  
5 Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del  
6 cargo que ocupa b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados  
7 por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada  
8 categoría de puestos. c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las  
9 condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones,  
10 los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras  
11 disposiciones legales en materia salarial. Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las  
12 instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio  
13 Civil”. Ya que sí se les reconoció el derecho al salario global del acuerdo a la escala salarial  
14 de Acuerdo Sesión Extraordinaria N°089-2023 a unos funcionarios y a otros, entre ellos  
15 miembros del SINDICATO ANEP, ya que con la escala acordada en SESION Ordinaria  
16 N°016-2024 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA VIERNES 16 DE  
17 AGOSTO DEL 2024 su salario se les cancela dentro de la escala de salario compuesto,  
18 dándose una disminución en su salario e imposibilitando el pago del reconocimiento de  
19 anualidades y consecuentemente una afectación a su patrimonio, por la pérdida del poder  
20 adquisitivo de su salario por el costo de la vida.

21

22

**FUNDAMENTO LEGAL**

23 Fundamento el presente Recurso en lo dispuesto en los artículos 11, 33, 34 , 45 ,56 de la  
24 Constitución Política 13, 122 166 del Código Municipal, 30, 31, 32, 34, 35 de la Ley Marco  
25 de Empleo Público y de los artículos 33, 34, 35 de su reglamento, 11, 132, 155, 157 166,  
26 173, 183 de la Ley General de la Administración Pública, Tribunal Contencioso  
27 Administrativo Sección III Resolución N°00169 – 2023 28 de Abril del 2023 a las 07:35”]  
28 En razón del agravio planteado por la parte recurrente, es menester determinar si en el caso  
29 concreto hubo una violación del Principio de intangibilidad de los actos propios, instituto  
30 que encuentra aplicación únicamente en el supuesto de actos firmes, pues en caso contrario  
31 (actos favorables no firmes) su cuestionamiento es posible a través de los recursos ordinarios

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 establecidos en sede administrativa, garantizándose claro está la participación del  
2 beneficiario del acto impugnado en la sustanciación del recurso. En lo que hace al Principio  
3 bajo estudio, en efecto este debe considerarse como una garantía para el administrado,  
4 tratándose de la anulación de derechos adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.  
5 En casos en donde es necesario anular actos firmes favorables para extinguir derechos  
6 adquiridos o situaciones consolidadas (primer supuesto) o cuando es requerida la adopción  
7 de otras conductas administrativas -ulteriores- que desconozcan tácitamente el acto firme  
8 favorable preexistente, se exige a la Administración seguir el cauce procedimental  
9 establecido en el “ordenamiento” jurídico, ya sea, en la propia sede administrativa, mediante  
10 un procedimiento ordinario -conforme a las previsiones de los numerales 173 y 308 y  
11 siguientes de la Ley General de la Administración Pública -en adelante LGAP-, cuando se  
12 esté frente a una nulidad absoluta evidente y manifiesta, o de un proceso de lesividad en sede  
13 contencioso administrativo, cuando se trate de una nulidad absoluta no evidente y/o no  
14 manifiesta, o de una nulidad relativa. Aquí no está demás destacar que el raigambre  
15 constitucional del Principio de la intangibilidad de los actos propios ha sido desarrollado de  
16 manera amplia por la jurisprudencia tanto de la Sala Primera como de la Sala Constitucional  
17 -a modo de ejemplo se pueden consultar las sentencias número 2753-93, 4596-93, 585-94,  
18 2186-94, 2187-94 y 899-95 del Tribunal Constitucional. Dichas Salas son contestes en  
19 cuanto a que este Principio deriva de los artículos 34 y 45 del texto constitucional, al  
20 sustentarlo en los Principios de irretroactividad e intangibilidad del patrimonio. Más simple,  
21 cuando existe un acto firme declaratorio de derechos subjetivos, éste deviene inmodificable  
22 para la Administración, salvo que utilice las vías previstas por el Bloque de Legalidad para  
23 su revocación o anulación, reguladas en los artículos 154 y 155 (en lo que hace a la  
24 revocación), o a las vías del 173 de la LGAP o al procedimiento de lesividad en los términos  
25 indicados supra (para el supuesto de la anulación), lo anterior con independencia de si la  
26 anulación se impone por determinación oficiosa de la administración o esta es requerida por  
27 un tercero como simple noticia o mediante un recurso administrativo. “Tribunal Contencioso  
28 Administrativo Sección VI, Resolución N°116 – 2019

29

30 **PRINCIPIO DE INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS.** El Derecho  
31 Administrativo contiene el principio esencial que la Administración no puede ir en contra de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97737

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 sus propios actos declaratorios de derechos subjetivos. Este principio tiene su raigambre  
2 constitucional, al armonizar los artículos 11 y 34 de la Constitución Política. De la  
3 conjunción de estas normas, se desprende que la Administración se encuentra inhibida para  
4 anular o dejar sin efecto, total o parcialmente, en sede administrativa, sus actos declaratorios  
5 de derechos subjetivos en beneficio de los particulares, salvo los casos de excepción  
6 contemplados en la ley y conforme a los procedimientos que ella misma señala al efecto.  
7 Esta imposibilidad de tocar esos actos ha derivado el concepto doctrinal de la “intangibilidad  
8 de los actos propios”. La Sala Constitucional desde sus resoluciones iniciales ha venido  
9 desarrollando esta doctrina e indicado lo siguiente: “Finalmente es necesario resaltar la  
10 limitación impuesta al poder público por los artículos 11 y 34 de la Constitución en relación  
11 con la posibilidad de anular o revocar unilateralmente sus propios actos declarativos de  
12 derechos. En este sentido el principio de los actos propios, en su vertiente de la prohibición  
13 a la Administración incluso de hacerse justicia por mano propia, excluye de sus atribuciones  
14 la de revertir aquellos actos mediante los cuales ha otorgado o reconocido derechos  
15 subjetivos a favor de los administrados, con el fin de desconocer o anular estos derechos,  
16 salvo casos extremos como los de revocación dentro de lo dispuesto en el artículo 155, y los  
17 de nulidad absoluta, evidente manifiesta y previo dictamen vinculante, hoy de la  
18 Procuraduría General de la República, conforme lo dispone el artículo 173, ambos de la Ley  
19 General de la Administración Pública. En efecto, es un principio de rango constitucional  
20 derivado entre otros del artículo 34 de la Constitución Política, que garantiza los derechos  
21 adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas.” (Sentencia 1635-90 de las 17:00 horas  
22 del 14-11-90). La Sala Constitucional le ha conferido rango constitucional a este principio,  
23 al derivarlo del ordinal 34 de la Constitución Política, (Sentencias Nos. 2186-94 de las 17:03  
24 hrs. del 4 de mayo de 1994 y 899-95 de las 17:18 hrs. del 15 de febrero de 1995, 2006-  
25 013447 de las 10:06 del 8 de setiembre de 2006, 2004-14430 de las 11:09 del 17 de diciembre  
26 del 2004 y 2010-016314 de las 15:16 del 29 de setiembre de 2010.) Como consecuencia de  
27 este principio, la Administración no puede revocar o modificar el acto que concede derechos  
28 subjetivos, es decir, está inhibida de llevar a cabo conductas que contradigan el derecho  
29 otorgado. Si el acto que concede derechos subjetivos se encuentra viciado de nulidad, la  
30 Administración respectiva podrá acudir al contencioso de lesividad para anularlo, o  
31 determinar si se encuentra frente a una nulidad evidente y manifiesta, en los supuestos del

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 173 de la Ley General de la Administración Pública; en ese sentido la Sala Constitucional  
2 ha señalado lo siguiente, en la sentencia 897-98 del 11 de febrero de 1998: "... a la  
3 Administración le está vedado suprimir por su propia acción aquellos actos que haya emitido  
4 confiriendo derechos subjetivos a los particulares. Así, los derechos subjetivos constituyen  
5 un límite respecto de las potestades de revocación (o modificación) de los actos  
6 administrativos, con el fin de poder exigir mayores garantías procedimentales. La  
7 Administración, al emitir un acto y con posterioridad al emanar otro contrario al primero, en  
8 menoscabo de derechos subjetivos, está desconociendo estos derechos, que a través del  
9 primer acto había concedido, sea por error o por cualquier otro motivo. Ello implica que la  
10 única vía que el Estado tiene para eliminar un acto suyo del ordenamiento es el proceso de  
11 jurisdiccional de lesividad, pues este proceso está concebido como una garantía procesal a  
12 favor del administrado, o bien, en nuestro ordenamiento existe la posibilidad de ir contra los  
13 actos propios en la vía administrativa, en la hipótesis de nulidades absolutas, evidentes y  
14 manifiestas, previo dictamen de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría  
15 General de la República (como una garantía más a favor del administrado) y de conformidad  
16 con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia, si la  
17 Administración ha inobservado las reglas de estos procedimientos, o bien, las ha omitido del  
18 todo o en parte.”

19

20

#### PRUEBA

21 **Actas Acuerdos**

22 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°089-2023 celebrada por el Concejo Municipal de  
23 Turrialba, a las 16:00 horas, del día jueves 24 de agosto del 2023

24 Sesión Extraordinaria Artículo Quinto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°016-2024  
25 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 16 de agosto del 2024.

26 Documentos que son públicos y constan en la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba

27

28 **PRETENSIÓN**

29 En vista de todo lo anteriormente expuesto, solicito a este Concejo Municipal acoger el  
30 presente **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, DECRETANDO LA**

31 **NULIDAD ABSOLUTA DEL ACUERDO según OFICIO N°SM-1101-2024 DE**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97739

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **SESION ORDINARIA N°016-2024 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
2 **EL DÍA VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2024**, para así aplicar a todos los funcionarios  
3 acreedores al derecho subjetivo declarado en el acuerdo según **OFICIO N°1052-2023 DE**  
4 **LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N 0 089-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO**  
5 **MUNICIPAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2023.**

6

7 **NOTIFICACIONES**

8 Señalo para como medio para atender notificaciones al correo electrónico  
9 [mduran@muniturrialba.go.cr](mailto:mduran@muniturrialba.go.cr) / [seccionalmuniturrialba@anep.or.cr](mailto:seccionalmuniturrialba@anep.or.cr)

10

11 **ACUERDO 25:**

12 Trasladar el Recurso de Extraordinario de Revisión presentado por la señora Maricruz Duran  
13 Alfaro – Presidenta – Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba a la Comisión  
14 Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

15

16 **27. Nota suscrita por la Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral Barrio**  
17 **Campabadall, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio**  
18 **del 2025.**

19

20 Con todo respeto le saludamos en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio  
21 Campabadal y le comentamos lo siguiente:

22 A través del tiempo nuestra a Asociación ha trabajado fuerte con la ayuda de la  
23 Municipalidad para mitigar los peligros que presente la comunidad, después de los  
24 acontecimientos del pasado de deslizamientos e inundaciones, lo que nos provocaron varias  
25 muertes de vecinos.

26

27 La presente tiene el fin de informarles el colapso de una alcantarilla, que en el pasado se  
28 colocó en el sector de Campabadal Arriba, (calle de antiguas casas del MOPT), dicho  
29 alcantarillado recoge las aguas de sectores de arriba detrás de La Ermita y de los sectores de  
30 las casas frente a la línea férrea.- Éste alcantarillado ya ha colapsado y está provocando  
31 peligro serio de hundimiento a varias casas de vecinos en ese sector, ya una casa de esas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 debió ser desalojada por recomendación de la Comisión de Emergencias, dejando en  
2 evidencia el peligro que se corre en virtud de lo comentado anteriormente. Acudimos a su  
3 ayuda para solicitar que se haga una inspección coordinada, lo más pronto posible y así  
4 decidir lo que se haya que hacer en ese sector.

5

6 No obviamos mencionar que estamos a la orden para cooperar de acuerdo a nuestras  
7 posibilidades en os de solucionar dicho problema.

8 **Correo electrónico:** [rigoHEMA@gmail.com](mailto:rigoHEMA@gmail.com)

9

10 **ACUERDO 26:**

11 Trasladar la nota presentada por la Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral  
12 Barrio Campabadall al señor Luis Fernando Estrada Chavarría – Oficina de Gestión de  
13 Riesgo y Atención de Emergencias para lo que corresponda.

14

15 **28. Nota suscrita por el señor Leonardo Portuguez León, con copia al Concejo**  
16 **Municipal, recibido con fecha 12 de agosto del 2025.**

17

18 El seguimiento al oficio UTGV-169-11-2023, fechado el 06 de noviembre del 2023, su  
19 persona indicó a los vecinos de la Calle La Margarita en Santa Rosa de Turrialba que en el  
20 mes de diciembre de dicho año se iniciarían los estudios de topografía para poder realizar  
21 los diseños de manejo de agua en dicho sector.

22

23 A la fecha, no he recibido notificación alguna, sobre los resultados de estos estudios y sin  
24 embargo actualmente todavía seguimos siendo afectados por las constantes lluvias y el  
25 deficiente manejo de las aguas de lluvias del sector, esto con el mínimo aguacero

26 También cada vez llamo el 911 para generar reportes al comité municipal de emergencias.

27

28 Por lo anterior le solicitamos se nos brinde a la brevedad los resultados de los estudios  
29 topográficos solicitados, así como la propuesta de solución para el manejo de estas aguas  
30 pluviales en nuestro sector. También les solicitamos nos indique la fecha en que se programó  
31 la ejecución de estos trabajos.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97741

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Cabe recordar que en Calle La Margarita vivimos muchas familias que estamos en constante  
2 zozobra con la entrada de la temporada lluviosa, en espera que con cualquier lluvia nuestras  
3 viviendas, propiedades y nuestras vidas se vean afectadas.

4

5 Para notificaciones al correo [leo241288@gmail.com](mailto:leo241288@gmail.com)

6 Teléfono: 8852-8207

7

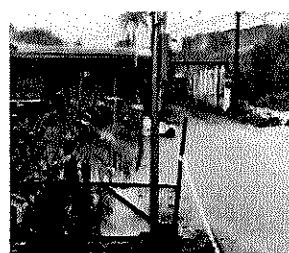
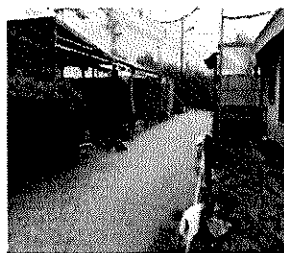
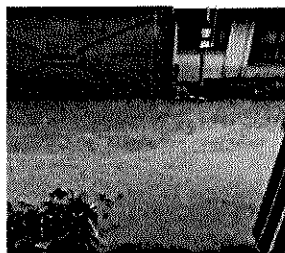


8

9

10

11



12

13

14

15

16 **ACUERDO 27:**

17 Trasladar la nota presentada por el señor Leonardo Portugal León al Ing. Julio Mora Solano  
18 – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

19

20 **29. Nota suscrita por los señores Ariani Aguilar Calvo – Presidenta y Walter Pérez**  
21 **Morales – Vicepresidente – Comité de Caminos El Dos de Santa Teresita,**  
22 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de agosto del 2025.**

23

24 Reciba un cordial saludo de parte de los vecinos y vecinas de la comunidad de **El Dos de**  
25 **Santa Teresita de Turrialba.**

26

27 Nos dirigimos a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa y urgente la intervención  
28 del camino de nuestra comunidad ya que actualmente se encuentra en condiciones que ponen  
29 en riesgo la seguridad y el bienestar de quienes habitamos esta zona.

30

31 El Comité de Caminos y vecinos de la comunidad de El Dos está solicitando lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 1. **Asfaltado del Tramo Restante 1,5 KM (incluyendo cunetas para la misma) y**  
2 **reparación del resto del camino:** La solicitud principal es el asfaltado del tramo restante  
3 del camino que atraviesa la comunidad. Esto se debe a que el camino actual se encuentra en  
4 condiciones que comprometen la seguridad y el bienestar de los residentes. Por lo que  
5 solicitamos se agregue al plan quinquenal próximo.

6

7 2. **Mientras se logra el presupuesto para el asfaltado, se solicita la colocación de lastre**  
8 **en la misma para que se pueda transitar mejor.**

9

10 **Porque es importante la intervención de la carretera de EL DOS:**

11 1. **Conectividad y Acceso:** El camino de El Dos es una vía crucial que conecta varios  
12 pueblos importantes del distrito, incluyendo El Seis, Peralta, La Cooperativa, y  
13 potencialmente Santa Teresita con Turrialba. Esta conectividad es esencial para el desarrollo  
14 económico y social de la región, facilitando el acceso a servicios básicos, educación, y  
15 oportunidades laborales.

16

17 2. **Alternativa Estratégica:** En caso de que el camino principal sufra daños, el camino de  
18 El Dos serviría como una ruta alternativa vital, asegurando la movilidad y el acceso continuo  
19 para los residentes y visitantes. Esto es especialmente importante en situaciones de  
20 emergencia o desastres naturales, donde mantener vías de acceso abiertas es crucial.

21

22 3. **Impacto Económico:** La mejora del camino impulsará el desarrollo económico local al  
23 facilitar el transporte de productos agrícolas y otros bienes, mejorando la eficiencia y  
24 reduciendo costos. Esto beneficiará directamente a los productores locales y contribuirá al  
25 crecimiento económico del distrito. En el caso de nuestra comunidad cuenta con Iglesia, una  
26 cooperativa de productores de leche, cafetaleros y agricultores que sacan sus productos para  
27 la venta.

28

29 4. **Seguridad y Calidad de Vida:** Un camino asfaltado y bien mantenido mejorará la  
30 seguridad vial, reduciendo el riesgo de accidentes y mejorando la calidad de vida de los  
31 residentes. Además, el cuneteado y la reparación del resto del camino ayudarán a prevenir

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 problemas de inundación y erosión, protegiendo las propiedades y el entorno natural. En la  
2 comunidad se encuentran personas de edad avanzada, en silla de ruedas y con limitaciones  
3 que deben usar este pésimo camino para salir a hacer sus mandados. Y no olvidemos a  
4 nuestros hijos que deben usar este camino todos los días para ir a la escuela.

5

6 **5. Desarrollo Sostenible:** La inversión en infraestructura vial es una apuesta por el  
7 desarrollo sostenible de la comunidad, promoviendo un crecimiento ordenado y responsable  
8 que considera las necesidades actuales y futuras de la población.

9

10 **6. Apoyo Comunitario:** La solicitud cuenta con el respaldo de la comunidad que es  
11 aproximadamente 300 personas, que reconoce la importancia de este proyecto para su  
12 bienestar y desarrollo. Este apoyo es fundamental para garantizar el éxito y la sostenibilidad  
13 de la obra.

14

15 Estamos convencidos de que el desarrollo de las comunidades también se construye desde  
16 el acceso digno a la infraestructura básica, como lo es una calle en buen estado. Por eso,  
17 apelamos a su compromiso con el bienestar de todos los habitantes del cantón y le  
18 solicitamos considerar la finalización del asfaltado de nuestra vía como una prioridad en la  
19 planificación municipal.

20

21 **Audiencia o Visita:** El comité solicita una audiencia con el destinatario de la carta o, si es  
22 posible, una visita a la comunidad para que pueda observar de primera mano la situación que  
23 enfrentan diariamente. Esto se considera clave para lograr una solución pronta y efectiva.

24

25 **Teléfonos:** 8744-9638 Ariani Aguilar / 8763-3741 Walter Pérez / 8975-3682 Guillermo  
26 Pérez Morales

27



28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Aquí compartimos fotos del camino para que se observe lo afectado que esta el mismo y lo  
2 importante que es se asfalte lo más pronto posible.



12

13 **ACUERDO 28:**

14 Trasladar la nota presentada por los señores Ariani Aguilar Calvo – Presidenta y Walter  
15 Pérez Morales – Vicepresidente – Comité de Caminos El Dos de Santa Teresita a la Junta  
16 Vial Cantonal.

17

18 **30. Nota suscrita por el señor Eduardo Granados García – Director Osa Verde y**  
19 **Mar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de agosto del 2025.**

20

21 Somos una empresa tour operadora con razón social “Osa Verde y Mar de Costa Rica, S.A.”  
22 y cédula jurídica: 3-101-184049.

23 Por medio de la presente queremos solicitar autorización para realizar un evento deportivo  
24 y recreativo en bicicleta de montaña “mountain bike” tomando como punto de inicio y final  
25 la comunidad de San Juan de Chicué.

26

27 Dicho evento se tiene programado llevarlo a cabo el domingo 16 de noviembre del presente  
28 año, con hora de inicio a las 8.30 am y finalización a las 2.30 pm, con dos distancias:

- 29
- Ruta larga: comprende 60 km.

30 Saliendo de San Juan de Chicué ascendiendo por la ruta 219, desviándonos 7 Kms adelante  
31 a la derecha, continuando por ruta terciaria 417, llegando a la Hacienda La Central en el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Volcán Turrialba, descendiendo por la Calle La Central, desviándonos a la izquierda  
2 continuando y pasando por las diferentes instalaciones hospederas, bajando por calle Tapojo  
3 hasta el cruce Virtudes Las Abras, Bajos Bonilla, continuando a la izquierda siempre por  
4 calle Tapojo, finalizando antes de la Escuela de Las Abras, a este punto se completan  
5 30 Km.

6 Regresando por la misma ruta hasta finalizar en San Juan de Chicué, otros 30 Km. Para un  
7 total de 60 km

8

- 9 • Ruta corta: comprende 30 Km.

10 Saliendo de San Juan de Chicué, ascendiendo por la ruta 219, desviándonos 7 Kms adelante  
11 a la derecha, continuando por ruta terciaria 417, completando los 15 km antes de la Hacienda  
12 La Central, regresando por la misma ruta, finalizando en San Juan de Chicué, otros 15 km.  
13 Para un total de 30 Km.

14

15 El número de participantes que tenemos programado es de 500 competidores con edad  
16 mínima de 18 años y para la recreativa sin límite de edad.

17

18 Para cualquier notificación, sírvase comunicarlo por estos medios.

- 19 • Correo electrónico: [eduardo@osaverdeymar.com](mailto:eduardo@osaverdeymar.com)
- 20 • Teléfono: 8724 3488.

21

22 Agradeciendo la atención que nos brindan.

23

24 **Croquis del evento.**

25

26

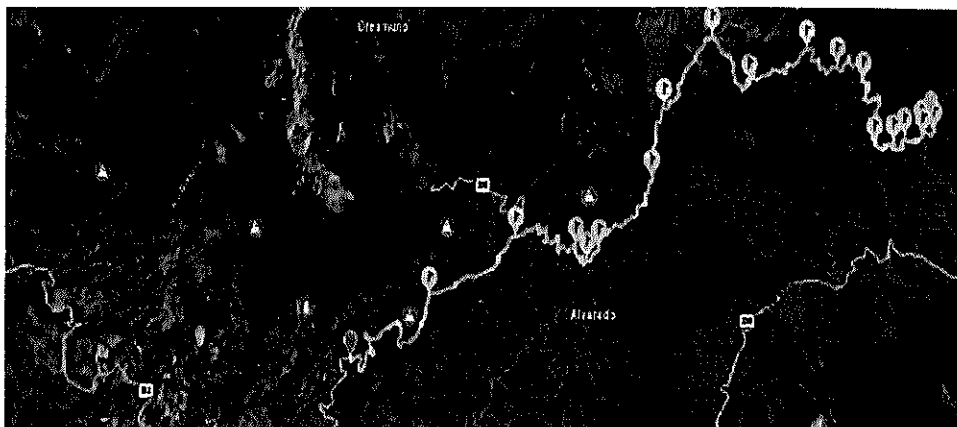
27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Dirección electrónica.

2 [https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/san-juan-de-chicoa-finca-vargas-solano-](https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/san-juan-de-chicoa-finca-vargas-solano-224292386)  
3 [224292386](https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/san-juan-de-chicoa-finca-vargas-solano-224292386)

4

5 ACUERDO 29:

6 Aprobar la solicitud presentada por el señor Eduardo Granados García – Director Osa Verde  
7 y Mar, por lo tanto, se autoriza el evento deportivo y recreativo en bicicleta de montaña  
8 “mountain bike”, a realizarse el día domingo 16 de noviembre del 2025, iniciando y  
9 finalizando en la comunidad de San Juan de Chicué.

10

11 31. Nota suscrita por la señora Cristal Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de  
12 Caminos Barrio Imas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de  
13 agosto del 2025.

14

15 Reciba un cordial saludo de parte de los vecinos barrio Imas de Santa Teresita. Por medio  
16 de la presente, me dirijo a ustedes con todo respeto para solicitarle información oficial sobre  
17 el estado actual de la promesa realizada en la reunión comunitaria efectuada el día 17 de  
18 enero del presente año en nuestra comunidad, en la cual el señor Alc. Carlos Hidalgo Flores  
19 y el señor Ing. Julio Mora Solano se comprometieron a realizar el lastreado del camino que  
20 conduce a barrio Imas (camino al cementerio), así como el asfaltado en el área del colegio  
21 de Santa Teresita.

22

23 Según lo manifestado en dicha reunión, los trabajos estaban programados para ejecutarse  
24 entre los meses de abril o mayo. Sin embargo, hasta la fecha, no hemos observado el inicio  
25 de las labores ni recibida información que indique una nueva planificación.

26

27 Por lo tanto, de mantenerse el compromiso adquirido por la Municipalidad, agradeceríamos  
28 nos pudiera indicar con claridad para que fecha se tiene prevista la ejecución de los trabajos  
29 mencionados. Esta intervención es de vital importancia para la comunidad, ya que las  
30 condiciones actuales de los caminos afectan seriamente el tránsito de vehículos, el acceso a  
31 servicios básicos y el bienestar de los habitantes.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97747

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, confiando en el  
2 compromiso de ustedes con nuestras comunidades rurales.

3

4 Correo electrónico: [comitecaminoimas2024@gmail.com](mailto:comitecaminoimas2024@gmail.com)

5 Teléfonos: 6326-7773 / 8787-9609

6

7 ACUERDO 30:

8 Trasladar la nota presentada por la señora Cristal Salas Sobalbarro – Secretaria – Comité de  
9 Caminos Barrio Imas al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing.  
10 Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

11

12 **32. Oficio No. 01-07-2025ADIB suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de**  
13 **Bonilla, Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socio-Económico Torito –**  
14 **Santa Cruz, la Dirección de la Unidad Pedagógica de El Torito y el Empresario**  
15 **de Transporte de Estudiantes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
16 **28 de julio del 2025.**

17

18 De la manera más respetuosa y cordial nos permitimos hacer de su estimable conocimiento  
19 una difícil situación que en los últimos días se nos presenta en la Ruta 077, exactamente en  
20 el paso sobre el Río Los Cubanos, éste es el río que se encuentra poco antes del conocido  
21 Río Caño Seco, entre El Torito y La Fuente Arriba.

22

23 Con el arrastre de fuertes crecidas, resultado de aguaceros intensos, se produjo un deslave  
24 de material natural en todo lo largo y ancho del cauce que constituye el paso de los vehículos,  
25 por lo que son varias las piedras que presentan condición muy sobresaliente las que antes  
26 sólo mantenían un nivel adecuado como superficie de rodaje, ahora éstas como tope y que a  
27 la vez existen depresiones en la superficie del cauce, perjudican el paso de todo vehículo,  
28 pequeño o liviano, pero que afecta más directamente a los camiones que transitan cargados  
29 con insumos y toda clase de materiales que ingresan a nuestras comunidades, así como el  
30 transporte de toda nuestra producción hacia los mercados; también se encuentra muy  
31 maltratado el transporte tan importante de estudiantes en las Microbuses que entran y salen

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 a Bonilla y La Fuente todos los días lectivos, lo que genera gran preocupación en las  
2 diferentes actividades que se movilizan por ésta Ruta.

3

4 Ante el problema que significa el mal estado de dicho paso y siendo que se trata de una vía  
5 municipal, es que les planteamos la inquietud para que valoren técnicamente el caso y  
6 decidan la prioridad y consideren la correcta solución, efectiva y definitiva, ya que  
7 comunalmente no nos consideramos los indicados para buscarle una salida conveniente de  
8 manera rudimentaria y sin los materiales idóneos. Si la proyección que determinen para  
9 corregir o mejorar éste paso, eventualmente necesiten aporte de mano de obra no calificada,  
10 de parte de las comunidades involucradas e interesadas en superar éste obstáculo,  
11 gustosamente haremos acto de presencia para brindar nuestra colaboración con la causa, que  
12 nos tiene tan preocupados, ya que se nos presenta un panorama crítico ya que cada vez se  
13 deteriora más y los vehículos están expuestos a daños cuantiosos en perjuicio de nuestras  
14 actividades económicas de las cuales dependemos para nuestra subsistencia.

15

16 Adjuntamos notas de Empresarios y Transportistas que utilizan esta ruta a diario, otros con  
17 relativa frecuencia, así como de almacenes distribuidores de insumos en general para la  
18 actividad ganadera y otros materiales y transporte variado, quienes expresan su preocupación  
19 por los riesgos que implica la travesía sobre este río y el clamor por la posible y pronta  
20 reparación.

21

22 Seguros de la gentil atención que se le brinde a la presente y de que lograrán de la mejor  
23 manera resolver la problemática que les señalamos.

24

25 **Correo electrónico:** [jgerardo2016vargas@gmail.com](mailto:jgerardo2016vargas@gmail.com)

26 **Teléfono:** 8837-4792

27

28 **ACUERDO 31:**

29 Trasladar el oficio presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla,  
30 Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socio-Económico Torito – Santa Cruz, la  
31 Dirección de la Unidad Pedagógica de El Torito y el Empresario de Transporte de

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Estudiantes al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora  
2 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

3

4 **33. Informe mensual de trámites firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**  
5 **Departamento de Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
6 **con fecha 11 de agosto del 2025.**

7

8 **INFORME MENSUAL**

9 **DE TRÁMITES**

10 **DEPARTAMENTO**

11 **CONTROL CONSTRUCTIVO**

12

13 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo  
14 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el  
15 departamento en el mes de **JULIO del 2025.**

16

Cuadro de resumen de trámites del mes de julio 2025		
Trámite	Ingresos	Salidas
<b>- Trámites Constructivos</b>		
Visado de Catastro	63	57
Visado Municipal	51	45
Usos de Suelo	166	135
Permisos de Construcción	21 (FISICO) Y 25 (APC)	52
Inspecciones de Construcción	0	31
Clausura	No aplica	15
Rompimientos Sellos	No aplica	6
Notificaciones	0	0
Informes al Concejo	0	2
Correspondencia	13	14
Posesoría	1	1
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>(340)</b>	<b>(358)</b>

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 **Se toma nota.**

27

28

29

30

31

32 **34. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-460-2025**  
33 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97750

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1            **Delegación Policial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
2            **21 de agosto del 2025.**

3

4            Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento y para el trámite  
5            correspondiente de cada instancia, la información con el negocio conocido como Bar Lab en  
6            el plaza Arce detrás de la Municipalidad; al ser las 02:37 horas aproximadamente del día 11  
7            de agosto del 2025 los oficiales a mi cargo, logrando constatar.

8

9            Adjunto informe con detalles más específicos de mis colaboradores, quienes atendieron  
10            llamados a la delegación policial línea de emergencia, por escandalo proveniente del interior  
11            del local, el cual se escucha fuerte a unos 75 m de distancia, se observan jóvenes  
12            consumiendo licor en el parqueo frente al mismo negocio, además se observan salir personas  
13            posterior a la hora de cierre según patente registrada consumiendo igualmente licor.

14

15            Adicionalmente los vecinos reportan piques de motos, sin embargo, a la hora de llegar no se  
16            puedo demostrar por parte de los policías de Tránsito.

17            Esperando dejarlo debidamente informado.

18

19            - **Nota suscrita por el Sargento de Policía – Yeison Badilla Montero – Encargado**  
20            **Sub-Grupo Operativo 04 – Delegación Policial Cantonal de Turrialba, dirigido**  
21            **al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial**  
22            **Turrialba.**

23

24            Sirva la presente para saludarle y hacerle de su conocimiento sobre el incidente recibido vía  
25            telefónica en la Delegación Policial de Turrialba centro referente a escandalo musical y  
26            desorden de personas el día 08 de agosto del 2025 de parte del Bar The Lab ubicado Turrialba  
27            Centro, detrás de la Municipalidad de Turrialba.

28

29            Al ser las 02:37 horas informa el oficial Starling Marín incidente de escándalo musical y  
30            desorden en vía pública en el Bar The Lab por lo que se desplaza la unidad 2789 con los  
31            Oficiales Rodolfo Hernández y Emilio García.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Al ser las 02:45 horas informa el Oficial Rodolfo Hernández por frecuencia policial ubicados  
2 frente al Bar The Lab que este establecimiento se mantiene abierto con las cortinas metálicas  
3 arriba, luces encendidas y que de su interior sobresale música a un fuerte volumen que se  
4 puede escuchar a unos 75 metros de distancia, además que frente al bar en el área del parqueo  
5 se encuentran unas quince personas todas ellas con botella de vidrio de cerveza en sus manos  
6 consumiendo de forma libre en esta área parte del local comercial.

7

8 Al ser las 02:47 horas informa nuevamente el Oficial Rodolfo Hernández que del interior  
9 del Bar The Lab salen cinco personas dentro de ellas el administrador, dos de estas personas  
10 que salen portan en sus manos vasos desechables con cerveza y otra persona con una cerveza  
11 en lata y proceden a cerrar el local comercial.

12

13 Se pasa el informe correspondiente al oficial de guardia Sandra Nájera de la Delegación  
14 Cantonal de Turrialba registrando la situación en la bitácora de novedades en el folio número  
15 78.

16

17 Cabe mencionar que anteriormente se atendió un incidente con una vecina del lugar quien  
18 se identifica como Odilia Salas Ávila cedula 3 0243 0898 quien solicita Fuerza Pública y  
19 Policía de Tránsito ya que genero un incidente en el sistema 911 debido a la cantidad de  
20 personas que se mantenían en el lugar y que estuvieron realizando piques en motos pisteras  
21 cerrando prácticamente la calle, ya que realizaban piruetas con este tipo de motos de alto  
22 cilindraje, en el lugar se presentó el Oficial de Tránsito Michael Castro el cual le indica a la  
23 señora que en el momento de llegar él no se encontraba ninguna moto realizando este tipo  
24 de acciones y que las que se encontraban en el parqueo frente al bar The Lab no podía  
25 realizarles ninguna infracción de tránsito ya que él no los había visto de esta situación se  
26 mantuvo presencia en el lugar y no hubo ningún tipo de infracción sin embargo si se observan  
27 motos de alto cilindraje en el lugar.

28

29 Debido a lo anterior y al incidente reportado se consta que este local comercial atrae  
30 cantidades de personas considerables que se atribuyen a tomar la calle publica en ocasiones  
31 como un bar sin restricciones, los vecinos constantemente se quejan que sus casas son

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 tomadas para hacer necesidades fisiológicas que les generan malos olores, además que la  
2 paz social se ha perdido totalmente en esta zona y genera un conflicto social que puede atraer  
3 consecuencias en un corto o mediano plazo con la seguridad ciudadana donde atenta contra  
4 las buenas costumbres y en su defecto contra la propiedad o la vida; además se evidencia su  
5 irregularidad e irresponsabilidad de cerrar el local comercial en su horario establecido según  
6 las autoridades competentes.

7

8 Esperando dejarlos debidamente informado, para que intercedan de sus buenos oficios me  
9 suscribo sin más que agregar.

10

11 **ACUERDO 32:**

12 Trasladar el oficio y adjunto presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis  
13 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado  
14 del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

15

16 **35. Oficio No. SENARA-INDEP-RCOR-OFI-091-2025 firmado por el Ing. Eddy**  
17 **Romero Del Valle – Coordinador Región Central Oriental – Servicio Nacional**  
18 **de Aguas Subterráneas, Riesgo y Avenamiento, con copia al Concejo Municipal,**  
19 **recibido con fecha 08 de agosto del 2025.**

20

21 ASUNTO: Respuesta a nota de las señoras Yadira Pereira Brown y Ana Granados I. Caso  
22 quebrada Gamboa

23

24 Por este medio les saludo y procedo a atender las consultas por ustedes planteadas en la nota  
25 entregada el 23 de julio del 2025 en la oficina del SENARA en Turrialba sobre el proyecto  
26 “Construcción de las obras para el desvío de los excedentes de caudal de la quebrada  
27 Gamboa, recava de la quebrada túnel y mejoras de obras conexas para reducir el riesgo de  
28 inundación de los barrios Las Américas, San Cayetano, Campabadal, INVU, IMAS,  
29 Clodomiro Picado y urbanización Jorge de Bravo en el distrito primero, cantón de Turrialba,  
30 provincia de Cartago”.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Para lo anterior, a continuación, se presenta a manera de introducción un informe detallado  
2 del accionar del SENARA con relación a este proyecto en su condición de Unidad Ejecutora.  
3 **INFORME SOBRE LAS ACCIONES DEL SENARA.**

4

5 1. El cantón de Turrialba tiene problemas de inundaciones que afectan entre otros, a los  
6 vecinos de Barrio Las Américas 1, Las Américas 2, Clorito Picado, Campabadal, INVU,  
7 Urbanización Jorge Debravo y Noche Buena.

8

9 2. El SENARA, mediante el oficio CNE-UGPR-OF-0390-2022 del 18 de marzo del 2022  
10 fue designada por la Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias  
11 como Unidad ejecutora para elaborar la propuesta técnica de atención de esta problemática,  
12 en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Inversión del Decreto de  
13 Emergencia N° 43131 MP, publicado en el Alcance N° 152 de la Gaceta N°149, del jueves  
14 5 de agosto del 2021.

15

16 3. SENARA como Unidad Técnica Ejecutora designada por la CNE, mediante oficio CNE-  
17 UGPR-OF-0390-2022, para atender la problemática de las inundaciones provocadas por la  
18 quebrada Gamboa en el distrito primero, cantón de Turrialba, provincia de Cartago, ha  
19 realizado una propuesta técnica que consiste en realizar una intervención en la red de drenaje  
20 de las subcuencas de las quebradas Gamboa y Túnel, que son afluentes del Río Turrialba, de  
21 manera que, el efecto negativo de las inundaciones que afectan las comunidades de los  
22 barrios Las Américas, San Cayetano, Campabadal, INVU, IMAS, Clodomiro Picado y  
23 Urbanización Jorge De bravo en el distrito primero, cantón de Turrialba, provincia de  
24 Cartago, disminuya significativamente y mejore la calidad de vida de los pobladores de este  
25 cantón.

26

27 Dentro de las obras se plantea mantener el flujo de la quebrada Gamboa por su cauce actual,  
28 por medio de una abducción y tuberías de PVC y canalizar el excedente las aguas de la  
29 quebrada Gamboa hacia la quebrada Túnel, construyendo un sistema de manejo de  
30 excedentes por medio de alcantarillas rectangulares de concreto prefabricado de 3 m de  
31 ancho x 2 m de alto.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La propuesta técnica elaborada implica modificar y redimensionar el cauce de la quebrada  
2 Gamboa, construir estructuras hidráulicas como fosas de disipación de energía, caídas  
3 hidráulicas, obras de control de erosión, y cabezales en la entrada y la salida de las  
4 alcantarillas, lo cual, se complementará, con el aumento de la capacidad hidráulica de la  
5 quebrada Túnel y las estructuras existentes sobre este ultima.

6

7 El proceso constructivo se realizará en una zona urbana densa, por lo que será necesario  
8 afectar servicios básicos como agua potable, aguas residuales (ya obsoletos), electricidad,  
9 telecomunicaciones, así como el tránsito de vehículos y peatones por la zona. Para minimizar  
10 la afectación a los usuarios, se ha coordinado con las diferentes instituciones administradoras  
11 de estos servicios, como lo son: la Municipalidad de Turrialba, el Instituto Costarricense de  
12 Electricidad (ICE), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Instituto Costarricense  
13 de Ferrocarriles (INCOFER), con el fin de contar con su apoyo y su visto bueno en lo  
14 referente a los trabajos a realizar.

15

16 Los trabajos, principalmente, se enfocarán en el sector donde a lo largo del tiempo se han  
17 presentado las mayores afectaciones a viviendas, infraestructura educacional, vial y de  
18 servicios básicos. Los principales beneficios derivados de la ejecución de la propuesta  
19 técnica elaborada por el SENARA son:

20

21 • **Disminución del riesgo de Inundación:** Con el trasvase de las excedencias de la quebrada  
22 Gamboa hacia la quebrada Túnel, se garantiza la protección de los pobladores que viven en  
23 las cercanías de la quebrada Gamboa, minimizando la posibilidad de inundación y  
24 reduciéndose los daños en caminos, puentes, acueductos, viviendas, y otras obras de  
25 infraestructura de bien social como lo son la UNED y el gimnasio Turrialba 96.

26

27 • **Mejora en la salud:** En lo que respecta a salud pública, al prevenir las inundaciones y  
28 reducir las áreas inundadas, se eliminarán vectores patógenos como zancudos, leptospirosis  
29 y otros que inciden en la región, reduciendo de esta manera su carácter endémico.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 • **Mejora en las vías de comunicación:** Al disminuir la incidencia de las inundaciones, se  
2 facilita un flujo de tráfico más continuo y eficiente, reduciendo los tiempos de viaje y  
3 mejorando la eficiencia del transporte.

4

5 • **Mejora del acceso a servicios de emergencia:** La eliminación de inundaciones garantiza  
6 un acceso sin obstáculos a las áreas afectadas por eventos naturales o emergencias, así como  
7 desde y hacia el Hospital William Allen. Esto es crucial para facilitar la respuesta rápida de  
8 los servicios de emergencia y la evacuación de personas en caso necesario.

9

10 • **Fomento del desarrollo económico:** La accesibilidad mejorada a través de vías libres de  
11 inundaciones puede fomentar el desarrollo económico al facilitar el transporte de personas y  
12 mercancías, lo que a su vez puede atraer inversiones y generar empleo.

13

14 Durante la formulación de este proyecto se desarrollaron los estudios técnicos que dan  
15 sustento a las obras propuestas. La Unidad Técnica Ejecutora del SENARA desarrolló por  
16 sus propios medios los estudios topográficos, validó y ajustó el estudio hidrológico  
17 elaborado por la consultora River-Ing S.A. para el Río Turrialba y la quebrada Gamboa y  
18 desarrolló un estudio hidráulico de las obras a realizar. Los resultados de dichos estudios  
19 fueron el fundamento técnico que sustentó la definición de las obras propuestas.

20

21 El objetivo principal de este proyecto es construir la infraestructura necesaria para dar una  
22 solución integral a largo plazo al problema de inundaciones en el cantón central de Turrialba,  
23 para esto se ha elaborado el presupuesto, cronograma de ejecución, las especificaciones  
24 técnicas, los planos constructivos, un análisis de riesgos inherentes al proyecto, un plan de  
25 mantenimiento y el plan de inversión para llevar a cabo las obras.

26

27 En lo referente a lo expresado por el recurrente en cuanto a que el SENARA solamente  
28 valoró una opción para la propuesta de las obras, es imperativo señalar que esto no es cierto.

29 El SENARA valoró distintas propuestas para la escogencia de la solución definitiva, prueba  
30 de esto se encuentra en el documento INFORME DE DISEÑO N° 027-2023  
31 “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL DESVÍO DE LOS EXCEDENTES DE

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 CAUDAL DE LA QUEBRADA GAMBOA, RECAVA DE LA QUEBRADA TÚNEL Y  
2 MEJORAS DE OBRAS CONEXAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN  
3 DE LOS BARRIOS LAS AMÉRICAS, SAN CAYETANO, CAMPABADAL, INVU,  
4 IMAS, CLODOMIRO PICADO Y URBANIZACIÓN JORGE DE BRAVO EN EL  
5 DISTRITO PRIMERO, CANTÓN DE TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO”. Lo  
6 anterior, debido a que para dar capacidad de transporte del caudal con un periodo de retorno  
7 de 50 años, implicaría la afectación estructural de al menos 20 viviendas que colindan con  
8 el cauce, forzando a realizar un proceso complejo de expropiación que podría tardar años,  
9 además de encarecer las obras y mantener la vulnerabilidad a inundaciones y las afectaciones  
10 derivada de la ocurrencia de eventos extremos, por esta razón la propuesta de mejorar la  
11 capacidad hidráulica del cauce actual de la quebrada Gamboa fue descartada.

12

13 De igual manera, se valoró realizar un desvío de la quebrada Gamboa al Río Colorado, en  
14 un sitio más alto que el de la propuesta actual. Esta propuesta también fue descartada, ya  
15 que, las condiciones de topografía del sitio, fuerzan a realizar un desvío con ángulos de giro  
16 no adecuados para el flujo del agua, además de una expropiación dos viviendas, una que  
17 colinda con el cauce de la quebrada Gamboa y otra que colinda con el cauce del Río  
18 Colorado. Esta propuesta incluía también la intervención en una calle municipal y la  
19 afectación de la Ruta Nacional N°10. Ante el eventual impacto que tendría lo antes  
20 mencionado en el cronograma, el presupuesto y en el tránsito vehicular fue descartada para  
21 proseguir con la propuesta vigente, ya que no existe la posibilidad de habilitar una ruta  
22 alterna con capacidad de asumir el flujo de vehículos de la Ruta Nacional N° 10.

23

24 En lo referente al impacto que tendrá el desvío de las excedencias del agua ante un eventual  
25 evento hidrometeorológico, el mismo fue valorado por el cuerpo técnico del SENARA,  
26 mismo que se plasma en el informe de diseño antes mencionado, el cual, evidencia que la  
27 capacidad hidráulica actual de la quebrada Túnel es insuficiente para transportar el caudal  
28 que discurre por el cauce, más excedencias de la quebrada Gamboa. Por lo anterior, entre los  
29 trabajos a realizar se proponen las obras que permitan aumentar la capacidad hidráulica de  
30 la Quebrada Túnel y readecuar las estructuras hidráulicas existentes para que no representen  
31 un obstáculo para el adecuado flujo del agua. Este estudio contempla los aportes de caudal

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 que puedan generar las quebradas Noche Buena y Grande, afluentes de la quebrada Túnel.  
2 En los planos constructivos anexos en el informe de diseño se muestran las dimensiones,  
3 rasantes y demás aspectos que implican la eventual construcción de este proyecto, con mira  
4 a una solución integral, duradera y que mitigue el efecto negativo de las inundaciones  
5 provocadas por la quebrada Gamboa por más de 25 años.

6

7 El fundamento técnico del diseño realizado por el SENARA, se puede apreciar con mayor  
8 detalle en el apartado 2.5 Planeamiento físico del proyecto del informe de diseño del  
9 proyecto N°027-2023, este apartado justifica las obras a realizar por la Unidad Técnica  
10 Ejecutora del SENARA para mitigar el efecto que tienen las inundaciones provocadas por la  
11 Quebrada Gamboa en las comunidades Las Américas, San Cayetano, Campabadal, INVU,  
12 IMAS, Clodomiro Picado y Urbanización Jorge De Bravo en el distrito primero, cantón de  
13 Turrialba, provincia de Cartago.

14

15 4. El SENARA no ha omitido los informes de la CNE, en su lugar, la Unidad Técnica  
16 Ejecutora ha valorado los riesgos del proyecto en conjunto con la Unidad de Gestión de  
17 Procesos de Reconstrucción y ha acatado las recomendaciones que la misma CNE ha hecho  
18 en sus informes. Por ejemplo, en el oficio CNE-UIAR-INF-0744-2021, específicamente para  
19 el caso de la Quebrada Gamboa en el cuadro 2. Acciones para seguir en las subcuencas  
20 hidrográficas y su interrelación con deslizamientos -inundaciones-erosiones laterales se dan  
21 las siguientes recomendaciones:

22

23

24

25

26

27

Turrialba	Colorado	A través de los años se han generado erosiones intensas en las márgenes del río Colorado y otras quebradas. Inestabilidad de taludes por condiciones antropogénicas en muchos barrios de Turrialba centro. Debido al inadecuado control urbano, muchos barrios se han ubicado en área muy expuestas a desbordamientos urbanos y cortes, rellenos en área de ladera.	Desestimar construcciones en las márgenes del río. No autorizar construcciones en laderas de fuerte pendiente. Solicitar estudios de suelos o estabilidad de taludes. Aplicar la Ley Forestal en cuanto a retiro de cauces de quebradas o ríos. Efectuar limpieza de cauces. Cambiar sistema de alcantarillado. De requerirse dragados o rectificación de cauces, se necesita efectuar estudio hidrológico.
	Túnel, Quebrada Gamboa	Desbordamiento en Urb. Las Américas y otras comunidades	

28 Fuente: CNE, 2021.

29

30 Estas recomendaciones han sido tomadas por la Unidad Técnica del SENARA, para  
31 desarrollar el diseño propuesto. Realizando el estudio hidrológico para los cauces a

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 intervenir, solicitando estudios de suelos y de estabilidad de taludes en las especificaciones  
2 técnicas para la reconstrucción, previendo reemplazar el sistema de alcantarillado y haciendo  
3 un inventario forestal amparado en la ley forestal. En el área de construcción del proyecto  
4 no existen laderas de alta pendiente que puedan comprometer la integridad de la población  
5 o del proyecto en sí.

6

7 De igual manera, se ha dejado claro que la comunicación hacia las comunidades se realizará  
8 de manera oportuna, cuando la CNE apruebe el plan de inversión y se tenga más claridad  
9 con respecto a la fecha de inicio de las obras. Para este proceso de comunicación y  
10 socialización del proyecto, la UTE SENARA ha incluido una partida dentro del presupuesto  
11 para dicho fin. Ver oficio SENARA-INDEP-RCOR-090-2023, aportado por el recurrente.

12

13 La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica  
14 (CNE) ha aprobado los costos de inversión del proyecto, amparado en el decreto de  
15 emergencia N° 43131-MP, mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 347-12-2024, de la  
16 Sesión Ordinaria N° 21-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, por un monto de  
17 ₡3,381,752,077.17 (tres mil trescientos ochenta y un millones setecientos cincuenta y dos  
18 mil setenta y siete colones con 17/100).

19

20 Desde esa fecha el SENARA y la CNE, en conjunto con las demás instituciones  
21 involucradas, se ha estado trabajando en elaborar los términos de referencia para el proceso  
22 de contratación de las obras, incluyendo aspectos relevantes del plan de ejecución de las  
23 obras, que incluye la mitigación de los impactos determinados en la etapa de diseño para  
24 buscar la menor afectación posible a los vecinos que viven en el área de impacto del  
25 proyecto.

26

27 Estas consideraciones son indispensables para poder poner en conocimiento de la población  
28 que se verá beneficiada con el proyecto y a los ciudadanos que tendrán afectaciones durante  
29 el proceso constructivo del proyecto. Este proceso de socialización e información se realizará  
30 en el mes de agosto en fecha, lugar y hora a acordar con los vecinos de los sectores  
31 identificados.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Con estos trabajos se brindará una solución a largo plazo, a los problemas de inundación que  
2 se presentan en los Barrios de Las Américas, San Cayetano, Campabadal, INVU, IMAS,  
3 Clodomiro Picado y Urbanización Jorge De Bravo; brindando protección a los pobladores.  
4 La propuesta de intervención que elaboró el SENARA se realizó basada en los principios  
5 técnicos, científicos y lógicos más apropiados para este caso.

6

7 **A continuación, se procede a dar respuesta puntual a cada consulta:**

8

9 1. ¿En cuál fecha se hizo realizó una campaña de información a través de medios oficiales,  
10 para las localidades vecinales posiblemente afectadas (Campabadal, El Invu) con el traslado  
11 de dicha Quebrada Gamboa hacia Quebrada Túnel?

12 **Respuesta:** No se ha realizado una campaña de información sobre el proyecto, debido a que  
13 hasta este mes se tendrá todo el planteamiento de los alcances de las obras, su proceso de  
14 ejecución, que incluye la mitigación de los impactos determinados en la etapa de diseño para  
15 buscar la menor afectación posible a los vecinos que viven en el área de impacto del proyecto  
16

17 2. ¿Se valoró escenarios de posibles afectaciones a las personas adultas mayores, personas  
18 con discapacidad, negocios etc., donde se haya concientizado a la población afectada?

19 **Respuesta:** Si. Para ese fin al inicio del proyecto, personal de la Municipalidad de Turrialba  
20 realizaron un censo que se utilizó como insumo para establecer las medidas de mitigación  
21 correspondiente que serán propuestas a la población que se verá afectada de forma temporal  
22 por la ejecución de las obras. Durante el proceso de socialización del proyecto las mismas  
23 serán presentadas y analizadas de forma conjunta con los vecinos que tendrán afectaciones  
24 temporales por el proceso constructivo. En función del trabajo conjunto con los vecinos estas  
25 medidas podrán ser ajustadas.

26

27 3. ¿Se ha reunido con las vecinos (as) posiblemente afectados para exponer el proyecto en  
28 comentario y escuchar reacciones objetivas del proyecto frente a los acontecimientos  
29 presentados en el pasado con las aguas desbordadas en la Quebrada Túnel?

30 **Respuesta:** No. Debido a que hasta este mes se tendrá todo el planteamiento de los alcances  
31 de las obras, su proceso de ejecución, que incluye la mitigación de los impactos determinados

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1 en la etapa de diseño para buscar la menor afectación posible a los vecinos que viven en el  
2 área de impacto del proyecto  
3
- 4 4. ¿Tiene conocimiento sobre los siguientes informes de la Comisión Nacional de  
5 Emergencias (CNE)?  
6
- 7 • Oficio DPM-INF-009-1196, que contiene la problemática por deslizamientos e  
8 inundaciones en el Cantón de Turrialba y Jiménez en fecha de marzo de 1996. En ese informe  
9 hacen una descripción sobre los sectores que presentan historicidad por deslizamientos,  
10 siendo afectada la zona de Campabadal de Turrialba en donde se menciona en dicho informe.
  - 11 • Oficio DPM-INF-107-99 que contiene la problemática con el paso de la Quebrada El Túnel  
12 en el sector conocido como puente Piedra, esto por la emergencia en febrero de 1996, donde  
13 se generó una obstrucción total del cauce en este sitio, esto por el arrastre de troncos y  
14 sedimentos de la parte superior de la microcuenca. En este oficio la CNE, recalcó y alertó el  
15 altísimo riesgo en el que se encuentra sometida la comunidad de Campabadal, su  
16 peligrosidad es cada vez más notoria y peligrosa.
  - 17 • Oficio DPMA-INF-641-2012 de agosto 2012, Informe Técnico “Análisis General de la  
18 Problemática por Deslizamientos e inundaciones ocasionado por el temporal que afectó los  
19 cantones de Turrialba, Jiménez y Paraíso” Regulaciones en el uso de suelo y medidas de  
20 prevención y mitigación. -
  - 21 • Del oficio CNE-UIAR-INF-0294-2019, denominado informe técnico, valoración técnica  
22 de la comunidad de Campabadal-Turrialba, remitido en fecha Mayo, 2019, describe por los  
23 antecedentes del área en donde históricamente se encuentra relacionados a eventos  
24 hidrometeorológico, sismicidad y vulcanismo, esto por mala planificación urbana, cultivos  
25 inadecuados en áreas de ladera, alta deforestación, construcciones en áreas de laderas,  
26 además de la combinación de sismos locales y regionales que se han registrados en el área y  
27 que han provocado problemas de alta inestabilidad.
  - 28 • Informe CNE-UIAR-INF-0788-2021 denominado, Valoración de información técnica en  
29 la comunidad de Campabadal-Turrialba. En el que se indicó que existe un peligro inminente  
30 por desprendimiento de material, ya siendo de conocimiento de muchas personas y de las  
31 autoridades locales sobre la vulnerabilidad del sector.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 • De los anteriores informes, se han considerado para gestionar y aprobar cualquier informe  
2 a cargo de su dependencia, para otorgar la viabilidad del proyecto en comentario, hacia la  
3 Quebrada Túnel?

4 **Respuesta:** Si se tiene conocimientos de los informes por ustedes indicados, pero es  
5 importante aclarar que tal como ha indicado el Ing. Lidier Esquivel Valverde, Jefe de Unidad  
6 de Investigación y Análisis del Riesgo de la CNE, los informes de valoración de daños se  
7 basan principalmente en un criterio visual y de antecedentes, mientras que los estudios  
8 hidrológicos como el realizado por el SENARA son más profundos y certeros, ya que se  
9 basan en estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos, son modelados con programas  
10 especializados bajo principios técnicos-científicos en los cuales al personal del SENARA ha  
11 logrado un expertis por los múltiples proyectos de control de inundaciones que ha realizado  
12 en el país.

13

14 • ¿En qué estado se encuentra el proyecto en comentario?

15 **Respuesta:** ya la propuesta técnica fue terminada y la Comisión Nacional de Prevención de  
16 Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (CNE) ha aprobado los costos de  
17 inversión del proyecto, amparado en el decreto de emergencia N° 43131-MP, mediante el  
18 Acuerdo de Junta Directiva N° 347-12-2024, de la Sesión Ordinaria N° 21-12-2024 del 5 de  
19 diciembre de 2024, por un monto de ₡3,381,752,077.17 (tres mil trescientos ochenta y un  
20 millones setecientos cincuenta y dos mil setenta y siete colones con 17/100). Se está en el  
21 proceso de confección del proceso de contratación de las obras para su publicación el SICOP.

22

23 • En caso de encontrarse, terminados los informes hidrológicos del proyecto traslado de la  
24 Quebrada Gamboa a Quebrada Túnel, remitirlo conjuntamente con la respuesta que  
25 eventualmente se genere.

26 **Respuesta:** Le reiteramos que sí está terminado el informe técnico. Con mucho gusto se le  
27 hace entrega del informe de diseño, pero por ser pesado no es posible remitirlo por correo,  
28 razón por la cual le solicito nos facilite algún dispositivo electrónico de almacenamiento de  
29 datos para hacerle la entrega. Para tal fin coordinemos fecha y hora para hacerle la copia  
30 correspondiente.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Tal como le comenté a Doña Yadira el día que me hizo entrega de la nota, en los próximos  
2 días le propondremos una fecha de reunión, para definir de forma conjunta el lugar y la hora,  
3 en la cual se le presentará el proyecto con su estrategia de ejecución y se atenderán todas las  
4 consultas que deseen realizar.

5

6 Quedo a su disposición para cualquier otro asunto relacionado con este proyecto. Para tal fin  
7 me pueden escribir al correo [eromero@senara.go.cr](mailto:eromero@senara.go.cr) o al teléfono 8354 3513.

8

9 **ACUERDO 33:**

10 Trasladar el oficio presentado por Ing. Eddy Romero Del Valle – Coordinador Región  
11 Central Oriental – Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riesgo y Avenamiento a las  
12 señoras Yadira Pereira Brown y Ana Granados I.

13

14 **36. Oficio No. JELS-016-2025 firmado por la señora Nuria Patricia González**  
15 **Valverde – Presidenta – Junta Educación La Suiza (Escuela Rodolfo Herzog**  
16 **Müller), dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de agosto del 2025.**

17

18 **ASUNTO:** Solicitud de aclaración e investigación

19

20 La Junta de Educación La Suiza (Escuela Rodolfo Herzog Müller), se dirige, a ustedes con  
21 el objetivo de solicitarles aclaraciones e investigación en torno al accionar del Concejo de  
22 distrito La Suiza.

23 Partiremos que, para el Concejo Municipal que, sus personas representan, ya es un caso  
24 cerrado, el proyecto de la construcción de 70 metros de acera en las afueras de la Escuela  
25 Rodolfo Herzog Müller, pero, para la Junta de Educación La Suiza, no se ha conseguido dar  
26 por finalizado el proyecto.

27

28 El motivo principal, es que existen múltiples razones que impiden dar por finiquitado una  
29 gestión que, nos ha provocado desfases económicos y sentimientos de rechazo político, por  
30 el engaño sufrido, por parte de un pequeño grupo que integran el Concejo de Distrito de La  
31 Suiza.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La rabia y frustración, también la podemos sentir hacia nosotros mismos por el simple hecho  
2 de haber caído en esa trampa sin habernos dado cuenta, y hacer incurrir en deudas que no le  
3 correspondían al Centro Educativo, puesto que, el proyecto de la acera era del Consejo  
4 Distrital 2020-2024 y que en su defecto asumió inherentemente el Consejo Distrital de La  
5 Suiza 2024 – 2028. Nunca lo debimos haber aceptado y mucho menos responsabilizado en  
6 la ejecución de ese proyecto, más bien, deberíamos haber exigido y fiscalizado su ejecución  
7 inmediata, puesto que, el proyecto lo debió haber ejecutado el Consejo Distrital de La Suiza.

8

9 **Relación de hechos.**

10 En primera instancia, el señor Alexander Fuentes Madriz, hace conocimiento del Concejo  
11 Municipal la no ejecución de un proyecto, responsabilizando directamente al Centro  
12 Educativo Rodolfo Herzog Müller, es en ese momento que, decidimos involucrarnos para  
13 aclarar la situación y colaborar con la ejecución del proyecto comunal. Posteriormente, se  
14 ejecutan varias reuniones organizadas por la Junta de Educación La Suiza, donde involucra  
15 a las fuerzas vivas de la comunidad, representantes del Concejo Municipal y principalmente,  
16 miembros del Consejo Distrital de La Suiza. Este último ente, comprometió e incumplió  
17 acciones por ejecutar para la consecución del proyecto.

18

19 Finalizado el proyecto de las aceras, se brindó un informe mediante el oficio **DRET-SCE05-**  
20 **ERHM-89-05-2025**, fechado 26 de mayo de 2025, destacando en el punto 7 del apartado  
21 denominado: **Aspectos a considerar, una vez finalizada la obra, donde cita**  
22 **textualmente:**

23 *Existe deuda del proyecto por ₡318.180 colones, divididos en ₡216,000 colones por*  
24 *concepto de mano de obra extra y ₡45.000 colones contratación de back hoe y vagoneta*  
25 *para botar escombros y traslado del material base, ₡58.180 de materiales adicionales*  
26 *(varilla de hierro, reglas, alambre, cuerdas y tornillos).*

27 Este informe fue entregado y de conocimiento en el Concejo Municipal.

28

29 Seguidamente, trasladaremos extractos de las reuniones obtenidas para la ejecución del  
30 proyecto. Las siguientes personas participaron casi de la totalidad de las reuniones  
31 efectuadas en la consecución del proyecto: Arturo Rodríguez Morales (Comisión de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Hacienda y presupuesto), Octavio Arce Obando (Presidente del Concejo Municipal) y  
2 Katherine Bustamante Dittel (Presidenta del Consejo Distrital La Suiza). Estas tres personas,  
3 son garantes de lo que dice este documento.

4

5 ► **ACTA EXTRAORDINARIA JEELS-06-2025.** Acta número **cero seis dos mil**  
6 **veinticinco**, efectuada en las instalaciones del Centro Educativo a las **16 horas y 00**  
7 **minutos** del día **21 del mes de abril** del año **dos mil veinticinco**. Punto 6, Que el señor  
8 Arturo Rodríguez Morales, externa compromiso de buscar ayuda en la Municipalidad  
9 de Turrialba, ya sea para el proyecto de la acera (agilizar mano de obra) o para un  
10 proyecto interno de la escuela. El señor Rodríguez compromete a los Síndicos a que se  
11 encarguen de la gestión. De igual manera, se menciona de conversar con la junta  
12 administrativa del colegio a ver si colaboran en la ejecución del proyecto.

13

14 ► **ACTA EXTRAORDINARIA JEELS-07-2025.** Acta número **cero siete dos mil**  
15 **veinticinco**, efectuada en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la ASADA La Suiza  
16 a las **16 horas y 05 minutos** del día **28 del mes de abril** del año **dos mil veinticinco**.  
17 **ARTÍCULO 3.** El señor Arturo Rodríguez Morales, manifiesta el compromiso que ha  
18 adquirido el Concejo Municipal para colaborar en la construcción de las aceras y el  
19 compromiso se extiende hacia la Junta de Educación Escuela La Suiza, en un apoyo  
20 para futuros proyectos; cita que, en cualquier proyecto, sea colaborar con la  
21 construcción de las aceras internas o cualquier otro proyecto que se plantee para  
22 ejecutar.

23

24 El señor Arturo Rodríguez, señalan la importancia de solicitar ayuda al CTP La Suiza,  
25 puesto que, esta institución cuenta con un tractor (chapulín con carreta de volteo), el  
26 cual, serviría para trasladar materiales de construcción de la propiedad del señor Geison  
27 Paniagua Porras, propiamente en La Selva de La Suiza, hasta el lugar donde se  
28 desarrollara el proyecto, además, esta maquinaria serviría para botar los escombros o  
29 materiales de desecho, una vez que se haya encuadrado el lugar de trabajo. La Síndica  
30 Katherine Bustamante, gestionara con la Junta Administrativa del CTP La Suiza, el  
31 traslado del material a la escuela. Utilizando el tractor que estos poseen.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 La señora Bustamante manifiesta que ya converso mediante WhatsApp con el Director  
2 del CTP de La Suiza, y este tiene toda la anuencia a colaborar con lo solicitado,  
3
- 4 ► **ACTA EXTRAORDINARIA JEELS-09-2025.** Acta número **cero nueve dos mil**  
5 **veinticinco**, efectuada en las instalaciones del Centro Educativo a las **16 horas y 00**  
6 **minutos** del día **13 del mes de mayo** del año **dos mil veinticinco**. **ACUERDO 3.** La  
7 Síndica Katherine Bustamante Dittel, se compromete a buscar recursos económicos en  
8 el Concejo Municipal para honrar las deudas adquiridas. La señora Síndica, tiene  
9 comunicación por red social con estos funcionarios, que indican, que se presenten  
10 facturas electrónicas de la deuda adquirida por la Junta de Educación, Acuerdo en firme.  
11
- 12 ► **ACTA EXTRAORDINARIA JEELS-10-2025.** Acta número **diez dos mil**  
13 **veinticinco**, efectuada en las instalaciones del Centro Educativo a las **16 horas y 10**  
14 **minutos** del día **26 del mes de mayo** del año **dos mil veinticinco**. **ARTÍCULO 3.** El  
15 Director hace entrega del documento. **DRET-SCE05-ERHM-89-05-2025.** Asunto:  
16 Informe del proyecto acera. El Director hace hincapié en las deudas que se incurrieron  
17 al tener que subsanar los faltantes antes detallados. El documento entregado señalando  
18 paso a paso, la ejecución del proyecto. En su apartado de observaciones señala aspectos  
19 de considerar una vez finalizando el proyecto, enfatizando en el **punto 7 que cita:** Existe  
20 deuda del proyecto por **¢318,180** colones El señor Arturo Rodríguez Morales, indica  
21 que, es necesario buscar alternativas de pago para honrar la deuda. Menciona realizar  
22 reuniones en CTP La Suiza y con La Asociación de Desarrollo Integral La Suiza.  
23 Además, el señor Morales cuestiona la cantidad de jornales extra utilizados para llevar  
24 a cabo el proyecto, señalándole que todo fue producto del incumplimiento de las  
25 organizaciones citadas anteriormente. -----  
26 **ACUERDO 3.** Se acuerda que los Síndicos de la comunidad coordinen una reunión con  
27 la Junta Administrativa del CTP La Suiza para conversar posibles arreglos de pago por  
28 la mano de obra extra a cambio de los materiales sobrantes, como parte del plan A,  
29 Como representante de la Junta de Educación, asistirá a la reunión la señora secretaria.  
30 **ACUERDO 4.** Se acuerda que los Síndicos de la comunidad coordinen una reunión con  
31 la Junta Administrativa de la Asociación de Desarrollo Integral La Suiza para conversar

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 posibles arreglos de pago, por la mano de obra extra a cambio de los materiales  
2 sobrantes, como parte del plan B. Como representante de la Junta de Educación, asistirá  
3 a la reunión el señor Eduardo Solano Castro.

4

5 Una vez realizado el recuento de los extractos de las actas producidas por la Junta de  
6 Educación La Suiza, determinamos que, ninguna de las gestiones comprometidas,  
7 principalmente, por los representantes del Consejo Distrital de La Suiza, fueron cumplidas.  
8 Y que han mostrado hasta el momento, indiferencia por la deuda que debió asumir la Junta  
9 de Educación, dejando de lado acuerdos verbales, como, la ayuda económica que brindarían  
10 a la Junta mediante dineros de los recursos que se brindan para el distrito y otorgando a  
11 terceras personas materiales sobrantes del proyecto de la acera, materiales que podrían ser  
12 objetos tangibles utilizados para mitigar la deuda contraída. Estas acciones, son las que nos  
13 mueven acudir a este Concejo para que intercedan por la Junta de Educación.

14

15 **Por tanto**, nos vemos en la obligación de acudir a sus personas para realizar algunas  
16 peticiones:

17

18 1. Solicitamos que, el Concejo Municipal intervenga ante esta situación de abondo  
19 económico y moral que mostro el Consejo Distrital de La Suiza contra la Junta de Educación  
20 La Suiza.

21

22 2. Que nos aclaren, porque si se generó una deuda con la Junta de Educación esta no era  
23 prioridad de saldar, misma que podía ser amortiguada con los materiales sobrantes del  
24 proyecto (ver documento de solicitud de materiales).

25

26 3. Porque, si se dice al inicio del proyecto que los materiales corresponden a una institución,  
27 pueden estos ser trasladados estos a otra institución sin consentimiento formal de la  
28 institución origen (ver documento adjunto del Consejo Distrital).

29

30 4. Valorar que, si el Consejo Distrital conoce de la deuda asumida a causa de la ejecución de  
31 un proyecto, no giran montos a las instituciones afectadas, del presupuesto otorgado al

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Concejo para el reconocimiento al desarrollo educativo y comunitario de la zona, tal como  
2 los señala el documento adjunto.

3

4 5. Investigar e informar acerca de los beneficiarios y la forma en que se distribuyeron los  
5 dineros asignados al Consejo Distrital de La Suiza, mismo que, deben enfocarse en las  
6 necesidades de la comunidad.

7

8 6. Valorar e investigar la supuesta asignación de dineros (partidas específicas) a entidades  
9 educativas donde miembros e integrantes del Consejo Distrital de La Suiza son parte de las  
10 estructuras educativas.

11

12 7. Valorar e investigar que, no haya mediado el posible interés personal en las acciones  
13 realizadas para entregar materiales sobrantes del proyecto de las aceras y en la distribución  
14 de los dineros asignados al Consejo Distrital de La Suiza,

15

16 8. Intervenir ante la no respuesta escrita, sobre la solicitud planteada mediante oficio al  
17 Consejo Distrital de La Suiza (ver documento adjunto), emitida por el Centro Educativo  
18 Rodolfo Herzog Müller, este consultó que, si para el Presupuesto 2026, va hacer  
19 considerado, tal como, fue señalado en las reuniones donde Concejales y Síndicos del distrito  
20 participaron con el centro educativo, pero, este Concejo no refirió respuesta a lo consultado.

21

22 Como miembros de la comunidad de La Suiza, entendemos que, los Consejos Distritales son  
23 órganos que opera ad honorem y que ejercen la representación de los intereses del distrito  
24 ante el Concejo Municipal y que, estos deben apegarse estrictamente al Código Municipal y  
25 a las leyes emitidas, contemplando los Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito  
26 en la Función Pública N°8422, propiciando aspectos relevantes para la gestión  
27 administrativas, tales como: deber de probidad, corrupción o fraude de ley, nos preocupa  
28 enormemente que presuntos actos administrativos de la función pública, afecten  
29 directamente a nuestro centro educativo, en menoscabo de los derechos de cada uno de los  
30 estudiantes que componen nuestra comunidad educativa.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Quedamos atentos a una pronta respuesta a nuestras solicitudes.

2

3 **Correo electrónico:** [3008056990@junta.mep.go.cr](mailto:3008056990@junta.mep.go.cr)

4 **Teléfono:** 2531-1626

5

6 **ACUERDO 34:**

7 Trasladar el oficio presentado por la señora Nuria Patricia González Valverde – Presidenta  
8 – Junta Educación La Suiza (Escuela Rodolfo Herzog Müller) al Reg. Arturo Rodríguez  
9 Morales para lo que corresponda.

10

11 **37. Oficio No. AST-005-2025 firmado por el joven Emmanuel Segura Salas –**  
12 **Secretario – Asociación de Skateboarding Turrialbeña “Patinando en el Valle”,**  
13 **con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto del 2025.**

14

15 Asunto: Solicitud del espacio físico del Skate Park en las inmediaciones del Gimnasio 96.  
16 Por este medio, reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación de Skateboarding  
17 Turrialbeña (AST), nos dirigimos a usted con el fin de solicitar formalmente el espacio de la  
18 zona del Skate Park en las inmediaciones del Gimnasio 96 para el día sábado 30 de agosto,  
19 en un horario desde las 9:00 am hasta las 4:00 pm, comprobar si para este día existe la  
20 posibilidad de tener los baños abiertos, además si desde su parte desean que su personal esté  
21 presente para la oportuna supervisión de la zona estamos anuentes a colaborar.

22

23 La solicitud se enmarca con el objetivo de realizar una competencia de skateboarding para  
24 unas aproximadamente 60 personas, bajo el cual desde iniciativa privada y organización por  
25 parte de grupos organizados de skateboarding turrialbeños estamos gestionando la logística  
26 necesaria para cumplir con los detalles. Nos encontramos anuentes al procedimiento  
27 requerido para que nuestro evento pueda ser de provecho para la juventud Turrialbeña y el  
28 deporte urbano.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Reiteramos nuestro compromiso de trabajar en conjunto para el desarrollo deportivo y  
2 recreativo de nuestro cantón. Gracias por su atención a este asunto. Quedamos a la espera de  
3 su pronta respuesta

4

5 **ACUERDO 35:**

6 Trasladar el oficio presentado por el joven Emmanuel Segura Salas – Secretario –  
7 Asociación de Skateboarding Turrialbeña “Patinando en el Valle” al Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación de Turrialba para el trámite correspondiente.

9

10 **38. Correo electrónico suscrito por el Área de Información – Federación de**  
11 **Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
12 **08 de agosto del 2025.**

13

14 Reciban un cordial saludo, se adjunta el boletín del mes de julio, 2025 para que los puedan  
15 compartir con los miembros del Concejo Municipal, para que la información sea de  
16 conocimiento de todos, gracias.

17



18

19

20

21

22

23

24

25

26

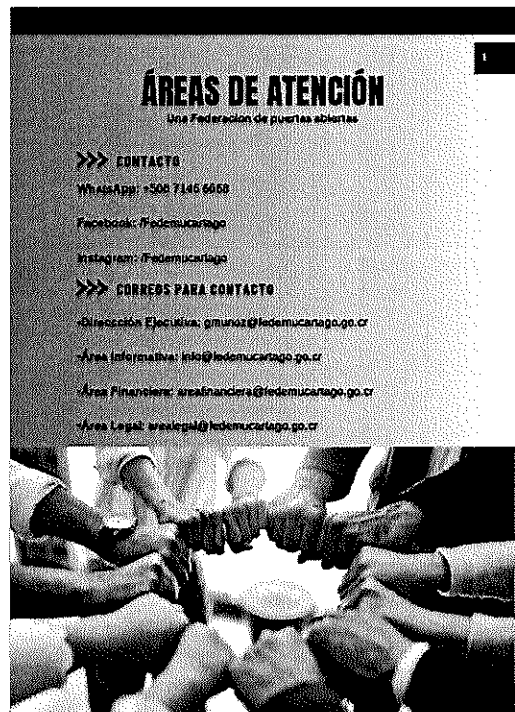
27

28

29

30

31



30

31



SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 39. Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-329 firmado por el Ing.  
2 Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres – Dirección General  
3 de Ingeniería de Tránsito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08  
4 de agosto del 2025.

5  
6 Asunto o Referencia: Estudio técnico reductores de velocidad JSM Turrialba.

7  
8 En atención a la solicitud con número de oficio SM-1831-2024, donde se solicita llevar a  
9 cabo los estudios necesarios para la aprobación de construcción de reductores de velocidad  
10 en las inmediaciones del de la gasolinera JSM en Turrialba., me permito hacer entrega en  
11 versión digital del informe técnico N° MOPT-03-05-01-738-2025, con las recomendaciones  
12 emitidas.

13  
14 - Informe No. MOPT-03-05-01-738-2025 elaborado por el Ing. Raúl Jiménez  
15 Guevara – Encargado de Oficina Regional Siquirres y revisado y autorizado  
16 por la Ing. Alejandra Acosta Gómez – Jefa del Departamento Regionales –  
17 Ministerio de Obras Públicas y Transporte.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

18  
19  
20 **ESTUDIO TÉCNICO**  
21 **REDUCTORES DE**  
22 **VELOCIDAD JSM**  
23 **TURRIALBA**  
24  
25  
26  
27 **2025**  
28

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Ficha técnica del documento			
1. N° Informe MOPT-03-05-01-738-2025	2. N° de Expediente		
3. Título Estudio técnico reductor de velocidad JSM Turrialba.	4. Fecha del Informe Julio del 2025		
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Limón, Costa Rica Tel: (506) 2768-6241	6. Instituciones receptoras		
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, julio de 2025	8. Colaboró		
9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres  RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Fecha: 2025.07.11 14:12:10 -06'00'</small>	10. Revisó y autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales  ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2025.07.23 10:13:12 -06'00'</small>		
11. Resumen Se realizó un levantamiento de las condiciones geométricas de la zona, así como un estudio de velocidades con el fin de determinar la velocidad de operación en el punto de estudio, la cual fue de 42 km/h en una zona donde la velocidad máxima permitida es de 40 km/h, por lo cual, no se identificó un problema de exceso de velocidad en el sitio y por ende no se aprueba la instalación de reductores de velocidad.			
12. Palabras clave Señalamiento vial, seguridad vial.	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 9	

## 1. Introducción

### 1.1. Origen del estudio

En atención al oficio número SM-1831-2024 del Concejo Municipal de Turrialba para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo los estudios necesarios para la aprobación de construcción de reductores de velocidad en las inmediaciones del de la gasolinera JSM en Turrialba.

### 1.2. Objetivo general

Determinar con base en la normativa vigente, las condiciones geométricas y las velocidades máximas de operación, la viabilidad técnica de instalar reductores de velocidad para controlar las velocidades máximas sobre la Ruta Nacional N° 10, específicamente en las inmediaciones de la gasolinera JSM de Turrialba.

### 1.3. Objetivos específicos

- Llevar a cabo un estudio de velocidades con la finalidad de determinar la velocidad máxima de operación en la zona.
- Realizar un levantamiento geométrico de la zona.



- 1 • Analizar por medio de la normativa vigente, de los estudios de velocidades y las  
2 condiciones geométricas de la zona la vialidad de instalar reductores de velocidad.  
3 • Determinar posibles factores de inseguridad vial en la zona.  
4 • Realizar las recomendaciones que permitan mejorar la seguridad vial en la zona de  
5 estudio.

6

#### 7 **1.4. Alcances**

8 El presente estudio consiste en determinar la necesidad de instalar reductores de velocidad  
9 sobre la Ruta Nacional N° 10, en las inmediaciones de la gasolinera JSM de Turrialba, lo  
10 anterior por medio del estado de la superficie de rodamiento, las condiciones geométricas de  
11 la zona, el señalamiento vial actual, las velocidades máximas de circulación vehiculares y lo  
12 establecido en la normativa vigente

13

14 Al tratarse de una ruta nacional las recomendaciones deberán ser ejecutadas por el Ministerio  
15 de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

16

#### 17 **1.5. Limitaciones**

18 No se presentaron limitaciones en la realización del presente estudio.

19

#### 20 **1.6. Metodología aplicada**

21 En los siguientes puntos se enlistan la metodología aplicada para la realización del presente  
22 estudio.

- 23 • Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad  
24 vehicular y peatonal en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe  
25 abarcar el estudio.  
26 • Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características  
27 importantes: anchos de calzada y carril y cualquier otro aspecto importante que pueda  
28 afectar al momento de recomendar una solución. Se utilizó un nivel digital para medir  
29 las pendientes de la vía.  
30 • Se utiliza como guía el Decreto N°40601–MOPT “Reglamento para la Instalación y  
31 Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres”, y el Manual



1 Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA, 2014 para  
2 determinar si existe algún impedimento legal para colocar reductores de velocidad.

- 3 • Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

4

### 5 1.7. Generalidades

6

7 1.7.1. **Antecedentes.** En los registros de la regional de Siquirres de la DGIT no se cuenta  
8 con estudios de reductores de velocidad en la zona.

9

### 10 1.7.2. **Fundamentación jurídica y/o normativa vigente**

- 11 • Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito,  
12 SIECA 2014.
- 13 • Decreto N°40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de  
14 Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres”.

15

## 16 2. Desarrollo

17

### 18 2.1. Condición real

19

20 2.1.1. **Ubicación geográfica.** El sector de estudio se ubica en la provincia de Cartago, cantón  
21 de Turrialba, específicamente en la comunidad de Turrialba sobre la Ruta Nacional N° 10,  
22 por lo tanto, al tratarse de rutas nacionales su administración es competencia del Ministerio  
23 de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

24

25 En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Maps.

26

27

28

29

30

31

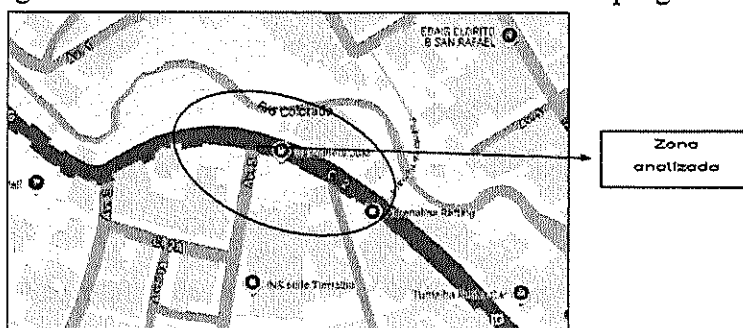


Figura 1. Zona analizada.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **2.1.2. Características de la zona de estudio.** El sector en estudio se encuentra conformado  
2 por una curva de aproximadamente 100 metros, con una superficie de rodamiento en asfalto  
3 en donde no se evidencia agrietamientos. La vía cuenta con 2 carriles de circulación, 1 por  
4 sentido vehicular, con un ancho promedio por carril de 3 metros.

5

6 La velocidad máxima en la zona utilizada como referencia en el presente estudio es de 40  
7 km/h con base en el señalamiento vial ubicado en la zona. En el sector de estudio se midieron  
8 velocidades de operación durante horas de la mañana de 42 km/h, lo cual no refleja un  
9 problema de seguridad vial en la zona de estudio por exceso de velocidades.

10

11 **2.1.3. Problemática encontrada.** No se identificó una problemática por exceso de  
12 velocidades en la zona.

13

14 **2.2. Condición propuesta según la norma**

15 **Reductores de velocidad.** Con base en los análisis anteriores y lo establecido en el Decreto  
16 Ejecutivo No.40601-MOPT "Reglamento para la instalación y Eliminación de Reductores  
17 de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres", el cual establece lo siguiente:

18

19 Artículo 13. Prohibiciones. Queda prohibida la colocación o construcción de reductores de  
20 velocidad en los siguientes casos:

- 21 • En secciones de la vía donde haya curvas verticales y/u horizontales o en cualquier otra  
22 condición geométrica, que impida que el reductor sea completamente visible desde una  
23 distancia mayor o igual a la distancia mínima de visibilidad y desaceleración que  
24 establecen las normas de diseño en función de la velocidad máxima permitida en la vía,  
25 distancia que será medida en línea recta, sobre la calzada, hasta el centro geométrico del  
26 reductor. Esas distancias mínimas, según la velocidad de operación.
- 27 • A menos de 25 metros de cualquier intersección no semaforizada.

28

29 Artículo 15: Constituyen criterios técnicos justificantes para la decisión de instalar  
30 reductores de velocidad cualquiera de los siguientes, siempre que cumpla con lo dispuesto  
31 en este reglamento:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Que más del quince por ciento de los reductores excedan la velocidad máxima establecida  
2 por Ley o por señales reglamentarias instaladas para tal efecto, en al menos veinte kilómetros  
3 por hora (20km/h).

4

### 5 **2.3. Causa**

6 El no cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en el país para poder autorizar  
7 la construcción de reductores de velocidad.

8

### 9 **2.4. Efecto**

10 Al no presentarse problemas por excesos de velocidad y al cumplirse con varios de los  
11 impedimentos establecidos en la normativa vigente para la construcción de reductores de  
12 velocidad, no es requerido cambiar las condiciones viales en la zona.

13

## 14 **3. Conclusión**

### 15 **3.1. Conclusiones**

- 16 • Por medio de los estudios de velocidades se obtuvo una velocidad de operación máxima  
17 de 42 km/h, lo cual no refleja un problema en la zona por excesos de velocidad debido  
18 a que la velocidad máxima en la zona es de 40 km/h.
- 19 • La vía cuenta con una superficie de rodamiento en asfalto donde no se evidencia  
20 exposición de materiales gruesos y agrietamientos.
- 21 • Se cumple con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.40601-MOPT  
22 "Reglamento para la instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías  
23 Públicas Terrestres", para la instalación de reductores de velocidad, al contarse con la  
24 presencia de reductores de velocidad y una curva derecha en la zona, lo cual, no permite  
25 una separación mínima de 90 metros entre reductores de velocidad y una separación  
26 mínima necesaria de estos dispositivos con la curva presente en el sector analizado.
- 27 • No se cumple con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.40601-  
28 MOPT "Reglamento para la instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en  
29 las Vías Públicas Terrestres", para la instalación de reductores de velocidad, lo anterior  
30 al contarse con velocidades de operación superiores a 20 km/h de la velocidad máxima  
31 establecida en la zona.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **3.2. Recomendaciones**

2 No se tienen recomendaciones.

3

4 **4. Bibliografía**

- 5 • SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). Manual  
6 Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala:  
7 SIECA.

8

9 **Se da por conocido.**

10

11 **40. Oficio No. SMO-036-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor**  
12 **Legal del Concejo y la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del**  
13 **Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de julio del 2025.**

14

15 Recibido el oficio No. UAI-MT/94-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –  
16 Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, cuyo asunto corresponde a la Adv-01-  
17 2025: Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de las Sesiones de  
18 Comisiones y la publicación de dictámenes en un sitio de acceso público, procedemos a  
19 indicar lo siguiente.

20

21 El Concejo Municipal, y sus respectivas comisiones, sean permanentes o especiales, deben  
22 de apegarse al principio de publicidad, transparencia y acceso a la información, transmitiendo  
23 las Sesiones, así como grabarlas en audio y video publicar los dictámenes que estos realizan  
24 e incluso publicar la agenda de las Sesiones que este órgano deliberativo celebre.

25

26 Así las cosas, la Administración y el Concejo Municipal deberán de disponer y analizar lo  
27 necesario para que se puedan implementar las medidas correctivas, asignar recurso  
28 presupuestario y humano que colabore a cumplir con el bloque de legalidad.

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ACUERDO 36:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo  
3 y la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo a la Licda. Karleny Salas  
4 Solano – Auditora Municipal para su conocimiento.

5

6 **41. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**  
7 **Municipal, recibido con fecha 24 de junio del 2025.**

8

9 **ASUNTO: Recuperación de derecho de vía, entra a costado norte del Taller Auto**  
10 **pintores.**

11

12 **OFICIO UTGU-Ext-114-04-2019**

13 1. Según oficio indicado y firmado por el Sr. Julio Mora Solano, el proyecto de recuperación  
14 de vía se llevaría a cabo en uno de los proyectos del Plan Anual Operativo; pero no especificó  
15 el año. A la fecha de hoy, 13 de junio de 2025, han pasado 6 años de haber recibido dicho  
16 oficio y el Plan Operativo para solventar y recuperar el derecho de vía no aparece por ningún  
17 lado.

18 2. Según oficio, aunado a la recuperación del derecho de vía, se pretende realizar una  
19 colocación de la estructura de pavimento con material granular, para la colocación de mezcla  
20 asfáltica en caliente, para cuando nos encontramos en la ejecución del bacheo de calles  
21 urbanas; así dice el oficio.

22 3. Tenemos el oficio UTGU-Ext-094-03-2018, levantamiento en sitio, ampliación de  
23 derecho de vía, área a ampliar, según fotografías la ampliación de derecho de vía es de 3  
24 metros. A la fecha de hoy han pasado 6 años y el problema sigue latente, por lo cual, si  
25 siguen estas inconsistencias sin resolver, habrá que ir a otras instancias.

26

27 **4. PETITORIA**

28 Siendo que han pasado 6 años desde que se denunció esta situación, se solicita que de manera  
29 urgente se resuelva lo denunciado, o sea, que se restablezca el derecho de vía, entrada y  
30 salida de Alto Cruz, calle contigo a Taller Autopintores.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97779

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 5. Para mejor resolver:

2 a. Oficio UTGU-Ext-094-03-2028.

3 b. Oficio UTGU-Ext-114-04-2019.

4

5 Para notificaciones, a mi correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

6

7 **ACUERDO 37:**

8 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Ing. Julio Mora Solano

9 – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial para que le brinde respuesta al ciudadano.

10

11 **42. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigida al Concejo**

12 **Municipal, recibido con fecha 09 de mayo del 2025.**

13

14 Asunto: Quede nula la presentación mía ante ustedes sobre el Oficio N°SM-681-2025 del 7  
15 de mayo 2025.

16

17 El actor Brenes Corrales, con generales conocidas en actos con todo respeto que me  
18 caracteriza. Digo.

19

20 No gano nada con ir a exponerle a ustedes mi caso, no van a poder hacer nada para revertirlo,  
21 ya que no tiene autoridad ante el Alcalde.

22

23 Más bien algunos de ustedes o todos, todas, están a lo que les exponga el mismo (Alcalde),  
24 aunque lo que les pida este posible viciado – oscuro, ustedes a todo le dicen sí a lo que diga  
25 el funcionario (Alcalde), no deciden nada por su propia inteligencia individual o  
26 colectivamente como Concejo, no hay oposición alguna política y aunque no sean oposición  
27 y sean oficialistas deben de ver lo que está mal en total, parcial no le deben e aprobar, pero  
28 supuestamente lo hacen, deben de tener luz propia y defender su voto y que así rece en las  
29 Actas por si algo sale mal, por lo menos el que salvo el voto se sentirá aliviado, bien porque  
30 no voto lo que le parecía mal, etc.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Lo que iba a ir era para exponerles posibles nombramientos viciados de por lo menos dos  
2 Policías Municipales que comenzaron labores el 15 de mayo. Léase 15 abril 2024.

3

4 Porque no nombró el Sr. Alcalde a un Licenciado Criminólogo teniendo todos los requisitos  
5 a su favor para ser Policía Razo o en el futuro el Jefe para ser Policía Municipal Razo no se  
6 requiere tener experiencia, ustedes aprobaron el Reglamento, ver el mismo en la página #5,  
7 Capítulo II.

8

9 Queda fuera de esto el Jefe ya que reúne todo requisito: No sé si tiene experiencia.

10

11 Pero en un Profesional sea Lic. Criminólogo que lleva hasta parte en Derecho Legal o a un  
12 Lic. Abogado jamás le puede ganar otra persona en un nombramiento por otra persona no  
13 profesional, aunque tenga años de experiencia en seguridad privada, etc., un Lic.  
14 Criminólogo con toda la rama criminal, etc., y el Abogado por su parte conoce toda la línea  
15 legal.

16

17 Hay dos nombramientos que posiblemente no cumplen con todos los requisitos y aún así  
18 dejaron por fuera al Lic. Criminólogo, posible hay amiguismos, vecinos, favoritismo, etc.,  
19 pero cuando se trata de nombramientos públicos lo legal es lo que vale en cada currículum.  
20 Hay inconstitucionalidad en nombramientos posibles y les puedo seguir explicando mucho  
21 más.

22

23 Pero por eso es que les digo, que para qué voy a ir ante ustedes si no tienen nada que hacer  
24 por ustedes ante el Alcalde y sus nombramientos, etc.

25

26 Yo pedí los datos de cada Policía al Director de Recursos Humanos Diego Pérez Zamora, en  
27 uno de los puntos pedía los currículos: me los negó, alegando sensibilidad de los mismos:  
28 cosa que no es cierto ya que son públicos y precisamente es para tener control público de los  
29 nombramientos en la función pública, no quise apelarle a Diego por lo menos por ahora.

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97781

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



- 1 El Jefe Policía Municipal está correcto el nombramiento o posible habrá que ver currículum  
2 para asegurarme, etc.  
3
- 4 La dama diría que está correcto su nombramiento, 1<sup>ero</sup> por el género, 2<sup>do</sup> por ser Bachiller  
5 Criminóloga. Habrá que ver su currículum para asegurarme, etc.  
6
- 7 Los otros dos hombres nombrados, difiero posible que cumplan con currículum suficiente ante  
8 el Lic. Criminólogo que dejaron afuera a pesar de su currículum.  
9
- 10 Este Criminólogo está por encima de los tres nombramiento excepto del Jefe. Habrá que ver  
11 todos los currículos para ver quien le ganó o superó al Lic. Criminólogo. Este como le no  
12 necesita experiencia en seguridad como requisito para laborar como Policía Municipal, ver  
13 página #5 del Reglamento, Capítulo II. Antes mencionado.  
14
- 15 Pero aun así él tiene experiencia como Oficial Coordinador de Seguridad Privada en  
16 Empresa Privada. No incluyó este porque creyó que como es Licenciado Criminalístico, etc.,  
17 no lo requería y creyó que la experiencia tenía que ser como criminólogo. Pero bueno lo  
18 legal es que, según el Reglamento, Capítulo II no necesita tener experiencia. Los invito a ver  
19 el currículum del Lic. Criminólogo Daniel Alonso Brenes Avendaño, vayan a Recursos  
20 Humanos, ahí está y creo se preguntarán el por qué no fue nombrado.  
21
- 22 Se debe ser imparcial en estos nombramientos, lo que se requiere es legalidad.  
23
- 24 Por eso digo, para que voy a ir ante ustedes, sino tienen, no pueden hacer nada ante el  
25 Alcalde, dicho esto por propios Regidores (as) del mismo Concejo. Me guardo el Artículo  
26 24 Carta Magna, etc., para no delatar a los informantes que tienen derechos también legales.  
27
- 28 Ahí les dejo parte de lo que iba a ser mi exposición. Estoy a su orden; los aprecia, una vez  
29 que lean, escuchen, este lo pueden votar, es solo para explicarles algo, etc., a ustedes.  
30
- 31 Nada más. "Creo que anda mal la cosa, etc."

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ACUERDO 38:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Mag. Carlos  
3 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

4

5 **43. Oficio No. DRET-SCE02-00149-07-2025 firmado por la M.A.Ed. Sonia Molina**  
6 **Romero – Supervisora de Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública,**  
7 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de julio del 2025.**

8

9 **Asunto: Respuesta a denuncia por supuesto mal proceso en la elección de terna para**  
10 **Junta Administrativa por vicios de procedimiento y suspensión ante la Municipalidad**

11 Por este medio me permito dar respuesta a la denuncia interpuesta respecto al supuesto mal  
12 procedimiento en la elección de la terna para la Junta Administrativa del Centro Educativo  
13 de Enseñanza Especial. De acuerdo con la documentación presentada por la Dirección del  
14 centro educativo, se detalla lo siguiente:

15

16 1. La situación de la Junta Administrativa fue planteada y comunicada públicamente en una  
17 reunión general con padres de familia y personal institucional, realizada el 24 de julio del  
18 2025. En dicha reunión se explicó la situación y se solicitó colaboración para conformar la  
19 terna.

20

21 2. Existe registro de asistencia de la reunión, en el cual no se encuentra su nombre de la  
22 persona denunciante. Además, se cuenta con el acta correspondiente como respaldo.

23

24 3. Se informó a miembros de la comunidad con el objetivo de invitarles a formar parte de la  
25 terna.

26

27 4. Las personas propuestas en la terna cumplen con los requisitos establecidos para integrar  
28 la Junta Administrativa.

29

30 Con base en lo anterior, se concluye que se actuó conforme a lo dispuesto en el artículo 11  
31 de la Ley de Juntas de Educación, sin evidenciarse irregularidades en el proceso de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 conformación. Cabe indicar que la terna presentada fue rechazada por el Concejo Municipal,  
2 sin motivación del acto, lo cual no se ha podido hacer el subsane y se presente nuevamente.  
3 Por tanto, no se identifican elementos suficientes que respalden la existencia de vicios en el  
4 procedimiento. En consecuencia, se sugiere el archivo de la denuncia.

5

6 **Es importante dejar en claro que la situación que ha venido siendo gestionada por parte**  
7 **del Concejo Municipal de Turrialba está generando un riesgo significativo para el**  
8 **adecuado funcionamiento del Centro de Enseñanza Especial.**

9

10 La situación es crítica, ya que la ausencia de una Junta Administrativa debidamente  
11 conformada **compromete directamente el cumplimiento de responsabilidades**  
12 **esenciales**, como el pago de servicios básicos (agua y electricidad), la adquisición de  
13 alimentos para el comedor estudiantil, y la gestión de salarios. Esto impide garantizar las  
14 condiciones mínimas para la operación del centro educativo y, en consecuencia, afecta  
15 gravemente **el interés superior de las personas estudiantes.**

16

17 Según lo establece la normativa vigente, el Concejo Municipal tiene la facultad y la  
18 responsabilidad de **nombrar a los miembros de las Juntas Administrativas**, así como de  
19 **facilitar y apoyar los procesos**, especialmente en instituciones con características tan  
20 particulares y sensibles como lo es el Centro de Enseñanza Especial.

21

22 En ese sentido, hago un llamado respetuoso a que **unamos esfuerzos institucionales para**  
23 **encontrar soluciones urgentes**, que permitan contar a la mayor brevedad con una Junta  
24 Administrativa completa y funcional, en beneficio de toda la comunidad educativa y, en  
25 especial, de las personas estudiantes que más lo necesitan.

26

27 Se adjunta oficio de la Directora doña Tatiana Sánchez Roda del CEE, registro de asistencia,  
28 copia del acta.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ACUERDO 39:**

2 Trasladar el oficio presentado por la M.A.Ed. Sonia Molina Romero – Supervisora de  
3 Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública a la Comisión de Gobierno y Administración  
4 para su conocimiento.

5

6 **44. Nota suscrita por el señor Alfonso Binns Grant, dirigido al Concejo Municipal,**  
7 **recibido con fecha 28 de julio del 2025.**

8

9 Después de un cordial saludo, quisiera hacer de su conocimiento lo siguiente hace varios  
10 meses, circuló, en las redes sociales, un mensaje en donde el Señor Alcalde de Turrialba  
11 Carlos Hidalgo, hace referencia sobre un recarpeteo que realizó el CONAVI, sobre ruta  
12 nacional, el cual va, desde la antigua parada de TRANSTUSA, hasta el Puente de Las  
13 Monjas, dicho recarpeteo, aumento en dos pulgadas la capa asfáltica de la carretera. El  
14 motivo del recarpeteo era reparar el hundimiento en la parada de buses frente a la Iglesia  
15 Católica.

16

17 Este recarpeteo, creó un desnivel entre la calle y las aceras, lo que significa para los usuarios  
18 de silla de ruedas, un peligro ya que este desnivel puede hacer que una silla de ruedas se  
19 **vuelque** en el intento de pasar desde la calle hasta la acera y viceversa. Les solicito con todo  
20 respeto que, a la mayor brevedad, se resuelva esta situación, con el fin de poder transitar por  
21 las aceras con la mayor comodidad y seguridad y por consiguiente evitar eventuales  
22 accidentes, tanto en los adultos mayores, o en personas con algún tipo condición de  
23 discapacidad física temporal.

24

25 **Teléfono: 6215-7070**

26

27 **ACUERDO 40:**

28 Trasladar la nota presentada por el señor Alfonso Binns Grant al Ing. Julio Mora Solano –  
29 Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, para que le brinde respuesta al solicitante.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97785

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1           45. Nota suscrita por los señores Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta y Oscar  
2           Torres Obando – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan  
3           Sur de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de junio  
4           del 2025.

5

6           Nos dirigimos a ustedes por este medio para informarles que el Comité de Camino de Las  
7           Pavas ha acudido a nuestra entidad, la cual tiene como objetivo apoyar a las comunidades,  
8           con el fin de entregar la documentación adjunta. En ella se incluyen firmas recolectadas por  
9           los vecinos del pueblo de Las Pavas, quienes desean solicitar, muy respetuosamente, que se  
10          tome en cuenta el Camino Municipal Las Pavas para futuros trabajos de mantenimiento.

11

12          Actualmente, esta vía se encuentra en muy malas condiciones, lo cual afecta directamente a  
13          estudiantes que deben trasladarse al colegio, así como a personas que necesitan salir a  
14          trabajar, realizar compras o acudir al hospital.

15

16          Asimismo, solicitamos cordialmente una visita técnica para que puedan evaluar el estado  
17          actual de dicha ruta.

18

19          Agradecemos de antemano su colaboración y atención, con el propósito de beneficiar a las  
20          comunidades del cantón.

21

22          Correo electrónico: [asociacionsanjuansur@gmail.com](mailto:asociacionsanjuansur@gmail.com) / [elizabermudez2019@gmail.com](mailto:elizabermudez2019@gmail.com) /  
23          [oscartorres31@gmail.com](mailto:oscartorres31@gmail.com)

24

25          **ACUERDO 41:**

26          Trasladar la nota presentada por los señores Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta y  
27          Oscar Torres Obando – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur de  
28          Turrialba al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, para  
29          que brinde respuesta a lo solicitado.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1           **46. Oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-314 firmado por el Director General – Junior**  
2           **Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con**  
3           **copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 3 de junio del 2025.**

4

5           **TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

6

7           **ASUNTO:** Solicitud de semáforo.

8

9           Para su conocimiento y atención respectiva.

10

11          Oficio ref. Oficio N°SM-800-2025

12

13          **Se da por conocido.**

14

15           **47. Oficio No. 08486-2025-DHR-[GA] firmado por el Lic. Carlos León Ureña –**  
16           **Director Gobernanza Pública – La Defensoría de los Habitantes, dirigido al**  
17           **Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio del 2025.**

18

19           **Asunto: RECORDATORIO SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORME**  
20           **SOLICITADO**

21

22          La Defensoría de los Habitantes de la República realizó el seguimiento del expediente  
23          311682-2020-SI, el cual corresponde a una queja interpuesta por la señora Yoheidy  
24          González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, en la cual se indica la  
25          existencia de un eventual apoderamiento indebido de las zonas verdes de la localidad, por  
26          parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la  
27          Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; indica que presentó las  
28          denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las  
29          acciones legales correspondientes.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Sobre este asunto, la Defensoría de los Habitantes emitió un informe final sobre dicha  
2 situación en el oficio N°03951-2021-DHR de fecha 20 de abril de 2021, en el cual  
3 recomendó lo siguiente:

4

5 ***“AL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA***

6 *I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre*  
7 *las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio*  
8 *a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex*  
9 *Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-*  
10 *66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás*  
11 *zonas de uso público.*

12 *II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección*  
13 *y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente*  
14 *inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a*  
15 *favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y*  
16 *que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de*  
17 *sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.*

18

19 ***A LA AUDITORÍA INTERNA***

20 *ÚNICO: De conformidad con la información y documentos municipales que constan en los*  
21 *registros de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 de la Ley*  
22 *General de Control Interno, Ley N° 8292, realizar un análisis respecto a las actuaciones u*  
23 *omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual*  
24 *responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de*  
25 *bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas*  
26 *existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado*  
27 *C-66405-1992”.*

28

29 **Antecedentes del caso**

30 **1.-** Mediante oficio SM-333-2025 de fecha 7 de marzo de 2025, se hace de conocimiento el  
31 Artículo III, inciso 13 de la Sesión Ordinaria N°045-2025 celebrada el 4 de marzo del 2025,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97788

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 en el cual se indicó en el Punto N° 3 realizar por parte de la Comisión Municipal, una  
2 segunda convocatoria a reunión conjunta con los representantes de la Asociación de Vecinos  
3 de Bienestar Social La Cruzada, para tratar lo referente a la devolución de los terrenos en  
4 discusión.

5

6 2.- Sobre el particular, mediante oficio N° 06617-2025-DHR de fecha 16 de junio de 2025,  
7 se solicitó al Concejo Municipal la presentación del informe de ley, para lo cual se le  
8 comunicó que contaba con un término perentorio de CINCO DÍAS HÁBILES para hacerlo,  
9 plazo que venció sin que a la fecha haya sido remitido.

10

11 3.- Que en el oficio N° 06617-2025-DHR se solicitó al Concejo Municipal de Turrialba  
12 informar lo siguiente:

13 a.- Remitir un informe de actualización en relación con lo informado en el oficio SM-333-  
14 2025, concretamente sobre la segunda convocatoria a reunión conjunta con los  
15 representantes de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social La Cruzada; la fecha de  
16 realización, los temas tratados y los acuerdos establecidos.

17 b.- En la eventualidad de que no se hayan logrado avances en este tema, se le solicita  
18 informar las acciones administrativas o judiciales que se han implementado a nivel de ese  
19 Concejo Municipal en relación con el tema de interés.

20

21 De conformidad con lo expuesto y, en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319 de 17 de  
22 noviembre de 1992 y sus reformas –Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República–  
23 y en el artículo 52 del Reglamento para la atención, trámite y registro de las quejas, reclamos  
24 y consultas de las y los habitantes de la República, se le recuerda la presentación del  
25 informe requerido.

26

27 Es importante recordar también que, por disposición del artículo 24 de dicha ley, los órganos  
28 públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que  
29 realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el  
30 cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta  
31 labor. Señala textualmente dicha norma:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97789

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 “1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la  
2 Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a  
3 brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

4 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la  
5 República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información  
6 administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de  
7 confidenciales, de conformidad con la ley.”.

8

9 Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la  
10 recepción  
11 de este documento.

12 Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo:  
13 [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr) o al fax N° 4000-8700.

14

15 El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien, para  
16 cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo  
17 [lrichmond@dhr.go.cr](mailto:lrichmond@dhr.go.cr)

18

19 **Se toma nota.**

20

21 **48. Oficio No. DRET-SCE04-CESC-ESC. STA CRUZ-025-2025 firmado por el**  
22 **M.Sc. José Meneses Monge – Director – Centro Educativo Santa Cruz, dirigido**  
23 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de julio del 2025.**

24

25 **Asunto: Solicitud de apoyo para proyecto de construcción de alero escolar.**

26

27 Reciban un cordial saludo de parte del Personal Docente y Administrativo de la Escuela  
28 Santa Cruz.

29

30 Por medio del presente, me dirijo respetuosamente a ustedes para solicitar su valiosa  
31 colaboración en un proyecto de construcción de un alero en nuestro centro educativo, el cual

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 tiene como objetivo brindar mayor seguridad y protección a nuestros estudiantes.  
2 Actualmente, existe un trayecto sin techo que deben recorrer los niños al trasladarse a las  
3 materias complementarias, lo que representa Un riesgo tanto por la exposición a la lluvia  
4 como por posibles accidentes.

5

6 Con el propósito de ejecutar dicho proyecto, hemos identificado la necesidad de los  
7 siguientes materiales de construcción:

- 8 • 60 tubos 1" x 1.1/2" x 1.50 mm
- 9 • 18 tubos 2"x2" x 1.50 mm
- 10 • 32 láminas de zinc de 366 #28
- 11 • 20 cumbres de 8"
- 12 • 300 tornillos de techo punta broca
- 13 • 1 caja de soldadura
- 14 • 3 discos de corte fino de 9"
- 15 • 6 sacos de cemento
- 16 • 1. 1/2 metros cúbicos de arena base

17

18 Agradeceríamos profundamente cualquier tipo de apoyo que la Municipalidad nos pueda  
19 brindar, ya sea con materiales o asistencia técnica, para hacer realidad esta mejora tan  
20 necesaria en nuestra infraestructura escolar.

21

22 Sin más, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo atento a una  
23 respuesta favorable.

24

25 **Teléfono:** 2538-8601

26 **Correo electrónico:** [esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr](mailto:esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr)

27

28 **ACUERDO 42:**

29 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. José Meneses Monge – Director – Centro  
30 Educativo Santa Cruz al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que  
31 le brinde respuesta al solicitante.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97791

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 49. Correo electrónico suscrito por la Federación de Municipalidades de la  
2 provincia de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de  
3 junio del 2025.

4

5 Minuta N.º. 1- 2025

Fecha: 25/06/2025	Hora Inicio: 09:30 am	
Lugar: FEDEMUCARTAGO	Hora Final: 12:00 pm	
<b>I. Participantes</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Firma</b>
1. Gerardo Muñoz Díaz	FEDEMUCARTAGO	
2. Fabricio Mora Brenes	FEDEMUCARTAGO	
3. <u>Sthefany</u> Hernández Garita	Municipalidad El Guarco	
4. <u>Esau</u> Araya Segura	Municipalidad Paraiso	
5. Rosario Chacón Mora	Municipalidad Alvarado	
6. <u>Merlyn</u> Rojas Mora.	Municipalidad Paraiso	
7. Maureen Solano Vega	Municipalidad Paraiso	
8. Mariana Calvo Brenes	Municipalidad Cervantes	
9. Daniel Cordero Brenes	Municipalidad Alvarado	
10. Jose Lazo Segovia	Municipalidad Cervantes	
11. Gustavo Chaverri Fucntes	Municipalidad Cartago	

16 MINUTA PARA REUNIONES

17 Tema: Gestión Regional de Residuos Sólidos N° Consecutivo 01

18

19 **Temas tratados**

- 20 1) Introducción Proyecto liderado por la Federación “Gestión Regional de Residuos  
21 Sólidos”.
- 22 2) Impugnación al nuevo Reglamento del Ministerio de Salud en Gestión de Residuos  
23 Sólidos.
- 24 3) Centro de Transferencia Regional.

25

<b>Tema N° 1:</b>
<b>Explosión de motivos:</b> Se converso acerca de la necesidad de avanzar con una Gestión adecuada de los residuos sólidos, debido a la emergencia que está viviendo la provincia de Cartago. Esto en apoyo al proyecto de Gestión del manejo de Residuos sólidos que lidera la Federación.
<b>Observaciones:</b>
1- Finca ubicada en el cantón de Jiménez, que consta de 356 hectáreas está habitada en parte por un grupo de 110 familias, en su mayoría de origen indígena.
2- Este terreno contiene muchos cuerpos de agua.
3- El costo de ese terreno es 2.000.000.00 millones de colones.
4- Trámites para posible compra o adjudicación de este terreno tardarían aproximadamente 10 años.

28

29

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97792

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



**Acuerdos:**

- 1- Reglamento para separación diferenciada de Residuos sólidos: Federación convocará a los departamentos legales de cada municipalidad para este fin.
  - 2- El Sr. Gustavo Chaverri se compromete a enviar el Reglamento de separación de Residuos sólidos que usa la Municipalidad de Cartago actualmente.
  - 3- Impugnación Reglamento de Residuos sólidos del Ministerio de salud:
  - 4- Federación convocara a los departamentos legales de cada municipalidad para este fin.
  - 5- Centro Transferencia Regional: Federación gestionara los tramites técnicos, financieros y legales para la construcción de este centro.
  - 6- El señor Gustavo Chaverri se compromete a enviar la información correspondiente de las posibles opciones de los terrenos a utilizar para el Centro de Transferencia.
  - 7- Contratación Pública: Federación convocara a los departamentos de proveeduría municipales para analizar los temas de contratación pública mediante convenios macro.
  - 8- La señora Intendente de Cervantes, Mariana se compromete a enviar la información correspondiente al proceso de separación diferenciada de residuos sólidos que se aplica actualmente en el distrito de Cervantes.
  - 9- La Sra. Vicealcaldesa, Merlyn se compromete aportar como información de apoyo el Convenio Marco del Acueducto.
  - 10- La Federación realizara el grupo de WhatsApp que involucra a los Alcaldes(as), Vicealcaldes(as) e Intendente (a) Viceintendentes y profesionales que apoyan esta gestión, el Drive que será usado para subir las diferentes informaciones centralizadas de cada municipalidad y convocara los miércoles, en un horario de 9 am a 12 pm, esto cada quince días.
- Se acordó en la mesa de trabajo, por los profesionales presentes de las Municipalidades, que la Federación continúe el Proyecto de Gestión Integral Regional de residuos sólidos.

**Responsable:** Gerardo Muñoz

**Fechas de cumplimiento:** A convenir

**Próxima reunión:** Cada 15 días, los miércoles, en un horario de 9 am a 12 pm

**Responsable:** GMD

**Calendario para las Mesas de Trabajo:**

Mes	Día	Presencial	Virtual	Horario
Julio	09		X	9:00am
	23		X	9:00am
Agosto	06		X	9:00am
	20	X		9:00am
Setiembre	03		X	9:00am
	17		X	9:00am
Octubre	01		X	9:00am
	15	X		9:00am
Noviembre	05		X	9:00am
	19		X	9:00am
Diciembre	03		X	9:00am
	17	X		9:00am

Se da por conocido.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1           **50. Correo electrónico suscrito por la señora Tatiana Pamela Mora Quirós, dirigido**  
2           **al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de junio del 2025.**

3

4   Asunto: Solicitud urgente para proteger zonas de valor ambiental en planes reguladores  
5   municipales.

6

7   Fundamento legal: Numeral 27 constitucional y artículo 6 de la Ley de Regulación del  
8   Derecho de Petición N°9097, el cual para lo que interesa dispone “El escrito en que se  
9   presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, (...)”  
10   obligará a la administración a acusar recibido de esta, debiendo responder en el plazo  
11   improrrogable de diez días hábiles.”

12

13   Como ciudadano costarricense comprometido con la defensa del ambiente y el bienestar  
14   colectivo, exijo que se establezcan, en los planes reguladores y demás instrumentos de  
15   ordenamiento territorial, disposiciones claras y estrictas para la protección de zonas de alta  
16   importancia ambiental, especialmente en cantones que se cuentan con corredores biológicos,  
17   parques nacionales, reservas biológicas, áreas protegidas, bosques, ríos, quebradas, acequias,  
18   caudales intermitentes o permanentes y nacientes de agua.

19

20   Estas zonas, tanto de impacto directo como de amortiguamiento, deben contar con  
21   regulaciones específicas sobre:

- 22       • Tipo y densidad de construcción permitida
- 23       • Tamaño y altura de edificaciones
- 24       • Sistemas de drenaje y tratamiento de aguas residuales y sépticas, conforme a criterios  
25       técnicos actualizados que garanticen su protección efectiva.

26

27   Esta exigencia se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, que  
28   establece:

29   “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está  
30   legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para exigir la reparación del  
31   daño causado.”

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La omisión de regulaciones adecuadas en estas zonas está contribuyendo a la destrucción de  
2 ecosistemas fundamentales, la contaminación del agua y la pérdida de servicios ambientales  
3 clave para la vida humana. La presión inmobiliaria mal regulada no puede seguir avanzando  
4 a costa de los bienes comunes naturales ni del derecho constitucional de la ciudadanía a un  
5 ambiente sano.

6

7 Insto a las municipalidades a ejercer su autoridad con responsabilidad, visión ecológica y  
8 compromiso con las generaciones futuras.

9

10 Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

11

12 Correo electrónico: [tatianamoraq@gmail.com](mailto:tatianamoraq@gmail.com)

13

14 **ACUERDO 43:**

15 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Tatiana Pamela Mora Quirós a la  
16 Comisión Municipal Especial de Plan Regulador para su análisis.

17

18 **51. Oficio No. SCMT-452-2025 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal –**  
19 **Daniela Fallas Porras – Municipalidad de Tarrazú, dirigido al Concejo**  
20 **Municipal, recibido con fecha 27 de junio del 2025.**

21

22 Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
23 Tarrazú, en Sesión Ordinaria 061-2025 celebrada el veinticinco de junio del dos mil  
24 veinticinco, donde se acuerda:

25

26 **“ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio**  
27 **MS-SCM-AC-0300-2025 emitido por el honorable Concejo Municipal de Sarchí, es que**  
28 **el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el artículo V,**  
29 **acuerdo N°2, tomado en la Sesión Ordinaria N°059, celebrada el 16 de junio del 2025,**  
30 **que dice:**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *“ACUERDO N°2. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA EN*  
2 *FIRME Y POR UNANIMIDAD:*  
3 *PRIMERO: Aprobar la moción de la regidora Mariela Castro Pacheco.*  
4  
5 *SEGUNDO: Condenar todo tipo de violencia, abuso y agresión en perjuicio de un menor*  
6 *de edad, principalmente si este menor se encuentra bajo tutela del Patronato Nacional de*  
7 *la Infancia como ente rector y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*  
8 *a nivel nacional.*  
9  
10 *TERCERO: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia,*  
11 *bajo la figura de la señora Kennly Garza Sánchez, se investigue a fondo la situación*  
12 *expuesta por el menor y se resguarde la integridad de este niño y los menores que*  
13 *permanecen en el Albergue en cuestión, y en los Albergues a cargo de la Institución.*  
14  
15 *CUARTO: Solicitar a la Defensoría de los Habitantes, bajo la figura de la señora, Angie*  
16 *Cruickshank Lambert, intervenga según sus potestades en este caso y presente ante la*  
17 *ciudadanía las acciones tomadas al respecto.*  
18  
19 *QUINTO: Notificar el presente acuerdo a: Kennly Garza Sánchez, Presidencia Ejecutiva*  
20 *del Patronato Nacional de la Infancia [despachopresidencia@pani.go.cr](mailto:despachopresidencia@pani.go.cr) Angie*  
21 *Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes [defensoria@dhr.go.cr](mailto:defensoria@dhr.go.cr) /*  
22 *[correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr) Diputado Carlos Felipe García Molina, Presidente Comisión*  
23 *de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa:*  
24 *[carlos.garcia@asamblea.go.cr](mailto:carlos.garcia@asamblea.go.cr) Diputada María Martha Carballo Arce:*  
25 *[maria.carballo@asamblea.go.cr](mailto:maria.carballo@asamblea.go.cr) / [sharise.gonzalez@asamblea.go.cr](mailto:sharise.gonzalez@asamblea.go.cr) Diputada María*  
26 *Daniela Rojas Salas: [daniela.rojas@asamblea.go.cr](mailto:daniela.rojas@asamblea.go.cr) Diputada Priscilla Vindas Rojas:*  
27 *[Priscilla.vindas@asamblea.go.cr](mailto:Priscilla.vindas@asamblea.go.cr) / [sofia.alpizar@asamblea.go.cr](mailto:sofia.alpizar@asamblea.go.cr) Diputada Montserrat*  
28 *Ruíz Guevara: [Montserrat.ruiz@asamblea.go.cr](mailto:Montserrat.ruiz@asamblea.go.cr) Diputado Jonathan Acuña Soto:*  
29 *[jonathan.acuna@asamblea.go.cr](mailto:jonathan.acuna@asamblea.go.cr) Luis Diego Barrantes Camacho:*  
30 *Idcamacho@gmail.com Municipalidades del país” ACUERDO DEFINITIVAMENTE*  
31 *APROBADO.”*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Se da por conocido.

2

3 **52. Oficio No. CONMU-753-2025 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal**  
4 **– Cinthya Fernández Montenegro – Municipalidad de Paraíso, con copia al**  
5 **Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

6

7 Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 8, Acuerdo**  
8 **8**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°80-2025** celebrada  
9 el día **10 de junio del 2025**, el cual literalmente dice:

10

11 **INCISO 8:** Se conoce Moción LCS-M-39-2025 presentada por el regidor propietario Luis  
12 Diego Calderón Sánchez, y secudada por Aldo Mata Coghi, Agustín Siles Solano, Silvia  
13 Arce Araya, Milanny Obando Mora, Katya Alfaro Sáenz, Jaime Coto Espinoza-Regidores  
14 Propietarios, el cual dice:

15

16 **MOCION LCS-M-39-2025**

17 **Proponente:** Luis Diego Calderón Sánchez-Regidor Propietario

18 **Secundan:** Aldo Mata Coghi, Agustín Siles Solano, Silvia Arce Araya, Milanny Obando  
19 Mora, Katya Alfaro Sáenz, Jaime Coto Espinoza-Regidores Propietarios.

20

21 **Asunto: PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO ANTE**  
22 **LAS ASEVERACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONTRA LA**  
23 **FIGURA DEL ALCALDE Y REGIDORES MUNICIPALES DE PARAÍSO**

24

25 **Fecha:** 10 de Junio, 2025

26

27 **CONSIDERANDO:**

28 El Concejo Municipal de Paraíso, en uso de sus competencias conferidas por el Código  
29 Municipal y en resguardo del respeto institucional que le corresponde como Máximo Jerarca,  
30 se ve en la necesidad de emitir un pronunciamiento formal ante las recientes declaraciones  
31 públicas emitidas por el señor Presidente de la República, en las cuales se descalificó de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 forma directa y ofensiva a miembros de este Concejo, a la Alcaldía Municipal y, por  
2 extensión, a la institucionalidad Municipal de Paraíso.

3  
4 Tales declaraciones no solo resultan impropias del máximo representante del Poder  
5 Ejecutivo, sino que constituyen un ataque injustificado y desproporcionado, basado en  
6 afirmaciones infundadas y emitidas con un lenguaje burdo, peyorativo, y carente de la  
7 dignidad que exige su investidura.

8  
9 Señalamientos como “ladrones”, “gatos bravos”, vivazos” y “juega de vivos” entre otros  
10 epítetos denigrantes, vertidos sin respaldo jurídico ni administrativo, no pueden quedar  
11 impunes en el silencio institucional. Muy por el contrario, requieren una respuesta clara,  
12 serena pero firme, que defienda no solo el buen nombre de quienes formamos parte de este  
13 Gobierno Local, sino también la integridad del Régimen Municipal costarricense.

14  
15 Es por ello que, en uso de nuestra libertad de expresión y en defensa de los valores  
16 republicanos, sometemos a votación la siguiente moción de pronunciamiento.

17

#### 18 **PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO**

19 *El Concejo Municipal de Paraíso repudia y rechaza enérgicamente los términos utilizados*  
20 *por el señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, al referirse a los Señores y*  
21 *Señoras Regidores y Regidoras y a la Alcaldía de este cantón. Sus epítetos, cargados de*  
22 *desprecio, no solo carecen de fundamento, sino que son ofensivos para una institución que*  
23 *defiende su autonomía y procura justicia para su pueblo.*

24

25 *Con calificativos dignos de taberna y no de tribuna presidencial, el Presidente ha pretendido*  
26 *mancillar el nombre de quienes, por la voluntad del pueblo, ejercemos la función pública*  
27 *en Paraíso. Ha sido vergonzoso escuchar cómo, desde lo más alto del poder, se busca*  
28 *estigmatizar la función política y administrativa de hombres, mujeres y jóvenes*  
29 *comprometidos con su comunidad, por el solo hecho de diferir con el criterio expuesto por*  
30 *una institución descentralizada y contrariando la línea impuesta por el Gobierno Central*  
31 *de la República con la más evidente y lamentable muestra de tiraría.*

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *Señor Presidente, sus palabras no son de recibo. No lo son por imprecisas, por*  
2 *malintencionadas, y especialmente por ser la muestra más clara de su desconocimiento*  
3 *sobre el fondo del tema, que puede ser de orden legal, técnico, financiero, pero nunca*  
4 *político, que es desgraciadamente el escenario que usted aprovecha para esgrimir grandes*  
5 *faltas de respeto, desconociendo que es usted el primer llamado a actuar con mesura sin*  
6 *promover la violencia en la forma en que lo ha venido haciendo. Tal vez su asesor, más*  
7 *conocido por su estilo amarillista y su periodismo de espectáculo —sí, hablamos de “Perros*  
8 *de Traba”—, le sugirió convertir una disputa administrativa en un espectáculo circense,*  
9 *digno de sus ya conocidos monólogos de los miércoles.*

10

11 *Y todo esto, ¿por qué? Por una supuesta deuda cuya legitimidad es aún materia de*  
12 *discusión, y sobre la cual el propio Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*  
13 *(AyA) ha tenido un papel más propio de villano, que de institución seria. Nunca se dijo que*  
14 *se cobraría por agua cruda. Hoy, sin prueba ni argumento, se nos llama ladrones. ¿Quién*  
15 *le dio a usted ese derecho?*

16

17 *El lenguaje presidencial ha sido vulgar, ofensivo, cantinflesco y pachuco. Aquí no tenemos*  
18 *“vivazos”, tenemos Regidores, tenemos funcionarios públicos que compartimos con usted*  
19 *un único aspecto: el deber ante el pueblo que nos eligió. No somos oportunistas; somos*  
20 *funcionarios electos que respondemos a un mandato popular, lo que implica que un Alcalde*  
21 *o un Concejo Municipal no están subordinados a su poder, solo al del pueblo soberano.. Su*  
22 *actitud, señor Presidente, no solo agrede a esta Municipalidad, sino que sigue la misma ruta*  
23 *que ha tomado contra la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, la Contraloría General*  
24 *de la República y todo órgano que ose contradecirle, desconociendo de la forma menos*  
25 *inteligente el número de gobiernos locales que tiene este país, sin los cuales le resultaría a*  
26 *usted o cualquier otro mandatario imposible sacar adelante la gestión para la que fue*  
27 *elegido, pues no podría decir usted que conoce mejor las necesidades de cada jurisdicción*  
28 *que su propio Gobierno Local.*

29

30 *Nosotros no solo rechazamos su conducta, la denunciaremos con firmeza. Y declaramos, con*  
31 *pleno uso de nuestra libertad de expresión —aunque usted insista en pisotearla—, que*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 *CENSURAMOS SU DESPOTISMO Y SU LAMENTABLE FALTA DE EDUCACIÓN;*  
2 *posición que no cambiará mientras su forma de referirse a este Gobierno Local no cambie.*  
3 *Sabemos que esta decisión no tiene efectos vinculantes. Pero tiene un enorme valor*  
4 *simbólico en una democracia herida, pisoteada y traída a menos por el propio Presidente*  
5 *de la República.*

6  
7 *Y ya que estamos hablando de supuesta deuda, ¿qué dice usted, señor Presidente, de las*  
8 *cuentas pendientes que tiene su gobierno con la Caja Costarricense del Seguro Social? ¿A*  
9 *ellos también los llamará ladrones? ¿O reservó los adjetivos solo para quienes no tienen su*  
10 *poder? No sacrificó usted a sus más cercanos colaboradores, ¿qué podemos esperar*  
11 *nosotros, que solo queremos hacer bien nuestro trabajo?*

12  
13 *En Paraíso no nos tragamos el cuento. No creemos en el miedo disfrazado de discurso, ni*  
14 *en el poder usado para callar. Aquí no manda un sultán medieval. Aquí todavía creemos en*  
15 *la democracia. Pero una cosa es clara: la democracia sangra y la libertad de expresión*  
16 *agoniza, cada vez que desde el poder se utiliza un micrófono que se manipula haciendo uso*  
17 *de recursos públicos para aplastar, en vez de dialogar, por el solo hecho de pensar diferente.*

18

19 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

20 **PRIMERO:** Aprobar el pronunciamiento anterior como expresión oficial del Concejo  
21 Municipal de Paraíso ante las declaraciones emitidas por el señor Presidente de la República.

22

23 **SEGUNDO:** Declarar al señor Presidente de la República como persona “non grata”  
24 mientras no cambie su forma de dirigirse a este Concejo Municipal, como señal de protesta  
25 cívica y política por sus ofensas públicas hacia esta Municipalidad.

26

27 **TERCERO:** Remitir este pronunciamiento al despacho de la Presidencia de la República, a  
28 la Asamblea Legislativa, a la Procuraduría de la Ética Pública, la Defensoría de los  
29 Habitantes, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Municipalidades  
30 de Cartago, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a todas las  
31 municipalidades del país, y a los medios de comunicación locales y nacionales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Así mismo, que se comunique este acuerdo a través de todos los canales oficiales del  
2 Gobierno Local.

3

4 **CUARTO:** Se solicita que esta moción se dispense del trámite de comisión por razones de  
5 urgencia y relevancia institucional.

6

7 **QUINTO:** Se acuerda aprobar esta iniciativa en firme, de forma definitiva e irrevocable, de  
8 conformidad con lo establecido en el Código Municipal costarricense.

9

10 Ing. MSc. Luis Diego Calderón Sánchez

11 Sr. Aldo Mata Coghi

12 Sr. Agustín Siles Solano

13 Srita. Silvia Arce Araya

14 Srita. Milanny Obando Mora

15 Sra. Kathya Alfaro Sáenz

16 Sr. Jaime Coto Espinoza

17

18 **ACUERDO 8: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE**  
19 **COMISIÓN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y**  
20 **DEFINITIVAMENTE. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA**  
21 **MOCIÓN PRESENTADA. POR LO TANTO:**

22 **PRIMERO: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO ANTERIOR COMO**  
23 **EXPRESIÓN OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO ANTE LAS**  
24 **DECLARACIONES EMITIDAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA**  
25 **REPÚBLICA.**

26 **SEGUNDO: DECLARAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO**  
27 **PERSONA "NON GRATA" MIENTRAS NO CAMBIE SU FORMA DE DIRIGIRSE**  
28 **A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, COMO SEÑAL DE PROTESTA CÍVICA Y**  
29 **POLÍTICA POR SUS OFENSAS PÚBLICAS HACIA ESTA MUNICIPALIDAD.**

30 **TERCERO: REMITIR ESTE PRONUNCIAMIENTO AL DESPACHO DE LA**  
31 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA, LA DEFENSORÍA DE LOS  
2 HABITANTES, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA  
3 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, A LA ASOCIACIÓN  
4 NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS, A TODAS LAS  
5 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
6 LOCALES Y NACIONALES. ASÍ MISMO, QUE SE COMUNIQUE ESTE  
7 ACUERDO A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES OFICIALES DEL GOBIERNO  
8 LOCAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y  
9 DEFINITIVAMENTE.

10

11 Se da por conocido.

12

13 53. Oficio No. DFOE-LOC-1196 (11922) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo  
14 Navarro – Gerente de Área y la Mag. Sugey Montoya Espinoza – Asistente  
15 Técnica – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal,  
16 recibido con fecha 10 de julio del 2025.

17

18 **Asunto:** Recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la  
19 República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las  
20 municipalidades n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024

21

22 En el marco de las atribuciones constitucionales y legales, y en ejercicio de sus competencias  
23 en materia de control externo -incluido el asesoramiento y la orientación sobre el  
24 ordenamiento del control y la fiscalización superiores-, la Contraloría General de la  
25 República emitió el oficio n.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024  
26 titulado: *Oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República, referente*  
27 *a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades* (el cual  
28 se adjunta) dirigido a esa Administración. El propósito de dicho documento es contribuir al  
29 fortalecimiento de una gestión pública resiliente, haciendo énfasis en la necesidad de contar  
30 con una planificación institucional vigente en el ámbito municipal.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 En concordancia con lo anterior, este Órgano Contralor indicó en los oficios de aprobación  
2 presupuestaria correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024, la obligación de  
3 que las municipalidades cuenten con un Plan de Desarrollo Municipal vigente (de mediano  
4 plazo) y debidamente aprobado por el Concejo Municipal, como condición para el proceso  
5 presupuestario de los Gobiernos Locales. Este instrumento de planificación, de carácter  
6 plurianual y mediano plazo, debe estar articulado con las proyecciones de ingresos y gastos  
7 contenidas en la información plurianual presupuestaria. Su existencia es esencial para  
8 asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos, la estabilidad financiera institucional y  
9 una gestión eficiente orientada a las prioridades locales.

10

11 Por tanto, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y al marco de  
12 presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, y  
13 conforme a lo dispuesto en los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y el párrafo segundo del  
14 artículo 106 del Código Municipal, se recuerda que la municipalidad debe contar con un  
15 Plan de Desarrollo Municipal vigente, aprobado por el Concejo Municipal, el cual será  
16 considerado para la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico  
17 2026.

18

19 - **Oficio No. DFOE-LOC-1229 firmado por la Licda. Grettel Cisneros Valverde –**  
20 **Gerente Asociada División Jurídica, el Lic. Hansel E. Arias Ramírez – Gerente**  
21 **Asociado División Jurídica y la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de**  
22 **Área- Área de Fiscalización para el Desarrollo Local – Contraloría General de**  
23 **la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de julio del**  
24 **2025.**

25

## 26 **INTRODUCCIÓN**

27 Costa Rica al igual que los demás países del mundo se encuentra inmersa en un entorno  
28 dinámico donde se deben resolver problemas complejos de la sociedad en circunstancias de  
29 estrechez fiscal y escasez de recursos, lo cual sugiere una transformación. Ante esta  
30 necesidad, la Contraloría General ha identificado varios frentes de acción para la gestión  
31 resiliente, entre los cuales destaca la planificación institucional.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Precisamente, tal y como lo indica la Sala Constitucional, la idea central de la planificación  
2 es la racionalidad, que supone que, en medio de una gran cantidad de posibilidades, es  
3 necesario escoger racionalmente las mejores alternativas, a los efectos de realizar los valores  
4 finales que se persiguen, reduciendo así, el número de variables a unas pocas, las mejores,  
5 compatibles con los recursos con los que se cuenta. Por eso resulta inaceptable, a partir del  
6 contenido del artículo 180 constitucional, que la Administración activa permita que el  
7 desarrollo de sus inversiones, para la actualización de la oferta de los servicios públicos,  
8 llegue a tal estado de inercia que la conviertan en un “problema de urgente solución” y desde  
9 este enfoque, la urgencia resulta ser, evidentemente, lo opuesto a la planificación, la más  
10 básica de las funciones administrativas.

11

12 Esta disciplina proporciona importantes insumos a la gestión de la Hacienda Pública,  
13 particularmente en la resolución de problemas relevantes y en la mejor atención de las  
14 necesidades públicas. De este modo, una planificación robusta resulta esencial para las  
15 instituciones del Estado, pues proporciona un marco orientador para definir y dirigir la visión  
16 de mediano y largo plazo, así como el quehacer diario institucional; en procura del uso  
17 eficiente de los recursos y con un enfoque en la persona usuaria.

18

19 Por otra parte, las buenas prácticas sugieren que, para continuar y aumentar la generación de  
20 valor público, se requiere de una gestión pública altamente resiliente, considerando un  
21 accionar sistémico del sector público. Para ello, se requiere consolidar al menos tres  
22 elementos: la anticipación, la autorregulación y la agilidad, que propicien la adaptación  
23 continua al entorno y con ello la generación sostenida y creciente de valor.

24

25 Todo esto exige un accionar distinto de la gestión pública, al comprometer sus capacidades  
26 para la generación de valor público y búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas  
27 con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.

28

#### 29 OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO

30 La Contraloría General de la República como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en  
31 la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así  
2 como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

3

4 Sobre el particular, la Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales  
5 y legales, conforme a sus competencias de control externo, que incluyen el asesoramiento y  
6 orientación en temas vinculados con el ordenamiento de control y fiscalización superiores,  
7 emite el presente oficio de carácter preventivo, con el propósito de contribuir a la mejora de  
8 la gestión pública resiliente, enfocado -en este caso- a la vigencia de la Planificación  
9 institucional de las municipalidades.

10

11 Los planteamientos indicados tienen carácter orientador y preventivo, por cuanto se  
12 enmarcan dentro de la función asesora que de manera proactiva y asertiva lleva a cabo este  
13 Órgano Contralor, en aras de propiciar un ejercicio adecuado de las competencias de los  
14 entes y órganos públicos.

15

16 Asimismo, resulta oportuno señalar que los criterios indicados parten de la consideración de  
17 aspectos generales, sin abordar situaciones concretas, cuya ponderación y juicio específico  
18 corresponde a la Administración activa. En ese tanto, no exime en modo alguno el análisis  
19 correspondiente que debe efectuarse en cada caso, ni sustituye la toma de decisiones que  
20 compete exclusivamente a las instancias que ejercen su función administrativa en apego al  
21 ordenamiento jurídico.

22

23 Finalmente, cabe recordar el deber de las autoridades públicas de actuar en todos los casos  
24 con absoluta observancia del bloque de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y  
25 numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública), así como acatar en estricto  
26 rigor las órdenes y mandamientos que dicten las autoridades jurisdiccionales. De igual modo,  
27 los señalamientos aquí formulados se expresan sin perjuicio de las restantes atribuciones de  
28 fiscalización que puede ejercer esta Contraloría General en apego a sus atribuciones y  
29 competencias.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES VINCULADOS CON LA PLANIFICACIÓN**  
2 **Y GESTIÓN ADECUADAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

3

4 En el ámbito municipal, la planificación no es solo un deber administrativo, es la clave para  
5 transformar los recursos disponibles en beneficios tangibles para la comunidad. Para llevar  
6 a cabo esta labor, existen una serie de principios constitucionales que son muy importantes,  
7 ya que orientan la gestión pública y permiten vincular la labor institucional (desde la  
8 planificación), con la tutela de los derechos fundamentales que se encuentran debidamente  
9 garantizados en nuestra Carta Magna.

10

11 Dichos principios constitucionales y legales, permean toda la gestión administrativa y guían  
12 el accionar de las organizaciones públicas, hacia el cumplimiento de sus cometidos  
13 esenciales y el logro de los objetivos trazados. Así, la planificación se convierte en una  
14 herramienta clave para alinear la actividad administrativa con el interés público y garantizar  
15 el buen funcionamiento de los servicios en beneficio de la colectividad.

16

17 En este sentido, a los efectos del presente oficio preventivo y como marco general del  
18 desarrollo que más adelante se plantea, resulta de vital importancia analizar estos principios  
19 de rango constitucional, los cuales deben ser de conocimiento y particular observancia dentro  
20 del ejercicio de la adecuada gestión pública. Entre ellos, es posible hacer referencia al  
21 principio de eficacia, eficiencia, continuidad, rendición de cuentas y equilibrio financiero,  
22 los cuales nos permitimos ejemplificar con algunos extractos desarrollados por parte de la  
23 Sala Constitucional, para otorgar así una mayor orientación de los mismos y establecer su  
24 relación con la atención de las necesidades públicas.

25

26 **1. Principio de eficiencia de la Administración:** en lo que respecta a este principio es de  
27 interés tomar en cuenta que la Administración Pública debe velar por una adecuada gestión  
28 de los recursos públicos, asegurando que su actuación sea eficaz, actuando conforme a la  
29 planificación estimada con orientación hacia la calidad y celeridad en la prestación de  
30 servicios públicos, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con lo que establece el  
31 numeral 11 constitucional en cuanto al cumplimiento de deberes y obligaciones legalmente

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 conferidas. Sobre lo anterior, es de interés mencionar que la Sala Constitucional se ha  
2 pronunciado indicando lo siguiente:

3

4 *“El ordinal 4° de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente*  
5 *que: “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los*  
6 *principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su*  
7 *eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social*  
8 *que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios o beneficiarios”.* (Sala  
9 Constitucional, resolución n.º 07788 - 2010).

10

11 Adicionalmente, la Sala Constitucional define este principio de la siguiente manera:

12

13 *“La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa*  
14 *deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos,*  
15 *fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo*  
16 *que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas*  
17 *(artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener*  
18 *los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los*  
19 *recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.”* (Sala Constitucional,  
20 resoluciones n.º 13524- 2011 y n.º 00005 - 2012).

21

22 De esta forma, es claro que las instituciones, en este caso a nivel municipal, se encuentran  
23 sujetas al principio de eficiencia y este constituye un pilar esencial dentro de su gestión,  
24 incluida la planificación, ya que exige que los recursos públicos se utilicen de manera óptima  
25 para alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades de la comunidad. En lo que respecta  
26 a la planificación municipal, este principio impulsa a las autoridades a diseñar y ejecutar  
27 proyectos que logren el máximo impacto con el menor costo posible, priorizando la calidad  
28 de los servicios públicos y el aporte de valor en beneficio de los habitantes del cantón.

29

30 **2. Principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos:** su enfoque comprende la  
31 finalidad del cumplimiento de los objetivos que se planteen y establezcan los entes estatales,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 por medio de la correcta gestión pública que permite que estos se puedan alcanzar a través  
2 de un manejo adecuado de los recursos, siendo eficiente en este accionar, y logrando con  
3 eficacia lo propuesto, sin perder de vista la garantía en cuanto a calidad y el derecho que les  
4 asiste a los administrados. En este sentido, obsérvese lo que expresa la Sala Constitucional  
5 al respecto del principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos:

6

7 *“En estrecha relación con el derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios*  
8 *públicos, esta Sala ha resuelto de forma reiterada que en la parte orgánica de nuestra*  
9 *Constitución Política se recogen o enuncian algunos principios rectores de la función y*  
10 *organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas*  
11 *las administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan*  
12 *la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política-*  
13 *140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de “Vigilar el buen*  
14 *funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139, inciso 4, en la*  
15 *medida que incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y el 191 al recoger el*  
16 *principio de “eficiencia de la administración”. Estos principios de orden constitucional,*  
17 *han sido desarrollados por la normativa infraconstitucional; así, la Ley General de la*  
18 *Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y*  
19 *manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia*  
20 *como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar*  
21 *diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas*  
22 *propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a*  
23 *la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la*  
24 *Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor*  
25 *ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y*  
26 *financieros.” (Sala Constitucional, resoluciones n.º 02535 - 2010, n.º 02538 - 2010 y n.º*  
27 *02287 - 2011).*

28

29 De acuerdo con lo anterior, el principio de eficiencia obliga a que los recursos públicos sean  
30 gestionados de manera adecuada para garantizar la prestación de servicios de calidad. En el  
31 contexto municipal, esto implica que las autoridades locales deben asegurarse de que los

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 servicios públicos, como la recolección de basura, mantenimiento de infraestructuras, entre  
2 otros, sean prestados con el mayor rendimiento posible, respondiendo a las necesidades de  
3 la comunidad de manera eficiente y con la menor utilización de recursos.

4

5 Por su parte, el principio de eficacia destaca la importancia de que los objetivos trazados a  
6 nivel municipal sean alcanzados de manera clara y precisa, asegurando que las metas fijadas  
7 a través de la planificación se logren en los plazos previstos. Todo ello apunta a la  
8 continuidad de los servicios públicos, lo cual garantiza que los servicios esenciales no se  
9 vean interrumpidos, un aspecto vital en la planificación local, especialmente en momentos  
10 de crisis o cambios en la demanda de los servicios.

11

12 **3. Principios de continuidad y adaptación del servicio público:** relativo a la prestación de  
13 servicios públicos, esta debe realizarse velando por la continuidad de los servicios  
14 esenciales, sin causar una vulneración en los derechos fundamentales de los administrados,  
15 a su vez adaptándose la administración a las necesidades que puedan surgir, según el  
16 contexto. Para ello, la organización administrativa debe actuar teniendo el interés público  
17 como objetivo permanente. En ese sentido, la Sala Constitucional ha indicado sobre este  
18 principio lo siguiente:

19

20 *“Todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas –*  
21 *incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una serie de principios que*  
22 *deben ser observados y respetados, en todo momento y sin excepción alguna, por*  
23 *los funcionarios públicos encargados de su gestión y prestación. Tales principios*  
24 *constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier*  
25 *ente u órgano administrativo por su eficacia normativa directa e inmediata, toda*  
26 *vez que el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política)*  
27 *al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros elementos,*  
28 *por los principios generales del derecho administrativo (artículo 6° de la Ley*  
29 *General de la Administración Pública). No debe perderse de perspectiva que los*  
30 *Principios Generales del Derecho, tienen el rango de la norma que interpretan,*  
31 *integran o delimitan, con lo que pueden asumir un rango constitucional si el*



1 *precepto respecto del cual cumplen tales funciones tiene también esa jerarquía. (...)*  
2 *Ningún ente, órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia*  
3 *presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica*  
4 *de éstos, exceso o saturación de la demanda en el servicio público para dejar de*  
5 *prestarlo de forma continua y regular... Uno de los principios rectores del servicio*  
6 *público que no se encuentra enunciado en el artículo 4° de la Ley General de la*  
7 *Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad, puesto que, de nada*  
8 *serviría afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el*  
9 *sujeto prestador no tiene la obligación de prestarlo. La administración pública*  
10 *prestadora del servicio público no puede escoger su clientela o usuarios, debe*  
11 *brindárselo a cualquiera que se lo requiera.” (Sala Constitucional, resoluciones n.º*  
12 *07532 - 2004, n.º 11172 - 2007 y n.º 05995 - 2012).*

13  
14 En concreto, el principio de continuidad y adaptación garantiza que los servicios municipales  
15 esenciales, se presten sin interrupciones, protegiendo los derechos de los ciudadanos. La  
16 administración debe planificar así de manera eficiente, pues no puede alegar la falta de  
17 recursos o sobrecarga de demanda para suspender estos servicios; además, debe adaptarse  
18 continuamente a las necesidades de la comunidad y los cambios del entorno, asegurando que  
19 los servicios que presta sean continuos, eficientes, actualizados y siempre en beneficio del  
20 interés público.

21  
22 **4. Principio de equilibrio financiero del presupuesto:** en relación con este principio, es de  
23 suma importancia destacar que tiene como finalidad velar por la estabilidad económica que  
24 brinda un adecuado equilibrio financiero del presupuesto mediante la correcta gestión y  
25 planificación pública, por lo que resulta preciso tener en cuenta lo señalado por nuestro  
26 Tribunal Constitucional, concretamente:

27  
28 *“Determina las competencias de cada órgano, estableciéndoles formas y plazos*  
29 *para su actuación y plantean como única exigencia, en relación con el contenido*  
30 *material del presupuesto, lo que se conoce como el principio de equilibrio*  
31 *financiero, que determina que el monto de los gastos presupuestos no podrá*

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 *exceder el de los ingresos probables. Es decir, a nivel constitucional al Poder*  
2 *Ejecutivo no se le impone una directriz sobre la forma en que debe proveer el*  
3 *financiamiento del presupuesto. Es decir, el Principio de Equilibrio Financiero del*  
4 *Presupuesto implica que los gastos no pueden exceder a los ingresos, pero no que*  
5 *todo ingreso probable deba ser gastado. Lo que sí constituiría una autorización en*  
6 *blanco al Poder Ejecutivo para gastar y, por ende, un vicio de inconstitucionalidad,*  
7 *sería autorizar gastos cuyo destino no esté especificado en el presupuesto, lo cual*  
8 *no es posible ni aún por delegación expresa, por ser contrario a los artículos 9,*  
9 *121 inciso 11), 178, 180 párrafo final, y lógica del 125, todos de la Constitución*  
10 *Política.” (Sala Constitucional, resoluciones n.º 06859 - 1996 y n.º 09192 - 1998).*

11  
12 En razón de lo citado con antelación, es posible mencionar que la administración debe -  
13 dentro de su planificación- tomar en consideración que el monto de los gastos presupuestos  
14 no debe exceder los ingresos probables, siendo que esto afectaría en gran medida el equilibrio  
15 financiero, que es lo que busca proteger este principio. En este mismo sentido, cabe resaltar  
16 que la Sala Constitucional, también se ha pronunciado manifestando lo siguiente:

17 *“(…) el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto implica, que los gastos*  
18 *no pueden exceder a los ingresos, pero no que todo ingreso probable deba ser*  
19 *gastado.” (Sala Constitucional, resolución n.º 04884 - 2002).*

20  
21 Más concretamente en la gestión municipal, este principio sirve para dimensionar  
22 adecuadamente las previsiones de inversión y asegurar que los proyectos y servicios  
23 planificados se desarrollen de acuerdo con los recursos disponibles, sin comprometer la  
24 estabilidad financiera del municipio a largo plazo. No gastar más de lo que se tiene  
25 disponible, protegiendo la estabilidad económica y asegurando que sus compromisos  
26 financieros estén alineados con sus ingresos reales. De ahí que resulte fundamental priorizar  
27 las inversiones, optimizar el uso de los ingresos y evitar gastos superfluos o injustificados.  
28 Por tanto, el principio de equilibrio financiero obliga a las municipalidades a gestionar sus  
29 recursos con responsabilidad, asegurando que sus decisiones presupuestarias no solo cubran  
30 las necesidades presentes, sino que también preservan la estabilidad económica futura en  
31 beneficio de la comunidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **5. Principio de evaluación y rendición de cuentas:** se trata de un principio fundamental  
2 dentro del funcionamiento de las organizaciones públicas, consagrado por nuestra  
3 Constitución Política, el cual se puede observar en lo que se establece según los artículos 9  
4 y 11, a cuyo efecto podemos destacar lo siguiente: *“Las organizaciones colectivas del*  
5 *Derecho Público -entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo*  
6 *interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las*  
7 *administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de*  
8 *comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de*  
9 *comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en*  
10 *la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de*  
11 *cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la*  
12 *Constitución Política). Bajo esta inteligencia, el secreto o la reserva administrativa son una*  
13 *excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su medio*  
14 *se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen diversos mecanismos*  
15 *para alcanzar mayores niveles de transparencia administrativa en un ordenamiento jurídico*  
16 *determinado, tales como la motivación de los actos administrativos, las formas de su*  
17 *comunicación –publicación y notificación-, el trámite de información pública para la*  
18 *elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación en el*  
19 *procedimiento administrativo, los procedimientos de contratación administrativa, entre*  
20 *otros.”* (Sala Constitucional, resolución n.º 06563 - 2011).

21

22 La rendición de cuentas y la evaluación son principios que, en el ámbito municipal,  
23 promueven la transparencia y el control ciudadano sobre el uso de los recursos y la gestión  
24 administrativa. De esta manera, la planificación no solo debe tener en cuenta la correcta  
25 asignación y ejecución de los recursos, sino también la constante revisión y comunicación  
26 de los resultados, lo cual fomenta la confianza pública en las instituciones y fortalece el  
27 régimen democrático.

28

29 Vale resaltar en relación con lo citado, que la Administración Pública tiene dentro de sus  
30 obligaciones el deber de garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y fines que se hayan  
31 propuesto, todo lo cual puede ser alcanzado mediante una correcta planificación, lo cual -sin

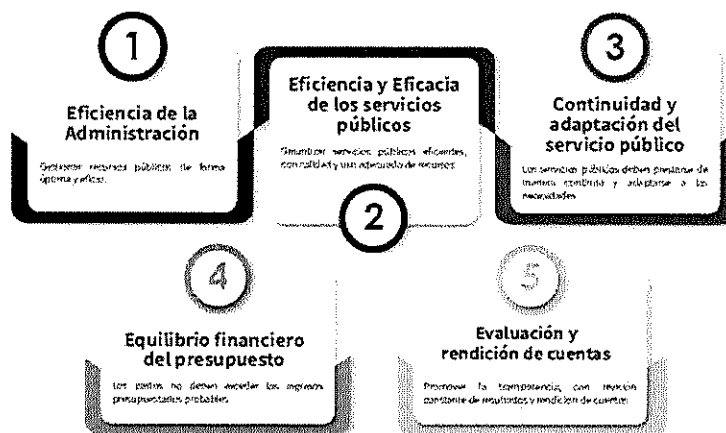
SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 lugar a dudas- repercute en la evaluación de resultados y rendición de cuentas a que se  
2 encuentran sometidos todos los servidores públicos.

3  
4 A continuación, se presenta un diagrama que sintetiza -en lo fundamental- la utilidad que  
5 tiene cada uno de los principios señalados, en lo que respecta a la gestión pública, de manera  
6 que se refleje con mayor claridad el propósito de emplear estas orientaciones generales para  
7 efectos del fortalecimiento de la planificación y gestión en el ámbito de actividad de los  
8 gobiernos locales.

9  
10 En resumen, del presente apartado, debemos recalcar que la planificación institucional no  
11 solo es un mecanismo técnico para organizar recursos y cumplir metas institucionales, que  
12 son muy importantes, sino que constituye la expresión concreta y acción necesaria para la  
13 materialización de una serie de principios constitucionales que rigen la gestión pública y  
14 buscan la tutela de un conjunto de derechos fundamentales consagrados en nuestra  
15 Constitución Política. De esta manera, la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de  
16 los servicios, transparencia, rendición de cuentas y equilibrio financiero, entre otros, son  
17 pilares que aseguran que la actividad administrativa esté alineada con el interés público,  
18 respondiendo con calidad y de manera oportuna a las necesidades de la colectividad,  
19 promoviendo así un ejercicio de la función administrativa que agregue valor público en  
20 beneficio de la ciudadanía.



36 Fuente: Elaboración propia.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 La planificación institucional es fundamental para la adecuada gestión de los jerarcas, este  
2 instrumento contempla los objetivos, metas e indicadores que pretende alcanzar la institución  
3 en un período determinado, procurando que los tomadores de decisiones dirijan la solución  
4 de problemas públicos complejos al uso eficiente de recursos escasos desde la visión de la  
5 persona usuaria del servicio como el centro de atención.

6

7 Al respecto, las organizaciones para cumplir con sus objetivos para las cuales fueron creadas,  
8 se hacen necesario el desarrollo de instrumentos de planificación que sirvan de guía en su  
9 accionar tanto de corto, mediano y largo plazo para el logro de los mismos.

10

11 Sobre el particular, en términos generales, los planes de mediano y largo plazo se pueden  
12 definir como el conjunto de esfuerzos que orientan la gestión institucional para un periodo  
13 de varios años. En este nivel se determina el marco estratégico y se definen las orientaciones  
14 y lineamientos necesarios para el logro de los objetivos estratégicos, determinando la  
15 población objetivo y priorizando las necesidades a solventar en el corto y largo plazo,  
16 mediante un análisis de las capacidades institucionales y los riesgos existentes. A nivel del  
17 sector municipal el equivalente a dichos planes, corresponde al Plan de Desarrollo Municipal  
18 (PDM) establecido en el artículo n.º106 del Código Municipal.

19

20 En tanto la planificación a corto plazo, conlleva el conjunto de acciones donde se proponen  
21 y programan los procesos y proyectos para el corto plazo (1 año), y se identifican los recursos  
22 humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para la ejecución de dicha  
23 planificación, en plena vinculación con los planes estratégicos. Dicha planificación a un año  
24 se ejecuta dentro del Plan Anual Operativo (PAO) en los gobiernos locales.

25

26 Asimismo, el presupuesto institucional constituye la expresión financiera de la planificación,  
27 a su vez los programas deben reflejar los productos, metas e indicadores contemplados en el  
28 Plan Anual Operativo, el cual tiene que estar debidamente articulado con la planificación  
29 estratégica de mediano y largo plazo.

30

31



1 Considerando lo mencionado anteriormente, la construcción del Plan Anual Operativo  
2 (PAO) y su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) surge de las orientaciones  
3 estratégicas (Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales, y otros planes de mediano y  
4 largo plazo que deben de ejecutar las municipalidades) donde se establecen los programas y  
5 proyectos relevantes para atender las necesidades de la población, señalando los productos  
6 (bienes y servicios) de la intervención pública y con los cuales se espera alcanzar los efectos  
7 e impactos en la población, consignando responsables y estimaciones de los insumos o  
8 recursos humanos, físicos, tecnológicos, monetarios, entre otros, para la implementación de  
9 los planes. En resumen, los PDM deben reflejarse en los PAO, así como en los presupuestos  
10 institucionales que se emitan durante su vigencia.

11

12 Sumado a lo anterior, la elaboración de los presupuestos municipales se debe de desarrollar  
13 considerando la visión de presupuestación plurianual, la cual corresponde a políticas,  
14 conocimientos técnicos y pronósticos sobre el comportamiento de algunas variables claves,  
15 que a medida que transcurre el tiempo sufren alteraciones. Dicha visión, permite obtener una  
16 estimación de los recursos disponibles bajo el nuevo contexto, así como su impacto en los  
17 objetivos y metas, de forma que se puedan planificar y priorizar las intervenciones de  
18 acuerdo con las necesidades más urgentes y reduciendo la incertidumbre de las instituciones  
19 respecto a las asignaciones de mediano plazo que se verán afectadas por la situación actual  
20 de la economía nacional.

21 Esta herramienta instrumentaliza la visión de mediano y largo plazo y los objetivos y metas  
22 estratégicas, ya que contiene las estimaciones plurianuales de los ingresos, gastos y  
23 financiamiento, según las funciones de la institución, así como las previsiones de las  
24 variables físicas, que se derivan de las prioridades y resultados que se desprenden de los  
25 planes estratégicos institucionales y de los planes de gobierno.

26

27 En la siguiente figura, se puede visualizar la relación entre los diferentes instrumentos de  
28 planificación y presupuesto institucional.

29

30 **Vinculación entre los diferentes instrumentos de planificación y presupuesto**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



Fuente: Elaboración propia.

En el contexto de los gobiernos locales, la puesta en práctica de lo mencionado en los párrafos anteriores, inicia con el marco normativo que rige la planificación de las municipalidades, el cual establece que el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore el Alcalde, con base en su programa de gobierno; constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades; estos planes deben ser aprobados por el Concejo Municipal. Asimismo, las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República y que deben de ser remitidos a esta última para su aprobación.

En relación con lo anterior, el presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable. Sobre este aspecto, el Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades administrativas, para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los planes operativos.

Por otra parte, de conformidad con el principio de anualidad, dicho presupuesto debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante, éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente, se debe considerar el principio de sostenibilidad establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, el cual implica la obligación de conducirse de forma transparente y responsable en procura de la continuidad

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 de los servicios que presta, por lo que las instituciones deberán observar este precepto al  
2 planificar, asignar, generar y utilizar los recursos públicos. Se trata de una sana práctica  
3 lograda mediante el manejo eficiente y eficaz de dichos recursos; es decir, constituye un  
4 principio que la Administración Pública debe aplicar y utilizar para orientar la gestión de los  
5 recursos de la Hacienda Pública que le han sido asignados en pro del bienestar general.

6

7 Asimismo, entre los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad, están la  
8 planificación institucional y el marco de la presupuestación plurianual, que permite  
9 proyectar los recursos financieros en un periodo mayor al anual, sin demeritar el principio  
10 de anualidad, ya que lo complementa y fortalece. Su importancia radica en que el uso  
11 sostenible de los recursos públicos es pilar fundamental para legar a las generaciones futuras  
12 la posibilidad de gozar del Estado Social y Democrático de Derecho.

13

14 En síntesis, las administraciones municipales deben velar por el establecimiento de los  
15 mecanismos necesarios y obligatorios para el cumplimiento de los principios de  
16 sostenibilidad y plurianualidad que exige la normativa para la elaboración de sus  
17 presupuestos.

18

19 Por ello, resulta indispensable el contar con un Plan de Desarrollo Municipal vigente que  
20 guíe sus acciones a mediano y corto plazo; y que sea la base para la definición de la visión  
21 plurianual del presupuesto que permita realizar las proyecciones de las fuentes de  
22 financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de los resultados propuestos;  
23 sumado a que facilita identificar problemas que se puedan presentar y formular las acciones  
24 preventivas que sean necesarias, en procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos  
25 estratégicos definidos.

26

## 27 **CONCLUSIONES**

28 En vista de lo mencionado en los párrafos anteriores, en atención al principio de  
29 sostenibilidad de los servicios públicos y el marco presupuestación plurianual, establecidos  
30 en el artículo 176 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 13 inciso l),  
31 17 inciso i) y del párrafo II del art. 106 del Código Municipal, se hace necesario que las

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 administraciones municipales cuenten con sus instrumentos de planificación vigentes y  
2 aprobados por las instancias correspondientes al momento de ejecutar los recursos.

3

4 Se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

5

- 6 1. Importancia de la planificación institucional: La planificación robusta es clave para  
7 enfrentar entornos complejos y garantizar el uso eficiente de los recursos en las  
8 municipalidades. Esto incluye la definición de metas a corto, mediano y largo plazo que  
9 deben guiar la acción administrativa hacia el beneficio de la comunidad.
- 10 2. Principios constitucionales aplicados a la planificación municipal: Los principios como  
11 la eficiencia, eficacia, continuidad de los servicios, rendición de cuentas y equilibrio  
12 financiero, los cuales deben guiar la planificación y ejecución de las acciones  
13 municipales para garantizar una adecuada gestión pública.
- 14 3. El presupuesto como expresión financiera de la planificación: El presupuesto debe  
15 alinearse con el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM),  
16 asegurando que los gastos no excedan los ingresos y promoviendo una gestión  
17 responsable y sostenible de los recursos públicos.
- 18 4. La visión plurianual del presupuesto: Las municipalidades deben planificar sus  
19 presupuestos considerando un horizonte de varios años, lo cual les permite ajustar las  
20 metas a las condiciones económicas y proyectar ingresos y gastos de manera sostenible  
21 a largo plazo.
- 22 5. Recomendaciones a los concejos municipales: Se les insta a mantener sus instrumentos  
23 de planificación actualizados y aprobados, y a garantizar que la ejecución de los recursos  
24 esté en línea con las proyecciones presupuestarias y los principios constitucionales  
25 mencionados.

26

27 De esta manera, se emite el presente oficio preventivo y se dispone su comunicación a las  
28 autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se haga del conocimiento de los  
29 profesionales que tengan relación directa con la gestión de los procesos indicados.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **ACUERDO 44:**

2 Trasladar el oficio y adjunto presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente  
3 de Área y la Mag. Sugey Montoya Espinoza – Asistente Técnica – Contraloría General de  
4 la República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que  
5 corresponda.

6

7 **54. Oficio No. ALPLN-RMG-0292-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**  
8 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
9 **con fecha 21 de julio del 2025.**

10

11 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en sus funciones.

12

13 En atención al Oficio N.º SM-1028-2025 remitido por el Concejo Municipal de Turrialba,  
14 mediante el cual se nos solicita el apoyo con relación a la moción presentada por el señor  
15 regidor Roger Bell Arrieta vicepresidente Municipal, en respaldo al señor síndico Oscar  
16 Ramos Herra, sobre la urgente necesidad de realizar el dragado del río Torito en el sector  
17 donde fue construido el puente sobre dicho cauce, nos permitimos comunicar lo siguiente:  
18 Como ha sido la línea de trabajo constante de este Despacho, reafirmamos nuestro  
19 compromiso con el desarrollo y la seguridad de las comunidades del cantón de Turrialba. Es  
20 por ello, que, dando curso a la solicitud planteada, se procedió a realizar las gestiones  
21 pertinentes ante la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y  
22 Transportes (MOPT), con el fin de valorar la posibilidad de asignar maquinaria,  
23 específicamente una pala mecánica, para llevar a cabo labores de canalización y  
24 reforzamiento de las bases del puente.

25

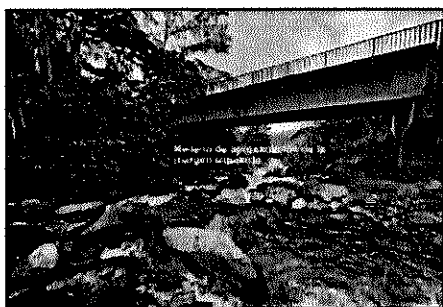
26 En respuesta a nuestra gestión, el MOPT, mediante inspección realizada el día 10 de julio de  
27 2025, informó lo siguiente en el oficio INFORME-MOPT-DVOP-DOF-2025-0678:

28 “...se determinó que por el momento no es necesario realizar algún tipo de intervención, dado  
29 que el cauce del río Torito se observa estable, como se aprecia en la fotografía N.º 3.  
30 Asimismo, en lo que respecta al puente, ni los rellenos de aproximación (fotografías N.º 1 y  
31 N.º 2), ni la pila central (fotografía N.º 3), presentan afectaciones. Todavía es visible parte

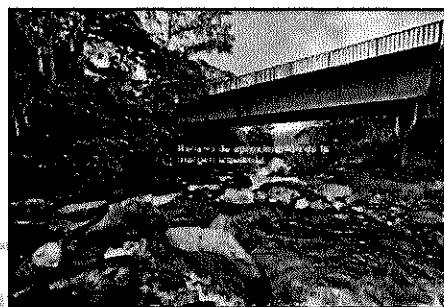
SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



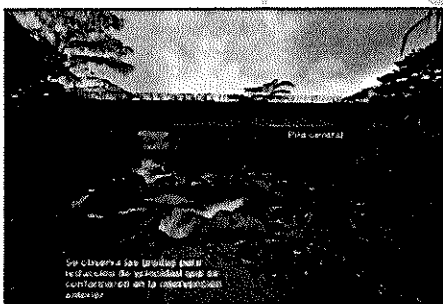
1 de la intervención realizada hace más de dos años. Además, en la fotografía N.º 4, se observa  
2 claramente que la sección hidráulica del puente mantiene suficiente capacidad para afrontar  
3 un evento extraordinario en el futuro cercano.”



Fotografía N° 1: Río Torito



Fotografía N° 2: Río Torito



Fotografía N° 3: Río Torito



Fotografía N° 4: Río Torito

16 Como conclusión de la Dirección de Obras Fluviales se obtuvo como respuesta lo siguiente:

17  
18 “Esta Unidad considera que no es urgente algún tipo de intervención, dado que el río en este  
19 momento se encuentra bastante estable y existe una sección hidráulica importante del puente  
20 sin utilizar actualmente, más bien si se interviene el cauce en este momento, dicha  
21 intervención podría causar un efecto negativo desestabilizando el sector, lo que podría causar  
22 una afectación importante a dicho puente.”

23  
24 Así mismo, desde nuestro Despacho reiteramos nuestra disposición para continuar  
25 articulando con las instituciones responsables a fin de garantizar la seguridad de la  
26 infraestructura vial y el bienestar de las comunidades aledañas.

27  
28 **ACUERDO 45:**

29 Trasladar el oficio presentado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la  
30 República al Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y al Sind. Oscar Ramos  
31 Herra para su conocimiento.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1           55. Oficio SETENA-SG-0927-2025, firmado por el M.Sc. Andrés Cortez Orozco,  
2           dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio del 2025.

3

4   **Asunto:** Finalización de la revisión de subsanaciones para los estudios técnicos de la  
5   incorporación de la variable ambiental en la propuesta del plan regulador del cantón de  
6   Turrialba (componente IFA), expediente EAE-005-2023

7

8   Reciban un cordial saludo. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental les informa que ha  
9   finalizado la revisión de la documentación correspondiente al trámite remitido por su  
10   representada mediante oficio N° MT- DA-CHF-502-2025, al cual se le asignó el número de  
11   correspondencia institucional N° 05077-2025.

12

13   Una vez finalizada la revisión de la documentación remitida, que en concreto refiere a  
14   subsanaciones previamente solicitadas por SETENA, se identificó que hay una serie de  
15   elementos que no fueron contestados o fueron atendidos, pero no de conformidad con lo  
16   señalado por la normativa vigente; por lo que se requiere que su representada pueda referirse  
17   puntualmente a dicho remanente de inconformidades mediante la remisión de subsanaciones  
18   a SETENA. El detalle de los elementos administrativos, técnicos y legales que deben  
19   atenderse por parte de ustedes como proponentes, se encuentra en el formulario de revisión  
20   técnica que se adjunta al presente oficio, cuyo número de referencia es el FR- DT-EAE-  
21   0019-2025, los pendientes por subsanar se han señalado en color rojo para su mejor  
22   ubicación en el documento.

23

24   El plazo para la presentación de las subsanaciones requeridas señaladas en el FR-DT- EAE-  
25   0019-2025 será de hasta seis meses, contados a partir de la notificación del presente oficio y  
26   su anexo. De requerir un plazo mayor para presentar lo correspondiente, se recomienda  
27   valorar la posibilidad de solicitar una prórroga o una suspensión de plazo; ambos con base  
28   en lo requerido en los artículos 258 y 259, respectivamente, de la Ley General de  
29   Administración Pública N° 6227.

30

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97821**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 Si durante el proceso de atención de subsanaciones, surgen dudas o consultas que deban ser  
2 planteadas a esta Secretaría, puede coordinarse un espacio de reunión entre ustedes como  
3 proponentes y SETENA (se aclara que la municipalidad puede sumar a dicha convocatoria  
4 a quien estime requerido, pero la reunión solamente puede realizarse si hay Av. 21, C. 9 y  
5 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m Norte y 100 m Oeste de la Iglesia de Ladrillo Tel.  
6 (506) 2234-3420. Fax (506)-2253-7159. Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica.  
7 [www.setena.go.cr](http://www.setena.go.cr) Formulario: ST-SG-PLA-GE-Ofi-01-v.01 al menos un representante del  
8 proponente), siendo que el Concejo o su delegado debe remitir su solicitud de reunión vía  
9 plataforma de correspondencia institucional de la SETENA (<https://portal.setena.go.cr>),  
10 señalando dos posibles fechas / horas para que esta Secretaría proceda a convocar dicha  
11 reunión.

12

13 **ACUERDO 46:**

14 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Andrés Cortez Orozco al Mag. Carlos Eduardo  
15 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador  
16 para su conocimiento.

17

18 **56. Moción MC-FAY-023-2025 firmado por los Regidores Franci Camacho Vargas,**  
19 **Alonso Picado Chacón y Natalia Serrano Redondo – Concejo Municipal de**  
20 **Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del**  
21 **2025.**

22

23

**FRACCIÓN**

24

**ACTUEMOS YA**

25

**CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO**

26

27

**MOCIÓN**

28

**MC-FAY-023-2025**

29

**ASUETO POR LA VERDADERA FECHA DE LA INDEPENDENCIA PATRIA**

30

31 **Considerando:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1 1. Que, en la ciudad de Cartago, a los 29 días del mes de octubre de 1821, el pueblo de Costa  
2 Rica, en cabildo extraordinario y abierto, tomó la decisión de emanciparse de la Corona  
3 Española, eligiendo así, ser una Patria libre, soberana e independiente.  
4
- 5 2. Que dicha fecha es de enorme importancia nacional, ya que al firmar y jurar el Acta de la  
6 Independencia, el pueblo costarricense eligió ser dueño de su propio destino.  
7
- 8 3. Que, al tomarse dicha decisión en la ciudad de Cartago, ésta posee una enorme riqueza  
9 histórica que debe celebrar, recordar y heredar a las futuras generaciones, con el objetivo de  
10 que se rescate el papel protagónico que algún día tuvo en la construcción de la Patria y en el  
11 nacimiento de la nacionalidad costarricense.  
12
- 13 4. Que, a pesar de dicho legado histórico, el país ha decidido celebrar por muchísimos años,  
14 el 15 de setiembre (fecha en la que la Guatemala acordó su independencia e invitó al resto  
15 de las provincias de la época, a emular dicha decisión) como la fecha de la Independencia  
16 Nacional, con lo cual, la fecha del 29 de octubre y su verdadera importancia, ha sido olvidada  
17 por el pueblo costarricense, las autoridades gubernamentales e inclusive. el sistema  
18 educativo nacional.  
19
- 20 5. Que en seguimiento a las múltiples gestiones realizadas por la Administración Municipal  
21 2020-2024 - 2024-2028, como lo fue la inauguración del Boulevard 29 de octubre, la  
22 exposición de una réplica exacta del Acta de la Independencia y la construcción de un  
23 monumento en honor al bicentenario de ésta fecha, y en concordancia con las gestiones  
24 realizadas por diversos historiadores de la provincia de Cartago, se hace patente el deseo de  
25 la población cartaginesa, de que la Independencia Nacional sea celebrada en su verdadera  
26 fecha, el 29 de octubre, o al menos, se haga conciencia al respecto, y los costarricenses  
27 recuerden que el día en que nació la Patria de Costa Rica, no fue el 15 de setiembre de 1821  
28 sino más bien, a los 29 días del mes de octubre de 1821 en la ciudad de Cartago.  
29
- 30 6. Que la Ley No. 6725, titulada "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas  
31 Cívicas", y su reglamento, facultan al Poder Ejecutivo a otorgar asueto, por una única vez al

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 año, a los cantones del territorio nacional, con el objetivo de que se celebren las fiestas  
2 cívicas de cada circunscripción territorial en particular.

3

4 7. Que producto de la pandemia, el otorgamiento de los asuetos a los diversos cantones que  
5 así lo solicitan, se detuvo, pero por más de 50 años, ha sido una larga tradición en Costa Rica  
6 que los cantones disfruten de alguna fecha especial, como lo es su cantonato, por medio de  
7 un asueto otorgado por el Gobierno de la República de turno o bien, como lo fue el caso de  
8 éste cantón, durante el martes 29 de octubre del año 2024, según el decreto 44.641-MGP,  
9 concedido por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía, por la  
10 misma ocasión que menciona ésta iniciativa.

11

12 8. Que esta moción tiene la finalidad de celebrar la fiesta cívica cantonal de conmemoración  
13 de la decisión del pueblo de Costa Rica, de emanciparse de la Corona Española, por lo que  
14 el asueto por fiesta cívica cantonal podría permitir la celebración ciudadana de este hecho  
15 histórico, conforme lo establecen los artículos 1 y 2 de La Ley Asueto por Días Feriados en  
16 Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Ley N°6725 del 10 de marzo de 1982 y sus reformas  
17 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N°39427, por medio de las actividades que se lleven  
18 a cabo desde ésta Municipalidad y otras instituciones (actos cívicos, desfiles, ferias, entre  
19 otros). Asimismo, se aclara que por tratarse de una fiesta cívica y no de festejos populares  
20 en los términos dispuestos en la Ley N°4286, no se ha creado ninguna Comisión de Festejos  
21 Populares.

22

23 Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

24 1. Solicitarle al Poder Ejecutivo, en la figura del Ministerio de Gobernación y Policía, que  
25 proceda a otorgar el miércoles 29 de octubre de 2025, como asueto dentro de los límites  
26 territoriales del cantón Central de Cartago, a los funcionarios públicos que laboren en esta  
27 zona.

28

29 2. Instar a las empresas y comercios radicados en el cantón Central de Cartago, a emular  
30 dicha decisión o bien, celebrar dentro de su jornada laboral, el 29 de octubre como la  
31 verdadera fecha de la Independencia Patria.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 3. Invitar respetuosamente a todos los Concejos Municipales de la provincia de Cartago a  
2 unirse a esta solicitud, con el objetivo de que la provincia entera celebre la verdadera fecha  
3 de Independencia.

4

5 **ACUERDO 47:**

6 El Concejo Municipal de Turrialba brinda un voto de apoyo a la moción MC-FAY-023  
7 presentada por los Regidores Franci Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón y Natalia  
8 Serrano Redondo – Concejo Municipal de Cartago.

9

10 **57. Oficio No. DRET-SE-CTO-09-ESA 2035 010-2025 firmado por la M.Sc. Evelyn**  
11 **Valásquez Galbán – Directora – Escuela San Agustín y el señor Heiner Segura**  
12 **Martínez – Presidente – Junta de Educación, dirigido al Concejo Municipal,**  
13 **recibido con fecha 30 de julio del 2025.**

14

15 Asunto: Solicitud de arreglo del camino San Agustín.

16

17 Reciban un cordial saludo. Con las fuertes lluvias que se han presentado en estos días, el  
18 camino de San Agustín se encuentra en muy malas condiciones, afectando la economía de  
19 las personas, el libre tránsito de estudiantes y docentes. Esta es la única vía que se puede  
20 utilizar para el comercio de productos de la zona, como: banano, plátano, malanga, limones  
21 también la ganadería. Por esta razón solicitamos que nos colaboren con el arreglo del camino.  
22 Se adjuntan fotos y el documento del derrumbe que comisión de emergencias intervino en  
23 diciembre, pero con las lluvias baja mucho barro imposibilitando el paso (se envía solicitud  
24 a la ADI Tayutic y no se obtiene respuesta).

25

26 - **Oficio No. DRET-SE-CTO-09-ESA 2035 007-2025 firmado por la M.Sc. Evelyn**  
27 **Velásquez Galbán – Directora – Escuela San Agustín y el señor Heiner Segura**  
28 **Martínez – Presidente – Junta de Educación, dirigido a la Asociación de**  
29 **Desarrollo de Tayutic.**

30

31 Asunto: Solicitud de maquinaria

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Reciban un cordial saludo, El pasado diciembre 2024 por la lluvia, la comunidad de San  
2 Agustín de vio afectada por un derrumbe que dejó incomunicadas a las personas del lugar,  
3 Comisión de Emergencias envió maquinaria, pero gran parte del derrumbe no lo quitaron,  
4 sigue cayendo tierra por donde pasan estudiantes, personas de la comunidad y docentes. Por  
5 este motivo les solicitamos que nos colaboren para evitar una desgracia, ya que se avecinan  
6 las lluvias.



18 **ACUERDO 48:**

19 Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Evelyn Valásquez Galbán – Directora – Escuela  
20 San Agustín y el señor Heiner Segura Martínez – Presidente – Junta de Educación al Ing.  
21 Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

23 **58. Nota suscrita por el Comité de Caminos Chirracá – El Recreo, con copia al**  
24 **Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto del 2025.**

26 Sirva la presente para saludarle y a su vez solicitar respuesta a la nota entregada en la  
27 Municipalidad el día 03 de julio de 2025, en la cual indicamos el pésimo estado en el que se  
28 encuentra el camino de Chirracá en El Recreo.

30 Solicitamos una pronta intervención por parte de la Municipalidad de Turrialba, ya que se  
31 está haciendo imposible transitar el camino, dado que existen muchos huecos en todo el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 tramo, las dos quebradas se desbordan cuando empieza a llover y actualmente se está  
2 viniendo una parte de terreno que da a la cuesta más peligrosa de todo el camino (está  
3 situación es del conocimiento del funcionario Fabián del área técnica de la Municipalidad,  
4 la cual se reportó el día 28 de julio al celular 8512-4397).

5

6 No podemos esperar más días, ya que este es el único camino para llegar a nuestra viviendas,  
7 actualmente este camino está comprometido por deslizamientos, barro, charcos, árboles a  
8 orillas de la calle, el desbordamiento de las quebradas y zanjas que se hacen al no existir  
9 cunetas.

10

11 Este camino es muy transitado por cuanto existe un crecimiento en la población que da a las  
12 quintas y terrenos de vistas el volcán, turismo, canopy, explonatura, camiones con materiales  
13 de ferretería, vagonetas, back hoe, niños que van a los centros educativos, padres de familia  
14 que van a sus trabajos, adultos mayores y personas con discapacidad que no pueden andar  
15 en este camino.

16

17 Sin pensar que surja una emergencia, en donde se necesite ayuda de equipo de emergencia,  
18 sean estos Bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, los cuales no podrían ingresar por este  
19 camino.

20

21 Nos despedimos quedando a la orden y a la espera de que sea valorada nuestra solicitud.

22

### 23 **Prueba documental**

24 - Nota con fecha de recibido 03 de julio de 2025.

25 - Fotografías tomadas.

26 - Lugar de los hechos.

27

### 28 **Testimonial**

29 - Comité Caminos Chirracá.

30 - Cualquier otro que requiera.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Pretensión**

- 2 - Notificar y actuar en 10 días.
- 3 - Hacer trabajos de mejoras remediales y definitivos que garanticen el libre y seguro
- 4 tránsito, que cumpla además la normativa establecida constitucionalmente de la Ley
- 5 7600.
- 6 - Instruir a quien corresponda para su labor pronta.
- 7 - Todo lo anterior por el bienestar de los munícipes.

8

9 **Fundamento legal**

10 Código Municipal, Artículos 11, 21, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 41, 48, 50, 51, 129. Ley

11 Jurisdicción Constitucional, Leyes 7935, 7400, 9078, 8508, 8220, 6227 y toda ley supletoria

12 conexas.

13

14 **Notificaciones:**

15 Correo electrónico: [nisida.coto.3090@gmail.com](mailto:nisida.coto.3090@gmail.com)

16

17 **ACUERDO 49:**

18 Trasladar la nota presentada por el Comité de Caminos de Chirracá – El Recreo al Ing. Julio

19 Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

20

21 **59. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, con copia al**

22 **Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de agosto del 2025.**

23

24 Asunto: Agradecimiento público por arreglo camino.

25

26 El actor accionante Brenes Corrales, cédula identidad #302030250, vecino de El Recreo

27 Turrialba, contiguo a la entrada del camino Chirracá, teléfono residencial 25564425, con el

28 mayor respeto y que me caracteriza, digo.

29

30 Agradecimiento fraterno como munícipe por el gran trabajo realizado en el cantón, pero hoy

31 se le reconoce el arreglo total del camino conocido Hogar de Ancianos, puente para conectar

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 a nuestro pueblo con otras comunidades cantonales y porque no nacional en todo sentido que  
2 se mire.

3

4 Eso es lo que se requiere de nuestras autoridades políticas cantonales y nacionales, etc. He  
5 invertir los recursos públicos a donde se necesitan, etc.

6

7 Únicamente agradecerle y así lo haré extensivo a la comunidad.

8

9 Como mero trámite de observación nos quedaría el camino Chirracá, etc.

10

11 Nuevamente mi reconocimiento y agradecimiento. Dios le ilumine en todo.

12

13 **ACUERDO 50:**

14 Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Mag. Carlos  
15 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

16

17 **60. Oficio No. CARTA-MS-DRRSCE-DARST-1063-2025 firmado por el Dr. Edwin**  
18 **Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud de Turrialba –**  
19 **Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de**  
20 **julio del 2025.**

21

22 **Asunto: Envío de Perfil Epidemiológico Área Rectora de Salud Turrialba I semestre**  
23 **2025**

24

25 Por este medio se comparte para que sea de su conocimiento, el documento MS-DRRSCE-  
26 DARST-1016-2025, Perfil Epidemiológico Área Rectora de Salud Turrialba I semestre  
27 2025, Suscrito por el Dr. Esteban Rodríguez Chávez, Enfermero, Epidemiólogo del equipo  
28 de Vigilancia de la Salud de esta área rectora.

29

30 - **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-1016-2025 firmado por el Dr. Esteban**  
31 **Rodríguez Chaves – Vigilancia de Salud - Área Rectora de Salud de Turrialba**

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 – Ministerio de Salud, dirigido al Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director –  
2 Área Rectora de Salud de Turrialba – Ministerio de Salud.

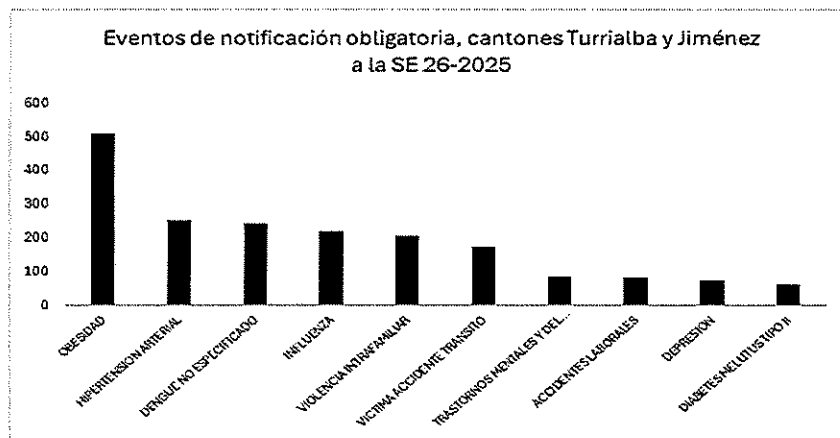
3  
4 **Asunto: Perfil Epidemiológico Área Rectora de Salud Turrialba I semestre 2025**

5  
6 El Área Rectora de Salud Turrialba cuenta con dos cantones Turrialba y Jiménez el cual  
7 presenta un perfil epidemiológico caracterizado por una alta esperanza de vida, una  
8 transición hacia enfermedades crónicas no transmisibles, una carga creciente de trastornos  
9 mentales, enfermedades relacionadas con el estilo de vida y enfermedades vectoriales.

10  
11 **1. Indicadores demográficos y de salud general**

12 Indicador	Valor 2024 (dos cantones)
13 Población total	89750
14 Tasa de natalidad	15.4 por 1,000 hab.
15 Tasa de mortalidad	4.3 por 1,000 hab.
16 Mortalidad infantil	11.1 por 1,000 nacidos

17  
18 **2. Principales causas de morbilidad según eventos de notificación obligatoria al primer**  
19 **semestre del 2025**



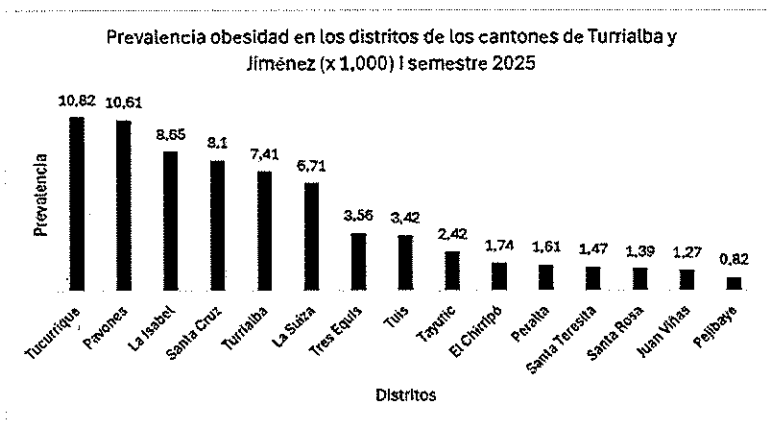
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 Fuente: Vigilancia de la Salud ARST 2025

28  
29 La obesidad, la hipertensión Arterial y el dengue son los tres primeros eventos de  
30 notificación obligatoria registrado en los cantones de Turrialba y Jiménez en el primer  
31 semestre 2025.

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 **Obesidad**

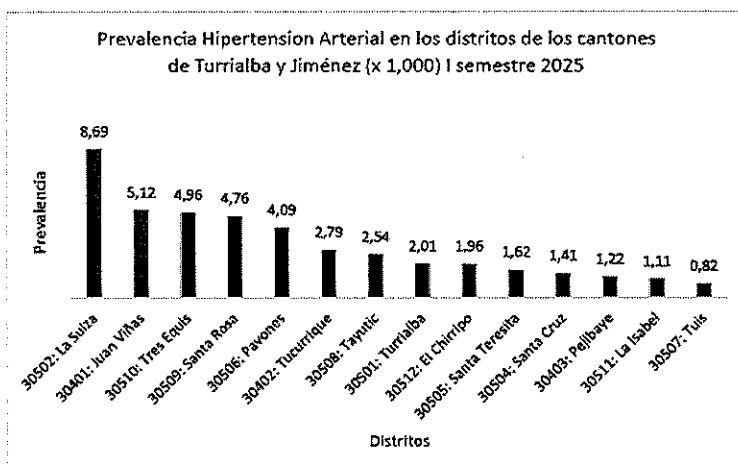


9 Fuente: Vigilancia de la Salud ARST 2025

10  
11 Tucurrique, Pavones y La Isabel son los distritos que tienen tasas notablemente más altas  
12 que el promedio general de la zona (6.21/1,000), lo que sugiere posibles focos de riesgo o  
13 áreas prioritarias de intervención contra la obesidad.

14  
15 Por otro lado, Pejibaye, Juan Viñas y Santa Rosa tienen las tasas más bajas.

16  
17 **Hipertensión arterial**



26 Fuente: Vigilancia de la Salud ARST 2025

27  
28 Disparidades notables entre distritos: algunos triplican o cuadruplican la prevalencia  
29 promedio.

30 La Suiza y Juan Viñas deberían investigarse por posibles brotes, factores de exposición  
31 comunes o acceso a servicios.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97831

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Distritos como Turrialba, aunque con muchos casos absolutos, muestran baja carga relativa,  
2 lo cual puede influir en la priorización de recursos.  
3 Tuis, Pejibaye y La Isabel podrían representar zonas con menor transmisión o con baja  
4 detección.

5

6 **Dengue**

Distritos	Confirmado por PCR	Descartado	PENDIENTE	Probable por IgM	Probable por nexo y clínica	Total general
30501: Turrialba	2	77	1	1		81
30502: La Suiza	2	38	1			41
30509: Santa Rosa	4	12		1	1	18
30511: La Isabel	1	14	1	1		17
30401: Juan Viñas		11	2	1		14
30507: Tuis	1	10	1			12
30505: Santa Teresita		12				12
30402: Tucurrique	1	8				9
30506: Pavones		8		1		9
30508: Tayutic		7	1			8
30504: Santa Cruz		7	1			8
30510: Tres Equis		7				7
30403: Pejibaye		7				7
30512: El Chiripo		1				1
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>219</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>244</b>

13 Fuente: Vigilancia de la Salud ARST 2025

14

15 Solo el 4.5% de los casos reportados fueron confirmados por PCR. La mayoría (~90%) han  
16 sido descartados, y hay una pequeña fracción pendiente o clasificada como probable.

17 Santa Rosa reporta el mayor número de casos confirmados por PCR (4).

18 La mayoría de los distritos reportan 1–2 casos confirmados, lo que sugiere baja circulación  
19 viral o una etapa inicial del brote.

20 Muchos distritos no tienen casos confirmados, aunque sí figuran con descartados o  
21 probables.

22 El uso de IgM indica sospecha de casos recientes, pero con menor especificidad que PCR.

23 Santa Rosa destaca con 2 probables (uno por IgM, otro por nexo clínico) y merece atención  
24 especial: tiene la mayor cantidad de confirmados y más de un caso probable.

25

26 **3. Principales causas de mortalidad**

Causa	% del total de muertes
28 Tumor maligno del estómago	25
29 Enfermedad isquémica del corazón	21.4
30 Tumor maligno del páncreas	17.8
31 Trastornos mentales	17.8

97832

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,  
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de  
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e  
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomo N° \_\_\_\_\_

del libro de: \_\_\_\_\_ Que consta

de los Folios N° \_\_\_\_\_ a N° \_\_\_\_\_

Que lleva: \_\_\_\_\_

Fecha de cierre Turrialba, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

**Auditor Interno Municipal**

97833

ASIENTO N° \_\_\_\_\_ TOMO 131

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aquí principia el libro

Actas de Concejo Municipal

que lleva: La Secretaria

Consta de 400 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

Auditor Interno Municipal

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Accidentes de tránsito 17.8

2

3 **Alta proporción de cánceres:**

4 • 43% de las muertes están relacionadas con neoplasias malignas.

5 • El cáncer gástrico lidera con 1 de cada 4 muertes.

6 • La presencia significativa de cáncer de páncreas podría indicar detección tardía y  
7 limitaciones en tamizaje.

8

9 **Enfermedad cardiovascular:**

10 • La isquemia del corazón (21.4%) confirma la tendencia nacional hacia ECNT como  
11 primera causa de muerte.

12 • Refleja la carga de factores de riesgo como obesidad, sedentarismo e hipertensión ya  
13 documentados.

14

15 **Trastornos mentales:**

16 • Que los trastornos mentales estén al mismo nivel que los cánceres y accidentes de tránsito  
17 (17.8%) es sumamente inusual en estadísticas nacionales.

18 • Probablemente incluye suicidios, demencias o trastornos asociados a consumo de  
19 sustancias.

20 • Resalta un problema emergente crítico en salud mental, tal como se indicaba en el perfil.

21

22 **Accidentes de tránsito:**

23 • Representan casi 1 de cada 5 muertes, lo cual es elevado comparado con la media nacional  
24 (~5%).

25 • Podría estar asociado a vías rurales, condiciones climáticas, deficiente señalización o  
26 imprudencia vial.

27

28 **4. Mortalidad infantil**

29 • Se han presentado 3 casos (La Suiza, Chirripó y Turrialba)

30 Tasa de mortalidad infantil en el primer semestre 2025≈ 1,5 por 1 000 nacidos vivos

31 -----



1 **5. Problemas emergentes**

- 2 • Incremento de suicidios, especialmente en hombres jóvenes.
- 3 • Brotes de dengue en ciertas regiones.
- 4 • Reparación esporádica de tuberculosis asociada a pobreza y migración.
- 5 • Mortalidad infantil en la zona indígena.

6

7 **6. Factores de riesgo más frecuentes**

- 8 • Sedentarismo: 52% de la población adulta no realiza actividad física suficiente.
- 9 • Sobrepeso/obesidad: 62% de los adultos y 34% de los escolares tienen exceso de peso.
- 10 • Tabaquismo: 13% de la población adulta fuma regularmente.
- 11 • Consumo nocivo de alcohol: 9% presenta consumo de riesgo.
- 12 • Dieta poco saludable: alta ingesta de azúcares y grasas saturadas.
- 13 • Caminos inaccesibles

14

15 **7. Sistema de salud y cobertura**

- 16 • Cobertura de la CCSS: >90% de la población.
- 17 • Red hospitalaria pública: sólida, aunque con listas de espera largas.
- 18 • Atención primaria: fuerte presencia mediante los EBASIS.
- 19 • Desigualdades regionales: menor acceso especializado en zonas rurales o fronterizas.

20

21 **8. Tendencias y desafíos futuros**

- 22 1. Envejecimiento poblacional acelerado: implicará mayor demanda en salud geriátrica.
- 23 2. Transición epidemiológica completa: predominio de enfermedades crónicas.
- 24 3. Salud mental: creciente carga de enfermedad y costos asociados.
- 25 4. Cambio climático: riesgo de expansión de enfermedades vectoriales.
- 26 5. Migración y salud: necesidad de políticas inclusivas en fronteras y zonas urbanas.

27

28 **Fuentes**

- 29 • Área Rectora de Salud Turrialba (Ministerio de Salud) (Eventos de Notificación, ASIS)
- 30 • INEC – Encuesta Nacional de Salud
- 31 • OPS/OMS – Perfil de Salud en las Américas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 • ASIS Turrialba y Jiménez

2

3 **Se da por conocido.**

4

5 **61. Nota suscrita por la Docente de Formación Tecnológica – Krissia Chaves Gómez**  
6 **– Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz, dirigido al Concejo Municipal,**  
7 **recibido con fecha 03 de julio del 2025.**

8

9 Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el debido respeto para expresar mi  
10 inconformidad y profunda preocupación ante la falta de atención a las necesidades del  
11 Laboratorio de Informática de la Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz, ubicada en el  
12 distrito de La Isabel, donde me desempeño como docente de Formación Tecnológica.

13

14 Desde hace varios años he Informado a la Junta de Educación sobre diversas situaciones que  
15 requieren atención urgente. Sin embargo, hasta la fecha no se han realizado acciones  
16 concretas, a pesar de la reiterada solicitud de dos aspectos que considero prioritarios:

17

18 **1. Falta de mantenimiento del aire acondicionado:**

19 Desde el año 2018, el laboratorio cuenta con un sistema de aire acondicionado que fue  
20 instalado gracias a fondos del extinto Programa MEP—FOD. Desde su instalación no ha  
21 recibido mantenimiento preventivo ni correctivo. Cada Inicio de curso lectivo he solicitado  
22 que se realice dicho mantenimiento sin obtener respuesta o acción alguna por parte de la  
23 administración o la Junta de Educación.

24

25 **2. Deterioro del techo del laboratorio:**

26 El techo del laboratorio presenta un estado de deterioro avanzado, lo cual ocasiona  
27 filtraciones constantes cada vez que llueve. Existe una gotera significativa justo sobre el  
28 equipo de aire acondicionado, lo que representa un riesgo eléctrico y para la salud. Dado que  
29 el aula no cuenta con ventilación natural, el uso del aire acondicionado es indispensable para  
30 poder trabajar con los estudiantes.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97837

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 El nuevo administrador de la institución, en conjunto con una miembro de la Junta, me  
2 informo que esta reparación sería una prioridad este año, dada la peligrosidad que implica la  
3 filtración sobre un aparato encendido. Sin embargo, hasta la fecha no se ha ejecutado ninguna  
4 mejora en el techo.

5

6 Adjunto a esta carta fotografías tomadas por funcionarios del ICE durante la instalación de  
7 la fibra óptica en la institución, quienes también manifestaron su preocupación por el mal  
8 estado de la estructura.

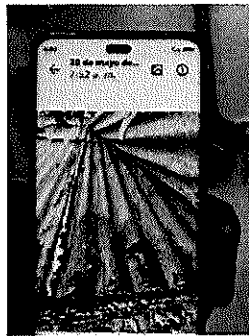
9

10 Por lo anterior, solicito respetuosamente que se atiendan estas necesidades con la urgencia  
11 que requieren, velando por la seguridad de los estudiantes y la adecuada continuidad del  
12 proceso educativo en condiciones dignas. Agradezco de antemano su atención y  
13 colaboración.

14



15

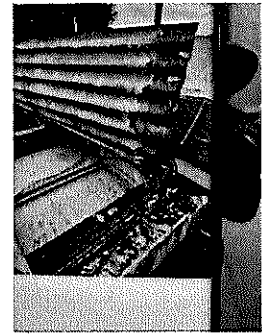


16

17

18

19



20 **ACUERDO 51:**

21 Trasladar la nota presentada por la Docente de Formación Tecnológica – Krissia Chaves  
22 Gómez – Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz a la Supervisora Escolar con copia a la  
23 Directora Regional de Educación Turrialba.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Continuando con el siguiente tema  
26 sería el informe de correspondencia que ya todos tienen, se les envió por correo, otros lo  
27 tienen en físico, entonces lo que haríamos sería adjuntarlo al Acta, lo analizan y la próxima  
28 semana si tienen alguna consulta o duda lo analizaríamos en el Acta, como no quedaría en  
29 firme, así nos ahorramos este pequeño espacio de tiempo para agilizar un poquito. Los  
30 compañeros que estén de acuerdo en que el informe de correspondencia sea adjuntado en el  
31 Acta, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Y que sea aprobado parcialmente, para que sea  
2 adjuntado, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
3 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
4

5 **ACUERDO 1:**

- 6 - Incorporar en el Acta Municipal el Informe de Correspondencia presentado al  
7 Concejo Municipal el día de hoy martes 26 de agosto del 2025. **ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
9
- 10 - Aprobar parcialmente el informe de correspondencia con las observaciones y  
11 correcciones realizadas. Trasládese cada nota a quien se indica. **APROBADO.**  
12

13 **ARTÍCULO VII**

14 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

- 15
- 16 1. **Oficio No. AL-CPEMUN-0589-2025 firmado por la señora Mariana Zamora**  
17 **Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
18 **Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.**

19

20 **ASUNTO: Consulta Exp. 25.134**

21

22 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de  
23 consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos y una moción aprobada, ha  
24 dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.134 “**MODIFICACIÓN DEL**  
25 **ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL**”, el cual se adjunta.

26

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
28 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
29 **el 05 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30 -----  
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97839

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
2 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles  
3 más, que vencerán el día 18 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta  
4 comisión autorizará.

5

6 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
7 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
8 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
9 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

10

11 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
12 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
13 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
14 interesadas.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este proyecto de Ley se lo  
17 trasladaríamos a doña Crisia Valverde, para su estudio y análisis. Los Regidores que estén  
18 de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
19 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 1:**

22 Nombrar a la Síndica Crisia Valverde Salmerón, para que analice este proyecto de ley y  
23 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **2. Oficio No. AL-CPEMUN-0588-2025 firmado por la señora Mariana Zamora**  
27 **Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.**

29

30 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.091**

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97840

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de  
2 consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su  
3 criterio sobre el Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY  
4 N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE  
5 FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971,  
6 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, el  
7 cual se adjunta.

8  
9 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
10 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence**  
11 **el 05 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

12  
13 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
14 respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más,  
15 que vencerán el día **18 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta**  
16 **comisión autorizará.**

17  
18 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
19 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
20 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
21 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

22  
23 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
24 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

25 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
26 interesadas.

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos al señor  
29 Alcalde. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
30 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97841

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ACUERDO 2:

2 Nombrar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, para que analice este  
3 proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 3. Oficio No. AL-CPEMUN-0544-2025 firmado por la señora Guiselle  
7 Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa,  
8 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.

9

10 **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.384**

11

12 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
13 en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente  
14 N.º 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR  
15 PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA  
16 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”, el cual  
17 se adjunta.

18

19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
20 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
21 **05 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

22

23 Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que  
24 debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la **Comisión no está facultada para**  
25 **conceder ningún tipo de prórroga.**

26

27 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
28 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
29 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-  
30 2445, 2243-2432, 2243-2494, 2243-2321 o bien, al correo electrónico citado.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97842

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
4 interesadas.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don  
7 Marco Núñez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor  
8 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
9 las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 3:**

12 Nombrar al Regidor Marco Núñez Camacho, para que analice este proyecto de ley y brinde  
13 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **4. Oficio No. AL-CPEJUV-0160-2025 firmado por la Licda. Ana Julia Araya**  
17 **Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,**  
18 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2025.**

19

20 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.967

21

22 La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria  
23 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto  
24 de Ley Expediente N.º 24.967, **“LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN**  
25 **PRIMERA INFANCIA.”**, el cual se adjunta.

26

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
28 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
29 **2 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97843

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
2 2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-  
3 ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
7 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
8 personas interesadas.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña  
11 Nancy Ramírez. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a  
12 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

13

14 **ACUERDO 4:**

15 Nombrar a la Síndica Nancy Ramírez Álvarez, para que analice este proyecto de ley y brinde  
16 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO  
17 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **5. Oficio No. AL-CPEDIS-0019-2025 firmado por la señora Daniella Agüero**  
20 **Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa,**  
21 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de agosto del 2025.**

22

23 **ASUNTO: Consulta Expediente 24.990**

24

25 La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe  
26 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles  
27 su criterio sobre el proyecto de “**LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA  
28 SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL  
29 SECTOR PÚBLICO**” Expediente N°24990, el cual se adjunta.

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97844

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
3 **28 de agosto** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
6 2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico [DAB@asamblea.go.cr](mailto:DAB@asamblea.go.cr),  
7 [adacosta@asamblea.go.cr](mailto:adacosta@asamblea.go.cr).

8

9 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
10 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
11 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
12 interesadas.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese se lo trasladaríamos a don Deivid  
15 Steller para su estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su  
16 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
17 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 5:**

20 Nombrar al Síndico Deivid Steller Alvarado, para que analice este proyecto de ley y brinde  
21 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Siempre le damos lo de discapacidad  
25 a don Marco, entonces para cambiar un poquito, para que roten los temas. -----

26

27 **6. Oficio No. AL-CPAJUR-0383-2025 firmado por la señora Daniella Agüero**  
28 **Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa,**  
29 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de agosto del 2025.**

30

31 ASUNTO: Consulta Exp. 25.027

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97845

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una moción que dispuso consultar su  
2 criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA EL  
3 ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE  
4 CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO  
5 PARA CONSUMO HUMANO”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

6

7 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
8 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**  
9 **1 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

10

11 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2430 / 2243-  
12 2465, o bien, al correo electrónico [area-comisiones-vii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-vii@asamblea.go.cr) donde con todo  
13 gusto se la brindaremos.

14

15 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
16 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
17 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
18 interesadas.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Ronald  
21 Sánchez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar  
22 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
23 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 6:**

26 Nombrar al Síndico Ronald Sánchez Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde  
27 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1        7. Oficio No. AL-CPAHAC-90-2025-26 firmado por la señora Flor Sánchez  
2            Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa,  
3            dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del 2025.

4

5        La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las  
6        municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.093, “REFORMAS  
7        LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA  
8        DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)”, el cual le adjunto.

9

10       De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
11       Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence  
12       el 3 de setiembre de 2025, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

13

14       Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
15       2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [Area-](mailto:Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr)  
16       [Comisiones-VI@asamblea.go.cr](mailto:Comisiones-VI@asamblea.go.cr).

17

18       De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
19       siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
20       La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
21       interesadas.

22

23       **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Inés  
24       Méndez, para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar  
25       su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
26       fracciones presentes. -----

27

28       **ACUERDO 7:**

29       Nombrar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde  
30       su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
31       **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 8. Oficio No. AL-CPEMUN-0577-2025 firmado por la señora Yahaira Orozco  
2 Calderón – Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa,  
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del 2025.

4  
5 ASUNTO: Consulta Exp. 25.039

6  
7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
8 en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.039  
9 “MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY 9635,  
10 PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y  
11 ASESORIA MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

12  
13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
14 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
15 **el 03 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

16  
17 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
18 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
19 **más**, que vencerán el día **16 de septiembre** de 2025. **Esta será la única prórroga que esta**  
20 **comisión autorizará.**

21  
22 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
23 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
24 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432,  
25 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado.

26  
27 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
28 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
29 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
30 interesadas.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97848

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Luis  
2 Allen Forbes. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a  
3 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -  
4

5 **ACUERDO 8:**

6 Nombrar al M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, para que analice  
7 este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **9. Oficio No. AL-CPETUR-0730-2025 firmado por la señora Nancy Patricia**  
11 **Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea**  
12 **Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del**  
13 **2025.**

14

15 **ASUNTO: Consulta Texto Exp. 25061**

16

17 La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consultas  
18 obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio  
19 sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 25061, “LEY PARA LA CREACIÓN  
20 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”, el cual se adjunta.  
21 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
22 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
23 **03 de septiembre de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

24

25 “Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas  
26 Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de  
27 previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo  
28 desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
29 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
30 [/#/inicio](#)”.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97849

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
2 2423, 2243-2422 o al correo electrónico [area-comisiones-v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

3

4 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
5 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
6 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
7 interesadas.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña  
10 Marjorie para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar  
11 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
12 fracciones presentes, voto don Antonio Medina, doña Lucila no se encuentra en su curul ---

13

14 **ACUERDO 9:**

15 Nombrar a la Síndica Marjorie Mora Brenes, para que analice este proyecto de ley y brinde  
16 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la  
18 **Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada de trompitas Marjorie. -----

21

22 **10. Oficio No. AL-CPEMUN-0532-2025 firmado por la señora Yahaira Orozco**  
23 **Calderón – Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa,**  
24 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del 2025.**

25

26 **ASUNTO: Consulta Exp. 25.038**

27

28 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada  
29 en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.038  
30 **“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE**  
31 **ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97850

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”, el cual  
2 se adjunta.

3

4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
5 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
6 el **03 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7

8 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
9 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
10 **más**, que vencerán el día **16 de septiembre** de 2025. Esta será la única prórroga que esta  
11 comisión autorizará.

12

13 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
14 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
15 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432,  
16 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado.

17

18 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
19 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

20 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
21 interesadas.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo damos al experto que ha  
24 pasado por ahí, a don Raúl. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano,  
25 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
26 presentes. -----

27

28 **ACUERDO 10:**

29 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este proyecto de ley y brinde  
30 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97851

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 11. Oficio No. AL-CPEMUN-0556-2025 firmado por la señora Mariana Zamora  
2 Guzmán – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al  
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del 2025.

4  
5 ASUNTO: Consulta Exp. 25.087

6  
7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de  
8 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos y la moción aprobada n.º 14-  
9 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.087 “LEY PARA LA  
10 PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”,  
11 el cual se adjunta.

12  
13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
14 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
15 el **03 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

16  
17 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
18 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
19 **más**, que vencerán el día **16 de setiembre** de 2025. Esta será la única prórroga que esta  
20 comisión autorizará.

21  
22 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
23 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
24 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,  
25 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

26  
27 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
28 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
29 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
30 interesadas.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo pasamos a doña Ester, le  
2 pasamos a doña Ester Brenes. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a  
3 doña Ester Brenes, por favor levantar su mano, sí tiene buen tiempo doña Ester, 7 votos a  
4 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

5

6 **ACUERDO 11:**

7 Nombrar a la Regidora Ester Brenes Solano, para que analice este proyecto de ley y brinde  
8 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya casi terminamos. -----

12

13 **12. Oficio No. AL-CPEMUN-0578-2025 firmado por la señora Yahaira Orozco**  
14 **Calderón – Área – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa,**  
15 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de agosto del 2025.**

16

17 ASUNTO: Consulta Exp. 25.041

18

19 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, en  
20 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos y de la  
21 moción N.º13-06 aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
22 proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17  
23 **INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL**  
24 **ALCALDE**”, el cual se adjunta.

25

26 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
27 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
28 **el 03 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

29

30 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
31 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97853

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 más, que vencerán el día 16 de septiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta  
2 comisión autorizará.

3

4 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
5 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
6 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432,  
7 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado.

8

9 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
10 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
11 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
12 interesadas.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos al Asesor  
15 Jurídico para que haga ese análisis. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado  
16 a don Carlos Calvo Sánchez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
17 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 12:**

20 Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este  
21 proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **13. Oficio No. AL-CPEAMB-2069-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz**  
25 **Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,**  
26 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de agosto del 2025.**

27

28

**Consulta expediente 24.588**

29

30 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta  
31 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 sobre el proyecto de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.º 24.588,  
2 el cual se adjunta.

3

4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
5 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
6 04 de setiembre, 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7

8 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber  
9 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el  
10 día 17 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

11

12 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego  
13 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,  
14 2243-2138 o al correo electrónico [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)

15

16 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
17 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos  
18 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las  
19 personas interesadas.

20

21 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales  
22 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su  
23 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la  
24 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:  
25 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>  
26 [/#/inicio](#)

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La veo muy pensativa doña Grace,  
29 este se lo trasladamos a doña Grace Gómez como Presidenta de la Comisión. Los Regidores  
30 que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
31 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97855

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ACUERDO 13:

2 Nombrar a la Regidora Grace Gómez Gómez, para que analice este proyecto de ley y brinde  
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. ACUERDO  
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5

6 14. Informes del Asesor Legal - Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

7

8 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros, el Asesor Jurídico tiene  
9 varios informes, entonces le íbamos a dar un pequeño espacio para que se lea unos 2, 3  
10 informes. Los Regidores que estén de acuerdo en darle el espacio a don Carlos Calvo  
11 Sánchez, para que nos genere 2, 3 informes, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
12 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

13

14 ACUERDO 14:

15 Brindarle un espacio en la agenda al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo  
16 para que presente de 2 a 3 informes al Concejo Municipal. ACUERDO  
17 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18

19 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer entonces unos 3  
20 informes que tengo de los pendientes. -----

21

22 a) Oficio No. MT-CMAL-031-2025 firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo  
23 Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26  
24 de agosto del 2025.

25

26 Se recibe oficio SM-1203-2025, el cual corresponde a una solicitud de la ADI de Santa  
27 Teresita, para realizar un borrador de convenio de uso, administración y mantenimiento del  
28 parque central de dicho distrito, sea el Parque Miguel Valerio.

29

30 Se adjunta borrador solicitado.

31 -----



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97857

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 La MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, es propietaria en condición de poseedora, del  
2 bien inmueble, ubicado en la provincia de Cartago, cantón Turrialba, distrito de Santa  
3 Teresita, situado en Santa Teresita centro, cuyo plano corresponde al C-1943330-2016, que  
4 tiene una medida de 1996 metros cuadrados.

5

6 **SEGUNDO:**

7 Que la Naturaleza del inmueble según el plano, y su uso histórico, corresponde a zona de  
8 parque, cancha multiuso y zonas verdes, todas de uso público. Mismo que corresponde al  
9 parque central del distrito de Santa Teresita, cuyo nombre es "Parque Miguel Valerio"

10

11 **TERCERO:**

12 Que el artículo 44 de la Ley De Planificación Urbana, ley 4240, cita: "*Artículo 44.- El*  
13 *dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios*  
14 *abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su*  
15 *inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.*

16 *El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario,*  
17 *en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento*  
18 *inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y el Notario da fe del acuerdo*  
19 *municipal en que aprueba la cesión y se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino."*

20

21 Con base en lo anterior, y en el principio de inmatriculación que cobija a los parques u otros  
22 sitios públicos de uso general, se encuentra facultada la Municipalidad de Turrialba, como  
23 propietaria y poseedora de dicho inmueble, de suscribir formal convenio de uso,  
24 mantenimiento, cuidado y administración del mismo.

25

26 **CUARTO:**

27 La ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE  
28 TURRIALBA, manifestó a la Municipalidad de Turrialba, su interés en dar mantenimiento  
29 y cuidado al bien inmueble citado, esto conocido por el Concejo Municipal mediante oficio  
30 SM- 1203-2025.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **QUINTO:**

2 Que la Municipalidad de Turrialba otorga a favor de la **ASOCIACIÓN DE**  
3 **DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA, DERECHO**  
4 **DE USO** sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de **VEINTICINCO AÑOS**,  
5 prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo  
6 responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino ni  
7 naturaleza no podrá cambiarse para otros fines distintos al de su origen, el cual ha sido  
8 descrito en el presente convenio.

9

10 **SEXTO:**

11 **Obligaciones y facultades de la Municipalidad.**

- 12 1. Permitirá el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, del inmueble aquí  
13 convenido dentro del marco jurídico aplicable.
- 14 2. Podrá realizar visitas al sitio en cualquier fecha que así lo estime conveniente.
- 15 3. Podrá utilizar, construir, remodelar y/o instalar edificaciones en el inmueble  
16 convenido en cualquier fecha, siempre que así se estime conveniente, sin requerir  
17 ningún tipo de autorización por parte de la ADI.
- 18 4. Autorizar la instalación de estructuras o mejoras en el inmueble.

19

20 **SETIMO:**

21 **Obligaciones y facultades de la ADI.**

- 22 1. Dar mantenimiento y cuidado al inmueble convenido.
- 23 2. Vigilar el debido mantenimiento, cuidado y uso del inmueble.
- 24 3. Tener una estricta comunicación y coordinación con la Municipalidad de  
25 Turrialba, sobre los asuntos concernientes con el bien inmueble del presente  
26 convenio.
- 27 4. Solicitar a la Municipalidad de Turrialba, la autorización para instalar estructuras  
28 fijas en el inmueble.
- 29 5. Gestionar con instituciones públicas o privadas colaboraciones para el  
30 mejoramiento del inmueble, siempre que se cumpla su finalidad.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97859

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 OCTAVO:

2 Prohibiciones.

3 La ADI de SANTA TERESITA DE TURRIALBA, no podrá construir edificaciones  
4 permanentes, realizar movimientos de tierra, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir  
5 con terceros, brindar permisos de uso permanente a terceros, arrendar, sub arrendar y  
6 cualquier otra figura que comprometa el destino del bien inmueble.

7 Lo anterior con la excepción de que se cuente con el debido permiso brindado por parte del  
8 Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal según corresponda.

9 En caso de que se acuerde aprobar la ejecución de mejoras o instalación de estructuras, éstas  
10 siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora  
11 que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respectivo de la Municipalidad de  
12 Turrialba.

13

14 NOVENO:

15 MARCO JURIDICO.

16

17 El presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del  
18 Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de  
19 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No.  
20 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo 154 de la Ley General de la Administración  
21 Pública, respecto a los permisos de uso del dominio público, a título precario, tal y como  
22 corresponde al presente convenio, así como demás disposiciones normativas que resulten  
23 concordantes.

24

25 En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Turrialba el día 27 de agosto del 2025.

26

27 **MAG. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES.**

28 **ALCALDE- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

29

30 **José Gerardo Gamboa Solís**

31 **PRESIDENTE.**

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE  
2 TURRIALBA.

3

4 **Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal:** A modo de resumen la primera página  
5 se pueden observar las calidades de nuestro Alcalde y de la persona que es el apoderado de  
6 la ADI, se describe el bien, que es un terreno sin inscribir, posteriormente se cita la  
7 posibilidad de convenir sobre el terreno sin inscribir, el principio de inmatriculación de los  
8 bienes, vamos a ver qué más en resumen, vienen las obligaciones y facultades de la  
9 Municipalidad, entre ellas permitir el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, realizar  
10 visitas al sitio, utilizar, construir, remodelar e instalar edificaciones en el inmueble y  
11 autorizar la instalación de estructuras o mejoras en el inmueble, la cláusula séptima son las  
12 obligaciones y facultades de la ADI, la primera es dar mantenimiento y cuidado al inmueble,  
13 vigilar el debido mantenimiento y cuidado y uso del inmueble, tener una estricta  
14 comunicación y coordinación con la Municipalidad, solicitar a la Municipalidad la  
15 autorización para instalar estructuras fijas en el inmueble, gestionar con instituciones  
16 públicas o privadas colaboraciones para el mejoramiento del inmueble siempre que cumpla  
17 su finalidad, las prohibiciones que tiene la ADI en este borrador es construir edificaciones  
18 permanentes, realizar movimientos de tierra, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir  
19 con terceros, brindar permisos de usos permanente a terceros, arrendar, subarrendar y  
20 cualquier otra figura que comprometa el destino del inmueble, lo anterior con una excepción  
21 de que se cuente con el debido permiso, sea del Concejo o de las Alcaldía, viene el marco  
22 jurídico y muy importante el plazo, que ahorita acabamos de conocer una moción por parte  
23 de, interpuesta más bien o propuesta por el Regidor Rodríguez Morales respecto a los plazos,  
24 entonces sería consultarle al Síndico por cuánto plazo le funcionaría a la ADI para incluirlo  
25 dentro del borrador. -----

26

27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que la idea, ese es el Parque Central de Santa Teresita,  
28 donde está el Quiosco, era lo que estábamos discutiendo, no hemos encontrado normativa  
29 que diga que son 5 y es el Parque Central, entonces, aquí el Alcalde decía 5, yo 10 decía,  
30 don Carlos, la sugerencia de la Regidora Barrantes y mía, aquí unidos en un bloque, es que  
31 se haga y don Roger Bell, es que sea de 25 años, ponerle el 2 adelante, estoy seguro que el

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97861

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Síndico y todos los Regidores estarán de acuerdo que a Santa Tere se le tiene que dar esa  
2 situación, ya la infraestructura está hecha, o sea no tenemos un sustento legal que diga que  
3 sean 5, entonces lo más que nos pueden decir mi queridísimo Alcalde es, que no, pero quién  
4 nos lo va a decir, por María Santísima, quién se va a oponer a esto, quién nos va a ir a  
5 denunciar porque pusimos 25 años, quién, entonces sugerimos señor Presidente que en el  
6 convenio se apruebe pero colocando que sean 25 años, empecemos a hacer desde ya esa  
7 situación, Santa Tere, se lo merece y la verdad yo creo que es necesario hacerlo en eso,  
8 gracias Presidente. -----  
9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto al tema del  
11 plazo, yo le dije a don Carlos que valoráramos el plazo y viendo que hay una propuesta de  
12 DINADECO para poder financiar proyectos en espacios municipales y tiene que haber un  
13 convenio, por supuesto que yo estoy de acuerdo que el plazo sea mayor y creo que 25 años,  
14 hasta es mejor, porque se vuelve apolítico, me entiendes, ya se convierte en un tema técnico  
15 que las comunidades puedan seguir atendiendo independientemente de quién esté aquí,  
16 entonces que no se vuelva un tema político, sino más bien apolítico, entonces así pueden  
17 ustedes invertir en algo que la Municipalidad no tiene recursos que la comunidad puede  
18 hacer, entonces todos nos beneficiamos, yo estoy de acuerdo don Carlos Calvo, 25 años. ---  
19 -----  
20

21 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Gracias, así rápidamente, yo quiero que ustedes sepan y voy  
22 a usar términos muy coloquiales lo que ha pulseado esta Asociación de Desarrollo Integral  
23 que ese terreno que no era dueño de nadie, quedara en manos de la Municipalidad, ese fue  
24 el primer trámite que logró esta asociación y ahora por gestiones que yo realicé en  
25 conversaciones con don Carlos, agradecerle también a don Carlos la receptividad que tuvo  
26 de aceptar esto, se está logrando algo que de por vida no había sucedido en Santa Teresita,  
27 DINADECO le detuvo la inversión que tenía de un dinero, ya no podía más invertir, si no  
28 tenían que devolver ese dinero y de verdad, ahora ya con esto ellos felices van a poder seguir  
29 con las obras y las mejoras, de verdad esto es de agradecerlo a la Administración, a don  
30 Carlos y a ustedes Regidores y Regidoras les pido que a la hora de votarlo lo voten a favor,  
31 porque es un beneficio muy grande que va a recibir nuestro Distrito de Santa Teresita, por

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 25 años y como dicen don Carlos es algo apolítico que es lo mejor que puede pasar, mis  
2 sinceros agradecimientos y estoy sumamente feliz con este logro. -----  
3  
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, bueno ahí vamos, con la moción  
5 de Arturo ya vamos ahí encaminados, ahorita es algo que nos salió fortuitamente, ya esto  
6 había pasado por Comisión, se la habíamos mandado a don Carlos para que nos lo revisará  
7 y nos hiciera el enfoque final, creo que podríamos dispensarlo de comisión, para evitarnos  
8 otra vez la tramitología. Los Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo de comisión, por  
9 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
10 favor de las 5 fracciones presentes y ahora sí los Regidores que estén de acuerdo en que se  
11 autorice este convenio, para la firma de este convenio al señor Alcalde del Parque Miguel  
12 Valerio de Santa Teresita por 25 años en plazo con la Asociación de Desarrollo Integral de  
13 Santa Tere, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
14 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15  
16 **ACUERDO 15:**  
17 Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al Mag. Carlos Eduardo  
18 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del Convenio de Uso, Mantenimiento, Cuido  
19 y Administración suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo  
20 Integral de Santa Teresita, por un plazo de 25 años. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.**

22  
23 **b) Oficio No. MT-CMAL-019-2025 firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo**  
24 **Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
25 **con fecha 08 de abril del 2025.**

26  
27 En atención a lo dispuesto en el oficio SM-483-2025 de fecha 01 de abril del 2025, trasladado  
28 a este Asesor, y que consiste en una solicitud de copia del oficio SM-253-2025, les indico  
29 que puede brindársele copia del mismo, en vista de que es de carácter público, además de  
30 que no se interpuso como una denuncia.  
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97863

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Esto corresponde a asuntos  
2 ya superados en tiempo. -----

3

4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo  
5 en aprobar este informe y que sea entregado al interesado, por favor levantar su mano, 7  
6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
7 presentes, voto don Arturo Rodríguez, don Roger no se encuentra en su curul. -----

8

9 **ACUERDO 16:**

10 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-019-2025 firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo  
11 Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Voto el Regidor Rodríguez Morales en lugar  
13 del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

14

15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez don Carlos nos pasa la  
16 asistencia, mientras llega la señora Secretaria. Un pequeño anuncito, si no me equivoco ya  
17 les llegó en el correo el informe que habíamos solicitado del Plan Quinquenal, yo creo que  
18 ya lo vieron por ahí, para que sepan, ya llegó el informe. -----

19

20 **ARTÍCULO VIII**

21 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

22

- 23 1. Oficio No. MT-DA-CHF-776-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo  
24 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
25 fecha 26 de agosto del 2025.

26

27 En cumplimiento con el Artículo 17 del Código Municipal, se les convoca a la Sesión  
28 Extraordinaria el día Jueves 28 de Agosto a las 03:15 pm, a celebrarse en la Sala de Sesiones,  
29 de la Municipalidad de Turrialba, para la entrega de:

30

➤ Los Perfiles de Servicios Especiales para el Presupuesto 2026

31

➤ El Presupuesto Ordinario 2026

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



- 1      ➤ Plan Anual Operativo
- 2      ➤ Plan Plurianual

3

4      Para su conocimiento, análisis, discusión y posterior aprobación.

5

6      **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Simplemente, señor  
7      Presidente, convocarles para Sesión Extraordinaria este jueves, si Dios lo permite, jueves 28  
8      de agosto a las 03:15 p.m. para ver temas específicos, la entrega de los perfiles de servicios  
9      especiales para el presupuesto 2026, la entrega del Presupuesto Ordinario 2026, también la  
10     entrega del POA, el Plan Anual Operativo y también la entrega del Plan Plurianual, la idea  
11     es poder entregar todo si Dios lo permite el jueves 28 a las 03:15 p.m., también el tema de  
12     los perfiles de servicios espaciales que van para el presupuesto del otro año, para que todo  
13     pueda ser analizado en su conjunto y no haya información dispersa, entonces sería para  
14     convocarles, simplemente eso es una convocatoria vía Artículo N°104, vía Artículo 104 del  
15     Código Municipal, perdón, el 17 sí, estoy leyendo el presupuesto, Artículo N°17 del Código  
16     Municipal. -----

17

18     **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo.

19

20     **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, no, no se vota, nada más  
21     es una convocatoria. -----

22

23     **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Solo se convoca, entonces para el  
24     conocimiento de todos, por medio de Artículo N°17 nos convoca el señor Alcalde, el  
25     próximo jueves a las 03:15 p.m. para hacernos conocimiento de la agenda que él nos  
26     comunicó hace un instante. -----

27

28             2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-760-2025 firmado por el Mag. Carlos  
29             Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo  
30             Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97865

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a  
2 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión.

3

4 Derivados de la sesión ordinaria detalladas en el siguiente cuadro:

5

6

Sesiones Municipales

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Sesión Ordinaria	1. N° 069-2025	1.1 Oficio N.° SM-1264-2025	Celebradas:	19 de agosto, 2025
		1.2 Oficio N.° SM-1268-2025		
		1.3 Oficio N.° SM-1272-2025		
		1.4 Oficio N.° SM-1273-2025		
		1.5 Oficio N.° SM-1281-2025		
		1.6 Oficio N.° SM-1298-2025		
		1.7 Oficio N.° SM-1299-2025		
		1.8 Oficio N.° SM-1302-2025		
	2. Acuerdos de conocimiento	1. Oficio N.° SM-1297-2025		
		2. Oficio N.° SM-1300-2025		
		3. Oficio N.° SM-1301-2025		

14

A continuación, se detalla el estado de atención de cada acuerdo:

15

16

1. SESIÓN ORDINARIA N.° 069-2025

17

19 AGOSTO, 2025

18

19

1.1 Oficio N.° SM-1264-2025

20

ASUNTO: Aprobación fe de erratas a la modificación presupuestaria N°6-2025 para  
21 modificar dos líneas presentadas por el departamento de Gestión Vial.

22

INFORME: Se toma nota y se socializa con los departamentos correspondientes para lo que  
23 procede.

24

25

1.2 Oficio N.° SM-1268-2025

26

ASUNTO: Traslado a la Comisión Municipal Especial de la situación de La Cruzada de  
27 Atirro y Alcaldía de la propuesta presentada por la Asociación de Bienestar Social Vecinos  
28 de La Cruzada respecto a la plaza de esa comunidad.

29

INFORME: Se atiende el acuerdo, estaré coordinando con la Asesoría Jurídica para el  
30 análisis de la propuesta.

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 **1.3 Oficio N.º SM-1272-2025**

2 **ASUNTO:** Solicitud de información Sr. Efraín Barrios referente a construcción en el edificio  
3 municipal.

4 **INFORME:** Se da respuesta a gestionante mediante oficio N°UTGV-EXT-492-08-2025.

5

6 **1.4 OFICIO N° SM-1273-2025**

7 **ASUNTO:** Solicitud de información Sr. Efraín Barrios referente a inauguración aceras la  
8 18.

9 **INFORME:** Se dio respuesta a gestionante por parte de la Gestora Administrativa mediante  
10 oficio N° GAD-40-2025 debidamente certificado bajo oficio N°148-2025.

11

12 **1.5 OFICIO N°: SM-1281-2025**

13 **ASUNTO:** Solicitud de atención urgente al camino de Santa Rosa código 305\_222 – Barrio  
14 Nazareth.

15 **INFORME:** Se socializa con la UTGV, conforme a las competencias institucionales,  
16 quienes dan respuesta mediante Oficio UTGV-EXT-537-08-2025.

17

18 **1.6 Oficio N.º SM-1298-2025**

19 **ASUNTO:** Incorporación en el Acta Municipal la Propuesta del Proyecto Ciudad Modelo  
20 Turrialba con los cambios realizados.

21 **INFORME:** Se toma nota, la Alcaldía continuará dando el debido seguimiento para  
22 concretar la negociación e informando al Concejo sobre lo avanzado en el tema.

23

24 **1.7 Oficio N.º SM-1302-2025**

25 **ASUNTO:** Solicitud de intervención y mantenimiento integral del tramo de la Ruta 10 entre  
26 el cruce de Eslabón hasta el cantón de Siquirres.

27 **INFORME:** Se atiende el acuerdo se remite correo al Ing. Minor Villegas, a su vez se  
28 socializa con la UTGV, quienes nos indican mediante oficio UTGV-EXT-538-08-2025, que  
29 al tratarse de una ruta nacional es competencia del CONAVI, los trabajos a realizar.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**97867**

**SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También, nada más, para  
2 incluir en el Acta el seguimiento de acuerdos, señor Presidente, para que se pueda incluir. -

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
5 en que sea adjuntado al Acta el seguimiento de acuerdos, Oficio N° MT-DA-CHF-INF-CM-  
6 760-2025, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
7 7 votos a favor, doña Grace, de las 5 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 1:**

10 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-760-2025 presentado  
11 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-775-2025 firmado por el Mag. Carlos**  
15 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo**  
16 **Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2025.**

17

18 Por este medio, me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que, en el  
19 transcurso del día de hoy, se procedió a la firma del convenio entre la Municipalidad de  
20 Turrialba y la Asociación ARPOCATU.

21

22 Adjunto al presente, se remite una copia del convenio para su debida custodia.

23

24 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE**  
25 **LA POBLACIÓN ENSITUACION DE CALLE DE TURRIALBA PARA EL**  
26 **MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE UBICAN**  
27 **CONTIGUO AL MERCADO LIBRE MUNICIPAL**

28

29 Los suscritos, Mag. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES como ALCALDE  
30 MUNICIPAL del cantón de Turrialba, con Cédula de Identidad N.º 3 0385 0715, Mayor,  
31 Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 la Ciudad de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCION N° 2157-E11-2024 de las nueve  
2 horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del Tribunal Supremo de  
3 Elecciones relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vice alcaldías de las  
4 Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional  
5 comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del  
6 año dos mil veintiocho, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política;  
7 Código Electoral y Código Municipal, debidamente autorizado para suscribir este convenio  
8 por el Concejo Municipal de Turrialba mediante acuerdo número SM-1083-2025, tomado  
9 mediante Sesión ordinaria número 064-2025, celebrada del día martes 15 de julio del 2025,  
10 acuerdo tomado mediante el artículo V, de la sesión antes citada, y en ejercicio de las  
11 facultades que como REPRESENTANTE LEGAL en adelante “LA MUNICIPALIDAD y  
12 por otra parte FLORA SOLANO SALGUERO, mayor, costarricense, divorciada una vez,  
13 pensionada, en condición de PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE  
14 LA POBLACIÓN EN SITUACION DE CALLE DE TURRIALBA, en adelante “LA  
15 ASOCIACIÓN”, cédula de persona jurídica número a 3-002-643256, como Asociación  
16 inscrita en el Registro de Asociaciones, bajo el tomo 2011, asiento 161601, y debidamente  
17 autorizada para este acto, según indica, suscribimos en nombre de nuestras representadas el  
18 presente “CONVENIO PROVISIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
19 TURRIALBA Y ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE LA POBLACIÓN EN  
20 SITUACION DE CALLE DE TURRIALBA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS  
21 SERVICIOS SANITARIOS QUE SE UBICAN CONTIGUO AL MERCADO LIBRE  
22 MUNICIPAL”, en los siguientes TÉRMINOS y SITUACIONES:

23 **PRIMERA:** IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE. La Municipalidad de Turrialba es  
24 poseedora del bien sin inscribir, que se encuentra contiguo al mercado libre municipal, y en  
25 el que se construyeron los servicios sanitarios que utilizan los vendedores y los compradores  
26 del Mercado citado.

27

28 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto principal,  
29 establecer las bases generales de colaboración entre las partes, para desarrollar las  
30 actividades de cuidado, manejo, mantenimiento y funcionamiento de los servicios sanitarios  
31 citados anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97869

**SESIÓN ORDINARIA**  
**070-2025**  
**26 de agosto de 2025**



1 Aceptando la Asociación, que toda mejora incluida a la edificación, quedará a favor de éste,  
2 no pudiendo reclamar a la Municipalidad por el resarcimiento de lo adicionado.

3

4 La Asociación brindará el servicio los días viernes y sábado, de las 5 am hasta las 5 pm y  
5 5am hasta las 4 pm, respectivamente para cada día. En fechas extraordinarias se brindará el  
6 mismo horario de servicio.

7

8 **TERCERA:** Para la correcta coordinación de las actividades objeto del presente convenio:  
9 Las partes establecen con la Junta Administradora y la Municipalidad de Turrialba, un  
10 Comité Técnico integrado por ellos, junto con los vendedores, con el fin de velar por el  
11 correcto funcionamiento de los servicios sanitarios.

12

13 **CUARTA:** La Asociación podrá tener colaboradores en el lugar que funcionan los servicios  
14 sanitarios objeto del contrato, sin embargo, se establece en el presente convenio que no se  
15 genera relación laboral alguna con la Municipalidad de Turrialba. Debiendo responder la  
16 Asociación por cualquier eventual reclamo laboral. Así mismo deberá ser respetuosa de los  
17 derechos y deberes laborales de cada persona, en caso de concretar algún tipo de relación  
18 laboral.

19

20 **QUINTA:** La Asociación será la responsable de la instalación de piletas, así como la compra  
21 de insumos que se utilicen para brindar servicio correctamente, Asimismo, queda autorizada  
22 la Asociación para cobrar una cuota a cada vendedor por el servicio brindado, siendo que  
23 esta cuota dependerá de los costos operativos que deriven del funcionamiento. Dicha cuota  
24 tendrá un uso específico conocido y por aceptado por la Asociación, el cual será  
25 exclusivamente para cumplir los objetivos del presente convenio, incluido la compra de  
26 insumos necesarios para el mantenimiento y limpieza del espacio convenido.

27 En caso de resultar excedentes, podrá la Asociación disponer de éstos para el cumplimiento  
28 de sus fines, los cuales son sin ánimos de lucro, y para los cuales fue constituida.

29

30 **SEXTA:** Del plazo. Se establece una vigencia para el presente convenio de cinco años,  
31 prorrogable por periodos iguales en caso de que ambas partes tengan la voluntad de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97870

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 mantenerlo. En este caso, deberán las partes, manifestar el interés de su prórroga con al  
2 menos 15 días anteriores al vencimiento.

3 En caso de querer dar por finalizado, se deberá hacer de conocimiento de la otra parte con  
4 una antelación de un mes.

5

6 **SÉTIMA:** La Asociación **deberá**, previo acuerdo de cooperación, proponer a personas en  
7 situación de calle, para que colaboren con la limpieza de otros espacios públicos distintos al  
8 aquí convenido. Lo anterior no generará ningún tipo de relación laboral con la Municipalidad  
9 de Turrialba ni con la Asociación.

10

11

NOTIFICACIONES:

12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA al fax: 2556 0766 o [ibrenes@muniturrialba.go.cr](mailto:ibrenes@muniturrialba.go.cr)

13

LA ASOCIACIÓN al correo electrónico [arpcatu19@gmail.com](mailto:arpcatu19@gmail.com)

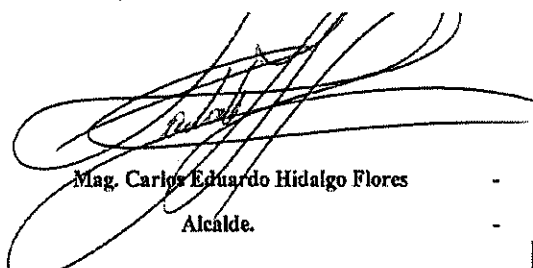
14

15

En fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las 10 horas del día 25 del mes de agosto  
16 de dos mil veinticinco.

17

18

  
Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Flora Solano Salguero  
Alcalde. - ARPOCATU.  
**ASOCIACIÓN RESCATE  
POBLACIÓN SITUACIÓN  
CALLE DE TURRIALBA  
— ARPOCATU —**

19

20

21

22

23

24

**Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También, ya se firmó el  
25 convenio con ARPOCATU, entonces también para que se pueda incluir ya el convenio  
26 firmado en el Acta. -----

27

28

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente, que se adjunte el  
29 Convenio con la Asociación ARPOCATU, para que se adjunte también el documento al  
30 Acta. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
31 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97871

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 ACUERDO 2:

2 Adjuntar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-775-2025 presentado  
3 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, así como el Convenio para  
4 el Mantenimiento de los Servicios Sanitarios que se ubican contiguo al Mercado Libre  
5 Municipal entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación para el Rescate de la  
6 población en situación de calle de Turrialba (ARPOCATU). **ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Eso sería todo, muchas  
10 gracias señor Presidente. -----

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Gracias, son 3 cositas muy concretas Alcalde, 1 el tema  
13 de, que yo le pasé las fotos Alcalde, en el Puente Negro, recuerde, que le pasamos que había  
14 una maleza pegada y que había un hueco muy grande que algún chiquito podía caer al río en  
15 el sector de la pasarela del Puente Negro, ojalá que se pueda hacerlo dentro de la  
16 programación, que eso es importante, insistirle sobre el tema de los reductores en Camusa y  
17 en Las Gaviotas de La Suiza, usted me dijo que ya pronto se iba a resolver y lo otro  
18 totalmente agradecido por los materiales que ya se han hecho llegar a los distritos, ya a La  
19 Isabel se hizo llegar lo del material para aceras, que es un trabajo que se quiere hacer entre  
20 El Mora y Carmen Lyra en el sector de la pasarela, entonces nos parece importante, tal vez  
21 para la próxima Sesión Alcalde, le sugiero podría usted traer un informe de lo que se ha  
22 entregado en materiales y en las próximas entregas, porque hablaba con la Síndica Zaida  
23 Sojo de Tres Equis que sabíamos de algunos, pero no sabemos cómo está encaminándose las  
24 otras entregas, verdad doña Zaida usted nos decía, además es bueno que el pueblo vea lo que  
25 se está haciendo, porque se está mucho, mucho trabajo. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, no todo llega ser de conocimiento  
28 público, por decirlo así, entonces es bueno como dice don Arturo. -----

29

30 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Por cuestiones de tiempo omito los saludos, solamente para  
31 hacerles un anuncio a los miembros de este Concejo y es invitarlos este día jueves 28 de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

97872

SESIÓN ORDINARIA  
070-2025  
26 de agosto de 2025



1 10:00 a.m. a 12:00 m.d. en la Casa de la Cultura desde la COMUDAM los invitamos a  
2 participar de la charla, "Más allá del olvido", comprendiendo de las demencias, esto va a ser  
3 impartido por María Elena Alpízar la Máster en Neuropsicología Clínica en tema de Adulto  
4 Mayor y Adultos, entonces para que el que tenga gusto participar, por favor ahí asistir. -----

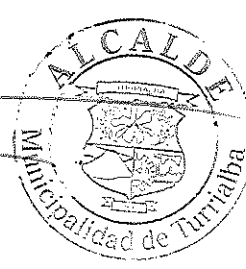
5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Deivid,  
7 agradecer a todos los que lograron venir a la marcha, bueno, al desfile de bandas, perdón,  
8 fui una marcha bonita también, al desfile de bandas el fin de semana anterior, igual  
9 agradecerles el orden a todos los compañeros funcionarios, al señor Alcalde que estuvo ahí  
10 al pie del cañón y esperamos que todos podamos estar presentes el próximo año, si así Dios  
11 lo permite. -----

12  
13 **Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.**

14  
15  
16  
17  
18  
19 **Lic. Octavio Arce Obando**  
20 **Regidor-Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez**  
**Secretaria Municipal.**

21  
22  
23  
24  
25  
26   
27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**  
**Alcalde Municipal**



28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----